

Apelo
del Monasterio
de Santa Maria
la Real de Plasca

Año de 1532

Transcrito por
José María Glez-Cotera Guerra

... non bro's delos ... os mis partes con
una provision Real deonsal tezas ... deonso ... en
... para que por bexad della ... on forme dila
... ver comed
... biesos ... m/
... para que cobye
... deenlos dho
... eo mande dar
... dela dha ...
... lugar los conatos
... s dependores ...
... obisio ... onsal
... lo hagais cam
... s ... do d quello
... nonbro de eos
... ebos ante on's

... vos pedir las penas ... dha provision ante
... vido obrevado los dhs non bres on me dho en
... deo ... dha ... para vdo lo ... y en lo ...
... no ... fine y nploro ... dolo por ...
... dho el dho ... dho que lo ... deo por
... dha provision deonsal tezas ... y el dho
... pedim ena del ferho por el dho ...
... sola dha provision rreal ... la beso ...
... como dha ... mandameno deons rreal ...
... rrales ... d'omendios gaude por ... tiempos

Nota sobre derechos de autor:

Derechos sobre la presente obra:

- Derechos sobre la autoría de la introducción: Madrid, 2012 - José María González-Cotera Guerra. La autoría de la introducción se licencia bajo Creative-Commons By-nc-sa 3.0.

- Derechos sobre la edición: Cantabria, 2012 - Alicia Antón Collado y José María González-Cotera Guerra. Edición primera. Cantabria, España, 2012. Los derechos de edición de la obra se licencian bajo Creative Commons By-nc-sa 3.0.

Estas licencias significan que los titulares de la obra le conceden derechos sin necesidad de que usted se los pida. Por ejemplo, puede difundir el contenido de esta obra siempre que no suponga actividad comercial, así como puede usted modificar el contenido de la obra siempre que lo haga de una manera no comercial y que si distribuye su obra lo haga bajo las mismas condiciones que la obra original.

Puede consultar las condiciones de las licencias en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

Se hace saber que CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) no dispone de derecho alguno sobre esta obra, por lo que no debe cobrar derechos sobre la misma. Bajo ningún concepto se perseguirá ni civil ni penalmente a persona alguna por la reproducción total o parcial, analógica o digital de la presente obra.

Se agradece la difusión de la presente obra, en pro de la cultura libre.

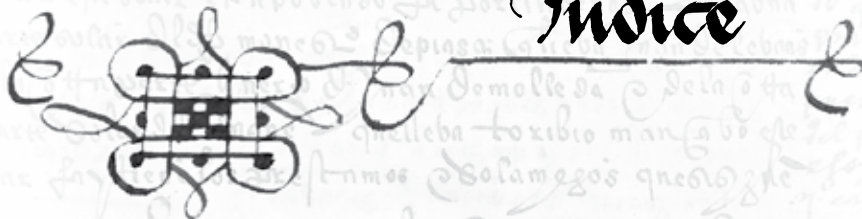


Dep. Legal: ISBN: 978-84-616-0274-2

Editado por: Alicia Antón Collado y José María González-Cotera Guerra

Maquetado por: Eva Bolado Castro

Índice



5 **Introducción**

25 **Apeo**

251 **Apéndice I**

273 **Apéndice II:**

*Alfabeto de los Lugares
contenidos en estos Apeos.*

*Alfabeto de los Solares,
sus nombres y los de las cavezas
de foro contenidos en estos Apeos.*

*Alfabeto de los términos
y pagos de las tierras, viñas y mas
posesiones contenidas en estos Apeos.*

Fe de erratas:

Página 11, línea 1. Donde dice «El primer apeo, el de Sobre Piasca se realiza el 8 de Junio de 1531» debe decir «El primer apeo, el de Sobre Piasca se realiza el 8 de junio de 1532»

Página 12, líneas 7 y 8. Donde dice: «Aquí tiene el monasterio de Piasca diez solares con sus correspondientes préstamos o salariegas» debe decir «Aquí tiene el monasterio de Piasca diez solares con sus correspondientes préstamos o solariegas»

Página 14, último párrafo. Donde dice «Al apeo de este lugar precede un auto del bachiller de la Torre, teniente de gobernador de "esta merindad de Liebana", de fecha 26 de junio de 1632, ...» debe decir ««Al apeo de este lugar precede un auto del bachiller de la Torre, teniente de gobernador de "esta merindad de Liebana", de fecha 26 de junio de 1532, ...»

Introducción



Primera en una tierra en un año sombra de tres
en una de tres en un año de la una parte
de la tierra de Pedro Torre y de la otra parte
que sea para san Juan de los rios de la parte
de la tierra de San Juan de los rios

En una de tres en un año de la una parte
de la tierra de San Juan de los rios de la otra parte
de la tierra de Pedro Torre y de la otra parte
de la tierra de San Juan de los rios

En una de tres en un año de la una parte
de la tierra de San Juan de los rios de la otra parte
de la tierra de Pedro Torre y de la otra parte
de la tierra de San Juan de los rios

En una de tres en un año de la una parte
de la tierra de San Juan de los rios de la otra parte
de la tierra de Pedro Torre y de la otra parte
de la tierra de San Juan de los rios

En una de tres en un año de la una parte
de la tierra de San Juan de los rios de la otra parte
de la tierra de Pedro Torre y de la otra parte
de la tierra de San Juan de los rios

En una de tres en un año de la una parte
de la tierra de San Juan de los rios de la otra parte
de la tierra de Pedro Torre y de la otra parte
de la tierra de San Juan de los rios

Introducción

Éste es el único apeo conocido del Monasterio de Santa María la Real de Piasca. Corresponde al realizado el año de 1532. Se sabe de la existencia de al menos otros tres apeos. En efecto, en el folio 119 vuelto en una nota marginal, se citan dos apeos posteriores correspondientes a 1590 y 1656. En varias ocasiones se encuentran referencias a un “apeo viejo”. Sin embargo, ni éste ni los dos apeos posteriores son conocidos: si existen están tan ocultos como ha estado el de 1532 hasta ahora. Este apeo está formado por un código manuscrito de 307 folios numerados, en papel de 20 cm. por 30 cm., con cubiertas de pergamino de sencilla factura que, salvo unos pocos folios, se encuentra en buenas condiciones, si se exceptúan las manchas de humedad que afectan a la totalidad del código, pero que en modo alguno impiden su lectura.

Está escrito en letra cortesana diplomática por más de una mano. Se puede observar claramente un relevo del amanuense en el folio 97 recto con cambios de tinta y formas ortográficas, aunque se mantiene la unidad general que preside todo el corpus del manuscrito. A partir del apeo de Lameo (f. 100v) vuelve el primer escriba, con ligeras modificaciones gráficas sobre la primera parte. Puede ser un cambio de estilo, e incluso otro nuevo con la misma grafía general. (Es de destacar la diferencia en la c y la h iniciales). Antes del apeo propiamente dicho, se encuentran cosidos a él tres índices: el primero se titula “Alfabeto de los Lugares contenidos en estos Apeos” que señala la fecha en que se realizaron los apeos parciales y el folio en que dan comienzo éstos en el texto. Empieza por San Andrés, donde por cierto se echa en falta la fecha del apeo, que dice así:

“Sn Andres en virtud de provision del Supremo Consejo de Castilla librada en Medina del Campo a 25 de Octubre de 1531 y refrendada de Ximeno de Sandoval, con que se requirio â Pedro de Torre, Alcalde de Valderrodies, y la acepto ante Garzia Perez escribano = Apeadores Pedro Carrançon, Juan de Perentreellas, y Franco de Bathreguil = Prior Fr. Alonso de Puertas, fol.---
----- 151”

El segundo es un índice mixto de solares y cabezaleros con inclusión de algunas entradas temáticas (costumbres, diezmos, etc.) Es el menos logrado de los tres; se titula “Alfabeto de los Solares, sus nombres y los de las cavezas de foro contenidos en estos Apeos”. El tercer índice, que podemos llamar topográfico se titula: “Alphabetho de los términos y pagos de las tierras, viñas y mas posesiones contenidas en estos Apeos” y es bastante completo.

Por el tipo de letra parece evidente que estos índices fueron incorporados en fecha posterior, posiblemente para facilitar alguno de los citados apeos de 1590 o 1656. Es posible que tanto estos índices como las notas marginales que pueblan las páginas del apeo fueran escritos simultáneamente. La mayoría de estas notas se limitan a señalar el nombre del bien, ya sea tierra, prado o viña, así como diezmo o derecho que se apea, para facilitar su rápida identificación. En otras ocasiones glosan conceptos poco claros del texto o informan de trueques o ventas de la finca correspondiente. Algunas notas aparecen con letra y tinta idénticas a las del apeo que nos ocupa, por lo que se suponen contemporáneas con éste y en la transcripción se escriben en cursiva.

Cierra el apeo una serie de escrituras de convenio o de compraventa suscritas entre el monasterio y diferentes vecinos de alguno de los pueblos donde poseían solares. Están escritas por distintos escribanos que presentan alguna dificultad de lectura, paliada en algunos casos por copias “a la letra” hechas posteriormente. Tanto estos instrumentos notariales como los citados índices, los situamos en sendos apéndices.

El monasterio de Piasca poseía en el siglo XVI bienes raíces en prácticamente todo el valle de Valdeprado que actualmente corresponde a los ayuntamientos de Cabezón de Liébana y Pesaguero. Además de este amplio territorio sus posesiones se extendían al sur de la cordillera, por la Pernía, llegando hasta el alfoz de Cervera de Pisuerga (Vado, Quintana). Tenía propiedades en un único lugar del concejo de Baró, Camaleño, y en todo el concejo de San Sebastián (Casillas, Ojedo, Llayo y Tama) del actual ayuntamiento de Cillorigo. Así mismo poseía bienes en el concejo de Dobres y en el de Villaverde, ambos en el valle de Cereceda. Donde la presencia del monasterio se hace más notable es en la Pared de Piasca, nombre que se daba a lo que más tarde sería el concejo de Piasca, en Valdeaniezo (Cambarco, Cahecho, Luriezco) y en Valderrodies, (Perrozo, San Andrés Lameo, Buyezo y Torices), donde una gran parte de sus términos eran propiedad del monasterio.

El apeo está estructurado concejo a concejo y dentro de éstos, lugar a lugar, En cada sección se enumeran los distintos solares, se declara su “poseedor”, sus linderos y sus préstamos o solariegas, (suertes o fincas) adscritos a dicho solar con expresión del tipo de cultivo y su cabida referida a su sembradura, caso de las tierras de labor, a días de obrero, en las viñas o a carros de yerba en cuanto a los prados.

Se declara en cada caso la infurción que paga cada solar anualmente al monasterio. Al comienzo del apeo, concretamente tras describir el primer solar de Sobre Piasca, se define la infurción al “fuero de Piasca”, que rige en la Pared de Piasca, en los términos siguientes:

“Este solar paga de fuero cada año al dicho monesterio de Piasca una ynforçion al fuero de Piasca que son seys heminas de trigo e otras seys de çenteno, y si quyere pagar el çenteno en carne a de dar diez e ocho libras de toçino fresco y mas dos pozales de vino, que son beynte y dos açunbres de bino, el bino ase de pagar por la medida que hagara corre, el pan por la medida vieja, y mas tres obreros para cabar o para podar las viñas y mas tres bestias, una para bendimiar e otra para diezmar el pan y otra para diezmar el bino, que son tres dias, y a de dar el prior para que coma la bestia cada dia un çelemín de çebada por la bieja, e a los obreros que ban a podar les a de dar, entre quatro, un besugo e a cada uno una sardina, al comer, y a cada, tres taças de vino y buen pan, para merendar cada, sendas sardinas e sendos puerros y cada, tres vezes de bino, //^{13v} y entre dia les an de dar de beber despensa, y a los cabadores les an de dar al comer sendas sardinas e sendos puerros y al merendar otro tanto y pan y despensa harto para todo el dia, y al merendar cada, dos bezes de bino bueno a cada obrero y, ansi mismo, deben todos los vezinos e moradores que moraren y moran en la Pared de Piasca de costunbre cada un obrero de costunbre para cabar las viñas y alos de dar el prior pan al almorzar y, cada, tres huevos y despensa y pan harto, y al merendar, cada, tres vezes de bino bueno, entre quatro, dos libras de toçino bien corridas y entre dia pan e despensa harto, y an de estar a cabar en la Vega estando el sol en la viña e anse de yr en saliendo el sol de la viña de la Vega.-“

Por regla general, en la Pared de Piasca, cada solar pagaba al monasterio una infurción. Si el solar tenía muchas solariegas pagaba infurción y media y hasta dos infurciones, y si por lo contrario era un solar pobre, solamente pagaba media infurción. Aparecen algunos solares tan pequeños cuya infurción queda rebajada a una gallina, un cabrito o una hemina de trigo. En cada caso viene expresado el pago anual al que estaba obligado el poseedor del solar. En los demás lugares fuera de dicha Pared de Piasca, por regla general, la infurción se pagaba en especie que viene especificada en cada solar. Parece razonable que las prestaciones personales de mano de obra quedaran reservadas a los lugares próximos al monasterio.

Comienza el manuscrito (falta el primer folio) con la presentación ante el juez y alcalde de la Pared de Piasca de una carta de poder concedida a Fray Alonso de Puertas, por el Abad de Sahagún, de cuyo monasterio era sufragáneo el priorato de Piasca. Sigue la carta ejecutoria o provisión real dada en Medina a 25 de Octubre de 1531, ya mencionada:

“Don Carlos por la debina clemencia enperador sin par agosto rey de Alemaña, doña Juana su madre y el mesmo don Carlos, por la mesma gracia, reis de Castilla, de Leon.....”

dirigida a todos los corregidores, alcaldes y justicias así del Reino de Galicia y Provincia del Bierzo y Villa de (al estar esta parte rota es imposible conocer su nombre) como “de todas otras [çib]dades e billas e lugares de los nu[estros reynos e se[ñorios]”, para que

“luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos beais los susodichos, e llamadas e oydas las partes a quien atañe, apeis e deslindeis los exidos, e prados, e pastos, e abrebaderos, e otros qualesquier bienes raizes que el dicho monesterio de Sahagund tiene e posee en los terminos de esas dichas çibdades, billas e lugares, por manera que esten conoçidos e amojonados de los otros termynos que con ellos lindan e confinan, haziendo sobre todo cunplimiyento de justicia a las partes por manera que nynguna dellas reçiba agrabio, de que tenga razon, de se mas benyr ny enbiar a quexar sobrello, e porque los apeamientos e ynbentarios e otras escrpturas que sobre lo suso dicho se hizieren, tocantes al dicho monesterio, no se pierdan haziendose ante dibersos escribanos, mandamos que se haga e pase todo ello ante un nuestro escribano destos nuestros reynos que tenga titulo de nuestro escribano, a costa del dicho monesterio, porque pueda dar razon de las dichas escrpturas cada y quando le fuere pedida.”

Así pues con asistencia de Fray Alonso de Puertas, monje del monasterio de Sahagún, de la orden de San Benito, y prior del monasterio de Santa María de Piasca, Alonso González de la Casilla, alcalde de la Pared de Piasca y el escribano real y notario público García Pérez, comienza el apeo en la citada jurisdicción de la Pared de Piasca. Se incluye en este caso el interrogatorio que deben responder los apeadores elegidos por los vecinos de cada lugar o concejo, previo juramento según derecho. Lo primero que se apea son los bienes del monasterio en el lugar de Sobre Piasca, con sus huertas prados y viñas que cultiva el propio monasterio con sus criados y las prestaciones de mano de obra incluidas en las infurciones. Parte importante de estas posesiones son las viñas “a tercio”, cedidas a los vecinos que percibían dos tercios del fruto siendo para el monasterio el restante. Además se apean 26 solares por los que el monasterio percibe la infurción correspondiente. A partir de este apeo se procede metódicamente en el resto de los lugares que conforman la Pared de Piasca. Actúan como testigos en todos los apeos parciales Gonzalo de Saldaña, clérigo vecino de Sahagún y Juan de Noriega, criado del prior Fray Alonso de Puertas. Seguidamente se pasa al resto de concejos y lugares de Liébana y de fuera de ella.

El primer apeo, el de Sobre Piasca se realiza el 8 de Junio de 1531:

“E despues de lo susodicho, e estando en el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, sabado en ocho dias del dicho mes de junio del dicho año, estando antel dicho señor alcalde y en presençia de mi el dicho escribano, el dicho señor alcalde para apeaer e deslindar al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca e la hazienda quel dicho monesterio tiene en el su lugar de Sobre Piasca...”

Se hace a continuación el de La Casilla, el miércoles 12 de Junio, donde el monasterio tiene siete solares y dos molinos y un pisón así como otros bienes.

Ese mismo día se apean los bienes del monasterio en La Serna, cerca de Aciñaba, que consisten en cinco solares, y se apean también los bienes del monasterio en Ubriezo donde el monasterio tiene once solares.

El jueves 13 pasan a Los Cos donde apean los bienes de este lugar y el viernes 14 los de Tabarniego. En el primer lugar el monasterio tiene once solares y numerosas viñas “a tercio”. En el segundo apean siete solares y un nogal.

El mismo viernes 14 de Junio apean los bienes que el monasterio tiene en Yebas que consisten en once solares. Se declara aquí que el beneficio curado es del monasterio de Piasca y el beneficio de colar pertenece al obispo de León; son también de Piasca los diezmos foráneos “de los que labran en los termynos del dicho lugar de Yebas”

Terminan los apeos de la Pared de Piasca y comienzan los del Valle de Valderrodies. El lunes 17 Fray Alonso de Puertas, Francisco de Batreguil, teniente de alcalde de dicho valle, en nombre de Pedro Torre, alcalde y García Pérez escribano, se reúnen en San Andrés de Valderrodies, donde levantan acta de la presentación de la provisión real y de la aceptación por parte del teniente de alcalde de ella y del nombramiento de apeadores. Son testigos Juan de Noriega y García Herrero, criados del prior, y Juan de Bedoya y Rodrigo Guerra, vecinos de San Andrés.

Se suceden los apeos de este valle: el mismo día 17 se apean los bienes que el monasterio de Piasca tiene en Lameo, comenzando por los derechos eclesiásticos:

“Primeramente, dixeron que saben la yglesia de Santa Maria de Lameo e que saben quel benefició curado de la dicha yglesia es de presentar del prior de Piasca e de colar del obispo de Leon e que los diezmos se parten en esta manera quel Rey saca un diezmero y el cura otro, y el cura a de escoger, e que los otros diezmos que ay de pan que le lleva el cura de Santa Maria de Lameo con el byno y todos los menudos.”

Aquí tiene el monasterio de Piasca diez solares con sus correspondientes préstamos o salariegas.

El martes 18 de junio apean los bienes del monasterio en Buyezo y Tornes, barrio al suroeste de Buyezo. Son nombrados apeadores Pedro Martínez, Juan de Torices el viejo, Juan del Rojo y Gutierre de Buyezo. Son testigos Juan de Noriega, Gonzalo Saldaña y Gonzalo Guerra, vecino de San Andrés. Declaran los derechos eclesiásticos:

“Primeramente, dixeron que saben la dicha yglesia parrochial de Señor San Pedro de Buyezo, que yglesia e benefició curado, y que saben quel dicho benefició curado es de presentar del prior de Piasca ynsolidun e del abad de Saagund, y nulidad, y de colar del obispo de Leon, y que los diezmos que se parten en esta manera, que luego se sacan dos diezmeros del dicho lugar y que escoge el uno el cura del dicho lugar de Buyezo para si y el otro es del Rey y aquel que le arrienda en nombre del Rey escoge el otro y que despues todos los //115v diezmos que se cogen en el dicho lugar de Buyezo, ansi de pan como de bino e legumbres, se hazen dos partes la meytad lleva el prior de Piasca, la otra meytad lleva el cura de Buyezo.-

Yten dixeron que saben quel benefició symole [¿?] de San Martyn de Tornes es de presentar del dicho prior de Piasca ynsolidun, y colar del obispo de Leon, y los diezmos que pertenesçen al dicho benefició symole de San Martyn se parten en esta manera, la mitad lleva el que es beneficiado del dicho benefició e la otra meytad se trae al granero de Buyezo e se mete todo junto y desta meytad lleva el cura de Buyezo la meytad e la otra meytad el prior de Piasca, que son diezmos de pan e bino e legumbres.-

E los dichos apeadores dixeron que la yglesia de Señor San Pastor es del prior de Piasca, porque le an bisto muchas vezes como señor de la dicha yglesia de Señor San Pastor yr allí aquel dia de San Pastor, yr a dezir mysa allí como señor de la dicha yglesia, y llevan allí una bula de muchos perdones, y dezir mysa allí aquel día le bian (sic: beian) llevar la ofrenda como a señor de la dicha yglesia.--

He aquí un ejemplo de la presencia que la iglesia tenía en el siglo XVI en las aldeas lebaniegas: en un lugar que no llegaría a 60 vecinos había un templo parroquial, un pequeño monasterio, San Martín de Tornes y una ermita, San Pastor, y todos ligados patrimonialmente a Santa María de Piasca. En Buyezo apearon treinta y un solares, algunos con gran número de préstamos.

El miércoles 19 se efectúa el apeo de San Andrés. En este punto se incorpora al apeo el alcalde Pedro Torre que nombra por apeadores a Pedro Carranzón, Juan de Perentrellas y Francisco de Betregil. Además de declarar los derechos eclesiásticos sobre la iglesia de San Andrés, en términos parecidos a los casos anteriores, hacen lo propio sobre los derechos civiles:

“Yten dixerón los dichos apeadores que saben e an bisto que el prior de Piasca pone en el dicho balle de Val de Rodis, cada vez que quiere, un alcalde e un merino y le vuelve a quitar e poner todas las bezes que quiere, y que el tal alcalde puede juzgar en çebil los pleitos que ay entre los basallos del dicho monesterio en el dicho balle y quel meryno tiene juresdiçion para sacar prendas //152r a los basallos del dicho balle por lo que deben al dicho monesterio, ansi de ynforçiones como de hobrerros, y benderlos y rematarlos hasta que hagan pago al dicho prior de Piasca de todo lo que se le debiere, y el meryno a de llevar sus derechos acostunbrados y quel alcalde a de llebar por su salario un solar syn pagar por él ynforçion.

Yten quel meryno ansimesmo a de llebar otro solar con sus derechos e ynforçion y mas el çenteno que tiene el monesterio de Piasca de los solares, en el lugar de Redondo.-

Yten mas, en quanto al prado de San Pastor, le a de segar el meryno y a de llevar la meytad de la yerba, y la otra meytad a de ser para el dicho prior de Piasca, y el dicho prior a de dar al dicho meryno el dia que le segare una cantara de vyno e doze panes.-

Los solares apeados en San Andrés fueron diez y ocho.

El viernes 21 de junio pasaron a Perrozo para continuar con el apeo. Este concejo estaba formado por los barrios de Narezo, Celoca, Betreguil, Sana y Perrozo. El alcalde nombró por apeadores a Juan del Prado el viejo, Alonso Roiz y Juan de la Torre, vecinos de Perrozo. Testigos fueron Juan de Noriega, García Gonzáles, merino de Valderrodés y Toribio Esquerdo, vecino de Perrozo.

“E los dichos Juan de Prado, e Alonso Royz, e Juan de la Torre apeadores susodichos dixerón que saben la yglesia de Santa Maria de Perrozo, yglesia parroquial del dicho lugar de Perrozo, e que saben que el dicho benefiçio curado de la dicha yglesia de Santa Maria de Perrozo es, de presentar ynsolidun del abad de Sahagund e prior de Piasca, y de cobrar ¹ del obispo de Leon, e que los diezmos del dicho lugar de Perrozo, de pan e vyno e legunbres, se parten en esta manera: el cura escoge un diezmo para sy, y el rey otro diezmero, escoge ansy mesmo otro diezmero, e despues de los perrochianos que quedan en el dicho lugar de Perrozo, e de todos los diezmos //180r que bienen a la dicha yglesia de Santa Maria de Perrozo, e al dicho curazgo viene todo a un granero, el diezmo de pan e vino e

¹ Por colar

legumbres, e se aze dos partes, la meytad lleva el prior de Piasca, y la otra meytad el cura de Santa Maria de Perrozo, y de esta manera se an partido, despues que se acuerdan, e lo an visto e oydo dezir a sus mayores añçianos e munca vieron ny oyeron dezir el contrario.-“

El monasterio de Piasca tenía en Perrozo veintinueve solares; tenía además una bodega en el barrio de Sana.

El martes 24 de junio realizan el apeo de Torices y Lebanes, barrio próximo al lugar de Torices. Lebanes hoy no existe: fue destruido por los franceses durante la guerra de la independencia. En Torices aparearon siete solares y en Lebanes cinco.

Termina el apeo del valle de Valderrodies con un apartado titulado “Las costumbres que an de tener los basallos con el prior y el prior con los vasallos”:

“//^{22r} Yten dixeran todos los dichos apeadores de Balderrodís que todos los vasallos de Balderrodís an de hazer al dicho prior tres fechos de fazendera e uno de costunbre, a lo que les mandare hazer por cada solar, e de dar los dichos quatro obreros y mas un asno cada solar para yr a Pisuerga por el pan.-

El dicho prior les a de dar quando van a cabar sendos puerros, sendas sardinas para almorzar e para me[ren]dar otro tanto pan y espensa. (*sic: despensa*) Quanto para todo el dia a merendar, sendas bezes de bino bueno. El dicho de la costunbre les an de dar de almorzar cada tres, huebos pan e despensa quanto al merendar cada dos, bezes de bino bueno y pan ~~quanto~~ harto, y entre dos, media libra de toçino.-

Para bendimiar an de dar un asnyllo y un hobrero y les an de dar pan y despensa e sardinas.-“

Estas normas expresan claramente que en Valderrodies los vasallos tenían que hacer prestaciones de mano de obra para vendimiar como infurción general. Traer trigo de Pernía formaba parte de dicha infurción.

Hace un giro el prior y su séquito en su ruta y se dirigen a Camaleño, lugar del concejo de Baró en Valdebaró. Los nombres que el copista da a este lugar son tan variados y diferentes como Camallerno o Camalleño hasta que acierta finalmente: Camaleño.

Al apeo de este lugar precede un auto del bachiller de la Torre, teniente de gobernador de “esta merindad de Liebana”, de fecha 26 de junio de 1632, por el que insta al cumplimiento de lo prevenido en la carta y provisión real, “a todos los conçejos y bezinos e moradores dellos,

e de cada uno dellos, desta merindad de Liebana, donde el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene bienes e hazienda” para que “bos junteis en vuestro conçejo, segund que lo teneis de costunbre, porque juntos nonbreis en cada conçejo tres o quatro personas de los mas biejos que mexor sepan en berdad, a los quales mando que, siendo nonbrados, hagan juramento en forma antel escribano deste apeo, y fecho hagan el dicho apeo y declaren quales son los bienes del dicho monesterio, y les pongan lymites linderos modernos, de manera que aclaren quales son los bienes del dicho monesterio, que el dicho prior bos pagara //^{223r} vuestros jornales de los tienpos que hos sean por derecho”. Hasta ahora no ha necesitado Fray Alonso de Puertas el concurso de la jurisdicción señorial del Duque del Infantado para hacer el apeo de la Pared de Piasca ni de Valderrodies donde el monasterio, al tener mayoría de vasallos propios, no cree necesario ningún mandato del señor de Liébana. Es evidente que éste lo era también de dichos conçejo y valle, pero los monasterios de Santo Toribio y Piasca mantuvieron frecuentes litigios con la Casa del Infantado precisamente por no querer reconocerle derechos civiles exclusivos allí donde los monasterios ejercían jurisdicción tanto civil como eclesiástica. Es por lo que el teniente de gobernador se encarga de recordar la supremacía del duque al fijar las penas para quienes incumplieran su mandato:

“lo qual todo ansi bos mando que hagais e cunplais, a cada conçejo en su pueblo, so pena de dos myll maravedis, a cada conçejo, para la mesa del Duque del Ynfantado, my señor, en las quales dichas penas, lo contrario haziendo, bos he por condenado, y porque seais çiertos de lo susodicho di este mi mandamiento firmado de mi nonbre, e del escribano. Dado en la billa de Potes a beynte e seis dias del mes de Junio año de mill e quinientos e treynta e dos años, lo qual hazed e cunplid syn prejuicio de qualquier persona que derecho pretenda, al qual o a los quales reserbo su derecho a salbo para lo pedir sy les conbinyere. Fecho dia e mes e año susodicho. El bachiller de la Torre. Por mandado del señor teniente, Garçia Perez.-“

Si bien deja a salvo los derechos de cualquier persona que quisiera apelar el auto. Fueron nombrados apeadores Alonso García, Alonso Fernández de Quintana y Pedro de Cosgaya, vecinos de dicho lugar de Camaleño. Testigos Toribio Laso, Gonzalo de Saldaña y Juan de Noriega.

El apeo de los bienes del monasterio de Piasca en Camaleño presenta características propias que le distingue de los demás: en primer lugar dichos bienes consisten básicamente en catorce casas que se encuentran dentro de un perímetro, o circuito como es denominado,

que es amojonado con minuciosidad; en segundo lugar en todos los casos se hace referencia a que estas casas pertenecen al monasterio de Santa María de Piasca y a los herederos. No aparece aclaración alguna de quienes son estos herederos, por lo que nos lleva a interpretar que un anterior poseedor de estas casas donó las mismas al monasterio reservando a sus herederos la mitad de sus rentas. Hecho el amojonamiento se apean las catorce casas que pagan de infurción una gallina cada una excepto una casa, un “portalejo” y un molino que pagan media gallina cada uno. Apean también otro circuito de tierras que pagan al monasterio un “sesmo” de los frutos que en ellas se cosechan. Este sesmo lo percibe el merino que el monasterio tiene en el lugar de Camaleño por el trabajo de recoger las gallinas de la infurción de las casas y llevarlas a Piasca, a las que debe añadir “un carnero de dos dientes”. El apeo describe el papel que juega el merino del monasterio en el lugar de Camaleño:

“Yten dixeron que el dicho prior de Piasca pone un meryno en el dicho lugar, el qual tiene cargo de coger las dichas gallinas e las lieba cada año al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, a su costa, e que el dicho merino tiene juridiçion sobre los dichos vasallos para los prender por las dichas gallinas, e les bendan las prendas por su autoridad, e que el dicho señor prior tiene juridiçion sobre los basallos quando ay pl[e]ito entre ellos sobre las heredades que tienen del dicho monesterio de Piasca, e que esta es la berdad e ansy lo aclararon. Testigos los dichos.-“

El jueves 27 de junio pasaron a apeaar los bienes de Piasca en el concejo de San Sebastián. En el lugar de Tama son nombrados apeadores Alonso y Juan Ortigón que declaran y apean dos únicos solares. Son testigos Gonzalo de Saldaña, Juan Cano, vecino de Bedoya y Juan de Berdejo, vecino de Tama. Prosiguieron el apeo de los bienes del monasterio de Piasca en el lugar de Llayo, del mismo concejo de San Sebastián, consistentes en otros dos solares. Fueron nombrados apeadores Juan Fernández y Alonso González de Gonzalo y como testigos actuaron Gonzalo de Saldaña, Juan de Noriega y Alonso Ortigón, vecino de Tama. A continuación apearon los bienes del monasterio en el lugar de Casillas, del mismo concejo de San Sebastián, siendo apeadores Juan y Diego de Casillas vecinos de Casillas y testigos los mismos que en Llayo más Juan de Terán, vecino de Casillas. En este lugar el monasterio tenía un único solar que llevaba Juan de Casillas. Finalmente el mismo jueves 27 de junio apean un solar que tiene el monasterio en el lugar de Ojedo, del concejo de San Sebastián. Son nombrados apeadores Toribio Curero, que es el poseedor del solar, Juan Pérez y Alonso del Otero, vecinos

todos de Ojedo. Testigos Gonzalo de Saldaña, Juan de Noriega y Juan y Alonso de Casillas, vecinos de Casillas. "Paga este solar de ynforçion tres quartos de pan, mytad trigo meytad çenteno, e diez e ocho açunbres de bino puesto en Piasca".

El viernes 28 de junio pasan a Frama para apeaar los bienes que posee el monasterio de Piasca en este concejo que comprende los lugares de Lubayo y Frama. Aquí, reunidos unos pocos vecinos, nombran apeadores a Juan Pérez, Juan Sondevilla, Alonso del Maestro y García González conjuntamente para los dos lugares. Son testigos Juan de Noriega y el vecino de Tabrón Lorenzo de Colmenares. El monasterio tenía cuatro solares en Frama y seis en Lubayo. Todos ellos pagaban una infurción menor que la definida en el apeo de la Pared de Piasca que oscilaba de seis a nueve heminas de pan terciado y de uno a uno y medio pozales de vino, o bien seis sueldos (tres blancas) o 36 maravedís, excepto un solar en Lubayo que solamente paga un cuarto de pan; puesto en cada caso en Piasca por San Martín.

Ese mismo día apearon un solar que el monasterio tenía en Cabariezo, lugar próximo a Frama, Fueron sus apeadores Alonso del Palacio y Toribio Herrero, vecinos de Cabariezo y Frama, respectivamente. Este solar pagaba de infurción doce heminas de pan y dos pozales de vino.

También el mismo viernes 28 en Cambarco tomaron juramento a los apeadores que habían de hacer el apeo de los bienes de Piasca en los lugares del dicho Cambarco, de Cahecho y Luriezo, comprendidos en el valle de Valdeaniezo. Lo fueron Alonso Herrero, Alonso de Valverde y Juan del Campo, éste vecino de Luriezo y los dos primeros de Cahecho.

En Cambarco declaran los beneficios eclesiásticos de la iglesia de San Andrés de dicho lugar, entre ellos el yantar que está obligado el cura de Cambarco a dar al prior de Piasca:

"y que saben que el cura del dicho lugar de Santandres, (sic: Canbarco) por razon de la dicha presentacion que el abbad de Sahagund le da del dicho beneficio, es obligado a dar al prior de Piasca una yantar cada año en el dicho lugar de Canbarco y a los que con el benyeren, segund el //243r dia que fuere, de pan e bino e carne o pescado el dia que el dicho prior lo quisiere tomar."

En este lugar de Cambarco tenía el monasterio cinco solares, En Luriezo solamente uno y en Cahecho no se apeó ninguno pese a que figura este lugar en el encabezamiento correspondiente y en los titulillos de

los folios 248r y 248v. Sin embargo gran número de préstamos de los solares de Cambarco están en términos de Cahecho. En este valle de Valdeaniezo aparecen como linderos solares y solariegas del Duque del Infantado. Más aún, la infurción del único solar de Luriezo la comparte Piasca con el Duque y con Santo Toribio:

“Estas heredades dixo que son solariegas a Piasca y al Duque y a Santo Toribio. Este solar dixo este testigo que pagaba media carga de çenteno del solar e las solariegas y que desto llebaba el Duque una fanaga, e Piasca otra fanega, e desta fanaga que llebaba Piasca daba el sesmo a Santo Toribio, e desta manera se partia entre los dichos dos monesterios y el Duque lo deste solar.-“

Terminado el apeo en el valle de Valdeaniezo el lunes primero de julio de 1532 pasan el prior, el escribano y sus acompañantes a Dobres para apear un solar que tiene el monasterio de Piasca en Dobres y Cucayo. El escriba deforma estos nombres hasta hacerlos casi desconocidos. Los denomina Dobles y Arcayo. Son apeadores Juan y Alonso de Prado, padre e hijo, que llevan este solar, y Juan de la Teja vecino de Dobres. Paga de infurción este solar cada año dos cuartos de trigo por la medida vieja y un carnero de dos dientes. Como testigos figuran García criado del prior y Juan Condero, Miguel y Pedro Díez y Juan del Algrán, vecinos de Dobres. Apean también una tierra fuera del citado solar que lleva también Juan de Prado por la que paga de renta media hemina de pan cada año.

El mismo día primero de julio apean otro único solar que posee el monasterio en Villaverde donde son nombrados apeadores Juan Sánchez y su hijo del mismo nombre. Actúan como testigos García, criado del prior, y Toribio de Dobares, vecino de Lebanes. Este solar paga de infurción una fanega de trigo y un par de gallinas.

También el mismo día primero de julio apean otra tierra que el monasterio tiene en Tollo para lo que toman juramento como apeadores a García de los Cos y Juan de Real, siendo testigos García, criado del prior, y Fernando de Casa Amor, vecino de Tollo. Para esta tierra que era de gran superficie (seis cuartos de sembradura) no declaran la infurción o renta que anualmente pagaría al monasterio de Piasca.

El martes 2 de julio de 1532 se procede al apeo de los lugares de Pesaguero, La Parte, Cariazo y Cueva que formaban el concejo de Pesaguero. Aquí los vecinos, juntos en concejo, nombran por

apeadores a Gómez de Pesaguero, Alonso Armiño, Toribio de la Losa y Toribio de Vejo y son testigos de verles jurar “Juan, hijo de Alonso Armiño, e Juan de la Madrid, hijo de Juan de la Madrid, e Alonso, hijo de Alonso de Armiño, bezinos del dicho lugar.” Comienzan declarando los beneficios eclesiásticos de la iglesia de San Pedro de Pesaguero así como los diezmos y su distribución. En Pesaguero y La Parte apean diez solares de infurción variable desde una gallina hasta cinco cuartos de centeno y cebada y un cuarto de trigo. En Cariazo, hoy despoblado, apean cuatro solares, uno de ellos vaco que solía pagar de infurción seis cuartos de pan terciado, otro incluye entre sus préstamos la Venta de las Puentes; además de estos cuatro solares declaran y apean independientemente la Venta de Villaescusa (hoy llamada la Venta Encinas). Describen el régimen de uso de la Venta de las Puentes:

“Esta venta esta arrendada de San Juan que paso ² en diez años por dos cabritos cada año pagados el uno para pasqua de flores, ³ e el otro para pasqua de çinquesmas, ⁴ cada año, hasta ser conplidos los diez años. Paso ante my el dicho escribano el contrato de arrendamyento.”

Apean seguidamente los bienes del monasterio en Cueva donde éste tiene un solar despoblado que donó al monasterio de Piasca García de Cueva, con sus solariegas, entre las que se encuentra medio molino en Socueva, así como algunos árboles frutales que son descritos con poca precisión; algunos son compartidos con vecinos y con la abadía de Lebanza.

Termina el apeo de los bienes de Liébana y pasa el prior y sus acompañantes a Pernía, que denomina Tierra de Cervera. El viernes 5 de julio se reúnen en Bañes, pueblo hoy sumergido bajo las aguas del embalse de Requejada, con el concejo de este lugar al que presentan un mandamiento del Licenciado Tolosa, corregidor de la villa de Cervera “e su tierra e jurisdicïon por el yllustre e muy magnifico señor el Conde de Syruela” por el que ordena que por el concejo de cada uno de los pueblos de su jurisdicción en que el monasterio de Piasca tiene bienes nombren los apeadores que fueren necesarios. Fueron nombrados como apeadores Francisco Fernández, y Alonso y

² Desde el pasado día de San Juan (24 de junio)

³ Fiesta de la Pascua de Resurrección o Pascua Florida

⁴ Fiesta de la Pascua de Pentecostés, que se celebraba en el mes de junio. En estas ocasiones se percibían las rentas por un año, también se celebraban los yantares, que con este motivo corrían a cargo del arrendador.

Francisco Abad. En Bañes el monasterio de Piasca tenía ocho solares que pagaban de infurción desde una fanega hasta tres cuartos de centeno.

Este mismo día viernes 5 de julio tomaron juramento en el lugar de Redondo a Juan de Buedo, merino de Piasca en dicho lugar, a García Pinto y a Juan Lastra, vecinos de dicho lugar de Redondo, que apearon tres solares en el barrio de San Juan y otros dos en el de Santa María.

El sábado 6 de julio, en Quintana Santiuste se reúnen con el concejo de este lugar para tomar juramento a los apeadores que han de apeaer “la hazienda que el dicho monesterio de Piasca tiene en este dicho lugar de Quintana y sus terminos, y en Barzenilla, y en Rueda, y en Balle Espinoso, y en Liguerezana, y en Bado y en Rabanal, lugares comarcanos al dicho lugar de Quintana”, que fueron Diego de Bedoya, Alonso Hernández, Gutierre Junquera y Alonso de la Colina, vecinos de Quintana. En todos estos lugares más en Valdesadornín el monasterio poseía numerosas fincas pero sin que estuvieran adscritas a uno o más solares. Lo chocante es que los apeadores omiten quienes son los llevadores de estos predios y cuánta es la infurción o renta.

Finalmente el mismo sábado 6 de julio de 1532 en el lugar de Dehesa (hoy denominado Dehesa de Montejo) se reúne fray Alonso de Puertas con su concejo al que pone de manifiesto el mandamiento del corregidor de Cervera y la real provisión. Nombran los vecinos por apeadores a Alonso de Torres, Juan de Cajeo, Francisco Miguel y Pedro García. En este lugar ocurre otro tanto que en Quintana. Ni llevadores ni infurciones; solamente descripción de las fincas, cabida y linderos.

Termina el apeo con las correcciones y la fe del escribano;

“E yo el dicho Garçia Perez escribano e notario publico susodicho fuy presente, en uno con los dichos testigos, a todos los autos e pedimyentos e nonbramyentos de apeadores, e todo lo contenydo en este dicho apeo e, segund e de la manera que todo ante my paso, lo yze escrevir e sacar de my registro, de ruego e pedimyento del dicho padre fray Alonso de Puertas, prior de Pyasca, en estas çiento e noventa e seys fojas de papel enteras, con esta en que ba my syno, y queda todo en my poder oreginalmente, por ende en fe de lo qual yze aqui este mi syno, ques atal, en testimonyo de verdad.-
<<signo>> - Garçia Perez, escribamo

En menos de un mes se realiza este apeo, desplazándose Fray Alonso de Puertas y su séquito de lugar en lugar, con la particularidad

que en un mismo día apean dos o más lugares, aunque próximos, separados entre sí por distancias considerables y malos caminos. No parece factible que los apeos se realizaran ex novo. Es más, es posible que a la llegada de Fray Alonso a un lugar determinado ya estuviera preparado y escrito el apeo correspondiente, limitándose a la lectura de la real provisión, la toma de juramento de los apeadores, previamente señalados, y demás formalidades legales. Pasajes enteros de este apeo denotan que han sido copiados literalmente del “apeo viejo”: basta ver lo ininteligible del texto en estos casos; ésto se aprecia principalmente en la declaración de los bienes y derechos eclesiásticos, o en la definición de la infurción al fuero de Piasca que regía en la Pared de Piasca, que más arriba se ha destacado. Por supuesto que la descripción de los solares y sus solariegas se hicieron teniendo delante el viejo apeo, confirmando o cambiando los nombres de los poseedores y de los linderos. Pese a estas observaciones no queda más remedio que asombrarse de la ingente tarea que suponía hacer un apeo de estas proporciones en tan poco tiempo, con los medios de la época.

Este documento muestra un léxico moderno propio del siglo XVI, salvo en los pasajes copiados a la letra del apeo viejo que hemos citado, donde pervive un castellano medieval. En general su lectura es fácil y pocas veces ofrece dudas de interpretación. Sirva de ejemplo, en este caso, la palabra *pesmeszal* (f^o 173v). Aparecen localismos arcaicos que han llegado hasta nuestros días como *argayar*, *acambar* (por rodear), *sufre* (sufra, alcornoque) al tiempo que en una ocasión se encuentra el sustantivo *tremedal*, evidentemente un cultismo que ni se usa ni se ha usado en Liébana. Son muy frecuentes las palabras escritas de múltiples formas, las tachaduras, los entrelíneas que denotan la premura con que se hizo el apeo. En la transcripción hemos dejado estas tachaduras; los entrelíneas se han señalado al pie de página, poniendo la palabra en cursiva. Hemos respetado en todo lo posible el texto original, con la única excepción de que se ha puntuado modernamente para facilitar la lectura. No se han acentuado las palabras, salvo en casos necesarios (él, éste) para una correcta interpretación. Las abreviaturas se han desarrollado.

Elementos importantes del texto lo constituyen las unidades de medida. Para describir la extensión de las fincas se usaba la cabida o cantidad de grano necesario para la sembradura mediante la serie siguiente: la hemina, el sestero, o dos heminas, el cuarto, equivalente a cuatro heminas, la fanega o dos cuartos, la carga, equivalente a

cuatro cuartos y las fracciones: el celemín o media hemina y la media carga. Esto en cuanto a las tierras de “pan llevar”. Para las viñas la medida usual era el día de obrero. En cuanto a los prados las medidas empleadas eran más variadas y se referían a los medios para el transporte del heno segado y curado. Principalmente el carro o carga de yerba. Para extensiones menores se usaba la basna, el coloño, la mostela. Estas medidas han subsistido hasta nuestros días, salvo el día de obrero que a partir del siglo XVII fue sustituido por la hoya o pie de cepa. En cuanto a monedas aparecen los consabidos maravedís, la blanca y el sueldo (dos blancas).

Hay algunos términos arcaicos que modificados han llegado hasta hoy. Por ejemplo *corte* (casa donde se guardan los cerdos). Ha evolucionado a cortina. Sin embargo otro ejemplo *guardida* (chozo de concejo) no ha subsistido hasta nuestros días con este significado.

La toponimia, salvo las anomalías ya señaladas, pervive tal como se encuentra en el apeo. Esto en cuanto a los nombres de lugares y concejos, Otra cosa es en cuanto a la micro toponimia. Muchos nombres de pagos son hoy desconocidos por el abandono de cultivos y por el despoblamiento de las aldeas. Quedan todavía personas que pudieran identificar, si no todos, la mayoría de los topónimos presentes en este apeo, correspondientes a su lugar de nacimiento. Este apeo podría ser útil para realizar un estudio de campo que identificase geográficamente este rico patrimonio toponímico; pero ello será imposible si no se acomete inmediatamente. En muy pocos años no quedará nadie que reconozca términos, lugares o pagos.

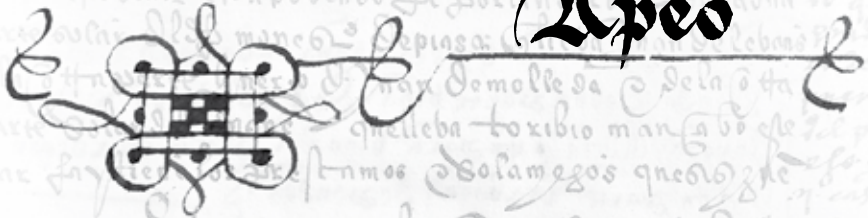
Es evidente el interés que presenta este apeo para entender la sociedad rural de Liébana en el siglo XVI. La tenencia de la tierra, su uso y aprovechamiento, las relaciones de vasallaje entre el poseedor y el señor, el monasterio de Piasca en este caso, quedan aquí fielmente reflejados en su rica variedad, en un momento de decadencia de los señoríos abadengos que se mantendrán, sin embargo, hasta la desamortización en el siglo XIX. Es preciso destacar que se hace presente una clase poderosa, generalmente compuesta de hidalgos, que poseían individualmente varios solares reuniendo una superficie de cultivo muy superior a las posibilidades de explotación familiar; evidentemente se valían para ella de jornaleros y de aparceros pudiendo mantener la posesión de estos solares. Otro aspecto a señalar es la abundancia de solares vacos, e incluso arrumbados convertidos en huertos. Esto lleva a interpretar que los lugares estaban

reduciendo su población, que en tiempos pasados había sido muy superior, lo que facilitó indudablemente la acumulación antes citada por parte de unos pocos.

Esto no es más que una muestra de las posibilidades de investigación que la presente transcripción ofrece a quienes se sientan atraídos por la evolución histórica de las relaciones de vasallaje y propiedad de la tierra, en una región bien definida como es Liébana. Pocos ejemplos se pueden encontrar como éste en que se pueda delimitar tan precisamente un espacio territorial. La configuración de los valles lebaniegos más el del alto Pisuerga ofrece una uniformidad pocas veces presente en otros casos. Estas posibilidades son el principal motivo que nos ha impulsado a llevar a cabo esta transcripción.

Potes, enero de 2010

Alpeo



Primera m bna tierra en h nro ombra d nra D e f e s
m nas dettgo on can por linderos dela bna parte
tierra de Pedro Torre p e e i o t n parte campo
queba para sanan dres p e e i o t n parte tierra de
manta con de santan dres

Benmas o t n m n a bna meda ombra d nra d bna
emna de dan on por linderos dela bna parte tierra
de lloso f r y s d dela o t n parte tierra de Pedro moia
de d ela o t n parte tierra de t mangabo

Benmis d n h n e r o f n n o a n e l d b o l a r o m b r a d n r a
d b n a e m n a d e s a n e s t n f n n o a n e s d b o l a r o m b r a d n r a
d e s e r o s d e l a u l a r e l d h n e r o s y h o r a

Ben bna d n a e n r n a l e f a s a b a d n r a d e d b o l e r o s
d n e f a p o r l i n d e r o s d e n b n a p i e d n a d f r a n a h i l a
d e l h o r r e r o d e s s a n a p e e i o t n p a r t e d n a d f r a n d e
p r a d o e l m o d o d e l a o t n p a r t e b n a d e g r a d e s a n a

Ben o t n b n a o n m u r o n e s o f a b a d n r a d e o b r e r o d
d i o d n e p a r e l i n d e r o s d e l a b n a p a r t e d n a d e a b a
d e l a s d e e n o t n p a r t e b n a d e a m o r a n t e . d e e n o t n
p a r t e d n a d f r a n d m u l l e d a d o n m g e r

Ben o t n tierra on zeloca ombra d nra d medu em na
d e t t g o a n e f a p o r l i n d e r o s d e l a b n a p i e h n e r o d e g o

E ansy presentada e [ley]da la dicha car[ta] de poder que de suso ba incorporado, el dicho señor prior frey Alonso de Puertas lo pedio por testimonio e presento antel señor juez e alcalde una carta de sus Altezas emanada del su muy alto consejo que ba escripto de pedimiyento firmado de su nonbre, el thenor de la qual dicha carta de sus Altezas y el dicho pedimiyento, uno en pos de otro, es este que se sygue.

Don Carlos por la debina clemencia enperador sin par augusto rey de Alemaña, doña Juana su madre y el mesmo don Carlos, por la mesma gracia, reis de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Siçilias, de Ih[er]usalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Balençia, de Galizia, de Mallorcas, de Sebillas, de Çerdeña, de Cordoba, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de los Algarabes, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias, Yslas e Tierra Firme del Mar Oçeano, condes de Barçelona, señores de Bizcaya e de Molina, archiduques de Austria, duques de Borgoña e de Bramante, condes de Flandes e de Tirol, etc. A todos los corregidores asistentes gobernadores alcaldes [e] otros juezes e justicias qualesquiera, ansy del reyno de Galizia e provinçia del Bierzo e de la billa de (*ilegible*), como de todas otras çibdades e billas e lugares de los nu[estros reynos e se[ñorios], (*ilegible*) a bos (*ilegible*) (*roto*) ¹ con este (*ilegible*) San Benyto (*roto*) (*ilegible*) (*roto*) billa e los (*roto*) //2^v e basallos e juridiciones çibiles [e cri]mynales, heredades, posesyones, çensos fueros, rentas, derechos e costumbres, usos, pertenencias, presentaciones de yglesias e diezmos, e basallos, fueros en algunas de sus dichas çibdades, billas e lugares e que, a causa de no estar apeados e deslindados e declarados, muchos bezinos de los lugares comarcanos a los dichos bienes e a otras personas, tenyan tomados y entrados e ocupados mucha parte de los dichos bienes, e se metian en ellos e perturbaban a los dichos sus partes en la posesyon e que, ansy mesmo, lo haçian otras personas por no saber los dichos bienes ser de los dichos sus partes en lo qual, sy ansy pasase el dicho monesterio e religiosos del, reçeberian mucho agrabio e dagño, por ende que nos suplicaba, en el dicho nonbre, bos mandasemos que apeasedes los dichos bienes, de suso declarados, e declarasedes quales dellos pertenesçian al dicho monesterio e aquellos hyziesedes amojonar e deslindar de los otros termynos e bienes que con ellos lindan y confinan, e les anparedes e desfendades en la posesyon de todo ello por manera que [que]dassen perpetuamente para el dicho monesterio, e nynguna persona ge los podiese entrar e tomar ny ocupar ny tomar, e porque el dicho monesterio pud[iera] (*roto*) las escripturas del dicho apeo cada e q[uando] (*roto*) (*ilegible*) que el dicho apeo pasa(*ilegible*) (*roto*) o como la nuestra merçed fuese (*roto*) bisto, fue acordado que (*roto*) nuestra carta para bos (*ilegible*) (*roto*) //3^r porque bos mandamos a todos, e cada uno de bos, en los dichos buestros lugares e juridiciones, como dicho es, que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos beais los susodichos, e llamadas e oydas las partes a quien atañe, apeis e deslindeis los exidos, e prados, e pastos, e abrebaderos, e otros qualesquier bienes raizes que el dicho monesterio de Sahagund tiene e posee en los terminos de esas dichas çibdades, billas e lugares, por manera que esten conoçidos e amojonados de los otros termynos que con ellos lindan e confinan, haziendo sobre todo cunplimiyento de justicia a las partes por manera que nynguna dellas reçiba agrabio, de que tenga razon, de se mas benyr ny enbiar a quexar sobrello, e porque los apeamientos e ynventarios e otras escripturas que sobre lo suso dicho se hizieren, tocantes al dicho monesterio, no se pierdan haziendose ante dibersos escribanos, mandamos que se haga e pase todo ello ante un nuestro escribano destos

¹ La parte inferior de esta hoja está rota y en parte borrada lo que impide conocer el nombre de la villa a quien va dirigida esta provisión.

nuestros reynos que tenga titulo de nuestro escribano, a costa del dicho monesterio, porque pueda dar razon de las dichas escripturas cada y quando le fuere pedida. Y los unos ny los otros no fagades endeal por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill marabedis para la nuestra camara, dada en la billa de Medina del Campo a beynte e çinco dias del mes de octubre año del naçimiento de nuestro señor Ih[es]uchristo de mill e quinientos e treynta e un años. Sobre rayado, o diz deros e otros qualesquier bienes. Bala. Conpostella liçençiato de Gaspar //^{3v} Acuña, liçençiato Martin y otros, el liçençiado Medina, liçençiato Giron. Yo Ximeno de Sandobal escribano de camara de su çesarea e catholicas magestades la fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su consejo, registrada Martin de Bergara, Martin Hortiz por çançiller.-----

Alonso Gonçalez de la Casylla alcalde en la Pared de Piasca, frey Alonso de Puertas monje del monesterio de Sahagund de la billa de Sahagund de la orden de Señor San Benyto, prior del monesterio de *Santa Maria* ² de Piasca e por virtud del poder que de los dichos mys partes tengo ante bos presentado, e de una carta de sus Altezas, que ansy mesmo tengo presentada, digo que los dichos mys partes an y tienen en los lugares de buestra juridiçion de la Pared de Piasca basallos, prestamos, prestameros, con sus fueros, juridiçiones çebiles, espirituales e tenporales, lugares, terminos, montes, rios, presas, aguas manantes, estantes, tierras, prados, brañas, benefiçios e yglesias de presentar, diezmos, oblaçiones, huertas e otros muchos heredamyentos e bienes. Y por quanto yo, en el dicho nonbre de los dichos mys partes, los quiero apear e deslindar e poner limytes e monjones (*sic*) modernos para que para syenpre los dichos mys partes tengan los bienes del dicho monesterio a buen recabdo, e sepan quales son e no se les pierdan, e los pongan linderos modernos, por tanto e bos pido e re[quiero], //^{4r} en los dichos nonbres de los dichos mys partes, con una probision real de sus Altezas, que de suso va encorporada, para que por bertud della, e conforme a la dicha probision, mande nonbrar y nonbre personas de su juridiçion tales que sean de los mas biejos e mas ançianos e que mejor sepan la berdad, para que, sobre juramento que ante todas cosas hagan, apeen los dichos bienes segund dicho tengo, e para ello mande dar e dé su mandamiento para los lugares de la dicha juridiçion e Pared de Piasca para que en cada lugar los conçejos se junten en sus conçejos, e nonbren los tales apeadores para que hagan el dicho apeo conforme a la dicha probision de sus Altezas, lo qual bos pido e requiero ansy lo hagais e cunplais, protestando como protesto contra bos todo aquello que en tal caso puedo e debo protestar, en nonbre de los dichos mys partes, e demas de me quejar de bos ante sus Altezas e bos pedir las penas en la dicha probision contenydas, e pido sobre todo, en los dichos nonbres, serme fecho entero cunplimiyento de justiçia, para todo lo qual y en lo neçesario buestro ofiçio ynploro e pidolo por testimonio.-----

E luego el dicho señor alcalde dixo que lo oya, e obo por presentada la dicha probision de sus Altezas y el dicho pedimiyento a él fecho por el dicho señor prior, e tomo la dicha probision real e la beso e puso *sobre* ³ su cabeza como a carta e mandamyento de sus reis e señores naturales a quien Dios guarde por largos tienpos //^{4v} e con acresçimiento de muy mayores reynos. E que, quanto al cunplimiento della, dixo que el estava presto de la conplir en todo e por todo e como en ella se contiene e, conplriendola, dixo que mandaba e mando que se hiziese el dicho apeo conforme a la dicha probision real de sus Altezas, y mandaba e mando a todos los conçejos e lugares de la dicha juridiçion de la

² Repetido

Pared de Piasca que, luego que sean requeridos con este su mandamiento, parezcan antel dicho señor frey Alonso de Puertas prior, se junten en conçejo, segund lo tienen de costumbre, e ansy juntos nonbren los apeadores para que hagan el dicho apeo, ansy nonbrados juren e, fecho el dicho juramento en forma, fagan el dicho apeo, e todas las personas, bezinos de los dichos lugares como de otras partes, que dixeren o se syntieren agrabiados del dicho apeo, o que en ello se les cree algun perjuçio, parezcan ante él durante el termyno del apeo que él les oyra e guardara su justiçia. E que mandaba e mando que sy quisiesen estar presentes a ber fazer el dicho apeo que lo esten, e demas los hazia saber que, acabado el dicho apeo, baldria como si estobiesen presentes e que esto mandaba noteficar a los dichos conçejos que ansy lo conpliesen, so pena de cada dos mill marabedis a cada conçejo para //^{5r} las obras del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca. El dicho señor prior lo pidio por testimonyo. Testigos Gonçalo de Saldagna bezino de Sahagund e Juan Palaçios bezino de San Biçente de la Barquera e Juan Palaçio bezino de Serna en la dicha merindad de Liebana e merino del dicho monesterio.-----

E despues de lo susodicho, este dicho dia e mes e año susodicho, estando antel dicho señor alcalde y en presençia de mi el dicho escribano, paresçio presente el dicho padre frey Alonso de Puertas, prior e predicador susodicho, e por donde sean preguntados los apeadores que fueren nonbrados e jurados para apeaar los dichos bienes de los dichos sus partes e priorato de Piasca an y tienen en los dichos lugares de la Pared de Piasca, presento un ynterrogatorio el qual es este que se sygue.-----

Primeramente, sy conoçen a los muy reberendos señores abad, prior, monjes y convento del monesterio de Sahagund de la billa de Sahagund de la horden de Señor San Benyto e si tienen notiçia del dicho monesterio e si saben que esta sitio en la billa de Sahagund. Y si conoçen a mi el dicho fray Alonso de Puertas prior del dicho priorato de Santa Maria de Piasca y si tienen notiçia del dicho monesterio e priorato de Santa Maria de Piasca questa sitia en la merindad de Liebana myembro y anexo que es //^{5v} del dicho monesterio de Sahagund e sy tienen notiçia e saben los lugares e juridiçion de la Pared de Piasca que son la Casylla, e la Serna, e Sobre Piasca e Obriezo, e Tabarniego, e los Coos e Yebas. Digan lo que saben.-----

ij Yten sy saben quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca con sus huertas, prados, montes, fuentes, aguas e molinos pid[i]o a los apeadores le aclaren e deslinden el dicho monesterio, e sy saben que el dicho monesterio de Piasca tiene en los sobredichos lugares, y cada uno dellos, juridiçion, señorio, fueros, çensos, termynos, molinos, monte, prados, tierras, biñas, casas, solares, prestamos, prestameros, yglesias, benefiçios de presentar, oblaçiones, ofrendas y que los bezinos de los dichos lugares son basallos del dicho monesterio de su Sahagund y su priorato de Santa Maria de Piasca. Digan e declaren lo que saben.-----

iiij Yten si saben e conoçen que los dichos bienes que ansi apearen e declararen, si son propios del dicho monesterio e, si saben que algunas personas tengan tomados, ocupados algunos bienes al dicho monesterio de Piasca, pido lo declaren e digan su cargo del dicho juramento.-----

iiij Yten si saben que todo lo susodicho sea publico boz y fama.-----
//^{6r} E ansi presentado el dicho ynterrogatorio, el señor alcalde le obo por presentado, testigos los dichos.-----

E despues de lo susodicho, e estando en el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, sabado en ocho dias del dicho mes de junio del dicho año, estando antel dicho señor alcalde y en presençia de mi el dicho escribano, el dicho señor alcalde para apeaar e deslindar al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca e la hazienda quel dicho monesterio tiene en el su lugar de Sobre Piasca, nonbro por apeadores a Juan de la Haza, e a Juan de la Carrada e Hernando Mate, vezinos del dicho lugar de Sobre Piasca

de los quales, e de cada uno dellos, que presentes estavan el dicho señor alcalde rescibio juramento en forma devida de derecho sobre la señal de la Cruz [que] en sus manos derechas pusieron atal como esta <<cruz>> e por Dios e los Santos Evangelios que hellos dizian la berdad e apearian los dichos bienes quel dicho monesterio tiene en el dicho lugar de Sobre Piasca con todos los señorios e fueros, rentas e que lo declararian, siendoles tomado el dicho juramento en forma devida de derecho, segund se requyere, dixeron a la confusion ⁴ del dicho juramento sí juramos e amen. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan Fernandez e Llorenço familiar del dicho monesterio, e Pedro //^{6v} criado de Juan Palaçio bezino de San Biçente, e Gonçalo de Saldagna clerigo vezino de Sahagund.-----

E lo que los dichos Juan de la Haza, e Juan de la Carrada e Hernando Mate, vezinos del dicho lugar de Sobre Piasca, apeadores nonbrados e jurados para hazer el presente apeo, aclararon e apearon e deslindaron, es lo que se sigue.-----

Piasca miembro de Sahagun	<p>Preguntados por la primera pregunta del dicho ynterrogatorio, dixeron los dichos apeadores, que saben la dicha pregunta, segund e como en ella se contiene, fueron preguntados cómo la saben, dixeron que la saben porque saben el dicho monesterio de Sahagund e saben que ay en él abad, prior, monges e conbento e conosçian a algunos monges del dicho monesterio de Sahagund y saben que esta sitio en la villa de Sahagund, e saben e tienen notiçia del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca questa sitio en la merindad de Lievana y conosçen al dicho fray Alonso de Puertas prior del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, y saben es miembro e anexo al dicho monesterio de Sahagund y priorato del dicho monesterio de Sahagund, e saben //^{7r} e tienen notiçia de los dichos lugares de la Pared de Piasca contenidos en la dicha pregunta porque estos apeadores son vezinos del dicho lugar de Sobre Piasca.-----</p> <p>Preguntados por la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio dixeron los dichos apeadores que ellos aclararan e apearan e deslindaran el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca con sus huertas, e prados, e montes, e todo el señorio, e rentas, e otros bienes quel dicho monesterio tiene en el lugar de Sobre Piasca e sus terminos, lo qual apearon e deslindaron por bienes propios del dicho monesterio en la forma e manera que se sigue.-----</p>
Monesterio de Piasca	<p>Primeramente, apearon el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca questa sitio en la merindad de Lievana questa cerca del dicho lugar de Sobre Piasca el qual tiene, junto con el dicho monesterio, una huerta con sus arboles çercada, e junto con la dicha huerta, e con el dicho monesterio, un prado çerrado para ochenta cargas de yerva, pocas mas o menos, e una mata de enzina e roble y con sus arboles y nozales, el prado linda con el camino que ba del dicho monesterio de Piasca para la Casilla, y de parte de abaxo el enzinal de //^{7v} ⁵ Morillo y la dicha mata, de parte de abaxo hazia la Casilla linda con el camino que sale de la Casilla y ba para Obrieço y como biene de la sierra aguas corrientes al dicho monesterio a las heredades de los Llanos, todo quanto esta en este çerramiento es propio del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, y en esta mata no puede ninguna persona ni basallo del dicho monesterio ni bezino de Sobre Piasca ni ninguno otro vezino de los dichos lugares e basallos del dicho monesterio cortar ni roçar, y que tambien declararon que en la dicha mata no pueden pasar con <i>bueys</i>, ⁶ cabras y obejas desde el dia de pascua de flores hasta el dia de San Miguel de setiembre, eçebto que por Valleja Mayor hazia las viñas de Aguero, y hazia el rio, puede salir ganado menudo de la Casilla.-----</p>
Prado del Monesterio	
Mata del monesterio	
Huerta del monesterio	<p>Yten otra huerta junto con el dicho monesterio çercada, con una biña dentro en ella, con sus arboles, que linda con el camino de abajo e con salida del conçejo, e de otra parte con la riega.-----</p>

⁴ Corupción de la palabra conclusión.

⁵ Titulillo: Apeo de lo que tiene la Casa

⁶ Entrelineado

Horma	Yten una tierra que se llama la Horma que haze una carga de trigo de senbradura poco mas o menos, que linda de una parte camino de conçejo que ba para el Hoyal, e de parte de // ^{8r} 7 abaxo salida de conçejo, la qual dicha tierra tiene çiertos arboles.----- Las biñas que el dicho monesterio tiene e aparearon son las siguientes.-----
Viñas que cultiva el monesterio	Primeramente, una viña en Castillo para beynte obreros poco mas o menos, que ha por linderos de la una parte viña que es de prestamo del dicho monesterio que lieva Hernando Mate, e de otra parte viña de terçio del dicho monesterio que lieva Juan Hernandez, e de otra parte otra biña de terçio del dicho monesterio que lieva el dicho Juan Hernandez.-----
Castillo	
Pradilla	Otra viña a la Pradilla para diez e ocho obreros poco mas o menos, que linda de la una parte viña de capellania del cura de Piasca, e de la otra parte viña de Hernando del Barrio, vezino de Cabeçon, e de otra parte viña del Rezio vezino de Cabeçon.-----
ojo	
Bargas	Yten otra biña en la Barga para ocho obreros poco mas o menos, que a por linderos de la una parte camino que ba para la Casilla, e de la otra parte viña de prestamo del dicho monesterio que lieva Juan de la Peña, vezino de Obrieço. e de otra parte viña de prestamo del dicho monesterio que la lleva Baneyto vezino de la Casilla.-----
Idem	Otra viña ay luego a la Barga que se llama la viña de Val de Espinoso para quinze obre-// ^{8v} 8 ros poco mas o menos, que a por linderos de la una parte e de la otra con dos caminos que ban para la Casilla, e de la otra parte con viña de prestamo del dicho monesterio que lleva Juan de la Carrada.-----
Val de Espinoso	
<i>Esta a solar</i>	
Llan de Caloca	Otra viña a Llan de Caloca para diez obreros poco mas o menos, que a por linderos el rio, e de parte de arriba tierra del prestamo del dicho monesterio de Juan Fernandez, e de otra parte el enzinal e con biña de Pedro Martinez de Buydo ques de prestamo del dicho monesterio.-----
<i>ojo solar</i>	
Malata	Yten otra biña a la Malata para diez e ocho obreros poco mas o menos, que a por linderos de una parte el camino real, e de la otra parte viña so la riega del dicho monesterio que lleva Alonso Gonçalez, alcalde, e de otra parte viña de Lorenço de la Casilla de heredad.-----
Horno	Yten otra biña en el Horno para diez e ocho obreros poco mas o menos, que a por linderos de la una parte viña de prestamo del dicho monesterio que lleva Juan Martin vezino de Perrozo, e de otra parte viña de prestamo del dicho monesterio que lleva Alonso de la Madriz vezino de Torizes, e de la otra parte viña de heredad de Garçia de Esana vezino de Hesana.-----
El cura de Perrozo	
<i>Bease si esta a solar</i>	
Cueto de Coa	Yten otra biña al Cueto de Coa para yynze obreros poco mas o menos, que a por linderos de una parte viña de Hernando del Ba-// ^{9r} 9 rio vezino de Cabeçon, e de otra parte viña de Maria de Villa, vezina de Cabeçon, e de la otra parte (<i>en blanco</i>)
Vega de abajo	Yten otra viña que se llama la Vaga de abaxo para dozientos obreros de cabadura poco mas o menos, que a por linderos de la una parte el camino real, e de la otra parte la salida que ba de Cabeçon para Valverdejo, e de la otra parte viña de prestamo del dicho monesterio que lieba Juan de la Herren, vezino de Llevanes, e de la otra parte viña de heredad de Hernando del Barrio, vezino de Cabeçon, e de la otra parte el sendero que bota del Arroyal a Coa.-----
<i>el monesterio</i>	
Vega de arriba	Otra viña ay luego que se llama la Bega de arriba para çiento e diez obreros pocos mas o menos, que a por linderos de la una parte el camino real, e de otra parte viña de Juan de Caloca vezino de la Serna, e de la otra parte viña de prestamo del dicho monesterio que lleva Alonso Garçia de Lameo clerigo, e de otra parte viña de Juan de la Haça vezino de Sobre Piasca, e de otra parte viña

⁷ Titulillo: Apeo de lo que tiene la Casa

⁸ Titulillo: Apeo de lo que tiene la Casa

⁹ Titulillo: Apeo de lo que tiene la Casa

	de heredad de Alonso Calleja, vezino de Cabeçon, y de otra parte con el arroyo de Coa.-----
Peral de So Castillo	Yten otra viña al Peral de So Castillo que pueden ser hasta veynte çepas poco mas o menos, que linda con viña de heredad de Juan Hernandez, e de otra parte viña de Pedro de la Serna del terçio del dicho monesterio.-----
Morillo	Yten una biña al Morillo que lleva Pedro de la Serna //9 ^v 10 e Juan de Fernando, vezinos de la Serna amorto, [¿?] que a por linderos de una parte viña de Juan de la Peña, e de otra parte otra viña del dicho Juan de la Serna, e de otra parte viña de Pedro de Soto.-----
Viñas del tercio de Piasca	Las viñas que los dichos apeadores apearon que dan el terçio del vino que se coge en ellas cada año, son las siguientes, lo qual pagan al dicho monesterio de Piasca.-----
Entre los hormazos de Castillo	Primeramente, una viña entre los hormazos de Castillo, que lleva Alonso Gonçalez de la Casylla, para un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de prestamo del dicho monesterio que lleva Juan de la Haza, e de la otra parte viña de terçio que lleva Juan Fernandez, e de otra parte viña de terçio que lleva el cura de Piasca.-----
Idem	Yten otra biña que lleva el dicho Alonso Gonçalez, ques entre los ormazos, para medio obrero, que linda de una parte con viña de terçio que lleva Juan de Paredes, vezino de Obriezo, e de otra parte viña de terçio que lleva Pedro de la Serna.-----
Idem	Yten mas adelante çerca de otro hormaço otra viña que lleva el dicho Alonso Gonçalez para un hobrero, que linda de una parte con viña del dicho monesterio, e de otra parte viña de Pedro de la Serna so la riega del dicho monesterio.-----
Idem	Yten otra viña çerca de la susodicha mas ençima que la lleva el dicho Alonso Gonçalez, alcalde, para un hobrero, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para la Serna, e de la otra parte viña de prestamo del dicho monesterio que lleva Pedro de la Serna.-----
So Castillo	Yten otra biña a So Castillo para dos obreros, ques al Peral, para dos obreros que la llevan Juan de la Ha-//10 ^r 11 ça e Pedro de la Serna a terçio, que linda con viña de Alonso Gonçalez, alcalde, e de otra parte viña de Alonso de Parra, e de otra parte el rio.-----
Peña del Castillo	Yten otra biña a la Peña del Castillo que lleva Juan Gutierrez, vezino de Sobre Piasca, para tres obreros, que a por linderos de la una parte viña del dicho monesterio, e de otra parte la peña, e de otra parte viña de prestamo de Piasca que lleva Juan de la Peña, vezino de Obrieço.-----
Idem	Yten ençima de la dicha viña otra viña que lleva Toribio Hernandez, vezino de Sobre Piasca, para dos obreros, que linda de una parte viña del dicho Juan de la Peña, ques prestamo del dicho monesterio, e de otra parte viña de terçio del dicho monesterio que lleva Juan de Paredes, vezino de Obrieço.-----
Idem	Yten ençima de la dicha viña otra viña que lleva Toribio Hernandez, vezino de Sobre Piasca, para dos obreros, que linda de una parte viña del dicho Juan de la Peña, ques prestamo del dicho monesterio, e de otra parte viña de terçio del dicho monesterio que lleva Juan de Paredes, vezino de Obrieço.-----
Castillo Viña del Peral	Yten en Castillo otra viña que se llama la Biña del Peral, que lleva el dicho Juan Fernandez, para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña del dicho monesterio, e de otra parte viña de terçio que lleva el cura de Piasca Toribio Martinez.-----
Castillo	Yten a Castillo otra viña que lleba el dicho Juan de la Haça, apeador, para obrero e medio, que a por linderos de la una parte viña de prestamo de el dicho monesterio que lleva Pedro del Erzinal, vezino de Sobre Piasca, e de otra parte

¹⁰ Titulillo: Apeo de las vyñas de terçyo

¹¹ Titulillo: Apeo de las vyñas de terçyo

	viña de terço del dicho Juan Gutierrez.-----
Val de Espinoso	Yten otra viña que lleva el dicho Juan de la Haça en Bal de Espinoso para siete obreros, que ha por linderos camino que ba para la Casilla, e de otra parte viña de terço que lleva Hernando Mate.-----
Val de Espinoso	Yten otra viña que lleva el dicho Juan de la Haça en Bal de Espinoso para siete obreros, que ha por linderos camino que ba para la Casilla, e de otra parte viña de terço que lleva Hernando Mate.-----
Peña Castillo	Yten otra viña a la Peña del Castillo que lleva Pedro de la Serna de terço, que linda con biña solariega [de] Juan de // ^{10v} 12 Hernando e de otra parte el camino que viene para Piasca e de la otra parte viña de Alonso Gonçalez.-----
Val de Espinoso	Yten otra viña que lleva Hernando Mate a Baldespinoso para quatro obreros, que a por linderos la dicha viña de Juan de la Haça, e de la otra parte el enzinal de Morillo.-----
Sobre la Casilla	Yten otra viña que tiene Juan de Hernando, vezino de la Serna, sobre la Casilla, de terço, para ocho obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de la Serna, vezino de la Serna, de prestamo del dicho monesterio, e de la otra parte viña del dicho Juan de la Serna, e de la otra parte viña de heredad de Bartolome vezino de la Casilla.-----
So Castillo	Yten otra viña que lleva Pedro de la Serna e Maria su hermana, vezinos de la Serna, a So Castillo para quatro obreros, que a por linderos de la una parte viña de heredad del dicho Alondo Gonçalez, alcalde, e de la otra parte viña de la Capellania del cura de Piasca, e de otra parte viña de Alonso de Piasca, vezino de Cabarieço.-----
<i>Ojo no se aclarado</i>	Yten allende Caloca otra viña que la lleva Juan de Paredes, vezino de Obrieço, y Lorenço, vezino de la Casilla, y Toribio de Paredes, hijo de Toribio de Paredes, para ocho obreros, poco mas o menos, que a por linderos de la una parte el rio e de la otra parte viña de prestamo de Juan Fernandez e Juan de Pumar de Tabarniego, que es prestamo.-----
Rio	
Molino de la Cuesta	Yten otra viña en el Molino de la Questa que la lleva Toribio Barrial, vezino de Sobre Piasca, para ocho obreros, que a por linderos de la una parte e de la otra viñas del dicho Toribio Barrial, que la çerca alderredor (<i>sic</i>) que son prestamos solar ¹³ del dicho monesterio.-----
Solar cave la fragua	// ^{11r} 14 Yten dixeron que havia un solar en la Carrada donde estava la fragua, que linda con el majuelo moscatel de casa, e de la otra parte la fragua vieja e de otra parte canpos y exidos de conçejo. Este solar estava como tiene el dicho monesterio, tiene las solariegas que se siguen.-----
Rio	Primeramente, una tierra al Rio de senbradura de un sestero de pan, que a por linderos el camino que viene de Sobre Piasca para el rio, e de la otra parte tierra de Juan de Paredes, e de la otra tierra prado de Juan de Paredes.-----
<i>vendida</i>	
Pumarino	Yten otra tierra en el Pumarino, senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de una parte tierra del dicho monesterio del solar del Cojo de Taverniego, e de otra parte otra tierra solariega de Pedro Noriega e de la otra el Serroncho del Espinal.-----
Prado mayor	Yten mas a Prado mayor otra tierra, senbradura de çinco heminas de trigo, que a por linderos de parte de arriba tierra que lleva Juan de Paredes, e de otra parte tierra que lleva Juan de la Carrada solariegas, (<i>sic</i>) e de la otra solariega de Juan de la Peña.-----
Soña	Yten otra tierra en Soña senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una parte solariega de Alonso de la Casilla, e de la otra parte tierra de conçejo, e de la otra parte prado de Juan Gutierrez e de sus sobrinos.-----

¹² Titulillo: Apeo de las

¹³ Añadido bajo la palabra prestamos

¹⁴ Titulillo: viñas de terço

Caña[da] de Obriezo Cañada de Obriezo	Yten en la Cañada de Hubriezo que ba para Huerdes // ^{11v} 15 otra tierra, senbradura de çinco eminas, que a por linderos de una parte tierra de Juan de la Peña, e de la otra parte prado de Toribio de San Juan, e de la otra parte prado de Juan de Vasieda.-----
Llamas de Obriezo	Yten un prado en Obriezo en las Llamas para una carga, que a por linderos de la una parte prado de Toribio de San Juan, e de la otra parte prado solariego de Juan de Paredes, e de la otra el camino que ba de Obriezo para Taverniego. En este prado estan dos perales.-----
Rayuela	Yten dixeron que tenia mas el dicho monesterio una tierra en la Rayuela, que haze medio quarto de trigo de senbradura poco mas o menos, que ha por linderos de la una parte e la cañada de conçejo, (sic) e de la otra parte tierra de Juan de la Serna. e de la otra parte tierra de heredad del dicho Juan Hernandez.-----
S ^{ta} Zezilia	Yten mas una viña en Santa Çeçilia para diez obreros, que linda con viña solariega de Toribio Hernandez, cura de Piasca, e de otra parte viña que lleva Hernando Mate, e de otra parte viña de heredad de Juan de la Haça.-----
Idem	Otra viña ay luego para otro obrero que linda con viña de Juan de la Haça, e de la otra parte viña de terçio del dicho Juan Hernandez. El terçio de estas tres viñas llevalo Toribio Hernandez, clerigo cura de // ^{12r} 16 Piasca, porque se le dio en calçadura de la casa que fizo, ques solar de Piasca.-----
So Castillo	Yten mas otra biña a So Castillo que lleba Pedro de la Serna a terçio, [s]enb[r]adura de medio obrero, que linda con biña de Juan Hernandez e de otra parte el sendero que va para Hazeñava.-----
Solares en Piasca	Estos son los solares, suelos e solares con sus prestamos, tierras e heredades quel dicho monesterio tiene en el dicho lugar de Sobre Piasca, que los dichos apeadores apearon en la forma que se sigue.-
Solar i	Primeramente, un solar en el dicho lugar de Sobre Piasca, en la Carrada, questa poblado, que tiene Toribio Hernandez e Maria Hernandez su hermana e Juan Hernandez, que ha por linderos de la una parte el camino que sale del monesterio para la fuente, e de la otra parte la salida del conçejo, e de la otra parte con huerto de prestamo del dicho monesterio que lleva Juan de la Carrada. Este solar a e tiene las heredades que se siguen.-----
Toribio Hernandez	
Hera en Piasca	Por prestamo primeramente, una hera junto con la dicha casa e un huerto junto con la casa e hera, que haze medio quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos con huerto e solariega del dicho monesterio de Juan de la Carrada e Toribio Barrial, e con salida del conçejo.-----
Llan de Caloca	Yten en el Llan de Caloca una tierra que haze un quarto de trigo de senbradura poco mas o menos e un pdaço de viña, todo junto en una // ^{12v} 18 heredad, para tres obreros poco mas o menos, que a por linderos de la una parte viña de prestamo del dicho monesterio que tiene Juan hijo de Juan del Palmal e Toribio de Basieda, vezinos de Tabarnyego, e de la otra parte viña de Pedro Martynez de Buyezo, vezino de Buyeço, e con el rio.-----
17	
Sobre la Casilla	Yten otra viña Sobre la Casilla para dos hobreros, que ha por linderos de la una parte viña de terçio del dicho monesterio que lleva Juan Hernando, vezino de la

¹⁵ Titulillo: Apeo de las

¹⁶ Titulillo: viñas de terçyo

¹⁷ Nota al margen, al pie y que continúa en la parte superior de la vuelta: Vendiose esta tierra a Pedro Fuente y dio Alonso de la Carrada una tierra por ella que se llama la tierra del Hoyal, que a por linderos de parte de arriba otra tierra de Pedro Alonso, vezino de Piasca, y de parte de abajo otra tierra solariega de Juan de la Carrada y otra de Miguel Perez, que haze de senbradura cinco eminas de trigo, y cabe (*ininteligible*) cinquenta maravedis mas la que de ser mas dio el dicho Alonso Diez toda la tierra del Hoyal en emienda de otro pedaço que dio al cura con liçençia desta casa, de manera que de la tierra del Hoyal esta dada toda en emienda de la tierra que bendio Fuente y del otro pedaço que dio al cura.

¹⁸ Titulillo: Sobre Piasca

Serna, e de la otra parte viña de prestamo del dicho monesterio que lleva Benyto de la Casilla.-----

Morillo Yten otra viña al Morillo ques para dos obreros, que a por linderos de la una parte viña del dicho Juan de la Haça, de heredad, de la otra parte viña del qonçejo de Piasca, e de la otra parte viña de heredad del dicho Juan de la Haza.-

Carrada Yten una tierra en la Carrada que haze seys quartos de trigo de senbradura poco mas o menos, que ha por linderos de la una parte el carrascal de la Pared de Piasca, y de la otra parte solariega del dicho monesterio que lleva Toribio de Bendejo, vezino de Obriezo, e de la otra parte tierra del dicho monesterio que solia llevar el herrero.-----

Casar Yten un prado en Casar para diez cargas de yerva poco mas o menos, que ha por linderos de la una parte el corral, e de la otra parte tierra de Juan de la Carrada e Hernando Mate solariegas del dicho monesterio, e de la otra parte prado de Juan de Basyeda vezino de Obriezo.-----

Encima de Huerdes mayores //13r 19 Yten un prado otro prado (*sic*) ençima de Huerdes mayores para dos cargas de yerba, que linda con prado de heredad de Juan de la Haça, e de la otra parte prado de Alonso de Vedoya, de Obrieço, e de la otra parte tierra de heredad dsel dicho Juan Hernandez.-----

Prada Yten otro prado en la Prada para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de la Serna, de la otra parte prado de Juan de la Serna, vezino de la Serna, e de la otra parte prado del dicho Juan de la Serna, e de la otra parte prado del dicho Juan Fernandez.-----

Solar ij Este solar paga de fuero cada año al dicho monesterio de Piasca una ynforçion al fuero de Piasca que son seys eminas de trigo e otras seys de çenteno, y si quere pagar el çenteno en carne a de dar diez e ocho libras de toçino fresco y mas dos pozales de vino, que son beynte y dos açunbres de bino, el bino ase de pagar por la medida que hagara corre, el pan por la medida vieja, y mas tres obreros para cabar o para podar las viñas y mas tres bestias, una para bendimiar e otra para diezmar *el pan y otra para diezmar* 21 el bino, que son tres dias, y a de dar el prior para que coma la bestia cada dia un çelemin de çebada por la bieja, 22 e a los obreros que ban a podar les a de dar, entre quatro,

Advierte que es el fuero de Piasca

Quanto es una ynforçion entera ojo

Costunbre que deben todos los moradores de Piasca

Tocino

No se an de dar mas de cinco quarterones entre quatro y esta es costunbre 20

un besugo e a cada uno una sardina, al comer, y a cada, tres taças de vino y buen pan, para merendar cada sendas sardinas e sendos puerros y cada tres vezes de bino, //13v 23 y entre dia les an de dar de beber despensa, y a los cabadores les an de dar al comer sendas sardinas e sendos puerros y al merendar otro tanto y pan y despensa harto para todo el dia, y al merendar cada dos bezes de bino bueno a cada obrero y, ansi mismo, deben todos los vezinos e moradores que moraren y moran en la Pared de Piasca de costunbre cada un hobero de costunbre para cabar las viñas y alos de dar el prior pan al almorzar y, cada tres, huevos y despensa y pan harto, y al merendar, cada tres, vezes de bino bueno, entre quatro, dos libras de toçino bien corridas 24 y entre dia pan e despensa harto, y an de estar a cabar en la Vega estando el sol en la viña e anse de yr en saliendo el sol de la viña de la Vega.-----

Solar iij Yten en el dicho lugar de Piasca de Sobre Piasca en la Carrada otro solar que tiene Juan Fernandez. Esta despoblado, que a por linderos *de la una parte* 25 la cañada e de la otra parte el camino que ba entrel dicho suelo e la casa de

Solar de Juan Fernandez

19 Titulillo: Sobre Piasca

20 Continúa al margen: *Y ansi se taso porque en el apeo biejo no abia tasa mas de un pedaço de toçino segund en el beras.*

21 Entrelineado

22 Se entiende medida vieja

23 Titulillo: Sobre Piasca

24 Subrayado en el original

25 Repetido

	Hernando Mate. Este suelo tiene los prestamos que se siguen.-----
Huerto en Piasca	Primeramente, un huerto junto con el solar que haze una emina de pan de senbradura poco mas o menos que a por linderos el camino que ba a Prado de las Cortes e de la otra parte casas de Hernando Mate e con huerto de Juan de Bedoya.-----
<i>llamase la tierra (ilegible)</i>	Yten una tierra a los Prados que haze medio quarto //14r 26 de pan de senbradura poco mas o menos, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Haza, e de la otra parte tierra de heredad de Toribio Barrial, e de la otra parte tierra solariega de Pedro de Soto.-----
Prados	
Solano	Yten una viña en Solano para ocho obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Alonso Gomez, vezino de los Cos, solariega del dicho monesterio, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Carrada e con viña de Juan de la Aza, solariega del dicho monesterio.-----
Prado Palazio	Yten mas un prado en Prado Palazio para ocho cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Garçia de San Juan, vezino de Obriezo, e de la otra parte prado de Hernando Mate de heredad, e de otra parte prado solariego que lleva Toribio Barrial.-----
Penillas	Yten otra tierra a las Penillas que haze medio quarto de pan de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra de heredad de Juan de la Serna, vezino de la Serna, y de otra parte tierra de heredad de Juan Hernandez, e de otra parte tierra de Toribio Barrial.-----
Pedrosa	Yten otra biña en la Pedrosa para diez obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega que lieva Juan de Sancho, vezino de Yevas, e de la otra parte viña solariega de Juan de Basieda, vezino de Obriezo, e con el arroyo que cae de Baldeosil.-----
Cotera de Val Perez	Yten otra viña en la Cotera de Val Perez para çinco obreros, que ha por linderos de la una parte viña so //14v la riega del dicho monesterio que lieva Toribio hijo de Juan Alcalde de Obriezo, e de la otra parte el rio, e de la otra parte viña de Juan hijo de Juan de Pumal e de sus herederos, vezinos de Tabarnyego.-----
Valmelgar	Yten otra viña en Balmelgar questa perdido, fecho herial, para dos obreros, que a por linderos de la una parte el erzinal de conçejo, e de otra parte tierra so la riega que lleva Juan de Bedoya e con el camino que ba a Obriezo.-----
Rio	Yten otra tierra al Rio que haze tres quartos de trigo de senbradura poco mas o menos, que a por linderos de la una parte el camino real que ba de Piasca para Obriezo, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte tierra de Juan de la Carrada, solariega del dicho monesterio.-----
Llanos	Yten otra tierra a los Llanos que haze tres quartos de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte la mata del dicho monesterio, e de la otra parte tierra del dicho Juan Fernandez, de heredad, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Basieda, de Obriezo. Este solar deve una ynforçion de fuero cada año para sienpre al fuero de Piasca segund esta declarado en el primero prestamo que se apeo.-----
Solar iiii Toribio Fernandez cura de Piasca	Yten en el dicho lugar de Piasca otro solar que tiene Toribio Fernandez, cura de Piasca, vezino del dicho lugar. Esta poblado, que a por linderos de la una parte e de la otra el camino que la çerca alrededor y lin-//15r 27 da con los huertos que lleva Toribio Barrial que son prestamos del dicho monesterio y con el ençinal. Este solar tiene las heredades que se siguen.-----
Solar Huerto en Piasca	Primeramente, un huerto junto de la casa que haze un sestero de pan de senbradura, que linda de la una parte con la dicha casa e con la hera, e con camino de conçejo.-----
Hera en Piasca	Yten junto con este huerto una hera que haze una emina de pan de senbradura, que linda con el dicho huerto e con la dicha casa, e con el camino de qonçejo.---

²⁶ Titulillo: Sobre Piasca

²⁷ Titulillo: Sobre Piasca

- Piedra Lagar Yten una viña a Piedra Lagar para cinco obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de *Garçia* ²⁸ San Juan, vezino de Obriezo, e de otra parte viña solariega de Toribio Hernandez, cura de Piasca, e con otra viña solariega del dicho cura, e de la otra con viña de Toribio de Bendejo.-----
- Huerdes menores Yten una tierra en Huerdes menores que haze cinco eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Hernandez, e de la otra con tierra de Catalina muger que fue de Gonçalo Ujuas, e con tierra solariega del solar que se llamaba el Çentenero.-----
- Casar Yten otra tierra en el Casar que haze un quarto de trigo de senbradura, con un pedaço de prado, que ha por linderos tierra solariega de Fernando Mate, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte prado solariego de Juan Fernandez.-----
- Hoyo de S^{ta} Zezilia Yten una viña en el Hoyo de Santa Çeçilia para dos o-//^{15v} breros, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para la Serna, e de la otra parte viña de solariega (*sic*) que tiene el cura de Piasca Toribio Fernandez, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Haza.-----
- Prada Yten otra tierra en la Prada que haze puede haçer (*sic*) tres eminas de pan de senbradura, de prado dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia de San Juan, e de la otra parte prado de Toribio hijo de Pedro Alcalde, vezino de Obrieço, solariega, e con tierra solariega e con tierra de Juan de Paredes, vezino de Obriezo.-----
- Hoyo de la Pereda Yten otra tierra al Hoyo de la Pereda que haze seys eminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte exidos de conçejo, e de otra parte tierra de heredad de Alonso de Bedoya, vezino de Obrieço, e de la otra parte e hexido (*sic*) de conçejo.-----
- Prada Yten otra tierra en la Prada que haze tres eminas de pan de senbradura poco mas o menos, que ha por linderos de la una parte la presa, e de la otra parte prado de Garçia de San Juan, e de otra parte el sendero que ba para los Cos.----
- Prado mayor Yten otra tierra en Prado mayor que haze la tierra cinco o seys eminas de pan de senbradura, que linda de arriba con tierra del dicho monesterio, e de la otra parte tierra de Juan de Basyeda, e de la otra parte tierra de prestamo de Juan de la Peña.-----
- Morillo Yten una biña a Morillo ques para seys obreros, //^{16r} ²⁹ que ha por linderos de la una parte viña solariega del cura de Piasca, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Serna, e de la otra parte viña del dicho Juan de la Serna.-----
- Pedruecos Yten otra viña a los Pedruecos que haze una emina de pan de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra herial que lleva Pedro de Noriega, de los Cos, e de la otra parte tierra arial (*sic: erial*) de Juan de Vedoya. Esta tierra esta fecha arial.-----
- Prada Yten otra tierra en la Prada que se llama la Haça de so el Romiado, (*sic*) que llega al Hoyo de la Prada, que haze una emina e media de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra que lieva Alonso Gonçalez, alcalde e de la otra parte enxido (*sic*) de conçejo.-----
- Haza de so el Robiado ojo Pumarino Yten otra tierra en Pumarino que haze un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte cañada de qonçejo, e de la otra parte tierra y prado de Hernando Mate, prestamos de Ramos y solariegos al dicho monesterio, e de la otra parte tierra de Toribio Barrial.-----
- Prada sobre la presa Yten otra tierra en la Prada, sobre la presa en Huerdes mayores, que haze tres eminas de trigo de senbradura, que linda de la una parte con la dicha presa de qonçejo, e de la otra parte tierra que lieva Garçia de San Juan, e de la otra parte un prado solariego del dicho monesterio que lieva Toribio Hernandez, cura de Piasca.-----
- Huerdes mayores
- Hera Pasqual Yten otra tierra a la Hera Pascual que haze una emina de senbradura, que ha por linderos de la una //^{16v} parte tierra solariega de Juan de la Carrada, e de la

²⁸ Entrelinado

²⁹ Titulillo: Sobre Piasca

	otra parte el camino real e enxido de conçejo, e de la otra parte tierra del dicho monesterio que la lleva ³⁰ .-----
Prado las Cortes	Yten otra tierra en Prado de las Cortes para una emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso de la Casilla, e de la otra parte tierra que lleva Toribio Barrial, e de la otra parte solariega del dicho Toribio Hernandez. Esta tierra se dio tambien al dicho Toribio Hernandez en calçadura.----- Este solar esta poblado y paga una ynforçion entera segund dicho es y paga la media Juan de la Carrada.-----
Solar v <i>de Juan de la Carrada</i>	Yten otro solar en el dicho lugar de Sobre Piasca en la Carrada, poblado, el qual tiene e posee el dicho Juan de la Cerrada e Marina su sobrina yja de Juan de Paredes, el qual dicho suelo a por linderos huerto del solar de Hernando Mate e Toribio Barrial e Juan de la Serna, e de la otra parte camino que ba de la Carrada Sobre Piasca que tiene por prestamos las heredades que se siguen.-----
Huerto en Piasca	Primeramente, un huerto ay luego que cabe en el para se sembrar un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte huerto del prestamo del dicho solar de Ramos e de la otra parte huerto //17 ^r 31 que lleva Hernando Mate del mismo solar e con el camino. Este huerto dio Garçia de San Juan en troque de la hera questa en la Hera Pelayo, que la tiene el dicho Garçia de San Juan çerrada frontero de su casa.-----
Rio	Yten una tierra al Rio que hara un sestero de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra del prestamo de Juan Hernandez, e de la otra parte linderos (<i>sic</i>) el camino del conçejo, e de la otra el aorral.-----
Huerdes menores	Yten mas un prado en Huerdes menores para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino, e de parte de arriba prado de Juan de la Serna e de Hernando Mate, e de la otra parte la cañada de conçejo.-----
Prado las Cortes	Yten otro prado en el Prado de las Cortes para dos cargas de yerba, que linda de parte de abaxo prado, de parte de arriba tierra de Alonso Gonçalez de la Casilla solariega, e de questa prado de Juan de Bedoya, (<i>sic</i>) e de otra parte otra tierra de Juan de Bedoya.-----
Prado Palazio	Yten otro prado en Prado Palaçio para dos cargas de yerba, de que linda de la una parte con prado solariego de Juan de la Haça, e de la otra parte prado de Juan de Paredes, solariego, vezino de Obrieço, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Vasyeda.-----
Pumar de Aguedo	//17 ^v 32 Yten una biña al Pumar de Aguedo, ques para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Gomez e Juan hijos de Fernando de Santervas, e de la otra parte viña de Marina hija de Juan de Paredes y el escobar de qonçejo.-----
Sona	Yten una tierra <i>y prado en Sona</i> ³³ para un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierras de conçejo, e de parte de arriba prado de heredad de Juan Fernandez, e de otra parte tierra de heredad de Hernando Mate.-----
Hondon del Prado de Piasca	Yten otro prado en el prado (<i>sic</i>) del Hondon del Prado de Piasca para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Benyto (<i>sic</i>), e de la otra parte exido de conçejo.-----
Val de Espinoso	Yten una biña en Balespinoso para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte la carrera vieja que ba de Piasca a la Casilla, e de la otra parte viña de terçio que lleva Juan de la Haça, del dicho monesterio, e de la otra parte viña del dicho monesterio.-----
Solano	Yten otra viña en Solano para dos obreros, que ha por linderos de la una parte

³⁰ No figura el llevador

³¹ Titulillo: Sobre Piasca

³² Titulillo: Sobre

³³ Entrelineado

- viña solariega de Juan Hernandez, e de la otra parte viña solariega del dicho Juan Hernandez, e de la otra viña solariega de Juan de la Peña, vezino de Obriço.-----
- Pedrosa //18r 34 Yten una biña a la Pedrosa, al arroyal de Baldosil, para un hbrero, que ha por linderos viña solariega de Juan Hernandez, e de la otra parte viña solariega de Juan de Basieda, e de parte de arriba con el sendero que ba a Obriço.-----
- Arroal que cae de Valmelgar Yten al arroal que cae de Valmelgar otra viña para medio obrero, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Pedro de Soto, e de la otra parte el arroyo que pasa de Valmelgar, e de parte de arriba el sendero que ba a Piedra Lagar.-----
- Prada Yten un prado en la Prada para dar dos cargas de yerva, que linda de la una parte prado de Toribio hijo de Pedro Alcalde, vezino de Obriezo, solariego, e de la otra parte prado de Gomez hijo de Hernando de Santervas, e de otra parte otra tierra solariega que lleva Toribio de Bendejo, vezino de Obriezo.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca al dicho monesterio con mas todas las costas otras cosas questan aclaradas en el primer solar.-----
- Solar vj y dos ynforçiones Alº Gonzalez Yten otro suelo en el lugar de Sobre Piasca en la Haça. Esta despoblado, tienelo Alonso Gonçalez de la Casilla, que linda de parte de arriba el camino que ba para el Hoyal, e de otra parte exido de conçejo y con el arroal y campos de conçejo. Este solar a e tiene las heredades e prestamos que se siguen.-----
- Barga Primeramente, una viña en la Varga para quatro obreros, que ha por linderos viña solariega del dicho monesterio que tiene Juan de la Peña, vezino de Obriezo, e de la otra parte viña solariega de Juan de Vedoya.-----
- Llama del Solano //18v 35 Otra viña en la Llama de Solano para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Garçia de San Juan, e de otra parte viña solariega de Toribio Hernandez, cura de Piasca, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Haça.-----
- Hera Pasqual Yten una tierra a la Hera Pascual que haze media carga de trigo de senbradura poco mas o menos, que ha por linderos de la una parte tierra solariega que hera de Garçia del Utero, agora la lleva el dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte tierra de Hernando Mate, de heredad, e de la otra parte camino que ba de Sobre Piasca para Obriezo.-----
- Prado de las Cortes Yten una tierra en Prado de las Cortes para un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Barrial, e de la otra parte la cañada de conçejo, e de parte de abaxo prado de Mariana hija de Juan de Paredes.-----
- Rio Yten otra tierra al Rio para un sestero de pan de senbradura, que linda de una parte con tierra de heredad de Garçia de San Juan, e de la otra parte tierra de solariega (*sic*) que lieva Juan de la Peña, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Peña.-----
- Prado de las Cortes Yten otra tierra en Prado de las Cortes, el Llero Redondo, que faze un quarto de trigo de senbradura poco mas (*sic*), que ha por linderos de la una parte con tierra de heredad de Hernando Mate, e de otra parte tierra del dicho monesterio del solar de Garçia del Otero, e de la otra parte tierra solariega de Garçia 36 de San Juan.-----
- Llama del Horno Yten otra tierra en la Llama del Forno que haze media carga de pan de senbradura, que ha por //19r 37 linderos de la una parte tierra solariega de Hernando Mate, e de otra parte tierra de Juan de Saria, vezino de Cabeçon, y de otra parte tierra solariega de Juan de la Serna.-----

34 Titulillo: Piasca

35 Titulillo: Sobre

36 Entrelineado

37 Titulillo: Piasca

- Puente Asnil Yten una viña a la Puente de Asnyl para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte el camyno real, y de la otra parte viña que lleva Llorenço de la Casilla, de heredad, e de la otra viña que tiene Bartolome de la Casilla, de heredad.-----
- Cortes Yten un prado en las Cortes para dos cargas de yerba, que linda de una parte prado de Alonso de Prada de Parra, (*sic*) vezino de Cabarieço, y de la otra parte tierra de Juan de la Serna, e de la otra parte prado solariego de Juan de Vedoya.-----
- Prado Palazio Yten otro prado en Prado Palaçio para tres cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Vedoya, prestamo del dicho monesterio, e de la otra parte prado de Juan de Vasyeda, solariego, e de la otra parte prado de Toribio Barrial ques solariega.-----
- Soña Yten otro prado *en* ³⁸ Soña para una carga de yerva, que linda de una parte con prado de Pedro de Soto solariega, e de parte de abaxo prado solariego de Juan de Paredes, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Basyeda.-----
- Idem Yten otro prado en Sona para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de heredad de Juan Hernandez, e de la otra parte tierra de heredad de Juan Hernandez, e de otra parte tierra solariega // ^{19v} ³⁹ del dicho monesterio que lleva Marina hija de Juan de Paredes. Este solar a de pagar cada año de fuero dos ynforçiones al fuero de Piasca conforme a lo dicho en el primero prestamo, e declarado (*sic*).-----
- Prestamo de Juana la Carrada
- Juana de Carrada Estos son los prestamos y solariegas que tiene el prestamo de Juana la Carrada por quanto este prestamo tenia un suelo en Sobre Piasca que se llamava el solar de la Fuente. Este solar fue dado por propio de heredad a Juan de la Haça que se lo dio fray Françisco de Roxas, prior del dicho monesterio, y el dicho Juan de la Haça dio por el dicho suelo las heredades que se siguen.-----
- Solar de la Fuente
- Cañada de Obriezo Primeramente, una haça de prado en la cañada de Obrieço para una carga de yerva, que linda de parte de abaxo con prado que lleva Juan de Basyeda, e de otra parte prado que lleva Alonso de la Riba, vezino de los Cos, y de otra parte tierra de Toribio hijo de Pedro Alcalde y linde deste dicho prado dio el dicho Juan de la Haça en el dicho troque una haça de tierra que haze tres ~~se~~ *eminas eminas* ⁴⁰ de trigo de senbradura, que linda con el dicho prado, e de parte de abaxo tierra de Juan de Basyeda, e de parte de arriba tierra de Toribio Hernandez, cura de Piasca, e con cañada de qonçejo.-----
- Idem
- Huerdes maiores Yten otra haça de prado en Huerdes mayores para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de la Riba, e de la otra parte prado de Juan de la Serna, e de la otra parte prado de Juan // ^{20r} ⁴¹ de Paredes. Demas de las dichas heredades del dicho troque este prestamo a por solariegas las heredades que se siguen.-----
- Barrial de Sobre Piasca Primeramente, una tierra en la Barrial de Sobre Piasca que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte la cañada de qonçejo, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Haça, e de la otra parte solariega de Juan de Paredes.-----
- Prado de las Cortes Yten otra tierra en Prado de las Cortes que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Catalina muger que fue de Gonçalo Juas, e de la otra parte tierra que lleva Garçia de San Juan, vezino de Obrieço, e de la otra parte cañada de qonçejo.-----
- Val Perez Yten una biña herial en Bal Perez para çinco obraros, que ha por linderos de una parte herial de Benyto de la Casilla, de otra parte un escobar herial de Juan de Bedoya, e de la otra parte enxido de qonçejo.-----

³⁸ Repetido en el original

³⁹ Titulillo: Sobre

⁴⁰ Entrelineado

⁴¹ Titulillo: Piasca

Huerdes menores	Yten un prado a Huerdes menores para una carga de yerba, que linda de una parte con prado de Toribio hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte prado solariego de Marina hija de Juan de Paredes, e de otra parte prado que lleva Juan de la Serna e Hernan Mate.-----
Sobre Piasca	Yten un prado en Sobre Piasca para dos cargas de yerba, que linda de parte de arriba el camino que ba para la Haza, e de otra parte prado solarie-// ^{20v} 42 ga de Juan de Vedoya, e de otra parte el huerto del solar de la Llana.----- Estas heredades an de pagar una ynforçion al fuero de Piasca e los otros serviçios.-----
Solar 9 de Juan de Basieda ⁴³ ⁴⁴	Yten otro solar despoblado en Sobre Piasca que posee Juan de Vasieda, vezino de Obrieço, que ha por linderos de una parte exido de conçejo, e de la otra parte casa solariega del dicho monesterio de Toribio Barrial. Este solar tiene los prestamos que se siguen.-----
Morilla	Primeramente, una viña en Morilla para seys obreros, que ha por linderos de una parte viña solariega de Hernando Mate, e de la otra parte viña de Juan de la Serna, vezino de la Serna, e de la otra parte viña solariega que lleva Juan de Paredes.-----
Solano	Yten otra viña en Solano para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte con biña solariega de Toribio Hernandez, clerigo, e de otra parte viña del solar del Cojo de Tabarnyego, que lleva agora la casa, e de otra parte viña solariega que lleva Juan de Sancho, vezino de Yevas.-----
Hera Pastor	Yten otro herial a la Hera Pastor para quatro obreros, que ha por linderos de una parte el rio e de la otra parte un carrascal questa todo fecho carrascal.-----
Valladino	Yten una tierra en el Balladino para tres quartos de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte la mata del dicho monesterio, e de la otra parte tierra de Santa Çeçilia, e de otra parte tierra de Toribio hijo de Pe-// ^{21r} 45 dro Alcalde.-----
Prado mayor	Yten otra tierra en Prado mayor para dos quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de heredad del dicho Juan de Basyeda, e de otra parte tierra solariega de Juan de la Peña, vezino de Obrieço, e de otra parte prado que lleva Toribio de Bendexo, vezino de Obrieço.-----
Hoyuela	Yten otra tierra en la Hoyuela para tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba a Huerdes menores, e de la otra parte tierra solariega que lleva Toribio Barrial, e de la otra parte tierra solariega que lleva Juan de Vedoya.-----
Rio	Yten otra tierra al Rio para tres eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Haça, e de la otra parte prado del dicho monesterio que fue del solar del Cojo, e de la otra parte tierra de Juan de la Haça, de heredad.-----
Prado Palazio	Yten un prado en el Prado de Palaçio para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego que lleva Gomez e Juan hijos de Hernando de Santervas, e de la otra parte prado de Juan de Bedoya, solariego, e de la otra parte prado solariego de Pedro de Soto.-----
Fuente de la Villa de yuso	Yten un huerto a la Huenta (<i>sic</i>) de la Villa de yuso para un sestero de pan de senbradura, que linda con la dicha huerta, e de la otra parte el camino, e de otra parte solariega de Toribio Barrial.-----

⁴² Titulillo: Sobre

⁴³ Nota al margen: Este solar se troco desta manera Toribio de Basieda lo dio a Toribio de Barrial y a Gomez de Santerbas. Toribio de Basieda les dio en troque una viña. Toribio de Basieda troco suelo deste solar que lleba Sobre Piasca por una viña que le dieron Toribio del Barrial e Gomez de Sentarbas en Aguedos ques del mesmo solar, que lleba el dicho Toribio de Barrial y Gomez.

⁴⁴ La numeración de este solar abandona la forma romana y pasa a la arábica, pero se salta el orden; lo mismo sucede con el siguiente solar que se numera como 11 en lugar de 10.

⁴⁵ Titulillo: Piasca

Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca //^{21v} 46 cada año para sienpre jamas e paga las otras cosas dichas en el primero prestamo.-----

- Solar 11
Toribio
Hernandez
cura de
Piasca
Prado
Palazio
- Yten otro solar en el dicho lugar de Sobre Piasca despoblado que tiene y posee Toribio Hernandez, cura de Piasca, que ha por linderos de una parte el camyno de conçejo que ba a Sobre Piasca, e de otra parte exido de conçejo, e de otra parte solar despoblado que tiene el dicho monesterio que solto el herrero e Garçia de Utero. Este solar a e tiene los prestamos e solariegas que se siguen.---
Primeramente, un prado en Prado Palaçio para ocho cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte la cañada de qonçejo, e de la otra parte tierra solariega del dicho Juan de Basyeda, e de la otra parte prado que llevan Hernando Mate e Juan de la Serna, de Azeñaba.-----
- Hera luenga
- Yten una tierra a la Hera Luenga, senbradura de çinco heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Basyeda, e de la otra parte tierra de Toribio de San Juan, e de la otra parte tierra solariega de Catalina muger de Gonçalo Ojuas.-----
- Hera Pastor
- Yten un herial en la Hera Pastor para quatro obreros, que ha por linderos el sendero que ba de Aguedo para Obrieço, e de la otra parte el erçinal, e de otra parte herial de Hernando Crespo.-----
- Peña la
Sufre
- Yten una viña a Peña la Sufre para un obrero, que ha por linderos de la una parte el camyno que ba para Azeñava, e de la [otra] parte la peña, e de la otra parte viña de heredad del dicho Juan de Basyeda.-----
- Hoyal
- Yten otra biña herial en el Hoyal para un hobrero, //^{22r} 47 que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Hazeñaba, e de la otra parte viña que lleva Pedro de Soto, e de la otra parte viña que lleva Juan de la Haça.-----
- Prado de las
Cortes
- Yten otra tierra en el Prado de las Cortes para un sestero de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra que lleva Juan de Bedoya, e de otra parte el enzinal, e de otra parte tierra del dicho monesterio que lleva el dicho Toribio Hernandez, clerigo.-----
- Peña la
Sufre
- Yten otra tierra a Peña la Sufre para una emina de pan de senbradura, que linda de la una parte el camyno del enzinal que ba para la serna de Azeñaba, e de la otra parte la peña, e de la otra parte viña que lleva Hernando Mate.-----
Este solar paga una ynforçion cada año para sienpre al fuero de Piasca e las otras cosas sobredichas.-----
- Solar 12
*de Cathalina
e Miguel
Perez. Es el
solar del
Otero*
Prado de las
Cortes
- Yten otro solar en el dicho lugar de Sobre Piasca questa despoblado, que tiene e posee Catalina muger de Gonçalo Ojuas, a por linderos de la una parte suelo del dicho monesterio que solia tener del dicho Garçia del Utero, e de la otra parte la cañada, e de la otra parte prado solariego de Juan Fernandez de la Carrada. Este solar tiene las heredades e prestamos siguientes.-----
- Primeramente, una tierra en Prado de las Cortes para una fanega de trigo de senbradura, que lin-//^{22v} 48 da de la una parte tierra del dicho monesterio, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Carrada, e con la cañada que ba de Sobre Piasca a Laguna menor.-----
- Lama del
Horno
- Yten otra tierra en la Lama del Horno para çinco emynas de pan de senbradura, que ha por linderos los caminos que ban para Azeñava y la Serna, y de otra parte tierra solariega de Pedro de la Carrada.-----
- Prado
Palazio
- Yten un prado en Prado Palaçio para una carga de yerba, que ha por linderos de una parte tierra de Alonso Gonçalez de la Casilla, alcalde, de otra parte prado de Juan de Paredes, vezino de Obrieço, e de otra parte tierra de Juan de Vasyeda.-
- Rio
- Yten un prado al Rio para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte el camino que ba de los Llanos para Sobre

⁴⁶ Titulillo: Sobre

⁴⁷ Titulillo: Piasca

⁴⁸ Titulillo: Sobre

	Piasca, e de otra parte prado que lleva Toribio Hernandez, cura de Piasca.-----
Hera Pastor	Yten otra biña herial en Aguedo al Hera Pastor para ocho obreros, que linda con biña de Llorenço vezino de la Casilla e de la otra parte el ençinal.-----
Aguedo	Yten otra biña en Aguedo a la Torrezilla para un hobrero, ques herial, <i>que linda</i> ⁴⁹ con biña de Pedro hijo de Alonso del Prado, e de otra parte viña de Juan de Bedoya y con el escobar de qonçejo e con viña de Juan Fernandez.-----
Torrezilla	Yten una biña a la Torrezilla, cabadura de un obrero, que ha por linderos de la una parte viña // ^{23r} ⁵⁰ solariega de Juan de la Haça, e de la otra parte tierra de Pedro hijo de Alonso de Prado, vezino de los Cos, e de otra parte solariega de Juan de Vedoya y con el camino que ba para Obrieço.-----
Solano	Yten otra viña en Solano para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña que lleva Pedro de Soto, e de otra parte viña del monesterio de Piasca, e de otra parte viña de Juan de la Haça. Esta viña se dio a este prestamo por la hera que dio a Juan Mate a Juan de la Serna (<i>sic</i>) en su prestamo ques solar de Ramos.-----
<i>oja</i>	
Prado de las Cortes	Yten un prado en Prado de las Cortes para media carga de yerva, que linda con prado que lleva Fernando Mate, e de otra parte cañada de conçejo que ba para el Agua menor, e de otra parte tierra solariega de Fernan Mate.-----
Hera Pastor	Yten otra viña al Hera Pastor Hondon de Valdehosal para un hobrero, que ha por linderos de la una parte el arzinal, e de la otra parte herial solariega de Juan de la Peña, e de otra parte viña de Juan Hernandez, solariega.-----
<i>oja</i>	
Castillo	Yten otra viña en Castillo para un hobrero, linda de una parte viña solariega de Juan de la Haça, e de otra parte viña de terçio que lleva Alonso de la Casilla, e de otra parte el camino que ba para Azeñaba.-----
<i>oja</i>	
Peña la Sufre	Yten otra viña en Peña la Sufre para un hobrero, que ha por linderos de una parte camino que ba para Hazeñava, e de otra parte viña que lleva Pedro de la Ser-// ^{23v} ⁵¹ na, e de otra parte viña de Maria de Villa, vezina de Cabeçon.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca segund dicho es e las otras sernas e serviçios ya dichos.-----
Solar 13	Yten otro solar en el dicho lugar de Sobre Piasca, poblado, que tiene e posse Juan de la Haça, que a por linderos de la una parte casa de Juan de la Haça, de heredad, e de otra parte el camino que ba para Hazeñava, e de otra parte la casa nueva que hizo Juan de la Haça. Este solar a e tiene las heredades que se siguen por prestameras e solariegas del dicho monesterio.-----
Juan de la Haza	
Hera y huerto en Piasca	Primeramente, junto a par del dicho solar una hera con su huerto, que hara una emina de pan de senbradura, que linda con la dicha casa, e de otra parte con heredad del dicho Juan de la Haza.-----
Pandos	Yten una tierra en los Pandos para seys eminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra que lleva Juan Hernandez de la Carrada, e de otra parte tierra solariega de Pedro de Soto, e de otra parte tierra solariega de Toribio Hernandez e Maria su hermana hijos de Toribio Hernandez.-----
Valleja del Hoyal	Yten otra tierra en la Valleja del Foyal para tres eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra que lleva Gomez e Juan hijos de Hernando de Santervas, e // ^{24r} ⁵² de otra parte tierra de aniversario que lleva el dicho Juan de la Haça, e de otra parte tierra de heredad que lleva Juan de la Serna.-----
Rio	Yten otra tierra al Rio para seys eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Basieda, e de otra parte prado solariego de Juan de Paredes, e de la otra parte tierra de heredad de Juan de la Haça.-----

⁴⁹ Entrelineado

⁵⁰ Titulillo: Piasca

⁵¹ Titulillo: Sobre

⁵² Titulillo: Piasca

- Varrial de Sobre Piasca Yten otra tierra en el Barrial de Sobre Piasca que haze un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juana de la Carrada, solariega, e de la otra parte tierra de Juan de la Serna, e de la otra parte tierra del monesterio ques del solar de Çentenero.-----
- Torrezilla Yten una viña a la Torrezilla para un hobrero, que a por linderos de la una parte viña solariega de Juan Hernandez de la Carrada, e de la otra parte viña solariega de Catalina muger de Gonçalo Ojuas, e de otra parte las peñas e carrascal. Esta viña esta fecha erial.-----
- Solano Yten otra viña a Solano para dos obreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Juan de Canbarco, e de la otra parte viña que lleva Juan Palaçio.---
- Ydem Yten otra viña en Solano para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Alonso Gonçalez, //^{24v} ⁵³ merino, e de la otra viña de Juan de la Peña, e de la otra parte viña de Toribio hijo de Toribio Hernandez e de Maria su hermana.-----
- Castillo Yten otra viña a Castillo para tres obreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Juan de Paredes, e de otra parte viña del dicho monesterio de Piasca, e de otra parte viña solariega de Juan de la Serna.-----
- Solano Yten otra viña en Solano para quatro obreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Catalina muger de Gonçalo Ojuas, e de la otra parte viña solariega de Toribio Barrial, e de la otra parte viña solariega de Toribio Hernandez, cura de Piasca.-----
- Idem Yten otra viña en Solano para un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Juan Hernandez de la Carrada, e de otra parte viña del dicho Juan de Paredes, solariega, e de otra parte un carrascal.-----
Este solar esta poblado y paga una ynforçion entera al fuero de Piasca segund dicho es.-----
- Solar 14 Yten otro solar en el dicho lugar de la Carrada que se llama el solar del Enzina[] que le tiene fecho huerta Toribio Hernandez, cura de Piasca, con mas que tiene junto con este solar un exido del qonçejo de Piasca y todo esta fecho huerto, el suelo esta en el hondon desta huerta, puede hazer este solar media emina de pan de [sen]-//^{25r} ⁵⁴ bradura, y linda por parte de arriba el dicho exido de qonçejo que le dieron para hazer casa, e de parte debaxo en exido (*sic*) de qonçejo, e de otra parte otro en exido, e de otra parte el camino de qonçejo. Este suelo paga cada año una gallina de fuero para sienpre jamas al dicho monesterio de Piasca por el dia de San Martin de nobienbre.-----
- Solar 15 Yten otro solar en el dicho lugar de la Carrada, esta poblado, tienelo Toribio Barrial, el qual dicho solar a por linderos de la una parte el camino que ba de la Carrada para Sobre Piasca, e de la otra parte canpos y exidos del conçejo. Este suelo a y tiene los prestamos e solariegas que se siguen y es de Gomez e Juan hijos de Hernando de Santervas.-----
- Toribio Varrial
- Pumar de Aguedo Primeramente, una viña al Pumar de Aguedo para seys obreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Juan de Vedoya, que agora lo tiene el dicho monesterio, e de la otra parte viña solariega que lleva Juan de Çeloca vezino de los Cos, e de otra parte viña de Toribio Gonçalez e de Juan hijo de Juan del Pumar, vezinos de Tabarnyego.-----
- Hoyuela Yten mas una tierra [a la] Hoyuela para seys eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Basieda, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Vedoya, e de la otra parte con tierra solariega de Toribio de San Juan, vezino de Obrieço.-----

⁵³ Titulillo: Sobre

⁵⁴ Titulillo: Piasca

⁵⁵ Nota al margen: de esta viña lleva una parte della Toribio de Basieda por troque que hizo con Toribio de Barrial y Gomez de Santervas [¿?]

Llama del Horno	Yten otra tierra en la Llama del Horno, al Coterillo, que haze dos quartos de trigo de senbredura, que a por linderos de la una parte el cami-// ^{25v} ⁵⁶ no que ba de Piasca para Hazeñaba, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Haça el moço, e de la otra parte tierra de Pedro hijo de Pedro Alonso de la Serna.-----
Huerdes menores	Yten otra tierra en Huerdes menores, que haze dos quartos de trigo de senbredura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Vedoya, e de parte de bajo tierra solariega que lleva Juan de la Serna, e de la otra parte tierra de heredad de Juan de Vedoya.-----
Prado Palacio	Yten un prado en Prado Palaçio para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariego de Juan de Vasyeda, e de parte de bajo e de otra parte prado solariego de Toribio Hernandez e de Maria su hermana fijos de Toribio Hernandez defunto.-----
Villayuso	Yten un huerto en la Villa de yuso para un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que sale de la Carrada a la fuente y ba para Sobre Piasca, de la otra parte huerto de Juan de Vasieda, solariego, e de la otra parte hera solariega de Juan Fernan dez de la Carrada.-----
Hera en Piasca	Yten una hera en par del solar desta casa, que haze una emina de pan de senbradura, que linda de una parte con el dicho solar, e de la otra parte el camino que ba para Sobre Piasca dende la Carrada.----- Este suelo paga cada año una ynforçion entera // ^{26r} ⁵⁷ al dicho monesterio de Piasca al fuero de Piasca y las otra cosas que quedan declaradas en el primero prestamo.-----
Solar 16 de Cathalina llebale G ^o de Vorio [¿?]	Yten otro solar en el dicho lugar de Sobre Piasca que tiene Catalina muger de Gonçalo Ojuas defunto. Este suelo esta poblado y linda de la una parte con exido de qonçejo, e de la otra parte la tierra que llaman la Llana que lleva Hernando Mate e Juan de la Serna ques de heredad, e de la otra parte el camino de qonçejo. Este suelo a e tiene las tierras e prestamos que se siguen. Llevan con esta muger los hijos de Juan de Paredes, Pedro e Toribio e Juan hijo de Alonso del Prado e una fija de Alonso de los Cos.-----
Nabarejo	Primeramente, una tierra en Nabarejo que haze una carga de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte la peña, y de parte de abaxo en exido de conçejo, e de otra parte solariega de Juan de la Haça e solariega de Juan de la Carrada.-----
Pandos	Yten otra tierra en los Pandos que se llama la Serna, que haze carga e media de trigo de senbradura, que a por linderos de parte de arriba tierra solariega de Pedro de Soto, e de parte de abaxo camino que ba para Huerdes menores, e de la otra parte otra tierra solariega del dicho Pedro de Soto.-----
Espinal	Yten un prado al Espinal para ocho cargas de yerba, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Hernando Mate, e de otra parte prado que lleva Juan de la Serna, de heredad, e de parte de bajo prado solariego de Juan de Paredes.-----
Prado Palazío	// ^{26v} ⁵⁸ Yten mas otro prado en Prado Palaçio para ocho cargas de yerva, que a por linderos de la una parte de abaxo prado solariego de Benito de la Casilla, e de la otra parte prado solariego de Juan de Vadoya, e de la otra parte prado solariego de Garçia de San Juan.-----
Barga	Yten mas una biña a la Varga para seys obreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Hernan Mate, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Serna e de la otra parte viña de Juan Hernandez de la Barreda.-----
Tiñoso	Yten otra viña al Tiñoso para quatro obreros, que a por linderos de la una parte viña de Juan de Vedoya, e de la otra parte otra viña del dicho Juan de Vedoya, e de la otra parte viña de Juan de la Peña.-----

⁵⁶ Titulillo: Sobre

⁵⁷ Titulillo: Piasca

⁵⁸ Titulillo: Sobre

- Solano Yten otra biña al Solano para dos obreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Juan de la Haça, e de la otra parte viña del dicho monesterio, e de la otra parte viña solariega de Hernando Mate.-----
- Hera luenga Yten otra tierra en la Hera luenga, que haze seys emynas de trigo de senbradura, que a por linderos prado que lleva Juan de Basyeda, e de la otra parte tierra que lleva Juan de la Haza, e de la otra parte tierra de Juan Fernandez.-----
- Zelnares //27r 59 Yten otra tierra en Zelneres, que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte la cañada del conçejo, e de parte de arriba enxido de conçejo, e de otra parte tierra que lleva Garçia de San Juan.-----
- Huerdes menores Yten mas una tierra en Huerdes menores, que haze tres eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra de Juan de la Peña, e de otra parte tierra de heredad de Toribio de San Juan, e de otra parte tierra solariega de Juan de Vedoya.-----
- Hera en Piasca Yten mas una hera en par del dicho suelo, que haze una emina de pan de [senbredura], que linda de una parte la mysma casa e solar, e de la otra salidas e exidos de conçejo de qonçejo (sic).-----
Este solar esta poblado pa[ga] dos ynforçiones cada año al fuero de Piasca e los otros serviçios dichos e declarados.-----
- Solar 17 Yten otro solar con sus prestamos, despoblado, que le tiene e poseen Hernando Mate e Juan de la Serna, esta Sobre Piasca, a por linderos de la una parte el camino que ba de la fuente de la Carrada para Sobre Piasca, e de otra parte exidos e cañada de qonçejo, y en este solar esta junto con él, so los mysmos linderos, un huerto que hara, el dicho suelo de uerto, un sestero de pan de senbradura. Tiene los prestamos e solariegas siguientes.-----
- Hernando Mate
- Llama del Horno 60 Primeramente, una tierra a la Llama el Horno, que haze tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la //27v 61 Peña, e de la otra solariega de Alonso Gonçalez de la Casilla, e de la otra solariega de Juan Palaçio vezino de la Serna.-----
- Hera en Piasca Yten una hera çerca del dicho solar e huerto, a parte de arriba, para una emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte camino que pasa entre esta era y el dicho solar, y de otra parte solar de Juan de Vedoya.-----
- Espinal Yten otra tierra al Espinal, que haze tres emynas de trigo e un pedaço de prado, junto con esta tierra, para carga e media de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Catalina muger de Gonçalo Ojuas, e de la otra parte solariega de Toribio hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte solariega del dicho Hernando Mate.-----
- Prado las Cortes Yten un prado al Prado de las Cortes para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte cañada de qonçejo, e de otra parte prado de heredad de Juan de la Haça, e de la otra prado de Alonso de Parra vezino de Cabariezo.----
- Cabaña de So Castillo Yten una biña a la Cabaña de So Castillo para medio obrero, que ha por linderos de la una parte viña del Reçio de Cabeçon, e de la otra viña que lleva Juan de la Serna, e de la otra viña de Pedro de Gutierre fijo de Juan de Gutierre, vezino de Santandres.-----
- Majuelo del Aba Yten otra biña al Majuelo del Aba, en el pago de Morillo, para ocho obreros, que ha por linderos de la una parte viña que lleva Juan de la Haça, e de la otra biña que lleva Toribio Barrial, e de la otra biña solariega del dicho monesterio.-----
//28r 62 Paga este solar una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

⁵⁹ Titulillo: Piasca

⁶⁰ Nota al margen: Diose la tierra a Miguel Mate que bendio desta un quarto de trigo de senbradura y dio emienda una tierra en Prado de las Cortes que linda con Garçia de San Juan bezino de Obrieço y heredad de Miguel Mate.

⁶¹ Titulillo: Sobre

⁶² Titulillo: Piasca

Solar 18 Llama solar	Yten otro solar Sobre Piasca que se llama el solar de la Llama. Esta poblado, que lo tiene e posee Hernando Mate e Juan de la Serna, que ha por linderos de la una parte cañada de qonçejo e de la otra parte otra cañada e canpos de conçejo, e de la otra parte suelo e corral de Juan de Vedoya ques del dicho monesterio. Este suelo a e tiene las solariegas e prestamos que se siguen.-----
Barrial	Primeramente, una tierra en el Barrial que haze tres eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte cañada de qonçejo que ba para Prado de las Cortes, e de la otra tierra solariega de Juan de la Haça, e de la otra tierra de heredad de Hernando Mate.-----
Foyuela	Yten una tierra en la Foyuela que haze nueve eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte camino que ba para la dehesa de Huerdes menores, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Basieda, e de la otra tierra solariega de Juan de Canbarco.-----
Matorral de Rinde	Yten un prado al Matorral de Rinde que haze dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro Amigo, vezino de Cabeçon, e de la otra prado del qonçejo de Piasca, e de la otra parte camino de qonçejo que ba para Rinde.-----
Solano	Yten una viña al Solano para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Juan de la Haça, e de la otra tierra solariega de // ^{28v} ⁶³ Juan de Bedoya, e de la otra biña solariega del dicho monesterio de Piasca.-----
Penedos <i>vendido</i>	Yten otra tierra a los Penedos que haze un sestero de trigo de senbradura, que linda de una parte tierra de Toribio Barrial, e de la otra parte tierra de Pedro de Soto, e de la otra otra tierra del dicho Toribio Barrial.-----
Morillo	Yten otra biña al Morillo para siete obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega del dicho Juan de la Carrada, e de otra parte biña de Juan de la Serna, e de la otra parte el camino que ba para la Casilla e Hazeñaba.-----
Huerdes menores	Yten un prado en Huerdes menores para tres cargas de yerba, que ha por linderos de parte de baxo prado solariega de Juan de la Carrada, e de otra parte prado de Juan de Basyeda, e de otra parte prado de heredad del dicho Fernando Mate e Juan de la Serna e con el camino que ba para Naveda.-----
Prado de las Cortes	Yten otro prado en el Prado de las Cortes para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte cañada de qonçejo e de la otra parte tierra solariega de Hernando Mate e Juan de la Serna, e de la otra parte prado que lleva Catalina muger de Gonçalo Ojua, y con este prado esta un pedaço de tierra enxerido en el prado para un sestero de trigo que cae so los dichos linderos.-----
Llama	Yten una hera en la Llana çerca del dicho suelo e casa, questa en medio de la dicha casa y en la cañada // ^{29r} ⁶⁴ de conçejo, que haze una emina de pan de senbradura, que linda de la una parte con el dicho exido de conçejo, e de la otra parte con el camino que ba entre las casas e de parte de arriba [del] corral de Catalina de Gonçalo Ojuas.-----
Huerto en Piasca	Yten un huerto en Sobre Piasca que haze una emina de pan, que a por linderos de la una parte la cañada mayor del conçejo, e de la otra parte suelo da Catalina muger de Gonçalo Ojuas, e de parte de baxo huerto solariego de Juan de Vedoya.-----
Val de Espinoso	Yten una biña en Baldespinoso para veynte e çinco obreros, que ha por linderos de la una parte viña del dicho monesterio, e de otra parte e (<i>sic</i>) la carrera vieja que ba para la Casilla, e de la otra parte viña de Juan de la Peña. e de la otra parte la Lama de Morillo.----- Este suelo paga cada año una ynforçion de fuero para sienpre y haze los otros serviçios dichos e declarados por los dichos apeadores.-----
Solar Çentener	Yten otro solar sobre Piasca questa baco e le lleva el dicho monesterio, que se llamaba el solar del Çentenero, questa despoblado y linda de una parte el

⁶³ Titulillo: Sobre Piasca

⁶⁴ Titulillo: Sobre Piasca

19 Solar del Centenero Huerto en Piasca ⁶⁵	camino que ba para Agua menor, e de otra parte suelo de Hernando Mate e Juan de la Serna, e con suelo de Juan de Bedoya. Este suelo tiene las solariegas que se siguen.----- Primeramente, un huerto que haze medio çelemin de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camino que ba para la Haça, e de la otra parte huer- // ^{29v} ⁶⁶ to del solar de la Llana, e de otra parte prado solariega del prestamo que lleva Juan de la Carrada.-----
Prado de las Cortes	Yten otra tierra en el Prado de las Cortes que haze medio quarto de pan de senbradura, que ha por linderos el erzinal de Sobre Piasca, e de la otra parte tierra que lleva Hernando Mate, e de la otra parte Toribio Hernandez que hera de Piasca.-----
Hera Luenga	Yten otra tierra en Hera Luenga para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Basyeda, e de la otra parte cañada de qonçejo, e de la otra parte prado que lleva Juan de la Serna.-----
Valleja del Espinal	Yten otro prado en la balleja de Espinal para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego que tiene Alonso Gonçalez de la Casylla, e de la otra parte prado de Garçia de San Juan e de Toribio de San Juan su ermano.-----
Pumar de Aguedo	Yten una biña al Pumar de Aguedo para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte el sendero que ba de Piasca para Guedo (<i>sic: Aguedo</i>), y de parte de abaxo un escobar e herial de Gomez e de Alonso Gomez e Juan de Bedoya.-----
Rodilloviejo Valleja de Valmelgar	Yten una tierra que dizen en el Rodillo viejo que habra para çinco obreros, agora está tierra, en la valleja de Valmelgar, que linda con tierra solariega de Juan de la Haça, e de la otra parte el herçinal, e de otra parte tierra solariega del solar de la casa nueva de Juan de Bedoya.-----
Solano	// ^{30r} ⁶⁷ Yten una viña en Solano para obrero e medio, que ha por linderos de la una parte viña que lleva Juan de la Peña, e de la otra parte viña solariega de Alonso Merino e de la otra parte viña solariega de Juan de Bedoya.-----
Prado las Cortes	Yten otra tierra en Prado de las Cortes que haze una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Pedro de Soto, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Haça, e de otra parte camino que ba para el Agua menor.-----
Huertos de Sobre Piasca	Mas una terrezuela que se llama Ero en los huertos de Sobre Piasca que hara medio çelemin de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte huerto del solar de la Llana que lleva Hernando Mate, e de otra parte camino que ba para el Agua menor, e de otra parte prado solariega de Juan de la Carrada.----- Yten una corte e una bodega despoblado junto con el solar.-----
Corte y bodega en Piasca	
Solar 20 Solar de Ramos Toribio Varrial y Hern ^{do} Mate	Yten otro solar poblado que se llama el solar de Ramos, esta en el lugar de Sobre Piasca. Tienelo este solar e le posee Toribio Barrial e Hernando Mate e Juan de la Serna, el qual dicho solar a por linderos de la una parte la cañada que ba para Nabarejo, e de la otra parte con el solar de la Llana. Este suelo e solar tiene las solariegas que se siguen.-----
Prado Palazio	// ^{30v} ⁶⁸ Primeramente, un prado en Prado Palaçio para ocho cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Toribio de San Juan, e de la otra parte camino que ba de Piasca para Nabeda, e de la otra parte prado solariego de Toribio Hernandez, clerigo, cura de Piasca.-----

⁶⁵ Nota al margen: Este prado se troco por una viña questa en el Oyal que linda con viña de Maria Sancho o sus herederos, y de parte de arriba viña de Juan de la Serna, mas otra viña en el dicho pago que linda con Toribio Barrial y Gomez de Santerbas, juraron que valian las viñas mas de (ininteligible) que el prado, o huerto. Entiendese que el troque es un huerto y un pedazo de prado que junta con el mesmo huerto y con cañada concejo (ininteligible).

⁶⁶ Titulillo: Sobre

⁶⁷ Titulillo: Piasca

⁶⁸ Titulillo: Sobre

Penillas 69 70	Yten mas una tierra a las Penillas que haze tres eminas de pan de senbradura, que linda de una parte tierra solariega de Juan de Basyeda, e de la otra parte tierra que lleva Juan de la Haça, e de la otra parte los bardales y exidos de conçejo.-----
Huerdes menores	Yten otra tierra que llaman Ero en Huerdes menores que haze çinco quartos de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Carrada, e de la otra parte tierra solariega de Pedro de Soto, e de otra parte tierra que lleva Juan Fernandez.-----
Nabarejo	Yten otra tierra en Nabarejo que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan del Pumar e de Toribio Gonçalez de Basyeda su cuñado, e de la otra parte tierra solariega que lleva Catalina muger de Gonçalo Ojuas, e de la otra parte el camino qua ba para Agua menor.-----
Sondevilla 71	Yten mas otra tierra en Sondevilla que haze dos quartos de trigo, que a por linderos de la una parte cañada que ba para Agua menor, e de otra // ^{31r} 72 parte el ençinal de Sobre Piasca, e de la otra parte solariega de Juan de la Serna.-----
Casar	Yten otra tierra en Casar y prado que haze tres eminas de pan, la tierra y el prado para dos cargas de yerba, que son en Casar, que ha por linderos de la una parte exido de conçejo, e de la otra parte prado solariego de Juan de la Carrada, e de parte de abaxo prado que lleva Juan de Basieda.-----
Morillo	Yten una viña en Morillo que haze seys obreros de çebada, que ha por linderos de la una parte viña que lleva Torivio de San Juan, e de parte de suso e de otra parte de abaxo, viña solariega de Juan de Basieda, e de la otra parte viña que lleva Hernando Mate.-----
Llama del Horno	Yten otra tierra en la Llama del Horno que haze tres quartos de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra que lleva Juan Palaçio, e de parte de arriba tierra de Maria de Villa, veçina de Cabeçon, e de otra parte tierra de Juan de la Haça hijo de Juan de la Haça.-----
Villayuso	Yten mas un huerto en la Villa de Yuso para dos quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de parte de abaxo, huerto solariego de Juan de la Carrada, de parte de suso la cañada de conçejo de la fuente, e de la otra parte huerto solariego de Juan de Basyesa.-----
Peña Aguilera	Yten una biña en Peña Aguilera para quatro obreros, que a por linderos de parte de abaxo viña // ^{31v} 73 herial de Juan de la Haça, e de parte de arriba viña que lleva Juan Fernandez, que es de terçio, e de la otra parte un canchorral.-----
Ydem Peña Aguilera	Yten otra viña çerca desta otra para quatro obreros. Esta viña se dio a Catalina muger de Gonçalo Ojuas y a sus herederos en solar por una hera que dieron a este suelo, ques Sobre Piasca, junto del suelo que hara un sestero de pan, que linda con casa solariega de Juan de Bedoya e con cañada de qonçejo que ba para Nabarejo.-----
Solano	Yten otra viña en Solano, cabadura de un obrero, que linda con viña de Juan Palaçio e de otra parte viña de Juan de la Peña. Esta viña dizen questa fecha un herial.-----
Hera en Navarejo	Yten una hera en Nabarejo questa meçida (sic) con el dicho suelo questa poblado, que haze una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la dicha una parte e la dicha casa e suelo e salida que sale para Nabarejo, e de la

69 Nota al margen: Esta tierra esta vendida segun me an informado, queda saber quien la vendio y compro

70 Otra nota al margen: Ojo, a se de ber la venta que no la saben

71 Nota al Margen: En Espro una tierra de prestamo de tierra que lleva Juan de la Serna y otro que lleva Migel Mathee, y otro que lleva Demetrio de los Cos, otro prado que lleva Juan de la Serna y Migel Mathee en dos pedazos, el qual dicho prestamo del cura y Migel Perez Juan de Bedoya de la una parte y de la otra parte tierra de Juan de la Serna y de Hernando Mathee y de por debaxo con tierra solariega de casa que lleva Paredes y de parte de arriba del cura Toribio Hernandez cura de Piasca.

72 Titulillo: Piasca

73 Titulillo: Sobre

- otra parte la hera que da Catalina muger de Gonçalo Ojuas a este suelo por la viña.-----
- Este suelo paga cada año una ynforçion al fuero de Piasca como los otros.-----
- Solar 21 Yten otro solar que tiene Pedro de Soto Sobre Piasca en Sondevilla, esta poblado, que a por linderos de la una parte la cañada del qonçejo, e de la otra parte la hera e huerto del dicho suelo, e del cabo del dicho huerto tierra solariega //^{32r} 74 de Marina hija de Juan de Paredes, podia hazer la dicha hera o huerto una emina de pan de senbradura. Este suelo tiene las solariegas que se siguen.-----
- Pedro de Soto en Sondevilla
- Hondon del Prado Primeramente, una tierra al Hondon del Prado de las Cortes que haze seys eminas de pan de senbradura, que a de linderos de la una parte cañada del qonçejo, e de la otra parte tierra solariega de Hernando Mate, e de la otra parte tierra del dicho monesterio e del prestamo que se solto al monesterio del Çentenero.-----
- Huerdes menores Yten otra tierra en Huerdes menores con un pedaço de prado para media carga de yerva e la tierra para çinco quartos de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Juan Fernandez, e de otra parte la huerta que lleva Juan de la Serna, e de otra parte prado que lleva Juan de Basieda.-----
- Castillo Yten una biña en Castillo para doze obreros, que ha por linderos viña de terçio de Piasca que lleva Juan de la Haça, e de la otra parte el camino que ba para la Serna, e de la otra parte viña de Juan de la Serna.-----
- Llan de Caloca Yten otra tierra en el Llan de Caloca para seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte viña del dicho monesterio y el panedo, de parte de arriba viña de Toribio de Bendejo, e de otra parte viña que lleva Garçia de San Juan e Juan de la Carrada.-----
- Solano Yten otra biña en Solano para quatro obreros, que a por linderos de la una parte, viña solariega de Hernando Mate, y de la otra parte viña de Juan de la Peña, veçino de Obriezo, e de la otra parte viña de Juan de Bedoya.-----
- Prado Palazio //^{32v} 75 Yten un prado en Prado Palaçio para dos cargas de yerbas, (sic) que a por linderos de una parte prado de Toribio Hernandez e de Maria su hermana, e de parte de abaxo prado de Juan de Bedoya e de la otra parte prado de Juan de Basieda.-----
- Foyuela de la Sana Yten otra tierra en la Foyuela de la Serna para un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte solariega de Juan hijo de Alonso del Prado, e de la otra parte tierra de Juan de la Haça, e de la otra parte tierra que lleva Juan Fernandez.-----
- Pedrosa Yten otra tierra en la Pedrosa que haze una fanega de pan, que ha por linderos de parte de baxo el rio, e de otra parte viña solariega de Juan de Sancho de Yebas, e de la otra parte viña de Juan hijo de Pedro Alcalde.-----
- Este prestamo paga una ynforçion al fuero de Piasca e las otras cosas e serviçios dichas e apeadas.-----
- Solar 22 Yten otro solar en Sobre Piasca despoblado, el qual tiene e posee Garçia de San Juan e Torivio de San Juan ⁷⁶ su hermano, el qual dicho solar a por linderos de una parte hera de la Llama, e de la otra parte suelo de Hernando Mate e de Juan de la Serna, e de la otra camino de conçejo. Este solar a e tiene las heredades e prestamos solariegas que se siguen.-----
- Garzia de San Juan y Toribio
- Prado las Cortes Primeramente, una tierra al Prado de las Cortes que haze media carga de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan hijo de Juan de Pumar, e de //^{33r} 77 la otra parte solariega de Marina hija de Juan de Paredes, e de la otra parte cañada del conçejo.-----

⁷⁴ Titulillo: Piasca

⁷⁵ Titulillo: Sobre

⁷⁶ Entrelineado

⁷⁷ Titulillo: Piasca

Rio	Yten otra tierra al rio que haze un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega que lieva Juan de Canbarco, e de la otra parte cañada de conçejo, e de la otra parte, solariega de Juan de Bedoya.-
Navarejo	Yten otra tierra en Nabarejo que haze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte solariega de Juan de la Carrada, e de la otra parte camino de conçejo que ba a Sobre Piasca, e de la otra parte tierra que lleva Hernando Mate.-----
Foyal de Sobre Piasca	Yten una viña en el Foyal de Sobre Piasca para çinco obreros, que a por linderos de la una parte viña que lleva Juan de Bedoya, de la otra parte viña solariega de Alonso Merino, veçino de Los Cos, e de la otra parte un matorro.-----
Romilla	Yten otra viña en la Romilla para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte viña de San Martin de Tornes, e de la otra parte solariega de Benito de la Casilla.-----
Nozalejos	Yten otra viña en los Nozalejos para quatro obreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Alonso Gonçales de la Casilla, alcalde, e de la otra parte el camino que ba para la Casilla, e de la otra parte solariega de Juan de Catalina, veçino de Yebas.-----
Prado Palazio	Yten un prado en Prado Palaçio para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de solariega que lleva Juan de Hernando, veçino de la Serna, de la otra parte, prado que lleva Alonso // ^{33v} 78 de Bedoya, veçino de Obrieço, e de la otra parte prado solariego de Juan de la Peña, veçino de Obrieço.-----
Valleja de el Espinal	Mas otro prado en la valleja del Espinal para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariego de Alonso de la Casilla, alcalde, e de la otra parte prado de heredad de los dichos Garçia e Torivio de San Juan, e de la otra parte prado de los dichos Garçia e Toribio que le çercan alderredor .----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca e los otros serviçios e derechos que pagan los otros prestamos.-----
Solar 23 Utero de Garzia de Utero ⁷⁹	Yten otro solar despoblado en el dicho lugar de Sobre Piasca donde se llama el Utero, que solia tener Garçia del Utero y el ferrero, y agora le tiene el dicho monesterio, porque esta baco, que a por linderos de la una parte el camino de qonçejo e los canpos, e de la otra parte casa de Juan de la Haça. Este solar tiene las solariegas que se siguen.-----
Hera en Sobre Piasca	Primeramente, una hera al astial de la casa que haze media emina de pan de senbradura, que lin[da] con los canpos de qonçejo e con el dicho solar, y junto con el dicho suelo un hortezuelo para una escodilla (<i>sic: escudilla</i>) de pan, que linda con el suelo que lleva Catalina muger de Gonçalo Ojuas, e con el dicho suelo que fue de Garçia del Hutero.-----
Prado de las Cortes	Yten una tierra al Prado de las Cortes para seys eminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte cañada del conçejo, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Carrada e de Marina, su sobrina, y con tierra solariega de Catalina muger de Gonçalo Ojuas.-----
Rio	// ^{34r} 80 Yten otra tierra al rio para una emina de pan de senbradura poco mas o menos, que linda de una parte tierra solariega de Juan de Bedoya, e de otra parte solariega de Marina, hija de Juan de Paredes, e con el escobar.-----
Salgueral	Yten una viña questa herial y panedo, ques al salgueral de Solano, para quatro obreros, que linda con viña solariega de Juan de la Haça, e de otra parte viña solariega de Juan de Sancho, hijo de Sancho de Yebas.-----
Torrezilla	Yten otra viña questa fecha escobar a la Torrezilla para dos obreros, que a por linderos erial de Juan de la Haça, e de otra parte viña de Juan Hernandez, e de otra parte solariega de Juan de Bedoya.-----

⁷⁸ Titulillo: Sobre

⁷⁹ Nota al margen: Ojo, ase de poner en la propiedad de Casa

⁸⁰ Titulillo: Piasca

Hazedo	Yten una viña erial en Hazedo para dos obreros, que a por linderos de la una parte viña de Juan, hijo de Juan del Pumar, e de sus hermanos, e de otra parte exidos de gonçejo.-----
Carrada	Yten mas una tierra en la Carrada que haze seys quartos de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Carrada, e de otra parte tierra solariega de Toribio Hernandez e su hermano, e de otra parte el enzinal. Este suelo esta baco.-----
Solar 24 La Casa nueba	Yten otro solar en el dicho lugar de Sobre Piasca que se llama el solar de la Casa nueva. Este solar esta poblado y tienele Juan de Bedoya e Maria Sanchez su muger. Este solar a por linderos de la una parte con hera de Juan de la Serna, solariega, e de la otra parte solar del Çentenero ques del dicho nonesterio, e de parte de arriba camino de conçejo.----- // ^{34v} 81 Este solar tiene las solariegas e prestamos que se siguen.-----
So Obriezo 82	Primeramente, una tierra so Obrieço para media carga de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega que lleva Françisco de Palaçio, fijo de Toribio de Palaçio, e de otra parte tierra que lleva Juan de Canbarco solariega.-----
Foyuela	Yten otra tierra a la Foyuela que haze seys quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte de arriba camino que ba del Nabarejo para Huerdes menores, e de parte de baxo otro camino que ba del Nabarejo para el rio, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Basyeda.-----
Barga	Yten una viña en la Barga, cabadura de quatro obreros, que a por linderos de la una parte camino que ba de Piasca para la Casilla, e de otra parte panero que llava Alonso de la Casilla solariega, e de parte de arriba viña solariega que llevan (sic) Catalina mujer de Gonçal Ojuas.-----
Valmelgar	Yten mas otra viña en Valmelgar para dos obreros, que ha por linderos de parte de abaxo solariega que lleva Juan de la Haça, e de otra parte solariega ques tierra del Çentenero que lleva ora el dicho monesterio.-----
Pumar de Aguedo	Yten otra viña en Pumar de Aguedo, questa fecho agora un escobar e herial, para quatro obreros, que a por linderos de la una parte el sendero que ba a la cabaña para Piedra de Lagar, e de la otra parte herial de los nyetos de Ruy Gonçalez de Santandres hijos de Alonso Gonçalez.-----
Hoyo	Yten otra viña en el Hoyo de Susero del Solano para dos obreros, que a por linderos de la una parte viña // ^{35r} 83 solariega de Alonso Merino, veçino de Los Cos, e de la otra parte viña solariega de Pedro, hijo de Alonso del Prado, e de otra parte viña solariega de Torivio de Bendexo, veçino de Obrieço.-----
Prado Palazio	Yten un prado en Prado Palaçio para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariega de Benyto de la Casilla, e de parte de arriba prado solariega de Juan de Paredes, e de otra parte prado solariega de Pedro de Soto e prado solariega de Juan de Basieda.-----
Idem	Yten mas otro prado en Prado Palaçio para dos cargas de yerba, que ha por linderos de parte de abaxo prado solariaga de Marina, hija de Juan de Paredes, e de la otra parte prado solariega de Garçia de San Juan e de Torivio su hermano, e de otra parte prado solariega de Torivio Fernan dez, cura de Piasca.-
Campo de la Huerta	Yten un huerto que se llama del Campo de la Huerta, ques para un sestero de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de otra parte el camyno que ba para la Carrada, e de otra parte e (sic) la huerta de ençima del monesterio.-----
Hortiguera	Yten un prado a la Hormyguera (sic), ques para una carga de yerba, que ha por linderos a la una parte el camyno que ba para Hazeñaba, e de otra parte huerto

⁸¹ Titulillo: Sobre

⁸² Nota al margen: Esta tierra se bendio a Alonso San Juan, de Obriezo, dio emyenda Miguel Gutierrez quatro tierras que se contienen en el apeo nuevo, las mas por Yevas.

⁸³ Titulillo: Piasca

del Çentenero ques del dicho monesterio, e de otra parte huerto del solar de la Llana.-----

//^{35v} 84 Este solar esta poblado y deve una ynforçion al fuero de Piasca y los otros serviçios que los otros prestamos.-----

- Solar 25 Yten otro solar en Sobre Piasca despoblado, que llevan Juan de Vedoya e su muger Mari Sanchez, que se llama el solar del Utero, que ha por linderos de una parte el camino que sale de la Villa de yuso para Sobre Piasca, e de otra parte solar de Juan Fernandez questa fecho un prado, e de otra parte huerto del solar de la Llana que tiene Hernando Mate.-----
Este solar tiene las solariegas que se siguen.-----
- Juan de Bedoya
- Llana Primeramente, una tierra a donde dizen a la Llana del Hutero para una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de parte de arriba tierra que lleva Hernando Mate, e de la otra parte de abaxo exidos de conçejo, e de otra parte solariega de Marina, hija de Juan de Paredes.-----
- Pandos Yten otra tierra a los Pandos que haze dos cuartos (*sic*) de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Gomez e Juan de Santervas, hijos de Hernando de Santervas, e de la otra parte heredad de Juan de la Haça, e de la otra parte solariega de Juan de la Serna.-----
- Torrezilla Yten una biña a la Torrezilla e balleja de çima de Piedra Llagar para tres obreros Valleja de buenos, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Garçia de San enzima de Pie Juan e Torivio de San Juan, e de otra //^{36r} 85 parte viña que lleva Juan Fernandez (*sic*) de Lagar e solariega, e de otra parte viña de Toribio e Pedro, hijos de Juan Paredes.-----
- Solano Yten otra viña en Solano para un obrero, que ha por linderos de parte de arriba ojo viña del dicho monesterio, e de parte de baxo viña de Toribio Bendejo.-----
- Prado de las Cortes Yten un prado en el Prado de las Cortes para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariea de Marina, hija de Juan de Paredes, e de otra parte prado que lleva Alonso de Parra, veçino de Cabariezo, e de otra parte heredad de Juan de Bedoya.-----
- Rio Yten una tierra al rio que haze una emina de pan de senbradura, que ha por linderos de una parte el camino que viene para [la] castañera, e de otra parte el arreal, e de otra parte tierra solariega de Torivio Fernandez, cura de Piasca.-----
- Peñas Yten una viña herial a Peñas Aguileras para dos obreros. Esta viña hesta hecha Aguileras un panedo que no se labra ny tiene linderos porque todo esta fecho un panedo.-
Este solar esta despoblado e paga media ynforçion.-----
- Solar 26 Yten otro solar despoblado y baco que no lo tiene ninguno en Sobre Piasca que linda de una parte, solar de la Llana e de la otra parte con el solar que se dize de en Sobre Ramos. A por solariegas lo que se sigue segund paresçe por el rodillo viejo.-----
- Piasca Primeramente, una biña en Solano para dos obreros //36v 86 que linda con biña Solano del dicho monesterio de una parte e de otra parte solariega de Juan hijo de Garçia de San Juan, e con viña de Toribio de Bendejo. Esta viña tiene Toribio Barrial.-----
- Prado las Cortes Yten un prado para una carga de yerba en Prado de las Cortes que linda con prado de Catalina muger de Gonçalo Ojuas, solariega, e de la otra parte prado de heredad de Juan de la Haça. Este prado esta entrado en el dicho Juan de la Haça e le a de dexar al dicho monesterio.-----
- Hoyales Yten otra tierra en Hoyales, Sobre Piasca, ques para un sestero de pan de senbradura que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Carrada e de la otra parte tierra solariega de Toribio Barrial. Esta tierra lleva Toribio Barrial y se le a de pedir que la dexe.-----

⁸⁴ Titulillo: Sobre

⁸⁵ Titulillo: Piasca

⁸⁶ Titulillo: Sobre Piasca

La Casilla

En la Casilla, myércoles, en doze dias del mes de junio del dicho año, en presencia de my el dicho escrivano, el dicho señor Alonso Gonçalez de la Casilla, alcalde, nonbro por apeadores para apeaar los solares e bienes que el dicho monesterio a e tiene en el lugar de la Casilla, nonbro por apeadores al dicho Alonso Gonçalez, alcalde e a Benyto de la Casilla, los quales juraron en forma de (*sic*) segund que de derecho se requyere e, syendoles tomado el dicho juramento, en forma sobre la señal de la Cruz, dixeron, a la confesion del dicho juramento si //^{37r} 87 juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento començaron a apeaar e deslindar los solares e prestamos, fueros, rentas quel dicho monesterio tiene en el dicho lugar de la Casilla, en la forma que se sigue. &. Testigos Llorenço de la Casilla e Toribio Barrial, vezino de Piasca e Juan de Noriega, criado del prior de Piasca e Alonso Gil, clerigo.-----

La Casilla

Estos son los solares e solariegas que los dichos apeadores apearon en el dicho lugar de la Casilla que son vasallos e solariegos del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, e los quales apearon e deslindaron en la forma e manera que se sigue.-----

- Solar
Alonso
Gonzalez,
alcalde
Huerto en la
Casilla
Hera en la
Casilla
Malata
Hera Pastor
Solar
Solar en la
Casilla que
es viña
Viña en la
Casilla
Coa
- Este es el solar de la Casilla que lleva Alonso Gonçalez, alcalde, el qual dicho solar esta poblado en el dicho lugar de la Casilla donde mora el dicho Alonso Gonçalez, que a por linderos de la una parte el huerto, e de la otra parte el camyno que ba entre las viñas para Cabeçon.-----
- Yten junto con la dicha casa un huerto que haze una emina de pan ds senbradura, que linda con el dicho solar e de parte de baxo, huerto solariego de Benito de la Casilla.-----
- Yten a parte de arriba, cabe la casa, cabe el sendero que ba de la Casilla para Cabeçon, una hera que faze una escodilla de pan que ha por linderos //^{37v} 88 el dicho *sendero* 89 que pasa por la dicha hera. A por linderos el solar de la hera questa agora hecha viña. Este suelo a e tiene las solariegas que se siguen.-----
- Primeramente, una biña en la Malata, cabadura de doze obreros, que ha por linderos de parte de abaxo el rio, de parte de suso viña del dicho monesterio, e de la otra parte viña de heredad del dicho Alonso Gonçalez de la Casilla.-----
- Yten otra viña en la Hera Pastor para un obrero, que ha por linderos de una parte, viña solariega de Juan de Basieda e de la otra parte el camino que ba a Obriezo so Piedra Llagar, e de parte de arriba el enzinal.-----
- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Yten otro solar en el dicho lugar de la Casilla despoblado que lleva el dicho Alonso Gonçalez, alcalde. Este dicho solar es agora viña, que ha por linderos de la una parte viña que lleva Juan de Basyeda, e de parte de abaxo, la dicha hera del primero solar, e de otra parte viña solariega de Benyto. Tiene los prestamos solariega que se siguen (*sic*).-----
- Primeramente, una viña a par del dicho solar para cabadura de diez obreros, que a de linderos de la una parte el rio, e de la otra parte viña de Juan de la Haça, el moço, e Pedro de la Serna, e de la otra parte viña de prestamo de Santa Maria de Labança que lleva Alonso Huenta, vezino de Cabeçon.-----
- Yten una tierra en Coa que haze una fanega de pan de senbradura que a por linderos de la una //^{38r} 90 parte la vega de Piasca al pecho de Vallas (*sic*) e de otra parte viña de San Martin de Tornes, e de otra parte tierra de mentaçion del cura

⁸⁷ Titulillo: La Casilla

⁸⁸ Titulillo: La

⁸⁹ Entrelineado

⁹⁰ Titulillo: Casilla

	de Piasca.-----
Val Perez	Yten otra viña en Bal Perez para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Llorenço, e de la otra parte viña de Alonso Gonçalez de la Casilla, e de la otra viña de Françisco de Batregyl, vezino de Santandres.----- Este suelo paga de ynforçion una cantara de vino.-----
Solar	Yten otro solar en el dicho lugar de la Casilla despoblado que le tienen Alonso Gonçalez e Benyto, que ha por linderos de parte de abajo, el camino del molino, e de la otra parte la casa de Piasca, e de otra parte suelo de Toribio Barrial. Este solar tiene las solariegas que se siguen.-----
Alonso Gonzalez	
Rio Perrozo	Primeramente, una biña en Rio Perrozo para cabadura de diez obreros, que a por linderos de una parte viña de Santa Maria de Labanza, e de otra parte viña de Pedro Royz vezino de Santandres e de la otra parte el camino real que ha para Balderroas (<i>sic: Balderrodies</i>).-----
Sobre la Casilla	Yten otra viña sobre la Casilla para un hobrero, que ha por linderos de la una parte el camino que sale de la Casilla y ba para Piasca, e de otra parte viña que lleva Benito de anibersario, e de otra parte viña solariega del dicho Benito.-----
Cueba de Tabarniego	// ^{38v} 91 Yten un prado a la Cueva de Tabarniego para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Casillas, veçino de Cabeçon, de anibersario del cura de Los Cos, e de otra parte el arroal, e de otra parte camino que ba del molino para Tabarniego.-----
Huerta en la Casilla	Yten mas un huerto para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte el camino que pasa por la Casilla, e de otra parte el camino que ba para el rio, e de parte de baxo, suelo que lleva Toribio Barrial, e de otra parte huerto solariego que lleva Toribio Barrial.-----
Sobre la Vega	Yten una biña sobre la Bega para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Perentrellas, e de la otra parte viña de Bartolome de la Casilla, e de otra parte biña de heredad de Llorenço de la Casilla.-----
Val Perez	Yten mas una biña en Bal Perez, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Llorenço de la Casilla, e de la otra parte un erial, e de otra parte viña de Juan Ojuas, veçino de Buyeço.-----
Pumar de Aguedo	Yten una tierra herial fecho escobar en el Pumar de Aguedo, que haze diez eminas de pan de senbradura, que ha por linderos de una parte camyno que ba de la mata para // ^{39r} 92 Obrieço, e de parte de abaxo viña solariega de Juan de la Carrada.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar	Yten otro solar en el dicho lugar de la Casilla, poblado, que tiene Llorenço de la Casilla, que ha por linderos de la una parte el camino que pasa para la Casilla, e de la otra parte huerto solariego que lleva Benito, e de la otra parte huerto del dicho solar. Esta dicha huerta haze emina e media de pan de senbradura, que linda de una parte el dicho suelo, e de otra parte huerto de Toribio Barrial, solariega, e de la otra solar que lleva Benito. Este solar a las solariegas que se siguen.-----
Lorenzo de la Casilla	
Val Perez	Primeramente, una biña en Bal Perez para ocho obreros de cabadura, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte viña solariega del dicho Alonso Gonçalez, alcalde, e de la otra viña de Pedro Serrano, vezino de Perrozo, solariega.-----
Tras la Casilla	Yten otra tierra tras la Casilla para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de heredad del dicho Llorenço, e de parte de abaxo viña de San Salvador, (<i>sic</i>) e de la otra parte viña de Hernando del Barrio.-----

⁹¹ Titulillo: La

⁹² Titulillo: Casilla

Doblo	Yten una tierra en el Doblo de Azeñaba para tres eminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Serna e de la otra parte tierra de Juan Hernando, e // ^{39v} 93 de la otra parte tierra de Juan de Caloca .---
So Castillo	Yten mas una viña en So Castillo para cabadura de dos obreros, que ha por linderos de una parte viña de Juan Gomez, e de la otra parte viña de Juan de Hernando, e de la otra parte biña de Hernando Barrial.-----
Oteruelo	Yten mas otra viña erial en Oteruelo para un hobrero. Esta argayada que no bale nada, que ha por linderos de la una parte viña de Garçia de San Juan, solariega, e de otra parte el camino que ba para Piasca.-----
Aguedo	Yten otra biña en Aguedo a Piedra Lagar para dos obreros, que a por linderos de una parte solariega de Juan de la Haça, e de otra parte viña solariega de Garçia de San Juan, e de otra parte viña de Juan Pedro ⁹⁴ de Soto, solariega.-----
Canal	Yten otra viña a la Canal para un obrero, que linda de una parte con biña de Juan Gomez, vezino de Azeñaba, e de otra parte la riega que viene a los huertos, e de la otra parte viña que lleva Alonso Gonçalez.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar	Yten otro solar en el dicho lugar de la Casilla que tienen e posee[n] Beneyto (<i>sic</i>) de la Casilla e Toribio Barrial. // ^{40r} 95 Lleva quarta parte de las solariegas deste suelo e solar Toribio Barrial, e las tres partes lleva el dicho Beneyto. Este suelo esta poblado lo que posee el dicho Beneyto, lo quel dicho Toribio Barrial tenia en este solar diolo al dicho monesterio de Piasca por una tierra a Pomarin, que haze tres eminas de pan de senbradura, que linda de dos partes con tierras de Juan de la Peña, e con la riega que deçiende de Huerdes menores. El solar poblado del dicho Beneyto linda con casa del dicho monesterio, e de otra parte solar del dicho Lorenço de la Casilla, y de parte de baxo huerto del dicho monesterio de Piasca, que linda con la hera deste dicho solar. Este solar a e tiene las solariegas que se siguen.-----
Benito de la Casilla y Tor ^o Varrial	
Pomarin	
Real de Coa	Primeramente, una viña al Roal de Coa, [s]enbradura de tres obreros, que ha por linderos de la una parte el dicho arroal e de la otra parte la solariega del dicho Alonso Gonçalez de la Casilla, e de otra parte la bega de Piasca, de arriba el dicho arroal pasa por la dicha viña, e de otra parte viña de Garçia de San Juan, solariega.-----
Malata	Yten otra biña a la Malata para ocho obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Llorenço e de Hernando del Barrio, e de la otra parte // ^{40v} 96 el camino real, e de la otra parte viña del solar de Toribio Barrial.-----
Viña del Molino	Yten otra viña que se llama la Biña del Molino para cabadura de doze obreros, que ha por linderos de la una parte exido de conçejo, que se llama las Lentegeras, e de otra parte la cañada de conçejo, e de otra parte viña de Toribio que lleva Toribio Barrial (<i>sic</i>) ques del dicho monesterio.-----
So los huertos de la Casilla	Yten mas un prado so los huertos para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte con huerto solariega del dicho Alonso Gonçalez, e de otra parte el rio, e de la otra parte huerto del dicho Llorenço.-----
Solano	Yten otra viña en Solano para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan Gonçalez, vezino de Los Cos, ques de Françisco su andado, ⁹⁷ e de otra parte viña solariega de Juan de la Haça.-----
Veranejas	Yten otra viña a Beranejas para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña solariega que lleva el dicho Beneyto del solar del hera (<i>sic</i>), e de otra parte el rio, y de la otra parte huerto del dicho Alonso Gonçalez de la Casilla.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----

⁹³ Titulillo: La

⁹⁴ Entrelineado

⁹⁵ Titulillo: Casilla

⁹⁶ Titulillo: La

⁹⁷ Por adnado, ant hijastro

Solar	// ^{41r} 98 Yten otro solar en el dicho lugar de la Casilla que agora tiene el dicho Toribio Barrial. Este solar es medio prestamo, que ha por linderos de la una parte el sendero que ba para el molino, e de la otra parte suelo de Benyto e Alonso de la Casilla, e de otra parte huerto solariego que lleva el dicho Benyto. Este medio solar esta despoblado tiene las heredades e solariegas que se siguen.
Toribio Barrial	
Malata	Primeramente, una biña a la Malata para cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte viña solariega que lleva el dicho Benyto, e de la otra parte viña que lleva Hernando del Barrio, vezino de Caveçon, y el camino real.-----
Viña del Molino	Yten otra viña a la Viña del Molino ques para seys obreros, que çerca esta viña a otra viña de terçio de Piasca, que lleva el dicho Torivio Barrial, e de parte de ayuso linda con la cañada que va al molino del dicho Alonso Gonçalez, e de otra parte exido de conçejo.-----
Huerto en la Casilla	Yten un huerto en el dicho lugar de la Casilla que haze media emina de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte e de otra parte el camino, e de otra parte huerto de Alonso Gonçalez de la Casilla.----- // ^{41v} 99 Este solar paga media [ynf]orçion al fuero de Piasca.-----
Solar	Yten otro solar en el dicho lugar de la Casilla despoblado que lleva Benito de la Casilla, que a por linderos de la una parte el camino que pasa por la Casilla, e de otra parte viña de Juan Palaçio, solariega, e de la otra parte la viña questa plantada en el dicho solar, de Alonso Gonçales. Este dicho solar del dicho Benyto esta plantado agora metida viña. Este solar a e tiene las solariegas que se siguen. Esta viña questa plantada en el solar es para tres abrerros.-----
Benito de la Casilla	
Es viña	
Paloma	Primeramente, una viña a la Paloma para dos obreros, que ha por linderos de una parte viña de Sançalvador de Cantamuda, e de otra parte viña del dicho monesterio de Piasca, y de otra parte viña de la yglesia de Cabeçon y, junto con esta viña so los dichos linderos, una tierra que cabe çinco eminas de trigo de senbradura, que linda de mas de lo susodicho cañada que ba para Cabeçon.-----
Argayos	// ^{42r} 100 Yten otra biña a los argayos de So Castillo, sobre la Casilla, para tres obreros, que a por linderos de la una parte viña de Bartolome de la Casilla, e de la otra viña que lleva Alonso Callejo, vezino de Cabeçon, y con biña de Juan de Madrid, vezino de la Serna.-----
Prado Palazio	Yten en Prado Palaçio un prado para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego del dicho Alonso Gonçalez, e de otra parte prado de Juan de Paredes, e de otra parte prado que lleva Toribio Barrial.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Heredades del monesterio en la Casilla	La Casilla las heredades que tiene el dicho monesterio
Molinos y un pison	E los dichos apeadores dixeron quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de la Casilla unos molinos e un pison, el molino (<i>sic</i>) e el pison lo tiene Alonso Gonçalez de la Casilla, alcalde, y paga de fuero cada año tres quartos de trigo por los dichos molinos, y por el pison una gallina, los quales molinos e pison estan en el rio, los quales dichos molinos e pison tienen por linderos el prado de heredad del dicho Alonso Gonçalez de la Casilla.-----
Alonso Gonzalez de la Casilla	

⁹⁸ Titulillo: Casilla

⁹⁹ Titulillo: La

¹⁰⁰ Titulillo: Casilla

Casa de el panadero de la Casilla	// ^{42v} 101 Yten en el dicho lugar de la Casilla tiene el dicho monesterio una casa, que ha por linderos de la una parte solar de Benito, e de la otra parte solar del dicho Alonso Gonçalez e Beneyto.-----
Huerto en la Casilla	Yten mas tiene el dicho monesterio un huerto que haze medio quarto de pan de senbradura, que linda de una parte con el Rio e de otra parte hera del dicho Benito y con los molinos del dicho monesterio.-----
Presa y molino de la Casilla	Yten una presa con su casa de molinos de dos paradas baxo del dicho lugar de la Casilla.-----
Molino de la Puente	Yten tiene el dicho monesterio doze maravedis de fuero sobre el molino de la Puente cada año para sienpre.----- Yten mas tiene el dicho monesterio al pilar de la puente un nozal, otro en los Nozalejos.-----

La Serna

La Serna çerca de Azeñava

Lugar çerca de Azeñava	Despues de lo susodicho, en el dicho lugar de la Serna çerca de Azeñava, myrcoles, en doze dias del dicho mes de junyo del dicho año estando antel dicho señor alcalde, Alonso Gonçalez de la Casilla, y en presençia de mi el dicho escrivano, el dicho fray Alonso de Puertas, en nonbre de los dichos sus partes, pedio al dicho Alonso Gonçalez, al dicho señor alcalde, Alonso Gonçalez de la Casilla, (<i>sic</i>), para apeaar los solares e prestamos que los dichos sus partes an e tienen en el dicho lugar de la Serna, e otros bienes, mande nonbrar apeador- // ^{43r} 102 res, e luego el dicho señor alcalde nonbro por apeadores a Juan de la Serna e a Juan Palaçio e a Pedro de la Serna, e dellos. e de cada uno dellos, el dicho señor alcalde resçibio juramento en forma sobre una señal de la Cruz en que sus manos derechas pus[ier]on e, seyendoles tomado el dicho juramento en forma, a los dichos Juan de Palaçio, e Pedro de la Serna, e Juan de Palacio en forma, dixeron a la confusion del dicho juramento si juramos e amen, los quales so cargo (<i>sic</i>) apaearon e deslindaron los solares, e prestamos, e solariegas, e bienes, e rentas quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca a e tiene en el dicho lugar de la Serna e sus terminos, en la forma e manera que se sigue. Testigos Gonçalo de Saldapña, (<i>sic</i>) clerigo, vezino de Sahagund, e Juan de Matrega, (<i>sic: Noriega</i>) criado del dicho señor prior.-----
A 11 (<i>sic</i>) de Junio de dicho año	
Apeadores Juan de la Serna y Juan Palazio y Pedro de la Serna	
Solar	Primeramente, un solar en el dicho lugar de la Serna poblado que tiene e posee Juan de la Serna con una hera questa junto con la dicha casa, que a por linderos el camino que pasa por so la casa de Pedro de la Serna para yr a los prados de la Llana, e de otra parte con el solar del dicho monesterio que le tiene el dicho Juan de la Serna. Este solar a e tiene los prestamos e solariegas que se siguen.--
Juan de la Serna	
Sobre la Casilla	Primeramente, una biña sobre la Casilla, cabadura de un obrero, que ha por linderos de la una parte de baxo el solar de Beneyto, questa agora viña, e de la otra parte solariega de Juan Palaçio, // ^{43v} 103 e de otra parte viña de Toribio de Piasca que lleva Juan de Hernando, vezino de la Serna.-----
<i>ojo</i>	
Coterillo	Yten una tierra al Coterillo para un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan Palaçio de parte de arriba, y de parte de abaxo tierra que lleva Barrial, e de otra parte el camino que ba de la Serna para Piasca.
Llano del Quinto	Yten una tierra en el Llano del Quinto, con su questa, que haze media carga de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte de abaxo el camino que ba para Piasca, e de parte de arrina tierra que llava el dicho Juan de la Serna, de heredad, e de otra parte solariega de Juan de Hernando.-----
Llana	Yten un prado çerca de la dicha casa en la Llana para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariega de Juan Palaçio, e de otra parte prado de Juan del Barrio, e de otra parte el arroal que biene del Balle.-----
Huerto de	Yten mas un huerto cabe el dicho lugar en el Huerto de las Abejas para un

¹⁰¹ Titulillo: La Serna

¹⁰² Titulillo: y Aziñaba

¹⁰³ Titulillo: La Serna

las Abejas en la Serna	sestero de pan, que ha por linderos de la una parte solariega de Juan de Hernando, e de la otra parte solariega de Juan Palaçio, e de la otra parte tierra que lleva el dicho Juan de la Serna.-----
Soto	Yten una tierra en Soto para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte solariega de // ^{44r} 104 Pedro de la Serna, e de la otra parte tierra de Hernando Alonso, e de la otra parte el arroal que viene de Rinde.-----
Pezina	Yten otra tierra en la Peçina para un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Hernando, e de la otra parte tierra de heredad del dicho Juan de la Serna, e de la otra parte prado de heredad del dicho Juan de la Serna e sus hermanos.-----
Dobro	Yten mas un prado questa junto con la dicha tierra en el Dobro para una carga de yerba que linda con la dicha tierra e de otra parte con prado de Juan del Barrio e de otra parte prado de Maria de Villa.-----
Solano	Yten mas una biña en Solano, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Juan Palaçio, e de otra parte viña solariega de Catalina, muger de Gonçalo Ojuas, e de otra parte herial del dicho monesterio que hera del prestamo de Garçia de Utero.-----
So Peña Aguilera	Yten mas otra biña so Peña Aguilera para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña del terçio de Piasca que lleva Juan de Hernando, e de otra parte viña de Juan Gomez de la Puerta, e de otra parte la syerra de Solano.-----
Rinde	Yten mas un prado en Rinde, en los huertos, para quatro cargas de yerba, que ha por lin-// ^{44v} 105 deros de la una parte prado de heredad del dicho Juan de la Serna, e de otra parte la cañada de qonçexo, e de otra parte solariega de Pedro de la Serna.-----
Matorral	Yten mas un prado al matorral de Rinde para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte la cañada de conçejo que ba para Rinde, e de otra parte prado de Pedro Caloca de Flama, (<i>sic: Frama</i>) e de otra parte prado de heredad del dicho Juan de la Serna.-----
Valleja	Yten mas un prado a la balleja de sobre la Llana de Rinde para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado, so la riega, de Alonso de Palaçio de Cabarieço, e de la otra parte prado solariega de Juan de Hernando, e de parte de arriba prado que lleva Garçia de San Juan.-----
Otro Solar Juan de la Serna	Yten otro solar en el dicho lugar de la Serna, poblado, que tiene el dicho Juan de la Serna, que ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte solar que lleva el dicho Juan de la Serna, e de otra parte solar que llava Juan Palaçio. Este solar [a] e tiene las solariegas que se siguen.-----
Valle	Primeramente, una tierra en el Balle para tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra que lleva Alonso Fuente, e de otra parte tierra de Juan Gomez, e de la otra parte tierra de Juan de Hernando, solariega.-----
Valle	// ^{45r} 106 Yten mas un prado linde de la dicha tierra en el dicho Balle para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Caloca, e de otra parte otro prado del dicho Juan de Caloca, e de otra parte prado de heredad de Juan de Hernando.-----
Llana de Rinde	Yten mas un prado para cinco cargas de yerba en la Llana de linde de Rinde, (<i>sic</i>) que a por linderos de la una parte prado de Hernando del Barrio, e da la otra parte solariega de Juan Hernando, e de otra parte prado de Lorenço de la Casilla.-----
Hoyo de la Lama	Yten mas una tierra en el Hoyo de la Lama del Horno para çinco eminas de trigo, que a por linderos de la una parte solariega de Alonso Gonçalez de la Casilla, e de la otra parte solariega del dicho Juan de la Serna.-----

¹⁰⁴ Titulillo: y Aziñaba

¹⁰⁵ Titulillo: La Serna

¹⁰⁶ Titulillo: y Aziñaba

- Pumar de Aguedo Yten mas una viña en Pumar de Aguedo para dos obreros, que a por linderos de la una parte de abaxo viña que lleva Juan de Caloca, e de la otra parte de arriba prado de Alonso Gonçalez de la Casilla, e de otra parte viña de Marina hija de Juan de Paredes.-----
- Veranejas Yten otra biña en Beranejas al Calabero de So Castillo, cabadura de medio obrero, que linda de una parte herial de Benito, e de la otra parte viña de Alonso Gonçalez, e de otra parte viña del cura de Piasca.-----
- Peñacastillo Yten otra biña en la Peña de Castillo para seys obreros, que ha por linderos de la una parte con el camino que viene de Piasca a las viñas de So Castillo, e de otra parte viña de Alonso Calleja, e de otra parte la Cueva de los Moros.-----
- Zelnares //45v 107 Yten mas una tierra en Çelnares que haze un quarto de pan de senbradura, que a por linderos de una parte tierra solariega de Benito de la Casilla, e de la otra parte la cañada de conçejo, e de otra parte tierra que lleva Juan de Basyeda.-----
Estos dos dichos solares estan poblados, llevalos el dicho Juan de la Serna, vezino de la Serna, paga dos ynforçiones cada año al fuero de Piasca e los otros serviçios.-----
- Solar Yten otro solar en el dicho lugar que llevan Pedro de la Serna e Juan de Hernando. Esta poblado. A por lideros de la una parte el camino que ba para los prados, e de la otra parte prado de heredad del dicho Pedro de la Serna, e de la otra parte prado de Juan Palaçio, solariega del dicho monesterio. Este solar a los prestamos e solariegas que se siguen.-----
- Pedro la Serna
- Prado en la Serna Primeramente, un prado so la misma casa para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte el dicho solar, e de la otra parte prado de Pedro de la Serna, e de la otra parte la cañada del conçejo de Cabeçon.-----
- Castillo Yten mas una biña en Castillo que haze cabadura de seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte la Peña, e de la otra parte viña de terçio de Piasca que lleva Pedro de la Serna.----
- Engayada de So Castillo Yten otra biña en la Engayada de So Castillo questa fecha un erial, questa argayada, para quatro obreros, que a por linderos de una parte viña de here-//46r 108 dad de Juan Hernando, e de otra parte tierra de Alonso Calleja, vezino de Cabeçon, e de otra parte viña de Lorenço de la Casilla.-----
- Peçina Yten una tierra en la Peçina que haze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Serna, e de la otra parte tierra de Juan de la Haça, el moço, e de la otra parte prado de Pedro de la Serna, de heredad.-----
- Valle de Azeñaba Yten otra tierra en el Balle de Azeñaba que haze çinco eminas de pan de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de de la Haça, e de la otra parte tierra de Maria de Villa, vezina de Cabeçon, e de la otra parte tierra de Pedro de la Serna.-----
- Llana de Rinde Yten un prado en la Llana de Rinde para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariega de Juan de la Serna, e de la otra parte prado de heredad del dicho Juan de la Serna, e de la otra parte prado de Juan de Caloca.-----
- Rinda Yten otro prado en Rinde ques para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Llorenço de la Casilla, e de la otra parte prado de Hernando del Barrio, e de la otra parte prado solariega que lleva Juan de Hernando.-----
- Soto Yten mas una tierra en Soto para medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de una parte el camino que ba para Piasca, e de la otra tierra solariega de Juan de la Serna, e de la otra parte cañada que ba para Rinde.-----

107 Titulillo: La Serna

108 Titulillo: y Aziñaba

Cotarrillo	// ^{46v} 109 Yten mas una tierra al Cotarrillo, al Quinto al Barrial del Castillo, (sic) que haze tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte camino que ba para Piasca, e de la otra parte tierra so la riega de Juan Palaçio, e de la otra parte tierra de Juan de la Peña vezino de Obriezo.-----
Tamuño	Yten mas una tierra en Tamuño, sobre el camino, para seys eminas de pan de senbradura, que linda con el camino que ba para Castillo, e de la otra parte tierra del prestamo de Juan de la Serna e con heriales de conçejo.-----
Arroal de Rinde	Yten mas un prado en el arroal de Rinde para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de la Parra, e de la otra parte prado de Juan del Barrio, e de la otra parte la cañada que ba para Rinde.-----
Castillo	Yten otra biña en Castillo, cabadura de seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Gomez, e de la otra parte viña de Maria de Billa, de Cabeçon, e de la otra parte viña que lleva Juan de Basieda, el moço.-----
Hera en la Serna	Yten mas una hera junto con el dicho solar, que haze una emina de pan, que linda con el camino que sale de dicho lugar, e de la otra parte corral de Pedro de la Serna e Juan de Hernando, e de la otra parte huerto de Juan de Hernando.--
Quinto	Yten otra tierra en el Quinto, senbradura // ^{47r} 110 de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte camino que ba para Piasca, e de otra parte tierra solariega de Juan de la Serna, e de la otra parte tierra de Juan de Caloca.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar	Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Juan de Hernando, despoblado, que a por linderos de la una parte solar de Juan Palaçio, e de la otra parte prado solariego deste mysmo solar, e de la otra parte casa solariega de Juan de la Serna. Este solar a e tiene las solariegas e prestamos que se siguen.-----
Juan de Hernando Sobre Casilla	Primeramente, una biña sobre la Casilla, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Beniro de la Casilla, e de la otra parte viña solariega de Juan Palaçio, e de la otra parte viña del terçio de Piasca que lleva el dicho Juan de Hernando.-----
Cotarillo	Yten mas una tierra al Cotarillo de Castillo que haze seys eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camino que biene para Piasca, e de la otra parte tierra de heredad que lleva Pedro de la Serna, e de la otra tierra solariega de Juan Palaçio.-----
Llano de el Valle	Yten otra tierra en Llano del Balle que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por // ^{47v} 111 linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Serna, e de la otra parte tierra solariega de Juan Palaçio, e de la otra tierra de heredad de Juan Palaçio.-----
Llana esta apeado arriba	Yten mas un prado en la Llana de la Serna para seys cargas de yerba, que ha por linderos, de la una parte, prado solariego de Juan Palaçio, e de otra parte prado que lleva Juan Gomez, e de otra parte el arroal.-----
Prado Palazio bendido	Yten mas otro prado en Prado Palaçio para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariega de Juan Palaçio, e de la otra parte prado solariego de Benito de la Casilla, e de otra parte tierra de Juan de Masyeda (sic) de heredad.-----
Huerto en la Serna	Yten mas un huerto para una emina de pan que linda de una parte huerto solariego de Juan de la Serna e de la otra parte huerto de Juan Palaçio, solariega, e de la otra parte huerto del dicho Juan Palaçio, solariego.-----
Cortina	Yten mas una tierra en la Cortina del Balle, haze medio quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro de la Serna, e de la otra parte tierra de Juan Gomez de Azeñaba, e de la otra parte tierra de Maria de Villa, de Cabeçon.-----

¹⁰⁹ Titulillo: La Serna

¹¹⁰ Titulillo: y Aziñaba

¹¹¹ Titulillo: La Serna

Barrera de Rinde	Yten mas un prado en la Barrera de Rinde para quatro cargas de yerba, que linda con prado de Garçia de San Juan, e de la otra parte prado de // ^{48v} ¹¹² Juan de Caloca, e de la otra parte prado solariego de Juan de la Serna.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar Juan Palazio	Yten otro solar que tiene Juan Palaçio. Este solar esta poblado, que ha por linderos de la una parte el camino e cañada de conçejo, e de la otra parte, el dicho solar de Juan de la Serna, e de la otra parte solar de Juan de Hernando, e da la otra parte huerto solariego desta dicha casa. Este solar a las solariegas que se siguen.-----
Huerto y hera en la Serna	Primeramente, huerto e una hera, junto con la dicha casa, que hara emina e media de pan de senbradura, que linda con la dicha casa, e de otra parte con huerto solariego de Juan de la Serna, e de la otra parte con el dicho huerto de Juan de Hernando, solariego.-----
Cotarillo	Yten mas una tierra al Cotarillo para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Fernando, e de la otra parte tierra de Juan de la Serna, e de la otra parte el camino que ba para Piasca.-----
Valle de Azeñaba	Yten mas una tierra en el Balle de Azeñaba para una fanega de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Hernando del Barrio, e de la otra parte tierra de heredad del dicho Juan Palaçio, e de otra parte tierra solariega de Juan Hernando.-----
Llana de la Serna	// ^{48v} ¹¹³ Yten un prado en la Llana de la Serna para seys cargas de yerba, que linda de la una parte prado de la Abadia de Labança, e de la otra parte prado solariega de Juan de Hernando, e de la otra parte huerto de heredad de Juan de la Serna.-----
<i>bendido</i>	
Prado en la Serna	Yten mas otro prado ay luego para çinco cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte, el dicho solar de Juan de Fernando, e de otra parte prado de Pedro de la Serna e de la otra parte prado que lleva Juan de la Serna, solariega.-----
114	Yten otro prado en Prado Palaçio para dos cargas de yerba que ha por linderos de la una parte ¹¹⁵
Sobre la Casilla	Yten mas una viña <i>sobre</i> ¹¹⁶ la Casilla para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Benito de la Casilla, e de la otra parte viña de Pedro de la Serna, e de la otra parte viña solariega de Juan de Hernando.-----
Sobre la Casilla	Yten mas otra viña sobre la Casilla, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña del terçio de Piasca que lleva Juan de Hernando, e de la otra parte solariega de Benito de la Casilla, e de la otra parte viña de aniversario del dicho Benyto de la Casilla.-----
Solano	Yten otra viña al Solano, cabadura de tres o-// ^{49r} ¹¹⁷ breros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Juan de la Serna, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Haça, e de la otra parte viña de Alonso Merino.-----
Coterilla	Yten mas otro prado en la Coterilla del Dobro para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Juan de la Serna, e de la otra parte prado de Llorenço de la Casilla, e de la otra parte prado de Hernando del Barrio.-----
Quintos	Yten mas una tierra a los Quintos para una fanega de pan de senbradura, que ha por linderos, de la una parte camino que ba para Piasca, e de la otra parte tierra

¹¹² Titulillo: y Aziñaba

¹¹³ Titulillo: La Serna

¹¹⁴ Nota al margen: Este prado parece estar bendido y se dio (ininteligible) en los pascueros por él con su mejoro y cinquenta maravedis

¹¹⁵ En blanco en el original

¹¹⁶ Entrelineado

¹¹⁷ Titulillo: y Aziñaba

ojo solariega de Juan de la Haza, e de la otra parte tierra que lleva el dicho Juan Palaçio del dicho monesterio, que se llama la tierra del Quinto.-----
 Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
ojo Yten este dicho Juan Palaçio tiene una tierra fuera del dicho prestamo que se
 Quinto tierra llama la tierra del Quinto y es a donde dizen al Quinto que haze media carga de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega del dicho Juan Palaçio, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Serna, e de otra parte el camino que ba para Piasca. Esta tierra da por ella de fuero cada año una gallina.-----

Apeo de Obierço

//^{49v} 118 E despues de lo susodicho, en el lugar de Obrieço, myrcoles, en doze dias del dicho mes de mayo del dicho año de mill e quinientos e treynta e dos años, estando antel dicho señor Alonso Gonçalez, alcalde en la dicha Pared de Piasca, en presençia de mi el dicho Garçia Perez escrivano e notario publico susodicho, e de los testigos de yuso escriptos, el dicho señor prior pedio al dicho alcalde, le nonbrase apeadores para apeaar, en este dicho lugar, los solares e solariegas e bienes quel dicho monesterio de Piasca e sus partes an e tienen en el dicho lugar de Obrieço e sus terminos, e los señorios e otras cosas coforme al pedimyento que antel tiene fecho. E luego el dicho señor alcalde mando, e nonbro por apeadores a Garçia de San Juan, e a Juan de Basyeda, e a Fernando de la Peña, vezinos del dicho lugar que presentes estan de los quales, e de cada uno dellos, el dicho señor alcalde, resçibio juramento en forma devida de derecho sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron e, seyendoles tomado el dicho juramento en forma, dixeron a la confusyon del dicho juramento, si juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento les fue encargado apeen e fagan el dicho apeo, los quales hizieron e començaron a hazer el dicho apeo en la forma e manera que se sigue. Testigos //^{50r} 119 Gonçalo de Saldapña vezino de Sahagund, e Juan de Noriega, criado del señor prior, e Toribio de Bendexo, e Juan hijo de Garçia de San Juan, vezinos de Obrieço.----

Solar j Primeramente, un solar en el dicho lugar de Obriezo que tiene e posee Juan de Basyeda, el qual esta poblado y a por linderos de la una parte suelo poblado de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte suelo de Toribio de Bendexo, e de otra parte una tierra prestamo del dicho solar. Este solar a e tiene las solariegas que se siguen.-----
 Juan de Basieda
 Tierra en Obriezo Primeramente, una tierra para seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el dicho solar, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Peña, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Peña de Juan de Paredes (*sic*).-----
 Vallejo de Pumarino Yten otra tierra en el Ballejo de Pumarino que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de parte de abaxo tierra de Juan de Canbarco, solariega, e de parte de arriba prado de Juan de Bedoya, solariega, e de otra parte solariega que lleva Juan de la Serna.-----
 Prado Palazio Yten otra tierra al Prado de Palaçio que haze tres eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de parte de abaxo el sendero que ba para Sobre Piasca, e de parte de arriba prado solariego de Toribio Hernandez, cura de Piasca, e de otra parte tierra que lleva Juan de la Haça.-----
 Valladino //^{50v} 120 Yten otra tierra en el Balladino que haze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de parte de arriba otra tierra solariega del dicho Juan de Basieda, e de otra parte la mata del dicho monesterio de Piasca.-----

¹¹⁸ Titulillo: Obriezo

¹¹⁹ Titulillo: briezo

¹²⁰ Titulillo: O

Huerto en Obriezo	Yten mas un huerto en el pueblo delante de la puerta de Alonso de Bedoya, que haze una escodilla de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte huerto de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, solariega, e de otra parte el camino de la fuente, e de otra parte casa del dicho Toribio de Pedro Alcalde.-----
Huertos de Obriezo	Yten otro huerto en los Huertos de Obriezo que haze una escodilla de trigo de senbradura, que ha por linderos de parte de arriba huerto de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte, huerto de Hernando de la Peña, e de la otra huerto de Juan de Paredes.-----
Cañada de Obriezo	Yten otra tierra en la cañada de Obriezo que haze una emina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, solariega, e de parte de abaxo <i>prado</i> ¹²¹ solariega de Juan, hijo de Alonso García de Tabarnyego, e de otra parte la dicha cañada de la Pereda.-----
Prado de la Losa	Yten otra tierra al Prado de la Losa que haze una emina de trigo de senbradura, e un prado de junto con esta tierra para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte de arriba, solariega de // ^{51r} 122 Juana de la Carrada, e de parte de abaxo tierra solariega de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte la cañada.-----
Espinal	Yten un prado en el espinal para diez cargas de yerba, que ha por linderos de una parte el arroal, de parte de abaxo e de otra parte tierra de Pedro Noriega de Los Cos, e de otra parte prado de Gomez e Juan, hijos de Fernando de Santervas.-----
Huerdes menores	Yten mas otro prado en Huerdes menores para media carga de yerba, que ha por linderos de parte de arriba huerta que lleva Juan de la Serna, e de la otra parte de abaxo prado de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, solariega, e de la otra parte prado solariega de Pedro de Soto.-----
Pedrosa	Yten una biña a la Pedrosa, esta herial, para quatro obreros, que a por linderos de parte de abaxo el rio, de parte de arriba el enzinal, e de otra parte viña solariega del dicho Toribio, hijo de Pedro Alcalde.-----
Idem	Yten otra biña ay luego a la Pedrosa para quatro obreros, que ha por linderos de parte de arriba el enzinal, de parte de abaxo viña solariega de Juan de Sancho de Yebas, e de otra parte viña solariega de Juan Hernandez.-----
Sobre la Casilla	Yten otra biña sobre la Casilla para medio obrero, que ha por linderos de parte de abaxo, sola- // ^{51v} 123 riega de Juan Alonso Gonçalez, alcalde, e de la otra parte solariega de Juan Palaçio, vezino de la Serna, e de la otra parte viña de Juan de la Haça, el moço, e Pedro de la Serna.----- Este solar esta poblado y paga una ynforçion al fuero de Piasca e los otros serbiçios dichos e declarados en el primero prestamo deste apeo.-----
Solar 2 de Juan de Paredes	Yten otro solar en el dicho solar de Obrieço, despoblado, el qual tiene e posee Juan de Paredes, vezino del dicho lugar, que linda con tierra de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte camino que entre (<i>sic</i>) de Santa Çeçilia para el pueblo, e de la otra cañada de conçejo. Este solar a e tiene las solariegas e prestamos que se siguen.-----
Hera Pastor	Primeramente, una biña en la Hera Pastor para dos obreros, que ha por linderos

¹²¹ Entrelineado

¹²² Titulillo: briezo

¹²³ Titulillo: O

¹²⁴ Nota al margen: Este suelo se troco por dos tierras que estan asentadas abaxo con condicion que si alguno quisiere edificar casa se destrueque y el prior lo pueda entrar.

¹²⁵ Nota al pie de página: Diose en trueque del sobredicho suelo una haça de tierra en Pumar, linderos de la parte de arriba tierra de la muger de Alonso de Vedoya, y de la parte de abaxo la mesma, y hazia Tavarnyego linda un herial de Juan de Vasieda. Yten diose otra haça al mesmo lugar que junta de punta con la sobredicha haça, linda de parte de abaxo con tierra de Marina muger de Alonso de Vedoya, y de la parte de arriba camino que va de Obriezo para Tavarnyego, de la otra parte el arrial que descende de la higoera (*sic*) del Valle.

	de la una parte viña solariega, de Pedro Noriega, vezino de Los Cos, e de otra parte solariega del dicho Juan de Paredes e con otra biña de quinto <i>quarto</i> ¹²⁶ de Piasca que lleva el dicho Juan de Paredes.-----
Torrezilla	Yten otra biña a la Torrezilla para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Catalina, muger de Gonçalo Ojuas, e de la otra parte viña solariega de Pedro de Prado, hijo de Alonso del Prado, vezino de Los Cos, y con el enzinal.-----
Hondon de la Valleja	Yten otra biña en Hondon de la Balleja de Bal de Melgar para dos obreros, que ha por linderos de la // ^{52v} ¹²⁷ una parte de abaxo viña solariega de Juan del Prado, de Narezo, e de parte de arriba viña solariega de Juan de la Haça, e de otra parte viña solariega del dicho Juan de Paredes.-----
Solano	Yten otra viña en Solano, erial, para un obrero, que ha por linderos de la una parte solariega de Juan de la Peña, e de la otra parte herial de Juan de Palaçio.-----
Garzimanadilla	Yten otra biña en Garçimanadilla para un obrero, que ha por linderos de parte de abaxo viña solariega de Toribio de Bendexo, e de otra parte viña solariega del dicho Juan de Paredes, e de otra parte el arroal que descende de Sobrieço.-----
Cocrillos al Hondon del Valle	Yten un herial para los Cocrillos al Hondon del Balle para un obrero, que linda de una parte exido de conçejo, e de otra parte viña de heredad de Juan de Paredes, e de otra parte viñas de Juan de Basyeda.-----
Pumarino	Yten una tierra en el Pumarino, para un quarto de trigo, que ha por linderos de parte de abaxo tierra solariega de Pedro de Noriega, vezino de Los Cos, e de la otra parte tierra que lleva Hernan Mate e Juan de la Serna, e de otra parte, tierra del dicho monesterio de Piasca.-----
Prado mayor	Yten otra tierra en Prado mayor que haze una emina de trigo de senbradura que ha por // ^{52v} ¹²⁸ linderos de una parte tierra solariega de Juan de la Peña e de la otra parte tierra que lleva Juan de Basyeda e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Carrada.-----
Cañada	Yten otra tierra en la cañada, en el dicho lugar, que haze un quarto de trigo de senbradura, que linda de parte de abaxo tierra solariega de Juan de la Peña, e de otra parte de arriba tierra de Torivio de San Juan, e de otra parte tierra que lleva Garçia de San Juan.-----
Huerdes Mayores <i>bendido</i>	Yten un prado para dos cargas de yerba en Huerdes Mayores, que ha por linderos de parte de abaxo prado solariego de Garçia de San Juan, e de otra parte prado de Juan de la Serna.-----
Llamas de Obriezo	Yten otro prado a las Llamas de Obrieço para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Basyeda, e de la otra parte prado del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte prado solariego de Juan de Canbarco.-----
Hera Pelayo	Yten mas una tierra en la Hera Pelayo para un sestero de trigo de senbradura, que ha por linderos de parte de arriba la cañada del pueblo, e de parte de abaxo tierra solariega de Toribio de Bendexo, e de la otra parte prado // ^{53r} ¹²⁹ solariego de Garçia de San Juan.-----
Varriales	Yten mas otra tierra en los Barriales para tres eminas de trigo, que ha por linderos de parte de a ri bajo tierra que lleva Toribio Bendexo, e de otra parte tierra solariega de Juan de Basyeda, e de la otra tierra de Garçia de San Juan.--
Idem	Yten otra tierra en los dichos Barriales para un sestero de pan que a por linderos de parte de arriba tierra que lleva Toribio de San Juan, e de la otra parte tierra que llava Alonso de Bedoya, e de otra parte tierra de Garçia de San Juan.-----
Rio	Yten otro prado en el Rio para media carga de yerba, que linda de una parte prado que lleva Juan de la Peña, e de otra parte tierra del dicho monesterio, e de otra parte el camino que ba para Sobre Piasca.-----

¹²⁶ Entrelineado

¹²⁷ Titulillo: briezo

¹²⁸ Titulillo: O

¹²⁹ Titulillo: briezo

Este solar paga un[a] ynforçion al fuero de Piasca.-----

- Solar 3 Yten otro solar poblado en el dicho lugar de Obrieço que tiene Garçia de San Juan e Toribio de San Juan, su hermano, que ha por linderos de la una parte la dicha cañada de conçejo, e de la otra parte casa de heredad de los dichos Garçia e Toribio de San Juan, e de otra parte otra casa de heredad de los susodichos. Este solar tiene las heredades e solariegas que se siguen.-----
- Garcia y Tº de San Juan
- Garci Menudilla Primeramente, una biña en Garçia Manadilla para cabadura de dos obreros, que ha por linderos //^{53v} 130 de la una parte viña solariega de Juan de Paredes, e de la otra parte viña de heredad de los dichos Toribio e Garçia de San Juan, e de la otra parte el arroal.-----
- Garci Menudilla Yten mas otra biña ay luego en Garçia Manadilla para un obrero, que a por linderos de la una parte viña de Toribio de Bendexo, e de la otra parte viña de Juan de la Peña, e de la otra parte viña de Juan de Basieda.-----
- Piedra Lagar Yten mas otra biña en Pyedra Lagar para medio obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Bedoya, solariega, e de otra parte viña de Juan de Zeluca, de Los Cos, e de la otra parte las dichas viñas que la çercan.-----
- Pumar Yten una tierra al Pumar para emina e media de pan de senbradura, que linda de la una parte el camino que ba para Tabarnyego, e de la otra parte prado de Pedro Torre que lleva Alonso Mate, e de otra parte tierra del dicho Pedro Torre que lleva el dicho Alonso Mate.-----
- [La] Serna Yten otra tierra en la Serna para media emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de parte de abaxo tierra de heredad del dicho Garçia de San Juan, e de otra parte tierra de Alonso de Bedoya, e de otra parte solariega de Toribio de Vendexo y con el arroal.-----
- Huertos //^{54r} 131 Yten otra tierra, que es huerto, en los Huertos de Obrieço que haze media emina de senbradura, que ha por linderos de la una parte huerto del dicho Garçia de San Juan, e de otra parte solar de Juan de la Peña, e de otra parte prado de Juan de Paredes e Juan de la Haça, solariega.-----
- Cañada de Obriezo Yten mas otra tierra en la cañada de Obriezo para un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de parte de arriba tierra de heredad del dicho Garçia de San Juan, e de la otra parte tierra de heredad de Toribio de San Juan, e de otra parte la cañada que ba para Huerdes.-----
- Llanos Yten otra tierra en los Llanos para una emina de pan, que ha por linderos de parte de abaxo tierra de Alonso de Bedoya, e de la otra parte tierra de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte camino que ba para los Llanos.-----
- Llamas Yten un prado en las Llamas de Obriezo para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de Bedoya, e de la otra parte prado del solar que lleva Toribio Bendexo, e de la otra parte prado de Juan de Paredes.--- Este solar esta poblado y paga media ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar 4 //^{54v} 132 Yten otro solar que lleva Juan de la Peña. Esta poblado y llamase el solar de la Canal, que ha por linderos de parte de arriba el camino de la fuente, y de otra parte el huerto solariega del dicho Garçia de San Juan, e de otra parte el huerto que lleva Alonso de Bedoya. Este solar a e lleva los prestamos e solariegas que se siguen.-----
- Juan de la Peña
- Santa Zezilia en Sobre Casa Primeramente, una tierra sobre casa a Santa Çeçilia para çinco emynas de trigo de senbradura, que ha por linderos de anbas partes tierras solariegas de Toribio de Bendexo, e de otra parte la salida del pueblo.-----
- Tierra en Obriezo trocose Yten mas otra tierra para un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte la peña, e de parte de abaxo tierra solariega de Toribio de Bendexo, e de la otra parte tierra del dicho Toribio de Bendexo.-----

¹³⁰ Titulillo: O

¹³¹ Titulillo: briezo

¹³² Titulillo: O

- Fondon de la Serna Yten otra tierra en Fondon de la Serna para un cuarto de trigo de senbradura, e junto con esta tierra un pedaço de viña para un obrero, que ha por linderos, la dicha tierra e viña, tierra solariega de Toribio Bendexo, e de parte de abaxo tierra que lleva Toribio de San Juan, e de otra parte viña de terçio de Juan de la Haça.-----
- Hera Pelayo Yten otra tierra en la Hera Pelayo que haze una //^{55r} 133 emina de pan, que ha por linderos de parte de arriba el camino, e de parte de abaxo tierra de Françisco, hijo de Toribio de Palaçio, solariega, que la çerca. Este Françisco Palaçio es vezino de Los Cos.-----
- Rio Yten una tierra al Rio para un sestero de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Toribio de San Juan, e de otra parte tierra de Gomez e Juan, hijos de Fernando de Santerbas.-----
- Idem Yten luego ay, linderos de la dicha tierra de los dichos Gomez e Juan, otra tierra para otro sestero de pan de senbradura, que linda con la dicha tierra de los dichos hijos de Fernando de Santerbas, que queda en medio destas dichas dos tierras, e linda de otra parte de arriba otra solariega de Pedro de Noriega, vezino de Los Cos, e de otra parte tierra solariega de Juan de Canbarco.-----
- Prado mayor Yten otra tierra en Prado mayor para una fanega de pan de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra solariega de Juan de Paredes, e de otra parte tierra solariega de Juan de Basyeda, e de otra parte prado de Garçia e Toribio de San Juan.-----
- ojo*
Prado mayor Yten dos haças de tierras questan en Prado mayor, juntas con esta dicha tierra de Prado mayor, questa dentro en esta dicha tierra que //^{55v} 134 esta dicha tierra (*sic*) questas dos haças y la dicha tierra de arriba puede todo hazer diez eminas de pan de senbradura.-----
- Lama del Horno Yten otra tierra en la Lama [d]el Horno para una fanega de pan de senbradura, que ha por linderos de parte de abaxo el tejar o texeria, e de la otra parte tierra solariega de Hernando Mate e de Juan de la Serna, e de otra parte tierra que lleva Pedro de la Serna, vezino de la Serna.-----
- Idem Yten un prado junto con la dicha tierra de la Lama del Horno para dos cargas de yerba, que linda con la dicha tierra, e de la otra parte prado de Toribio Bendexo e con la dicha tierra de los dichos Hernando Mate y Juan de la Serna.-----
- Rio Yten un prado al Rio para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariega de Toribio Bendexo, e de la otra prado solariega de Juan de Paredes, e de la otra parte el arroal.-----
- Idem Yten otro prado en el dicho Rio ay luego para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho monesterio, e de la otra parte prado solariega de Toribio Bendexo, e de la otra parte prado solarie-//^{56r} 135 ga de Pedro Noriega.-----
- Rio Yten otro prado en el dicho lugar al Rio para una carga de yerba que ha por linderosv de la una parte el dicho prado solariega de Toribio Bendexo e de otra parte tierra solariega de Juan de Basyeda e de otra parte elk dicho prado del dicho monesterio.-----
- Prado mayor Yten otro prado en Prado mayor para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte solariega del dicho Toribio Vendexo, e de la otra parte prado que lleva Juan Palaçio, e de la otra parte prado de Juan de Basyeda propio.-----
- Nozal de Prado mayor Yten otro prado al nozal de Prado mayor para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte de arriba prado de Alonso de Bedoya, de heredad, e de la otra parte prado de Toribio Bendexo, solariega, e de otra parte prado solariega de Garçia de San Juan.-----
- Pedrosa Yten mas una biña questa fecha carrascal, en la Pedrosa, para dos obreros, que linda con el herial e con solariega de Toribio Hernandez, hijo de Toribio

¹³³ Titulillo: briezo

¹³⁴ Titulillo: O

¹³⁵ Titulillo: briezo

	Hernandez e de otra parte los dichos carrascales.-----
Idem	Yten mas otra biña ay luego para un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Catalina, muger de Gonçalo Ojuas, e de otra parte carrascal y exido de conçejo.-----
Hera Pastor	// ^{56v} 136 Yten otra biña a la Hera Pastor para un hobrero, que ha por linderos viña solariega de Domyngo, hijo de Santiago de Tabarnyego, vezino de Tabarnyego, e de otra parte viña solariega de Toribio de Bendejo, e de otra parte viña de los hijos de Toribio del Pumal (<i>sic</i>).-----
Idem	Yten ay luego otra biña para otro obrero, que linda de anbas partes viñas solariegas del dicho Toribio de Bendejo, e de otra parte el rio.-----
Idem	Yten otra biña ay luego para un hobrero, que ha por linderos de una parte viña solariega de Toribio Bendexo, e de otra parte viña solariega de Juan de Paredes.-----
Pumar de Aguedo	Yten mas otra biña al Pumar de Aguedo para dos obreros, que ha por linderos de una parte viña del dicho monesterio del solar del Çentenero, e de otra parte, viña solariega de Toribio Vendejo, e de otra parte viña solariega de Juan de Canbarco.-----
Idem	Yten otra biña en el dicho lugar para un hobrero, que linda de anbas partes con biña solariega del dicho Toribio Bendexo, e con biña del dicho Juan de Canbarco.-----
Idem	Yten mas ay luego otra biña para quatro obreros, que ha por linderos de una parte la Peña de // ^{57r} 137 las Lintegeras, e de la otra parte biña solariega del dicho Toribio Bendexo, e de la otra parte solariega de Juan e Toribio, hijos de Juan del Pumar.-----
Solano	Yten otra biña en Solano para seys obreros, que ha por linderos de una parte de abaxo viña del dicho monesterio, e de otra parte viña de Juan Fernandez e Toribio Fernandez, e de otra parte la cañada que ba para Piasca.-----
Idem	Yten otra biña en Solano para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Pedro Torre, de Valderrodes, e de otra parte herial del solar de Juan de Paredes.-----
Idem	Yten otra biña mas arriba para dos obreros, que ha por linderos a mano de abaxo viña de Alonso Merino, e de otra parte viña que lleva Juan de Bedoya, e de otra parte viña que lleva Juan de la Haça, solariega.-----
Canton de Solano	Yten otra biña al Canton de Solano para dos obreros, que ha por linderos de todas partes panedos, e de parte de arriba biña solariega de Gomez e Juan, hijos de Hernando de Santerbas.-----
Hoyo de Aguedo	Yten mas otra biña al Hoyo de Aguedo para seys obreros, que ha por linderos a mano de arriba viña que lleva Juan de Bedoya, e de otra parte viña de Juan de Paredes, solariegas, e // ^{57v} 138 de otra parte exido del conçejo.-----
Hero	Yten mas una tierra que se llama Hero, para seys quartos de pan, que ha por linderos de una parte el campo de los Llanos, e de la otra mano de abaxo el campo de la Huerta, e mano de arriba el camyno que ba para Zeluazes.-----
Huerto en Obriezo	Yten mas un huerto que linda e junta con el dicho solar, que puede hazer una escodilla de trigo, que linda con hotro huerto de heredad del dicho Juan de la Peña, e de otra parte la dicha casa e solar e con el camino.-----
Hera en Obriezo	Yten mas una hera junto del dicho solar, en calle en medio, que hara una emina de trigo, que linda con el dicho camino e con tierra de Juan de Paredes e con tierra de Alonso Bedoya. Esta hera tiene Juan de la Peña por una tierra que dio en troque, al Rio, a Juan de la Carrada.-----
	Este solar esta poblado, paga dos ynforçiones al fuero de Piasca, e los otros serbiçios segund dicho es.-----

¹³⁶ Titulillo: O

¹³⁷ Titulillo: briezo

¹³⁸ Titulillo: O

Solar 5	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Toribio de Bendexo, vezino del dicho lugar. Esta poblado, ha por linderos de la una parte casa de anybersario de Juan de Basyeda, e de la otra parte solariega de la mysma casa e de otra parte la hera y solariega del dicho solar. Este solar // ^{58r} 139 a e tiene las heredades e solariegas que se siguen.-----
Toribio de Bendejo	
Hera en Obriezo	Primeramente, la dicha hera que linda con la dicha casa, e de otra parte tierra de Alonso de Vedoya, e de otra parte tierra solariega del dicho solar.-----
Caño	Yten mas una tierra que se llama la tierra del Caño, que haze medio quarto de trigo de senbradura, que linda de parte de arriba tierra de Juan de la Peña, e de la otra parte tierra e canpos y exidos de conçejo de Juan de Basyeda vezino (<i>ininteligible</i>) ¹⁴⁰ .-----
Caño	Yten otra tierra al Caño ay luego que haze tres emynas de trigo de senbradura, que linda de anbas partes tierras solariegas de Juan de la Peña, e de otra parte canpos e exidos de conçejo / vala este capytulo porque se saco del registro que no yba puesto. Garçia Perez (<i>rubricado</i>) , notario.-----
141	
Senna de avajo	Yten otra tierra en la Serna de Abajo de Obrieço que haze tres eminas de trigo, que ha por linderos de parte de abaxo solariega de Juan de la Peña, de parte de arriba solariega de Juan de Bedoya, e de otra parte tierra de Garçia de San Juan.
Collado del Valle	Yten otra tierra al Collado del Balle para medio quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de heredad de Garçia de San Juan, e de parte de abaxo tierra solariega de Juan de Canbarco, e de otra parte tierra de Françisco, hijo de Pedro Palaçio.-----
Tierra en Obriezo	Yten otra tierra en par del dicho solar para un quarto de trigo de senbraduta, que linda con la dicha casa e solar, e de la otra parte con tierra solariega de Juan de Paredes, e de otra parte [tierra] de Alonso de Bedoya de heredad.-----
Varriales	Yten otra tierra en los Barriales de Obriezo para medio quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra solariega de Juan de Paredes, e de otra parte tierra // ^{58v} 142 de heredad de Urraca, vezina de Los Cos, e de otra parte otra tierra solariega de Juan de Paredes.-----
San Julian en la Serna	Yten una biña en San Julian de Los Cos, en la Serna, para un hbrero, que ha por linderos de una parte viña que lleva Alonso Merino, e de otra parte viña de Juan de Paredes, e de otra parte viña que lleva Pedro, hijo de Alonso del Prado, vezinos de Los Cos.-----
Peral Baquero	Yten mas una tierra en Peral Vaquero que haze una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra de Françisco, hijo de Pedro Palaçio, vezino de Los Cos, e de parte de arriba tierra solariega de Juan de Paredes, e de la otra parte prado solariego de Toribio de Bendexo.-----
Rio	Yten mas un prado al Rio para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte cañada del conçejo, e de la otra parte prado solariego de Juan de la Peña, e de la otra parte prado solariega de Pedro de Noriega, vezino de Los Cos.-
Idem	Yten otro prado en el dicho lugar al Rio para una carga de yerba, que ha por linderos de una parte prado del dicho monesterio, del solar del Cojo de Tabarnyego, e de otra parte solariega de Juan de la Peña, e de otra parte prado // ^{59r} 143 del dicho Juan de la Peña, solariega.-----
Prado mayor	Yten otro prado en Prado mayor para una carga de yerba, que ha por linderos de parte de arriba prado solariega del dicho Juan de la Peña, e de parte de abaxo prado que lleva Juan Palaçio, e de otra parte tierra de heredad de Juan de Basyeda.-----

¹³⁹ Titulillo: briezo

¹⁴⁰ Entrelineado

¹⁴¹ Esta partida está escrita en el margen inferior de la página anterior, pero la situamos aquí porque se deduce del contexto que debe ir después de la primera viña del Caño. El escribano y notario García Pérez la situó ahí al hacer la corrección de lo escrito por los escribas.

¹⁴² Titulillo: O

¹⁴³ Titulillo: briezo

Nozal de Prado mayor	Yten mas otro prado al Nozal de Prado mayor para una carga de yerbam que ha por linderos de la una parte prado solariega de Juan de la Peñam e de otra parte prado de Garçia de San Juanm e de la otra parte prado de Alonso de la Ribam vezino de Los Cos.-----
Peral Baquero	Yten otro prado al Peral Baquero para media carga de yerbam que ha por linderos de una parte tierra solariega de Juan de Paredesm e de otra parte prado que lleva Garçia de San Juanm e de otra parte prado que lleva Toribio de San Juan.-----
Pumar de Aguedo	Yten mas una biña en el Pumar de Aguedo para un hobrero e medio, que linda de parte de arriba viña solariega de Juan de Caloca, vezino de Los Cos, e de la otra parte viña solariega de Juan del Pumal e enxido (<i>sic</i>) de conçejo.-----
Idem	Yten mas otra biña ay luego para un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Juan de la Peña, e de la otra parte viña solarie-// ^{59v} 144 ga del dicho Juan de la Peña, e de la otra parte viña solariega del dicho Juan de Canbarco.-----
Llama del Forno	Yten mas un prado a la Llama del Forno para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte solariega de Juan de la Peña, e de la [otra] el camyno que ba para Azeñava, e de la otra tierra de Juan Palaçio.-----
Pumar de Aguedo	Yten mas otra biña en el dicho Pumar de Aguedo para medio obrero, que linda de anbas partes con viñas del dicho Juan de la Peña, solariegas, e de la otra parte viña solariega del dicho Juan de Canbarco.-----
Hera Pastor	Yten otra biña en la Hera Pastor para un hobrero, que ha por linderos, de una parte el rio, e de la otra parte viña de Juan de Paredes, e de otra parte viñas de Juan de la Peña, de dos partes.-----
Idem	Yten a la dicha Hera Pastor otra biña para otro obrero, que ha por linderos de anbas partes biñas solariegas del dicho Juan de la Peña, e de otra parte viña solariega del dicho Pedro Noriega.-----
Arreal de Valdeosil	Yten otra biña al arreal de Baldesyl para un obrero e medio, que ha por linderos de una parte viña de Juan de Canbarco, e de la otra parte herial de Toribio Hernandez, cura de Piasca, e de la otra parte el arreal.-----
Garzi menudilla	// ^{60r} 145 Yten otra biña en Garçia Mañadilla para medio obrero que linda de la una parte con viña solariega de Juan de Paredes, e de la otra parte el arreal, e de la otra parte el enzinal.-----
Henojal de Aguedo	Yten otra biña al Henojal de Aguedo, a la Torrezilla, para seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Paredes, e de otra parte viña del dicho Juan de Paredes solariega, e de la otra parte solariega de Alonso Gonçalez, alcalde e vezino de la Casilla.-----
San Julian de los Cos	Yten mas otra biña a San Julian de Los Cos para çinco obreros que ha por linderos de la una parte viña del terçio de Piasca, que lleva Alonso Merino e de la otra parte viña solariega del dicho Juan de Caloca e de otra parte camyno del conçejo.-----
Dehesa de los Cos	Yten mas otro prado en la Dehesa de Los Cos para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Zeloca, e de la otra parte prado del dicho Pedro, hijo de Alonso de Prado, e con este prado esta una tierra para un quarto de trigo so los dichos linderos.-----
Serna de San Julian	Yten mas una viña a la Serna de San Julian para un hobrero, que ha por linderos de parte de arriba viña del terçio de Piasca, e de la otra parte tierra de Pedro, hijo de Alonso del Prado, solariega, e de la otra parte viña de Gonçalo Martynez.----- // ^{60v} 146 Este solar esta poblado y paga una ynforçion al fuero de Piasca e los otros serbiçios.-----

¹⁴⁴ Titulillo: O

¹⁴⁵ Titulillo: briezo

¹⁴⁶ Titulillo: O

Solar 6 Tº de Vendejo	Yten otro solar en el dicho lugar de Obriezo, despoblado, que le tiene Toribio de Vendexo, la mitad, e la otra mitad Alonso de la Riba e Alonso Merino e Hurraca, vezinos de Los Cos, que ha por linderos de la una parte el dicho solar del dicho Toribio de Vendexo, e de otra parte el camino de conçejo, e de otra parte tierra solariega del mysmo solar. Este solar a e tiene los prestamos e solariegas que se siguen.-----
Hera Pastor Hondon de Valdeosil	Primeramente, una biña en la Hera Pastor, en el Hondon de Baldesil, para dos obreros, que a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte viña de heredad de Bartolome de la Casilla, e de la otra parte viña solariega de Domyngo, hijo de Santiago, vezino de Tabarnyego.-----
Piedra Lagar	Yten mas otra biña en Piedra Lagar para seys obreros, que ha por linderos de una parte viña de Toribio Hernandez, cura de Piasca, solariega, e de otra parte viña solariega de Juan de la Carrada, e de la otra parte viña solariega de Lorenzo de la Casilla.-----
Portillo del Solano	Yten otra biña al Portillo del Solano para // ^{61r} 147 cinco obreros, que ha por linderos de una parte viña de Toribio Hernandez, cura de Piasca, solariega de Pedro, hijo de Alonso del Prado, e de otra parte viña solarie[ga] de Gomez e Juan, hijos de Hernando de Santerbas, e de la otra parte viña solariega de Pedro de Soto.-----
Hazedo	Yten otra biña al Hazedo para seys obreros, que ha por linderos de la una parte el camyno que ba para Tabarnyego, e de la otra parte viña de heredad que lleva Juan de Basyeda, e de la otra parte viña de Juan de la Peña, de heredad.-----
Canal So Obriezo	Yten mas otra viña en Canal, en pago de So Obrieço, para tres obreros, que ha por linderos de mano de abaxo viña de Juan Fernandez, vezino de Piasca, de heredad, e de otra parte viña de heredad de Garçia de San Juan, e de otra parte viña del dicho Garçia de San Juan.-----
Carrada	Yten una tierra a la Carrada de Sobre Piasca para diez eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte el arroal, e de otra parte tierra de Juan Fernandez, solariega, e de otra parte el dicho arroal.-----
Sobre las casas de Obriezo	Yten mas otra tierra sobre las casas de // ^{61v} 148 Obriezo, en la cantera, para tres eminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Peña, e de la otra parte exido de conçejo, e de la otra la dicha peña.-----
Sobre Santa Zezilia	Yten otra tierra sobre la yglesia de Santa Çeçilia para una emina e media de trigo, que ha por linderos de una parte tierra de heredad, de trigo Toribio de San Juan, e da la otra parte tierra de Juan de la Peña, e de la otra parte tierra de Juan de Basyeda.-----
Zelnera <i>ojo</i>	Yten otra tierra en la Çelnera de Los Cos para tres eminas de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Caloca, e de la otra el camyno que ba para Los Cos, e de la otra parte tierra de Juan de Pumar, vezino de Tabarnyego.-----
Llanos	Yten otra tierra en los Llanos para tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Hernan-// ^{62r} 149 dez e Maria Hernandez e su hermana, (<i>sic</i>) hijos de Toribio Hernandez, e de la otra parte la mata de Piasca, e de la otra parte exidos del conçejo.-----
Portilla de Rinde	Yten mas otra tierra a la Portilla de Rinde para tres quartos de çenteno, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para el Agua menor, e de la otra parte tierra de Alonso Fuente, vezino de Cabeçon.-----
Herradal	Yten otra tierra al Herradal para un quarto de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Çeloca, e de la otra parte exido de conçejo, e de la otra parte tierra de Toribio Alcalde, hijo de Pedro Alcalde, de Los Cos.-----
Peral	Yten mas un prado al Peral Baquero para dos cargas de yerba, que ha por

¹⁴⁷ Titulillo: briezo

¹⁴⁸ Titulillo: O

¹⁴⁹ Titulillo: briezo

- Baquero linderos de la una parte tierra solariega de Toribio de Bendexo, e de la otra parte prado solariega del dicho Toribio de Bendexo, e de otra parte prado que lleva Garçia de San Juan e Toribio de San Juan. Este prado se dio a este solar por un huerto que hazia a par del solar deste prestamo que hazia (*sic*) una emina de pan, diole Toribio de San Juan a Garçia de San Juan y tiene hecha una casa en el dicho huerto.-----
- Portillo Yten otra tierra al Portillo que haze media hemina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso de Bedoya, e de la otra parte el camino que ba para la Casilla, e de la otra parte el dicho solar deste dicho prestamo.-----
//^{62v} ¹⁵⁰ Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca y los otros serviçios dichos.-----
- Solar 7 Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Juan de Canbarco. Esta *Lleba este solar Tº de San Juan* Juan de Canbarco poblado, que ha por linderos de la una parte la calleja, e de la otra parte la cañada que ba para el solar de Toribio de Vendexo, e de la otra parte casas de Toribio e Garçia de San Juan. Este solar a e tiene las solariegas e prestamos que se siguen.-----
- Rio Primeramente, una tierra al Rio que haze un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Basyeda, e de la otra parte de abaxo tierra que llevan solariega Toribio de San Juan, (*sic*) e de la otra parte tierra de Toribio Barrial de anbas partes.-----
- Llanos Yten otra tierra en los Llanos para un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte tierra que lleva Juan Fernandez, e de la otra parte tierra que lleva Juan de Basyeda.-----
- Costazo Yten otra tierra al Costazo del Balle para un quarto de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Alcalde, hijo de Pedro Alcalde, e de otra parte tierra solariega de Toribio de Bendexo, e de otra parte tierra que lleva Juan de Basyeda.-----
- Prado Yten un prado en Prado Palaçio para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Toribio Hernandez e de Maria Hernandez, su //^{63r} ¹⁵¹ hermana, e de otra parte prado que lleva Toribio Barrial, e de la otra parte prado que lleva Garçia de San Juan e Toribio de San Juan.-----
- Pumal Yten una biña en el Pumal de Aguedo para tres obreros, que ha por linderos de (*sic*)de la una parte viña solariega de Juan de la Peña, e de la otra parte viña de Juan, Aguedo hijo de Juan del Pumal, e de sus hermanos, e de otra parte viña solariega de Gomez e Juan, hijo[s] de Fernando de Santervas.-----
- Arenal Yten otra biña en el Harenal y agora parece estar fecha tierra, para seys heminas ~~sen~~ de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte panedo de hijos de Juan Gonçalez, perniano, e de Alonso Gonçalez su hermano, e de la otra parte hexido de conçejo.-----
- Llamas Yten un prado en las Llamas para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte prados de Toribio de San Juan, e de la otra con los huertos de Obriezo. Este prado dieron Garçia de San Juan e Toribio de San Juan a este prestamo por una hera que hera deste prestamo.-----
- Val de Osil Yten otra biña en Baldeosil para dos obreros, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte el herzinal, e de la otra parte viña solariega de Toribio de Bendejo.-----
- Tierra en //^{63v} Yten otra tierra panedo herial para tres obreros, que ha por linderos de la Obriezo una parte de arriba viña de Juan de la Haça, solariega, e de parte de abaxo viña

¹⁵⁰ Titulillo: O

¹⁵¹ Titulillo: briezo

solariega de Juan de la Peña, e de otra parte el dicho Juan de la Haça.-----
Yten dixeron queste prestamo paga una ynforçion al fuero de Piasca e los otros
serbiçios.-----

- Solar 8 Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Toribio Alcalde, hijo de Pedro Alcalde, vezino del dicho lugar. Esta poblado, e a por linderos de la una parte solar de Juan de Basyeda, e de la otra parte salida de conçejo, e de la otra parte casa de heredad del dicho Juan de Basyeda. Este solar a e tiene las heredades e solariegas que se siguen.-----
- Toribio Alcalde
- Prado Palazio Primeramente, una tierra a Prado Palaçio que haze tres quartos de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Basyeda, e de la otra parte tierra de Juan de Paredes, e de otra parte prado que llevan, solariega, Garçia de San Juan e Toribio de San Juan.-----
- Rio Yten otra tierra al Rio para un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte prado de Domyngo Santra, vezino de Tabarnyego, e de la otra parte tierra que lleva Hurraca, //^{64r} 152 vezina de Los Cos, e de la otra parte tierra de Juan de la Peña.-----
- Losa Rio Roman Yten otro prado en la Losa, a Rio Roman, para una carga de yerba e una tierra para media carga de pan de senbradura, questa todo junto en uno, que ha por linderos de la una parte la cañada e salida de conçejo, e de otra parte el arroal, e de otra parte tierra e prado de Juan de Basyeda.-----
- So Obriezo Yten otra tierra so Obrieço para un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Canbarco, e de la otra parte viña de Juan de la Serna, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Peña.-----
- Valladino Yten otra tierra al Balladino que haze tres emynas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte la mata de Piasca, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Basyeda, e de otra parte tierra solariega de Juan Fernandez.-----
- Huerto en Obriezo Yten mas un huerto junto del dicho solar para media emyna de pan de senbradura, que linda de una parte con huerto del dicho Juan de Basyeda, e de la otra parte la hera del mysmo solar, e de otra parte el camyno del pueblo.-----
- Canal Yten otro huerto a la Canal que haze una e-//^{64v} 153 mina de pan ¹⁵⁴ de senbradura, que ha por linderos de la una parte exido de conçejo, e de otra parte huerto solariego de Juan de Paredes, e de otra parte huerto de heredad de Fernando de la Peña.-----
- Llana de Huerdes menores Yten un prado en la Llana de Hurdes (*sic*) menores para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Juan de Basyeda, e de la otra parte tierra de Pedro de Soto.-----
- Prado Palazio Yten otro prado en Prado Palaçio para seys cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Basyeda, solariega, e de otra parte tierra de Juan de Paredes, e de otra prado de Toribio de San Juan, mas una tierra questa junto con el dicho prado, la qual esta debaxo de los dichos linderos, que haze un quarto de trigo de senbradura, quel dicho prado e tierra es todo uno.-----
- Cañada Yten mas otra tierra en la cañada para un sestero de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Basyeda, e da la otra parte la presa, e de otra parte cañada del conçejo.-----
- Viña en Piedra Lagar //^{65r} 155 Yten mas una biña en Piedra Lagar para seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña que lleva Toribio Hernandez, hijo de Toribio Hernandez de la Carrada, e de la otra parte viña que lleva Toribio de Bendejo, e de la otra parte viña que lleva Toribio de San Juan.-----
- Pedrosa Yten mas otra biña en la Pedrosa para doze obreros, que ha por linderos de la

¹⁵² Titulillo: briezo

¹⁵³ Titulillo: O

¹⁵⁴ Repetido en el original

¹⁵⁵ Titulillo: briezo

una parte de anbas partes (*sic*) viñas de Juan de Basyeda, e de la otra parte el rio, e de parte de arriba el enzinal.-----

Yten otra viña en Peña la Sufre para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de heredad de Garçia de San Juan e Toribio de San Juan, e de la otra parte viña que lleva Toribio Hernandez clerigo cura de Piasca, y con el camyno.- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----

- Solar 9 Juan de Paredes y Juan de la Haza Hera Pelayo *Este prado se troco por una biña en Morillo* 156 Congostura
Yten otro solar en el dicho lugar de Obriezo, que lleva agora Juan de Paredes e Juan de la Haça, que linda de una parte con hera de Garçia de San Juan que solia ser solar y agora es solariega, e de la otra parte solar del dicho Juan de Paredes, e de la otra parte la huenta (*sic: fuente*) de ençima. Este solar a e tiene las heredades solariegas que se siguen.-----
- Hera Pelayo *Este prado se troco por una biña en Morillo* 156
Primeramente, un prado en la Hera Pelayo para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte huerto solariega de Garçia de San //^{65v} 157 Juan, e de la otra parte el camino que ba para la fuente de la Canal, e de la otra parte prado de Alonso de Bedoya.-----
- Congostura
Yten otro prado a la Congostura para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de Bedoya, e de la otra parte prado de Alonso Garçia de San Juan, 158 e de la otra parte prado de Juan de Basyeda.-----
- Figuera del Valle
Yten otro prado a la Figuera del Balle para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de la Carrada, solariego, e de otra parte prado que lleva Juan de Basyeda, e de otra parte cañada de conçejo.-----
- Prado de la Losa
Yten otro prado al Prado de la Losa para dos cargas de yerba, buenas, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de otra parte prado de Juan de la Peña, e da la otra parte prado que lleva Toribio de San Juan.-----
- Piedra Lagar
Yten una viña en Piedra Lagar questa hecha parte della herial, para seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Toribio de San Juan e de Garçia de San Juan, e de la otra parte viña de Toribio Bendexo, solariega, e de la otra solariega de Llorenço, vezino de la Casylla.-----
- Pumarino *ojo*
Yten una tierra al Pumarino que haze media emyna de trigo de senbradura, que ha //^{66r} 159 por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Paredes, e de otra parte tierra de Marina, hija de Juan de Paredes, e de la otra parte tierra que lleva de heredad Toribio de San Juan.-----
- Llanos Valladino
Yten mas otra tierra en los Llanos en Balladino para un quarto de pan, que linda de una parte con tierra de Juan de Basyeda, e de otra parte tierra solariega del dicho Juan de Vasyeda, e de la otra parte tierra de Santa Çeçilia.-----
- Sobre la Peña de Sta Zezilia
Yten otra tierra sobre la Peña de Santa Çeçilia que haze un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte enxido de conçejo, e de la otra parte tierra de Alonso de Bedoya, e de la otra parte tierra de Garçia de San Juan, de heredad.--
- Varriales de Sobre Casa
Yten otra tierra en los Barriales de Sobre Casa para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega del dicho Juan de Paredes, e de parte de baxo tierra solariega de Juan de la Carrada, e de la otra parte tierra de Pedro Noriega, vezino de Los Cos.-----
- Portillo
Yten otra tierra al Portillo para un quarto de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso de la Riba, e de la otra salida de conçejo e de la otra tierra de Alonso de Bedoya.-----

¹⁵⁶ Nota al pie: Este prado arriba dicho se troco del la quarta parte que es hacia la cañada que va para la fuente y linda con él como que sale de la Hera Pelayo, y de la otra parte el dicho prado / Trocose por este una tierra en Oyal que linda con solariega de Alonso Diez de la Carrada, y de la otra parte con tierra de Julian criado de casa. Yten mas otra tierra a la Balleja que linda de parte de bajo con tierra de Pedro Alonso, y de parte de arriba con tierra de Alonso Diez de la Carrada (ininteligible)

¹⁵⁷ Titulillo: O

¹⁵⁸ Es la primera vez que es llamado Alonso Garçia. Hasta aquí siempre se le llamó Garçia.

¹⁵⁹ Titulillo: briezo

- Arzenillas Yten otra tierra en Arzenillas para un //^{66v} 160 sestero de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Peña, e de la otra parte tierra de Juan, hijo de Juan de Pumar, e de otra parte prado de Garçia de San Juan.--
- Vendida
- Portillo Yten una tierra al Portillo que dio Pedro Garçia, vezino de Obriezo, a Juan de la Haça, vezino de Sobre Piasca, por un huerto deste dicho solar, questaba a la fuente del dicho lugar de Obriezo de medio del dicho lugar, la qual dicha tierra haze una emina de pan de senbradura, que linda de parte de arriba tierra de heredad, de Alonso de Bedoya, e de otra parte camyno que ba para el Coterro de la Moya, e de la otra parte tierra del dicho Alonso de Bedoya.-----
Este solar esta despoblado, paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar 10 Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Juan de Paredes, que ha por linderos de la una parte solar que lleva el dicho Juan de Paredes [e] el dicho Juan de la Haça, e de otras dos partes, salidas del conçejo. Este dicho solar esta poblado, a e tiene las heredades e solariegas que se siguen.-----
- Juan de Paredes
- Pumarino Primeramente, una tierra en Pumarino que haze una fanega de trigo de senbradura, //^{67r} 161 que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Domyngo de Tabarnyego, e de la otra parte tierra solariega e prado de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de la otra tierra de heredad de Garçia de San Juan.----
- Rio Yten otra tierra al Rio que haze un sestero de pan de senbradura, y con esta tierra esta con ella un prado para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho monesterio, solariega, e de otra parte prado de Juan de la Peña, e de la otra parte prado de Domyngo de Tabarnyego vezino de Tabarnyego.-----
- Varriales Yten mas otra tierra a los Barriales que haze tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Çeçilia, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Basieda, e de otra parte tierra de heredad de Juan de Paredes.-----
- Espinal Yten mas un prado en el Espinal para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el arroal del Casar, e de otra tierra de Juan de la Haça, e de la otra prado solariego de Maria nyeta de Alonso del Prado.-----
- Prado
- Palazio Yten otra haça de prado en Prado Palaçio para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Juan de la Carrada, e de la otra parte prado solariego de Pe-//^{67v} 162 dro de Soto, e de la otra parte prado solariego de Juan de la Carrada.-----
- Hera Pastor Yten una biña en el Hera Pastor para seys obreros, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte viña solariega de Juan de Basyeda, e de la otra parte solariega del dicho Juan de Paredes.-----
- Fenojal Yten una tierra en el Fenojal de Aguedo para tres emynas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Carrada, e de la otra parte tierra de Toribio Bendexo, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Haça.-----
- Pumar de Aguedo Yten otra tierra en Pumar de Aguedo que haze una fanega de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba de Obierzo para la Casilla, e de la otra parte viña de Juan de Bedoya, e de la otra parte el carrascal, e de la otra viña solariega de Juan de la Carrada.-----
- Garzi menudilla Yten otra biña So Obierzo, en Garçia Mañadilla, para dos obreros, que ha por linderos de parte de arriba viña de Garçia de San Juan, e de la otra parte el arroal que dizen de Sobierzo, e de la otra el enzinal e enxidos de conçejo.-----

¹⁶⁰ Titulillo: O

¹⁶¹ Titulillo: briezo

¹⁶² Titulillo: O

San Julian	// ^{68r} 163 Yten otra biña en San Julian para cinco obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Alonso Merino, e de la otra camino que ba para Los Cos, e de la otra parte la yglesia de San Julian.-----
Huertos de la Canal	Yten un huerto a los Huertos de la Canal para una emyna de trigo de senbradura, que linda con huerto de Alonso de Bedoya de la una parte, e de la otra parte huerto solariego de Toribio, fijo de Pedro Alcalde, e de otra parte huerto de Juan de la Peña.-----
Hera en Obriezo	Yten mas una hera questa junto con el dicho solar e casa, que linda con el dicho solar y con el camyno que ba para la fuente de la Canal. Haze una emina de pan de senbradura.----- Este solar esta poblado y paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar xj Juan de Paredes, oy	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Marina, hija de Juan de Paredes, questa despoblado, que ha por linderos de la una parte suelo de Juan de Paredes su ahuelo, (<i>sic</i>) e de la otra parte la calleja, e de la otra la entrada del pueblo. Este solar tienele çercado Garçia de San Juan e fecho en el una hera. Este solar a e tiene las solariegas y eredades que se siguen.-----
164 Hera Pastor	Primeramente, una biña en la Hera Pastor para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro de Soto, solariega, e de // ^{68v} 165 la otra parte el arroal que desçende de la Torrezilla.-----
Pumar de Aguedo	Yten otra viña en Pumar de Aguedo para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña soalariega que lleva Juan de la Serna, e de la otra parte otra viña de otra solariega (<i>sic</i>) de Juan de la Carrada, e de otra parte viña de Gomez e Juan, hijos de Fernando de Santervas.-----
Rio	Yten una tierra al Rio que haze una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Peña, solariega, e de la otra tierra de Garçia de San Juan, de heredad, e de la otra tierra solariega de Toribio de San Juan. Esta tierra dio Juan de la Peña por un huerto en Obierzo, questa hecha era, e la tiene fecha era Juan de la Peña.-----
Higuera del Valle	Yten un prado para una carga de yerba que es a la Higuera del Balle, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de otra parte prado solariego de Juan de Paredes, e de otra parte cañada de çonçejo.-----
Sobre las casas de Obriezo	Yten otra tierra sobre las casas de Obierzo que haze una emyna e media de pan de senbradura, que linda de la una parte con tierra de Juan de Paredes, solariega, e de la otra parte // ^{69r} 166 tierra solariega de Juan de la Haça, e da la otra parte tierra de Toribio de San Juan.-----
Espinal	Yten mas un prado al Espinal para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Juan de Basyeda, e de la otra parte prado solariega de Fernando Mate, e de la otra parte prado de Alonso Gonçalez de la Casilla, solariega.-----
Pumarino	Yten mas una tierra en Pumarino que haze un quarto de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Paredes, e de la otra parte otra tierra solariega, de otro solar del dicho Juan de la Carrada, e de otra parte tierra de Toribio de San Juan.-----
Vallas	Yten otra biña en Ballas para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Marina, muger del herrero de Cabezón, e de la otra parte viña de Juan de la Serna, e de la otra parte viña de Pedro de la Serna.-----
Rio	Yten otra tierra al Rio para tres quartos de çenteno, que ha por linderos de parte de abaxo el arroal, e de la otra parte tierra de Françisco Palaçio, vezino de Los Cos, e de otra parte prado de Juan de la Serna.-----

¹⁶³ Titulillo: briezo

¹⁶⁴ Nota al margen: Tubole Alonso de Sⁿ Juan y le tiene armado [¿?] y es del monesterio y lo confeso

¹⁶⁵ Titulillo: O

¹⁶⁶ Titulillo: briezo

- Espinal Yten un prado al Espinal para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Juan de Basyeda, e de la otra //^{69v} 167 parte prado que lleva Toribio de San Juan, e de la otra prado de heredad de Garçia de San Juan.-
- Cohorco Yten mas una tierra al Cohorco para una fanega de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camyno que ba para Los Cos, e de la otra parte tierra de Toribio de San Juan, e de la otra el enzinal.-----
- Peña de Tabarniego Yten otra tierra a la Peña de Tabarnyego que haze quatro eminas de pan de senbradura, que linda de una parte el camino que ba para Tabarnyego, e de otra parte tierra de Juan de la Peña, e de la otra panedo de conçejo. Esta tierra dizen que bendio Juan de la Carrada, el viejo, a Juan de la Peña.-----
- Espenillas Yten otra tierra en las Espenillas que haze tres eminas de pan de senbradura, que ha por linderos de parte de abaxo tierra que lleva Juan de Basyeda, e de la otra parte tierra de Juan de Basyeda, e de la otra el matorral. Este solar y el solar de la Carrada, donde bibe Juan de la Carrada, esta poblado aplicado el uno al otro y el otro al otro. An de pagar dos ynforçiones al fuero de Piasca cada uno.-----
- Hera Pastor //^{70r} 168 Yten en el dicho lugar de Obierzo tiene el dicho monesterio una viña en la Hera Pastor para tres obreros, que linda de una parte con el camino questa en la Huvas de Aguedo, e de otra parte viña de Pedro Noriega, e de la otra viña solariega de Juan de Paredes. Esta biña tienela Juan de Paredes a quarto porque la plante, questa desplantada. Esta biña hera del prestamo e solar del ferrero de Piasca. *Devese una gallina de la casa de Marina de Bedoya.* ¹⁶⁹

Apeo de Los Cos e Tavarniego

E despues de lo susodicho, en el lugar de Los Cos, jueves, en treze dias del dicho mes de junyo del dicho año de mil e quinyentos e treynta e dos años, estando antel dicho señor Alonso Gonçalez de la Casylla, alcalde de la dicha Pared de Piasca, y en prasençia de my el dicho Garçia Perez escribano e notario publico susodicho e de los testigos de yuso escriptos, paresçio ay presente el dicho fray Alonso de Puertas, prior de Piasca, en nonbre de sus partes, le pedio e requerio nonbrase apeadores para apea e deslindar los basallos e bienes e rentas quel dicho monesterio de Piasca a e tiene en el dicho lugar de Los Cos e sus termynos, conforme a los pedimyentos antel fechos e pediolo por //^{70v} 170 testimonyo. &.- E luego el dicho alcalde nonbro por apeadores, para este dicho lugar de Los Cos y Tabarnyego, a Alonso de la Riba, e a Toribio Santiago, e Alonso Merino, vezinos de Los Cos, que presentes estaban. El dicho alcalde les ovo por nonbrados e rescibio dellos juramento en forma devida, segund que de derecho se requyere, sobre la señal de la Cruz e, siendoles tomado el dicho juramento en forma, segund dicho es, dixeron, a la confusyon del dicho juramento, si juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento apearon los dichos bienes en el dicho lugar de Los Cos e Tabarnyego en la forma que se sigue. Testigos Gonçalo de Saldapña vezino de Sahagund, e Juan de Noriega criado del dicho prior, e Pedro del Prado vezino de Los Cos.-----

Luego los dichos apeadores apearon e deslindaron los solares e solariegas que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca a e tiene en el dicho lugar de Los Cos, en la manera que se sigue.-----

- Solar 1 Primeramente, un solar en el dicho lugar de Los Cos despoblado que tiene e posee Garçia de San Juan e Toribio de San Juan, su hermano, que ha por linderos de la una parte, so-//^{71r} 171 lar de Françisco Palaçio hijo de Toribio del

¹⁶⁷ Titulillo: O

¹⁶⁸ Titulillo: Los Cos y Tabarniego

¹⁶⁹ Añadido con letra más pequeña

¹⁷⁰ Titulillo: Los Cos

¹⁷¹ Titulillo: y Tabarniego

- Palacio e de otra parte casa de heredad de Llorenço de la Casilla e Toribio de San Juan e de otra parte hera solariega del prestamo del dicho Francisco de Palacio. Este solar a e tiene los prestamos solariegas que se siguen.-----
- Piedra Lagar Primeramente, una biña en Piedra Lagar para seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega que lleva Llorenço de la Casilla, e de la otra parte viña solariega de Pedro de Soto, e de la otra parte panedo de Ruy Gonçalez Guerra que lo lleva Llorenço de la Casilla.-----
- Idem Yten otra viña en Piedra Lagar al Peral para quatro obreros, que ha por linderos de parte de abaxo viña de Toribio Fernandez, cura de Piasca, solariega, e de la otra parte viña solariega de Juan de la Haça, e de la otra parte viña de Juan de Çeloca.-----
- Vegas de Tras Narezo Yten otra biña en las Begas de Tras de Narezo para doze obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Llorenço de la Casilla, e de la otra parte viña de heredad de Pernyano, vezino de Potes, e de la otra parte viña de Laso vezino de Narezo.-----
- Llana de Yebas Yten una tierra en la Llana de Yebas para tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Sancho e sus hermanos, e // ^{71v} ¹⁷² de la otra parte tierra de Alonso Yebas, e de la otra parte tierra de heredad de Alonso Ruyano de Lomeña.-----
- Prado Palazio Yten un prado en Prado Palacio para ocho cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Bedoya, e de la otra parte prado de Toribio Hernandez, cura de Piasca, e de otra parte prado de Juan de Canbarco. Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar 2 Juan de Zeloca Yten otro solar en el dicho lugar de Los Cos que tiene Juan de Çeloca e Maria su muger, que ha por linderos de la una parte solar de Francisco Palacio, e de la otra parte el camyno que ba de Los Cos para Obierzo, e de la otra parte camino que ba para la casa de Francisco del Palacio. Este solar esta poblado y tiene las solariegas que se siguen.-----
- Pumar de Aguedo Primeramente, una biña en Pumar de Aguedo para seys obreros, que ha por linderos de la una parte el panedo, e de la otra parte viña de Juan del Pumar, e de la otra parte viña de Toribio Vendejo, e de parte de arriba viña de Juan de la Carrada.-----
- Rehoyaca Yten una tierra en la Reoyaca que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camyno que ba para los prados de la Nozaleta, de la otra parte el camino que ba para Tabarnyego, e de la otra parte prado de Alonso de Parra, vezino de // ^{72r} ¹⁷³ Cabariezo.-----
- Cortinas Yten mas una tierra en las Cortinas para tres quartos de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Alonso de la Riba, e de otra parte el panedo, e de otra parte tierra de heredad de Garçia de Hesana.-----
- Foyal Yten otra tierra en el Foyal que haze seys eminas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Merino, e de la otra parte terra (*sic*) de Toribio de San Juan, e de otra parte heredad de Gonçalo Martinez, cura de Los Cos.-----
- Salzes Yten un prado en los Salzes para diez cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Bendejo, e de la otra parte prado de Alonso de la Riba, e de la otra parte prado de Toribio de San Juan e de su muger.-----
- Piedra Lagar Yten mas una biña en Piedra Lagar para dos obreros que ha por linderos de la una parte viña solariega de Toribio de Tama e de la otra parte viña de Toribio de San Juan e de la otra parte viña solariega de Juan de la Haça.-----
- Cessa (*sic*) Yten otra biña en Biña la Çerso (*sic*) para ocho obreos, que ha por linderos de anbas partes el panedo, e de otra parte viña de Toribio Martinez, cura, e de otra parte viña de Pedro del Prado.-----
Este solar esta poblado y paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----

¹⁷² Titulillo: Los Cos

¹⁷³ Titulillo: y Tabarniego

- Solar *ijj* //^{72v} ¹⁷⁴ Yten otro solar en el dicho lugar de Los Cos, poblado, que tiene e posee Francisco Palaçio hijo de Toribio Palaçio, que ha por linderos de la una parte solar de los dichos Garçia e Toribio de San Juan, e de la otra parte tierra de Alonso Merino, e de la otra parte tierra de Juan de Basyeda. Este solar a los solares e solariegas prestamos (*sic*) que se siguen.-----
- de Fran^{co} Palazio
Serna de Obriezo
Zelnares
Espinal
Solano
Huerto en Los Cos
- Primeramente, una tierra en Serna de Obierzo que haze media carga de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camyno que ba para la Marcorra, e de la otra parte solariega de Juan de Bedoya, e de la otra parte solariega de Toribio de Bendexo.-----
- Yten otra tierra en Çelnares que haze media carga de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Carrada, e de otra parte tierra de heredad de Garçia de San Juan e Toribio de San Juan, e de la otra parte camino que ba para el rio.-----
- Yten un prado al Espinal para dos cargas de yerba, que ha por linderos de una parte prado solariego de Benito de la Casilla, e de la otra parte prado de Toribio, hijo de Pedro Alcalde, e de la otra parte prado de Alonso Gonçalez de la Casylla.-
- //^{73r} ¹⁷⁵ Yten una biña en Solano para çinco obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Santa Maria de Piasca, e de la otra parte viña de Juan de la Peña, e de la otra parte viña de Beneyto de la Casilla.-----
- Yten otra tierra en el Huerto, dentro en el dicho lugar, (*sic*) para media emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el campo de la Quyntana, e de la otra parte huerto de Juan de Basyeda, e de la otra parte prado de Gonçalo Martinez, cura de Los Cos.-----
- Este solar paga media ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar *iii* Yten otro solar que lleva Benito de la Casilla. Esta despoblado, que ha por linderos de la una parte solar de Garçia e Toribio de San Juan, e de la otra parte salida de conçejo, e de la otra parte casa de Gonçalo Martinez, clerigo. Este solar a e tiene los prestamos solariegas que se siguen.-----
- Benito de la Casilla
Barga
Aguedo
Prado de Piasca
Zelnares
Prado Palazio
- Primeramente, una biña en la Barga que haze seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte camyno que ba de la Casylla a Piasca, e de la otra parte viña de Carran-//^{73v} ¹⁷⁶ çexa, solariega del dicho monesterio.-----
- Yten otra biña en Hagedo para dos obreros, que ha por linderos de la una parte el enzinal e canpos de conçejo. Dizen ques para el Castillo.-----
- Yten un prado so el Prado de Piasca para quynze cargas de yerba que ha por linderos de una parte el enzinal de Morillo e de parte de abaxo el exido de conçejo e con prado solariego de Juan de la Carrada.-----
- Yten una tierra en Çelnares para media carga de pan de senbradura, que ha por linderos de parte de arriba cañada de conçejo, e de otra parte tierra de Toribio de San Juan, e de otra parte tierra que lleva Juan de la Peña.-----
- Yten un prado en Prado Palaçio para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Bedoya, e de la otra parte prado de Juan Palaçio, e de la otra parte prado de Juan de la Haça.-----
- //^{74r} ¹⁷⁷ Este solar esta despoblado y paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar *v* Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Alonso Merino, que se llama el solar de la Riba, questa despoblado, que ha por linderos de la una parte el camino que sale del pueblo para la Lastra, e de la otra parte otro camyno que sale del lugar e de otra parte, solar de Alonso de la Riba y, junto con este dicho solar, esta una

¹⁷⁴ Titulillo: Los Cos

¹⁷⁵ Titulillo: y Tabarniego

¹⁷⁶ Titulillo: Los Cos

¹⁷⁷ Titulillo: y Tabarniego

- Hera y huerto en Los Cos So Rivas hera e huerto que puede haver un çelemín de trigo, que linda con el dicho camyno que ba para la Lastra y con el dicho solar y con la dicha casa del dicho Alonso de la Riba. Este solar tiene las solariegas e prestamos que se siguen.-----
Primeramente, un prado en So Ribas para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro del Prado, e de otra parte tierra de Juan de Vadoya, e de la otra parte enxido de conçejo.-----
- Hoyal Yten otra tierra en Hoyal para çinco eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de San Juan ques de su muger, e de la otra parte tierra de Garçia de Saña, e de otra parte tierra solariega de su muger de Juan de Zeloca. (sic) -----
- Arzenillas Yten mas una tierra en Harzenillas que lle-//^{74v} ¹⁷⁸ va una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan del Pumal e sus hermanos, hijos de Juan del Pumal, e de la otra parte tierra de Juan de la Peña, e de la otra tierra de Toribio de San Juan.-----
- Linezas Yten mas otra tierra a las Linezas que haze media emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que sale del dicho lugar para la castañera, e de la otra parte otro camino que sale del dicho lugar, e de otra parte tierra de Toribio de San Juan.-----
- Solano Yten una viña en Solano, cabadura de seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Bedoya, e de la otra parte viña de Toribio Hernandez, e de la otra parte viña de Juan de la Haça.-----
- Peral de las Viñas Yten otra biña al Peral de las Viñas para medio obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan Garçia de Tavarnyego, e de la otra parte viña de Garçia de San Juan, e de la otra parte viña de Toribio de San Juan y de su muger.-----
- Idem Yten otra biña ay luego para un obrero, que linda con viña de P^o del Prado, e de la otra parte viña de Garçia de Sⁿ Juan, e de la otra parte viña de T^o de Sⁿ Juan. -
- Llama de la Fuente // ^{75r} ¹⁷⁹ Yten un prado a la Llama de la Fuente para dos cargas de yerba, que linda de una parte el camino que ba para la fuente, e de la otra parte prado de Alonso de la Riba, e de la otra parte prado de Gonçalo Martinez, clerigo.-----
- Casa nueva Yten mas otra casa en el dicho lugar que se llama la Casa nueva, questa aplicada a este dicho prestamo, que linda de la una parte tierra de Toribio de San Juan, e de la otra parte casa de heredad del dicho Alonso Merino, e de la otra parte la fuente de Osera, e de otra parte canpos de conçejo, las quales dichas solariegas estan aplicadas a esta dicha casa y al dicho suelo, y pagan de fuero una ynforçion al fuero de Piasca cada año.-----
- Solar *vi* Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Alonso de la Riba, esta poblado, que ha por linderos de la una parte solar del dicho Alonso Merino, e de la otra parte dos caminos de conçejo, e de otra parte con solar de Toribio de Tama. Este solar a las solariegas e prestamos que se siguen.-----
- Alonso de la Riva Hoyos Primeramente, una biña en los Hoyos para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de la Peña, e de la otra parte viña de San Salvador de Cantamuda, e de la otra parte viña de Maria Rodriguez del Canpo.-----
- Vallejo // ^{75v} ¹⁸⁰ Yten mas una tierra al Ballejo para un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Piasca, e de otra parte tierra de Juan de Basyeda, e de otra parte tierra de Garçia de Hesana.-----
- Benditas Yten un prado en Benditas para ocho cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Santa Maria de Labança, e de la otra parte tierra de Juan del Pumal, e de la otra parte el camino que ba para Tabarnyego.-----
- So la tapia Yten otra tierra so la tapia de Los Cos para seys quartos de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Obierzo, e de la otra parte camino que ba para San Julian, e de otra parte prado de Alonso Merino.--

¹⁷⁸ Titulillo: Loa Cos

¹⁷⁹ Titulillo: y Tabarniego

¹⁸⁰ Titulillo: Los Cos

Cortinas	Yten otra tierra en las Cortinas para tres quartos de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Nyño, e de la otra parte tierra solariega de su muger de Juan de Çeloca, e de la otra tierra de Hurraca.-----
Riva	Yten un huerto a la Riba junto con el dicho solar para una emina de pan, que ha por linderos de la una parte el dicho solar y el camino que sale del pueblo, e de la otra solariega de Pedro del Prado.----- Este solar esta poblado y paga dos ynfor-// ^{76v} 181 çiones al fuero de Piasca, ynforçion y media paga Alonso de la Riba y la media ynforçion paga Toribio de Tama y su muger.-----
Solar <i>vij</i> de Toribio de Tama	Yten otro solar que lleva Toribio de Tama y Pedro del Prado en el dicho lugar. Esta poblado y bibe en él Pedro del Prado, que ha por linderos de la una parte solar del dicho Pedro del Prado, e de la otra parte camino del conçejo, e de la otra parte solar de Catalina del Prado. Este solar a los prestamos e solariegas que se siguen.-----
Obessa	Primeramente, una tierra en el Obessa para un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia de San Juan, e de la otra parte tierra de Toribio de San Juan y de su muger.-----
Fuente Usera	Yten otra tierra, ques huerta, a la Fuente Husera para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte el camino que biene para la Riba, e de la otra parte tierra de Garçia de San Juan e de Toribio de San Juan, su hermano.-----
So Ribas	Yten otra tierra en So Ribas para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte prado de Pedro de Noriega, e de otra parte tierra de Pedro del Prado, e de otra parte prado de Alonso de la Riba.-----
Llano de las Viñas	// ^{76v} 182 Yten mas una biña en el Llano de las Biñas para medio obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Toribio de San Juan e de su muger, e de otra parte viña de Alonso Merino, e de otra parte viña de Al Francisco de Palaçio. Esta biña esta vendida, tienela Toribio de San Juan.-----
Valleja 183	Yten una tierra a la Valleja que cabe emina e media de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia de San Juan e Toribio de San Juan, e de la otra parte tierra de Catalina, hija de Pedro Alonso de Los Cos, y con el matorral, e de otra parte tierra de Garçia de Hesaña.-----
Lastras	Yten mas un huerto en las Lastras para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte camino que ba para la castañeda, e de la otra parte camino que ba para la Quyntana, e de la otra parte tierra solariega de Alonso de la Riba.----
Lineras	Yten otro huerto a las Liñeras, para un sestero de pan que ha por linderos de la una parte prado de Gonçalo Martinez e de la otra parte prado de Toribio de San Juan, e de la otra parte tierra linar de Garçia de San Juan, e de la otra parte prado de Gonçalo Martinez.-----
Aguedo	Yten mas una biña en Aguedo, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte // ^{77r} 184 viña de Toribio de Bendexo, e de la otra parte viña de Pedro de Soto, e de la otra parte viña de Hurraca de Los Cos. Este solar esta poblado y paga media ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar <i>vijj</i> Alonso del Prado y su mujer Cathalina	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Catalina muger de Alonso del Prado, defunto. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte prado de Gonçalo Martinez, clerigo, e de la otra parte cañada de conçejo, e de la otra parte solar del dicho Pedro del Prado su hijo. Este solar a e tiene las solariegas y eredades que se siguen.-----

¹⁸¹ Titulillo: y Tabarniego

¹⁸² Titulillo: Los Cos

¹⁸³ Nota al margen: Esta tierra esta bendida y se puso por ella la tierra de la Nozaleta deslindada en el apeo

¹⁸⁴ Titulillo: y Tabarniego

- Torrezilla Primeramente, una tierra herial en la Torrezilla para un cuarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para la Casilla, e de la otra parte viña solariega de Juan de Paredes, e de la otra el herzinal.-----
- Serna de San
~~Los Cos~~
Julian Yten una viña en la Serna de San Julian para ocho obreros, e una tierra junto con la dicha tierra, (*sic*) para un cuarto de pan de senbradura, que linda la dicha viña e tierra de la una parte el camyno que va de Los Cos para San Julian, e de la otra parte viña del terçio de Piasca que lleva Alonso Merino, e de la otra parte el camino que ba para los prados de la Nozaleta, e de la otra parte tierra solariega de Toribio de Bendexo.-----
- ojo
- Serna de
avajo Yten otra viña en la Serna de abaxo para cabadura de un obrero, que ha por linderos de la //^{77v} 185 una parte viña solariega de Françisco Palaçio, e de la otra parte viña de terçio de Piasca de Alonso de la Riba, e de otra parte tierra solariega de Juan, hijo de Alonso Garçia Tabarnyego.-----
Este solar esta anexo con el de arriba y a de pagar tres quartos de ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar ix Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Pedro de Noriega e Hurraca, su suegra, que ha por linderos de la una parte camino que pasa para la
- Pedro de
Noriega Quyntana y camino que ba para el prado, y de parte de abaxo solar de Alonso de la Riba. Este solar esta poblado e tiene los prestamos e solariegas que se siguen.-----
- Aguedo Primeramente, una viña en Aguedo para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Bartolome de la Casilla, e de la otra parte viña de Toribio de Bendexo e con viña de Juan de la Peña e de otra parte el camino de Baldosil.----
- Viña mayor Yten otra viña en Biña mayor para ocho obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Alonso de la Riba, e de la otra parte viña de Garçia de San Juan, e de la otra parte viña del dicho Alonso de la Riba.-----
- Pumarino Yten mas una tierra en el Pumarino que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte huerto de Juan de //^{77v} 186 Paredes, e de otra parte tierra de Alonso Fuente, vezino de Azeñaba, e de otra parte tierra del monesterio de Piasca, del prastamo del conçejo.-----
- Quintana Yten mas un huerto a la Quintana para una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos huerto del dicho Juan de Basyeda, e de otra parte el camino que ba para la Quyntana, e de otra parte hera del dicho Pedro de Noriega.-----
- vendido
Pumarino Yten mas un prado al Pumarino para tres cargas de yerba, que linda de la una parte prado solariego de Toribio de Vendejo, e de la otra parte otro prado del dicho Toribio de Vendejo, e de otra parte prado de Juan de la Peña.-----
- vendido
Huerdes
mayores Yten otro prado en Huerdes mayores para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho Alonso de la Riba, e de otra parte prado de Juan de la Serna e Hernando Mate, e de otra parte prado de Alonso de Parra, vezino de Cabariezo.-----
Este solar esta poblado y paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Viñas del
terzio Estas son las biñas del terçio que tiene el dicho monesterio de Nuestra Señora de Piasca en el lugar de Los Cos, en el pago de Los Cos, que son del terçio.-----
- San Julian Primeramente, una biña de terçio que tiene Alonso de la Riba, a San Julian, para çinco obreros, que ha por linderos de la una parte viña //^{78v} 187 del terçio de Piasca que lleva Alonso Merino, e de la otra parte camino que ba de San Julian para Tabarnyego, e de la otra parte solariega de Juan Gonçalez.-----
- Serna de
avajo Yten otra biña de terçio que lleva el dicho Alonso de la Riba en la Serna de abaxo, para dos obreros, que ha por linderos de la una parte solariega de Pedro

¹⁸⁵ Titulillo: Los Cos

¹⁸⁶ Titulillo: y Tabarniego

¹⁸⁷ Titulillo: Los Cos

	de Noriega, e de la otra parte solariega de Juan Garçia de Tabarnyego, e de la otra parte viña solariega de Pedro del Prado.-----
Idem	Yten otra biña del terçio que lleva el dicho Alonso de la Riba, en la mysma serna, para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña de quarto de Piasca, que lleva Juan Gonçalez, e de la otra parte el dicho camino que ba para Tabarnyego, e de la otra parte viña de Juan Garçia de Tabarnyego.-----
Idem que lleva Alonso Merino	Yten otra biña del terçio en la Serna que lleva Alonso Merino para dos obreros, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Catalina del Prado, e de la otra parte viña de quarto (<i>sic</i>) que lleva Juan Gonçalez, del dicho monesterio, e con el camino que ba para los prados.-----
Idem y dicho Alonso Serna, el dicho Alonso	Yten ay luego otra biña de terçio que lleva el dicho Alonso Merino para un obrero, que linda de la una parte viña de Toribio de Bendejo, solariega, e de otra parte la dicha biña de quar-// ^{79r} 188 to que lleva Juan Gonçalez.-----
Idem; el dicho Al ^o Merino	Yten otra biña de terçio ay luego que lleva el dicho Alonso Merino para dos obreros, que linda de la una parte con el dicho camino que ba para los prados, e de la otra parte viña solariega de Catalina del Prado.-----
Vallejo dicho Alonso	Yten otra biña ay luego de un hbrero que lleva el dicho Alonso Merino, para un obrero, (<i>sic</i>) que ha por linderos de la una parte el dicho camino que ba para los prados, e de otra parte solariega de Juan de Paredes.-----
Serna de avajo	Yten otra biña del terçio que lleva el dicho Alonso Merino a Ballejo, cabadura de çinco obreros, que ha por linderos de la una parte solariega de Toribio de Bendejo, e de la otra parte el camino que viene para la yglesia de San Julian, e de otra parte viña de Toribio de San Juan.-----
Idem	Yten otra biña que lleva Juan Gonçalez, vezino de Los Cos, a quarto en la Serna de abaxo, cabadura de seys obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Alonso de la Riba, e de la otra parte los prados, e de otra parte viña de Pedro de Noriega e Juan de Garçia.-----
Serna de San Julian	Yten un panedo para un obrero en la Serna de abaxo, que ha por linderos de la una parte la cañada de conçejo, e de otra parte viña sola-// ^{79v} 189 riega de Toribio de Bendexo, e de otra parte tierra de Catalina de Prado.-----
Serna de avajo	Yten otra biña en la Serna de San Julian, otra biña de terçio, que lleva Toribio de Tama, vezino del dicho lugar de Los Cos, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Catalina del Prado, e de otra parte viña del quarto que lleva Juan Gonçalez, e de otra parte viña del terçio que lleva Alonso Nyño.-----
Serna de San Julian ¹⁹⁰	Yten otra biña de terçio en la Serna de abaxo, que lleva Juan de Garçia (<i>sic</i>) de Tabarnyego, para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de terçio de Alonso de la Riba, e de la otra parte, solariega de Juan Garçia de Tabarnyego.-----
Idem ¹⁹¹	Yten mas otra viña en la Serna de San Julian, que lleva Juan Gonçalez a quarto, para un obrero, que ha por linderos de parte de abaxo el camino que ba para los prados, e de la otra parte viña del terçio del dicho Alonso Merino.-----
Rehoyaca	Yten otra biña en la dicha Serna de San Julian, que lleva el dicho Juan Gonçalez a quarto, para dos obreros, que ha por linderos de la una parte el camyno que ba para los prados, e de la otra parte viña del terçio que lleva el dicho Alonso Merino, y de otra parte solariega de Catalina del Prado.-----
	Yten otra biña a la Rehoyaca para un obrero, que ha por linderos de la una parte prado // ^{79v} de Alonso de Bedoya, e de la otra parte prado de Alonso de Bedoya, e de otra parte viña de Toribio de Bendejo, e de otra parte el camino que ba para los prados. Esta viña lleva Juan, hijo de Alonso Garçia Tabarnyego, y da el terçio al dicho monesterio de Piasca.-----

¹⁸⁸ Titulillo: y Tabarniego

¹⁸⁹ Titulillo: Los Cos

¹⁹⁰ Nota al margen: Troco Alonso en la Bitá [¿?]

¹⁹¹ Nota al margen: Troco Alonso a Vita [¿?]

Rehoyaca Yten luego linde desta dicha biña otra haça para otro obrero, que linda con la dicha viña que lleva el dicho Juan Garçia a terçio, y de otra parte viña de heredad del dicho Juan, hijo del dicho Alonso Garçia, e de la otra parte el dicho prado del dicho Alonso de Bedoya. Esta biña lleva Juan de Garçia vezino de Tabarnyego a terçio.-----

Apeo de Tabarniego

Tabarniego E despues de lo susodicho, en el dicho lugar de Los Cos, viernes, en catorze dias del dicho mes del dicho año, los dichos apeadores apearon los prestamos e suelos quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Tabarnyego, los quales apeadores lo apearon e deslindaron en la forma e manera que se sigue.-----

Solar j Primeramente, un solar en el dicho lugar de Tabarnyego que tiene e posee Toribio Gonçalez, vezino del dicho lugar. Este solar esta poblado y bibe en el Maria, muger de Juan de Pumar, a por linderos de mano de abaxo el camino que ba por el pueblo, e de la otra parte otro camino que ba para la //^{80v} 192 Peçena, e de la otra parte casa de heredad de Juan de Pumar e sus hermanos. Este solar a e tiene las solariegas que se siguen.-----

Toribio Gonzalez
Pumar de Aguedo Primeramente, una biña al Pumar de Aguedo para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Çeloca, vezino de Los Cos, e de la otra parte viña de Juan de Canbarco, e de otra parte viña de Toribio Varrial, vezino de Piasca.-----

Llan de Caloca Yten otra biña en Llan de Caloca para tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Llorenço de la Casilla, e de la otra parte viña de Juan de Paredes, e de otra parte viña de Juan Fernandez.-----

Valle de Tabarniego Yten una tierra en el Balle de Tabarnyego, senbradura de tres heminas, linderos tierra de Juan de la Peña, e con tierra de anibersario de Juan de Pumar, y con prado de Juan Garçia, y su madre, hijo de Alonso Garçia de Tabarnyego.-----

Pedrosa Yten otra biña en la Pedrosa para dos obreros, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte viña de Domyngo Santiago, vezino de Tabarnyego, solariega, e de la otra parte el arroal de Baldesil.-----

Navarejo Yten mas una tierra en Navarejo que haze tres emynas de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra de Toribio de San Juan, e de la otra parte tierra solariega de Toribio Ba-//^{81r} 193 rrial, e de la otra parte camino que ba para el Agua menor.-----

Llanos Yten otra tierra en los Llanos de Piasca para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Canbarco, e de otra parte tierra solariega de Juan de Paredes, vezinos (sic) de Obierzo.-----

Zelneras Yten otra tierra en las Çelneras de Los Cos para un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba de Los Cos para Obierzo, e de mano de abaxo tierra de Juan de Basyeda, vezino de Obierzo, e de otra parte tierra solariega de Alonso de la Riba.-----

Prado la Puerta Yten un prado en Prado la Puerta para tres cargas de yerba, que linda de la una parte el camyno que ba de Los Cos para Tabarnyego, e de la otra parte prado de Toribio de San Juan, vezino de Obierzo, e de otra parte otro prado del dicho Garçia de San Juan.-----

Valle de Tabarniego Yten otra tierra en el Balle de Tabarnyego que haze una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Garçia, hijo de Alonso Garçia, e de la otra parte tierra de Juan de Pumar [e] sus hermanos, e de la otra tierra e prado de Hernando de la Peña.-----

¹⁹² Titulillo: Los Cos

¹⁹³ Titulillo: y Tabarniego

- Sobre Piasca // ^{81v} 194 Yten otro prado sobre Piasca de una carga de yerba, que linda de una parte prado de Toribio de San Juan, e de otra parte prado de Garçia de San Juan, e de la otra prado de Toribio, hijo de Pedro Alcalde.-----
- Tierra en Tabarniego Yten una tierra, junto al dicho solar, para una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el dicho solar, e de la otra parte casa de Juan de la Peña, e de la otra tierra del dicho Juan del Pumar.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar *ii* Yten otro solar en el dicho lugar de Tabarnyego questa agora vaco, que lo solia llevar Alonso Garçia Tabarniego. Esta despoblado, a por linderos de la una parte, el camino que ba para el rio, e de otra parte tierra de heredad de Maria Garçia, muger de Toribio de la Losa, vezino de la Parte, e de la otra parte viña de aniversario de Juan de Garçia, vezino de Tabarnyego. Este solar a las solariegas que se siguen.-----
- Alonso Garzia de Tabarniego 195
- Valdesantos Primeramente, una biña en Baldesantos para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Gonçalo Martinez, cura de Los Cos, e de la otra parte el arroal, e de otra parte viña de Juan de Paredes.-----
- Pasadorio // ^{82r} 196 Yten otra biña al Pasadoyro para tres obreros, que ha por linderos de la una parte el camino que ba de Tabarnyego para los prados, e de la otra parte viña de la Pare (*sic*) de Piasca, e de otra parte viña de Maria Garçia de la Pare.--
- Idem Yten luego junto *sobre* ¹⁹⁷ el camino otra biña para quatro obreros con un herial questa cabe la dicha viña que ha por linderos de una parte el dicho camino que ba de Los Cos para Tabarnyego e de la otra el arroal que desçenda de San Julian, e de otra parte viña de Toribio de San Juan e su muger.-----
- Barahon Yten otra biña en Barahon cabadura de tres obreros que ha por linderos de la una parte viña de Toribio de San Juan, e de la otra parte viña de Hernando de la Peña vezinos de Obierzo, e de otra parte viña de Juan Mynguez cura de Lerones.
- Hoyos Yten otra biña en los Hoyos de Tabarnyego cabadura de un hobrero que ha por linderos de la una parte viña de Juan Garçia hijo de Alonso Garçia e de la otra viña de Juan Crespo e Alonso de Yebas e de la otra parte viña de Hernando Mate vezino de Sobre Piasca.-----
- Cuenare Yten un prado en Cuenare para una carga // ^{82v} 198 de yerba que ha por linderos de la una parte el camino que ba para San Climente, e de la otra parte prado que lleva Hernando Peña e de la otra parte otro camino que ba para la puenta de Tabarnyego.-----
- Pajarero Yten un nozal en el Pajarero camino de Yebas. Este suelo tienelo el dicho monesterio de Piasca.-----
- Solar *ijj* Yten otro solar en el dicho lugar de Tabarnyego questa poblado, que ha por linderos de la una parte camino que sale de Tabarnyego y ba para el rio, y de la otra parte solar de Pedro de Noriega, vezino de Los Cos, e de la otra parte solar que tenya el Coxo de Tabarnyego questa baco, que le tiene la casa. Este solar tiene la mitad del Juan Garçia, hijo de Alonso Garçia, e la otra mitad lleva Françisco de Palazio e Juan de Garçia su primo. Este solar a las solariegas que se siguen.-----
- Juan Garzia y Fran^{co} Palazio
- Trigal Primeramente, una biña en Trigal para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña del conçejo de Piasca, e da la otra viña de Alonso de la Riba, e de la otra parte viña de Garçia de Hesaña.-----

¹⁹⁴ Titulillo: Los Cos

¹⁹⁵ Nota al margen: Estas solariegas y el solar del Coxo con sus solariegas se dieron a Pedro de Mediavilla o de Cahecho por un solar. Ha de pagar una urçion. El suelo deste solar queda la mitad del por desta casa.

¹⁹⁶ Titulillo: y Tabarniego

¹⁹⁷ Entrelineado

¹⁹⁸ Titulillo: Los Cos

Serna de avajo	Yten a la Serna de abaxo otra biña para tres // ^{83r} 199 obreros, que ha por linderos de la una parte el camino que sale de Tabarnyego para Los Cos, e de otra parte viña del terçio de Piasca que lleva Alonso de la Riba, e de otra parte viña de heredad de Maria García.-----
Serna de abajo	Yten en la dicha Serna otra biña para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Pedro Noriega, e de la otra parte viña de quarto que lleva Juan Gonçalez, e de la otra parte viña de Juan de la Peña.-----
Idem	Yten otra biña en la mysama serna para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña de quarto del dicho monesterio que lleva el dicho Juan Gonçalez, e de la otra parte los prados, e da la otra parte viña de Pedro del Prado.-----
Salzes	Yten una tierra a los Salzes de Los Cos para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Alonso de la Riba, e de la otra parte viña solariega de Catalina del Prado, e de la otra parte tierra que lleva Maria Catalina del Prado.-----
Idem	Yten luego ay a los dichos Salzes otro prado para tres cargas de yerba, que linda de una parte con la dicha tierra, solariega, e de la otra parte prado del dicho Alonso // ^{83v} 200 de la Riba, e de la otra parte prado de Toribio de San Juan e de Maria Gomez su muger.-----
Benditas	Yten otro prado en Benditas para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de Bedoya, e de la otra parte prado de Juan de Vasyeda, e de otra parte prado de Gonçalo Martinez, clerigo.-----
Dehesa de Sobre Piasca	Yten mas otro prado en la Dehesa de Sobre Piasca para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino e cañada de conçejo, e de otra parte prado de los dichos Toribio de San Juan e su muger, e de parte de arriba prado de Juan de Basyeda.-----
Zelneras	Yten una tierra en las Çelneras para un sestero de çenteno, que ha por linderos de una parte el camino que ba de Tabarnyego para Hobierzo, e de la otra parte tierra de Alonso de Bedoya, e de otra parte tierra de Juan de la Peña.-----
Valle de San Julian	Yten otra tierra en el Balle de San Julian para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte [camino] que ba de la dicha yglesia para Los Cos, e de la otra parte viña del terçio // ^{84r} 201 de Piasca, que la lleva Alonso de la Riba, e de la otra parte tierra del dicho Alonso de la Riba.-----
So la casa de Juan de Zeloca	Yten otra tierra so la casa de Juan de Çeloca e su muger, en Los Cos, para çinco emynas de pan, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Obierzo, e de la otra parte tierra de Garçia de San Juan, e de la otra la dicha casa de Juan de Çeloca.-----
Sorriba	Yten otra tierra en Sorriba para un setero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Niño, e de la otra parte tierra de Juan de Vedoya e Maria Sanchez su muger, e de la otra parte tierra de Alonso de la Riba.-----
Serna de Obrierzo 202	Yten una biña e una tierra del terçio, desta biña e tierra questa en la Serna de Sobierzo, la biña para dos obreros, la tierra para emina e media de pan, que han por linderos de la una parte tierra d'Elvira nyeta de Juan Garçia de Obierzo, e de la otra parte tierra de Juan de la Peña, e de la otra parte viña de Garçia de San Juan. Lleva este solar el terçio de fruto desta tierra y desta biña, la propiedad tienela Pedro Noriega e Alonso Merino, vezinos de Los Cos.-----
Quintana 203	Yten mas un huerto a la Quyntana para una // ^{84v} 204 emina de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para la Quintana, e de otra parte solar de Pedro de Noriega, e de otra parte hera de Catalina, muger de Alonso del Prado.-----

¹⁹⁹ Titulillo: y Tabarniego

²⁰⁰ Titulillo: Los Cos

²⁰¹ Titulillo: y Tabarniego

²⁰² Nota al margen: Esta tierra y viña, aora todo tierra, trocose por dos viñas y un huerto questan en el Cuenare, lindan con tierra de Toribio Varrial y de otra parte viñas de Toribio (ininteligible) con mejorero de dozientos maravedis y con tierra del (ininteligible).

Huerto en Tabarniego <i>bendido</i> ²⁰⁵	Yten otro huerto luago ay que hara una escodilla de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte prado de Gonçalo Martinez, e de la otra parte huerto de Françisco de Palaçio, e de parte de abaxo hera de catalina del Prado.-
Idem	Yten mas otro huerto en Tabarnyego que haze una emina de pan, que ha por linderos de la una parte el camino que ba del dicho lugar al rio, e de otra parte huerto de Domyngo Santiago, e de parte de abaxo tierra de Maria Garçia, muger de Toribio de la Losa, e con la casa del dicho Domingo Santiago.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar <i>iiij</i>	Yten en el dicho lugar de Tabarnyego otro solar que lleva Domingo Santiago. Esta poblado, a por linderos de una parte el camyno que ba para medio del pueblo, e de la otra parte tierra de Juan Garçia, hijo de Alonso Garçia, e de la otra parte huerto solariego de Piasca que lleva el dicho Juan Garçia. Este solar a las solariegas que se siguen.-----
Domingo Santiago	
Hoyos	Primeramente, una biña en los Hoyos, cabadura de un obrero, que ha por linderos de una // ^{85r} ²⁰⁶ parte biña de Juan de Çeloca e de su muger, e de la otra viña del conçejo e Pared de Piasca, e de la otra viña de Pedro Noriega.-----
Barahon	Yten otra biña en Barahon para çinco hobreros, que a por linderos de la una parte el erzinal, e de la otra parte viña de la abadia de Labança, e de la otra parte el dicho herzinal que la çercan alrededor.-----
Aguedo	Yten otra biña en Aguedo para quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Pumar, solariega, e de la otra parte el arroal.-----
Hontanilla	Yten otra biña a la Hontanilla para un obrero, que ha por linderos de la una parte con el camino que ba para Obierzo, e de la otra parte viña de Gonçalo Martinez, e de la otra biña que lleva Françisco Palaçio.-----
Pumarino	Yten mas una tierra al Pumarino de Sobre Piasca para seys eminas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho monesterio, que hera del solar del Cojo de Tabarnyego, e de la otra parte tierra solariega de Juan de Paredes, e de la otra parte las dichas tierras que la çercan.-----
Rio	Yten mas un prado al Rio, al Espinal, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pedro de Noriega, e de la otra parte prado del dicho monesterio del solar que llevaba el Cojo de Tabarnyego.-----
Espinal	
Huerto en Tabarniego	Yten un huerto cabe el dicho solar que haze una // ^{85v} ²⁰⁷ emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte camino que sale del pueblo, e de la otra parte tierra del dicho Juan Garçia, e de la otra parte huerto del dicho Juan Garçia, hijo de Alonso Garçia.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar <i>v</i>	Yten otro solar questa baco, que solia tener el Cojo de Tabarnyego. Esta despoblado e cayda la casa, que ha por linderos de la una parte el dicho solar de Alonso Garçia, e de la otra parte la calleja del pueblo, e de otra parte con suelo del dicho monesterio que lleva Juan de la Haça. Este solar a las solariegas e prestamos que se siguen.-----
del Cojo de Tabarniego	
La Vega en Solano <i>anda en otro solar</i>	Primeramente, una biña en la Bega en Solano para diez obreros, que ha por linderos de la una parte el camyno que ba de la Casilla para Piasca, e de la otra parte viña de Juan de Catalina, vezino de Yebas, e de la otra parte viña solariega de Benyto de la Casilla.-----

²⁰³ Nota al pie de página: Este huerto se bendio al hijo de Noriega de los Cos, Juan de Noriega. Dio Juan Garzia de Tabarniego en emienda una tierra en el Cuenare de Tabarniego, que linda de mano d'arriba con tierra de Toribio Barrial el viejo y de mano d'abajo con tierra de Juan Garzia vezino de la Parte. Fue con (*ininteligible*) del por ser mas valia de mas valor de doscientos maravedis

²⁰⁴ Titulillo: Los Cos

²⁰⁵ Nota al margen: Este huerto se troco por una tierra (*resto ininteligible*)

²⁰⁶ Titulillo: y Tabarniego

²⁰⁷ Titulillo: Los Cos

Aguedo	Yten otra biña en Aguedo para dos obreros, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte viña de Juan de Canbarco, e de otra parte enxido de conçejo. Lleva esta biña Toribio de Bendejo, vezino de Obierzo.-----
<i>ojo</i>	
Pumarino	Yten una tierra en el Pumarino, una tierra que haze seys eminas de pan de senbradura, que // ^{86r} 208 a por linderos de la una parte tierra de Domingo Santiago, e de la otra parte tierra del dicho monesterio, solariega, que lleva el herrero, e de otra parte el panedo.-----
Hoyal de Sobre Piasca	Yten otra tierra al Hoyal de Sobre Piasca para una emina de pan, que ha por linderos tierra de Juan de la Serna e Hernando Mate, vezino de Sobre Piasca, e de otra parte tierra de heredad de Juan de la Haça.-----
Rio	Yten un prado al Rio para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Basieda, e de otra parte prado de Domingo Santiago, e de la otra parte tierra de Toribio, hijo de Pedro Alcalde.-----
<i>bendido</i>	
Huerdes menores	Yten otro prado en Huerdes menores para media carga de yerba, que linda de una parte prado de Hernando Mate e Juan de la Serna, e de la otra parte prado de Alonso de Parra, vezino de Cavarieço.-----
<i>dio emienda</i>	
Moraleja	Yten mas un huerto a la Moraleja para un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Peña, e de la otra parte tierra del dicho Toribio de San Juan, e de otra parte enxido de conçejo.-----
Solar vj	
Juan de la Haza	Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Juan de la Haça, vezino de Sobre Piasca, que ha por linderos de la una parte el dicho solar, del dicho monesterio, que // ^{86v} 209 hera del Coxo de Tabarnyego, e de la otra parte el camyno, e de la otra parte tierra solariega de Pedro de Noriega. Este solar esta despoblado y tiene los prestamos solariegas que se siguen.-----
Castillo	Primeramente, una biña en Castillo, cabadura de siete obreros, que ha por linderos camino que ba de Piasca para Azeñaba, e de otra parte viña solariega de Pedro de Soto, e de otra parte viña de Hernando Mate.-----
Aguedo	Yten otra viña en Aguedo, cabadura de seys obreros que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Bedoya e Maria Sanchez, su muger, e de la otra parte viña de Juan de Paredes, e de la otra parte viña de Juan de Vedoya e su muger Maria Sanchez.-----
Morillo	Yten otra biña en el Morillo, cabadura de seys obreros que linda de parte de arriba viña de Hernando Mate, e de otra parte viña de Catalina, muger de Gonçalo Ojuas, e de otra parte viña de Toribio Hernandez, cura de Piasca.-----
So Obriezo	Yten otra viña so Obierzo para un obrero, que ha por linderos, segund dize el rodillo viejo, ²¹⁰ viña de Juan Garçia, e no dize mas desto.-----
So las casas de Obriezo	Yten una tierra sobre las casas de Obierzo para medio quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso de Bedoya, e de la otra parte tierra de Toribio de Bendejo, solariega del dicho monesterio.-----
Prado Palazio	// ^{87r} 211 Yten un prado en Prado Palaçio para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Bedoya e su muger, de la otra prado de Juan de Paredes, e de la otra prado, solariega de Benito de la Casilla, y con este prado la tierra de la Nozaleja para medio quarto de pan, que linda con el dicho prado, e linderos susodichos que lindan con el dicho prado, lindan con esta dicha tierra.-----
Trigal	Yten una biña en el Trigal para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de San Julian de Los Cos, e de la otra parte viña del conçejo e Pared de Piasca, e de la otra viña de la abadia de San Çalvador.----- Este solar esta despoblado paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----

²⁰⁸ Titulillo: y Tabarniego

²⁰⁹ Titulillo: Los Cos

²¹⁰ Rodillo viejo o Rollo viejo. Debe referirse a un apeo antiguo.

²¹¹ Titulillo: y Tabarniego

Solar <i>vii</i>	Yten otro solar que lleva Pedro de Noriega, vezino de Los Cos. Esta despoblado, que ha por linderos de la una parte solar de Juan Garçia, hijo de Alonso Garçia, e de otra parte el camino que ba para el Rio, e de la otra parte solar que lleva Juan de la Haça. Este solar tiene los prestamos solariegas que se siguen.-----
Pedro de Noriega ²¹²	Huerto en Tabarniego
	Primeramente, un huerto junto con el dicho solar para una emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino real, e de la otra parte tierra de Juan de la Pe-// ^{87v} ²¹³ ña, e de la otra parte tierra de Toribio de San Juan.-----
Trigal	Yten una viña en Trigal para obrero e medio, que ha por linderos de la una parte Viña de Garçia Hesana, e de la otra parte viña de l'abadia de Aguilar, e de la otra parte viña de Juan de Pumar.-----
Idem	Yten otra viña al dicho Trigal para medio obrero, que ha por linderos de la una parte viña de San Julian de Los Cos, e de la otra parte viña de Gonçalo Martinez, e de la otra viña del dicho conçejo e Pared de Piasca.-----
Cruz de Casillas	Yten otra viña a la Cruz de Casillas para dos obreros, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para San Julian, e de la otra parte, viña de Toribio de San Juan, e de otra parte tierra de Beneyto de la Casylla.-----
Serna de avajo	Yten otra viña en la Serna de abaxo para tres obreros, que ha por linderos de la una parte tierra de San Julian, e de la otra parte viña del terçio de Piasca que lleva Alonso de la Riba, e de la otra parte viña de Juan de la Peña.-----
Esgobio	Yten mas una tierra en Esgovio de Cabeçon para una emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino real, e de la otra parte el herzinal de hazia Narezo, e de la otra parte tierra de sobre Huesa que lleva Beneyto de la Casilla.-----
Cuenare	// ^{88r} ²¹⁴ Yten otra tierra en el Cuenare para una emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino que ba a San Clemente, e de la otra parte el camino que ba para la puente de Tabarniego, e de la otra parte tierra de Juan de la Peña.-----
Casa	Yten otra tierra en Casa para media emina de trigo, que linda de la una parte con tierra de Juan de la Peña, y de la otra parte tierra de Toribio González, e de la otra parte tierra de Juan de la Fuente e con el arroal.-----
Paxarero	Yten mas un prado al Paxarero para una carga de yerba, que ha por linderos camino que ba para Yebas, e de la otra parte tierra de Juan de Garçia, e de la otra parte prado de Françisco Palaçio.-----
Benditas	Yten mas un prado en Benditas para media carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de la abadia de Labanza, e de la otra parte prado de Gonçalo Martinez, clerigo, e de la otra parte prado de Alonso de Bedoya.----- Este solar paga media ynforçion al fuero de Piasca.-----
Pumar de Tabarniego	Yten mas tiene el dicho monesterio en Tabarnyego un nozal, en Pumar de Tabarnyego, que mando al dicho monesterio Juan de la Cortina vezino de Tabarnyego.-----

Apeo de Yebas

//^{88r} ²¹⁵ E despues de lo susodicho, en el dicho lugar de Yebas, viernes, en catorze dias del dicho mes de junio del dicho año, estando antel dicho señor Alonso Gonçalez, alcalde e juez susodicho, y en presençia de my el dicho Garçia Perez escrivano e notario publico susodicho e de los testios de yuso escriptos, paresçio ay presente el dicho señor fray Alonso de Puertas prior de Piasca e procurador del dicho monesterio de Sahagund, e dixo que para apeo los basallos e solares, solariegas que sus partes an e tienen en el lugar de Yebas e sus termynos, que

²¹² Nota al pie de página: Este solar tiene Toribio de Tama y a else a de demandar la infurcion.

²¹³ Titulillo: Los Cos

²¹⁴ Titulillo: y Tabarniego

²¹⁵ Titulillo: Apeo

pedia e pedio al dicho alcalde le nonbrase apeadores e los tomasen juramento e les heziese e apremiese a que fiziesen el dicho apeo, e pediolo por testimonyo &. E luego, el dicho alcalde nonbro por apeadores para hazer el dicho apeo a Juan de Sancho, e a Juan de la Mason, y a Juan Crespo, vezinos del dicho lugar de Yebas, que presentes estaban, de los quales e de cada uno dellos el dicho alcalde resçibio juramento en forma devida e de derecho sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron atal como esta <<cruz>> e por Dios e Santa Maria e los Santos Evangelios que bien e fielmente haran el dicho apeo, e siendoles tomado el dicho juramento en forma dixeron, a la confusyon del dicho juramento, si juramos e amen, so cargo del qual dicho //^{89r} 216 juramento ²¹⁷ hizieron el dicho apeo en la forma e manera que se sygue. Testigos Gonçalo de Saldaña e Juan de Noriega, criado del dicho señor prior. Estos son los solares que los dichos apeadores apearon pertenesçer e ser del dicho priorazgo de Piasca, con sus solariegas, en el dicho lugar de Yebas, los quales apearon e deslindaron en la forma e manera que se sigue.-----

- Solar *i* Primeramente, un solar en el dicho lugar de Yebas que tiene e posee Gutierre de Ronés (*sic*) e Maria Gutierrez su muger. Esta poblado, que ha por linderos de la
 Gutierre de una parte la cañada e camino de conçejo, e de otra parte salida de conçejo, e de
 Ruenes otra parte huerto de Toribio de Bendejo, vezino de Yebas. Este solar a e tiene, las solariegas e prestamos que se siguen.-----
- Quarto á la Yten mas en la tierra a donde dizen al Quarto en la Llana de Yebas. Esta tierra
 Llana de da a este solar el cuarto de lo que en ella Dios diere, tiene esta tierra Juan
 Yebas Crespo e Alonso de Yebas, su hermano, que haze esta tierra un quarto de pan, que a por linderos a mano de arriba tierra de heredad de Llorenço de la Casilla, e a mano de abaxo tierra solariega de Juana, hija de Sancho de Yebas, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez de Lomeña, alcalde e vezino de Lomeña. Esta tierra da el quarto al solar de Gutierre de Roenes.-----
- Juan Crespo //^{89v} 219 Yten una haça de viña en los Hoyos de Tabarnyego, segund el libro viejo
 de Yebas dize, que linda viña de Toribio Mate de parte de arriba, viña de Toribio Hernandez, cura de Buyezo, e de la otra parte viñas de Gonçalo Martinez de los
 Hoyos de //^{89v} 219 Yten una haça de viña en los Hoyos de Tabarnyego, segund el libro viejo
 Tabarnyego dize, que linda viña de Toribio Mate de parte de arriba, viña de Toribio Hernandez, cura de Buyezo, e de la otra parte viñas de Gonçalo Martinez de los
 ojo bendida ²¹⁸ que tiene Juan de Çeloca (*sic*).-----
- Idem Yten otra biña en el dicho lugar de los Hoyos para medio obrero, segund el libro
 bendida viejo dize, que linda con tierra de Juan Sanchez de Tabarnyego, e de la otra ²²⁰
 Borias Yten otra biña en las Borias para un obrero, que linda de una parte viña del abad de Bendexo, e de la otra parte viña del dicho Gutierre, e de otra parte viña de Juan Fernandez de Piasca.-----
- Fontanilla Yten otra biña en la Fontanilla que haze un obrero, que ha por linderos de la
 una parte viña de Pedro de Marina, e de la otra parte viña del dicho Gutierre e de su muger Juana, e de la otra parte viña de Alonso Royano, vezino de Lomeña.-----
- Valnerio Yten mas, segund el libro viejo dize, un prado en Balnerio de dos cargas de yerba, que ha linderos prado del Duque que lleva Pedro del Corral, vezino de Dos Amantes, e de la otra cabo (*sic*) el arroal de Balnerio y el camino.-----
- Llana de Yten mas una tierra en la Llana de Yebas de los Perales para tres quartos de
 Yebas trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte //^{90r} 221 tierra de Juana, hija de Sancho de Yebas, e de la otra parte tierra de Juan de Sancho, e de la otra parte tierra de Alonso de Yebas.-----

²¹⁶ Titulillo: en Yebas

²¹⁷ Nota en cabeza de la página: tiene el beneficio que es presentar del prior de Piasca y los diezmos foraneos allaran una carta que lo dize en fin de los solares de Yebas, y ay un prozeso en Casa dello.

²¹⁸ Nota al margen: Son heriales

²¹⁹ Titulillo: Apeo

²²⁰ Termina así sin expresar los linderos

²²¹ Titulillo: en Yebas

- Ordoño Yten otra biña en Ordoño que haze obrero e medio de cabada (*sic*), que ha por linderos de la una parte heredad de Llorenço de la Casilla, e de la otra parte viña de Toribio Perez, vezino de Yebas, e de la otra parte viña de Pedro Diez [e] de Toribio Cos, vezino de Lerones.-----
- Perujal Yten una tierra al Perujal que haze tres emynas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro Torre, vezino de Balderrobles, e de otra parte camino que ba para Piasca, e de la otra parte tierra de Alonso de Yebas.-----
- Tierra en Yenas Yten otra tierra, que es cabe el pueblo, que haze emina e media de trigo de senbradura, que linda de una parte tierra de Barreda, e de la otra parte solar de Garçia Sanchez, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia.-----
- Requexada Yten una biña a la Requexada para medio obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan Crespo e de parte de arriba, viña de Alonso Royano de Lomeña, e de otra parte viña de Juan Ruyano (*sic*).-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar ii // ^{90v} 222 Yten otro solar en el dicho lugar çerca del susodicho, el camino entre medias, que tiene e posee Garçia Sanchez, vezino del dicho lugar, que ha por linderos de la una parte el dicho camino, e de la otra parte suelo de Maria, criada de Pedro Alonso de Piasca, e de la otra parte tierra solariega de Gutierre de Roenes. Este solar esta poblado, tiene los prestamos e solariegas que se siguen.-----
- Garzia Sanchez
- Requejada Primeramente, una tierra en la Requexada que haze un quarto de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Gomez, vezino de Yebas, e de la otra parte viña de Toribio Perez, e de la otra parte viña de Pedro Gutierrez de Torizes, vezino de Barredes (*sic*).-----
- Viña en Yenas Yten una viña herial para medio obrero, que ha por linderos de una parte viña de Juana, hija de Sancho de Yenas, e de la otra parte viña de Alonso Rubano, vezino de Lomeña, e de la otra parte viña de Pedro de Roenes, vezino de Basyeda.-----
- Sorribas Yten otra tierra en Sorribas para una emina de trigo, que linda de una parte con tierra de Alonso Garçia Mason, e de la otra parte tierra de Juan de la Mason, e de la otra parte el arroal.-----
- Hoyos de Tavarniego Yten otra biña a los Hoyos, termino de Tavarnyego, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de // ^{91r} 223 Çeloca, e de otra parte viña de Pedro de Noriega, e de la otra parte viña de qonçejo.-----
- Zepedo Yten otra tierra al Çepedo para media emina de trigo de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra solariega de Juan de la Mason, e de la otra parte tierra solariega que lleva Alonso Gonçalez de la Mason, e de la otra parte otra tierra de Juan de la Mason.-----
- Linares de Hozada *vendida* Yten un prado en Linares de Hozada para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de la Llama, vezino de la Puente e de la otra parte prado de Alonso Herrero, vezino de Lomeña.-----
- Solano Yten otra viña en Solano questa hecho panedo, que es para medio obrero, que ha por linderos de la una parte con biña de Juan Fernandez de la Carrada, e de la otra parte viña de Toribio de Bendejo, e de la otra parte viña de Toribio de Tama e su muger.-----
- Royal Yten una tierra al Royal, senbradura de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan Crespo, e de la otra parte tierra de Juan de Sancho, e de la otra parte viña de Juan Gonçalez de Lomeña. Esta tierra da el quinto de lo que lleva de lo que en ella ay al solar de Toribio Perez e de Toribio Gomez.-----
Este solar esta poblado, paga media ynforçion al fuero de Piasca.-----

224

²²² Titulillo: Apeo

²²³ Titulillo: en Yebas

- Solar *iiij* Yten otro solar en el dicho lugar de Yevas que lleva Toribio Perez, vezino de Yevas. Esta poblado, a por linderos de una parte el camino, e de la otra parte Toribio Perez otro ca-//^{91v} 225 mino de conçejo, e de la otra parte cañada de conçejo. Este solar a e tiene las heredades e solariegas que se siguen.-----
- Requejada Primeramente, una viña en la Requexada, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Juan de Sancho, e de la otra parte viña de Pedro Gutierrez, vezino de Barreda.-----
- Sorribas Yten otra tierra en Sorribas que haze medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Garçia Mason, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez, e de la otra parte tierra de Juan de la Mason.-----
- Hoyos de Tabarniego Yten una viña en los Hoyos de Tavarniego para un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Garçia de San Juan, e de la otra parte viña del dicho Pedro de Noriega.-----
- Hazas de los Hoyos Yten otra biña a las Hazas de los Hoyos para un obrero, que linda con el sendero e de la otra parte viña de Toribio de Vasieda e sus hermanos, e de la otra un panedo de Santa Maria de Aguilar.-----
- Callejo Yten un huerto en el Callejo, baxo la cañada, para çelemin e medio de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte cañada de conçejo, e de la otra parte el solar de Juan Crespo e su hermano.-----
- Horada //^{92r} 226 Yten mas un prado en Horada para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pedro de Roenes, vezino de Vasyeda, e de la otra prado de Garçia Martinez, vezino de Basieda, e de la otra el camino del monte.-----
- Linares Bendido Lomeña Yten mas otro prado en Linares para seys cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de la Llama, e de la otra parte prado de Toribio Alonso de Lomeña.-----
- Hoyal Yten en Hoyal una haça de prado para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte [prado] de Juan de Barreda, vezino de Basieda, e de la otra parte prado de Alonso Prieto vezino de Lomeña, e de la otra el monte.-----
- Zapatal de Fuenfria Yten otro prado al Çapatal de Fuenfria para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte el monte, e de la otra parte prado de Juan de Sancho e sus hermanos.-----
- Cabrahigales Yten una viña en Cabrahigales para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan Rubiano de Basieda, e de la otra parte viña de Juan Gonçalez de Lomeña, e de la otra parte viña de Juan Rodriguez, vezino de Lerones.----- Este solar paga media ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar *iiij* //^{92v} 227 Yten otro solar, esta poblado, en el dicho lugar de Yebas, que lleva Toribio Gomez e Alonso Gomez, que ha por linderos de la una parte camino de conçejo e de otra parte tierra del dicho Alvaro Gomez, e de la otra parte tierra e salida de la casa de Pedro Escandon. Este solar no tiene solariegas e da de fuero cada año a Santa Maria de Piasca una gallina cada año.-----
- Tiribio y Alonso Gomez
- Solar *v* Yten otro solar en el dicho lugar de Yevas, despoblado, que le tiene Garçia Sanchez, vezino de Yevas, que ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se siguen.-----
- Gaszia Sanchez 228 229

²²⁴ Nota al margen: Este solar no paga mas de emyna y media de çenteno porque estaba baco y no ubo mayor postor.

²²⁵ Titulillo: Apeo

²²⁶ Titulillo: en Yebas

²²⁷ Titulillo: Apeo en Yebas

²²⁸ Nota al margen: Llebale Toribio de San Juan solo

Llama de Yevas	Primeramente, una tierra en la Llama, senbradura de un cuarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de San Juan, e de la otra parte tierra de Juan de Sancho, e de la otra parte solariega de Juan Crespo e su hermano Alonso. Esta tierra da el cuarto al solar del trigo Toribio Perez e de Toribio Gomez.-----
Fontanilla	Yten mas una biña en la Fontanilla para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Gonçalo de Serdio, vezino de Lomeña, e de la otra parte viña de Garçia Herrero de Vasieda, e de la otra parte herial de Alonso Gonçalez, vezino de Basieda.-----
Zepedo	// ^{93r} 230 Yten mas una tierra en Çepedo para media emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Sancho, e de la otra parte tierra de Garçia Sanchez, e de la otra parte tierra de Juan Rubiano de Basieda.-- Este solar paga cada año de ynforçion un cabrito.-----
Solar <i>uj</i> Juan y Alonso de la Mason Zepedo	Yten otro solar poblado en el dicho lugar, que tiene e posee Juan de la Mason y Alonso de la Mason su hermano, que ha por linderos de la una parte e de la otra caminos de conçejo que le çercan alderredor. Este solar a e tiene las solariegas que se siguen.----- Primeramente, una tierra en Çepedo que haze un cuarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Rubinos de Basieda, vezino de Vasieda, e de la otra parte tierra de heredad del dicho Juan de la Mason e de Alonso Gonçalez su hermano, e de la otra parte tierra de Garçia Sanchez.-----
Quinta	Yten otra tierra a la Quinta para un cuarto e medio de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia de San Juan, e de la otra parte el camino, e de la otra parte tierra del conçejo de Piasca.-----
Hazera	Yten otra tierra en la Hazera para çinco eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Juan de la Mason, e de la otra parte el herzinal, e de la otra parte tierra de Alonso Rubiano vezino de Lomeña.-----
Solariega	Yten otra tierra solariega ques en la Solarie--// ^{93v} 231 ga, que haze una fanega de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Rubiano, vezino de Lomeña, e de la otra tierra de Juan Rubiano, e de la otra tierra de Juan de Sancho.-----
Ordoño	Yten mas una biña en Hordoño para cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de la Mason, e de la otra parte viña de Toribio Perez, e de la otra parte viña de Gonçalo de Serdio, vezino de Lomeña.--
Borias	Yten otra viña en las Borias para un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Toribio de Tama, vezino de Basiefa, e de la otra parte viña de Maria Pumar de Tabarnyego, e de la otra parte viña de Toribio Perez.-----
Linares de Hozada <i>Lomeña</i> ²³² Calejo	Yten un prado en Linares de Hozada para dos basnas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Toribio Alonso de Lomeña, e de la otra parte prado de Toribio Perez e con prado de Gonçalo de Serdio, vezino de Lomeña.---
Fuenfria	Yten mas un huerto en Calejo, que haze media emina de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro Garçia de Lomeña, e de la otra parte tierra de Toribio de San Juan e Garçia de San Juan, e de la otra parte huerto de Juan Crespo e de su hermano Alonso de Yevas. Esta vendido a Pedro Garçia de Lomeña.----- // ^{94r} 233 Yten un prado en Fuenfrya para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para el huerto, e de la otra parte prado de Juan de Sancho, e de la otra parte prado de Alonso de Yevas y Juan de Sancho.-----

²²⁹ Otra nota: Este solar le baco Toribio Sant Juan, diose a bista de 5 hombres jurados en una carga de çenteno

²³⁰ Titulillo: Apeo en Yebas

²³¹ Titulillo: Apeo

²³² Nota al margen: Pedro Garcia

²³³ Titulillo: en Yebas

Huerto en Yevas <i>ojo</i>	Yten otro huerto so la casa de Maria del Abbad, que haze una emina de pan de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el huerto de Maria del Aba (<i>sic</i>) e de la otra parte hera de Alonso Rubiano, vezino de Lomeña, e de la otra parte tierra solariega de Gutierre de Roenes.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar <i>vij</i> Alonso Rubiano Palombar	Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Alonso Ruviano y Juana de Sancha y Juan de Sancho. Esta poblado, a por linderos de la una parte tierra de Juan Ruviano, e de la otra parte camino de conçejo, e de otra parte otra tierra del dicho Juan Ruviano. Este solar a e tiene las solariegas que se siguen.----- Primeramente, una tierra en el Palombar que haze media carga de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Sancho, e de la otra parte tierra de Juan Crespo e Alonso su hermano, solariega, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez de Lomeña.-----
Requejada	// ^{94v} 234 Yten mas una viña en la Requexada, cabadura de tres obreros, que ha por linderos de la una parte viña del cura de Vendexo, e de la otra parte viña de Juan de Sancho e de su hermana Juana, e de la otra parte un hornazo ²³⁵ .-----
Barahon <i>vendida</i> Trigal	Yten mas una tierra en Barahon que haze medio quarto de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte camino real, e de la otra parte viña de la abadia de Labanza, e de la otra parte tierra de Garçia de San Juan.----- Yten otra viña al Trigal, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Toribio de San Juan, e de la otra parte camino que viene de Obierzo para Tabarnyego, e de otra parte viña de Françisco de Palaçio.-----
Requejada	Yten mas otra viña a la Requexada de Yevas para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan Rubiano, e de la otra parte aniversario de Alonso Rubiano, e de la otra parte viña de Juana de Sancho.-----
Canal	Yten mas un huerto en la Canal para una emyna de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de otra parte tierra de Juan Rubiano, vezino de Vasyeda, e de otra parte el dicho solar e casa.----- Este solar esta poblado e paga un[a] ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar <i>viiij</i> Juan de Sancho Requejada	// ^{95r} 236 Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Juan de Sancho, esta poblado, que ha por linderos de la una parte camino de conçejo, e de otra parte hera solariega de Juan de la Mason, e de la otra parte cañada de conçejo. Este solar a e tiene las posesiones que se siguen.----- Primeramente, una viña en la Requexada para çinco obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Toribio Perez, e de la otra parte biña de Juan Crespo e sus hermanos, ques aniversario, e de la otra parte viña de Santa Maria de Yevas.-----
Pradillo	Yten mas otra viña al Pradillo, cabadura de un hobero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Sancho, e de otra parte viña de Juan Rodriguez, vezino de Lerones, e de la otra viña de Toribio Alonso de Basyeda.-----
Idem	Yten mas otra viña luego ay en Pradillo para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña del conçejo e Pared de Piasca, e de la otra parte viña de Esidro vezino de Basyeda, e de la otra parte prado de Alonso Ruviano, vezino de Lomeña.-----
Foyaca	Yten mas una tierra a la Foyaca ques para tres quartos de pan de senbradura, que ha por lin-// ^{95v} 237 deros de la una parte tierra de Toribio Perez, e de la otra parte tierra de Juan de la Mason, e de la otra parte viña de Santa Maria de Yevas.-----
Moraleja	Yten mas un huerto en la Moraleja que haze una emina e media de pan de

²³⁴ Titulillo: Apeo

²³⁵ Por hormazo: Montón de piedras sueltas.

²³⁶ Titulillo: en Yebas

²³⁷ Titulillo: Apeo

senbradura, que ha por linderos de la una parte la cañada del conçejo, e de la otra parte otra cañada de conçejo, e de otra parte otra cañada de conçejo.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----

- Solar *jx* Yten otro solar e medio que tiene Juan Crespo e su hermano Alonso de Yevas. Esta poblado, a por linderos de una parte el camino de conçejo, e de otra parte
Juan Crespo cañada de conçejo, e de otra parte cañada de conçejo que le çercan alderredor. Este solar a las solariegas que se siguen.-----
- Royal Primeramente, una tierra en el Royal que haze seys eminas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia Sanchez, e de la otra parte tierra de Garçia de San Juan, e de la otra tierra de Juan de Sancho. Esta tierra da el quarto al solar de Toribio Perez e Toribio Gomez de lo que Dios diere en la dicha tierra.-----
- Quarto Yten mas otra tierra questa en el Quarto que cabe un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Sancho, //^{96r}
ojo ²³⁸ e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez de Lomeña, e de la otra parte tierra de Lorenço de la Casilla. Esta tierra da el quarto al solar de Gutierrez.----
- Quarto Yten otra tierra en el mesmo Quarto que cabe en ella de senbradura emina e media de pan que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Perez e da la otra parte tierra de Juan de la Mason del quarto e da la otra parte tierra de Juan de Sancho. Esta tierra da el quarto al solar de Toribio Perez e Toribio Gomez.--
- Requejada Yten mas otra tierra a la Requexada que haze un sestero de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Gomez, e de la otra parte tierra solariega de Gutierre de Rohenes, e de la otra parte tierra de Pedro Torre, vezino de Valderrodes.-----
- Ambreros Yten otra tierra en Hanbreros que haze un quarto de pan de trigo (*sic*) de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino de qonçejo, e de otra parte tierra de Garçia de San Juan, e de la otra parte tierra del dicho Garçia de San Juan.-----
- Hoyos de Tabarniego Yten una biña en los Hoyos de Tabarniego para un obrero, que ha por linderos de la una parte viña de Garçia de San Juan, e de la otra parte viña de Juan del Pumar, hijo de Juan del Pumar, e de otra parte viña de Hernando Mate.-----
Esta viña vendio este Juan Crespo a Toribio de San Juan.-----
- Hoyos de Tabarniego //^{96v} ²⁴⁰ Yten otra biña en los dichos Hoyos para medio hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Pumar, hijo de Juan de Pumar, e de la otra parte heriales de conçejo.-----
²³⁹
- Fontanilla Yten una viña en Fontanilla, esta panedo, no lo saben.-----
Bendido Yten un prado en el Astillero de Valnerio para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte exido de conçejo, e de otra parte el arrohal, e de otra parte prado de Alonso e Pedro hijo, de Pedro Lonbana, vezino de Basyeda.----
²⁴¹
- Llana de los Perales Yten mas una tierra en la Llana de los Perales de Yevas para tres quartos de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Sancho, e de otra parte tierra solariega de Gutierre de Roenes, e de la otra parte tierra de Pedro de Marina.-----
- Borias Yten una biña en las Borias para dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Toribio Garçia, e de la otra parte viña de Maria de Pumar, e de la otra parte viña de Pedro Marina, vezino de Lomeña. Esta biña esta bendida e la mitad a Gutierre vendiosela Juan Crespo.-----
Este prestamo paga ynforçion e media al fuero de Piasca porques prestamo e medio.-----

²³⁸ Titulillo: en Yebas

²³⁹ Nota al margen: Esta bendida hecha encinal

²⁴⁰ Titulillo: Apeo

²⁴¹ Sin nombre al margen

- Solar x Yten otro solar en el dicho lugar de Yebas questa despoblado e le llevan Toribio Perez e Toribio Gomez, //^{97r} 242 bezino del dicho lugar de Yebas, que ha por linderos de la una parte tierra de heredad de Juan Rubiano, bezino de Basyeda y de la otra parte tierra de Juan de Basieda, bezino de Obierzo, e de la otra parte casas de heredad de Toribio Gomez. Este solar ha e tiene las solariegas que se siguen.-----
- Hoyaca Primeramente, una tierra en la Hoyanca que haze tres quartos de pan de senbradura, que ha por linderos de una parte tierra de Juan de Sancho, solariega, e de la otra parte tierra de Garçia de San Juan, e de la otra parte tierra de Juan Crespo e Alonso su hermano.-----
- Quintana Yten mas una tierra en la Quintana que haze seis heminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte camino que ba de Tabarnyego para Yebas, e de la otra parte tierra de Alonso Hernando, bezino de Lomeñon [¿?] e de la otra parte tierra de Alonso de Yebas.-----
- Borias Yten una biña en las Borias que haze un obrero de cabadura, que ha por linderos de la una parte biña de Pedro de Martina, vezino de Lomeñon, e de la otra parte biña de Juan Crespo solariega del monesterio, e de la otra parte biña de Juan de la Mazon.-----
- Idem Yten otra viña ay luego en las Borias, cabadura de medio obrero, que ha por linderos de la una parte biña del cura de Bendejo, e de la otra parte biña de Gutierre de Roenes, e de la otra parte biña solariega del dicho Gutierre de Roenes.-----
- Manzanal del Pradillo Yten otra viña al Manzanal del Pradillo cabadura de un obrero, que ha por linderos de la una parte biña de Diego de Arze, vezino de Potes, e de la otra parte viña de Santa Maria de Yebas, e de la otra parte biña de Alonso de Ruaniano (*sic*) de Lomeña.-----
- Huerto en Yebas Yten mas un huerto, çerca del solar, que haze una hemina de senbradura, que ha por linderos de la una parte cañada de //^{97v} 243 conçejo, e de la otra parte casa de Alonso Robano e de Juan de Sancho e de Juan Sancho (*sic*) e de la otra parte tierra de Juan de Ruaniano, bezino de Vasyeda.-----
- Espinal *bendido* Yten mas un prado en el Espinal para çinco cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Toribio e Garçia de San Juan, e de la otra parte prado de Juan de Basyeda, bezino de Obiyerzo (*sic*), e de la otra parte solariega de Juan de Carrada.-----
Este solar es prestamo e medio, paga forçion e media al dicho monesterio de Piasca al fuero de Piasca.-----
- Solar xi Yten otro solar en el dicho lugar de Yebas, que esta poblado, e lleva Maria del Abba, bezina del dicho lugar de Yebas, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte casa de Garçia Sanchez, e de la otra parte tierra de Alonso de Rubiaño, bezino de Lomeñon, con huerto, senbradura de media hemina de pan, que linda con la dicha casa, e con tierra de Alonso Rubiaño.-----
- Maria del Abbad
- Este solar no tiene solariegas. Deben una gallina de fuero cada año al dicho monesterio.-----
- Curato de Piasca Yten mas dixerón los dichos apeadores que el benefiçio curado de Santa Maria de Piasca es de poseer del priorato de Piasca e de colar ²⁴⁵ del obispo de Leon, e los diezmos foranos de los que labran en los termynos del dicho lugar de Yebas son del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca.-----
- 244

²⁴² Titulillo: en Yebas. A partir de esta página el manuscrito cambia radicalmente. Es otro escriba, otra tinta y otra letra, aunque dentro del mismo estilo y parecida grafía.

²⁴³ Titulillo: Apeo

²⁴⁴ Nota al pie de página: Diezmos foraneos de Yebas

Toribio
Barrial
Suelo en
Piasca

//^{98r} 246 Yten tiene Torybyo Barrial vezino de Sobre Pyasca un suelo fecho casa en el dicho lugar de Sobre Pyasca, lynda con viña solarryega de Piasca, e de parte de arriba exidos de conçejo. Este suelo le dio el conçejo de Piasca del dicho señor prior para haçer una viña propya que no paga ningund tributo.-----

Va enmendado o diz frey Alonso de Puertas, e o dyz Ojuas, o dyz arroyal, o diz bre, o dyz Juan, o dyz de la Llama, o dyz prado, o dyz Alonso, o diz abajo, o dyz se, o dyz medio, vala no le enpezca. Va entre renglones o diz sobre, o dyz pan y otra para diezmar, o dyz no, o dyz Garçia, o dyz y prado a en so no, o dyz Garçia, o dyz e mysmo, o dyz que lynda, o diz e Toribio de San Juan, o dyz sendero, o dyz Pedro, o dyz quarto, vala no le enpezca. Va borrado, o dyz Juan, o dyz quarto, o dyz e tanpoco e exidos de conçejo, o dyz trigo, vala no le enpezca. E yo el dicho Garçia Perez escrivano e notario publico sobredicho fui presente en uno con los dichos testigos a todos los autos e pedimyentos e no[n]bramyentos de apeadores e juramentos e apeos, e todo lo de suso contenyo, segund e de la manera que ante my paso, lo yze escrevyr e sacar de my rexistro de ruego e pedimyento del dicho fray Alonso de Puertas, prior del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, en estas noventa e ocho fojas de papel entero con esta en que ba my syno, por ende en fe de lo qual yze aqui este my syno ques atal, en testimonyo de verdad.

<<signo>>

Garçia Perez (*rubricado*)
notario

Diezmos
foranos

//^{98v} En el monesterio de Nuestra Señora Santa Maria de Piasca, a veynte y syete días del mes de agosto año del Señor de mill e quinyentos e quarenta e *seys* ²⁴⁷ años se aprovo por mandado del muy Reverendo señor frey Juan de Villabrales, Abbad de Sahagund, que Toribio Fernandez, qura de Piasca, avia de pagar al qonçejo de Yebas quatro cantaras de vino para el dia de Santa Maria de agosto, en cada un año, por razon de los diezmos foranos que lleba del dicho pueblo e no se los pagan e que el monesterio de Nuestra Señora Santa Maria de Piasca aya los dichos diezmos foranos que son los diezmos de los vezinos, de fuera del dicho qonçejo e Pared de Piasca, que labran heredades en el dicho qonçejo de Yebas, a lo qual fueron presentes por testigos Lorenço de la Casylla, alcalde de Piasca e Alonso de Enterrias, criado de Melchor de Andrada, e Hernando Peña, merino del dicho monesterio, por quanto los dichos diezmos son suyos del dicho monesterio de Nuestra Señora Santa Maria de Piasca y es a su cargo del dicho monesterio de pagar el dicho byno. Fecho ut supra, y el dicho Toribio Fernandez <<Toribio Fernandez (*rubricado*)>> lo firmo de su nonbre. Ba entre renglones o dize *seys* bala. En fe de lo qual e porque paso ante my, Juan de Boyra escrivano e notario publico de su magestad, fize aquy este myo sygno que es atal <<signo>> en testimonyo de verdad

Juan de Boyra (*rubricado*)

²⁴⁵ Colar. tr. Dicho de beneficios eclesiásticos, conferirlos canónicamente. DRAE

²⁴⁶ Titulillo: en Yebas. Cada cara de este folio está escrito por sendos escribanos por lo que sus escrituras se diferencian entre si y con el resto del manuscrito. Ambas son de difícil lectura.

²⁴⁷ Entrelineado

//^{99r} 248 E despues de lo susodicho, en el lugar de Santandres de Valderrodies, lunes, en diez e siete dias del mes de Junio año del nascimiyento de Nuestro Señor e Salvador Ihuxpo (*sic*) de myll e quinientos e treynta e dos años, estando ante Françisco de Batreguyl, tenyente de alcalde en la juresdicion de Balderrodies, en lugar de Pero Torre, alcalde en la dicha juresdicion, y en prasença de my el dicho Garçia Perez, escrivano e notario publico susodicho, e de los testigos de yuso escriptos, paresçio ay presente el dicho señor frey Alonso de Puertas, prior e procurador susodicho, en nonbre de los dichos señores abad, prior, monges e convento del dicho monesterio de Saagund, sus partes, e del dicho priorazgo de Piasca, myembro del dicho monesterio de Sahagund, y en los dichos nonbres presentó, e leer fizo por my el dicho escrivano, el sobredicho poder que de suso va encorporado en la cabeça deste apeo, e ansi por su mandado el dicho poder presentó, e leer fizo por mi el dicho escrivano, ante el dicho señor tenyente de alcalde, la sobredicha carta real de sus altezas que de suso ba encorporado, con la qual pedia e requeria al dicho tenyente de alcalde la cunpliese como en ella se contenia, e luego el dicho tenyente dixo que avia e ovo por presentadas la dicha carta de sus altezas e poder, que de suso va encorporada, e tomola dicha provision real en sus manos e la beso e puso sobre su cabeça como a carta e mandamyento de sus reys e señores na-//^{99v} 249 turales, a quien Dios guarde por largos tienpos con acreçentamyento de muy mayores reynnos, en quanto al cunplimiyento della, dixo questa presto de la cunplir en todo e por todo, segund e como en ella se contiene. El dicho señor prior lo pedio por testimonyo e dixo que, por quanto los dichos sus partes e monesterio de Sahagund y el señor priorazgo (*sic*) de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Santandres, e Lameo, e Buyeço, e Torizes, e Perroço vasallos, señorio, juresdicones çebiles, espirituales, tenporales prestamos, prestameros, fueros rentas, molinos, presas, termynos, montes prados, tierras, viñas, diezmos, presentaciones de yglesias, benefiços de presentar, simples curados, yglesias e otros muchos bienes a los que se apear, deslindar e poner limytes, monjones modernos, para que los dichos sus partes los tengan apeados, deslindados e declarados e sepan quales son, por tanto que le pedia e requeria al dicho señor tenyente mandase nonbrar e nonbrase apeadores en los dichos lugares, e cada uno dellos, para que sobre juramento que ante todas cosas agan, apeen e deslinden los dichos byenes e los pongan limytes, monjones modernos e declaren quales e que bienes son los que son de los dichos sus partes, e pediolo por testimonyo, //^{100r} 250 e luego el dicho señor tenyente de alcalde dixo que lo oya e que esta presto de yr con el dicho padre prior e nonbrar los apeadores que fueren menester, conforme a la dicha provision de sus altezas e, ansi nonbrados, resçebir dellos juramento en forma, e les apremyen que hagan el dicho apeo conforme a la dicha provision de sus altezas. El dicho padre prior lo pedio por testimonyo. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan de Noriega, criado del señor prior, e Juan de Bedoya e Rodrigo Guerra, vezino de Santandres, e Garçia Herrero, criado del dicho señor prior.-----

E despues de lo susodicho, este dicho dia, mes e año susodicho, estando en el dicho lugar de Lameo antel dicho señor tenyente de alcalde y en prasença de my, el dicho escrivano, el dicho señor prior, fray Alonso de Puertas pedio al dicho señor tenyente le nonbrase apeadores para apear los dichos bienes que los dichos sus partes tienen en el dicho lugar de Lameo, e luego el dicho señor tenyente nonbro por apeadores a Juan Gonçalez de Lameo, e a Pedro de Zires e a Diego de la Borbolla, vezinos del dicho lugar que presentes estaban, de los quales e de cada uno dellos el dicho señor tenyente resçebio juramento en forma devida, e de derecho, sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron atal como

²⁴⁸ Titulillo: Apeo en Lameo

²⁴⁹ Titulillo: Apeo

²⁵⁰ Titulillo: en Lameo

esta <<cruz>> e por Dios, e por Santa Maria, el qual dicho juramento les fue tomado en forma e, syendoles tomado el dicho juramento en forma, a la confusion del dicho juramento, //^{100v} 251 [dixeron] sy juro e amen. Testigos los dichos Rodrigo Guerra e Juan de Noriega, criado del dicho señor prior.-----

Apeo de Lameo E los dichos Juan Gonçalez de Lameo, e Pedro de Çires e Diego de la Borbolla, vezinos del dicho lugar de Lameo, apeadores susodichos apearon los byenes quel dicho priorazgo de Piasca a e tiene en el dicho lugar de Lameo e sus termynos en la forma que se sigue.-----

Iglesia de Lameo y beneficio curado y diezmos Primeramente, dixeron que saben la yglesia de Santa Maria de Lameo e que saben quel beneficio curado de la dicha yglesia es de presentar del prior de Piasca e de colar del obispo de Leon e que los diezmos se parten en esta manera quel Rey saca un diezmero y el cura otro, y el cura a de escoger, e que los otros diezmos que ay de pan que le lleva el cura de Santa Maria de Lameo con el byno y todos los menudos.-----

Estos son los prestamos y solariegas que los dichos apeadores apearon e deslindaron en el dicho lugar de Lameo que son del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, los quales apearon e deslindaron en la forma e manera que se sigue.-----

Solar 1º Pero Martinez Solar 1 Yten un solar que lleva agora Pero Martinez, vezino de Buyezo, ques en el dicho lugar //^{101r} 252 de Lameo, el qual esta agora fecho en el dicho solar una tier[r]a, ques en Fondon de Vila, que hara la dicha tierra tres emynas ded trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camyno real, e de la otra parte tierra de Diego de la Borbona (sic) e Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte tierra que llevan del Duque ²⁵³ los dichos Alonso Garçia e Diego de la Borbona, e este solar tiene las solariegas syguientes.-----

Fondon de Villa Quadro cojo Primeramente, una tierra en Quadro coxo que aze un quarto de trigo de senbradura, que linda de la una parte tierra de Juan Gonçalez de Lameo e sus hermanos, e de la otra parte tierra de la yglesia de Santa Maria de Lameo, e de la otra parte tierra del Duque que lleva Maria Bedoya.-----

Correja Yten otra tierra en la Corexa que haze un sestero de trigo de senbradura, que linda de la una parte con tierra solariega del dicho monesterio que lleva Juan de Hernando, vezino de Buyezo, e de la otra parte con tierra de Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte con tierra de Santa Maria de Lameo.-----

Asillo Yten otra tierra en Asyllo que haze un quarto de çenteno de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez de Lameo e sus hermanos, e de la otra parte tierra del Duque [que] lleva Alonso de la Madrid, vezino de Torizes, e de la otra parte camino del conçejo //^{101v} 254 que sale del lugar de Lameo para los prados.-----

Baselga Yten una tierra e un prado questa todo junto en la Baselga, el pradop para tres cargas de yerba e la tierra senbradura de medio quarto de çenteno, que a por linderos del (sic) parte de abaxo prado de Alonso de Narezo, e de otra parte tierra de Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez de Lameo.-----

Cueto Yten una aça de prado al Queto para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte con prado del dicho Juan Gonçalez de Lameo, e de la otra parte prado de Santa Maria de Lameo, e de la otra parte salida de conçejo.-----

Villar ojo Yten otra tierra al Villar, la tierra aze un quarto de pan, el prado para dos cargas de yerva.-----

²⁵¹ Titulillo: Apeo de

²⁵² Titulillo: Lameo

²⁵³ del Infantado

²⁵⁴ Titulillo: Apeo de

Sobre la yglesia de Lameo	Yten un prado sobre dicha yglesia de Santa Maria para una carga de yerva, que a por linderos de la una parte prado de Pedro de Çires, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez de Lameo, e de la otra parte prado del Duque que lleva Alonso Garçia, cura de Lameo.-----
Valdetorizes	Yten una biña en Valdetorizes para cabadura de quatro obreros, que a por linderos de la una parte viña de Santa Maria de Piasca que lleva Pero Gonçalez de Torizes, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte // ^{102r} ²⁵⁵ viña de Juan de la Torre, vezino de Perroço.-----
Serna	Yten un prado en la Serna para çinco cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariego del dicho monesterio de Piasca que lleva Alonso de Narezo, e de la otra parte la riega, e de la otra parte otra riega que desçenden de los montes.-----
[Llano de Caloco]	Yten otra viña en el Llano de Caloco para un hbrero de cabadura, que a por linderos de la una parte biña del monesterio de Santa Maria de Piasca, e de la otra parte viña (<i>en blanco el resto de esta partida</i>) Este solar esta despoblado, deve una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar de Coronel ij Solar 2 Alonso Garcia ²⁵⁶	Yten otro solar en el dicho lugar de Lameo que lleva Alonso Garçia, cura de Lameo. Esta poblado, a por linderos de la una parte camyno de conçejo, e de la otra parte tierra solariega del dicho prestamo, e de la otra parte tierra solar del dicho prestamo que lleva el dicho Pero Martinez, e diz que a mas de çien años este Pero Martinez (<i>sic</i>). Este solar a los suelos e prestamos que se syguen.-----
Pedexes	Primeramente, un quadro de tierra en Pendeges, senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba del dicho lugar // ^{102v} ²⁵⁷ de Lameo para Santandres, e de la otra parte tierra del dicho Juan Gonçalez, apeador, e de la otra con tierra de Alonso de Narezo.-----
Pedreras	Yten mas otra tierra a las Pedreras que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte otra tierra del dicho Alonso Garçia, cura de Lameo, que çercan la dicha tierra alrededor.-----
Valladòn ojo	Yten otra tierra en Balladon que aze un sestero de trigo de senbradura segund el libro viejo lo dize, que lindaba con tierra de Toribio Gonçalez, bezino de Lameo.
Riaña	Yten otra tierra en la Riaña que aze medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte tierra del dicho Alonso Garçia, cura de Lameo.
Valverè ojo	Yten otra tierra en Balbere que aze un sestero de pan de senbradura. <i>Linderos de parte abaxo tierra de Alonso de Narezo, y de parte arriba el monte.</i> ²⁵⁸ ----
Asillo	Yten otra tierra en Asillo que aze un quarto de çenteno de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso de la Madrid, e de la otra parte tierra de Pero Martinez de Buyezo, e de la otra el camino del qonçejo.-----
Narezo Cueto	// ^{103r} ²⁵⁹ Yten un prado en Cueto para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Toribio Colounga, (<i>sic</i>) vezino de Santandres, e de la otra parte el rio, e de la otra parte prado del dicho Juan Gonçalez, apeador.-----
Quintanas	Yten otro prado a las Quintanas para carga e media de yerva, que a por linderos, de la una parte prado del dicho Alonso Garçia del Canpo, cura de Lameo, e de la otra parte prado de Santa Maria de Lameo de amentaçion.-----
Tras la yglesia de Lameo	Yten otro prado tras la yglesia para dos cargas de yerva, que a por linderos de la una parte prado de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte prado solariego del prestamo de Alonso de Narezo, e de la otra parte prado de Alonso

²⁵⁵ Titulillo: Lameo

²⁵⁶ Dos notas al margen derecho: agora la lleba Diego de la Borbolla
agora le tiene Pero Cires el moço

²⁵⁷ Titulillo: Apeo de

²⁵⁸ Entrelineado

²⁵⁹ Titulillo: Lameo

	Garçia del Canpo.-----
Horcados	Yten mas una viña en Horcados para una carga de huvas, dize el libro biexo, que linda con viña de herederos de Toribio Gonçalez.-----
Escontrilla	Yten mas una tierra hera en la Escontrilla para un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camino que ba de Lameo para Santandres, e de la otra parte tierra de Juan // ^{103v} ²⁶⁰ Gonçalez e sus hermanos, e de otra parte tierra de Pedro de Çires.-----
Orbiate	Yten mas una tierra en Orbiate para un quarto de trigo de senbradura, a por linderos de la una parte el camino que ba para Polaçiones, e de la otra parte tierra solariega del solar del Sobrado que lleva Alonso Garçia e Alonso de Narezo, e de la otra parte otra cañada que biene quezo [¿?].-----
Portillo	Yten un huerto al Portillo que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Santandres, e de la otra parte solariega de Pero Martinez, e de la otra parte tierra solariega del dicho monesterio que lleva Juan de Torizes e Juan de Hernando, vezino de Buriezo (sic).-----
Orbiate	Yten mas un prado en Orbiate que aze y es para dar media carga de yerva, que a por linderos de la una parte prado solariego que lleva el dicho Juan Gonçalez e Pedro de Çid, e de la otra parte prado solariega de Piasca, [del solar de] Sobrado, e de la otra parte el rio.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar iij	// ^{104r} ²⁶¹ Yten otro solar en el dicho lugar de Lameo que tiene Juan Gonçalez, bezino de Lameo, e sus hermanos. Esta poblado, que a por linderos de la una parte huertos de prestamos del Duque que lleva el dicho Juan Gonçalez e Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte el rio. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.-----
Solar 3 de Juan Gonzalez	
Marquezo	Primeramente, una biña en Marqueso para cabadura de çinco obreros, que a por linderos de la una parte el camino que ba de Perroço para yr a Cabeçon, e de la otra parte tierra de Pedro de Çires so la riega, ²⁶² e de la otra parte viña de Maria Fernandez de Buyeço.-----
Pederas	Yten mas una tierra en Pederas para un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Narezo, e de la otra parte el camino que ba de Lameo a Santandres, e de otra parte tierra de Santa Maria de Lameo.-
<i>bendido</i>	
Arratios	Yten otra tierra a los Cuadros para un quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el camino que ba de Lameo para Santandres, e de la otra parte prado de Alonso de Narezo, e de la otra parte tierra de Pedro de Buyezo.-----
Quadros ²⁶³	
Llan de suso	Yten mas otra tierra en el Llan de suso para tres emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro de Çires, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra // ^{104v} ²⁶⁴ parte tierra de Alonso Garçia de Lameo.-----
Huerto en Lameo	Yten un huerto a par del dicho solar para un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el dicho solar, e de la otra parte el camino de conçejo que ba para Santandres, e de la otra parte solar que lleva Alonso Garçia del Canpo.-----
Hutero	Yten mas un prado en el Hutero para media carga de yerva, que linda de la una parte con prado de Pedro Gutierrez de Buyeço, e de la otra parte prado de ametaçion de la yglesia de Santandres, e de la otra parte prado del dicho Pedro

²⁶⁰ Titulillo: Apeo de

²⁶¹ Titulillo: Lameo

²⁶² Podría ser solariega, pero tal como está escrito (so la Riega) optamos por so la riega.

²⁶³ En un principio nos pareció correcto Arratios; una observación más atenta, nos inclinó por Cuadros.

Lo mismo le ocurrió al glosador de este apeo.

²⁶⁴ Titulillo: Apeo de

	Gutierrez.-----
Pumares	Yten mas otro prado a los Pumares que haze para dar una carga de yerva, que a por linderos de la una parte prado de Pedro de Çires, e de la otra parte el monte, e de la otra parte prado de Maria de Perrozo, vezina de Narezo.-----
Llagos de Lameo	Yten otro prado en lago de la Coseogera <i>los llagos de Lameo</i> ²⁶⁵ para dos cargas de yerva, que a por linderos de la una parte prado de Rodrigo Guerra, e de la otra parte prado de Mençia, muger de Alonso Garçia, vezina de Santandres, e de la otra parte prado de Juan de Molleda e su muger Maryna.-----
Redondas	Yten otro prado para una carga de yerba en las Redondas, que linda de la una parte con prado de Pero Gutierrez de Royes, (sic: Rodies) e de la // ^{105r} ²⁶⁶ otra parte prado de Maria de Bedoya, e de la otra parte prado del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos.-----
Tras la yglesia de Lameo	Yten mas otro prado tras la yglesia de Santa Maria de Lameo que aze para una carga de yerva, que a por linderos de la una parte con prado solariego de Pero Martynez de Buyezo, e de la otra parte prado solariego que lleva Pedro de Çires, e de la otra parte prado del dicho Juan Gonçalez.-----
Colodro	Yten mas otra tierra al Colodro para un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso de Narezo, e de la otra de Alonso Garçia, cura de Lameo.----- Este solar paga una ynforçion entera al dicho monesterio al fuero de Piasca.----
Solar iiii Solar 4 de Juan Gonzalez y Pº de Zyres	Yten otro solar en el dicho lugar de Lameo que tiene e posehe Juan Gonçalez e Pedro de Çires, apeadores susodichos. Esta despoblado, que a por linderos de la una parte solar del Corral que lleva Pedro de Çires, e de la otra parte el camyno que ba del dicho lugar para salir el puerto, (sic) e de la otra parte casa de Pedro Torre. Este solar a he tiene las solaryegas que se syguen.-----
Orbiate	Primeramente, un prado a Orbiate para dos cargas de yerba, que a por linderos // ^{105v} ²⁶⁷ de la una parte el camyno que ba para el puerto, e de la otra parte tierra del solar de Sobrado que lleva Alonso de Narezo, e de la otra parte solaryega del Duque que lleva el dicho Juan Garçia.-----
Prado en Lameo	Yten un prado para una carga de yerba, ques junto del dicho solar, que a por linderos de una parte prado del dicho Alonso de Narezo, e de la otra parte prado de Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte hera del dicho Toribio Çires.-----
Canalejas	Yten una tierra en Canalexas que haze emyna e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Maria Perrozo, e de la otra parte tierra de Toribio Çires, e de la otra parte solaryega del dicho Alonso Narezo.-----
Portillo	Yten mas otra tierra al Portillo de los Quadros que aze tres emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solaryega del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de Maria Bedoya.-----
Cuesta de los Cuadros	Yten otra tierra a la Questa de los Quadros para tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega del dicho Juan Gonçalez Piasca del // ^{106r} ²⁶⁸ solar de Sobrado, e de la otra parte el camyno que ba para Santandres, e de loa otra parte tierra del dicho solar de Sobrado.-----
Pumares	Yten mas un prado en los Pumares para una carga de yerba, que linda de la una parte con prado de Pedro Roxo de Buyedo, (sic) e de la otra parte prado de Toribio Colunga, e de la otra parte el monte.-----
Quintanas	Yten mas otro prado en las Quintanas para una carga de yerba, que linda de la una parte con tierra del solar de Sobrado que lleva Alonso de Narezo, e de la otra parte prado de Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte prado de

²⁶⁵ Entrelineado

²⁶⁶ Titulillo: Lameo

²⁶⁷ Titulillo: Apeo de

²⁶⁸ Titulillo: Lameo

- Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte prado del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos.-----
- Redondas Yten mas otro prado en las Redondas para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Maria de Bedoya, e de la otra parte prado de Pero Diaz de Royas, [¿?] e de la otra parte solaryega de Sobrado que lleva Alonso de Narezo.-----
- Forcados Yten un herial para cabadura de un hobrero en Forcados, que esta perdida fecho escobares, que linda de la una parte con viña de Pedro Torre, e de otra parte viña de Juan Diez que lleva Juan Roxo.-----
- Lindes // ^{106v} ²⁶⁹ Yten mas una tierra en las Lindes que aze un sestero de trigo de senbradura, que linda de la una parte con tierra de Alonso de Narezo, e de la otra parte otra tierra del dicho Alonso de Narezo, e de la otra tierra de Alonso Garçia de Lameo.-----
Este solar a de ynforçion medio quarto de trigo e una cantara de bino cada año.-
- Solar v Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Pedro de Çires. Esta poblado, que tiene por linderos de la una parte el camyno real que ba al puerto, e de la otra parte solar del Ondon de Mediavilla que lleva el dicho Pedro Çid e Juan Gonçalez, e de la otra parte solaryega del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos. Este suelo a e tiene los prestamos solariegos que se syguen.-----
- Solar 5 de Pedro de Zyres San Beatos Primeramente, una tierra a San Beatos que aze media carga de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de la yglesia de San Beatos, e de la otra parte tierra solaryega del solar de Sobrado, e de la otra parte tierra propria del dicho Pedro de Çires.-----
- Foyal de la Manzaneda Yten otra tierra al Foyal de la Manzaneda que aze media carga de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de la yglesia de Santa Maria de Lameo, e de la otra // ^{107r} ²⁷⁰ parte tierra de Alonso Garçia de Lameo, cura, e de la otra parte tierra del solar de Aguilar.-----
- Tras la yglesia de Lameo Yten un prado tras la yglesia para diez cargas de yerba, que linda de la una parte con prado de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte prado de Maria Bedoya, e de la otra parte prado de Maria Perrozo.-----
- Forcada *vendida* ²⁷¹ Yten una biña en Forcada, cabadura para dos obreros, que a por linderos de la una parte viña de Juan de Bedoya, e de la otra parte biña de amentaçion de Santa Maria de Perrozo, e de la otra viña de Pedro de Ondon de Villa.-----
- Marquezo Yten mas una biña en Marquezo, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña que lleva Juan de Zeloca, e de la otra parte viña solariega de Alonso Narezo, e de la otra parte hijos de Juan Gutierrez de la Pandilla e con viña de Garçia Puente.-----
- Huerto en Lameo Yten un huerto, a par del dicho solar, para una hemina de trigo de senbradura, que linda de la una parte con tierra de Pedro Martinez de Buyezo, e de otra parte prado ques de Alonso Garçia, cura de Lameo, // ^{107v} ²⁷² e de la otra parte tierra del mismo solar de la casa.-----
- Marquezo Yten mas una tierra en Marquezo, senbradura de una hemina de trigo de senbradura, (*sic*) que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte tierra de Maria Bedoya, e de la otra el camyno de conçejo que ba para Perrozo.-----
~~Yten otro solar~~ Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

²⁶⁹ Titulillo: Apeo de

²⁷⁰ Titulillo: Lameo

²⁷¹ Nota al margen: Diose prado de hemienda

²⁷² Titulillo: Apeo de

Solar vj Solar 6 de Alonso Narezo ²⁷³ Llan de Anguina	Yten otro solar en el dicho lugar de Lameo que lleva Alonso Narezo. Esta despoblado, a por linderos de la una parte camino que ba para el puerto, e de la otra parte solar de Sobrado, ques de Piasca, e de la otra parte solar del dicho Alonso de Narezo. Este solar a e tiene las solariegas e prestamos que se syguen.- Primeramente, una tierra en el Llan de Hanguina que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Narezo, e de otra parte tierra solaryega del dicho prestamo de Sobrado, e de la otra parte tierra de Maria Bedoya.-----
Manzaneda	// ^{108r} ²⁷⁴ Yten otra tierra en la Mazenada (<i>sic</i>) que aze medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solaryega del dicho prestamo de Sobrado, e de la otra parte camyno que ba del pueblo para el puerto, e de la otra parte el monte.-----
Cuesta del Valle	Yten otra tierra a la Questa del Balle que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte exidos del conçexo, e de la otra parte tierra de amentaçion en la yglesia de Santa Maria de Lameo.-----
Tras la yglesia de Lameo	Yten otra tierra tras la yglesia que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el dicho solar de Sobrado, que lleva Alonso Garçia del Canpo, cura de Lameo, e de la otra parte camyno de conçejo que ba a la Mazanada, (<i>sic</i>) e de la otra parte prado de Juan Gonçalez de Lameo, prestamo del Duque.-----
Huerto en la Llosa	Yten mas un huerto en la Llosa que aze una carga de yerba, porque esta echa prado agora, que a por linderos de la una parte tierra solariega del dicho prestamo de Sobrado, e de la otra parte el dicho camyno de la Mazaneda, e de la otra parte prado de Alonso Narezo.-----
Cohorco de Ojedo	// ^{108v} ²⁷⁵ Yten una biña hirial, (<i>sic</i>) questa fecha un bardal, en Coorco de Ojedo para medio obrero, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Perrozo y el otro camyno que biene para Esana, e de la otra parte otra biña herial que lleva Juan de la Torre.-----
Quintanas	Yten un prado a las Quintanas para quatro carros de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Gonçalez de Lameo, e de la otra parte prado solariega del dicho prestamo de Sobrado, e de otra parte prado del dicho prestamo de Sobrado.-----
Asillo	Yten mas otro prado en Asiello para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte camyno de conçejo de Questa Cobiena, e de la otra parte prado solaryega que lleba Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte tierra del dicho Alonso Garçia del dicho prestamo.-----
San Beatos	Yten una tierra en San Beatos que aze una anega (<i>sic</i>) de trigo de senbradura, que a por linderos de una parte tierra de Rodrigo Ballexo, e de la otra parte la yglesia de San Beatos, e de la otra parte tierra de Pedro de Çires.----- Este solar debe media ynforçion cada año al fuero de Piasca.-----
Solar vij Solar 7 de Sobrado Alonso de NAREZO ²⁷⁶ Marquezo	// ^{109r} ²⁷⁷ Yten otro solar en el dicho lugar de Lameo que se llama el solar de Sobrado, que lleva Alonso de Narezo. Esta este suelo despoblado, a por linderos de la una parte huerto de Alonso de Narezo, e de la otra parte solar de Piasca que lleva el dicho Alonso de Narezo, e de la otra parte camyno de conçejo. Este solar a e tiene las solaryegas e prestamos que se syguen.----- Primeramente, una biña en Marqueso para un hobrero de cabadura, que a por linderos de la una parte viña de Pedro de Çires, e de la otra parte viña del Duque que lleba P ^o Diaz de Royas, e de la otra parte viña de Maria Puente e sus hijos.--

²⁷³ Nota al margen: de Juan de Narezo

²⁷⁴ Titulillo: Lameo

²⁷⁵ Titulillo: Apeo de

²⁷⁶ Nota al margen: Este solar lieba Toribio de Cires y Juan de Cires

²⁷⁷ Titulillo: Lameo

- Cuesta de Valle Yten una tierra en la Questa de Balle que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de amentaçion de Santa Maria, e de la otra parte tierra solaryega que lleba Alonso de Narezo.-----
- Hojadryn Yten otra tierra a ~~Ogadina~~ *Ogadina en Hojadryn* ²⁷⁸ que aze de senbradura un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Aguilar que lleva Juan Gonçalez, e de la otra parte tierra de amentaçion // ^{109v} ²⁷⁹ de Santa Maria de Lameo, e de la otra parte la mata.-----
- Royal Yten otra tierra ~~en Llana de Aguma~~ *en el Royal* ²⁸⁰ que haze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra tierra del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte tierra de Santa Maria de Lameo.-----
- Rio la Olla Yten otra tierra que llaman en Rio la Olla que haze seys emynas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte prado de Pedro Torre, e de la otra parte prado de Maria Bedoya, e de la otra parte prado de Maria Serrana.---
- Pumares Yten un prado en los Pumares para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte prado de Alonso de Narezo, e de la otra parte el monte.-----
- Asillo Yten otra tierra en Asillo que haze emyna e media de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro Martynez de Buyezo, e de la otra parte tierra que lleva dicho Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte el camyno que ba a Questa Cobiena.-----
- Orbiate Yten otro prado en Orbiate que aze y es para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado del Duque que lleva Juan Gonçalez, e de la otra parte el // ^{110r} ²⁸¹ rio, e de la otra parte prado solaryego que lleva el dicho Juan Gonçalez e Toribio Çires.-----
- Mazaneda Yten otra tierra en la Mazaneda que aze tres eminas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el arreal, (*sic*) e de la otra parte la mata, e de la otra parte solariego que lleva Alonso de Narezo.-----
- Callejas Yten otra tierra en Callexas para una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de San Beatos, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte tierra de Piasca que labra el dicho Juan Gonçalez e Pedro de Çires.-----
- Pedrexas Yten otro prado a las Pedrexas ques para dos cargas de yerba, e a por linderos de la una parte prado de Rodrigo Ballejo, e de la otra parte salida de conçejo, e da la otra parte prado de Alonso Garçia del Canpo, cura de Lameo.-----
- Tras la yglesia de Lameo Yten otro prado tras la yglesia para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte camyno de conçejo que ba para Santandres, e de la otra parte prado de Alonso de Narezo, e de la otra parte camyno que ba para el Barryal.-----
- Serna Yten otro prado en la Serna para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una // ^{110v} ²⁸² parte el ryo, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez, e de la otra parte prado de Pedro Martynez de Buyezo.-----
- Quintanas Yten otro prado en las Quintanas para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pedro de Carrada, e de la otra parte prado solariega que lleba Alonso de Narezo, e de parte de arriba el escobar.-----
- Asillo Yten otro prado en Asillo para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Torre, e de la otra parte la riega, e de la otra parte prado de Garçia Prieto.-----
- Quintanas Yten otro prado en las Quintanas para una carga de yerba, que linda de una parte prado de Alonso Narezo, e de la otra parte el rio, e de la otra parte prado

²⁷⁸ Entrelineado

²⁷⁹ Titulillo: Apeo de

²⁸⁰ Entrelineado

²⁸¹ Titulillo: Lameo

²⁸² Titulillo: Apeo de

- de Alonso Gonçalez y sus hermanos.-----
- Rio la Olla Yten un prado al Rio Lolla (*sic*) para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte prado del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte otro prado de Toribyo Colunga.-----
- Varrial Yten una tierra en el Barrial que aze çinco emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Aguilar que lleva Pedro de Çires, e //^{111r} 283 de la otra parte tierra de Maria Bedoya, e de la otra parte tierra de Alonso de Narezo.-----
- Escontrilla Yten otra tierra en la Escontrilla que aze un quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte otra tierra del dicho Juan Gonçalez e sus hermanos.-----
- Valleja Yten otro prado a la Balleja para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Maria Perrozo, e de la otra parte prado de Alonso Narezo, e de la otra camyno que ba para Santandres.-----
- Villar Yten otra tierra en Billar que aze tres emynas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte prado del dicho Juan Gonçalez, apeador, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia del Campo, cura de Lameo, e de la otra parte prado de Garçia de la Estrada.-----
- Llosa Yten mas un huerto en la Llosa que aze medio quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte casa en que bibe Alonso de Narezo, e de la otra parte prado solariega que lleva el dicho Alonso de Narezo, e de otra parte otro prado del dicho Alonso de Narezo.-----
- Ordiate Yten otro prado en Ordiate para media mostela ²⁸⁴ de yerba, que a por linderos de la //^{111v} 285 una parte prado de Pedro de Çires, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez, e de la otra parte el rio.-----
Este solar es prestamo e medio e deve una ynforçion e media al fuero de Piasca.-
- Solar viij Yten dixeron los dichos apeadores que Alonso Garçia, cura de Lameo, lleba çiertas solariegas de un prestamo e que no saben qué solar tenga ny donde esté el solar, mas que las solaryegas del dicho prestamo que las declararan e apearan, las solaryegas del dicho prestamo en la forma que se sygue.-----
- Solar 8 de Alonso Garzia de Lameo
- Villar Primeramente, una tierra que tiene al Billar que aze media carga de çenteno de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte tierra que lleva Alonso de Narezo, e de la otra parte tierra de Maria de Bedoya.-----
- Asillo Yten un prado en Asillo para çinco cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Garçia Puente, de Santandres bezino, (*sic*) e de la otra parte prado de Alonso de Narezo, e de la otra parte prado de Pedro Torre, alcalde susodicho.-----
- Pumares Yten otro prado en los Pumares para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pedro de Çires, e de la otra parte prado de Alonso de Narezo, e de la otra parte el rio.-----
- Pumares //^{112r} 286 Yten otro prado en los Pumares para una mostela de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Santa Maria de Lameo, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez, e de la otra parte prado de Mençia, muger de Alonso Gonçalez de Santandres.-----
- ojo
- Losa Yten otro prado de dos azas en la Losa, prados (*sic*) para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de Narezo que la çerca todo el rededor este dicho prado.-----

²⁸³ Titulillo: Lameo

²⁸⁴ Haz o gabilla. DRAE

²⁸⁵ Titulillo: Apeo de

²⁸⁶ Lameo

Asillo	Yten en Hasillo otro prado para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte prado de Garçia Puente, e de la otra parte prado solaryego que lleba Alonso de Narezo.-----
Sobre la Vega <i>ojo</i>	Yten una biña en Sobre la Bega de Piasca ques para seys hobreros, que ha por linderos de la una parte biña de Santa Maria de Piasca.-----
Mazcagera	Yten otro prado a la Mazcagera para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte salida de conçejo, e de la otra parte camyno de conçejo que ba para los prados de la Mazcagera.-----
Pedexas	Yten otro prado en Pedexas que haze una carga de yerba, que a por linderos de la una parte // ^{112v} ²⁸⁷ prado de Garçia de la Estrada, vezino de Santandres, e prado de otra parte de Rodrigo Ballejo vezino de Boyezo (<i>sic</i>).----- Este solar paga media ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar jx ²⁸⁸	Yten otro solar en el dicho lugar de Lameo que lleba agora Alonso de Narezo e su madre. Esta poblado este solar, que a por linderos de la una parte con camyno de conçejo que ba al puerto, e de la otra parte solar que lleva el dicho Alonso de Narezo ques de dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte tierra solaryega del dicho Alonso Garçia, cura de Piasca Lameo. ²⁸⁹ En (<i>sic</i>) este solar tiene las solaryegas que se syguen.-----
Solar 9 de Alonso Narezo	Primeramente, una tierra al Villar que aze una carga de çenteno de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro de Çires, e de la otra parte tierra de Maria Bedoya, e de la otra parte tierra de Garçia de Lameo, (<i>sic</i>) cura de Lameo.-----
Villar	Yten un prado en la Baselga para çinco cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado del dicho Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte prado de Pero Martynez de Buyezo, e de la otra parte prado de Garçia Puente.--
Baselga	// ^{113r} ²⁹⁰ Yten otro prado en los Pumares para dos cargas de yerba, que linda de una parte con prado solariego de Sobrado que lleva el dicho Alonso Garçia, clerigo, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez, e de la otra parte prado el arroal.-----
Pumares	Yten otro prado en los Pumares para una carga de yerba, que linda de una parte el dicho Juan Gonçalez, e de la otra parte prado de Santa Maria de Lameo e de la otra parte el corral.-----
Idem	Yten otra tierra en la Serna que aze un quarto e tres çelemines de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Alonso Garçia, cura de Lameo, e de la otra parte tierra de Santa Maria de Lameo, e de la otra parte tierra del dicho Juan Gonçalez de Lameo.-----
Serna	Yten otra tierra en Ollea que aze un quarto de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Maria Bedoya, e de la otra parte tierra del dicho Alonso Garçia, clerigo, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez e sus hermanos.-----
Olea	Yten otra tierra en Colodro. ²⁹¹
Colodro Valle	// ^{113v} ²⁹² Yten otra tierra en Balle que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte de abaxo tierra del dicho Alonso de Narezo, e de la otra parte de arriba otra tierra del dicho Alonso de Narezo, e de parte de questa otra tierra del dicho Alonso Garçia de Lameo.-----
Losa	Yten un prado en la Losa para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de otra parte tierra del dicho Juan Gonçalez, e de la otra parte salida de conçejo.-----

²⁸⁷ Titulillo: Apeo de

²⁸⁸ Nota al margen: La mytaz deste solar lleba Toribio Torre

²⁸⁹ Entrelineado

²⁹⁰ Titulillo: Lameo

²⁹¹ No figuran ni cabida ni linderos.

²⁹² Titulillo: Apeo de

- Pumares Yten otro prado en los Pumares para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de ~~Alonso García~~ Toribyo, ²⁹³ hijo de Juan Hezquierdo, e de la otra parte prado de Pedro de Çires e de Juan de Lameo, e de la otra el monte.-
- La Mascogera Yten otro prado en la Mascogera para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso García, vezino de Lameo, e de la otra parte prado la riega, e de la otra parte prado de Pedro de Çires.-----
- Nestosa // ^{114r} ²⁹⁴ Yten mas una viña en la Nestosa de tras Nareço para dos hobreros que a por linderos de la una parte. ²⁹⁵
- Requexada Yten otra biña en la Requexada de tras Narezo para un hobrero que a por linderos de la una parte. ²⁹⁶
- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar x Yten otro solar en el dicho lugar que se llama la Cortina, que esta fecho agora prado, para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte salidas de conçejo de una parte y otra salidas (*sic*) de conçejo, que le çerca y esta çerrado sobre sy. Este prado y Cortina llevalo Juan Gonçalez y paga de ynforçion cada año una emyna de trigo.-----

Apeo de Buyezo e Tornes

E despues de lo susodicho, en el lugar de Buyeço, martes, en diez e ocho dias del dicho mes de Julio del dicho año de myll e quinientos e treynta e dos años, este dicho dia estando antel // ^{114v} ²⁹⁷ dicho señor Françisco de Batreguyl, ²⁹⁸ tenyente de alcalde por el dicho Pedro Torre, alcalde en la dicha juresdiçion, y en presençia de my el dicho García Perez, escrivano notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, paresçio ay presente el señor fray Alonso de Puertas, prior de Piasca, en nonbre de los dichos sus partes, pedio al dicho tenyente de alcalde le diese apeadores para que apeasen el señorío, e solares, e basallos, e byenes e señorios que los dichos sus partes an e tienen en el dicho lugar de Vuyezo, conforme a la dicha carta e provision de sus altezas, e luego el dicho tenyente de alcalde dixo que nonbraba a Pero Martynez, e a Juan de Torrizes, (*sic*) el viejo, e a Juan del Roxo e a Gutierre de Buyeço, que presentes estan, de los quales e de cada uno dellos el dicho tenyente de alcalde, en presençia de my el dicho escrivano, reçibio juramento en forma devida e de derecho sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron, tal como esta cruz <<cruz>> e por Dios, e por Santa Maria e los Santos Evangelios e, seyendoles tomado el dicho juramento en forma de derecho, dixeron a la confusion del dicho juramento si juramos e amen, so cargo del // ^{115r} ²⁹⁹ qual dicho juramento hezieron (*sic*) el dicho apeo en la forma que se sygue. & Testigos que fueron presentes, a lo que dicho es, Juan de Moriega, (*sic*) criado del señor prior, e Rodrigo Guerra, vezino de Santandres, e Gonçalo de Saldaña vezino de Sahagund.-----

E lo que los dichos apeadores apearon e deslindaron, so cargo del dicho juramento, en el dicho lugar de Buyezo e Tornes es lo syguiente.-----

²⁹³ Entrelinado

²⁹⁴ Titulillo: Lameo

²⁹⁵ Termina así.

²⁹⁶ Idem

²⁹⁷ Titulillo: Apeo de

²⁹⁸ Butriguil: Topónimo sito entre Perrozo y San Andrés

²⁹⁹ Titulillo: Boyezo

- Yglesia de San Pedro de Buyezo y su beneficio Primeramente, dixeron que saben la dicha yglesia parrochial de Señor San Pedro de Buyerzo, ques yglesia e beneficio curado, y que saben quel dicho beneficio curado es de presentar del prior de Piasca ynsolidun e del abad de Saagund, y nulidad, y de colar del obispo de Leon, y que los diezmos que se parten en esta manera, que luego se sacan dos diezmeros del dicho lugar y que escoge el uno el cura del dicho lugar de Buyerzo para si y el otro es del Rey y aquel que le arrienda en nonbre del Rey escoge ³⁰⁰ el otro y que despues todos los // ^{115v} ³⁰¹ diezmos que se cogen en el dicho lugar de Buyezo, ansi de pan como de bino e legumbres, se hazen dos partes la meytad lleba el prior de Piasca, la otra meytad lleva el cura de Buyezo.-----
- Diezmos de Buyezo
- Yten dixeron que saben quel beneficio symole [¿?] de San Martyn de Tornes es de presentar del dicho prior de Piasca ynsolidun, y colar del obispo de Leon, y los diezmos que pertenesçen al dicho beneficio symole de San Martyn se parten en esta manera, la mitad lleva el que es beneficiado del dicho beneficio e la otra meytad se trae al granero de Buyezo y se mete todo junto y desta meytad lleva el cura de Buyezo la meytad e la otra meytad el prior de Piasca, que son diezmos de pan e bino e legumbres.-----
- San Pastor Ofrenda E los dichos apeadores dixeron que la yglesia de Señor San Pastor es del prior de Piasca, porque le an bisto muchas vezes como señor de la dicha yglesia de Señor San Pastor yr alli aquel dia de San Pastor, yr a dezir mysa alli como señor de la dicha yglesia, y llevan alli una bula de muchos perdones, y dezir mysa alli aquel dia le bian (*sic: beian*) llevar la ofrenda como a señor de la dicha yglesia.--
- Casa de los zerdos obejas y cabras Yten dixeron quel dicho prior de Piasca tiene alli en San Pastor una casa donde tiene el dicho prior de Piasca sus ga-// ^{116r} ³⁰² nados menores de puercos y cabras y obejas e carneros, lo ques de la casa.-----
- Prado en Piasca en San Pastor Yten mas dixeron que sabian quel dicho monesterio tiene un prado en el balle de San Pastor que se llama el prado de Piasca, que linda con prado de la yglesia de San Martyn, e de otra parte prado de Maria Puente, solariega del dicho monesterio, e de otra parte prado de Pero Gomez de Torrizes. Deste prado lleba la meytad de la yerba el meryno de Valderrodies e la otra meytad el dicho monesterio de Piasca.-----
- Solar prim^o Solar 1^o ³⁰³ Serna en Buyezo Maria Hernandez y J^o de Torizes Yten los dichos apeadores apearon e deslindaron un solar en el dicho lugar, que agora esta despoblado, y se izo una tierra en la Serna que puede azer un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el corral e de la otra tierra de Pero Alonso. Este prestamo lleban Maria Hernandez e Juan de Torrizes, el viejo, e Pero Diez, vezino de Torrizes, e Juan Gutierrez, hijo de Hernando Gutierrez, i los prestamos e solariegas que los dichos apeadores apaearon son los que se syguen.-----
- Esgovios Primeramente, una tierra en los Esgovios que a-// ^{116r} ³⁰⁴ ze çinco emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba de Santandres para Santandres Pastor, e de la otra parte el enzinal, e de la otra parte tierra del solar de la Serna que lleba Mençia, vezina de Santandres.-----
- Esgovios Yten en el dicho enzinal, en los Esgovios, luego ay otra tierra que aze seys emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte el enzinal e de la otra parte la peña de los argayos.-----

³⁰⁰ Repetido

³⁰¹ Titulillo: Apeo de

³⁰² Titulillo Boyezo

³⁰³ Nota al margen: Llamase el solar del gavilan

³⁰⁴ Titulillo: Apeo de

- Serna de los Pontones Yten otra tierra a la Serna de los Pontones que aze çinco eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Rodrigo de la Guerra solariega de Piasca e de la otra parte tierra de Juan de Torrizes, e de la otra parte tierra de Juan de Bedoya, vezino de Santandres.-----
- Gavilan Solar ³⁰⁵ Yten mas otra tierra en Gavilan que aze diez emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba de Buyezo para San Cosme e Damyan, e de la otra parte prado de Juan de Zenzeda, vezino de Santandres, e de otra parte tierra de Juan Gutierrez.-----
- Varrial Yten otra tierra en el Barrial que haze quarto // ^{117r} ³⁰⁶ e medio de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Torizes, el moço, e de la otra parte tierra solariega de Rodrigo Ballexo, e de otra parte el corral.-----
- Serna Yten otra tierra en la Serna que haze medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Gutierrez, e de la otra parte tierra que lleba Juan Gutierrez, e de la otra parte tierra de Maria Benito.-----
- Idem Yten otra tierra en la dicha Serna que haze emina e media de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Gutierre de Buyezo, e de la otra parte el corral, e de la otra parte tierra de herederos de Pero Alonso de Buyeço.-----
- Cueto Yten otra tierra en Queto que aze tres emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Françisco de Batreguel, e de la otra parte tierra solariega que lleva Gonçalo de Hondon de Villa, e de la otra parte el camyno que ba para brañas.-----
- Penilla Yten mas otra tierra en la Penylla que haze çinco emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleba Juan Gutierrez, e de la otra parte tierra de Juan Zerzedá, vezino // ^{117v} ³⁰⁷ de Santandres, e de la otra parte tierra el Rio (*sic*).-----
- Ozejo Yten otra tierra en Ozejo que haze tres emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Lameo, e de la otra parte tierra de Pedro de Carrazos, vezino de Santandres, e de la otra la peña de Colubrerá.---
- Idem Yten otra tierra en Ozejo que aze medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra el camyno que ba para Lameo, e de la otra parte tierra de Juan Gutierrez.-----
- Coreja Heros de Lameo Yten otra tierra en los Heros de Lameo, en la Cureja, que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez de Lameo e sus hermanos, e de la otra parte tierra solariega de Pero Martynez, e de otra parte otra tierra del dicho Juan Gonçalez de Lameo e sus hermanos.-----
- Ollea Yten otra tierra en Ollea para senbradura de medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Torrizes, e de la otra parte la llamiza. *E tierra de Santa Maria de Lameo.* ³⁰⁸ -----
- Son de Villa à las Cortinas Yten otra tierra en Son de Villa, a las Cortinas, que aze una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del cura de Lameo, // ^{118r} ³⁰⁹ e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez de Lameo e sus hermanos, e de la otra el camyno que ba para Lameo.-----
- Portillo Yten otra tierra en Portillo que aze una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte la casa del abad de Lameo, e de la otra parte tierra que lleva el abad de Lameo, e de la otra parte el camyno que ba para la Rebilla.--
- Tras los huertos Yten un prado tras los huertos para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte prado de Mençia, muger de Alonso Gonçalez de Santandres, e de la otra parte el camyno que ba para Lameo.-----

³⁰⁵ Nota al margen: Ojo llámase este solar el solar del gavilan

³⁰⁶ Titulillo: Boyezo

³⁰⁷ Titulillo: Apeo de

³⁰⁸ Añadido posterior

³⁰⁹ Titulillo: Boyezo

- Fuente de las Pandillas Yten otro prado a la huenta (*sic*) de las Pandillas mayores para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Garçia de Pero Diaz, e de la otra parte prado de Juan Gutierrez, e de la otra parte el monte.-----
- Llana de los Prados Yten mas otro prado en la Llana de los Prados para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Martynez, vezino de Santandres, e de la otra parte prado de Gutierre de Buyezo, e de la otra parte prado de Juan Gutie-//^{118v} ³¹⁰ rrez, vezino de Buyezo.-----
- Heria de Buyezo Yten otro prado en la Heria de Buyeço que haze una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Martinez, vezino de Santandres, e de la otra parte prado de Maria Hernandez e de Alonso Garçia, su hermano, e de la otra parte otro prado del dicho Alonso Garçia e Maria Hernandez, su suegra [¿?] Yten otra tierra en Pendexas (*sic*), senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez de Lameo, e de otra parte camyno que ba para Lameo, e de otra parte prado de Gonçalo de Estrada.-----
- Forcados Yten una biña en Forcados, tras la cabaña, que aze cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte biña de Pedro Torre, e de la otra parte biña de Gonçalo de Estrada, e de la otra parte biña de Juan Mançebo de Buyezo.-----
- Llano de Forcados Yten otra viña en el Llano de Forcados, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Pedro de Çires.-----
E de la otra parte otra viña del dicho Pedro de Çires, e de la otra parte viña de Mençia, muger del dicho Alonso Gonçalez.-----
- Andinal de ~~Enzinal~~ Horcados // ^{119r} ³¹¹ Yten otra viña herial en el Endinal a Orcados que aze una cabadura de medio obrero, que a por linderos de la una parte viña de Juan Martynez, e de la otra parte viña de Garçia de Porentrella e sus hermanos, e de la otra parte el agua.-----
- Cortes *ojo* Yten otra tierra en las Cortes para senbradura de hemina e media de trigo de, (*sic*) que a por linderos de la una parte tierra de Françisco de Bagagill, (*sic*) e de la otra parte tierra de Garçia del Balle, e de la otra parte el rio.-----
- Andinal Yten otra viña en el Andinal, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Pero Royz, e de la otra parte byña de Santiago, vezino de Buyezo, e de otra parte eriales e montes.-----
- Pumarejo Yten un prado en Pumarexo para una carga de yerba, que linda de una parte la presa que ba para la braña, e de la otra parte el camyno que byene para Buyezo, e de la otra en exidos (*sic*) de conçejo.-----
- Moral de Soto Yten otro prado al Moral de Soto para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno que byene para Buyeço, e de la otra parte un hormaço de Gutierre de Buyeço, e de la otra // ^{119v} ³¹² parte camyno de conçejo.-----
- Guareña Yten otro prado en la Guareña para otra carga de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno que ba de Lerdesilla para Santandres, e de la otra parte camyno que biene para Buyezo, e de la otra parte alda [¿?] de Toribio Serrano. vezino de Santandres.-----
Este solar paga dos ynforçiones al fuero de Piasca.-----
- Solar ij Solar segundo ³¹³ Juan de Zerezeda Pumarejo Yten otro solar en el dicho lugar que lleba Juan de Zerzedo, vezino de Santandres. Este suelo esta despoblado, que a por linderos de la una parte el camyno real, e de la otra parte otro camyno de conçejo, e de otra parte tierra huerto de Gutierre e de sus hermanos. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
Primeramente, un hero en Pumarejo que aze una fanega de trigo de senbradura, que linda de la una parte con salida de conçejo, e de la otra parte camyno que biene para Buyezo, e de la otra parte exido de cençejo.-----

³¹⁰ Titulillo: Apeo de

³¹¹ Titulillo: Boyezo

³¹² Titulillo: Apeo de

³¹³ Nota al margen: falta en los dos apeos ultimos de 1590 y 1656

- Pradillo Yten un prado en Pradillo para diez //^{120r} 314 cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el corral, e de la otra parte tierra que lleva Juan Gutierrez de Buyezo, e de otra parte tierra de Juan de Torizes de Buyeço, el moço.-----
- Herren Yten otra hera de la (*sic*) Herren que aze tres quartos de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que viene para Buyezo, e de la otra parte tierra que lleva el dicho Juan de Torizes, el biejo, e de la otra parte tierra de Juan Mançebo, vezino de Buyeço.-----
- Valleja del Portillo Yten otra tierra en la Balleja del Portillo que aze senbradura de una fanega de trigo, que linda de la una parte tierra de Rodrigo de Ballejo, e de la [otra] camyno que ba para Lameo.-----
- ojo* Yten una biña en termino de Orcadas para un obrero ³¹⁵.-----

Este solar e solariegas paga una ynforçion al fuero de Piasca

- Solar Yten otro solar en el dicho lugar del lugar (*sic*) de Buyeço ques en Soto. Esta Solar des poblado, llavale por el ofiço Pero Torre, alcalde //^{120v} 316 de la dicha segundo digo juresdiçion e balle, con otro solar en Santandres. Este solar de Soto a por terzero linderos el camyno que viene para Buyeço, e de otra parte el camino que ba para Lameo e con salida de conçejo, e de otra parte prado de Pero Diez, vezino de Soto Santandres, e con huerto de Juan de Torizes, vecino de Buyezo.----- ³¹⁷
- Candales Primeramente, una ~~tierra~~ prado ³¹⁸ en Horno en los Candales para tres emynas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte tierra de Juan Roxo, e de la otra parte tierra de Teresa, hija de Pedro de Colun[ga].-----
- Rebollar Yten otra tierra al Rebollar que aze tres emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte salida del valle, e de otra parte tierra de Pero Alonso de Buyezo, e de otra parte tierra solaryega de Juan Françisco e tierra de conçejo.
- Sufre Comba Yten otra tierra a la Sufre Comba, senbradura de tres emynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro de Buyeço, e de la otra parte tierra de Rodrigo Ballejo, e de la otra parte camyno que ba para Lameo.-----
- Herran //^{121r} 319 Yten otra tierra en la Erran que aze una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Juan de Cançada, vezino de Santandres, e de otra parte tierra de Juan de Torrizes, el moço, e de la otra tierra de Juan Mançebo, vezino de Buyeço.-----
- Lerdezilla Yten mas un prado en Lerdezilla para çinco cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Gonçalo de la Estrada, e de la otra parte prado que lleva Juan Martynez, e de la otra parte prado que lleva Juan de Gutierrez.-----
- Idem Yten otro prado en Llerdezilla para tres cargas de yerba, que linda de una parte prado de Juan de Torizes, el moço, e de otra parte prado que lleba Juan Martynez y Lago [¿?], e de la otra parte el monte. Este prado llevale Juan Gutierrez e los hijos de Juan de Panys, [¿?] Marina muger que fue de Pero Man[çebo]. Agora lo lleva Juan de Noleda.-----
- Hondon de la Cortera Yten una viña en Hondon de la Cortera de Pandos questa fecha (*en blanco*) para dos obreros, que a por linderos de la una parte viña del dicho Juan de Torizes, e de la otra parte viña de Juan de Colunga.-----
- Escandales Yten un prado en los Escandales de Buyeço para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte de arriba tierra de Juan del Roxo, vezino de Buyeço, e de parte de abaxo el rio e de la otra parte tierra de Rodrigo Ballejo.----- ³²⁰

³¹⁴ Titulillo: Boyezo

³¹⁵ Sin cabida ni linderos

³¹⁶ Titulillo: Apeo de

³¹⁷ Falta la expresión habitual: Este solar a e tiene las solariegas e prestamos que se syguen

³¹⁸ Entrelineado

³¹⁹ Titulillo: Boyezo

³²⁰ Vale lo dicho para el solar anterior.

- Solar iij // ^{121v} ³²¹ Yten otro solar en Soto que lleva Juan de Torizes, el moço. Esta Solar cuarto despoblado, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Bedoya, e de Soto la otra parte prado de Pero Diaz de Torrizes, e de la otra parte salida de conçejo. Ju^o de Torizes Este solar tiene los prestamos solariegas que se syguen.-----
Pradillo Primeramente, una tierra en el Pradillo que aze diez emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Carzeda, [¿?] e de la otra parte enzinal de conçejo, e de la otra solar de Juan Mançebo, vezino de Buyeço.-----
- Candelas Yten otra tierra en las Candelas que aze una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Lameo, e de la otra parte tierra de Pero Alonso, vezino de Buyeço, e de la otra solar de Juan Roxo, vezino de Buyeço.-----
- Sufre Corba Yten otra tierra en la Sufre Corba que aze seys emynas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Pedro de Buyeço, e de la otra el camyno que ba para Lameo, e de otra parte otra tierra del dicho Pero Alonso.-----
- Hero Yten otra tierra en la (sic) Hero Ynfiesto para un quarto de trigo de senbradura, Ynfiesto que a por linderos de la una parte tierra de Rodrigo Ballexo, e de la otra exido que lleva Teresa, muger de Pedro Billa, e de la otra parte tierra que lleba Juan de Bedoya.-----
- Herren // ^{122r} ³²² Yten un huerto en la Herren que aze una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que viene para Hanezo, e de la otra parte tierra que lleva el alcalde Rodrigo Diez, e de la otra parte exidos de conçejo.-----
- Rehoya Yten otro prado en la Rehoya para seys cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Martynez, vezino de Santandres, e de la otra parte prado de Pero Diaz de Torizes, e de la otra parte prado de Garçia de Pero Diaz.-----
- Lerdezilla Yten mas otra haza de prado en la Herdezilla que haze dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Garçia del Balle, e de la otra parte prado de Pero Diez, e de la otra parte prado de Juan Gutierrez.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar quinto Yten otro solar en el dicho lugar de Buyeço que tiene e posehe Gonçalo de Solar iijj Ondevilla. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte el camyno real, Gonzalo de Ondevilla e de la otra parte el huerto de Pero Alonso de Buyeço, e de la otra parte tierra que lleva Rodrigo Ballejo. Este solar a e tiene las solaryegas que se syguen.
Losa Primeramente, una tierra en la Losa para seys // ^{122v} ³²³ eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el solar de la dicha casa, e de la otra parte el camyno que ba para el pueblo, de la otra parte tierra de Juan Gutierrez.-----
- Ribero Yten otra tierra en el Ribero para çinco emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso, e de la otra parte tierra de amentaçion de San Pedro de Buyeço, e de otra parte la mata.-----
- Sufre Corba Yten otra tierra en la Sufre Corba que aze una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Lameo, e de la otra parte tierra de heredad de Juan de Torizes, el moço, e de la otra parte tierra de Pero Alonso.-----
- Hoz de Tornes Yten un prado en Hoz de Tornes para tres cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Mançebo, e de la otra parte prado de Juan de Torizes, el moço, e de la otra parte tierra del dicho Juan de Torizes.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca syn vino.-----

³²¹ Titulillo; Apeo de

³²² Titulillo; Boyezo

³²³ Titulillo; Apeo de

Solar v Solar 6	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene // ^{123r} 324 e posehe Pedro Alonso, bezino del dicho lugar. Esta poblado, que a por linderos de la una parte tierra de heredad del dicho Pero Alonso, e de la otra parte camyno de conçejo, e de la otra parte solar de Gonçalo de Hondon de Villa. Este solar a e tiene las solariegas que se syguen.-----
Pedro Alonso	
Candales	Primeramente, una tierra que aze un quarto de trigo de senbradura, ques a los Candales, que linda de la una parte con tierra de Teresa, hija de Gonçalo de Colunga, e de la otra solariega de Juan de Torizes, el moço, e de la otra parte tierra del dicho Pero Alonso.-----
Sufre Corva	Yten otra tierra a la Sufre Corba que aze un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte el exido de conçejo, e de la otra parte camyno que ba para Lameo, e de la otra parte tierra del prestamo de Pedro Torrizes.-----
Serna	Yten otra tierra en la Serna que aze una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Garçia, e de la otra parte tierra de Juan de Torizes, el viejo, e de la otra parte tierra de Rodrigo Ballejo.-----
Hurzes	Yten otra tierra en las Hurzes que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de mano de arriba tierra del dicho Pero Alonso, e de la otra parte tierra de Juan Mançebo, e de la otra parte exido de qonçejo.-----
San Cosme y Damian	Yten otra tierra a San Cosme e Damian que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tie-// ^{123v} 325 rra del dicho Pero Alonso, solariega, e de la otra parte tierra de Françisco de Batreguia, (sic) e de la otra parte tierra que lleva Rodrigo de la Guerra, prestamos de Piasca.-----
San Cosme Damian	Yten otra tierra luego ay a San Cosme que aze medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Françisco de Batiguil, (sic) e de la otra parte tierra de la alcadia, (sic) e de la otra parte enxidos del balle.-----
Gosto	Yten otra tierra en la (sic) Gosto que aze diez eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gutierre, (sic) e de la otra parte tierra de Pero de Hondon de Villa, prestamo de Piasca, e de la otra parte tierra que lleva Juan Roxo.-----
Fontanales	Yten otra tierra en Fontameles (sic) para tres eminas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra parte tierra de Alonso del Barryo, e de la otra parte exidos de conçejo.-----
Huerto en Buyezo	Yten mas un huerto en el dicho lugar que aze un quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte huerto propio del dicho Pero Alonso, e de la otra el camyno del conçejo, queda cercado de linderos ³²⁶ .-----
Herya	Yten una tierra en la Erya, senbradura de çinco // ^{124r} 327 eminas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el rio e de la [otra] parte tierra que lleva Rodrigo Ballexo, e de otra parte Alonso Garçia e Maria Fernandez.---
Foz de Tornes	Yten un prado en Foz de Tornes para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Torizes, el moço, e de otra parte tierra del dicho Juan de Torizes, e de otra parte prado de Juan de Roxo.-----
Prado de Forcados	Yten mas una viña en Prado de Forcados para dos hobreros de cabadura, que a por linderos de la una parte viña de Garçia de Perodiaz, e de la otra parte viña de Pedro Matorra, e de la otra viña de Pero Morante.-----
Sofrezco tras la Cabaña	Yten mas otra vyña en Sofrezçio, (sic) tras la Cabaña, para un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Garçia de Perodiaz, e de la otra paarte viña de Alonso de Palaçio, e de la otra viña de Juan de Molleda e su muger.-----
Coba	Yten mas otra biña en Coba para cabadura de un hobrero, que linda de la una parte con vyña de Gomez Perez de Sana, e de la otra parte viña de San Martin de Torizes, e de la otra parte la riega.-----

³²⁴ Titulillo: Boyezo

³²⁵ Titulillo: Apeo de

³²⁶ No tiene mucho sentido: [que] queda cercado de linderos.

³²⁷ Titulillo: Boyezo

Este solar paga ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

- Solar vj // ^{124v} ³²⁸ Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Rodrigo Ballexo. Este solar esta poblado, que a por linderos de la una parte el camyno de conçejo, e de la otra parte solar de Juan Gutierrez, e de la otra parte el rio. Este solar a e tiene las solariegas que se syguen.-----
- Solar 7 de Rodrigo Vallejo Ozejo Primeramente, una tierra que se llama Hero en Ozejo para quarto e medio de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Lameo, e de la otra parte solar que lleva Juan de Torizes, el moço, e de la otra solar que lleba Juan de Salzeda.-----
- Serna Yten otra tierra en la Serna que haze un sestero e media emyna de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte exido de conçejo, e de la otra parte tierra de Alonso Garcia, e de la otra tierra de Pero Alonso.-----
- Carcabas Yten otra tierra en las Carcabas que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de la yglesia de San Pedro del dicho lugar, e da la otra parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra exido de conçejo.-----
- Pumar Yten un huerto en el Pumar que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el // ^{125r} ³²⁹ camyno que ba para Lameo, e de la otra parte calle de conçejo. e de la otra parte huerto solariega que lleva P^o Gutierrez.-----
- Losa Yten otra tierra en la Losa que aze tres emynas de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra que lleva Gonçalo de Hondon de Villa, e de la otra parte tierra de Alonso hijo de Pero Roxo, e de la otra parte tierra de Pero Gutierrez.-----
- Varrial Yten otra tierra en el Barrial, medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso de Buyeço, e de la otra parte tierra que lleva Juan de Torizes, el viejo, e de la otra parte el arroal.-----
- Cueto Yten mas otra tierra en el Cueto que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Françisco Batreguil, e de la otra parte [tirra] de Toribio de Juan Serrano e de la otra parte tierra de abentaçion (*sic*) de la yglesia de San Pedro.-----
- Hera en Hyesta Yten otra tierra a la Hera en Hyesta ³³⁰ que aze emina e media de pan de sen- // ^{125v} ³³¹ bradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Torizes, e de la otra parte exido de conçejo, e de la otra tierra de Juan de Bedoya.-----
- Cortina Yten un prado en la Cortina para media carga de yerba, que linda de la una parte con prado de Teresa, hija de Gonçalo de Colunga, e Pero Diez de Roxas, otra tierra, de la otra parte prado de Gutierrez (*sic*).-----
- Idem Yten mas un prado en la Cortina para carga e media de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Toribio Colunga, e de la otra parte huerto que lleva Juan Roxo, e de la otra parte hero de Juan de Lameo.-----
Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar vij Yten otro solar en el dicho lugar, poblado, que le tienen e posehen Pero Solar 8 de Pedro Gutierrez Gutierrez e Gutierre, el qual dicho solar a por linderos de la una parte la calle de conçejo, e de la otra parte prestamo solariego de Piasca que lleva Pero Gutierrez, e de la otra parte tierra que lleba Alonso Garcia. Este solar a las tierras e solariegas que se syguen.-----
- Serna // ^{126r} ³³² Primeramente, una tierra en la Serna que aze una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Pero Gutierrez, e de la otra parte tierra de Juan de Torizes, el viejo, e de la otra tierra de Juan Gutierrez.-----

³²⁸ Titulillo: Apeo de

³²⁹ Titulillo: Boyezo

³³⁰ Pudiera ser también: Hera Enhiesta.

³³¹ Titulillo: Apeo de

³³² Titulillo: Boyezo

Idem	Yten otra tierra luego ay en la dicha Serna que aze una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Alonso Garçia, e de la otra parte otra tierra que lleva el dicho Alonso Garçia, e de la otra parte tierra de Pero Alonso, de heredad.-----
Enzinal	Yten otra tierra en el Enzinal que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte la cañada de conçejo, e de la otra parte tierra de Juan Gutierrez e tierra de Alonso Garçia, e de la otra parte exido de conçejo.----
Mantilla	Yten otra tierra en la Mantilla que aze un sestero de çenteno, esta fecha herial he (<i>sic</i>) escobar, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso, e de la otra parte tierra de Juan Roxo, de heredad, e de la otra parte tierra de Alonso del Valle.-----
Aguedo	Yten mas una biña en Aguedo, cabadura de tres obreros, que a por linderos de la una parte viña de Juan de Juan Mançebo, (<i>sic</i>) e de la otra parte biña que lleva Pero Serrano, e de la otra parte byña de Pero Gutierrez del Corral.-----
Prados de sobre Buyezo	// ^{126v} 333 Yten mas un prado en los Prados sobre Buyezo para tres cargas de yerba, que linda de una parte con prado de Rodrigo Ballexo, e de otra parte con prado de Juan Mançebo, e de otra parte prado del dicho monesterio de Piasca.-
Azas de los Prados	Yten mas otro prado a las Azas de los Prados para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Alonso Garçia, e de la otra parte prado de Pero Royz, e de la otra parte camyno de conçejo de Pero Royz (<i>sic</i>).-----
Ponton	Yten mas otra tierra al Ponton para senbradura de una hemina de senbradura, (<i>sic</i>) que a por linderos de la una parte tierra de Alonso del Barryo, e de la otra parte tierra de Alonso Torizes, el moço, e de otra parte exidos de conçejo.----- Este solar a una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar viij Solar 9 de Pero Gutierrez	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene aora y posehe Pero Gutierrez del Corral. Esta este suelo despoblado e metido en una aça de tierra deste dicho solar ques tras Conejero, del qual dicho solar despoblado en la dicha tierra esta agora fecho todo una tierra en que la dicha // ^{127r} 334 tierra y el solar puede azer seys emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Juan Gutierrez, e de la otra parte suelo de Juan Torizes, el moço, e de la otra parte tierra de Juan de Torizes, el viexo. Demas desto este suelo a las solariegas que se syguen.-----
Serna	Yten otra tierra en la Serna, que se llama el Barryal, que aze seys eminas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte, tierra de Juan de Torizes, el moço, e de la otra parte tierra de Pero Diez de Torizes, e de la otra parte el arroal.-----
Linaryego	Yten otra tierra al Linaryego que haze una emyna de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero de Hondon de Villa, e de la otra parte el camyno que biene para el pueblo, e de la otra parte tierra de Rodrigo Ballexo.-
Pratillo	Yten otra tierra en Pratillo que aze una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte tierra que lleva Mençia de Santandres, e de la otra tierra de Juan de Torizes, el moço.-----
Portillo	Yten un prado al Portillo de Rio Canbo para // ^{127v} 335 tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte prado solariego que lleva Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte prado que lleva Rodrigo Ballexo.-----
So Pando	Yten una viña a So Pando, cabadura de obrero e medio, que a por linderos de la una parte viña de Gutierre, e de la otra parte viña de Toribio Mançebo, e de la otra parte viñas eriales e con viña de Juan Mançebo.-----
Fuentes	Yten mas una aça de prado en Fuentes Pasantes para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte de cañada de conçejo, e de la otra parte prado de

³³³ Titulillo: Apeo de

³³⁴ Titulillo: Boyezo

³³⁵ Titulillo: Apeo sw

Pero Royz, e de la otra parte prado de Juan Mançebo.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----

- Solar jx
Solar 10
Huerto en
Buyezo
Juan Rojo
Yten otro solar que tiene e posehe Juan Roxo e Alonso Garçia, vezinos del dicho lugar, y agora este solar esta fecho huerto, que a por linderos de la una parte el camyno del pueblo, e de la otra parte el prado de la Cortina que lleba Rodrigo Ballexo y es prestamo de Piasca, e de la otra solaryega que lleva Juana, muger de Juan de Serrano, vezino de Santandres. Este so-//^{128f} 336 lar a las solariegas que se syguen.-----
- Banzonilla
Primeramente, una tierra en la Banzonilla que aze seys emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de una parte el rio, e de la otra parte tierra de sobre Hueso e de heredad de Juan Roxo, e de la otra parte el camyno que ba para Lameo.-----
- Sobre el
camino de
Lameo
Yten otra tierra sobre el dicho camyno de Lameo que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el dicho camyno, e de la otra parte tierra de Garçia Entrellas, e de la otra parte tierra de Juan de Torizes, el viejo.-----
- Cueto
Yten mas una tierra en el Cueto que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de la yglesia de San Pedro, e de la otra parte tierra solaryega que llava Rodrigo Ballejo, e de la otra parte el camino que viene para el pueblo.-----
- Braña de
Varaxon
Yten un prado en la Braña de Barraxon para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho Juan Roxo, e de la otra parte el exido del valle, e de la otra parte el monesterio.-----
- Almoren
Yten otra tierrs en el Almoren que aze un cuarto de çenteno, que a por linderos //^{128v} 337 de la una parte el arroal, e de la otra parte dehesa del conçejo de Buyeço que la çercan alrededor.-----
- Sierra
Yten otro prado en la Syerra para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una parte en el (sic) arroal que viene de Hontanales, e de la otra parte el rio que viene [de] Tribuez .-----
- Herya
Yten mas una haça de prado en la Errya para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Alonso Garçia, e de la otra parte prado de Pero Cosio, e de la otra parte prado de Rodrigo de la Guerta e sus hermanos.-----
- Regañon
Yten otro prado en Regañon para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Gutierre, de la otra parte prado de Alonso Garçia e su suegra, e de la otra parte prado de Juan Matinez, bezino de Santandres.-----
- Foz de
Tornes
Yten otro prado en Foz de Tornes para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado del dicho Juan Roxo, de heredad, e de la otra parte prado de Toribio Colunga, e de la otra parte tierra de Toribio Alonso.-----
- Lamaz
Cogera
Yten mas otro prado en la Mazcogera para media carga de yerba, que a por linderos //^{129r} 338 de la una parte prado de Alonso Garçia e su suegra, e de la otra parte prado del dicho Juan Roxo, e de la otra parte prado de Pero Royz.-----
- Ponton
Yten mas un huerto en Ponton para una emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierras solaryegas de Alonso del Valle, y ansi mesmo de la otra parte tierra solariega del dicho Alonso del Valle, e de la otra tierra de Juan de Torizes, el moço.-----
Este solar paga de ynforçion honze eminas de pan, e dos cantaras de vyno y las fazederas.³³⁹-----
- Solar x
Solar 11 de
Yten otro solar en el dicho lugar que lleva e posehe Juan de Torizes, el viejo. Esta poblado, que a por linderos de la una parte el çementerio de la yglesia, e de

³³⁶ Titulillo: Boyezo

³³⁷ Titulillo: Apeo de

³³⁸ Titulillo: Boyezo

³³⁹ ¿fonsaderas?

Juan de Torizes Vega del Royno	la otra parte la calle, e de la otra parte solar que lleva Pero Martinez. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.----- Primeramente, una tierra en la Bega del Royno que haze çinco eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan Martinez, vezino de Santandres, e de la otra parte tierra solariega de Carrançon, e de la otra parte camyno que ba para San Cosme e Damian.-----
Huerto en Buyezo	Yten mas un huerto junto con el dicho solar que aze un sestero de pan de senbradura, que linda de una parte con el dicho solar e casa, // ^{129v} ³⁴⁰ e de la otra parte con el çementerio e con solar del dicho Pero Martinez.-----
Hontanales	Yten mas otra tierra a Hontanales que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Pedro Azero, e de la otra parte tierra de Pero Alonso, e de la otra parte tierra de Juan Mançebo.-----
Cueto	Yten mas una tierra en el Cueto e (<i>sic</i>) que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte prado de Pedro Torre, e de la otra parte tierra de heredad del dicho Juan de Torizes, e de la otra parte prado de Juan de Bedoya, vezinos de Santandres.-----
Espadañal	Yten mas un prado en el Padañal para seys cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno que biene de Tornes para el pueblo, e de la otra parte prado de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte prado de Rodrigo Ballejo.-----
Arrual de Coa	Yten mas una viña en el arrual de Coa, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña sobre Hueso de Pedro Corral, e de la otra parte viña de Toribio Mançebo, e de la otra parte el arroal de Coa.-----
Santa Lucia	Yten mas una tierra en Santa Luzia para un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camino // ^{130r} ³⁴¹ que ba para Tornes, e de la otra parte tierra de Françisco de Batriguill, e de la otra parte exido de Sancha, hija de Pedro Escandon.-----
Cortina	Yten mas una aça de prado en la Cortina, frontero del dicho solar, para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Mançebo, e de la otra parte prado solariego de Rodrigo Ballego, (<i>sic</i>) e de la otra parte la calle de conçejo.----- Este solar tiene una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xi Solar 12 de Juan Manzebo	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Juan Mançebo, vezino del dicho lugar. Esta poblado, que a por linderos de la una parte la cañada de conçejo, e de la otra parte prado solariega de Juan Gutierrez, e de la otra parte solar que lleva Pero Martinez del Vallejo. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen, y en este solar queda un prado çerrado al dicho solar para dos cargas de yerba y queda debaxo de los dichos linderos.-----
Nozal Cabado	Primeramente, una tierra que aze tres quartos de trigo // ^{130v} ³⁴² de senbradura, al Nozal Cabado, que linda de la una parte camyno que ba del pueblo para el enzinal, e de la otra parte tierra que lleva Gutierre e Pedro del Corral, e de la otra parte tierra de aniversario que lleva Pero, hijo de Rodrigo de la Huerta e con el arroal.-----
Coronilla	Yten mas otra tierra a la Cornilla (<i>sic</i>) que aze çinco emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Sauzedo, (<i>sic</i>) e de la otra parte, tierra de Alonso Garçia e Maria Fernandez, e de la otra parte tierra de Teresa hija de Gonçalo de Colunga e con tierra de Rodrigo de la Huerta.-----
Cortina	Yten mas otro prado en la Cortina, en que esta un peral, para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Torizes, el viejo, e de la otra parte cañada de conçejo, e de la otra parte prado solariego de Gutierre e de Pedro del Corral su primo.-----

³⁴⁰ Titulillo: Apeo de

³⁴¹ Titulillo: Boyezo

³⁴² Titulillo: Apeo de

- Valpere Yten mas una biña en Balpere, cabadura de syete hobreros, que a por linderos de la una parte viña que leva (*sic*) Pero Serrano e de la otra parte biña del solar // ^{131r} 343 este solar (*sic*) de Pedro del Corral, e de la otra parte biña del solar que lleva Rodrigo de la Huerta e sus hermanos e con el rio.-----
Este solar deve una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar xij Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Juan e sus hermanos, hijos de Juan
Solar 13 de Vallejo, e Pero Martynez e Juan Martinez, su hijo. Esta despoblado, que se
Juan Vallejo llama el solar del Espadañal y de Ballejo, que a por linderos de la una parte la
Prado, tierra, riega, e de la otra parte salida de conçejo y salidas que le cortan. Este solar esta
huerto en fecho en el un prado, e una tierra e un huerto, donde esta metido el hero de
Buyezo suso, y de suso (*sic*) que esta en el apeo viejo, que hara y es ³⁴⁴ el dicho prado
para diez cargas de yerba, e la tierra y el huerto haran tres eminas de trigo de
Hero de Suso senbradura, que todo esto queda so los dichos linderos.-----
- Hero Yten mas una tierra en el Hero Enfiesto para çinco emynas de trigo de
Enfiesto senbradura, que a por linderos de la una parte el rio e de la otra parte tierra de
Toribyo Colunga, e de la otra tierra de la yglesia de Santandres e con tierra de
Rodrigo Bayejo.-----
- Llana de los Yten mas un prado en la Llana de los Prados, ençima de Buyeço, para seys
Prados cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte salida de conçejo, e de la
otra parte prado de // ^{131v} 345 Pedro del Corral, solariega, e de la otra parte tierra
de Toribio Colunga [e] prado de Juan de Torizes, el moço.-----
- Prado de Yten mas una viña al Prado de Forcados para un hobrero, que a por linderos de
Forcados la una parte viña solariega de Pero Matorra, e de la otra parte viña de Françisco
Batreguil, e de la otra parte viña de Garçia Puente.-----
- Idem Yten mas otra viña en el dicho Prado de Forcados para un hobrero, que a por
linderos de la una parte viña de Pero Matorra, e de la otra parte viña de Garçia
Diez, e de la otra parte viña de Toribio Colunga.-----
Este solar a una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar xiiij Yten otro solar en el dicho lugar de Buyeço que se llama el solar de Pero Lucas,
Solar 14 de que le llevan Rodrigo Ballejo e Juan Martynez, hijo de Pero Martinez. Este solar
Pedro Lucas esta despoblado y esta fecha, en el dicho solar, una tierra ques en el Barrio que
Rodrigo aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte, e de la
Vallejo otra que le çercan alrededor las salidas del conçejo, camino de Tornes, camino
de San Pastor. (*sic*) Este solar a las solariegas que se syguen.-----
- Heria Primeramente, una tierra a la Heria que aze diez eminas de trigo de senbradura,
que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, // ^{132r} 346 e de la otra
parte tierra de Maria Hernandez e de Alonso Garçia, e de la otra parte tierra de
Pero Alonso.-----
- Pedejas Yten mas un prado en Pendexas para treynta cargas de yerba, que a por linderos
de la una parte el rio, e de la otra parte prado de Gonçalo de la entrada dellos,
(*sic*) e de la otra parte el camino que ba para [La]meo, e de la otra parte la
fuente que biene de San Benito de que se riega el prado.-----
- Sobre la Yten mas una vyña sobre la Bega de Piasca, cabadura de quatro obreros que a
Vega de por linderos de la una parte con la bega de dicho monesterio de Piasca, e de la
Piasca otra viña de Bartolome de la Casilla, e de la otra parte viña de la muger de
Hernando de Levanes e su hijo.-----
- Idem Yten mas sobre la dicha vega mas alla otra viña, cabadura de dos hobreros, que
a por linderos de la una parte la dicha viña de la bega debaxo del dicho
monesterio de Piasca, e de la otra parte viña de Juan Fernandez de Lebanes, e

³⁴³ Titulillo: Boyezo

³⁴⁴ Nota al margen: seys cargas

³⁴⁵ Titulillo: Apeo de

³⁴⁶ Titulillo: Boyezo

de la otra viña de Perniano vezino de Potes.-----
Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

- Solar xiiij Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Gutierre. Este solar a por linderos de la una parte el camyno de conçejo que ba del pueblo para el sufredo, Solar 15 de 347 e de la otra parte otros dos caminos que le çercan alrrededor, //^{132v} 348 los Gutierre quales ban el uno al Ballejo y el otro para el Ribero. Este solar a las solariegas que se syguen.-----
- Nozal Primeramente, una tierra al Nozal Cabado que aze tres eminas de pan de Cabado senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan Mançebo, e de la otra parte tierra de Pero Alonso, de heredad, e de la otra solariega de Gutierre.-----
- Vado del Yten otra tierra al Bado del Molino que aze un sestero de trigo de senbradura, Molino que a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte tierra solariega de Juan Mançebo, e de la otra parte tierra de Pero Alonso.-----
- Serna Yten otra tierra en la Serna para una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Perez, cura de Buyeço, e de la otra tierra de Alonso del Barrio, e de la otra parte tierra solariega de Alonso Garçia.-
- Varrio Yten una haça de tierra en Barrio que aze un quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte, e de la otra solariegas de Piasca que lleva Juan Mançebo que çercan esta tierra alrrededor.-----
- Campexo Yten otra tierra en el Hozero, en el Campexo, que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan Mançebo, e de la otra //^{133r} 349 parte tierra de heredad de Pero Alonso, e de la otra parte camino que ba para Lameo.-----
- Castañar Yten mas otra tierra al Castañar que aze un sestero de trigo de senbradura que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez e de la otra parte tierra de Juan Roxo e de la otra tierra de Toribio Colunga.-----
- Foyo de la Yten un prado al Foyo de la Çorita para dos cargas de yerba, que linda de la la Zorita parte prado de Juan Gutierrez e Alonso Garçia, e de la otra parte prado de Juan Roxo e Alonso Garçia, e de la otra parte prado de Pero Royz vezino de Santandres.-----
- Espadañal Yten otro prado en el Espadañal para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Rodrigo Ballexo e sus sobrinos, e de la otra parte prado de Juan Mançebo, e de la otra parte prado de Juan de Torrizes, el viejo.-----
- So Pandos Yten una haça de viña en So Pandos en la Concha Asnyl para ³⁵⁰ un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan Mançebo, y de la otra parte viña del dotor de Perozo (*sic*) e Toribio Martynez, e de la otra parte viña solariega de Pero Garçia e Gutierre.-----
- San Pastor Yten mas otra tierra a San Pastor que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte la reguera que corre del rio de çima a baxo, e de la otra parte camyno que ba para San Pastor, e de la otra parte guarida del qonçejo.-----
- 351 //^{133v} 352 Este solar paga media ynforçion de trigo e bino, e de carne ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

Solar xv Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Juan Mançebo. Esta

³⁴⁷ Alcornocal.

³⁴⁸ Titulillo: Apeo de

³⁴⁹ Titulillo: Boyezo

³⁵⁰ Repetido en el original

³⁵¹ Nota al margen derecho: mas se le dio a este solar en calçadura una vyña en la Pedrosa, que tyene por lynderos de la una parte vyña de Juan Hernandez, vezyno de Sobre Piasca e de la otra parte Pedro del Enzynal, digo que se le dio a Gutierre la meytad desta viña.

³⁵² Titulillo: Apeo de

- Solar 16 de Juan Manzebo
Campejon
- despoblado, que a por linderos de la una parte salida de conçejo que ba para el sufredo, e de la otra parte tierra de Alonso del Barrio, e de la otra parte una tierra que ba del dicho solar que linda con el dicho solar (*sic*). Este solar a las solariegas que se syguen.-----
- Primeramente, una tierra en Canpexon que haze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de la Huerta, e de la otra parte camyno que ba para Lameo, e de la otra parte tierra del solar de Gutierre.-----
- Vado del Molino
- Yten otra tierra al Bado del Molino que haze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del solar de Gutierre, e de la otra parte la reguera que ba del pueblo e biene del Espinadal, e de la otra parte tierra de Pero de Coseo (*sic: Cosio*).-----
- Tierra en Buyezo
- Yten otra tierra questa junto con la dicha casa, que aze dos emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el dicho solar de la casa e de la otra parte salida de conçejo que ba al sufredo, e de la otra parte tierra de Juan de Torizes.-----
- Espenadal
- Yten una aça de prado en el Espenadal para //^{134r} 353 una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Gutierre de su solar, e de la otra parte prado solariego de Rodrigo de la Huerta, el moço, e de la otra parte prado solariego de Pero de la Huerta.-----
- So Pandos
- Yten mas una viña so Pandos, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña solar de Miguel de Narezo, e de la otra parte viña de solar de Gutierre, e de la otra parte viña de solar de Pero Gutierre del Corral.----- 354
- Valverè
- Yten mas un prado en Balbere para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte la matam e de la otra parte prado de Juan de Torizesm el moçom e de la otra parte prado de Alonso Garçia e de Juan Gutierrez.-----
- Postigo
- Yten mas otro prado al Postigo para una carga de yerba, que linda de la una parte exido de conçejo, e de la otra parte prado de Toribio Colunga, e de la otra parte prado solariego de Rodrigo de la Huerta.-----
- Forcados
- Yten mas una viña a los Forcados, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Juan Roxo, e de la otra parte viña de Juan de Bedoya, e de la otra parte viña de Juan Gutierrez.-----
- Este solar a de pagar tres quartas de ynforçion al fuero de Piasca salvo los obreros.-----
- Solar xvj
- Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Pero Martinez, e los apeadores dizen que no saben donde aze este solar, segund el apeo viejo dize estas palabras, el solar de Yllana Fernandez que llebaba Juan de Valle-//^{134v} 355 jo, a por linderos tierra del monesterio que lleba Pero de la Huerta, e de la otra parte casa de Juan Françisco, ques solar de Piasca. Este solar los dichos apeadores no declararon pero dixeron que las solariegas questan en este solar solian andar con el que las lleba, el dicho Pero Martinez, y que son las syguientes.-----
- Fontanales
- Primeramente, una tierra en Fontanales que aze tres quartos de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra parte tierra solariega de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia e Juan Roxo, solariegas.-----
- Serna
- Yten otra tierra en la Serna para una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Torizes, el moço.----- 356
- Languayo
- Yten una biña en Langayo, cabadura de medio obrero, que a por linderos de la una parte biña del abad de Lameo, que se llama Alonso Garçia del Canpo, e de la

³⁵³ Titulillo: Boyezo

³⁵⁴ Observese que se cambia el adjetivo solariega por del solar, o solar a secas.

³⁵⁵ Titulillo: Apeo de

³⁵⁶ No declaran más linderos

otra biña solariega de Juan Martinez, e de la otra parte biña de Juan Gutierrez.-
Paga este solar una cantara de byno e un quarto de trigo de ynforçion.-----

- Solar xvij Yten otro solar en el dicho lugar que lleba Juan Martinez, hijo de Pero Martinez e Pero, e Maria e Juana, hijos de Juan Vallejo. Esta poblado, e a por linderos de la una parte el çementerio de la yglesia, e de la otra parte camyno de conçejo, e de la otra parte con solar de Juan de Torizes, el viejo. Este solar a he tiene las solariegas syguientes.-----
- Solar 18 de Sancho Martinez Valberdejo // ^{135r} 357 Primeramente, una viña en Balverdejo, ençima de la vega de Piasca, cabadura de diez obreros, que a por linderos de la una parte la viña de la bega de Piasca de abaxo, e de la otra parte la viña del Rezio, vezino de Cabeçon, e de la otra parte viña de Hernando del Barrio, vezino de Cabezon.-----
- Fontanal del Castañal Yten mas una tierra al Fontanal del Castañal que haze una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Ojuas, solariega, e de la otra parte tierra que lleva Juan Mançebo, e de la otra parte tierra solariega que lleva el dicho Pero Martinez.----- ³⁵⁸
- Valle Yten otra tierra en el Balle que aze una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte con el camyno del conçejo que ba para Tornes, e de la otra parte tierra de Alonso Roxo, e de la otra parte tierra solariega de Alonso del Barryo.-----
- Cuesta del Valle Yten mas un prado en la Cuesta del Balle, que es para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Torizes, el biejo, e de la otra parte camyno de conçejo que ba para Tornes, e de la otra parte prado de Gutierre.-----
Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar xvij Solar 19 de Pedro Cosio Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Pero Coseo, vezino del dicho lugar. Esta despoblado, a por linderos de la una parte el çementerio, e de la otra parte solar de Alonso, // ^{135v} 359 hijo de Pedro el Roxo e su hermano, e de la otra parte solar de Juan Roxo. Este solar a e tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
- Santa Lucia Primeramente, una tierra a Santo Luçia, (*sic*) que haze çinco quartos de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte camyno que ba de Santandres para San Pastor, e de la otra parte arroal de Santa Luçia, e de la otra parte exido de Alonso Garçia e hexidos de conçejo.-----
- Cortina de Torres Yten otra tierra a las Cortinas de Torres, que aze tres quartos de senbradura, que a por linderos de la una parte camyno que ba de la casa del prior a San Pastor, e de la otra parte tierra solariega de Juan Gutierrez.-----
- Hermedian Yten mas un prado en el Heremedian para syete cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariego de Alonso Garçia, e de la otra parte otro prado del dicho Alonso Garçia, de heredad, e de otra parte prado de Pero Serrano, prestamo de Piasca.-----
- Valmayor Prado Piasca Yten otro prado a Balmayor, al Prado Piasca, para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte San Martyn de Tornes, e de la otra parte cañada del Valle que ba a Hoz Texeda, e de la otra parte prado de Alonso Garçia.-----
- Puerta Asnil Yten mas una viña a la Puerta Hasnyl, cabadura de medio hbrero, que a por linderos de la una // ^{136r} 360 parte el camyno, e de la otra parte Anton de Porras, (*sic: Parra*) vezino de Cabarieço, e de la otra parte biña de Garçia de Sana.-----
- Arrual de Coa Yten otra viña [al] Arroal de Coa, cabadura de tres hbreros, que a por linderos la Vega de Piasca, e de la otra parte viña de Juan de Çeloca, de Azeñaba, e de otra parte las riegas.-----

³⁵⁷ Titulillo: Boyezo

³⁵⁸ Nota al margen derecho: El solar del Castañal

³⁵⁹ Titulillo: Apeo de

³⁶⁰ Titulillo: Boyezo

Queto de Coa Yten otra viña en Queto de Coa para un turno de cabar de un hobreiro, que ha por linderos de la una parte viña de Pero Diaz de Torizes, e de la otra parte los escobares e panedos.-----
Este suelo paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----

Estos son los solares de la huerta en Buyeço

Solar xix Yten otro solar en el dicho lugar de Buyeço que tiene e posehe Juan Gutierrez, bezino de dicho lugar. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte la callexa de conçejo, e de la otra parte solar de Rodrigo Vallejo, e de la otra parte Juan Gutierrez exido de conçejo. Este solar a he tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-
Este solar lyebanlo sus hijos de los quales es curadora Mençya. ³⁶¹ -----

San Cosme y Damian Primeramente, una tierra en San Cosme e Damian, que haze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte camyno que ba a San Cosme e a Sant Damian, e de la otra parte tierra de Françisco de Batrigil.-----

Sierra de los Pontones Yten mas una tierra a la Sierra de los Pontones, senbradura de çinco eminas de trigo, que a por linderos de la una parte el camyno que biene para Buyeço, e de la otra parte el enzi-//^{136v} ³⁶² nal, e de la otra parte tierra de Pero Coseo.-----

Coronilla Yten otra tierra en la Coronilla, senbradura de una hemina de trigo que a por linderos de la una parte tierra solariega de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte tierra solariega de Juan del Roxo.-----

Idem Yten otra tierra a la Coronilla, senbradura de otra emyna de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Gutierre, e de la otra parte tierra que lleba Juan Roxo e Juan de Torizes, el viejo, e de la otra parte el dicho camyno que ba para Santandres.-----

Serna de Fontanales Yten otra tierra en la Serna de Fontanales para un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Ojuas, e de la otra parte tierra que lleva Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte tierra solariega de Pero Martynez.-----

Serna de suso de Fontanales Yten otra tierra en la Serna de suso de Fontanales, que aze una hemina de trigo de sen-//^{137r} ³⁶³ bradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Alonso Rozo, e de la otra parte la mata e salida de conçexo.-----

Cortinas de Torres Yten otra tierra en las Cortinas de Torres, senbradura de un quarto de trigo que a por linderos de la una parte tierra de Pero Cosio, e de la otra parte tierra de Françisco de Batregil, e de la otra parte tierra de Juan de Torizes el viejo.-----

Valleja de Rivaros Yten otra tierra en la Valleja de Riberas para un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Pero de la Huerta, hijo de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte tierra solariega de Alonso Roxo, e de la otra parte exidos de conçejo.-----

Espadañal Yten en el Espadañal una aça de prado para ocho cargas de yerba, que linda de la una parte prado solariega de Juan Roxo, e de la otra parte prado solariega de Pero, hijo de Rodrigo de la Huerta e con prado de Juan Mançebo.-----

Valberdejo Yten mas una viña en Balberdexo, cabadura de un hobreiro, que a por linderos de la una parte viña de Juan de Ojuas, e de la otra parte biña de Benito de la Casilla.-----
Este solar deve una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

Solar xx Yten otro solar en el dicho lugar, el qual dicho solar tiene e posehe Pero Cosiyo, vezino //^{137v} ³⁶⁴ del dicho lugar. Esta poblado, que a por linderos de la una parte

³⁶¹ Entrelineado

³⁶² Titulillo: Apeo de

³⁶³ Titulillo: Boyezo

³⁶⁴ Titulillo: Apeo de

Solar 21 Pedro Cosio San Cosme y Damian	casa de Juan Gutierrez de Torrizes, e de la otra parte la calleja, e de la otra parte solar de Gonçalo de Colunga. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.- Primeramente, una tierra en San Cosme y Damian que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba de Santandres para Tornes, e de la otra parte tierra que llava Pero Gutierrez del Corral, e de la otra parte tierra solariega de Pero Alonso.-----
Sierra de los Pontones	Yten otra tierra en la Syerra de los Pontones, que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleba Juan Gutierrez, e de la otra el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte tierra que lleva Juan de Torizes, el biejo.-----
Idem	Yten mas luego ay otra tierra que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte el dicho camyno, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia, e de la otra parte tierra de Gutierre del Corral.-----
Coronilla	Yten otra tierra luego ay en la Coronilla, que aze dos eminas e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia e de la otra parte tierra de Gutierre del Corral.-----
Idem	Yten otra tierra luego ay que aze emina // ^{138r} 365 e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el dicho camyno, e de la otra parte tierra que lleva Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte tierra solariega del dicho Rodrigo de la Huerta.-----
Coronilla	Yten mas otra tierra luego ay que ara emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el dicho camyno, e de la otra parte tierra que lleba Juan de Roxo, e de la otra parte tierra que lleba el dicho Rodrigo de la Huerta.--
Serna de Fontanales	Yten otra tierra en la Serna de Fontanales, que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Juan de Torizes, el viejo, e de la otra parte tierra que lleva Pero Alonso, e de la otra parte tierra que lleva Alonso Garçia.-----
Serna de suso de Fontanales	Yten otra tierra en la Serna de suso de Fontanales para un sestero de çenteno de senbradura, que linda de la una parte tierra que lleva Alonso Roxo, e de la otra parte la mata, e de la otra parte exidos de conçejo, e de la otra tierra que lleva Alonso Garçia.-----
Cortinas de Tornes	Yten un prado en las Cortinas de Tornes, cabe el rio, para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el dicho rio e de la otra ³⁶⁶ parte prado de Françisco de Batregil, e de la otra prado de Juan del Roxom solariegas del dicho monesterio.-----
Cortinas de Tornes	Yten mas otra tierra ay luego en las dichas Cortinasm que haze emina e media de trigo de senbraduram que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte tierra de Françisco de Batregil, e de la otra parte tierra de Juan Gutierrez.-
Valleja de Riveros	Yten otra tierra en la Valleja de Riberos, que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra parte tierra de Alonso Roxo, e de la otra parte exidos de conçejo e canpos.--
Prado del Espadañal	Yten un prado en el Prado del Espadañal para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan del Roxo, e de la otra parte prado de que (sic) lleva Juan de Torizes, el viejo, e de la otra cañada de conçejo.-----
Tornes	Yten un prado en Tornes para diez cargas de yerva, que linda de la una parte con prado solariego de Françisco de Batregil, e de la otra parte prado solariego que lleba Rodrigo de la Huerta e sus hermanos, e de la otra parte otro prado que lleva Françisco de Batregil, y el rio.-----
Aguedo	Yten una viña en Aguedo cabadura de un // ^{139r} 367 hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Juan Mançebo, y de la otra parte biña de Pero Gutierrez del Corral, e de otra parte un arrual.-----

³⁶⁵ Titulillo: Boyezo

³⁶⁶ Repetido en el original

³⁶⁷ Titulillo: Boyezo

Este solar paga ynforçion e media al fuero de Piasca.-----

- Solar xxi Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Rodrigo de la Huerta. Esta poblado,
Solar 22 de que a por linderos de la una parte solar que lleva el dicho Rodrigo de la Huerta,
Rodrigo de e de la otra parte otro solar que lleva el dicho Rodrigo de la Huerta, e de la otra
la Huerta parte la calleja de conçejo. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
San Cosme y Primeramente, una tierra en San Cosne e Damian para un quarto de trigo de
Damian senbradura, que a por linderos de la una parte, tierra solariega de Juan
Gutierrez, e de la otra parte el camyno que ba de Santandres para Tormes, e de
la otra parte tierra de solar de Françisco de Batregil.-----
- Serna de los Yten mas otra tierra en Serna de los Pontones que aze emina e media de pan de
Pontones senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del prestamo de Gutierre
del Corral, e de la otra parte tierra de Rodrigo de la Huerta, e con el camyno que
ba para Santandres.-----
- Idem Yten ay luego otra tierra para otra emina e media de pan de senbradura, que a
por linderos de la una parte camino que ba para Santandres, e de la otra parte
tierra de Alonso Roxo, //^{139v} 368 e de la otra parte tierra de Rodrigo de la Huerta.-
- Coronilla Yten otra tierra en la Coronilla que aze emina e media de trigo de senbradura,
que a por linderos de la una parte tierra que lleva Gutierre del Corral, e de otra
parte el dicho camyno, e de otra parte tierra que lleva Alonso Garçia.-----
- Serna de los Yten otra tierra en la Serna de los Hontanales, que aze un sestero de trigo de
Hontanales senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Torizes el biejo,
e de la otra parte tierra de Pero Alonso, e de la otra tierra de Alonso Garçia.-----
- Idem Yten otra tierra en la Serna de Ontanales de suso, que aze un sestero de çenteno
de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleba Alonso Roxo, e
de la otra parte tierra que lleva Alonso Garçia, la mata [e] exido de conçejo.-----
- Cortina de Yten otra açã de tierra en las Cortinas de Tormes para un sestero de pan de
Tormes senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Françisco de Betregil, e
de la otra parte el rio, e de la otra parte tierra de Juan Gutierrez.-----
- Idem Yten luego ay un prado en las Cortinas para diez cargas de yerba, que linda de la
una parte prado de Françisco de Batregil, e de la otra parte prado de Pero
Alonso, e de la otra parte el rio.-----
- Cruz Yten mas otra tierra a la Cruz que aze un quarto de //^{140r} 369 trigo de senbradura,
que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Garçia, e de la otra parte
tierra de Juan el Roxo, e de la otra el camyno que ba de Santandres para Tormes.
- Espadañal Yten un prado en l'Espadañal para quatro cargas de yerba, que a por linderos de
la una parte prado que lleba Juan de Torizes, el viejo, e de la otra parte prado
que lleba Juan del Roxo, e de la otra parte camyno que ba de Buyeço para
Tormes.-----
- Aguedo Yten mas una viña en Hagedo, cabadura de un obrero, que linda de una parte
vyña que lleva Juan Mançebo, e de la otra parte la questa, e de la otra parte la
dicha biña de Pero Coseo.-----
Este solar paga ynforçion e media cada año al fuero de Piasca. Estos dichos dos
solares estan fechos tres solares, el uno lleba Pero Coseo y el otro lleba Gonçalo
de la Huerta, hijo de Rodrigo de la Huerta, el otro Rodrigo de la Huerta. Paga
cada uno una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar xxii Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Gonçalo de Hondon de Villa, e Juan
Solar 23 Ojuas e su muger, que se llama el solar de la Huerta. Esta despoblado, echo un
Pedro de linar, que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una
Ondon de parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra parte solar que lleba Rodrigo de la
Villa Huerta, e de la otra parte el camino de la real salida //^{140v} 371 del conçejo. Este
370 solar tiene las solariegas que se syguen.-----

³⁶⁸ Titulillo: Apeo de

³⁶⁹ Titulillo: Boyezo

San Cosme y Damian	Primeramente, una tierra en San Cosme e Damian que haze emina e media de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Pero Cosio, e de la otra parte tierra que lleba Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte el camyno que ba para San Pastor.-----
Pontones	Yten otra tierra en los Pontones, en la Serna de los Pontones, que haze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Alonso Garçia, e de la otra parte tierra de Rodrigo de la Huerta, e de la otra el dicho camyno que ba para Santandres.-----
Serna de los Pontones	Yten otra açã ay luego que aze otra emyna e media de trigo de senbradura que a por linderos de la una parte tierra que lleba Juan de Roxom e de la otra parte tierra que lleba Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte camyno real que ba para Santandres.-----
Canilla	Yten mas otra tierra en la Canylla que haze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra parte tierra que lleba Pero Cosio, e de la otra parte el dicho camino que ba para Santadres.-----
Idem	Yten ay luego otra rrierra en la Canilla que haze tres eminas de trigo de senbradura, que a // ^{141r} ³⁷² <i>que a</i> (sic) por linderos de la una parte tierra de Rodrigo de la Huerta, e de la otra tierra del dicho Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte el dicho camyno.-----
Serna de Fontanales	Yten otra tierra en la Serna de Fontanales que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleba Juan Gutierrez, de la otra parte tierra de Pero Cosio, e de la otra parte tierra de Pero Martinez.-
Serna de suso	Yten mas otra tierra en la Serna de suso, que aze una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Garçia, e de la otra parte tierra que lleva Juan del Roxo, e de la otra la mata de conçejo.-----
Reberos	Yten mas otra tierra en Reberos que haze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Rodrigo de la Huerta, e de la otra tierra que lleba Alonso Roxo, e de la otra parte la mata de conçejo.-----
Hermian	Yten mas una haça de prado en l'Hermian para dos cargas de yerba, que linda de la una parte el arroyal, e de la otra parte prado de Pero Cosio, e de la otra parte prado de Alonso Garçia.-----
Rio Campo	Yten mas otro prado en el Prado de Rio Campo para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno de conçejo que ba al puerto, e de la otra parte prado de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte prado de Alonso Roxo.--
Cortina	// ^{141v} ³⁷³ Yten mas un prado en la Cortina para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte camyno que ba para el puerto, e de la otra parte prado de Juan Gutierrez, e de la otra parte prado de Rodrigo de la Huerta.-----
Hermian	Yten mas otro prado en Ermian para una carga de yerba, que linda de una parte prado solariego de Gutierre, e de la otra el arroal, e de la otra parte prado de Juan Gutierrez, de heredad.-----
	Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xxijj Solar 24 de Rº de la Huerta y Alº Garzia	Yten otro solar en el dicho lugar que lleba Rodrigo de la Huerta e Alonso Garçia. Esta es poblado, a por linderos de la una parte casa de heredad del dicho Alonso Garçia, e de la otra parte casa de Pero Cosio, e de la otra parte salida de conçejo. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.-----
San Cosme e Damian	Primeramente, una tierra en San Cosme e Damian que aze de senbradura una emina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Rodrigo de la Huerta, e de la otra tierra de Françisco de Batregil, e de la otra camyno que ba de Santandres para Tornes.-----

³⁷⁰ Nota al margen: Linares Buyezo

³⁷¹ Titulillo: Apeo de

³⁷² Titulillo: Boyezo

³⁷³ Titulillo: Apeo de

- Serna de los Pontones Yten otra tierra en la Serna de los Pontones que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por //^{142r} 374 linderos de la una parte tierra de Garçia de Hondon de Villa, e de la otra parte tierra que lleva Pero Coseo, e de la otra parte camyno que ba para Santandres.-----
- Serna de los Pontones Yten otra tierra ay luego que aze emina e media de trigo de senbradura, que linda de una parte tierra solariega de Juan de Roxo, e de la otra solariega de Juan Gutierrez, e de la otra parte el dicho camyno.-----
- Cunilla Yten otra tierra en la Cunilla que haze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de Ondon de Billa, e de la otra parte el dicho camyno.-----
- Idem Yten otra tierra ay luego que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega del dicho Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte tierra de Alonso Roxo, e de la otra parte el dicho camyno.-----
- Serna de Fontanales Yten otra tierra en la Serna de Fontanales que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte tierra de Juan del Roxo, e de la otra parte tierra de Pero Alonso, de heredad.-----
- [Serna de suso] ³⁷⁵ Yten mas otra tierra en la Serna de suso, que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de Hondon de Villa, solariegas del dicho monesterio, e de la otra parte //^{142v} 376 el arroal.-----
- Riveros Yten otra tierra en Ryberos que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de Hondon de Villa, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia, e de la otra la mata.-----
- Hermedian Yten un prado en Eremian para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Coseo, e de la otra parte prado de Gonçalo de Villa, solariega de Piasca, e de la otra el rio.-----
- Cortina de Buyezo Yten otro prado en la Cortina de Buyeço para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para el puerto, e de la otra parte prado de Alonso Roxo, e de la otra parte prado de Gutierre del Corral, solariegas.-----
- Rio Campo Yten otro prado en Rio Campo para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno de conçejo que ba para el puerto, e de otra parte prado de Juan Gutierrez, e de la otra parte prado de heredad de Rodrigo de la Huerta.--- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar xxiiij Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Rodrigo de la Huerta. Esta despoblado, linda con el dicho solar antes deste de arriba que llevan los dichos Alonso Garçia e Rodrigo de la Huerta, y con la calleja, y con solar propio del dicho Alonso Garçia e Rodrigo de la Huerta. Este solar a las solariegas e prestamos que se syguen.-----
- Solar 25 de Rodrigo de la Huerta //^{143r} 377 Primeramente, una tierra en San Cosme e Damian que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Gutierrez del Corral, e de la otra parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra tierra de Françisco de Batregil, solariegas de Piasca.-----
- San Cosme
- Serna de los Pontones Yten otra tierra en Serna de los Pontones que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Coseo, e de la otra parte tierra de Gonçalo de Hondon de Villa, e de la otra camyno que ba para Santandres, solariega.-----
- Idem Yten mas otra tierra ay luego que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Diez de Torizes, e de la otra tierra de Gonçalo de la Huerta, e de la otra el dicho camyno de Santandres.-----

³⁷⁴ Titulillo: Boyezo

³⁷⁵ En blanco la identificación al margen

³⁷⁶ Titulillo: Apeo de

³⁷⁷ Titulillo: Boyezo

- Coronilla Yten otra açã de tierra en la Cornylla que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Mançebo, e de la otra tierra de Juan Gutierrez, solariegas, e de la otra parte el dicho camino de conçejo.-----
- Idem Yten otra tierra ay luego que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Rodrigo de la Huerta, e de la otra tierra de Gonçalo de Hondon //^{143v} ³⁷⁸ de Villa, solariegas, e de la otra el dicho camino que ba para Santandres.-----
- Serna de Fontanales Yten otra tierra en la Serna de Fontanales para un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, e de la otra tierra de Alonso Roxo, e de la otra parte tierra de Pero Alonso, de heredad.-
- Serna de Susera de Fontanales Yten otra tierra en la Serna de Susera de Fontanales para un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Roxo, e de la otra parte tierra de Juan Gutierre, solariega, e de la otra la mata e exido de conçejo.-----
- Riveros Yten una tierra en Riberos para un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de Hondon de Villa, e de la otra parte tierra de Alonso Garçia, e de la otra parte la mata.-----
- Hermedian Yten un prado en Ermyan para dos cargas de yerba, que an (*sic*) por linderos de la una parte prado de Pero Cosio, e de la otra prado de Alonso Roxo, e de la otra prado de Pero Serrano, bezino de Perrozo, solariegas de Piasca.-----
- Rio del Campo Yten mas un prado en el Rio del Campo para dos cargas de yerba, que linda de la una parte //^{144r} ³⁷⁹ con prado de Rodrigo de la Huerta, e de la otra parte prado de Pedro del Corral, e de la otra parte prado de Alonso Roxo, solariegas.-----
- Cortina de Buyezo Yten un prado en la Cortina de Buyeço para seys cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Gonçalo de Hondon de Villa, e de la otra parte prado de Juan Mançebo, solariegas, e de la otra un ribero de Teresa, hija de Gonçalo de Colunga.-----
Este solar a una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar xxv Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Juan el Roxo. Esta poblado, Solar 26 de Juan de el Rojo ³⁸⁰ que a por linderos de la una parte solar de Alonso Garçia, e de la otra parte solar de Juan de Torizes, el biejo, e de la otra parte camino de conçejo. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
- Serna de los Pontones Primeramente, una tierra en Serna de los Pontones que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Santandres e de la otra parte tierra de Pero Cosio, solariega, e de la otra parte tierra de Gutierre del Corral.-----
- Idem Yten otra tierra ay luego que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gutierre del Corral, e de la otra parte tierra de Juan Gutierrez, solariegas, e de la otra parte el dicho camyno que ba para Santandres.-----
- Coronilla Yten otra tierra en la Coronilla para un sestero de trigo //^{144v} ³⁸¹ de senbradura, que linda de la una parte con tierra de Gonçalo Rodriguez de la Huerta, e de la otra parte con tierra de Juan Gutierrez, e de la otra parte el dicho camino.-----
- Corinilla Yten otra tierra ay luego de suso que aze un sestero de trigo de senbradura, que linda de la una parte con tierra del dicho Gonçalo Rodriguez de la Huerta, e de la otra parte tierra del dicho Juan Gutierrez, e de la otra parte con el dicho

³⁷⁸ Titulillo: Apeo de

³⁷⁹ Titulillo: Boyezo

³⁸⁰ Nota la margen derecho: Deste solar lieba el medio Juan del Roxo al qual medio solar que el dicho Juan lieba, se lo dyo por calçadura una viña en Val Perrozo que tyene nuebe obreros de cabadura, qua a por lynderos de una parte el Rio de Valdeprado devaxo de parte de suso la Cotera de Valperiz y se la dy yo Fray Gutierre de Quyntanylla prior desta Santa Casa.

³⁸¹ Titulillo: Apeo de

	camino.-----
Serna de Fontanares	Yten otra tierra en la Serna de Fontanares que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Alonso Garçia, e de la otra parte tierra de Alonso Roxo, solariega, de la otra tierra de Pero Alonso.-----
Idem	Yten otra açã de tierra en la Serna de Fontanales de suso para emina e media de trigo de senbradura, que linda de la una parte tierra de Gonçalo de Hondon de Villa, de la una parte, y de la otra de Rodrigo de la Huerta, de la otra con la Mata.-----
Cortinas de Tornes	Yten mas un prado a las Cortinas de Tornes que aze quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Alonso, de la otra prado de Françisco Butrigil, e de la otra parte prado de Pero Cosio.-----
Cruz Santa Lucia	Yten mas otra tierra en la Cruz de Santa Luzia que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte el camyno que ba para Tornes, e de la otra parte tierra que lleva Gonçalo Rodriguez de la Huerta.-----
Espadañal	Yten un prado en l'Espadañal para quatro car-// ^{145r} 382 gas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Gutierrez, e de la otra parte prado de Pero Cosio, solariega del dicho monesterio, e de la otra el dicho camyno de conçejo que ba para Tornes.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xxvj Solar 27 Pero Rojo	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Pero Roxo. Esta poblado, que a por linderos de la una parte solar de Pero Alonso, e de la otra solar de Pero Cosio, e de la otra parte salida de conçejo. Este solar a e tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
San Cosme	Primeramente, una tierra en San Cosme e Damian que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega que lleva Pero Carrançon, e de la otra parte tierra solariega de Rodrigo de la Huerta, e de la otra el camyno que ba para Tornes.-----
Serna de los Pontones	Yten otra tierra en la Serna de los Pontones que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Pedro Cosio, e de la otra parte el dicho camyno que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de Gonçalo Rodriguez de la Huerta.-----
Coronilla	Yten otra tierra en la Cornilla que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo Rodriguez de la Huerta, solariega, e de la otra parte tierra que lleva Alonso Garçia, solariega, e de la otra parte el dicho camyno de San[tandres].-----
Coronilla	// ^{145v} 383 Yten mas otra tierra ay luego en la Cornilla que haze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Rodrigo Callexo, e de la otra parte tierra de Pedro Corral e con el dicho camyno de Santandres.-----
Idem	Yten mas otra tierra ay luego en la Cornilla que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Rodrigo Callexo, e de la otra parte tierra de Pedro Corral e con el dicho camyno de Santandres.-----
<i>ojo</i> 384	
Serna de Fontanales	Yten otra tierra en la Serna de Fontanales de suso para emina e media de çenteno de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de la Huerta, e de la otra parte la Mata.-----
Fontanales	Yten otra tierra en Fontanales de suso que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Juan Roxo, e de la otra tierra de Rodrigo de Pumar, e de la otra tierra de Pero Alonso.-----

³⁸² Titulillo: Boyezo

³⁸³ Titulillo: Apeo de

³⁸⁴ Esta partida esta tachada por haberse duplicado.

Riberos de Tornos	Yten mas otra tierra en el Riberos de Tornos para senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo Rodriguez de la Huerta, e de la otra parte tierra de Gonçalo de Hondon de Villa, solariega, e de la otra la mata.-----
Lermedran	Yten mas un prado en Lermedrana para tres cargas de yerba, que linda de la una parte con // ^{146r} 385 prado de Pero Cosio, y de la otra parte prado de Pedro del Corral, y de la otra parte prado de Gonçalo de Ondon de Villa, solariegas.-----
Rio Campo	Yten otro prado en Ryo Campo para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para el Campo, y de la otra parte prado de Gonçalo de Ondon de Villa, y de la otra parte prado de Maria Ojuas.-----
Idem	Yten luego ay otra haça de prado para una carga de yerba, que linda de la una parte prado de Juan Gutierrez, y de la otra parte prado de Rodrigo del Pumar, solariegas, y de la otra el dicho camyno.-----
Cortina de Buyezo	Yten otro prado en la Cortina de Buyezo para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para el Campo, y de la otra parte prado solariego de Gonçalo de Hondon de Villa, y de la otra parte prado de Alonso Garçia, solariega.-----
Cortina Cotera	Yten otra haça de prado en la Cortina, en la Cotera, para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Gutierre del Corral, y de la otra parte prado de Pero Diez de Roys.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xxvij Solar 28 Pº Alonso Campillo Solar 386 Rio Lozilla	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Pero Alonso, // ^{146v} 387 que se llama el solar del Campillo. Esta despoblado, que a por linderos de la una parte solar de Alonso Roxo, y de la otra parte salida de qonçejo, y de la otra parte la calle de qonçejo. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.----- Primeramente, un prado en Ryo Lozilla para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Gutierrez, y de la otra parte la riega, y de la otra parte la cañada de conçejo.-----
Cortina de Tornos	Yten mas otro prado en las Cortinas de Tornos para veynte e çinco cargas de yerba, que linda de la una parte con prado e tierra de Pero Cosio, y de la otra parte prado de heredad de Juan de Torixes, el moço, y de la otra prado solariego de Françisco Patregil (<i>sic</i>).-----
Puente de Tornos	Yten mas otro prado a la puente de Tornos para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de heredad del dicho Juan de Torizes, el moço, y de otra parte prado del dicho Pero Alonso, de heredad, y de la otra el camyno de Tornos.-----
Barguilla	Yten mas otro prado en la Barguilla para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Françisco de Butregil, solariega, y de la otra parte prado de San Martyn de Tornos, y de la otra el ryo.-----
Coa	Yten una viña en Coa, cabadura de seys obreros, que a por linderos de la una parte viña de Garçia Pernya-// ^{147r} 388 no, merino, e de la otra biña de Mençia, muger de Alonso Gonçalez, e de la otra parte viña de Juan de Torizes, el moço.- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xxviii Solar 29 Pero Alonso	Yten otro solar en el dicho lugar. Esta poblado, que le tiene e posehe el dicho Pero Alonso e Juan de Torizes, el moço, su hijo, que a por linderos de la una parte solar de Alonso del Barryo, e de la otra parte solar de Pero Martinez. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.-----
San Cosme	Primeramente, una tierra en San Cosme e Damian para senbradura de seys

³⁸⁵ Titulillo: Boyezo

³⁸⁶ Solar del Campillo

³⁸⁷ Titulillo: Apeo de

³⁸⁸ Titulillo: Boyezo

- eminas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Rodrigo de la Huerta, e de la otra solariega que lleva Pero Torre, alcalde, e de la otra la yglesia de San Cosme e Damian.-----
- Candales Yten otra tierra en Escandales que aze tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso, e de la otra parte tierra de Juan Roxo, e de la otra parte el dicho solar del dicho Pero Torre, alcalde.-----
- Sufre Yten otra tierra a la Sufre, cabadura (*sic*) para un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de Hondon de Villa, e de la otra parte el camyno que ba para Lameo, e de la otra el solar del dicho Pero Torre, alcalde, que se llama de el Sendero.-----
- Nozal // ^{147v} ³⁸⁹ Yten mas otra tierra al Nozal Cabado, senbradura de una emina de Cavado trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso, e de la otra parte tierra de Pero Martynez, e de la otra parte tierra de Rodrigo Ballejo.-----
- Serna de Yten mas otra tierra en la Serna de Buyezo, sembradura de tres eminas de trigo, Buyezo que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso, e de la otra parte tierra de anuiversario de Juan Gutierrez, e de la otra parte tierra de Rodrigo Ballejo, solariega.-----
- Serna Yten otra tierra en la Serna que aze medio quartal (*sic*) de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Gutierre del Corral, e de la otra parte cañada de conçejo, y de la otra parte tierra de Juan Gutierrez.-----
- Huerto en Yten mas un huerto, çerca del dicho solar, senbradura de una emyna de trigo, Buyezo que a por linderos de la una parte el dicho solar, y de la otra solar de Alonso del Barryo, solariegas de Piasca, e de la otra salidas del conçejo.-----
- Congosta Yten mas otra tierra en la Congosta, senbradura de diez eminas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega del dicho Pero Alonso, y de la otra parte tierra de amentaçion de la yglesia, e de la otra tierra de Rodrigo Ballejo.-----
- Hoz de Yten mas un prado en Hoz de Tornes para una car-// ^{148r} ³⁹⁰ ga de yerba, que Tornes linda de una parte con tierra de heredad del dicho Juan de Torizes, e de la otra parte tierra solariega del dicho Juan Roxo, y de la otra prado solariego de Gonçalo de Hondon de Villa.-----
- Heria Yten mas otra tierra en la Heria para del senbradura (*sic*) de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso, y de la otra parte prado de Alonso Garçia, y de la otra parte el arroal.-----
- Valleja de Yten mas una viña en la Balleja de Coa para tres obreros, que a por linderos de Coa la una parte viña de Gomez Perez de la Oriega [¿?], e de la otra parte viña de heredad de Garçia Gonçalez, merino, y de la otra parte biña solariega de Pero Alonso.-----
- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca. Esta junto trabado con el otro solar de Canpillo.-----
- Solar xxjx Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Toribio Colunga, vezino de Solar 30 Santandres, que se llama el solar de Canbonal. Esta despoblado, que a por Toribio linderos de la una parte tierra de Juan de Torizes, el viejo, y de la otra parte Colunga guerto solariego de Juan Roxo, y de la otra parte salida de conçejo. Este solar a he tiene los prestamos solariegas que se syguen.-----
- Morisque Primeramente, una tierra en Morisque que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por // ^{148v} ³⁹¹ linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Aguilar que lleva Pero Çires, y de la otra parte tierra de Santa Maria de Lameo, y de la otra parte el arroal.-----
- Soto Yten mas un prado en Soto, en el Prado de la Vega, para dos cargas de yerba, Prado de la que a por linderos de la una parte prado de heredad del dicho Toribio Colunga,

³⁸⁹ Titulillo: Apeo de

³⁹⁰ Titulillo: Boyezo

³⁹¹ Titulillo: Apeo de

Vega	y de la otra parte camyno que ba para Santandres, y de la otra parte prado de Alonso Garçia de Lameo, cura de Lameo.-----
Serna de San Cosme	Yten mas, en la Serna de San Cosme e Damian, el Hero Enyesto, una tierra que aze una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el ryo, y de la otra parte tierra solaryega de Rodrigo Ballejo, y de la otra tierra solaryega de Pero Martynes.-----
Cotariena	Yten otra tierra en la Cotaryena que aze una emina de trigo des enbradura, que linda de la una parte con tierra solaryega de Alonso Garçia, y de la otra parte tierra de Juan Gutierrez, y de la otra parte tierra de Gonçalo de Ondon de Villa.-
Carbonal	Yten mas otra tierra en la Losilla <i>Carbonal</i> ³⁹² para sembradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Gutierrez, huerto solariego, y de la otra parte camyno que ba para Lameo, y de la otra tierra solaryega de Alonso Garçia.-----
Sobre Lameo	Yten mas un prado sobre Lameo, al Carrizial, para // ^{149r} ³⁹³ una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado que lleva Mençia, muger de Alonso Gonçalez de Santandres, y de la otra parte prado de Alonso Roxo y con salida de conçaxo de Lameo.-----
Heria	Yten otro prado a la Heria para una carga de yerba, segun el libro viejo dize, que linda los prados de los solares nuevos del monesterio, de de parte de abaxo fijos de Alonso Colunga.-----
³⁹⁴ Hntanales	Yten una tierra a los Hontanales para un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, y de la otra parte el camyno que ba para Fontanales, e de otra parte tierra de Pero Alonso.-----
Idem	Yten otra tierra al Perraxal <i>Hontanales</i> , ³⁹⁵ sembradura de un quarto de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Alonso, e de la otra parte tierra de Alonso del Barryo, y de la otra tierra del dicho Pero Alonso.-----
Riega de Forcados	Yten otra viña a la riega de Forcados, cabadura de dos hobreros, que linda de la una parte viña de Garçia de la Torre, y de la otra parte el arroyal.-----
Peña á Languayo	Yten mas otra biña a la Peña a Langayo para una cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Pedro Abanillas, vezino de Perrozo, y de la otra parte el camyno que ba para Horcados, y de la otra parte viña de la muger de Gonçalo del Hutero.-----
Tras Narezo	Yten otra viña tras Narezo, cabadura de un hobrero // ^{149v} ³⁹⁶ que a por linderos, segund el libro biejo, biña de hijos de Pedro Narezo, de parte de suso biña de los Bedoya. Lleva esta biña por propia Alonso Narezo, vezino de Lameo.-----
Llana de los Prados	Yten mas un prado en la Llana de los Prados para media carga de yerba, que linda de la una parte prado de Pero Torre, y de la otra parte prado de Pero Gutierrez del Corral, y de la otra parte prado de Pero Royz.-----
Huerto del Varrio	Yten mas una tierra en los huertos del Barrio, en el Ponton, sembradura de media emina de trigo de senbradura, que linda de una parte tierra de Juan Mançebo, y de la otra parte tierra de Alonso del Barryo, y de la otra tierra de heredad de Juan de Torizes, el moço.----- Este solar paga de ynforçion tres quartos de pan, meytad trigo, meytad çenteno, y dos cantaras de vyno y sus fanzenderas segund fuero de Piasca.-----
Solar xxx Solar 31 Alonso del Varrio	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Alonso del Barryo, vezino del dicho lugar. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte con solar de Pero Alonso, huerto, y de la otra parte el camyno que ba para el Barryo, y de la otra parte solar de Gutierre del Corral. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.-----

³⁹² Entrelineado

³⁹³ Titulillo: Boyezo

³⁹⁴ Nota al margen: Esta en el solar de Santandres de Pero Torre.

³⁹⁵ Entrelineado

³⁹⁶ Titulillo: Apeo de

- Huerta del Varrio Ponton Primeramente, en los huertos del Barrio, en Ponton, //^{150r} 397 una tierra en Ponton, (*sic*) que cabe emina e media de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Alonso Garçia, y de la otra parte cañada de conçejo, y de la otra parte solar de Juan Mançebo.-----
- Ponton Yten otra tierra en el dicho Ponton senbradura de hemina e media de pan, que linda de la una parte con tierra de Alonso Garçia prestamo de Piasca, y de la otra parte salida de conçejo, y de la otra parte tierra que lleva Maria Hojua.-----
- Vallehondon de Hoz de Tornes Otra tierra en Balle Hondon de Hoz de Tornes, senbradura de emina e media de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Gutierrez, y de la otra parte tierra de Juan de Toryzes, el moço, y de la otra parte cañada de conçrjo.--
- Vallejos de Ozejo Yten mas otra tierra en los Ballejos de Oçejo, senbradura de tres eminas de trigo, que a por linderos de la una parte camino que ba pare Lameo, y de la otra tierra de Pero de Çires, y de la otra tierra de Alonso del Barrio.-----
- Tornes Hero mediano Yten un prado en Tornes, en el Ero median, (*sic*) en el arroal de Prado de Piasca, para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Perez de Roes, e de la otra parte el ryo, y de la otra parte prado solariego de Pero de Cosio.-----
- Benzenilla //^{150v} 398 Yten otra tierra en la Benzenilla para medio quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de conçejo, y de la otra el arroal, y de la otra exido de conçejo.-----
- Yten este solar paga de ynforçion un quarto de trigo e un sestero de çenteno.---
- Corte en Voyezo Casa de los puercos Yten mas tiene el dicho prior de Piasca, en el solar de Pedro Vallejo, en su solar e casa, un pedaço de casa que se llama corte, en que se ençierran los puercos quando los quieren traer aquy al dicho lugar. Quando los puercos no estan aqui en el dicho lugar aprovechanse de su corte el que tiene el dicho solar.

Sⁿ Andres

- Apeo de Santandres E despues de lo susodicho, en el lugar de Santandres, myrcoles, en diez e nueve dias del dicho mes de Junyo del dicho año de myll e quinientos e treynta e dos años, estando mi el señor (*sic*) Pedro Torre, alcalde, en el dicho Balle de Rodies, y en presençia de my el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho e de los testigos de yuso escriptos, paresçio ay presente el dicho señor fray Alonso de Puertas, prior de Piasca e procurador del dicho monesterio de Sahagund, e pedio al dicho señor juez, que presente estaba, le diese e nonbrase apeadores para apeare e deslindar //^{151r} 399 los bienes e azienda que los dichos sus partes an he tienen en el dicho lugar de Santandres, conforme a los padimientos por el fechos, e pediolo por testimonyo. E luego el dicho señor alcalde e juez susodicho dixo que nonbraba e nonbro por apeadores para lo susodicho a Pero Carrançon, e a Juan de Perentrellas e a Françisco de Butregil, vezinos del dicho lugar que presentes estaban, que son personas que mejor lo podian saber, de los quales, y de cada uno dellos, el dicho señor alcalde e juez susodicho resçibio juramento en forma devida e de derecho sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas puso, atal como esta <<cruz>> y por los Santos Ebangelios, seyendoles tomado el dicho juramento en forma, dixeron a la confusion del dicho juramento sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento los dichos apeadores apearon e deslindaron los byenes del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Santandres, en la forma e manera que se sygue.

³⁹⁷ Titulillo: Boyezo

³⁹⁸ Titulillo: Santandres de Valderrodias

³⁹⁹ Titulillo: Santandres

Beneficio de S ⁿ Andres	Primeramente, dixeron quel beneficio curado de Señor Santandres de Val de Rodies es de presenter ynsolidun del abad de Sahagund y del // ^{151v} 400 prior de Piasca, y de colar del obispo de Leon, y que los diezmos que Dios da en el dicho lugar de Santandres, de pan, e vino e legunbres, se parten en esta manera, quel cura escoge luego un dezmero y despues de escogido el cura del dicho lugar de Santandres, el fray escoge otro, y todos los otros diezmos que diezman en el dicho lugar los otros beneficios del dicho lugar, de pan, e bino e legunbres, se junta todo a un granero y la meytad dello lleba el prior de Piasca, y la otra meytad lleba el dicho cura con mas que lleva el prior de Piasca del diezmo, la meytad del diezmo de las nuezes, segun dize el libro viejo, en quanto al diezmo de las nuezes, que en lo demas dixeron los apeadores que todo era verdad.-----
Diezmos	
Alcalde en Val de Rodies	Yten dixeron los dichos apeadores que saben e an bisto que el prior de Piasca pone en el dicho balle de Val de Rodis, cada bez que quiere, un alcalde e un merino y le vuelve a quitar e poner todas las bezes que quiere, y que el tal alcalde puede juzgar en çebil los pleitos que ay entre los basallos del dicho monesterio en el dicho balle y quel meryno tiene juresdicion para sacar prendas // ^{152r} 401 a los basallos del dicho balle por lo que deben al dicho monesterio, ansi de ynforçiones como de hobreros, y benderlos y rematarlos hasta que hagan pago al dicho prior de Piasca de todo lo que se le debiere, y el meryno a de llevar sus derechos acostunbrados y quel alcalde a de llebar por su salario un solar syn pagar por él ynforçion.-----
Merino de Val de Rodies	Yten quel meryno ansimesmo a de llebar otro solar con sus derechos e ynforçion y mas el çenteno que tiene el monesterio de Piasca de los solares, en el lugar de Redondo.----- 402 403
Salario del Alalde. de Val de Rodies	Yten mas, en quanto al prado de San Pastor, le a de segar el meryno y a de llevar la meytad de la yerba, y la otra meytad a de ser para el dicho prior de Piasca, y el dicho prior a de dar al dicho meryno el dia que le segare una cantara de vyno e doze panes.----- 404 405 406
	Yten los dichos apeadores apearon e deslindaron los prestamos e solariegas quel dicho monesterio a he tiene en el dicho lugar de Santandres a Balderrodies, en la forma e manera que se sygue.----- 407
Solar 1 ^o	Primeramente, un solar en el dicho lugar de Santandres que tiene e posehe Juan de Perentrellas y Françisco Matorra su primo. Esta poblado, que a por linderos de la una parte el rio, y de la otra parte el camyno que pasa por el dicho lugar de Santandres de Royes [sic; Rodies], y de la otra parte solar del Duque que lleva Teresa, muger de Gonçalo de Hutero. Este solar a he tiene // ^{152v} las solariegas que se syguen. -----
Juan de Per Entre ellas	
Entre Reys	Primeramente, una tierra con (<i>ininteligible</i>) en Enterreys que aze una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte salida de conçejo, y de la otra parte tierra del dicho Pero Alonso de Perentrellas, solariega del dicho monesterio, de la otra parte tierra de Garçia Puente, solar del Duque.-----
Oyos	Yten otra tierra a los Oyos que aze medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Pero Carrançon, y de la otra parte tierra que lleva Françisco Matorra, ques del dicho monesterio, y de la otra parte tierra que lleva Pero Torre, de heredad.-----

400 Titulillo: Apeo de

401 Titulillo: Santandres

402 Tachado este apartado

403 Nota al margen derecho: meryno

404 Tachado este apartado

405 Nota al margen derecho: Digo que no bale esto que aqui dice del merino y lo doy por ninguno.

406 Nota al margen: meryno

407 Tachado este apartado

Idem	Yten otra tierra a los Oyos que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Torre, y de la otra parte tierra de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte tierra de Ynes, muger de Garçia Torre.---
Cuelle a Horcades	Yten una biña en Quelle a Orcados, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Pero Morante e su muger, y de la otra parte viña de Toribio Colunga, y de la otra parte viña de Juan Gutierrez.-----
Llana de Lamascogera	Yten un prado en la Llana de Lamascogera para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Alonso de Narezo, y de la otra parte prado de Mençia de Alonso Gonçalez, y de la otra parte prado que lleva Pero Alonso.----
Llana de los Prados	Yten otro prado en la Llana de los Prados de Bu-// ^{153r} 408 yezo para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pedro Cosio, y de la otra parte prado de Gutierre del Corral, y de la otra parte prado de Rodrigo de la Huerta.-
Huerto tras casa de M ^a de Villa	Yten un huerto tras casa de Maria de Billa, prestamo de Piasca, que aze media emyna de trigo de senbradura, que linda con casa de Maria de Billa, y de la otra salida de conçejo, y de la otra solar del Duque que lleva Pedro Matorra.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar ij	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Pero Carrançon. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte solar del Duque que tiene e posehe Pero Diez, y de la otra parte tierra que leba Garçia Puente, y de la otra parte salida de conçejo. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.
Pero Carrançon Coa	Primeramente, una biña en Coa, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte biña del Rezio de Cabeçon, y de la otra parte biña de Toribio Mançebo, vezino de Çeloca, y de la otra parte viña de Lorenço de la Casylla.----
Sufre los Foyos	Yten una tierra a la Sufre a los Foyos que aze seys eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Mençia. // ^{153v} muger de Alonso Gonçalez. defunto, y de la otra el arroal, y de la otra parte tierra solariega de Juan de Perentrellas.-----
San Cosme	Yten otra tierra en San Cosme e Damian que aze seys emynas de senbradura, que linda de una parte el camyno que ba para Tornes, y de la otra parte tierra de Juan de Torizes, el biejo, y de la otra parte los exidos de conçejo.-----
Soto del Gabilan	Yten mas otra tierra al Soto del Gabilan que aze çinco eminas de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que viene de San Cosme, y de la otra parte exidos de conçejo, y de la otra parte tierra de Juan Gutierrez de Torizes.-----
Hozejo	Yten mas otra tierra en Oçejo que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba de Buyeço para Lameo, y de la otra parte el camyno que ba de Santandres para Lameo, y de la otra parte exidos de conçejo.-----
Quintanas de Lameo	Yten mas un prado en las Quintanas de Lameo para una carga de yerba, que linda de anbas partes salida de conçejo, y de la otra parte prado de Alonso Garçia, cura de Lameo.-----
Tierra y hera en S ⁿ Andres	Yten una tierra e una hera que ara una hemina de trigo de senbradura, que linda de una parte tierra de Juan de Peren-// ^{154r} 409 trellas, e de la otra parte tierra de Mençia, muger de Alonso Gonçalez, solariega, e con el camyno que ba para Buyeço.----- Este solar paga una ynforçion entera.-----
Solar iij	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Juan de Zerzedo e Garçia Puente. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte el solar del Duque que lleva Alvaro Royz, y de la otra parte solar de Piasca que lleva el dicho Juan de Zerzedo, y de la otra parte salida de conçejo. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----

⁴⁰⁸ Titulillo: Santandres

⁴⁰⁹ Titulillo: Santandres

Travado	Primeramente, una viña en Trabado, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte de arryba biña de Toribio Colunga, y de la otra parte viña de Maria Garçia de Torizes, y de la otra parte biña de Garçia Torre.-----
Molinos Casa y hera de Toribio Colunga	Yten mas una tierra a los Molinos que aze un sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno, y de la otra el rio. En esta tierra tiene fecha una casa e una hera Toribio Colunga e su madre, paresçe que enmyenda de esta tierra dieron a este solar, por juramento de en bienes, una haça de tierra en la Loya que aze emyna e media de trigo de senbradura, que a por linderos de una parte tierra de Maria de Villa, solariega, e de la otra tierra de Garçia Torre, e de otra parte exido de conçejo, e mas dio un prado en Zezura para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte de arryba el camyno que ba para el puerto, y de la otra parte prado de // ^{154v} Pedro Carrançon, y de la otra parte exido de conçejo e con prado de Pedro Torre, solariega.-----
Loya	
Zezura	
Huerto en San Andres	Yten paresçe que el dicho Garçia Puente vendio deste solar una haça de un huerto, cabe la casa, a Juan Serrano. En enmyenda desta dio al dicho solar una haça de tierra en el arroyal de Hutero, que aze una hemina de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia de Pero Diez, e de otra parte tierra de Rodrigo Guerra, e de otra parte el arroal de Cohorco, salida de conçejo.-----
Congostera	Yten otra tierra a la Congostera senbradura de una hemina, que a por linderos de la una parte el camyno de Buyeço, y de la otra parte exido de conçejo, e de la otra parte el enzinal.-----
Palazio	Yten mas un huerto en Palazio para una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Hesona, e de la otra parte tierra de Pero Morante, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que leva Garçia de Perentrellas.-----
Cortes	Yten mas una biña en las Cortes, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte el enzinal, e de la otra parte tierra del abad de Aguilar que leva Pero Royz.-----
Lintegera	Yten otra viña en la Lintegera, cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte biña del prestamo de // ^{155r} 410 Piasca que lleva Pero Morante, e con el enzinal.-----
Enzinal	Yten otra viña en el Enzinal, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Santiago, hijo de Alonso de Buyeço, y de la otra parte el arroal, y de la otra parte viña que lleva Pero Laso, vezino de Narezo.-----
Herial en San Andres	Yten un herial e tremedal de agua, questa fecha en ella çiertos salzes, que no vale nada.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar iiij Solar del Huerto (sic) de Juan de Perentrellas	Yten otro solar en el dicho lugar de Santandres, que se llama el solar del Hutero. Este solar esta despoblado. Tiene este solar Juan de Perentrellas e Françisco Matorra su yerno, que a por linderos de la una parte el camino que ba para el puerto, y de la otra parte la questa, y de la otra parte solar del cura de Santandres. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
Layz	Primeramente, un tierra en Layz que aze emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Labandon, y de la otra parte tierra que lleva Garçia de Bedoya, e de la otra parte tierra de Garçia Gonçalez, merino.-----
Terroys	Yten otra tierra en Terroys que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia Puente, solar del Duque, y de la otra parte tierra de Pero Carrançon, y de la otra parte tierra solariega que leva Juan // ^{155v} de Perentrellas.-----
Vega de avajo	Yten mas una viña en la Bega de abaxo, cabadura de siete obreros, que a por

linderos de la una parte la dicha viña de la Bega del dicho monesterio, y de la otra parte viña de Bartolome de la Casylla, y de la otra parte viña del dicho monesterio.-----

- ZeZura 411 Yten mas un prado en ZeZura para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el camyno que ba al puerto, y de la otra tierra que lleva Carrançon, solar de Piasca, y de la otra parte salida de conçejo.-----
- Arrual del Otero 412 Yten mas una tierra en el arroal del Utero que aze una emina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de heredad del dicho Juan de Perentrellas, y de la otra parte tierra de Maria, muger de Juan Perez de Puente [e] su hijo, e de la otra parte tierra de la yglesia de Santandres.-----
- Pardillo Yten mas otra tierra en el Pardillo, senbradura de çinco heminas, que a por linderos de la una parte salida de conçejo, y de la otra tierra solariega de Pero Matorra, y de la otra parte tierra que lleva Françisco Batregil.-----
- Casara en Esana Yten mas tiene este solar en Esana un casar caydo, que a por linderos de la una parte la cortina que lleva Pero Banyllas, y de la otra parte solar del dicho monesterio que solia ser //^{156r} 413 bodega que llevava Garçia Herrero.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar v Juan Perez Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Maria, muger de Juan Perez de Puente, defunto, e sus hijos. Este solar esta despoblado, esta en el Hutero, que a por linderos de la una parte la casa del cura, y de la otra parte salida de conçejo, y de la otra solar del Duque que lleva Pero Diez de Royes. Este solar a he tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- Cortina Primeramente, una tierra en la Cortina senbradura de seys emynas de pan, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Pero Banyllas, y de la otra parte tierra que lleva Rodrigo Guerra, de heredad, y de la otra parte camino que ba para el puerto.-----
- Varrial Yten mas otra tierra en Barryal, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Garçia Gonçalez, merino, de la otra parte tierra de Juan de Perentrellas, y de la otra parte el camino salida de conçejo.-----
- Calda Yten otra tierra en la Calda, senbradura de un quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte salida de conçejo, y de la otra parte tierra e solar de Garçia Puente, //^{156v} y de la otra parte prado solariego de Pero Carrançon.--
- Aradrillos Yten mas otra tierra en los Aradrillos, senbradura de tres eminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Maria, muger de Hernando Bonyllo e de sus hijos, y de la otra parte tierra de Garçia Puente, y de la otra parte tierra del dicho Garçia Puente.-----
- Arroal de Otero Yten otra tierra en el arroal de Hutero de senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Perentrellas, y de la otra parte tierra de mentaçion del cura de Santandres, y de la otra parte la dicha tierra de amentaçion que la çerca.-----
- Sandia Yten mas un prado [en] Carrizal en Sanda para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Mençia muger de Alonso Gonçalez e sus hijos, y de la otra parte prado que lleva Pero Morante y el redo de Toribio de San Juan clerigo, y de la otra parte prado de Pero Torre de Santandres.-----
- Prado de Horcados Yten mas una viña al Prado de Horcados, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Maria de Villa, y de la otra parte viña de Juan del Roxo, e de la otra parte viña de Pedro Torre.-----
- Foyos Yten mas una tierra en los Foyos, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro Torre, e de la otra parte //^{157r} 414 tierra de Pedro de Estrada, y de la otra parte tierra solariega de Pedro Carrançon.-----

⁴¹¹ Nota al margen: Es del solar de Joan de la Madrid

⁴¹² Nota al margen: La posee con toda claridad, año de 1656, por ante Bartolome Morante de Salzeda

⁴¹³ Titulillo: Santandres

Tornes	Yten mas un prado en Tornes para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Gomez de Torizes, e de la otra parte el prado de Piasca, y de la otra parte prado de Pero Martynez de Buyeço.-----
Ojedo	Yten mas una biña en Ojedo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte tierra de Juan del Prado, el moço, e de la otra parte tierra del reberendo cura de Buyeço.-----
Langueyo	Yten mas otra viña en Languyo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Alonso Garçia, e de la otra parte, viña de Françisco de Batregil, y de la otra parte viña del conçejo.----- Este solar deve una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar vj Pedro Peon 415	Yten otro solar en el dicho lugar de que (<i>sic</i>) se llama el solar de Pero Peon. Esta despoblado, lleuanle Rodrigo Guerra e Mençia, muger de Alonso Gonçalez, defunto, e Juan de Bedoya. Este solar es en tres (<i>sic: tras</i>) la Parte, que linda de la una parte salida de conçejo, y de la otra parte tierra solariega deste mesmo solar. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.-----
Carrizal de Ensandia	// ^{157v} Primeramente, un prado en Carrizal de Ensandia ⁴¹⁶ para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Maria de la Pardilla e de sus hijos, y de la otra parte prado de Pero Torre, y de la otra parte tierra de Garçia Gonçalez, merino.-----
Cuenca de Forcados	Yten mas una biña a la Quenca de Forcados, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Françisco Batregil, y de la otra parte viña de Pero Carrançon, y de la otra parte viña del dicho Garçia Gonçalez, merino del dicho prior.-----
Languayo	Yten mas otra biña en Langayo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Garçia Puente, y de la otra parte el arroal, y de la otra parte viña solariega que lleva Pero Diez por renta del dicho monesterio.-----
Llanas	Yten mas una tierra herryal (<i>sic</i>) en las Llanas, senbradura de una hemina de çenteno, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra parte camyno que ba para Tornes.-----
Pandos	Yten mas otra biña en Pandos, cabadura de un hobrero, que linda de una parte viña de Piasca, y de la otra parte biña de Juan Martyn vezino de Perrozo, y de la otra parte el bardal y la peña.-----
Forcados	// ^{158r} ⁴¹⁷ Yten mas otra viña en Forcados, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte.----- <i>vyña de Françysco de Batregyl, de la otra parte vyña de nabesaryo (sic) de los curas de Santandres y Perrozo.</i> ⁴¹⁸
Cuebas	Yten mas un huerto en las Quebas senbradura de una emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte huerto que lleva Pedro Torre por el (<i>sic</i>) alcaldia, e de la otra parte el ryo, e de la otra parte tierra de Gonçalo de la Estrada.-----
Cuebas	Yten mas otro huerto a las Quebas, senbradura de una hemyna de trigo, que a por linderos de la una parte casa de Mençia e sus hijos, e de la otra parte huerto que lleva Pero Royz, del abad de Aguilar, e de la otra parte el solar que lleba por el alcaidia.-----
Tarrodias	Yten mas otra tierra en Tarrodias para tres heminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camyno que ba el balle arriba, e de la otra parte una hera de Carranzon, solariega de Piasca, e de la otra parte tierra que lleva Rodrigo Guerra.-----

⁴¹⁴ Titulillo: Santandres

⁴¹⁵ Nota al margen derecho: Pellon - llebale Miguel de Colunga. Año de 70 se bio.

⁴¹⁶ Atrás aparece Carrizal de Sanda o Sandia. No es posible determinar si de Ensandia es así, tal como ahora aparece al margen, o se trata de una redundancia y se debe tomar como de en Sandia.

⁴¹⁷ Titulillo: Santandres

⁴¹⁸ Añadido con posterioridad.

- Avariega Yten otra tierra a la Barriega de Oma, senbradura de una hemyna de trigo, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra parte tierra de Pero Royz, e de la otra parte otra tierra de Pero Royz.-----
- Tras la Parte Yten otra tierra tras la Parte, senbradura de una fanega de trigo, que a por linderos de la una parte salida de conçejo, e de la otra parte tierra que lleva la dicha Mençia e sus hijos.-----
- Cuadravicial Yten otra tierra que se llama el Quadraviçial, // ^{158v} 419 senbradura de seys emynas de pan, que a por linderos de la una parte camyno que ba para el puerto, e de la otra parte tierra de Juan de Perentrellas, e de la otra tierra de Toribio Colunga.-----
Este solar deve una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar vij Fran^{co} Bathreguil Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Françisco Batregil. Esta poblado, que a por linderos de la una parte casa de heredad de dicho Françisco Batregil, e de la otra parte casa solariega de Piasca de Pero Banyllas, e de la otra parte huerto de los dichos Françisco Batregil e Pero Banyllas y con calle de conçejo. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.-----
- Languayo Primeramente, una viña en Langayo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Rodrigo de la Huerta, vezino de Buyeço, e de la otra parte viña de Maria de la Pandiella e sus hijos, e de la otra parte tierra de Pero Diez de Santandres.-----
- Idem Yten otra viña en Langayo, cabadura de un hobrero, que linda de la una parte con viña de dicho Pero Diaz, e de la otra parte viña de la dicha Mençia e sus hijos, e de la otra exido de conçejo.-----
- Idem Yten otra viña en Langayo, cabadura de otro hobrero, que linda de la una parte con viña susodicha del dicho solar, de la otra parte viña de la yglesia de Santandres, y estas // ^{159r} 420 dichas tres viñas estan estas dos juntas.-----
- Cuelle Yten mas otra viña en Quelle, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Juan del Roxo, e de la otra viña de Juan Perez, e de la otra parte viña de Juan Gutierrez, bezino de Buyeço.-----
- Prado de Horcados Yten otra viña en el Prado de Horcados, cabadura de quatro obreros, que a por linderos de la una parte biña solariega de Piasca que lleva Juan Martinez, e de la otra parte viña de heredad de Gonçalo de la Estrada, e de la otra parte viña de Pero Martinez, de Buyeço e de Pedro Vallejo.-----
- So la Cabaña Yten mas otra viña so la Cabaña, cabadura de un hobrero, que linda de la una parte viña de Juan Mançebo, vezino de Buyeço, y de la otra parte viña de Toribio Colunga, y de la otra parte viña de Juan de Torizes, el biejo, vezino de Buyeço.-----
- Lebandon Yten una tierra en Llebandon, senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Toribio de Colunga, y de la otra parte salida de conçejo, y de la otra parte tierra de Gonçalo de la Hestrada.-----
- Hera Miguel Yten mas un prado al Hera Myguel, senbradura de media emyna de trigo, que a por linderos de parte de abaxo el arroal, e de otra parte el monte, e de la otra parte salida de conçejo.-----
- Nozal Picodero Ytan otra tierra al Nozal Picodero, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos // ^{159v} 421 de la una parte tierra de Rodrigo Guerra, y de la otra parte el camino que ba para el puerto, e de la otra parte tierra de ha hamentaçion (*sic*) de la yglesia.-----
- Cortinas Yten otra tierra en las Cortinas, senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de la Estrada, y de la otra parte tierra de Pero Banyllas, y de la otra parte tierra de Gonçalo de la Estrada.-----
- ojo* Yten otra tierra al Ondon de la Canaliza para una hemina de trigo de

⁴¹⁹ Titulillo: Santandres en Vatregil

⁴²⁰ Titulillo: Vatregil

⁴²¹ Titulillo: Santandres

- Hondon de la Canaliza
San Cosme
Canalizo
Cuesto de Buyezo
Espadañal
Lamascogera
bendido
Fontoria
Layz
Colina
ojo
Coronas de Langayo
ojo
Bortalega de Batreguil
Forcados

Solar viij
Fran^{co}
Bathreguil
Val Perez
- senbradura, que linda de la una parte el camyno de Buyeço, e de la otra parte tierra de Garçia Gonçalez, meryno, e de la otra parte tierra de Pero Banyllas.--
Yten otra tierra en San Cosme e Damian senbradura de seys eminas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo Rodriguez de la Huerta, e de la otra parte tierra de Pero Alonso de Buyeço, y de la otra parte otra tierra del dicho Pero Alonso, solariegas del dicho monesterio.-----
Yten otra tierra al Canalizo que esta hecho una herial, sembradura de seys eminas de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Maria de Villa, y de la otra exidos de conçejo. Dicen los apeadores questa tierra no vale nada.-----
Yten otra tierra en Questo de Buyezo, senbradura de una hemina de pan, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para el puerto, e de otra parte tierra de Rodrigo Ballejo, e de la otra otra del dicho Rodrigo Ballejo, vezino de Buyezo.-----
//^{160r} 422 Yten mas un prado en el Espadañal de Buyeço para tres cargas de yerba, que linda de la una parte camino que ba para Tornes, y de la otra parte prado de Juan Gutierrez, vezino de Buyeço, y de la otra parte prado de Juan Martinez, vezinos (*sic*) de Buyeço.-----
Yten mas un prado en Lamascogera para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte prado solariega que lleva Juan Martinez, e Pero Martinez padre, e de la otra parte prado de Maria de Villa, bezina de Santandres. Este prado lleva Pero Banillas, vezino de Perrozo por propio.-----
Yten otro prado en Fontoria para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte el camyno que ba para el puerto, e de la otra parte prado de Garçia Puente.-----
Yten otra tierra a Lahyz, senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Labandon, e de otra parte el enzinal, y de la otra parte tierra de Juan de Bedoya.-----
Yten otra tierra a la Colina, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Torre, y de la otra //^{160v} 423 parte exidos de conçejo, y de otra parte tierra de Pero Sordo.-----
Yten otra viña herial en las Coronas de Langayo, cabadura de quatro obreros, que linda de una parte salida de conçejo, e de la otra tierra de Pero Royz, y de la otra parte tierra de heredad de Perequillo (*sic*).-----
Yten mas un huerto a la Bortalega de Batregil, senbradura de un çeletin de pan, que an (*sic*) por linderos de la una parte salida de conçejo, y de la otra parte huerto solariego del dicho monesterio y con la riega.-----
Yten otra vyña en Forcados, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Juan Roxo, y de la otra viña de Juan Gutierrez, vezinos de Buyeço, e de la otra parte viña de Pero Cosio, vezino de Buyezo.-----
Este solar a una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe el dicho Françisco de Batregil, y paresçe, segun que los dichos apeadores aclararon, quel suelo deste solar y la casa del dicho Françisco de Batregil paso al primero solar, questa todo junto y fecho todo un solar, y por esta causa no se deslinda este solar, e este solar, (*sic*) porque esta todo junto y debaxo de los dichos linderos en el dicho primero solar. Este solar se llama el solar de Juan de Abanillas, //^{161r} 424 tiene e posehe las solariegas que se syguen.-----
Primeramente, una viña en Bal Perez, cabadura de tres obreros, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte viña de Lorenço de la Casylla, e

⁴²² Titulillo: en Vatregil

⁴²³ Titulillo: Vatregil

⁴²⁴ Titulillo: Santandres de Vatregil

- de la otra parte un herial de Pero Banyllas, vezino de Perrozo.-----
- Santa Lucia Yten mas una tierra a Santa Luzia, senbradura de un quarto de çenteno, que a por linderos de la una parte el camino que ba para la casa de Tornes, y de la otra parte tierra de Juan de Lameo.-----
- Vajo la yglesia de San Pastor Yten mas otra tierra baxo de la yglesia de San Pastor, que se dize las Cortinas de Tornes, senbradura de çinco emynas de trigo, que a por linderos de la una parte camino que ba para la yglesia de San Pastor, e de otra parte tierra de Juan Gutierrez y con la yglesia de San Pastor.-----
- San Pastor Yten mas un prado en San Pastor, a las dichas Cortinas de Tornes, para seys cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el ryo, y de la otra parte prado de Pero Cosio, vezino de Buyeço.-----
- Barguilla Yten mas otro prado en la Barguilla para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte el monte, y de la otra salida //^{161v} 425 de conçejo, e de la otra parte prado que lleva Myguel, vezino de Narezo.-----
- Fonternela Yten otro prado en Fonternela para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el monte, y de la otra parte prado de Miguel Mançebo, e de la otra parte salida de conçejo.-----
- Pison Yten otro prado al Pison para çinco cargas de yerba, que a por linderos de la una parte la riega que viene de Ryo Nozilla, y de la otra parte prado del dicho Pero Cosio, e de la otra parte prado del dicho Rodrigo de la Huerta.-----
- Prado del Molino Ytan mas una aç de prado en el Prado del Molino que llevó el ryo, quedó un poco que puede aver un coloño de yerba, que linda con el ryo que le acanbara, y con prado del dicho Pero Alonso.-----
- Cortinas Yten mas otro prado a las Cortinas para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Alonso, y de la otra parte prado de Rodrigo de la Huerta, y de la otra parte otro prado del dicho Pero Alonso.-----
Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar ix Yten otro solar en el dicho lugar de Santandres, questa despoblado, en Solar en Bathreguil Batreguyl, que linda de una parte salida de conçejo, e de la otra parte camino de conçejo que ba a //^{162r} la Colina. Esta fecho en este solar un pradezito. A he tiene las solariegas que se syguen. Este solar e solariegas lleva el ofiço de l'alcaldia.--
- Cortes Primeramente, una tierra en las Cortes que aze una hemyna de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Martinez, que se llama el dotor vezino de Perrozo, y de la otra parte tierra de aniversario de Françisco Batregil, y de la otra parte tierra de Rodrigo Guerra, e con tierra de Pero Torre, alcalde del dicho señor prior de Piasca.-----
- Valle Yten otra tierra en Balle para medio quarto de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte tierra de Garçia de Pero Diaz, e de la otra parte tierra de Pero Diaz.-----
- Cuebas Yten otra tierra a las Quevas que aze una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra parte tierra solariega que lleva *vendida* Mençia e sus hijos, e de la otra parte tierra de Gonçalo de la Estrada.-----
- Cortes Yten otra viña en las Cortes, cabadura de medio hobrero, segund el libro biejo dize, linderos de parte de abaxo el arroal, e de suso viña de Toribio Marchon, *vendida* dizen los apeadores que agora es tierra e que la tiene Juan de Vedoya.-----
- Cueba del Andrinal Yten mas otra viña a la Queba del Andrinal para cabadura de medio hobrero, que a por //^{162v} 426 linderos de la una parte viña del Duque que lleva Garçia Puente, e de la otra parte viña del cura de Santandres, e de la otra parte otra viña de amentaçion de la dicha yglesia de Santandres.-----
- Trabado Yten mas otra biña en Trabado para medio obrero, que a por linderos de la una parte viña de Françisco de Batregil, e de la otra parte viña de Pero Royz, e de la otra parte exido de conçejo.-----

⁴²⁵ Titulillo: Santandres

⁴²⁶ Titulillo: Santandres

Forcados	Yten otra viña en Forcados, cabadura de tres obreros, que a por linderos de la una parte viña de Françisco de Batregil, e de la otra parte viña de Toribio e Juan, hijos de Juan Gonçalez, pernyano, e de la otra parte viña del cura de Santandres.-----
Fontoria	Yten mas una açã de prado en Fontoria para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Garçia Puente, e de la otra parte camyno que ba al puerto, e de la otra parte prado de Françisco de Matorre (<i>sic</i>).----- Este solar se ajunto con el solar del Escudero questa en Buyeço, y los lleva el alcalde con su ofiço.-----
Solar x 427 Rodrigo Guerra Serna	Yten otro solar en el dicho lugar, que lleva Rodrigo Guerra e Mençia, muger de Alonso Gonçalez e sus hijos, e Juan de Vedoya. Este solar esta despoblado, que a por linderos de la una parte tierra de Santo Toribio que lleva Rodrigo Guerra, e de la otra parte el camyno que ba para Potes e con la serna de Piasca. Este solar tiene los terminos e solarie-// ^{163r} gas que se syguen.----- Primeramente, una tierra que se llama la Serna, senbradura de tres quartos de trigo, que a por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte tierra de heredad de Rodrigo Guerra, e de la otra parte casa de Pero Torre.-----
Cave Santa Lucia	Yten mas otra tierra, cabe Santa Luzia, que aze senbradura de tres quartos de pan, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Tornes, y de otra parte el enzinal, e de otra parte tierra solariega del dicho Pero Cosio.-----
Pradillo de Buyezo	Yten mas un prado en el Pradillo de Buyeço, esta fecho agora tierra lineares, senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Torizes, el moço, e de otra parte tierra de Juan Mançebo, e de la otra parte el arroal.-----
Pumares	Yten mas un prado en los Pumares sobre Lameo para tres cargas de yerba. que a por linderos de la una parte prado de Toribyo Colunga, e de la otra parte el arroal, y de la otra parte prado de Juan Gonçalez de Lameo e sus hermanos.----
Lamascogera	Yten otro prado a Lamascogera para çinco cargas de pan de senbradura, (<i>sic</i>) que a por linderos de la una parte prado del dicho Juan Gonçalez de Lameo, e de la otra parte // ^{163v} ⁴²⁸ prado de Pero Carrançon, e de la otra parte el arroal.---
Concha Asnil	Yten mas una viña en la Concha Asnil, cabadura de quinze hobreros, que a por linderos de la una parte viña del conçejo de Cabeçon, e de la otra parte viña herial ques del solar de Pedro Aguilucho, esta baco, de la otra parte viña de Hernando del Barryo, vezino de Cabeçon.-----
Aguedo	Yten otra viña en Aguedo, erial, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra parte viña de Françisco de Batregil, e de la otra parte viña de Pero Serrano, vezino de Perrozo.-----
Llan de Culoca	Yten una tierra en Llan de Culoca, senbradura de un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte viña del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte viña de Garçia de San Juan, e de la otra viña de Toribio de San Juan.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xj Pedro Torre	Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Pero Torre. Esta poblado, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Perrozo, e de la otra parte tierra de Garçia del Valle, e de la otra parte solar del Duque que lleva Pero Royz. Este solar tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
Cenzillo	// ^{164r} Primeramente, una tierra al Çenzillo, senbradura de tres eminas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia Puente, e de la otra exido de conçejo, e de la otra tierra solariega de Garçia Perentrellas e con el camino.-----
Linariega de Santa	Yten otra tierra a la Linariega de Santa Marina, çerca de la dicha yglesia, senbradura de seys emynas de pan, que a por linderos de la una parte solar de

⁴²⁷ Nota al margen: Este solar que aqui se declara con sus prestamos se dio por la Torre de Santo Andres

⁴²⁸ Titulillo: Santandres

Martina	Pero Matorro (<i>sic</i>), e de la otra parte tierra solariega de Pero Carrançon, e de la otra el camino que ba para Sundia.-----
Peña del Llano	Yten otra tierra en la Peña del Llano, senbradura de seys emynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Pero Matorra, e de otra parte exido de conçejo, e de la otra parte salida de conçejo.-----
Varrial de la Torre	Yten otra tierra en Barrial de la Torre, senbradura de tres heminas de trigo, que a por linderos de una parte tierra de Pero Carrançon, e de la otra parte otra tierra del dicho Pero Carrançon, e de la otra parte tierra de Garçia Puente, solariega, e prado de Pero Matorra.-----
Calda	Yten otra tierra en Calda, senbradura de un quarto de çenteno, que a por linderos una parte tierra solariega de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Pero Carrançon, e de la otra prado del dicho Pero Carrançon.-----
Idem	Yten otra tierra en Calda, senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una // ^{164v} parte tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra del dicho Pero Carrançon, e de la otra salida de conçejo.-----
Calda	Yten otra tierra en Calda, senbradura de diez emynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Matorra, e de la otra parte tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Françisco de Batregil.-----
Cohorco	Yten otra tierra en Cohorco, senbradura de seys emynas, que a por linderos de una parte tierra de Pero Matorra, e de otra parte tierra de Pero Carrançon, e de otra parte salida del conçejo.-----
Horma	Yten mas otra tierra en la Horma, senbradura de una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del Duque que lleva Alvaro Royz, e de la otra parte tierra de Juan de Perentrellas, e de la otra parte tierra de Grçia Puente.-----
Serna de los Hoyos	Yten otra tierra en la Serna de los Oyos, senbradura de çinco emynas de trigo, que a por linderos de una parte tierra de Garçia Entrelas, e da la otra parte tierra de Garçia Torre, e de otra parte tierra de Maria Padilla.-----
Santa Marina	Yten un prado a Santa Marina para seys cargas de yerba, que a por linderos de la una parte camino de la Pandilla, e de la otra parte la yglesia de Santa Maryna, e de la otra parte prado que lleva Pero Carranzon.-----
Sundia	// ^{165r} 429 Yten otro prado en Sundia para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Garçia Puente, e de la otra parte prado de Garçia Diez, e de la otra parte prado de Garçia Torre.-----
Cotera de Zezura	Yten otro prado en la Cotera de Çezura para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Garçia Puente, e de la otra parte camino de Horia, e de la otra parte otro prado de Garçia Puente.-----
Valdefrades	Yten mas una tierra en Baldefrades, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Matorro, e de la otra parte exido de conçejo que la çercan alrededor.-----
Barga de Piasca	Yten mas una biña en la Barga de Piasca, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Pero Matorra, e de la otra parte biña de Garçia Puente.-----
Idem	Yten mas otra viña çerca deste, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña que lleba Garçia Puente, y de la otra parte viña que lleba Juan de la Peña.-----
Sobre el Majuelo de la Vega	Yten mas una viña sobre el majuelo de la Bega que es deste solar. Esta fecho un herial, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte majuelo de Piasca, e de la otra biña de Alonso Garçia, cura de Lameo, solariega, e de la otra vyña de Pero Carrançon.-----
Horno	Yten mas el terçio de dos aças de viñas que lleva Pero Carrançon, que son en el Horno, cabadura de dos hobreros, que linda de una parte biña de Piasca que lleba el dicho Pero Carranzon, questa en medio destas dos aças, y las otras // ^{165v}

	430 an por linderos de una parte otra biña solariega que lleba el dicho Pero Carrançon, y de la otra parte linda la dicha biña con viña solariega del dicho Pero Torre.-----
Terrodies	Yten mas otra tierra en Terrodies, senbradura de tres heminas de trigo de senbradura, que a por linderos de una parte camino que ba para Labandon, e de la otra parte tierra solariega del dicho Pero Carrançon, e de la otra parte tierra solariega de Pero Matorra.-----
Forno	Yten otra viña al Forno, cabadura de un hobrero, que linda de anbas partes viñas solariegas de Pero Carrançon, e con biña de Garçia de Santa Maria.----- Este solar paga de ynforçon seys heminas de trigo e seys de çenteno al fuero de Piasca.-----
Solar xij de Labandon ⁴³¹	Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Juan Martinez vezino del dicho lugar. Esta poblado, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Ahorcados, e de la otra parte un prado del Duque que lleva Alonso de la Madrid vezino de Torizes, e de la otra parte el arroal. Este solar a he tiene las solariegas syguientes.-----
Juan Martinez	
Hera y tierra en S ⁿ Andres y huerto	Primeramente, junto con la casa una hera que linda con la dicha casa y, demas de la hera junto con la casa, un huerto que ara media emina de pan de senbradura, que a por linderos la dicha casa, e de la otra parte el dicho prado del Duque, e con el arroal de conçejo.-----
Serna de Buyezo	Yten mas una tierra en la Serna de Buyeço, // ^{166r} que aze un sestero de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleva Pero Corral, de la otra parte otra tierra solariega de Piasca que lleva Pero Alonso e su hijo Juan de Torizes, de la otra parte tierra de ⁴³²
Ojo	Y esta tierra bendio Serrano de Llebandon tenyendo este solar e prestamo Juan Françisco, suegro de Pero Alonso, e tienela agora su hijo de Pero Alonso, Juan de Torizes.-----
vendida Respondon	Yten mas otra tierra al Respondon de la Llana de Ruynesta otra tierra que aze una hemyna de trigo de senbradura. Dizen questa tierra la bendio Juan Gonçalez de Labandon a Pero Diez de Rodies e, segund el libro viejo dize el apeo, que la dicha tierra linda de parte de baxo con el camino, e de suso con tierra de Ruy Gonçalez de heredad, y esta tierra que la bieron llevar por solariega al dicho Juan Gonçalez de Labandon, teniendo este solar ante[s] que la vendiese.-----
Prado en San Andres	Yten mas un prado cabe casa para quatro carros de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Garçia Pero Diez, bezino de Santandres, e de la otra parte prado del Duque <i>que</i> ⁴³³ lleva Alonso de la Madrid, vezino de Torizes, e de la otra parte el arroal.-----
Hazas	Yten otra tierra a las Aças que aze una fanega de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Marina, hija de Juan Gonçalez de Labandon, e de la otra parte el Queto.-----
Hera de Zilla	// ^{166v} ⁴³⁴ Yten mas un prado en la Hera de Zilla para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Gutierrez, vezino de Buyeço, e de la otra parte con prado solariega de l'alcaldia de Balderrodies, e de la otra parte prado de Pero Laso, vezino de Narezo.-----
Her de Zilla	Yten mas otro prado en el Her de Zilla para media carga de yerba, que a por linderos de la parte de arriba prado de Garçia de Pero Diez, e de la otra parte prado de Juan Roxo, de Buyeço, e de la otra parte el monte.-----

⁴³⁰ Titulillo: Santandres

⁴³¹ Nota al margen: Lievale Joan Rojo de Levanes solo

⁴³² En blanco.

⁴³³ Repetido en el original

⁴³⁴ Titulillo: Santandres

- Ontoria *bendida* Yten otro prado en Ontoria para una carga de yerba, que linda de la una parte prado de Francisco de Batregil, solariega de Piasca, e de la otra parte prado de Rodrigo Guerra, y de la otra el camino que ba para Hontoria. Este prado vendiolo Juan Gonçalez de Labandon a Juan Perez de la Pendilla. Posehele Garçia Puente, vezino de Roys.-----
- Travado Yten una biña en Trabado, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte biña de Pero Royz, e de otra parte biña de Toribio Colunga, e de la otra parte biña solariega de Francisco de Batregil.-----
- Andrinal *bendida* Yten otra biña en el Andrinal, cabadura cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte viña de Juan Gutierrez, vezino de Buyeço, e de la otra parte el arroal que biene de Orcados, e de la otra parte biña solariega de Garçia Puente.-----
- Loya Yten mas otra tierra en la Loya que aze emina //^{167r} e media de senbradura, que a por linderos de la una parte Tierra de Toribio Billa, e de otra parte tierra de Gonçalo de la Estrada. Esta tierra lleba Garçia Puente.-----
- Ybañez Yten mas una tierra en Ybañes para senbradura de seys eminas de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Marina, hija de Juan Gonçalez de Rabandon, (*sic*) e de la otra parte el monte.-----
- Varriales Yten otra tierra a los Barriales, senbradura de un quarto de trigo que aze un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte biña de Pero Torre, e de otra parte biña solariega del dicho monesterio que lleva Elbira Levanes, bezina de Perrozo, e de la otra parte biña de Garçia de Pero Diez.-----
- Varriales Yten un linar en los Barriales, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Serrano, e de la otra parte viña de Garçia de Pero Diez, e de la otra parte tierra del mismo prestamo.-----
- Prado de Horcados Yten mas una tierra con un poco de prado en el Prado de Horcados, senbradura de un quarto de trigo y para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte camino que ba para Torizes, e de la otra parte biña de Garçia de Pero Diez, e de la otra parte viña de Pero Matorra.-----
- Hera Ybañez Yten mas otra tierra en Coterral, que se dize el Hera Ybañes, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte //^{167v} ⁴³⁵ tierra de Marina, hija de Juan Gonçalez Labandon, e de la otra parte tierra de Pero Matorra, e de la otra parte otra tierra de la dicha Marina, hija del dicho Juan Gonçalez Labandon.-----
- Losa de Labandon Yten mas otra tierra a la Llosa de Labandon, senbradura de hemina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el arroal de San Zebrian, de la otra parte el camino que ba para Torizes, e de la otra parte tierra de Toribio Colunga.-----
- Rio Sayal Yten mas una tierra en Ryo Sayal, senbradura de seys hemynas de trigo, que a por linderos el camyno que ba para Buyeço, e de la otra parte exidos de conçejo, e de la otra parte tierra solariega de Juan Martinez de Buyeço.-----
- Pando Yten mas otra tierra en el Pando de Labandon, senbradura de hemina e media de trigo, que a por linderos de la una parte el enzinal, e de la otra parte tierra de Toribyo Colunga e su madre, e de la otra parte un herial del dicho Toribio Colunga. Esta tierra tiene la entrada Pero Diez.-----
- Solar *ojo* Este solar debe una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- ⁴³⁶ Estas tierras son las que se allaron en otro solar, las quales an de estar en el suelo que lleva Juan Martinez ~~en el suelo~~ de Labandon, se le an de asentar en el dicho suelo.-----
- Pando de avajo Yten otra tierra al Pando de abaxo, al Labandon, //^{168r} questa en Llamerida, cabadura de un hobrero de tierra, abra media emyna de trigo de senbradura (*sic*), que linda de la una parte camino que ba para Torizes, e de otra parte viña de Pero Diez, e de la otra herial de Garçia de Alonso Ybañez, vezino de Buyeço.-

⁴³⁵ Titulillo: Santandres

⁴³⁶ Nota al margen: Prosigue dicho solar de Labandon

- Buyezo Yten un prado en Buyeço para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Torre, e de otra parte prado que lleva Juan de Bedoya, e de otra parte prado de Juan Gutierrez, el moço.-----
- Cabaña de Horcados Yten otra biña a la Cabaña de Horcados, cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte biña del dicho monesterio, e de la otra el camyno de Torizes, e de la otra biña de Juan de Torizes, el moço.-----
- Tras la cabaña Yten otra tierra tras la cabaña para una hemina de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan Gonçalez e sus hermanos, e de la otra parte tierra de Pero Royz, e de la otra parte tierra del solar del monesterio.-----
- Prado de Horcados Yten otro herial al Prado de Orcados, cabadura de un hobrero, que linda de una parte viña de Juan Mançebo, y de la otra parte biña de Santa Juliana, e de la otra parte biña de Toribio Colunga.-----
- Serna de Buyezo Yten mas otra tierra a la Serna de Buyeço, senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra tierra de Maria Fernandez de Buyeço, e de la otra // ^{168v} ⁴³⁷ tierra solariega de Gutierre del Corral, vezyno de Buyeço.-----
- Llana de los Prados Yten un prado en la Llana de los Prados, en Buyeço, para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Royz, de la otra parte prado de Maria Hernandez, e de la otra parte prado de Toribio Colunga.-----
- Tras la Cabaña Yten una aça de viña en la Tras la Cabaña (*sic*) para medio obrero, que a por linderos de una parte biña de Juan Roxo de Buyeço, e de la otra parte herial de Toribio Colunga, e de la otra parte un bardal e la peña de Tras la Cabaña.-----
- Solar ^{xiiij} Yten otro solar que tiene Pero Abanyllas, vezino de Perrozo, en el dicho lugar de Santandres de Rodies, que tiene en Batregil primeramente una casa en Batregil. Esta poblado, a por linderos de la una parte casa del dicho Pero Abanyllas e Françisco Batregil, de heredad, e de la otra parte un prado solariego de Piasca, e de la otra parte la cañada. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- ⁴³⁸ Pero Abanyllas
- Sierra las Campanas Primeramente, una tierra a Sierra las Campanas con su huerto, senbradura de media carga de trigo, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Santa Marina, e de otra parte la riega que viene de la Colina, e de la otra parte tierra de Pero Morante, vezino de Perrozo.-----
- Cavallo (*sic*) // ^{169r} Yten mas otra tierra en Cañillo, senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Santa Marina, e de la otra parte prado de Françisco de Batregil, y de la otra parte tierra de heredad de Pero Quillo, hijo de Bastian Roydo.-----
- ⁴³⁹ Yten mas otra tierra en la Cortina del merino de Santandres, senbradura de seys emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de heredad de Rodrigo Guerra, e de la otra parte la riega, e de la otra parte el camino que ba para la Pandilla.-----
- ⁴⁴⁰ ojo
- Cohorco Yten otra tierra en Cohorco, senbradura de medio quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra de heredad de Garçia del Balle, y de la otra parte tierra de Gonçalo de la Estrada, y de la otra parte tierra de Pero de Carrançon.--
- Canaliza Yten mas otra tierra en Canaliza, senbradura de medio quarto de pan, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Buyeço, e de la otra parte el arroal, y de la otra parte tierra de Françisco de Batregil, solariega de Piasca.-----

⁴³⁷ Titulillo: Santandres

⁴³⁸ Nota al margen: Este solar tyene Françisco Banyllas, vezino de Perrozo.

⁴³⁹ Nota al margen derecho: Cortinas del merino de San Andres.

⁴⁴⁰ Nota al margen: Bendiose esta tierra. Dio de enmienda una tierra en Oino, termino de Perrozo. Linda con tierra de Menzia Gonzalez de Esana, apreziase en mill maravedis. Otra tierra en el dicho lugar linda con tierra de Alonso Martinez, apreziase en seiscientos maravedis. Otra tierra que se aprezió en trescientos, linda con tierra de Juan Serrano. Otra tierra en la Llosa de Traspeña, linda con tierra de Pero Matorra.

Santa Marina	Yten otra tierra a Santa Marina, senbradura de medio quarto de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Carrançon, solaryega de Piasca, e de la otra parte tierra de heredad del dicho Pero Abanyllas.-----
Lluebas 441	Yten mas un prado en Lluevas para quatro cargas de yerba, que linda de la una parte e-// ^{169v} 442 xido de conçejo, e de la otra parte prado del dotor de Perrozo, y de la otra parte prado de Pero Torre.-----
443	Yten mas una biña en Languayo, cabadura de dos hobreros, que linda de la una parte biña de heredad del dicho Pero Abanillas, y de otra parte viña de Maria, muger de Juan Perez Puente, e de la otra parte viña de Juan de Vedoya.-----
Languayo ojo	
Rebollar	Yten otra biña en Rebollar, cabadura de seys hobreros, que a por linderos de una parte linar propria del dicho Pero Banyllas, e de la otra parte viña de Pero Diez de Santandres, e de la otra parte viña de Rodrigo Guerra.-----
Vado de Horcados ojo 444	Yten otra viña al Bado de Orcados, cabadura de medio obrero, que a por linderos de la una parte viña de Pero de Buyeço, e de otra parte biña de Carrançon de Santandres, e de la otra parte biña de Mençia, muger de Alonso Gonçalez.-----
Vado de Coa	Yten otra viña al Bado de Coa, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte tierra de Pernyano, vezino de Potes, e de la otra parte biña de Pero Serrano, vezino de Perrozo, e de la otra parte viña de Pero Balverde, vezino de Potes.-----
Ambrero	Yten otra viña en Anbrero, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte biña de Juan Gomez de Torizes, e de la otra // ^{170r} parte biña de la Herren de Llebanes, e de la otra biña de Françisco Gomez de Torizes.----- Este solar debe una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xiiij Pandilla Solar	Yten otro solar en el dicho lugar de Santandres que se llama la Pandilla, que tiene e posehe Garçia Entrellas. Esta poblado, a por linderos de la una parte solar de Maria Puente e de sus hijos, y de la otra parte salida de conçejo, e de la otra parte un huerto ques deste dicho solar, que aze una emyna e media de senbradura de pan, ques deste dicho solar, e linda con esta dicha casa e solar y con el dicho huerto, linda con un prado e un huerto de la dicha Maria Puente ques del Duque. Este solar a las solariegas que se syguen.-----
Cortina	Primeramente, una tierra en la Cortina, senbradura de media emyna de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Rodrigo Guerra, e de la otra camino que ba para la Pandilla, e de la otra parte huerto de Maria Puentes (<i>sic</i>) e sus hijos.-----
Conçillo	Yten otra tierra en Conçillo, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del solar de Pero Torre, y de la otra parte tierra que lleva Pero Banyllas, e de otra parte tierra que lleva el dicho Pero Banyllas.--
Quexarado	Yten mas otra tierra que se llama el Quexarado, senbradura de seys heminas de trigo, que a por linderos de todas partes que la çerca alrrededor tierra de Françisco de Batregil, e de otra parte que queda çercada con tierra de Rodrigo // ^{170v} 445 Guerra.-----
Cortinas	Yten mas otra tierra en las Cortinas, senbradura de un quarto de trigo, que a por

⁴⁴¹ Nota en la cabecera del folio: Pero a vendido dos hazas de pan en Hapindos, dyose en emienda una tierra en do se lla[ma] Oyno, termino de Perrozo, tiene linderos tierra de Gonzalo Cosio hijo de Juan Bonil, vezino de Perrozo, y de la otra parte tierra de Garçia Gonçalez de Esana y el camino de conçejo. Dio la emienda Françisco de Avanyllas, vezino de Perrozo. Testigos Garçia Diez, vezino de Valderrodies e Diego Lopez de la Madriz, vezino de Potes que lo vieron y apreçiaron. Hernando de Noriega <<rubrica>>

⁴⁴² Titulillo: Santandres

⁴⁴³ Nota al margen: vendiose esta viña.

⁴⁴⁴ Nota al margen; Vendyose esta viña, diose en emyenda destas dos vyñas la tierra arriba declarada.

Hernando de Noriega <<rubrica>>

⁴⁴⁵ Titulillo: Santandres

- linderos de la una parte tierra de Gonçalo de la Estrada, y de la otra parte tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Pero Torre, alcalde.-----
- Oyos Yten mas otra tierra en los Oyos, senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Pero Torre, e de la otra parte tierra de amentaçion del cura de Santandres, y de la otra parte tierra de Maria de la Pandilla e sus hijos.-----
- Parras de Oria Yten otra tierra a las Parras de Oria, senbradura de dos hemynas e media de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Colunga, y de la otra tierra de Françisco de Batregil, e de la otra el camino de Haria.-----
- Ardanill Yten otra tierra al Ardanyll, senbradura de syete emynas de trigo con mas un prado, junto con la dicha tierra, para tres cargas de yerba, que an por linderos de la una parte el ryo, e de la otra parte tierra de Rodrigo Guerra, y de la otra parte tierra de Pero Diez de Torizes.-----
- Fresnedo Yten una aça de prado en Fresnedo, para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte, prado del dicho Pero Diez, y de la otra parte prado de Gonçalo de la Estrada, y de la otra parte exido de conçejo.-----
- Senderos // ^{171r} Yten una biña en los Senderos, en el Prado de Orcados, cabadura de medio obrero, que a por linderos de la una parte el camyno da las viñas, e de la otra parte viña del cura de Santandres, e de la otra parte viña de Pedro Carrançon.---
- Idem Yten luego ay en el dicho lugar otra viña, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Françisco de Batregil, questa en medio desta biña, e de la dicha y de la otra parte viña de Toribio Colunga, e de la otra parte viña de conçejo que lleva Juan de Perentrellas.-----
- Fresnada Yten mas un prado en Fresnada, para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte camino que ba para Luebas, e de otra parte prado de Garçia de Pero Diez. Este prado lleva Alonso de Perentrellas e sus sobrinos, hijos de Perentrellas, y dan cada año a este solar o al que en el bybiere un sestero de çenteno.-----
- Huelmo Yten otro prado en el Huelmo para doze cargas de yerba, que a por linderos de todas partes los montes del Huelmo que le çercan alrrededor. Este prado llevan Garçia de Entrellas e Juan de Perentrellas y pagan, e an de dar al que tuviere este solar, tres hemynas de çenteno cada año para sienpre jamas.-----
- Pielago Yten otra tierra del Pielago, senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia Entrellas, e de la otra parte tierra de Teresa, muger de Gonçalo del Hutero, e de la o-// ^{171v} ⁴⁴⁶ tra parte tierra de Toribio Serrano. *Esta* ⁴⁴⁷ tierra lleva el dicho Garçia de Perentrellas e a de pagar al dicho solar cada año una hemina de çenteno.-----
Este solar paga de ynforçion cada año media carga de pan terçiado de trigo e çenteno e çebada.-----
- Solar xv Yten otro suelo o solar en el dicho lugar de Santandres. Esta despoblado, es en Labandon Solar. Este solar esta baco que lo tiene el monesterio, a por linderos de la una parte camino que ba para Torizes, e de la otra parte prestamos de los ydalgos de Tama, e de la otra parte huerto deste mesmo solar, a las solariegas que se syguen.-----
- 448
- Huerto en Labandon Primeramente, un huerto junto con el dicho solar, senbradura de media emina de trigo, que a por linderos de la una parte huerto de los ydalgos de Tama, e de la otra parte tierra de Pero Torre.-----
- Anguayo Yten una biña en Anguayo, cabadura de seys hombres, que a por linderos de la una parte biña de Gonçalo de la Estrada, e de la otra parte herial de Garçia Torre, e de la otra parte byña de Juan de Bedoya.-----

⁴⁴⁶ Titulillo: Santandres

⁴⁴⁷ Repetido en el original

⁴⁴⁸ Nota al margen: Este solar lieva Gonçalo Torre paga media forçion. Liebale agora Pero Gonçales, vezino de Santandres

- Sendero á las viñas Yten otra viña al sendero que ba a las biñas de Horcados, cabadura de medio hobreiro, que linda de la una parte el dicho sendero, e de la otra parte viña de Gonçalo de la Estrada, e de la otra viña de Pero Martinez de Buyeço.-----
- Lama Yten otra viña en la Lama, cabadura de tres hombres, que a por linderos de la una parte viña de Françisco de Batregil, de la otra parte tierra que lleva Juan Martinez de Labandon, de la otra //^{172r} biña de Garçia Torre.-----
- Cabaña Yten a la Cabaña otra viña, cabadura de un hobreiro. Junto con esta viña un pedaço herial para mas de tres obreros, que a por linderos de la una parte biña solariega del dicho monesterio que lleva Juan Martinez de Labandon, e de la otra parte biña de Juan de Torizes, el moço, e de otra parte el dicho herial linda con bardales de la peña.-----
- Rebollar Yten otra biña al Rebollar, cabadura de dos hobreiros ques un herial, que a por linderos de la una parte viña de Toribio Colunga, e de la otra parte viña de Juan de Vedoya, e de la otra parte viña de conçejo que lieva Françisco Matorra.-----
- Somante á Horcados Yten otra viña a Somante a Orcados, en el Rebollar, cabadura de un hobreiro, que a por linderos de parte de arriba herial de Marina, hija de Juan Gonçalez de Labandon, e de la otra parte viña de Maria Hernandez de Buyeço.-----
- Labajon de Horcada perdida Yten otra viña a Labago de Horcada, cabadura de medio hobreiro, que a por linderos de parte de abaxo viña de Pero Royz, e de otra parte biña de Pero Diaz de Torizes, e de otra parte viña de Juan Gutierrez de Torizes.-----
- Sobre la Cuesta Yten otra viña ençima de la Questa, cabadura de medio obrero, que a por linderos de la una parte biña de Pero de Çires, vezino de Lameo, e de la otra parte viña de Juan Martinez de Labandon, e de la otra parte Pero, nyeto de Basco Roydo.-----
- Cuelle Yten otra viña en Cuelle, cabadura de un hobreiro, //^{172v} 449 que a por linderos de la una parte viña de Juan de Perentrellas, e de la otra parte viña de Santa Juliana, e de otra parte viña del dicho Pero, nyeto de Basco Roydo.-----
- Cuelle Yten otra biña en Quelle ençima desta, cabadura de medio hobreiro, que a por linderos de la una parte viña de Pero Cosio vezino de Buyeço, e de la otra parte viña de Juan Gutierrez, y de la otra heriales.-----
- Travado Yten otra viña en Travado, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte herial de Alonso Gonçalez, e de la otra parte viña de Garçia de Pero Diez, e de la otra camino que ba para Torizes.-----
- Pando Yten en el Pando un herial para quatro hobreiros, sobre el camyno que ba para Torizes, que a por linderos el dicho camino, e de otra parte salida de conçejo, e de otra parte heriales de conçejo.-----
- Valleja del Sordo Yten otra açã de tierra a la Baleja (*sic*) del Sordo, senbradura de hemina he media de pan, que a por linderos de una parte e de otra salida de conçejo, de otra parte tierra de Juana, muger de Juan de Serrano.-----
- Barriales Yten otra tierra en los Barryales de Horcados, senbradura de tres heminas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Royz, e de la otra parte tierra de Toribio Colunga, e de la otra parte tierra que lleva Juan Martinez de Labandon.-----
- Hontanillas Yten otra biña a las Hontanyllas sobre el camyno que ba para Torizes, cabadura de //^{173r} un hobreiro que linda de la una parte el dicho camyno, e a las otras partes los balles y los montes.-----
- Vallejones Yten otra tierra en Ballejones, senbradura de hemyna e media de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Marina, nyeta de Serrano Labandon, e de la otra parte tierra de la dicha Maryna que la çercan.-----
- Idem ojo Yten mas otra tierra mas arriba, senbradura de emyna e media de çenteno, que a por linderos de la una parte e de la otra tierras de la dicha Maria Labandon. ---
- Pandon de Labandon Yten al Pandon de Labandon otra tierra çentenera, senbradura de un sestero, que a por linderos de la una parte tierra de Françisco Matorra, e de la otra parte

	salida de conçejo y el enzinal.-----
Cotorral	Yten al Cotorral del Hera Ybañes una tierra para un sestero de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Santa Juliana, e de otra parte tierra de Juan Martynez, solariega del dicho monesterio, e de la otra parte tierra del dicho Pedro Matorra.-----
Lere Ybañez	Yten otra tierra en Lere Ybañes, senbradura de medio quarto, que a por linderos de la una parte tierra que lleva Juan Martinez, solariega, e de la otra parte tierra de la dicha Marina Labandon, e de la otra parte tierra del dicho Pero Mudarra.-
Esteba	Yten otra tierra en Esteba, senbradura de tres heminas de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Royz, // ^{173v} 450 e de la otra parte tierra de la dicha Marina, nyeta de Serrano, e de la otra hero de Juan Martinez, solariga.-
Texado	Yten una tierra en Tejado, en un pesmesçal, [¿?] cabadura de medio quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte guarida del valle, y la peña y el monte.-----
Anozeda	Yten otra tierra en Anozeda, senbradura de medio quarto de pan, que a por linderos de la una parte la dicha Marina Serrana, e de la otra parte salida de conçejo, e de la otra tierras de la dicha Marina.-----
Azernera	Yten en la Açernera otra tierra, senbradura de tres emynas de pan, que a por linderos de la una parte tierra de la dicha Marina, e de la otra parte guarida de conçejo.-----
Hazas	Yten mas una tierra en las Haças, senbradura de una hemina de çenteno, que a por linderos de la una parte solaryega de tierra que lleva Juan Martinez de Labandon, e de la otra parte otra solaryega del dicho Juan Martinez y el monte.-
Sobre Buyeço	Yten un prado en Sobre Buyeço, para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pedro Corral, e de la otra parte prado de Pero Alonso de Buyeço, e de la otra parte prado de Pero Martinez de Buyeço.-----
Lla de Zilla	Yten otro prado en Lla de Zilla para una car-// ^{174r} 451 ga de yerba, que a por linderos de la una parte exidos de conçejo, e de la otra parte prado de Pero de la Estrada.-----
Her de Zilla	Yten otro prado ençima del Her de Zilla, para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Gutierrez que le çerca alrededor.-----
Hero Redondo	Yten otro prado en el Hero Redondo, para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Lago, vezino de Perrozo, y de la otra parte prado de Pero Matorro, e de la otra exido de conçejo.-----
Longuera	Yten otro prado en la Longuera para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra el camino del puerto, e de la otra prado de Françisco de Batregil.-----
Rio los Alanos	Yten otro prado en Rio los Alanos para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el monte, e de otra prado de Mençia e sus hijos.-----
Solar xvj	Yten otro solar en el dicho lugar de Santandres que tiene e posehe Gonçalo de la Estrada. Esta despoblado e llevan partes deste solar los hijos de Juan Gonçalez, pernyano, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Françisco de Batregil, e de la otra camino que ba para Torizes, e de la otra la salida de conçejo. Este solar tiene las solaryegas que se syguen.-----
Gonzalo de la Estrada	
Loya	// ^{174v} 452 Primeramente, una tierra en la Loya, senbradura de un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del Duque que lleva Pero Gorde, e de la otra parte tierra que lleva el dicho Gonçalo de la Estrada.---
Congostura	Yten otra tierra en la Congostura de la Loya, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Buyeço, e de la otra parte tierra que lleva la dicha Mençia, muger del dicho Alonso Gonçalez, y de la otra parte tierra de Garçia de Pero Diez.-----

⁴⁵⁰ Titulillo: Santandres

⁴⁵¹ Titulillo: San Andres

⁴⁵² Titulillo: Santandres

- Lerdezilla Yten mas un prado en Lerdezilla para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariego de l'alcaldia, e de la otra parte prado de Marina Gonçalez, vezina de Perrozo, e de la otra parte un avellanar.-----
- Idem Yten mas otro prado ende luego para una carga de yerba, que linda de la una parte con prado que lleva Juan Marynez solariega, e de la otra parte otro prado de la dicha alcaldia solariego de Piasca. Y de la otra parte prado de Juan Gutierrez de Obierzo.-----
- Callejo Yten mas un huerto en Callejo cabe la casa, senbradura de media emyna, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Juan Martynez, e de otra parte el arroal, y de la otra salida del conçejo.-----
Este solar tiene de ynforçion un quarto de trigo e medio carnero e sus azenderas al fuero de Piasca.-----
- Solar xvij // ^{175r} 453 Yten otro solar en el dicho lugar que lleva Pero Carrançon, que se llama el solar del Llano. Esta poblado este solar, a por linderos de la una parte camyno real, e de la otra parte tierra del Duque que lleba Garçia Puente, e de la otra parte tierra e casa del Duque de Pero Diez de Rodies. Este solar a las solaryegas que se syguen.-----
- Pero Carrançon
- Sierra de las Campanas Primeramente, una tierra en la Syerra de las Canpanas, senbradura de dos quartos de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Pero Matorra, solaryega, e de la otra tierra de Pedro Banyllas, vezino de Perrozo.-----
- Varrial Yten otra tierra en el Barrial, senbradura de tres emynas de trigo, que a por linderos de la una parte prado de Rodrigo Guerra, e de la otra parte tierra de Pedro Torre, e de otra parte tierra de Garçia Puente.-----
- Idem Yten ay luego otra tierra, senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro Torre, y de la otra parte tierra de Pedro Matorra, e de la otra salida de conçejo.-----
- Hero de la Mata Yten otra tierra al Hero de la Mata, senbradura de tres quartos de çenteno, que a por linderos de la una parte camino que ba para Guadia, e de la otra tierra de Pero Bany-// ^{175v} 454 lla, e de la otra parte salida del conçejo.-----
- Calda Yten otra tierra en Calda, senbradura de tres hemynas, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Torre, e de la otra parte tierra de Garçia Quende, e de la otra parte prado que lleva el dicho Pedro Carrançon.-----
- Idem Yten luego ay otra tierra, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte otra tierra de Pero Torre, e de la otra parte cañada de conçejo que ba para Guadia, e de la otra parte egido de conçejo.-----
- Serna del Cohorco Yten otra tierra en la Serna del Cohorco, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro Torre, e de la otra parte cañada de conçejo, y de la otra parte tierra de Pedro Banyllas.-----
- Terroyos Yten otra tierra en Terroyos, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de la Estrada, y de la otra de Pero Torre, e de la otra tierra de Rodrigo Guerra y con el camino.-----
- Royos Yten otra tierra en los Royos de senbradura de seys emynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Garçia Puente y el enzinal.-----
- Valdefrades // ^{176r} Yten otra tierra en Baldefrades, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Perentrellas, e de la otra parte tierra de Pero Matorro, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Llano de Santa Marina Yten un prado con su huerto en el Llano de Santa Marina para çinco cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Torre, solaryega de Piasca, e de la otra cañada de conçejo, e de la otra camino de Perrozo.-----
- Calda Yten mas otro prado en Calda para veynte cargas de yerba, que a por linderos de

⁴⁵³ Titulillo: San Andres

⁴⁵⁴ Titulillo: Santandres

- la una parte tierra de Garçia Puente, e de la otra tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Pero Torre e camino de conçejo.-----
- Zezura Yten otro prado en Çeçura para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de heredad del dicho Pedro Carrançon, e de la otra parte cañada de conçejo, e de la otra parte prado de Garçia Puente.-----
- Barga de Piasca Yten una biña en la Barga de Piasca, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte camyno que ba de la Casylla para Piasca, e de la otra parte biña //^{176v} 455 [de] Garçia Puente, e de la otra parte biña de Benyto de la Casylla.-----
- Barga de Piasca Yten mas otra viña ay luego, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña solaryega del terçio de Piasca que llevaba Toribio Martinez y el Coxo de Tabarnyego, y la lleva el dicho monesterio, e de la otra parte viña de Juan de Palaçio, de Azeñaba, e de la otra biña de Pero Matorra.-----
- Idem Yten mas una viña ay luego ençima, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Pedro Matorra, e de la otra parte viña de Juan Hernandez de la Carrada e sus sobrinos.-----
- Sobre la Vega de Piasca Yten otra viña, cabadura de un hobrero, que es sobre la Vega de Piasca, que a por linderos de la una parte la dicha biña de la Vega de Piasca, e de la otra parte viña de Juan de la Aça, y de la otra un bardal.-----
- Horno Yten otra viña en el Horno, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Pedro Torre, e de la otra parte viña de Pedro Carrançon, e de la otra parte del dicho Carrançon, (*sic*) solaryega de Piasca.-----
- Idem Yten otra viña çerca desta, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte biña de Juan del Abad, de Perrozo, e de la otra parte biña de Garçia de Hesana, //^{177r} 456 e de la otra el camyno de las biñas.-----
- Horno Yten otra viña ay luego, cabadura de un hobrero questa en medio de las dos escriptas antes de esta, en el Horno, que linda con las dichas dos viñas. Destas dos viñas postreras da el terçio dellas del fuero (*sic: fruto*) que Dios da al prestamo de Pero Torre, alcalde.-----
- Idem Yten otra viña al Horno, cabadura de dos hobreros buenos, que a por linderos de la una parte viña de Pero Torre, e de la otra parte viña de Garçia Sana que la çercan alrededor.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca cada año.-----
- Solar xviii Pedro Mathorra Yten otro solar que tiene e posehe Pero Matorra e Garçia Puente, vezinos del dicho lugar. Esta poblado, a por linderos de la una parte, casa e solar de Maria de Villa, e de la otra parte huerto de Piasca que lleva Juan de Perentrellas, e de la otra parte camino real. Este solar a he tiene las solaryegas que se syguen.---
- Sierra de las Campanas Primeramente, una tierra a la Syerra de las Canpanas, senbradura de seys hemynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Pedro Carrançon, e de la otra parte otra tierra de Pero Torre, e de la otra parte salida de conçejo.-----
- Varrial //^{177v} 457 Yten otra tierra en Barryal, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Carrançon, e de la otra parte tierra de Pero Torre, alcalde, e de la otra parte el camyno de conçejo.-----
- Calda Yten otra tierra en Calda, senbradura de medio quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Maria Puente e sus hijos, e de la otra parte tierra de Pedro Torre, e de la otra parte tierra de Pedro Carrançon.-----
- Varrial de Calda Yten otra tierra al Barrial de Calda, senbradura de çinco hemynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro Carrançon, solariega, e de la otra parte tierra solariega de Pedro Torre e con tierra de Mençia, muger de Alonso Gonçalez, defunto.-----

⁴⁵⁵ Titulillo: Santandres

⁴⁵⁶ Titulillo: San Andres

⁴⁵⁷ Titulillo: Santandres

- Pandilla Yten mas otra tierra en la Pandilla, senbradura de una fanega de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solaryega de Pedro Torre, e de la otra salida de conçejo, e de la otra solaryega de Juan de Perentrellas.-----
- Santa Marina Yten un prado en Santa Marina para seys cargas de yerba, que a por linderos de la una parte salida de conçejo, e de la otra parte tierra de Pedro Carrançon, e de la otra tierra de Pedro Torre, alcalde.-----
- Coorcoc Yten otra tierra a la Serna de Coorcoc, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Torre, //^{178r} 458 de la otra tierra de Elvira, muger de Juan Perez, e de la otra parte tierra de Gonçalo de la Estrada.-
- Sundia Yten mas otro prado en Sundia para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Torre, e de la otra parte prado de Pero Morante, e de la otra parte. ⁴⁵⁹ -----
- Enterrodias Yten mas otra tierra en Terrodias, senbradura de medio quarto de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Rodies, e de la otra parte tierra de Pedro Torre, e de la otra parte tierra de Rodrigo Guerra.-----
(sic)
- Serna de los Hoyos Yten otra tierra en la Serna de los Oyos, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Carrançon, e de la otra parte tierra de Pero Torre, e de la otra el zerezedo.-----
- Valdefrades Yten mas otra tierra en Baldefrades, senbradura de tres emynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Pero Carrançon, e de la otra tierra de Pedro Torre, e de la otra salida de conçejo.-----
- Cotera de Zezura Yten mas otro prado en la Cotera de Çesura para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pedro Carrançon, e de la otra prado de Pedro Torre, e de la otra parte prado de Garçia Puente, solaryegas todo de Piasca.-----
- Barga de Piasca Yten mas una viña en la Barga de Piasca, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Pedro Torre, e de la otra parte biña de Pedro Carrançon.-----
- Barga de Piasca //^{178v} 460 Yten otra viña luego ay, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte camino que ba para la Casylla en Piasca, e de la otra parte viña de Pedro Carrançon, e de la otra parte un herial y bardal.-----
Yten luego ay otra viña, cabadura de un hobrero, que linda de la una parte viña de Pero Torre, e de la otra viña de Pedro Carrançon.-----
- Sobre la Vega de Quede Yten otra viña questa fecha herial sobre la Vega de Quede. Lleva este solar el terçio de lo que Dios en el diere, cabadura de dos obreros, que linda con la dicha viña de la Bega de Piasca, e de otra parte viña de heredad del dicho Pedro Carrançon e de sus hijos.-----
- Zenzillo Yten mas una tierra en Zenzillo, senbradura de medio quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra que lleba Pedro Carrançon, e de la otra parte tierra de Pedro Torre, e de otra parte tierra de Pedro Banyllas.-----
Este solar paga una ynforçion cada año al fuero de Piasca.-----
- So Carreña Yten dixeron los dichos apeadores quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca a he tiene en el dicho lugar de Santandres una tierra que se llama So Carreña, que ara çinco quartos de trigo de senbradura, e ques tierra que se syembra cada año, que a por linderos de la una parte el ryo, e de la otra parte el camino que ba para Labandon, e de la otra parte el ençinal.-----
Esta tierra la lleban çiertos vezinos de dicho //^{179r} 461 lugar de Santandres y pagan cada año de fuero seys quartos de trigo e un par de gallinas.-----
Esta serna llevan los que se syguen.-----
Françisco Batregil, e Toribio Colunga, e su madre, e la Perequina, e Albaro Royz, e Pero Diez de Royz, e Juan Gonçalez de la Madrid.-----

⁴⁵⁸ Titulillo: San Andres

⁴⁵⁹ Queda sin concluir el último lindero.

⁴⁶⁰ Titulillo: Santandres

⁴⁶¹ Titulillo: Perrozo

E despues de lo susodicho, en el lugar de Perrozo, viernes, en veynte e un dias del dicho mes de junyo del dicho año de myll e quinientos e treynta e dos años, estando antel señor Pero de Torre, alcalde en el dicho balle de Valderrodies, y en presencia de my el dicho Garçia Perez, escrivano e notario publico susodicho e testigos de yuso escriptos, paresçio ay presente dicho señor fray Alonso de Puertas, prior de Piasca en nonbre de los dichos señores abad e prior, monges e convento del dicho monesterio de Sahagund, sus partes, pedio e requerio al dicho señor alcalde le nonbrase apeadores en este dicho lugar para apeare e deslindar los bienes e basallos e señorío[s] e prestamos, e bienes quel dicho priorazgo de Piasca a he tiene en el dicho lugar de Perrozo e sus terminos, conforme al pedimiento por el fecho e a la carta de sus Altezas por el presentada, e pediolo por testimonio. E luego el dicho señor alcalde dixo quel nonbraba e nonbro por apeadores para lo del dicho lugar de Perrozo e a (sic) Juan del Prado, el viejo, e al Royz, e a Juan de la Torre, vezynos del dicho lugar que presentes estan, de los quales, e //^{179v} 462 de cada uno dellos, el dicho señor alcalde resçebio juramento en forma sobre la señal de la Cruz que en sus manos derechas pusieron atal como esta <<cruz>>, e por Dios e los Santos Ebangelios e por Santa Maria, el qual dicho juramento les fue tomado en forma debida e de derecho, segund que de derecho se requiere, e seyendoles tomado el dicho juramento en forma, segund dicho es, dixeron los dichos apeadores, e cada uno dellos, a la confusyon del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento los dichos apeadores todos juntamente hizieron declaraçion del dicho apeo, en la forma e manera que se sygue. Testigos Juan de Noriega, criado del señor prior, e Garçia Gonçalez, merino de Valderrodies, e Toribio Esquierdo bezino de Perrozo.-----

Yglesia de Santa Maria de Perrozo

E los dichos Juan de Prado, e Alonso Royz, e Juan de la Torre apeadores susodichos dixeron que saben la yglesia de Santa Maria de Perrozo, yglesia perroquial del dicho lugar de Perrozo, e que saben que el dicho benefiçio curado de la dicha yglesia de Santa Maria de Perrozo es, de presentar ynsolidun del abad de Sahagund e prior de Piasca, y de cobrar ⁴⁶³ del obispo de Leon, e que los diezmos del dicho lugar de Perrozo, de pan e vyno e legunbres, se parten en esta manera: el cura escoge un diezmo para sy, y el rey otro diezmero, escoge ansy mesmo otro diezmero, e despues de los perrochianos que quedan en el dicho lugar de Perrozo, e de todos los diezmos //^{180r} que bienen a la dicha yglesia de Santa Maria de Perrozo, e al dicho curazgo biene todo a un granero, el diezmo de pan e vino e legunbres, e se aze dos partes, la meytad lleva el prior de Piasca, y la otra meytad el cura de Santa Maria de Perrozo, y de esta manera se an partido, despues que se acuerdan, e lo an visto e oydo dezir a sus mayores ançianos e munca vieron ny oyeron dezir el contrario.-----

Benefiçio

Diezmos

E luego los dichos apeadores apearon e deslindaron los basallos y casas, solares, solaryegas que pertenesçen, en el dicho lugar de Perrozo, al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca en la forma e manera que se sygue.-----

Solar i

Primero Toribio Perez cura de Buyezo Reverendo

Primeramente, apearon e deslindaron un solar en el dicho lugar de Perrozo que tiene e posehe Toribio Perez. cura de Buyeço, que se llama el Reverendo, el qual dicho solar esta despoblado e le lleva el dicho Reberendo y Pero Morante. vezino del dicho lugar de Perrozo, el qual dicho solar a por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte el ryo, e de la otra parte salida de conçejo. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----

Palazio

Primeramente, una tierra en Palaçio ques el dicho solar en Santandres de Royes, que aze un sestero de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra del dicho monesterio que hera del solar de Hernando de Tresahuela, e de

⁴⁶² Titulillo: Perrozo

⁴⁶³ Por colar, vease nota 245

1	la otra parte tierra que lleba Garçia del Valle, vezino de Santandres, e de la otra parte el ryo.-----
Cortes	Yten otra tierra en las Cortes, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte // ^{180v} ⁴⁶⁴ tierra de Pero Torre, e de la otra parte tierra del dicho monesterio que hera del dicho prestamo que llebaba el dicho Hernando de Tresahuela, de la otra la riguera que biene de Languayo.-----
2	Yten otra tierra diose en emienda en la Cortina (<i>ininteligible</i>) ⁴⁶⁵ en la Loya, senbredura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte camino que ba de Santandres para Buyeço, e de la otra parte tierra de Garçia Puente, e de la otra parte tierra de Garçia Gonçalez, meryno.-----
Loya Cam ^o Real y tierra de Ju ^o de Prado 3	Yten otra tierra al Nogal Picodero diose en emienda otra en el Pedro Gonçalez tierra de Toribio Gomez, ⁴⁶⁷ (<i>sic</i>) senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Fran ^{co} batregil, e de la otra parte tierra de Rodrigo Guerra, e de otra parte el arroal, y de la otra tierra de Pero Torre, alcalde. Esta tierra la tiene entrada Toribio Colunga e su madre.-----
466	
4	
Sundia	Yten mas un prado en Sundia para ocho cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Garçia Puente, e de la otra parte otro prado del dicho Garçia Puente, e de la otra parte prado que lleva Pero Torre.-----
5	
Quintanilla	Yten mas un huerto en Quytanilla, questa fecho prado, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte asy mismo cañada de conçejo e camynos que le çercan alrededor.-----
6	
Sendia	Yten mas otro prado en Sendia para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Banyllas, e de la otra parte prado de Garçia de Valle, e de la otra // ^{181r} parte la mata.-----
7	
Lerdezilla	Yten otro prado en Lerdezilla, termino de Buyeço, para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Martinez, y de la otra parte prado que lleva Juan de Molleda e su muger Marina, e de la otra parte prado de Juan de Vedoya.-----
8	
Orcados	Yten mas una viña en Orcados para obrero e medio, que de (<i>sic</i>) cabadura, que a por linderos de la una parte vyña del dicho monesterio del solar baco de Hernando de Trasahuela, e de la otra parte viña del monesterio que lleba Juan Martynez, e de la otra parte el enzinal.-----
9	
Lintegera	Yten otra viña herial a la Lintejera para cabadura de un hobrero, que linda de una parte con herial de Juan de Torizes, e de otra parte herial de Juan Mançebo. Esta perdido herial todo esto.-----
10	
Prado	Yten otra viña al Prado de Orcados, cabadura de un hobrero e medio, que a por linderos de la una parte viña de Pero Torre, e de otra parte viña de Pero Alonso de Buyeço, e de otra parte el arroal que viene de Valle.-----
Horcados	
11	
So Villa so el camino para Lameo	Yten otro prado en Lameo, So Billa, so el dicho camyno que ba para Lameo, para tres cargas de yerba, que linda de la una parte el arroal, de la otra parte prado del solar que lleva Garçia Entrellas, e de la otra parte prado de Juan de Torizes de Lameo.-----
12	
Solar segundo Solar ij Pero questa apeado 13 Hernando de Trasabuella	Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo // ^{181v} ⁴⁶⁸ que tiene el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, questa agora baco. Este solar solia tener Hernando de Tresahuela. Esta despoblado, este solar a por linderos de la una parte camino que ba para Santandres, e de la otra parte el dicho solar que lleba el dicho Reberendo e con salidas de conçejo. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----

⁴⁶⁴ Titulillo: Perrozo

⁴⁶⁵ Entrelinado

⁴⁶⁶ Nota al margen: (*ininteligible*) e esta de Pero Diez vezino deste conçejo, notaron sea vista de hombres las arrematadas diole en emienda las aclaradas arriba de las arrematadas.

⁴⁶⁷ Entrelinado

⁴⁶⁸ Titulillo: Perrozo

- Languayo Primeramente, una tierra en Languayo que aze senbradura de trigo, (*sic*) que a por linderos de la una parte tierra solariega que lleva el dicho Reberendo, e de la otra parte tierra de Pero Royz, e de la otra parte la riguera que desçiende de Languayo.-----
- 2
Palazio Yten mas un huerto, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Santandres, e de la otra parte prado que lleva Garçia del Valle, e de la otra parte tierra que lleba Pero Morante, solariega de Piasca.-----
- Soto 3 Yten otra tierra en Soto cabe Buyeço, segund el libro viejo dize, que cabe un sestero de trigo, que a por linderos de arriba el camino, e de questa fiijo del abad de Buyeço (*sic*), e de otra parte tierra de Juan Franco, ase de buscar esta tierra que los apeadores no la saben. Esta tierra se alló, e dizen que linda agora con prado de Pero Alonso de Buyeço, e de la otra parte con tierra de Toribio Colunga, e de la otra parte camino que ba para San Cosme e Damian e con la reguera de Soto que byene //^{182r} de Buyeço.-----
- Andrinal
4 Yten una biña al Andrinal, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña solaryega de Pero Morante, e de la otra parte viña del prestamo del Duque que lleva Garçia Puente e Maria de la Pandilla, e de la otra parte el enzinal.-----
- Forcados
5 Yten otra viña en Forcados, al Prado e so la Carrera de Quelle, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte camyno de Rodies para Torizes, e de la otra parte viña de Juan Roxo, bezino de Buyeço, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Anguayo
6 Yten otra viña en Anguayo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de suso viña de Rodrigo de Santandres, e de otro cabo herederos deste otro solar de Palaçio. Esta viña no supieron dar razon della los apeadores, dize sugund el libro viejo.-----
- Arual de Coa
7 Yten otra viña al Arrual de Coa, a la Barguilla, cabadura de tres obreros. Esta fecha herial e tierra, que a por linderos de la una parte con viña del Rezio de Cabeçon, e de la otra parte biña de San Martyn de Tornes, e de la otra parte el Arroal de Coa.-----
- So Palazio
en Lameo
8 Yten mas un prado en Lameo so Palaçio para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariego de Juan del Aba, e de la otra el camyno que ba para Lameo, e de la otra parte pra-//^{182v 469} do de Alonso Garçia, cura de Lameo.-----
- Escandales
9 Yten mas una tierra en Candales termino de Buyeço, senbradura de una emyna de çenteno, que a por linderos de la una parte exidos de conçejo, e de la otra parte tierra de Garçia Puente.-----
- Solar iij
Solar tercero
Idem solar
Toribio
Esquerdo
Potra
Varrial de
Sana
1
Son del Hera
2
Madral
- Yten otro solar en el dicho lugar en Esana que lleva Toribio Esquierdo, vezino del dicho lugar. Este solar esta despoblado, a por linderos de la una parte suelo de Alonso de la Madriz y de Pero Diaz de Torizes, e de la otra parte casar e suelo de Toribio Camacho, vezino de Cabarizio (*sic*), e de parte de arriba huerto del Reverendo. Este solar a he tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- Primeramente, una tierra que se llama a la Potra, al Barrial de Sana, que haze senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Noriega e su muger, y de la otra parte tierra de Toribio Esquierdo, e de la otra parte tierra de Garçia Gonçalez de Hesana.-----
- Yten mas un prado en Son del Hera para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Gomez de Torizes, e de la otra parte prado solariego de Piasca que lleva Juan del Prado, el moço, y el camino que ba para Çeloca.-----
- Yten mas otra tierra en el Madral que caben tres hemynas de trigo, linderos abaxo el //^{183r} arroal, de suso heredad que lleva Pedro Esquierdo. Esta tierra no

	la supieron aclarar los apeadores, dizen lo dicho segund el libro biejo.-----
Cavallo de la Prada 4	Yten mas otra tierra al Caballo de la Prada, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Hernando Royz, e de la otra parte tierra de Toribio Mançebo, prestamo del Duque, e de la otra parte tierra de Juan de Perniano, de Potes.-----
Huerto en Perrozo 5	Yten mas un huerto linde del dicho solar que cabe una hemina de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte el dicho solar, e de la otra parte huerto de Juan Garçia que [l]leba el dicho Toribio Hezquierdo, e da la otra parte tierra de Juan de Levanes.-----
Paloma 6	Yten mas una viña en Fondon de Coa, a la Paloma, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Juan de Sabia, vezino de Cabeçon, e de la otra parte otra viña del dicho Juan de Sabia, e de la otra viña de Juan Gomez de Azeñaba.-----
Prado de los Pumares 7	Yten mas un prado en Lameo, que dizen Prado de los Pumares, para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Alonso de Narezo, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez de Lameo, y de la otra parte el monte.-----
So casas de Perrozo	Yten otra tierra hero so casa, que aze senbradura de dos heminas, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Esquierdo, e de la // ^{183v} otra parte el enzinal, e de la otra parte tierra de Parra.----- Este solar paga de ynforçion una cantara de vino.-----
Solar iiij Solar quarto Sana Pedro Serrano	Yten otro solar en Esana que tiene e posehe Pero Serrano. Esta despoblado, que a por linderos de la una parte camyno real, e de otra parte otro camino, e de la otra parte solar de San Benyto, baco. Este suelo este solar (<i>sic</i>) a he tiene las solaryegas y eredades que se syguen.-----
Romia Arroal de Coa	Primeramente, una biña en la Romya del Arroal, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte el dicho Arroal de Coa, e de la otra parte viña de Juan Palaçio, vezino de Azeñaba, e de la otra parte viña de Pero Royz, vezino de Perrozo.-----
Mollebano	Yten mas un prado en Mollebano para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte exidos de conçejo, e de la otra parte prado que lleva Miguel Mançebo, e de la otra parte prado de Maria Perrozo.-----
Ojedo	Yten una tierra en Ojedo , senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra solaryega de Juan de la Torre, e de la otra parte tierra de Juan de Prado, e de la otra parte el rio e camyno real.-----
Heremedian	Yten mas en Tornes, en el Heremedian, un prado para diez cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariego que lleva Juan de Llebanes, vezino de Yevanes, e de la otra parte prado que lleba Maria Quires e Alonso // ^{184r} Garçia su yerno, e de la otra parte prado de Pero Cosio, solariega.----- Este solar paga media orçion (<i>sic</i>) al fuero de Piasca, que a por linderos de la una parte solar de Piasca que lleva Elbira Llebanes, e de la otra parte cañada de conçejo, e de otra parte casa de Rodrigo de Juan de Prado.-----
Solar v ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹	Yten otro solar en el dicho lugar de Hesana despoblado, <i>que lynda con solar de Pyasca que lleva Elbyra de Levanes, e con salyda de conçejo, e con casas de Rodrigo de Juan de Prado / vala</i> ⁴⁷² .-----
Valle de Torizes, á la Serna	Primeramente, una tierra que se llama la Serna en el Balle de Torizes, senbradura de una carga de trigo, que a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra el camino del Valle que ba de Torizes para Santandres, e de la otra parte ⁴⁷³ .-----

⁴⁷⁰ Nota al margen: Herederos de Toribio Ezquierdo / llebale Pero Diez de Torizes y otros sus coherederos / pusose en el apeo de Torizes.

⁴⁷¹ Nota al margen derecho: Pedro Diez de Torizes.

⁴⁷² Escrito con posterioridad.

⁴⁷³ Termina así.

- Horno Yten mas una biña al Horno, cabadura de ocho obreros, que a por linderos de la una parte viña de Santa Maria de Piasca, e de la otra parte el sendero que ba para Coa, e de la otra parte viña de Juan del Prado.-----
Este solar a una ynfurçion entera al fuero de Piasca, e la dicha casa paga una gallina.-----
- Solar Yten otro solar en el lugar de Hesana ques una casa que la tiene agora, la dicha
Solar quinto casa, Juan Gutierrez de Lameo y el Reverendo, que linda esta casa con el
Juan camino real, e con tierra de Pero Banyllas, e con exidos de conçejo. Esta casa,
Gutierrez segund paresçe por el libro viejo, tiene una gallina de fuero en cada año.-----
- Solar Yten otro solar en Esana que tiene e posehe Maria, muger de Pedro de Tardajos.
Solar 6º Este solar esta poblado, que a por linderos de la una parte casa de la dicha
Pedro de Maria, e de la otra parte el camino, // ^{184v} 474 e de otra parte casa de Juan
Tardajos Martinez e Pero Martinez su hermano. Este solar a los prestamos e solariegas
que se syguen.-----
- Vallejo de Primeramente, un prado al Ballejo de Sana para seys cargas de yerba, e un
Sana pedaço de tierra para un sestero de pan, questa todo junto, que a por linderos de
la una parte prado solariego que lleva Juan de la Torre, e de la otra parte prado
de Pero Morante, de heredad, e de la otra parte camino e salida de conçejo.-----
- Ojedo Yten mas una biña en Ojedo cabadura de tres hobreros, que a por linderos de la
una parte viña de Juan de Molleda e su muger e Perniano, vezino de Potes, e de
la otra parte biña de Pero Torre, de Santandres, e de la otra parte biña de
Gonçalo Ezquierdo, yjo de Pero Martinez Ezquierdo.-----
- Prada Yten mas una tierra en la Prada, senbradura de tres hemynas de trigo, que a por
linderos de la una parte tierra solariega de Piasca de Juan de la Torre, e de parte
de arriba salida de conçejo, e de la otra parte prado de Myguel Mançebo.-----
- Huerto en Yten mas un huerto en Esana junto del solar, senbradura de hemyna e media de
Esana trigo, que a por linderos de la una parte solar del dicho monesterio que lleva
Elvira Lebanes, e de la otra el huerto del Reverendo.-----
Este solar paga media ynfurçion cada año al fuero de Piasca.-----
- Solar vj Yten otro solar que se llama el solar de los Frayres. Esta despoblado, llebale el
Solar 7º cura de Lebanes. Está este solar en Esana, a por linderos de la una parte // ^{185r} el
Solar de los camino, e de la otra exido de conçejo, e de la otra parte huerto de Maria, muger
Frayres de Pedro (sic). Este solar a e tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- Lastras Primeramente, una viña en las Llastras, cabadura de un hobrero, que a por
linderos de la una parte viña de Pero Morante, e de la otra parte viña de Juan
Gomez de Torizes, y de la otra parte viña que lleva Maria de Pandilla.-----
- Colodras Yten mas otra viña a las Colodras, cabadura de tres obreros, que a por linderos
de la una parte viña de Juan Gonçalez Perniano e su muger, vezinos de Potes, e
de la otra parte viña de Toribio Cabiedes, vezino de Torrizes, e de la otra parte
viña de Juan Fernandez de Lebanes.-----
- Vallejo de Yten mas una tierra al Ballejo de Hesana, senbradura de una hemina de trigo,
Esana que a por linderos de la una parte tierra de Garçia de Hesana, y de la otra parte
el ryo, de la otra parte tierra de Toribio Mançebo.-----
- So la huerta Yten mas una tierra so la huerta en la Valleja de Esana, so el Hutero, senbradura
á la Valleja de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero
de Sana Gonçalez de Narezo, y de la otra parte tierra de Garçia de Hesana, y de la otra
parte la riega de so el Hutero.-----
- Sobre Rodies Yten otra tierra en Sobre Rodies, senbradura de un sestero de trigo, que a por
linderos las peñas, e de la otra parte tierra solariega del Duque que lleva, ⁴⁷⁵ e de
la otra parte las peñas que la çercan.-----

⁴⁷⁴ Titulillo: Esana

⁴⁷⁵ No se expresa el llevador.

- Fontanillas de Fondos en Horcados Yten mas una tierra en las Fontanyllas de Fondos, en Forcados, senbradura de una hemina de trigo // ^{185v} 476 que a por linderos de la una parte el camino que ba para Santandres, y de la otra parte tierra de Teresa, muger de Gonçalo del Hutero, e de la otra parte la mata.-----
- Forcados Yten mas una biña en Forcados, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Colunga e su madre, vezinos de Santandres, e de la otra parte viña de Pero, nyeto de Basco Roydo.-----
Yten paga este solar de ynfurçion una cantara de byno e un quarto de trigo.-----
- Solar vij Solar 8 Juan del Prado el Mozo Yten otro solar en Esana que tiene e posehe Juan del Prado, el moço. Esta poblado, que a por linderos de la una parte el camino de conçejo, e de la otra parte otra salida de conçejo, e salida del conçejo que le çercan alrrededor. Este solar a las solariegas que se syguen.-----
- Varriales de Quintanilla Primeramente, una tierra en los Barriales de Quintanilla, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Martynez, de la otra parte tierra solariega del dicho monesterio que lleva Pero Diez de Lirones (sic) e de otra tierra de Toribio Mançebo.-----
- Idem Yten otra tierra en el Barrial de Quintanilla, senbradura de un quarto de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra que lleba Pero Banyllas, e de la otra parte tierra de Pero Morante, e de la otra parte tierra de Pero Diez de Lerones.-----
- So Casa de Esana Yten un prado en So Casa para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte tierra solariega que lleva Juan de Sana, de la otra parte camyno que ba para Santandres, e de la o-// ^{186r} tra parte de Pedro Morante.-----
- Horno Yten un prado al Horno para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Perrozo, e de otra parte prado solariego que lleba Juan del Prado, de la otra parte prado de Pedro de Banyllas.-----
- Pando cerca de la yglesia de Perrozo Yten otra tierra en Pando çerca de la yglesia, senbradura de tres emynas de pan, que a por linderos de la una parte, entre la yglesia y la tierra, hexidos de conçejo, e de la otra parte tanbyen exidos de conçejo, e de la otra parte solariega de Piasca que lleva Juan de Sana.-----
- Ponton Yten otra tierra al Ponton, emina e media de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Sana, solaryega, e de la otra parte salida de conçejo, e de la otra parte tierra de Juan Martinez hijo de Pero Martinez e sus hermanos.-----
- Varrial Yten otra tierra en Barryal, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Pernyano e su muger, vezinos de Potes, e de la otra parte tierra que lleva Juan de Sana e Juan de Prado, e de otra parte tierra solaryega que lleba Pero Serrano.-----
- Peña la Lama Yten otra tierra en Peña la Lama que cabe un sestero de pan, dize en el libro biejo que linda con la peña, e de la otra parte exido de conçejo, dizen los apeadores que este deste (sic) solar y que la lleba Juan de Çeloca que bendio este solar.-----
- Pumeda Yten otra tierra en la Pumeda, senbradura de tres eminas de pan, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Narezo, e de la otra parte tie-// ^{186v} 477 rra de Alonso Royz, e de la otra parte tierra solariega que lleva Juan del Prado.-----
- Pumeda Yten una aça de un prado en la Pumeda para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Ana de Perrozo, e de otra parte prado de Toribyo Martinez, e de la otra parte tierra de Juan de la Torre.-----
- Cabe la yglesia de Perrozo Yten otra tierra cabe la yglesia de Santa Maria, senbradura de tres heminas de çenteno, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Narezo, e de la otra parte el Pando, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Juan

⁴⁷⁶ Titulillo: Esana

⁴⁷⁷ Titulillo: Esana

- de Esana.-----
- Idem Yten otra tierra so la dicha yglesia, senbradura de hemina e media de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Torre, e de la otra parte tierra de heredad que lleva Juan del Prado, de la otra parte tierra que lleva Pero Morante.-----
- Sobre Zeloca Yten mas otra tierra sobre Çeloca, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Diez de Lerones, solariega, y de la otra parte tierra de Juana fija del herrero de Hesana, e de la otra parte salida de conçejo.-----
- Hoyno Yten mas otra tierra en Huyno, senbradura de çinco eminas de pan, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Santandres, e de la otra parte salida de conçejo, de la otra parte tierra de Toribio Mañeço.-----
- Nozal del Monesterio Yten otra tierra al Nozal del Monesterio, senbradura de un sestero de pan, segund el libro biejo dize, que //^{187r} a por linderos tierra de herederos de Toribio (sic), e de otro cabo tierra solariega que lleba la hija de Hernando Mate. Estos apeadores no supieron apear esta tierra.-----
- Ponton Yten mas un prado en Ponton para seys cargas de yerba, que a por linderos de la una parte tierra solariega que lleva Juan de Prado e Juan de Sana, e de la otra parte prado de Pero Banillas, e de la otra parte prado de Toribio Martinez.-----
- Llosa Yten mas otra tierra en la Llosa, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia Gonçalez, merino de Valderrodies, e de la otra parte tierra solariega de Juan Martinez e sus hermanos, hijos de Pero Martinez, e de la otra parte tierra de Toribio Mañeço.-----
- Marquezo Yten mas una biña a Marquezo, cabadura de tres hobreros, que a por linderos de la una parte biña que lleva Juan de Pero Martinez, e de la otra parte biña solariega de Pero Morante, e de la otra parte viña solariega de Pero Diez de Lerones.-----
- Entre la Sierra Yten mas otra tierra en el libro biejo dize ques Entre la Siera, que haze tres heminas de çenteno, linderos Toribio Martinez, el escolar, de la otra parte tierra de amentaçion de la yglesia de Santa Maria de Perrozo.-----
- Marquezo Yten mas otra viña en Marquezo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña que lleva Toribio Mañeço, solariega, de la otra parte viña que lleba Juan de Sana, solariega del dicho monesterio, y de la otra parte bi-//^{187v} ⁴⁷⁸ ña de Anton de Parra.-----
- Marquezo Yten otra viña en el dicho lugar a Marquezo, para un hobrero qabar, (sic) que a por linderos de la una parte viña solaryega que lleba Pero Diez de Lerones, de la otra parte viña de Pero Banyllas, e de la otra parte byña de Pero Morante.----- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca entera cada año.-----
- Solar viij Yten otro solar en el dicho lugar de Esana que lleva Juan del Prado, el biejo, e Solar 9 Juan de Sana. Esta despoblado, que a por linderos de la una parte el camyno Esana que ba para Torizes, e de la otra parte camino que ba para Cabeçon, e de la otra Juan del Prado parte solar de Piasca questa baco. Este solar tiene los solares (sic) e solaryegas el Viejo que se syguen.-----
- Varriales Primeramente, una tierra en los Varriales, senbradura de una fanega e media de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solaryega que lleva Pero Morante e su muger, de la otra parte tierra de Hernan Royz, hijo de Juan Royz e con la riega que ba (sic) de Perrozo.-----
- Ponton Yten mas un prado al Ponton para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte camyno que ba para Perrozo, e de la otra parte prado de //^{188r} Pedro Mañeço, e de la otra parte prado que lleba Juan de Prado el moço.-----
- Ponton Yten mas otra tierra en Ponton ay luego, senbradura de quatro heminas de trigo, que a por linderos de la una parte prado de Pero Diez de Lerones,

- solaryega, e de la otra parte prado solariega que lleva Juan Gonçalez de Lameo, e de la otra parte tierra de Pero Banyllas.-----
- Idem Yten otra tierra ay luego, senbradura de seys hemynas de pan, y esta la meytad de esta tierra fecha prado, que a por linderos de la una parte prado de Anton de Parra, vezino de Cabaryezo, e de la otra parte prado de Toribio Martynez, dotor, e de la otra parte tierra de Pero Banyllas [e] Pero Morante, solaryegas.-----
- Pandos *ojo* Yten otra tierra en los Prandos *Pandos*, ⁴⁷⁹ senbradura de un quarto de trigo, Esta es la de Florian Martin que a por linderos de la una parte tierra de Maria, muger del herrero de Hesana, e de la otra parte tierra de Pero Diez de Lerones, solariega, e de la otra parte peñas.-----
- Pumeda Yten otra tierra en la Pumeda, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Narezo, y de la otra parte tierra de Pero Diez de Lerones, e de la otra parte tierra de Hernan Royz.-----
- So la yglesia Yten otra tierra so la yglesia, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra solaryega de Toribio Mançebo, e de la otra parte tierra de Toribio, hijo de Juan Bonyllo e de sus hermanos, // ^{188v} 48^o e de la otra parte tierra del conçejo.-----
- So la yglesia Yten otra tierra so la yglesia, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte el sendero que ba para la yglesia, y de la otra parte tierra de Pero Banyllas, y de la otra parte tierra de Juan del Prado, el moço.-----
- Cabe la yglesia Yten otra tierra cabe la yglesia, senbradura de tres hemynas de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de la Torre, e de la otra parte exido de conçejo, e de la otra parte tierra de Maria Perroza.(sic) -----
- Pando Yten otra tierra en Pando, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra del solar de Juan de Prado, el moço, e de la otra parte tierra de Pero Banyllas, e de la otra exido de conçejo.-----
- Ponton Yten un prado en el Ponton para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan del Prado, el moço, solaryega, e de la otra parte prado de Pero Banyllas, solaryega del dicho monesterio, e de la otra parte prado de Toribio Martinez.-----
- Prada Yten otro prado a la Prada para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Miguel Mançebo, e de la otra parte tierra de Juan del Prado e con tierra que lleba Alonso Royz.-----
- Pumeda Yten mas otro prado en la Pumeda para una carga de yerba, que linda una parte camyno que ba para Narezo, e de otra parte prado de Juan de // ^{189r} Molleda e su muger, e de la otra parte huerto de Alonso Royz.-----
- Losa Yten otra tierra el la Llosa, senbradura de una hemyna de pan, que a por linderos de la una parte el hexido de conçejo, e de la otra parte tierra de Maria, muger de Pero Martinez e sus hijos, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleban la dicha muger de Pedro Martinez e sus hijos.-----
- So Casa Yten mas otra tierra a So Casa, senbradura de hemina e media de pan, que a por linderos de la una parte el enzinal de So Casa, e de la otra parte el camino que ba para Santandres, e de la otra solariega que lleba Juan del Prado, el moço.-----
- Llano de Oyno Yten otra tierra en el Llano de Oyno, senbradura de media hemyna de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Juan, hijo de Pero Martinez e sus hijos, e de la otra parte tierra de Pero Banyllas. Esta fecho herial esta tierra.-----
- Marquezo Yten mas una biña en Marquezo, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Pero Diez de Rodies, prestamo del Duque, e de la otra parte viña de su muger de Perniano de Potes y de una su hija, de la otra parte viña de Juan Gutierrez, vezino de Buyeço.-----

⁴⁷⁹ Tachada la r de Prandos y entrelinado Pandos

⁴⁸⁰ Titulillo: Esana

- Idem Yten mas otra biña en Marquezo, cabadura de un hobero, que a por linderos de la una par-//^{189v} 481 te viña solariega de Pero Diez de Lorones (*sic*), e de la otra parte viña de Pero Morante, e de la otra parte viña de Alonso Hezquierdo.-----
- Marquezo Yten ay luego en el mesmo lugar otra biña, cabadura de un hobero, que a por linderos de la una parte viña de Pero Morante, e de la otra parte viña de Toribio Mañeço, solariega, de la otra parte viña de Pero Banyllas.-----
Este solar paga una ynfurçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar jx Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe Pero Diez de Lerones las tres
Solar 10 quartas del, Toribio Mañeço lleva la quarta parte. Este suelo esta poblado, que
Pero Diez de Lerones a por linderos de la una parte la calleja de Hesana, e de la otra parte el solar que
Toribio lleva Juan de Prado, el moço, e de la otra parte camyno de conçejo. Este solar a
Manzevo e tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
Quintanilla Primeramente, una tierra en Quintanilla que cabe de senbradura que aze (*sic*) un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Prado, el moço, solariega, e de la otra parte tierra prado (*sic*) Juan Gonçalez, escolar, vezino de Flama, (*sic: Frama*) e de la otra parte tierra solariega que llava Juan del Abaz.-----
- Idem Yten otra tierra ay luego, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan del Prado, el moço, e de la otra parte tierra //^{190r} solariega de Pero Morante, e de otra parte tierra de Toribio Mañeço.-----
- Quintanilla Yten mas un prado en Quintanilla para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Pero Martinez e sus hermanos, e de la otra parte prado de Juan de la Torre, solariega, e de la otra parte camino de conçejo.-
- Texeria Yten mas un prado a la Texeria de Perrozo para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Perrozo, e de la otra parte prado de Juan de Prado, el moço, solariega, e de la otra parte prado de Pero Banyllas, solariega de Piasca.-----
- Ponton Yten mas otra tierra en el Ponton, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte prado de Pero Banyllas, e con otra parte prado de ,⁴⁸² e tierra solariega de Juan de Prado, el viejo, e de la otra tierra solariega de Juan de Prado, el moço.-----
- Pando Yten mas otra tierra en el Pando, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Prado, el moço, solariega, e de la otra tierra de Juan de Sana, solariega, y con cañada de conçejo.-----
- Varrial de Perrozo Yten mas otra tierra en el Barrial de Perrozo, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Pero Banyllas, de la otra parte tierra solariega de Juan del Prado, el moço, e de la otra tierra de Pero Serrano.-----
- Puneda //^{190v} 483 Yten otra tierra en la Puneda, senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Royz, e de otra parte camyno que ba para Narezo, e de la otra parte tierra que lleba Juan del Prado, el viejo.-----
- Idem Yten mas otra tierra ay luego a la Pruneda (*sic*), senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Narezo, e de la otra parte huerto de Juan del Prado e Pero Royz, e de la otra parte tierra que lleva Pero Morante.-----
- Prada Yten mas otra tierra en la Prada, so la yglesia, senbradura de una hemyna de trigo, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Sana, solariega de Piasca, e de la otra parte tierra de Pero de Morante, prestamo de Piasca, e de la otra parte tierra del dicho Juan del Prado, el biejo, de heredad.-----

⁴⁸¹ Titulillo

⁴⁸² No se espresa el dueño de este predo.

⁴⁸³ Titulillo: Esana

- So la yglesia de Perrozo Yten mas otra tierra so la dicha yglesia, senbradura de una emyna de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Prado, el biejo, solariega, e de la otra parte tierra del cura Perrozo (*sic*), e de la otra parte tierra de Pero Diez de Lerones.-----
- Idem Yten otra tierra ay luego, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Çeloca, e de la otra parte tierra de Juan de Prado, el moço, solaryega, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Pandos Yten otra tierra en los Pandos, senbradura //^{191r} de tres heminas de pan, que a por linderos de la una parte solariega de Juan del Prado, el viejo, e de la otra parte tierra solariega que lleba Juan de Sana, e de la otra tierra que lleva Juan Martynez, hijo de Pero Martinez.-----
- Pandos Yten mas otra tierra en los Pandos, senbradura de tres hemynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Sana, solaryega, e de la otra parte tierra de Fernando de la Madril (*sic*), e de la otra parte tierra de Maria Bonylla.-
- Ponton Yten mas un prado al Ponton para seys cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado solariega que lleva Pero Bonylla e Pero Morante, e de la otra camino que ba para Perrozo e con prado de Juan del Prado, el biejo.-----
- Marquezo Yten mas una viña en Marquezo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña que lleva Juan del Prado, el biejo, e de la otra parte viña que llevan Pero Banyllas e Pero Morante, solariegas del monesterio.-----
- Idem Yten otra viña luego ay en Marquezo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Juan del Prado, el moço, e de la otra parte el moço (*sic*), e de la otra parte biña de Rodrigo Guerra, e de la otra parte biña de Juan de Molleda, e su muger e Anton de Parra.-----
- Marquezo //^{191v} 484 Yten otra biña ende luego, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Pero Diez de Lerones, e de la otra parte viña de Juan del Prado, el biejo, e Juan del Prado, el moço, de la otra parte viña de Maria Perrozo.-----
- Pumeda Yten mas a la Pumeda un prado para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Narezo, e de la otra parte prado que lleba Hernan Royz, e de la otra parte prado de Juan de Molleda.-----
- Lloza Yten mas una tierra en la Lloza, senbradura de media emina de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Molleda, e de la otra tierra de Pero Morante, e de la otra tierra de Juan Martinez, solariega del dicho monesterio.-- Este solar paga una ynfurçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar x Solar 11 Pero Banillas y Pero Morante Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo, en Esana, que tiene e posehe Pero Abanyllas e Pero Morante, yerno del vezcayno. Esta poblado, biben en el los dichos Pero Abanyllas e Pero Morante. Este solar linda de la una parte con camyno de conçejo, e de la otra parte otro camyno de conçejo, e de la otra parte prado de Pero Diez de Lerones. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
- Ponton Primeramente, una tierra al Ponton, senbradura //^{192r} de tres emynas de trigo, que a por linderos de la una parte, el camyno que ba para Perrozo, de la otra parte salida de conçejo e casa de Toribyo Martinez del Pando, e de la otra parte prado de Juan del Prado, el moço. Esta tierra esta fecha la meytad della prado.-
- Pando Yten mas otra tierra en Pando, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte cañada de conçejo, de la otra tierra solaryega que lleba Juan de Prado. el biejo, e de la otra exidos de conçejo.-----
- Ponton Yten otra tierra en el Ponton, senbradura de tres emynas de trigo, que a por linderos tierra que lleba, de Piasca, Juan del Prado, el biejo, e de la otra parte prado de Maria Perrozo, e de la otra tierra de Pero Serrano.-----
- Pumeda Yten mas otra tierra en la Pumeda, senbradura de tres emynas de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Narezo, e de la otra parte

	tierra de anibersario de Pero Morante, e de la otra parte tierra de Juan del Prado, el moço, solariega.-----
ojo	
Idem	Yten mas otra tierra en la Pumeda, senbradura de una emyna de pan, que a por linderos de la una parte camino que ba para Narezo, e de la otra parte otro camyno que ba para Horzanes, e de la otra exidos de conçejo.-----
Pumeda	// ^{192v} 485 Yten mas un prado en la Pumeda para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte tierra que lleba Juan Ancho, vezino de Frama, e de la otra parte prado de Maria Perrozo, e de la otra parte prado del dicho Juan de Prado, el moço, solariega del dicho monesterio.-----
So la yglesia de Perrozo	Yten otra tierra en la Prado (<i>sic</i>) so la yglesia, senbradura de una emyna de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleva Maria, muger de Pedro (<i>sic</i>), e de la otra parte tierra solariega que lleba el dicho Juan de Prado, el moço, e de la otra parte prado solaryego que lleva Pero Diez de Lerones.-----
Idem	Yten mas otra tierra so la yglesia, senbradura de hemina e media de trigo, que a por linderos de la una parte tierra del solar que lleba Juan de Sana, e de la otra parte el sendero que ba para la yglesia, e de la otra parte exidos de conçejo.-----
Barriales	Yten mas otra tierra a los Barryales, senbradura de çinco emynas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Maria de Pero Lobo, e de la otra parte tierra de Juan de Prado, el biejo, solaryega, e de la otra parte tierra del dicho Pero de Abanyllas.-----
Idem	Yten mas otra faza de tierra ay luego que aze un sestero de pan de senbradura, // ^{193r} que a por linderos de la una parte tierra de Pero Morante, e de la otra parte tierra de (<i>sic</i>). 486 -----
Barriales	Yten otra tierra ay luego ençima que aze una hemyna de trigo de senbradura, que linda de parte de abaxo tierra de Pero Diez de Lerones, e de otra parte tierra de Maria Perrozo, e de la otra prado del dicho monesterio que hera del prestamo de Toribio Peroria.-----
So la casa Perrozo	Yten otra tierra so casa, senbradura de una hemyna de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solaryega de Juan de Prado, el moço, e de la otra parte tierra de Pero Diez de Lerones, e de otra parte el camino que ba para Santandres.-----
Huyno	Yten otra tierra en Huyno, senbradura de tres emynas de çteno, que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Prado, el moço, solaryega de Piasca, e de la otra parte tierra de Toribio Mançebo.-----
Nogal Picudero	Yten mas otra tierra al Nogal del monesterio Picudero, 487 senbradura de una hemyna de pan, que a por linderos de la una parte el camino que va para Narezo, e de la otra parte tierra que lleba Pero Diez de Lerones, e de la otra parte (<i>sic</i>). 488 -----
Pandos	Yten otra tierra a los Pandos, senbradura de un sestero de pan, de la una parte (<i>sic</i>) tierra de Pero Diez de Lerones, de la otra parte tierra de Juana del Aba.-----
Ponton	Yten un prado al Ponton para quatro cargas de yerba, que a por linderos de la una parte // ^{193v} 489 prado de Juan del Prado, el viejo, y de la otra parte prado de Pero Diez de Lerones, solariega de Piasca, e de la otra parte otro prado del dicho Pero Diez de Lerones.-----
Marquezo	Yten una viña en Marquezo, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte biña de Juan de Sana, e de la otra parte viña de Juan de Prado, el moço, e de la otra parte biña de Toribio Martynez, dotor.-----
Idem	Yten otra biña en Marquezo, cabadura de dos hobreros, que a por linderos de la una parte biña de Pedro de la Serna, e de la otra parte biña de Juan del Prado el

485 Titulillo: Perrozo

486 Termina de este modo, sin ni siquiera hueco para escribir más tarde.

487 Entrelineado

488 Termina del mismo modo que cuatro predios más arriba.

489 Titulillo: Perrozo

moço solaryega, e de la otra parte viña de Juan de Sana.-----
Este solar paga una ynfurçion entera al fuero de Piasca.-----

- Solar xj Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo que tenia Alonso Herrero y agora
Solar 12 esta baco. Este solar, que le tiene el dicho monesterio de Piasca por baco, este
Alonso solar esta despoblado, llamase el solar de la Cortina. En el dicho solar esta fecho
Herrero un prado para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte tierra de
Pero Gonçalez, e de la otra parte prado de Toribio Martinez, dotor, e de la otra
Prado en parte solar del dicho monesterio que tiene Pero Serrano. Este solar a he tiene las
Perrozo solariegas e prestamos que se syguen.-----
Tras la Primeramente, una biña tras la Cabaña de Pandos, cabadura de medio hobrero,
yglesia de a por linderos de la una parte viña que lleba Lorenço de la Casilla, e de la otra
Perrozo parte (sic).⁴⁹⁰ -----
Culebros Yten mas otra viña a los Culebros, cabadura de dos hobreros. Esta fecha herial,
que a por lin-//^{194r} deros de la una parte viña de Pero Banillas, e de la otra parte
viña de Juan Gomez de Torizes e sus hermanos.-----
Culebros Yten mas otra viña en los Culebros, questa fecha herial, cabadura de dos
hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Garçia Gonçalez, merino de
la Casa, e de la otra parte viña de Toribio Mançebo.-----
Canalejas Yten otra viña en Canalejas, cabadura de tres obreros, que a por linderos de la
una parte biña de Juan de Çeloca, prestamo del monesterio, e de la otra parte
biña de Juan Çapatero, e de la otra parte viña de Juan Gonçalez Perniano,
vezino de Potes.-----
ojo Yten mas otra biña en Basnerio, cabadura (sic)⁴⁹¹
Basnerio Yten mas una tierra en Ojedo, al Caballo, senbradura de medio quarto de trigo,
que a por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de Pedro, e de la otra parte
camyno que ba para Cabeçon, e de la otra parte tierra de Juan de Pero
Martinez.-----
Tras Yten mas otra tierra barrial tras Quintanylla, senbradura de un quarto de trigo,
Quintanilla que a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte tierra solaryega
que lleba Juan de Sana, e de la otra parte el camino que ba para Oyno.-----
Riones Yten otra tierra en Riones, senbradura de çinco heminas de trigo, que a por
linderos de la una parte tierra de Pero Abanyllas, e de la otra parte camino que
ba para Santan-//^{194v} ⁴⁹² dres, e de la otra parte otro camino.-----
Oyno Yten otra tierra en Oyno, senbradura de un sestero de pan de senbradura, que a
ojo por linderos de la una parte tierra de Garçia de Hesana, e de la otra parte salida
del conçejo e camyno que ba para Santandres.-----
Pandos Yten otra tierra en los Pandos, senbradura de hemyna e media de pan, que a por
linderos de la una parte tierra de Pero Serrano, e de la otra parte tierra de
Toribyó Martinez.-----
So la yglesia Yten otra tierra so la yglesia de Santa Maria, senbradura de un sestero de pan,
que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Prado, el biejo, e de la otra
parte tierra de Juan de Sana, solaryega de Piasca, e de la otra el sendero que ba
para la yglesia.-----
Idem Yten mas otra tierra so la yglesia, sobrel huerto, senbradura de media emyna,
que a por linderos de la una parte tierra de conçejo, e de la otra tierra de Pero
Diez de Lerones e con el sendero que ba para la Prada.-----
Tras el Yten mas otra tierra tras el huerto, senbradura de un quarto de pan, que a por
huerto linderos de la una parte tierra de Juan de la Torre, e de la otra parte otra tierra
del dicho Juan de la Torre, e de la otra tierra de Juan de Prado, el viejo.-----
Pumeda Yten otra tierra en la Pumeda, senbradura de una hemyna de pan, que a por
linderos de la una parte tierra de Maria del Casero, e // ^{195t} e (sic) de la otra parte

⁴⁹⁰ Nuevamente, termina sin expresarse más linderos

⁴⁹¹ Termina así, abruptamente.

⁴⁹² Titulillo: Perrozo

- tierra de Juan Martinez, de la otra parte prado de Pernyano e su muger, vezinos de Potes.-----
- Sobre casa en Perrozo Yten mas un prado sobre la casa de Ruy Gutierrez, sobre la hera, para media carga de yerba, que linda de la una parte prado de Garçia de Hesana, e de la otra parte prado de Llorenço de la Casylla, e de la otra parte prado de Pernyano, de Potes.-----
- Quintanilla Yten mas un prado en Quintanylla para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte el corral, e de otra parte prado de Hernando de Azeñaba, e de la otra parte prado de Juan de Pero Martinez.-----
- vendido*
So la Huerta en Perrozo *vendido* Yten otro prado en So la Huerta para una carga de yerba, que linda de una parte con prado de Juan de la Torre, y de la otra parte prado de Hernando de la Madrid, de la otra parte prado de Pero Diez de Lerones.-----
- Fondon de los prados Yten otro prado en Fondon de los prados de Bodo para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Miguel Mançebo, e de la otra parte prado de la yglesia de Santa Maria de Perrozo, e de la otra parte prado de Juan Myneza e sus hermanos.-----
- Valleja de la Serna Yten mas otro prado en la Balleja de la Serna para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Abanillas, e de la otra parte otro prado del dicho //^{195v} 493 Pero Abanyllas, e de la otra parte exido del conçejo, e de otra parte exido de conçejo.-----
- Sobre los prados de Bodo Yten mas otro prado ençima de los prados de Bodo para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Martyn, e de la otra parte salida de conçejo, e de la otra parte prado de Toribio Ezquierdo e sus hermanos.-----
- Heria de Bodo Yten otro prado en la Heria de Bodo para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de Prado, el biejo, e de la otra parte prado de Juan de Çeloca, e de la otra parte prado de Toribio Ezquierdo.-----
- Lobilla Yten otro prado en la Lobilla que aze para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Anton de Parra, e de la otra parte prado de Maria Bonylla, e de la otra parte prado de Maria Perrozo.-----
- Sobre la Pumeda ⁴⁹⁴ Yten otro prado ençima de la Pumeda. Este solar llebo arrendado Juana, hija del herrero de Sana, para ocho años e media orçion al fuero de Piasca y por este año de myll e quinientos e treynta e dos años comyença a correr el año de myll e quinientos e treynta e tres años.-----
- Solar xij Solar 13 Juan del Abbad Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo que tiene e posehe Juan hijo de Juan de la Aba (*sic*). Esta poblado, que a por linderos //^{196v} de la una parte solar de Toribio Martinez, e de la otra parte el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte casas de Toribio Perez, clerigo, que se llama el Reverendo. Este solar a he tiene las solaryegas e prestamos que se syguen.-----
- Calero Primeramente, una tierra en Calero, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Prado, e de la otra parte tierra de Juan de Molleda e su muger, de la otra con peña de Peña la Llama.-----
- Oyno Yten mas otra tierra en Oyno para çinco eminas de senbradura, que a por linderos de la una parte el camyno que ba para Santandres, e de la otra parte el enzinal de Perrozo, e de la otra parte tierra de Toribio Martynez, dotor, de Perrozo.-----
- En Terroys Yten otra tierra en Terroys termino de Santandres, senbradura de tres hemynas de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba de Santandres para Labandon, e de la otra parte tierra de Rodrigo Guerra, e de la otra parte tierra de Garçia Puente.-----
- Ponton Yten otro prado en Ponton para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de la Aça, el moço, e de la otra parte prado de Juan de Sana, solaryega de Pyasca, e de la otra parte prado de Pero Abanillas.-----

⁴⁹³ Titulillo: Perrozo

⁴⁹⁴ Nota al margen: Arrendamientos deste solar

- Idem Yten otro prado en el Ponton para carga e media de yerba, que a por linderos de la una par-//^{196v} 495 te prado de Juan de Molleda, e de la otra parte prado de Maria Perrozo, e de la otra parte tierra de Pero Royz.-----
- Forno Yten otra viña al Forno para cabadura de seys hobreros, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Cabeçon, e de la otra parte biña de Garçia de Hesana, e de la otra parte biña del Forno de Santa Maria de Piasca, e pasa por esta biña el sendero que ba para Coa.-----
- Ponton Yten mas otra tierra al Ponton, senbradura de un çelemyn de pan, que a por linderos de la una parte tierra del monesterio de Piasca, e de la otra parte tierra de Juan de Sana, e de la otra parte tierra de Juan Pero (sic) Martinez.-----
- Bodega en Perrozo Yten mas una bodega en el dicho lugar de Perrozo que lleba Pero Morante, que a por linderos de la una parte bodega e casa de Pero Abanyllas, e de la otra camyno de conçejo. Esta bodega paga de fuero e ynfurçion un capon.----- Este solar paga una ynfurçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar xiiij
Solar 14
Toribio
Peroria Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posehe el dicho monesterio porque esta baco, que le solia tener Toribio Peroria. Esta caydo todo en el suelo la casa, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Santandres, de la otra parte el arroal, e de la otra parte prado del dicho Toribio Martynez, dotor. //^{197r} Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Val de Guzendo Primeramente, una tierra en Bal de Guzendo, tras la syerra, senbradura de media carga de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Serrano, e de la otra parte el arroal, e de la otra tierra de Juan de Torizes, el moço.-----
- Ponton Yten mas otra tierra en Ponton, senbradura de una hemyna de trigo. que a por linderos de la una parte tierra de Pero Morante, e de la otra parte tierra de Juan Martynez, e de la otra parte tierra de Toribio Peroyra, (sic) el moço.-----
- Tras la Huerta Yten mas un prado *tras la Huerta con un peral* ⁴⁹⁶ para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pernyano, vezino de Potes, e de la otra parte camino del conçejo que ba para Esana, e de la otra parte prado de Juan de Molleda.-----
- Llanos Yten mas un prado en los Llanos para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado del dicho Pernyano, vezino de Potes, e de la otra parte tierra de Pero Morante, e de la otra parte tierra de Toribio Peroyra.-----
- Marqueso Yten mas una viña en Marqueso, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña del conçejo, e de la otra parte viña de Garçia Gonçalez, vezino de //^{197v} 497 Santandres, e de la otra parte biña de Pedro de la Serna de Azeñaba.-----
- Puente Asnil Yten otra viña a Puente Asnyl, cabadura de tres hobreros, que a por linderos de la una parte viña de Miguel Mançebo, e de la otra parte viña de Alonso Gonçalez de la Casilla, e de la otra parte viña de Mençia, muger de Alonso Gonçalez.-----
- Concha Yten otra viña luego ay a la Concha, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Pero Serrano, solariega, e de la otra parte viña de Pero Gonçalez de Torizes, e de la otra parte biña del dicho monesterio del solar de Pedro Aguilucho.-----
- Llanos Yten otra tierra en los Llanos, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte tierra de Pero Gonçalez, de la otra parte tierra de Pero Royz.-----
- Solar xiiiij
Solar 15
⁴⁹⁸ Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo que tiene e posehe Toribyo Martinez, dotor de Perrozo, e Juan Martynez, su sobrino, e Toribio Ezquyerdo e Maria Perrozo. Esta poblado, que a por linderos de la una parte el camyno que ba por entre las casas, e de la otra parte el solar de Sobrado. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----

⁴⁹⁵ Titulillo: Perrozo

⁴⁹⁶ Repetido en el original.

⁴⁹⁷ Titulillo: Perrozo

Huyno	// ^{198r} Primeramente, una tierra en Huyno, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Aba, solariega de Piasca, e de la otra parte camino que ba a Santandres, e de la otra parte tierra de Garçia de Esana.-----
Cotero Sopeña	Yten otra tierra en Cotero Sopeña, senbradura de una hemyna de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Maria Bonylla, e de la otra parte el camino que ba para Bado, de la otra parte salida de conçejo.-----
Junto á la yglesia	Yten otra tierra en par de la yglesia de senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Diez de Lerones, solariega, e de la otra parte el dicho Pando, e de la otra parte camyno de conçejo.-----
So Pando	Yten una viña en so Pando, cabadura de diez hobreros, que cabase en esta viña para dos hobreros, lo otro esta fecho un herial, que a por linderos de la una parte viña de Pero Serrano, e de la otra parte viña de Juan Martyn, cura de Cahecho, vezino de Canbarco, e de la otra parte biña de Rodrigo Guerra.-----
So poblazion del lugar	Yten mas otra tierra en so poblazion de lugar, senbradura de una hemyna de trigo, que a por linderos de la una parte huerto de Gomez de Hesana, e de la otra parte tierra de Pero del Prado, e de la otra parte tierra de Pero Diez de Lerones e con tierra de Juan de Zeloca.-----
Huerto en Perrozo	Yten mas un huerto junto con la dicha casa que aze un çelemyn de pan de senbradura, que linda con la dicha casa, e de otra parte huerto de Pero Morante, e de la otra parte hera e huerto de Pero Serrano, de la otra parte suelo e corral (<i>sic: corral</i>) del dicho Pero Morante.-----
So Pandos	Yten mas una viña en So Pandos, cabadura de dos // ^{198v} 499 hobreros, que a por linderos de la una parte viña solariega de Piasca que lleba Juan Fvernandez de Levanes, e de la otra parte biña de Juan Aba, e de la otra parte viña de Pero Corral, de Buyeço, solariegas del dicho monesterio.-----
Abaca	Yten otra viña en el Abaca, cabadura de medio hobrero, questa fecho arial (<i>sic</i>), que a por linderos de la una parte viña de Anton de Parra, e de la otra parte la riega.-----
Idem	Yten luego ay otra biña, cabadura de medio hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Perniano de Potes, e de otra parte el arrual, e de otra parte viña de Garçia del Campo, bezino de Torizes.-----
Cavaña	Yten otra biña herial a la Cavaña de Pandos para medio hobrero, que a por linderos de la una parte biña de Pero Serrano, e de la otra parte la casa.-----
Cohorco	Yten otra viña al Cohorco Anbrero, al serbar, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte biña de Toribio Mançebo, e de la otra parte biña de Pero Gonçalez de Torizes, e de otra parte el arroal.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xv Solar 16 Sobrado solar	Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo que se llama el solar de Sobrado. Esta poblado, tiene e posehe los que tienen e posehen solar e prestamos e solariegas del prestamo antes de este. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen. Porque estos dos solares e solariegas estan hunidos todos en uno a dos solariegas e dos horçiones. Linda este dicho solar con el dicho solar antes de este de todas partes, y esta poblado.-----
Losa	Primeramente, una tierra en la Losa, senbradura de una fanega de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Molleda e Marina, su muger, e de la otra parte cañada de conçejo, e de la o-// ^{199r} tra parte otra cañada de conçejo.-
Abariega	Yten mas otra tierra en la Abariega, senbradura de una fanega de trigo, que a por linderos de la una parte camyno que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de Juan de Sana, solariega de Piasca, e de la otra parte tierra de Juan del Prado, el moço, e de la otra parte tierra del dicho monesterio que lleba Juan Ylla [¿?].-----

⁴⁹⁸ Nota al margen: lo que leba el doctor lyeba Juan Martynez su sobryno y tomo Toribio Martinez

⁴⁹⁹ Titulillo: Perrozo

- Parra á la Losa Yten otra tierra en la Parra, a la Llosa, senbradura de seys hemynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Perniano de Potes e su muger, e de la otra parte tierra de Juan Martynez e su hermano, e de la otra parte tierra de amentaçion de la yglesia, de la otra parte tierra de Juan de Molleda e su muger.-
- Forcados ~~Ojo no la saben Parecio~~ Yten una biña en Forcados, cabadura de tres hobreros, que a por linderos de la una parte biña de Pero Royz, e de la otra parte tiene esta biña a Maria Hernandez de Buyeço, vezina de Buyezo. Vendida.-----
- Marquezo Yten mas otra biña en Marqueso, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte biña del Duque que lleva Juan de Bedoya, bezino de Lameo, e de la otra viña que lleva Juan Gonçalez de Lameo, e de la otra parte tierra de Toribyo Martinez, dotor.-----
- Moral de Perrozo Yten mas un prado al Moral de Perrozo con su huerto, que todo puede ser para dos cargas de yerba, que linda de la una parte camino que ba para Perrozo, e de la otra parte prado de Anton de Parra, e de la otra parte prado de Hernando de la Madriz.-----
- Cortes Yten mas otra tierra en las Cortes, termino de Santandres, senbradura de seys hemynas de trigo, que linda de la una parte tierra //^{199v} 500 de Pedro Torre, e de la otra parte tierra de Pero Diez, vezino de Santandres, e de la otra parte tierra de sobre Huesa [¿?] de Garçia de Hesana.-----
- ojo
- So yglesia Yten mas otra tierra so la yglesia, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia de la Aça e su muger, vezino de Piasca, e de la otra parte tierra de Garçia de Hesana, e de la otra parte tierra de Juan Martinez.-----
Este solar paga otra ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
- Solar xvj Solar 17 Pero Serrano Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo que tiene e posehe Pero Serrano. Esta poblado, a por linderos de la una parte el camyno que ba de la fuente para Santandres, e de la otra parte la casa nueva de hereda[d], e de la otra parte prado de Toribio Perez, clerigo, Reberendo. Este solar a he tiene las solariegas que se syguen.-----
- Hoyno Primeramente, una tierra en Huyno, senbradura de una emina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Mançebo, e de la otra parte el arroal [e] exido de conçejo, e de la otra parte tierra de Toribio Mançebo.-----
- Cortina de Hesana Yten otra tierra en la Cortina de Hesana, senbradura de seys hemynas de trigo, que a por linderos de la una parte camyno que ba a la puente del Horno, e de la otra parte tierra de Pernyano, de Potes e su muger e Anton de Parra, e de la otra parte tierra de Maria, muger que fue del Casero. El un terçio desta tierra posehe el Reberendo, dizen que por benta.-----
- Varriales de Horzunes Yten mas otra tierra en los Barryales de Hurzunes, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte tierra de Anton de Parra, vezino de Cabeçon, e de la otra otra tierra de Anton de Parra.-----
- Forno Yten mas una viña en el Forno, cabadura de tres hobreros, que a por linderos de la una parte la viña del Horno de Piasca, e de la otra viña del Pernyano e su muger, vezinos de Potes, e de la otra parte el sendero que ba al arroal de Coa.--
- Pandos Yten mas otra viña en Pandos, cabadura de seys hobre-//^{200r} ros, que a por linderos de la una parte viña del Abad de Santandres, e de la otra parte viña de Maria Perrozo, e de la otra parte viña de Juan Martinez, cura de Cahecho.-----
- Sopandos Yten mas otra viña en So Pandos, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte viña de Juan Hernandez de Lebanes, e de la otra parte biña de Toribio Martynez, solaryega de Piasca.-----
- ojo 501
- Tras la sierra Yten mas una tierra tras la Syerra en quastan dos nozales, senbradura de un

⁵⁰⁰ Titulillo: Perrozo

⁵⁰¹ Nota al margen: apeose questaba vendida

sestero de pan de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio de Juan Ezquierdo, e de la otra parte tierra de Juan Martynez, e de la otra parte enzinal de conçejo.-----

- Un peral Yten mas un peral questa en cabo del huerto de Juan Aba.-----
Este solar a de ynforçon un carnero e un pozal de vino e un quarto de trigo al fuero de Piasca.-----
- Solar xvij Yten otro solar que se llama el solar de la fuente, que lleba Pedro Serrano en
Solar 18 Perrozo, que a por linderos de la una parte la dicha casa nueva de manera
Solar de la queste suelo es el mysmo que lo del dicho solar antes deste, que lleba el dicho
fuente Pero Serrano, porque de dos suelos esta todo fecho un suelo, y agora este solar
Pero esta baco que lleva el dicho monesterio, y tiene las solaryegas que se syguen.----
Serrano Primeramente un prado en So Casa para tres cargas de yerba, que a por
So Casa en linderos de la una parte el camyno, e de la otra parte prado de Martyna, muger
Perrozo de Toribio Perez.-----
- Narezo Yten mas una tierra en Narezo, senbradura de una anega (*sic*) de trigo con un
pedaço de prado, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Banyllas, e de
la otra parte tierra prado de Juan Zapatero, e de la otra parte tierra de Toribio
Mançebo. Un pedaço desta tierra esta bendida a Toribio Mançebo, esta media
emyna de pan de senbradura. (*sic*) -----
- Tras la Sierra Yten mas una tierra tras la Syerra, senbradura de tres hemynas de trigo, que a
por linderos de la una parte tierra de Toribio Mançebo, e de la otra parte tierra
de Pedro Serrano, ques anybersario, e de la otra parte tierra de la yglesia.-----
- Peña de //^{200v} 502 Yten mas otra tierra en la Peña de Santiusteban, senbradura de diez
Sanctiuste emynas de çenteno, que a por linderos de la una parte la dicha peña, e de la otra
parte tierra de Toribio, hijo de Juan Ezquierdo, e de la otra parte salida de
conçejo.-----
- Fresneda Yten mas un prado en Fresneda para una carga de yerva, que a por linderos de
la una parte prado de Garçia de Pero Diez, de la otra parte el monte, e de la otra
parte prado de Maria, hija de Basco Royz.-----
- Pumeda Yten mas otra tierra en la Pumeda, senbradura de un quarto de çenteno, que a
por linderos de la una parte tierra de Toribio Ezquierdo, e de la otra parte tierra
de Pero Royz, e de la otra parte tierra de Maria Bonyllas.-----
- Cuesta Yten mas otra tierra en la Cuesta Pumeda para seys emynas de pan, dize questa
Pumeda perdida llena de helechos que no se labra, linda con tierra de Pero Morante, e de
otra parte tierra de Toribio Ezquierdo e con la salida de conçejo.-----
- Serna de Yten mas otra tierra en la Serna de Budo para un sestero de pan de senbradura,
Budo que a por linderos de la una parte tierra del conçejo que labra Pero Serrano, e de
la otra parte prado de Pero Abanyllas, e de la otra exidos de conçejo.-----
- Cuesta de Yten mas otra tierra a la Cuesta de Santistebanes, senbradura de un quarto de
Santisteban trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Serrano, e de la otra parte
tierra de la yglesia de Santistevan, e de la otra exidos de conçejo.-----
- Marquezo Yten mas una byña en Marqueso, cabadura de un hobrero, que a por linderos de
la una parte viña de Juan Martinez, e de la otra parte viña de Juan de la Torre, e
de la otra viña de Garçia Gonçalez, pernyano, merino de dicho monesterio.----
- Foxedo Yten mas otra viña en Foxedo fecha un herial, cabadura de un hobrero, que a
por linderos de la una parte el ryo, e de la otra el camyno, e de la otra parte
herial de Pero Torre.-----
- Canalexas Yten mas otra viña en Canalejas, herial, para un o-//^{201r} brero cabar (*sic*). que a
por linderos de la una parte biña de Garçia de Hesana, e de la otra parte viña del
dicho Garçia de Hesana, e de la otra parte viña del conçejo.-----
- Colodras Yten otra viña en las Colodras, herial no bale nada, esta en una peña.-----

- 503 Yten otra viña en Zelmares, cabadura de un hobreiro, linderos viña de Toribio Martynez, e de la otra parte biña de Santillana e con el sendero que ba para Zelmares.-----
- Unos perales *perdieronse* Yten mas la ochaba de dos perales en Socasa, en la balleja debaxo de Socasa, e de otro peral questa so la casa a Saranus.-----
- Hoyuelo Yten mas otra viña en el Hoyuelo de tras Narezo, cabadura de un hobreiro, que a por linderos de la una parte viña de Pero Royz, de Bedoya, e de la otra parte viña de Juan Gonçalez de Lameo, e de la otra parte con la dicha viña de Pero Royz. Esta viña lleba Anton de Parra el hese que (*sic*) por heredad.-----
ojo Este solar paga ynforçion e media al fuero de Piasca.-----
- Solar xvijj Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo, en Çeloca, que tiene el dicho Pero Solar 19 Serrano. Esta despoblado y fecho en el dicho solar un huerto, senbradura de una hemyna de trigo, que a por linderos de la una parte huerto de Toribio Zeloca Mançebo, del solar del Duque, e de la otra parte huerto de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte el camino que ba para casa de Juan de la Torre. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
Pº Serrano
- Val Perez Primeramente, una viña en Bal Perez, cabadura //^{201v} 504 de tres obreros, que a por linderos de la una parte biña de Florençio de la Casylla, e de la otra parte el ryo, e de la otra parte viña de Pedro Torre.-----
- ojo* Yten mas otra viña herial a la Paloma, termino de Cabeçon, cabadura de tres Pradilla obreros, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Gonçalez de la Paloma Casylla, e de la otra parte viña de Juan de Saria, vezino de Cabeçon.-----
- Tornes Yten mas un prado en Tornes para seys cargas de yerba. Este prado es en Lermian, que a por linderos de la una parte prado de Maria Hernandez, e de la otra parte prado de Juan de Lebanes, vezino de Levanes, solariega, e de la otra parte prado del dicho Pedro Serrano, solar de la Rosa.-----
- Concha Yten otra viña a la Concha Asnyl, cabadura de un hobreiro, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Concha Asnyl, e de otra parte viña de Piasca, Asnil e de la otra parte viña de Garçia Dyez, hijo de Pero Diez e sus hermanos, vezino de Santandres.-----
Este solar paga media orçion al fuero de Piasca.-----
- Solar xjx Yten otro solar en el dicho lugar en Çeloca. Esta despoblado, tiene este solar Solar 20 Alonso Royz Alonso Royz vezino del dicho lugar. Este solar a por linderos de la una parte el camyno que ba para Hesana, e de la otra parte huerto solariego de Piasca que lleba Pero Serrano, e de la otra parte camino de la Prada. Este solar a he tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
- Tierra en Zeloca Primeramente, una tierra en el lugar de Çeloca, senbradura de tres emynas de trigo, que a por linderos de la una parte camino que ba para la Prada e //^{202r} de la otra parte solar que lleba Juan de la Torre de Piasca, e de la otra parte otra tierra solariega del dicho Juan de la Torre, de Piasca.-----
- Huerto en Zeloca Yten mas un huerto ay luego junto del dicho solar para una hemyna de trigo, que linda de la una parte con el dicho solar deste dicho prestamo, e de la otra parte exidos de conçejo e con el dicho camino y con el nozal.-----
- Hoyo de la Pumeda Yten mas una tierra en el Oyo de la Pumeda, senbradura de seys emynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan del Prado, el biejo, e de la otra parte tierra del dicho Alonso Royz, e de la otra parte salida de conçejo.-----
- Esgobio Yten mas una biña en Esgovio, cabadura de çinco hobreiros, que a por linderos de la una parte el camyno real, e de la otra parte viña de Toribio Carrera vezino de Cabeçon, e de la otra parte viña de Juan de la Casylla vezino de Cabezon.-----
- Quintanilla Yten mas un prado en la Quyntanylla para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte salida de conçejo, e de la otra parte prado de Pedro Serrano, e de la otra parte otra salida de conçejo.-----

⁵⁰³ Sin nombre al margen

⁵⁰⁴ Titulillo: Çeloca

- Prada Yten mas una haça de prado en la Prada para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado solaryego de Juan de la Torre, e de otra parte prado de Anton de Parra.-----
Este solar paga media ynforçion al fuero de Piasca *y una gallina*.⁵⁰⁵ -----
- Solar xx Yten otro solar en el dicho lugar de Çeloca que lleba Juan de la Torre, vezino del
Solar 21 dicho lugar. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte camyno que
Juan de la ba para la Prada, e de la //^{202v} 506 otra parte tierra solariega de Piasca que lleba
Torre Alonso Royz, e de la otra parte huerto del Duque que lleba Toribio Mançebo.
tierra Este solar lleba e tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- So la yglesia Primeramente, una tierra so la yglesia, senbradura de seys eminas, que a por
de Perrozo linderos de la una parte el camino que ba para Narezo, e de la otra parte tierra
de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte prado de Alonso Royz.-----
- Vallejo Yten mas un prado en Ballejo para tres cargas de yerba, que a por linderos de la
una parte prado de Garçia del Campo, vezino de Torizes, e de la otra parte
camyno que ba para Cabeçon, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que
lleba Maria, muger de Pedro (*sic*) e con el ryo.-----
- Viña en Yten mas una viña, cabadura de un hobrero, que a por linderos de la una parte
Zeloca viña de Toribio Martynez, vezino de Perrozo, e de la otra parte el ryo, e de la
otra parte viña de Santillana.-----
- Forno Yten mas una viña al Forno, cabadura de tres obreros, que a por linderos de la
una parte viña de Garçia de Hesana, e de la otra parte viña de Juan Gonçalez,
pernyano e de su muger, vezino de Potes, e de la otra viña de Alonso de Torizes.-
- Vallejo Yten mas un prado en Buyezo *Ballejo*⁵⁰⁷ para una carga de yerba, que a por
linderos de la una parte prado de Pero Gomez de Torizes, e de la otra parte
prado de Garçia de Esana, e de la otra parte el ryo.-----
- Prada Yten mas un prado en la Prada para una carga de yerba, que a por linderos de la
una parte prado de Juan de Lameo, e de la otra parte prado de Lorenço de la
Casilla, e de la otra parte prado de //^{203r} 508 Myguel Mançebo.-----
- Prada Yten mas otro prado en la Prada para una carga de yerba, que a por linderos de
la una parte prado de Lorenço de la Casylla, e de la otra parte prado de Alonso
Royz, prestamo de Piasca, e de la otra parte prado de Anton Parra.-----
- Pumeda Yten mas una tierra questa agora fecho prado en la Pumeda para una carga de
yerba, que linda con prado de Maria Perrozo, e de la otra prado de la yglesia y
con prado de Juan de Molleda. Este prado tiene entrada Maria Perrozo.-----
- Huerto en Yten mas un huerto en par del solar ques una tierra, senbradura de seys
Zeloca heminas, que a por linderos de la una parte el dicho solar, e de la otra parte
tierra solaryega de Piasca que lleba Maria, muger de Pero de Tardajos, e de la
otra parte tierra de Maria Perrozo.-----
- Ojedo Yten mas otra tierra en Ojedo, senbradura de tres emynas de trigo, que a por
linderos de la una parte prado de Garçia del Balle, e de la otra parte tierra
solariega de Piasca que lleba Pedro Serrano, e de la otra parte tierra de heredad
del dicho Juan de la Torre.-----
- So la Huerta Yten mas otro prado so la Huerta para una carga de yerba, que a por linderos de
en Zeloca la una parte prado solaryega de Juana, hija del herrero de Hesana, e de la otra
parte salida de conçejo, e de la otra parte prado de Pero Diez de Lerones,
prestamo de Piasca.-----
Este solar a he deve una ynforçion al fuero de Piasca.-----

⁵⁰⁵ Entrelineado

⁵⁰⁶ Titulillo: Apeo de

⁵⁰⁷ Dentro de la partida estaba escrito claramente Bullezo. Se ha corregido y transformado en Ballejo, escribiendo una j sobre la z, sin variar la u en a, puesto que ambas vocales tienen la misma grafía. En el margen no se hizo tal corrección.

⁵⁰⁸ Titulillo: Çeloca

Solar xxj	// ^{203v} 509	Yten otro solar en el dicho lugar de Perrozo, en Çeloca, que lleba Juan de Lebanes vezino de Lebanes. Esta poblado, que a por linderos de la una parte la calleja, e de la otra parte solar del Duque que lleva Toribio Mançebo, e de la otra parte medio solar de Piasca que lleba el dicho Juan de Çeloca. Este solar a las solariegas e prestamos que se syguen.-----
Solar 22		
Juan de Lebanes		
Valveré (<i>sic</i>)		Primeramente, una viña en Balverdejo, termino de Cabeçon, cabadura de seys obreros, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Balverdejo, e de la otra parte la riega que desçiende de Valverdejo, e de la otra parte la viña e vega de Piasca.-----
Colodros		Yten otra viña a los Colodros, cabadura de ocho obreros, que a por linderos de la una parte la riega del arroal e de Coa, e de la otra parte viña de Garçia Torre, e de la otra parte viña de Juan Hernandez de Llevanes.-----
Tornes		Yten mas un prado en Tornes para quinze cargas de yerba, que a por linderos de la una parte la riega que desçiende del ryo Nozillo, e de la otra parte salida del valle de conçejo, e de otra parte prado de Pedro Serrano, solariego de Piasca.-- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar xxij	// ^{204r} 511	Yten otro solar en el dicho lugar de Çeloca que tiene e posee Juan de Çeloca. Este solar esta poblado, ha por linderos de la una parte solar del dicho monesterio de Piasca que lieba Juan de Lebanes, e de la otra parte huerto de Juan de Molleda, e de la otra parte solar del Duque que lleba Toribio Mançebo. Este solar ha y tiene los prestamos e solariegos que se sygue.-----
Solar 23		
Juan de Zeloca		
⁵¹⁰		
Hoyno		Primeramente, una tierra en Huyno, senbradura de tres emynas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pedro Torre, e de la otra parte tierra de mentaçion de Santandres.-----
Pumeda		Yten mas otra tierra en la Pumeda, senbradura se una emina de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso Ruyz, e de la otra parte tierra de Pedro Morante, e de la otra parte tierra de Toribio Mançebo.-----
Huerto en Zeloca		Yten mas un huerto junto con el dicho solar, senbradura de una emyna de pan, esta junto con el dicho solar e cae so los linderos del solar el dicho huerto y hera.
Canalejas		Yten una viña en Canalejas, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juana, hija del herrero de Esana, e de la otra parte biña de Garçia Esana.-----
Marquezo		Yten otra biña en Marquezo, cabadura de obrero e medio, que a por linderos de la una parte viña de Pero Abanyllas, e de la otra parte biña de Pero Morante, e de la otra parte viña de Juan de Molleda e su muger.-----
Zeloca		Yten otra tierra en Zeloca, senbradura de media emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte huerto de Go--// ^{204v} 512 mez de Sana, e de la otra parte huerto de Juan de la Torre, e de la otra parte tierra de Juan del Prado, el biejo.-
Tras la Cavaña		Yten mas una biña tras la Cavaña, cabadura de un obrero, que linda de una parte biña de Pero Alonso, vezino de Buyezo, e de la otra parte biña del Rezio de Cabeçon, e de la otra parte la Cavaña de Pandos.----- Este solar a media ynforçion al fuero de Piasca.-----
Solar xxiiij		Yten otro solar en el lugar de Narezo, perrochya (<i>sic</i>) del curazgo de Perrozo, que tiene e posee que lleba (<i>sic</i>) Martyn Blanco e sus hijos, Juan de Pia (<i>sic</i>) e Toribio Rodriguez de la Huerta e sus hermanas. Esta despoblado, que ha por
Solar 24		
Martin		

⁵⁰⁹ Titulillo: Çeloca

⁵¹⁰ Nota al margen derecho: A este solar que agora lyeba Toribio Mançebo, vezino de Perrozo se le dyo en calçadura un prado que esta en el prado de Narezo, delante la puerta de Juan del Prado, el viejo, que a en él, dos cargas de yerba, por el qual el dicho Toribio Mançebo troco una tyerra que esta Hondon del Prado de que cabe un quarto de trigo, que a por linderos de parte de abaxo Maryna Gonçalez, y de parte de arriba Toribio Serrano, vezino de Perrozo.

⁵¹¹ Titulillo: Çeloca

⁵¹² Titulillo: Narezo

- Blanco linderos de la una parte el camyno que ba para el prado de Mureçio, e de la otra parte solar de Piasca que lleba Juan de Prado, el biejo, e de la otra parte la cañada del solar del dicho Juan de Prado. Este solar ha e tiene las solaryegas e prestamos tiene las solaryegas (*sic*) que se syguen.-----
- Varriales Primeramente, una tierra en los Barriales de Narezo, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Casillas, prestar del Duque, e de la otra parte tierra de Alonso Ruyz, e de la otra parte tierra de Anton de Parra.-----
- Son de Lera Yten un prado en Son de la Hera para dos cargas de yerba, que an (*sic*) f linderos de la una parte el camyno que ba para Zeloca, e de la otra parte prado de Toribio Esquerdo, ques prestamo de Piasca, e de la otra parte tierra de Ju Martynez e sus hermanos.-----
- Valles de So la Sierra Yten mas otra tierra en los Valles de So la Syerra, senbradura de tres hemynas de trigo, que han (*sic*) por linderos //^{205r} de la una parte tierra de Juan Gonça de Lameo, e de la otra parte tierra de Juan de Sana, e de la otra parte tierra de Pero Gonçalez.-----
- Tras Narezo Yten mas una viña en Tras Narezo, cabadura de dos obreros que an por linderos de la una parte el sendero que ba para los Valles, e de otra parte biña de Toril Gomez, vezino de Torizes, e de la otra parte viña de Alonso de Narezo.-----
- Requexada Yten mas otra biña ay luego a la Requexada, cabadura de un obrero, que a (*sic*) por linderos de la una parte Anton de Parra, e de la otra parte biña de Alonso de Palacio que la çerca alrededor.-----
- So Pandos Yten mas otra biña en So Pandos, cabadura de tres obreros que an por linderos de la una parte el camino que ba para Concha, e de la otra parte el rio, e de otra tierra del dicho monesterio del solar de Pero Aguilucho.-----
- Prado Narezo Yten un prado en el Prado de Narezo para una carga de yerba, que an por linderos de la una parte el camino que ba para Lerones, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez, pernyano, e de su muger, bezinos de Potes, e de otra parte prado de Juan de Prado, el biejo.-----
- Idem Yten mas en el Prado de Narezo una çaga de prado para media carga de yerba que linda de la una parte el camyno que ba para Lerones, e de la otra parte prado de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte prado del dicho Juan Molleda e su muger. Este prado lleba la muger de Juan de Molleda que lo conpro Juan de Pernia.-----
- No lo saben ojo Este solar a de ynforçion una ynforçion (*sic*) al fuero de Piasca.-----
- Solar xxiiij //^{205v} 513 Yten otro solar en el dicho lugar de Narezo que tiene Juan de Sancho vezino de Yebas, despoblado. Esta en el solar fecho un prado, en Narezo, para dos cargas de yerba, que an por linderos de la una parte el camino que ba para el Prado de Narezo, cabe la casa de Juan del Prado, e de la otra parte prado de Maria Perrozo, e de la otra parte prado de Alonso Ruyz. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Solar 25 ojo Vegas Primeramente, una viña en las Begas, cabadura de dos obreros, que an por linderos de la una parte biña del Roxo del Barrio, bezino de Cabeçon, e de otra parte el camino real, e de la otra parte viña de Juan Çapatero.-----
- Juan de Sancho Pedrosa Yten otra biña a la Pedrosa, cabadura de diez obreros, que an por linderos de una parte tierra de Pero del Otero, e de otra parte viña de Juan Fernandez e de Toribio Hernandez, su sobrino, e de la otra parte biña de Pero Garçia de Lomeña.--
- Nozalejos Yten mas otra biña a los Nozalejos de la Casylla, cabadura de quatro obreros que an por linderos de la una parte el camino que ba de la Casilla para Piasca de la otra parte biña de Juan de Basieda, e de la otra parte biña del dicho monesterio de Piasca, del solar del Coxo de Tabernyego, (*sic*) e de la otra parte biña de Toribio de San Juan.-----
- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----

- Solar xxv
Solar 26
Alonso Ruiz
Varriales
Tras la Rieste
Prado en Narezo
514
Sierra de Narezo
Arroal del Cabron
Rejo
Solar xxvj
Solar 27
Huerta en Narezo
Peña Barzena
Collados
Solar xxvij
Solar 28
Alonso Aguiloché
516
Hoyal
- Yten otro solar en el dicho lugar de Narezo que lleba Alonso Ruyz. Esta despoblado, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Molleda e de su muger, de la otra parte prado de Juan del Prado, el biejo, de la otra parte //^{206r} prado solariego que lleba Juan de Sanson, vezino de Yebas. Este solar de Alonso Ruyz esta fecho en el un prado para dos cargas de yerba, e tiene las solaryegas que se siguen.-----
- Primeramente, una tierra en los Barrialesm senbradura de diez eminas de trigo, que an por linderos de la una parte tierra de Anton Parra, e de la otra parte tierra de Juan del Pradom el biejo, e de la otra parte tierra solariega de Gonçalo Rodriguez e de Juan de Prado, hermano.-----
- Yten mas una tierra tras la Rieste, senbradura de un quarto de pan, que an por linderos de la una parte tierra de Juan de Sana, e de otra parte tierra de Juan del Prado, el moço, de la otra tierra de Juan de Molleda e su muger e con el camino que ba para Lirones (*sic*).-----
- Yten mas un prado so la casa de Juan del Prado, de Narezo, para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Molleda, e de la otra parte prado de Juan del Prado, el biejo, e de la otra parte el camino que ba a la casa del dicho Juan del Prado.-----
- Yten mas una biña en la syerra de Narezo, cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte biña de Juan del Prado el biejo, e de la otra parte el camino real, e de la otra parte la syerra.-----
- Yten mas otra biña en el arroal del Cabron que an de linderos de la una parte biña de Juan del Prado, el biejo, e de la otra parte viña del dicho Alonso Ruyz, e de la otra parte el arroal de las Heras.-----
- Yten mas una haza de tierra en el Rejo, senbradura de un sestero de pan, que an por linderos de la una parte tierra //^{206v} ⁵¹⁵ de Maria Perroto e Anton de Parra, e de la otra parte tierra de Juan de Sana, e de otra parte tierra de Alonso Ruyz.---- Este solar ha de ynforçion media ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Yten otro solar en el dicho lugar de Narezo, con su huerta. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte camino e cañada de qonçejo, e de la otra parte solar que lleba Juan Çapatero, e de la otra parte huerto de Pero Gonçalez. Este solar tiene las solariegas que se siguen.-----
- Yten una biña en Peña Barzena. Llebola el ryo, no ay memoria dello.-----
- Yten mas otra biña en los Collados, cabadura de quatro obreros, que an por linderos de la una parte viña de Toribio Cabiedes, de la otra parte biña de Juan Gonçalez del Hoyo.----- Este solar paga de ynforçion cada año un quarto de carnero.-----
- Yten otro solar en el dicho lugar de Narezo, despoblado y baco que tenia Pero Aguiloché. Este solar tiene por solar un suelo (*sic*) en el dicho lugar de Narezo, que ha por linderos de la una parte suelo de la abadia de Labanza, e de la otra parte tierra de Maria Bonylla, e de la otra parte tierra solariega del mesmo prestamo. Este solar tiene los solares que se syguen.-----
- Primeramente, una tierra al Hoyal, senbradura de medio cuarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Maria de Samames (*sic*), e de la otra parte tierra de la dicha Maria Bonylla, e de la otra parte el dicho solar de Piasca.-----

⁵¹⁴ Nota al margen derecho: Este prado se dyo en calçadura al solar que tenya Juan de Levanes y agora le lyeba Toribio Mançebo, vezino de Perrozo, y dyo en trueque el dicho Toribio Mançebo por él una tierra Hondon del Prado de Narezo, senbradura de quarto de trigo, linderos Maryna Gonçalez de aparte de abajo, y de aparte de arryba Pero Serrano, vezino del dicho lugar.

⁵¹⁵ Titulillo: Narezo

⁵¹⁶ Nota al margen: Ojo. Diolé dia de Sant Lucas este solar a Juan de San Mames, el herrero, por medio solar al fuero de Piasca. Testigos el cura y Françisco Batregil.

Ponton	Yten mas un prado en Ponton para dos cargas de yerba, // ^{207r} 517 que a por linderos de la una parte prado de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte prado de Toribio Martinez, dotor, e de la otra parte prado de Pedro Ruyz.-----
Concha Asnil	Yten mas una viña a la Concha Asnyl, cabadura de tres hobreros, que ha por linderos de la una parte camino real, e de la otra parte biña de Juan de Bedoya, solariega de Piasca, e de la otra parte viña del dicho monesterio del solar que lleba Toribio Peroria.-----
So Pandos	Yten mas una viña en So Pandos, cabadura de dos obreros, errial (<i>sic</i>), que ha por linderos de la una parte viña de abadia de Labanza, e de la otra parte biña de Beneyto de la Casylla, solariega, e de la otra parte biña de Marriel [¿?] de Buyezo.-----
So Carrera	Yten otra biña a So Carrera, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte biña de Gonçalo Rodriguez de la Huerta, e de la otra parte camino de Cabeçon.-----
Aradios	Yten otra biña en los Aradios de So Pandos, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte biña que lleba Toribio Mançebo, e de la otra parte biña que lleba Juan Camacho, bezino de Cabeçon, e de la otra parte biña de Rodrigo Guerra, vezino de San Andres.-----
Solar xxviii Solar 29 Dixeron abitaba Francisco del Prado Juan del Prado Foyal 519	Yten otro solar en el dicho lugar de Narezo ques collaçion de Perrozo, que tiene e posee Juan del Prado, el biejo. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte solar propio de dicho Juan del Prado, e de la otra parte solar de Piasca que lleba Gonçalo Rodriguez e Juan del Prado, su hermano, e de la otra parte // ^{207v} 518 salida de la otra casa propia. Este solar tiene los propios (<i>sic</i>) e solariegas que se syguen.----- Primeramente, una tierra al Foyal, senbradura de tres heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que ba, al par de las biñas, para el Quintanal, e de la otra parte el camino que ba para la fuente de Narezo, e de la otra parte tierra del çapatero.-----
Tras Narezo	Yten mas una biña en Tras Narezo, cabadura de medio obrero, que ha por linderos de la una parte biña de Bartolome de la Casylla, e de la otra parte biña de Martyna, hija de Alonso de Palaçio, e de la otra parte el sendero que va de las Begas. -----
Prada	Yten mas un prado a la Parada (<i>sic</i>) para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte prado de Toribio Mançebo, e de la otra parte el camino que ba para Çeloca.-----
Tornes	Yten mas una tierra en Tornes, senbradura de medio quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el arroal que biene de Tolende, de otra parte tierra de Martyn Blanco e sus hijos, de la otra exido del balle.-----
Marquezo	Yten mas una viña en Marquezo, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Piasca de Alonso Ruyz, de la otra parte biña de Pero Abanyllas, e de la otra parte viña de Juan del Prado, el biejo, de heredad.--
Narezo	Yten mas un prado en Nareço para tres cargas de yerba buenas, que ha por linderos de la una parte prado de heredad del dicho Juan del Prado, e de la otra parte prado de Pernyano, de Potes, e su muger, e de la otra parte // ^{108r} 520 prado de Anton de Parra e su muger.-----
Pandos	Yten mas otra biña en Pandos, en el Horno, cabadura de un buen obrero, que a por linderos de la una parte biña de Juan de Molleda e su muger, e de la otra parte biña de Alonso Garçia de la Canal, bezino de Buyezo, e de la otra biña de Juan Çapatero.-----

⁵¹⁷ Titulillo: Narezo

⁵¹⁸ Titulillo: Narezo

⁵¹⁹ Nota al margen: Deste heryal se troco la quynta parte del por una tierra so la yglesya, que cabe una emyna de pan, linderos tyerra de Toribyoy Martynez, de la otra parte prestamo de Pyasca.

⁵²⁰ Titulillo: Narezo

Este solar paga medio (*sic*) ynfurçion al fuero de Piasca.-----
Yten mas una bodega en Esana que esta caydo e despoblado (*sic*) que lleba
Garçia Herrero. Esta baco, es del dicho monesterio de Piasca, que linda de la
una parte solar que lieba Pero Serrano, solariego de Piasca, e de la otra parte
tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte cañada de conçejo.-----

Apeo de Torizes y Llebanes

Toriçes

E despues de lo susodicho, en el lugar de Torizes, martes, en beynte e quatro dias del dicho mes de junio del dicho año de mill e quinientos e treynta e dos años, estando antel señor Pedro Torre, alcalde e juez susodicho, y en prasençia de my el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, el dicho señor frey Alonso de Puertas, prior e procurador susodicho, pedio al dicho alcalde que, para apeare e deslindar los bienes e hazienda que los dichos sus partes han e tienen en el dicho lugar de Torizes e Llebanes, nonbrase apeadores personas que lo supiesen apeare e deslindar, conforme al pedimiento por el fecho e a la probision de sus Altezas, e pidiolo por testimonio.-----

E luego, el dicho señor alcalde dixo que nonbraba e nonbro //^{208v} 521 por apeadores para hazer el dicho apeo a Pero Diaz, a Pero Gonçalez, e *Alonso de Lama*,⁵²² e Alonso de la Madrid, e a Juan Gonçalez que presentes estaban, de los quales, e de cada uno dellos, el dicho señor alcalde reçebio juramento en forma debida de derecho, sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron, atal como esta <<cruz>>, e por Dios, e por Santa Maria e los Santos Ebangelios, que bien e fielmente harian el dicho apeo e dirian e declarararian la verdad de lo que supiesen e, seyendoseles tomado el dicho juramento en forma segund que de derecho se requiere, dixeron a la confesyon del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento hizieron e declararon dicho apeo en la forma e manera que se sigue. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Garçia Gonçalez merino de Balderrodias e Juan de Belamas, vezino de Lebanes.-----

E luego los dichos Pero Diaz, e Pero Gonçalez, e Alonso de la Madrid e Juan Gonçalez, apaeadores susodichos, hizieron e declararon el dicho apeo en la forma e manera siguiente.-----

Beneficios
de Torizes

Primeramente, dixeron que el beneçio curado de Sant Martyn de Torizes, yglesia parrochial del dicho lugar de Torizes e Lebanes, que saben que la dicha yglesia de San Martyn es del señor abad de Sahagund e prior de Piasca, y el dicho beneçio curado de la dicha yglesia de San Martyn de Torizes es de presentar ynsolidun del abad de Sahagund e del dicho prior, e de colar del obispo de Leon, e que los diezmos son del dicho lugar de Torizes e Lebanes, se parten en esta manera, que el cura de //^{209r} 523 del dicho lugar de Torizes escoge un dezmero, despues el Rey escoge otro, y los otros diezmos que restan en Torizes e Lebanes se traen al granero de pan e bino e legumbres, e ansy dezmodo lleba de estos diezmos la mytad el prior de Piasca, e la otra meytad el cura del dicho beneçio curado de San Martyn de Torizes, e que lo susodicho ansy lo anbisto en sus dias hazerse asy fazer e guardar, e lo oyeron dezir a sus mayores ançianos, e nunca bieron ny oyeron dezir lo contrario.-----

Diezmos de
Torizes

E luego los dichos apeadores apearon e deslindaros los prestamos e solares solaryegas que el dicho monesterio de Sahagund tiene en el dicho lugar de Torizes e Lebanes, en la forma e manera que se sygue.-----

⁵²¹ Titulillo: Torizes

⁵²² El amanuense se olvidó de tachar este fragmento de nombre, que correctamente escribió a continuación.

⁵²³ Titulillo: Torizes

- Solar i Prado en Torizes Primeramente, apearon en el lugar de Torizes un solar con un prado para una carga de yerba, que tiene e posee Alonso Gomez de Enterría y el dicho Juan Gonçalez del Hoyo, apeador. Este solar esta poblado, a por linderos de la una parte cañada de qonçejo, e de la otra parte ansymismo el camino e salida de conçejo. Este solar ha e tiene la[s] solariegas que se sygue y queda el dicho prado en los limites del dicho solar de la casa.-----
- Carrera de Enmedio Primeramente, una tierra en Carrera de Medio, senbradura de tres heminas, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Cabiedes, e de la otra parte tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte tierra de Pero Diaz, solariega de Piasca.-----
- Banzas Yten mas otra tierra en las Banzas, senbradura de //^{209v} 524 seis heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez, e de la otra parte salida de conçejo, e de la otra parte tierra de Pero Gonçalez.-----
- Ambrero Yten mas una biña en Hanbrero, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte biña de Juan de Lameo, e de la otra parte biña de Juan de la Herren, e de la otra parte biña de Maria Garçia.-----
- Prado de Torizes Yten mas un prado en el Prado de Torizes para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Gomez de Enterrío, (sic) e de la otra prado de Garçia del Campo.----- Este solar paga de ynfurçion tres cargas de çebada al fuero de Piasca.-----
- Solar ii Gomez Gutierrez Yten otro solar en el dicho lugar de Torizes que tiene e posee Gomez Gutierrez. hijo de Juan Gutierrez, que esta despoblado, el qual dicho solar ha por linderos de la una parte huerto de Alonso Gomez de Enterrío, e de la otra parte salida de conçejo, e de la otra parte otra salida de conçejo que pasa por el solar. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- So la yglesia de Torizes Primeramente, una tierra so la yglesia de San Martyn, senbradura de media emyna, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia del Campo, e de la otra parte tierra de Alonso de la Madrid, e de la otra parte tierra del dicho Juan Gonçalez.-----
- Entre los huertos de Torizes Somosierra Yten mas un prado entre los Huertos para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte //^{210r} 525 prado del dicho Juan Gonçalez, e de la otra parte prado del dicho Toribio Cabiedes, e de la otra parte salida de conçejo.-----
- Leya Yten una tierra en Somosyerra, senbradura de tres heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Pero Gonçalez, e de la otra parte tierra de Martyn Garçia, e de la otra exido de conçejo.-----
- Cascajar Yten mas una tierra en Cascajar, senbradura de media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Gomez de Enterría, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte tierra de Toribio Cabiedes.-----
- Coronuelo Yten mas otra tierra al Coronuelo, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso de la Madrid, e de la otra parte tierra de Toribio Cabiedes, e de la otra parte tierra de Juan Gomez.-----
- Peredo Yten mas otra tierra en el Peredo, senbradura de dos quartos de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Diaz, e de la otra parte tierra de Gomez de Esana, e de la otra parte ~~otra ti~~ herenal (sic) de conçejo.-----
- Sorbal Yten mas otra tierra al Sorbal, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra //^{210v} 526 de Juan de Bedoya, e de otra parte tierra de Pero Diez, e de la otra parte camino que ba para Rodalina.----- Este solar paga de ynfurçion media ynfurçion al fuero de Piasca.-----

⁵²⁴ Titulillo: Toryzes

⁵²⁵ Titulillo: Toryzes

⁵²⁶ Titulillo: Toryzes

Solar iij Ju° Gonzalez Alonso de la Madrid, y Pedro Diez	Solar Yten otro solar en el dicho lugar de Torizes que tiene e posee Juan Gonçalez, e Alonso de la Madrid e Pedro Diez, que a por linderos de la una parte camino de conçejo, e da la otra parte tierra de Pero Diaz, e de la otra parte la hera de Pero Diez. Este solar paga de ynforçion cada año una gallina al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca.-----
Solar iiij 527	Yten otro solar en el dicho lugar de Torizes que lleba el dicho Pero Diez, bezino de Torizes. Este solar esta despoblado, que a por linderos de la una parte tierra solaryega de Alonso de la Madrid, solariega del dicho monesterio. Este solar tiene las solaryegas que se syguen.-----
Huerto en Torizes	Primeramente, un huerto en el dicho lugar de Torizes, senbradura de media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solaryega de Piasca que lleba Maria Garçia, e de la otra parte casa de Pero Diez.-----
Huerto en Torizes	Yten mas luego ay otro huerto, senbradura de otra media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Pero Diez, e de la otra parte tierra de Garçia del Canpo, e de la otra parte casa de Maria Garçia.-----
Carrera de en medio	Yten mas otra tierra en Carrera del medio, senbradura [de] una hemina de trigo, que a por linderos // ^{211r} 528 de la una parte tierra de Garçia del Canpo, e de la otra parte solariega de Juan Gonçalez, e de la otra parte otra tierra solariega de Pero Gonçalez.-----
Pero Hernanzo	Yten mas otra tierra en Pero Hernanzo, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Sanchez, e de la otra parte tierra de Alonso de la Madriz, e de la otra parte el enzinal de conçejo.-----
Fojedo	Yten mas otra tierra en Fojedo, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte el arroal e el monte, e de la otra parte tierra de Pero Gomez de Torizes, e de la otra parte el monte de conçejo.-----
Pozo	Yten otra tierra en Pozo, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de una parte tierra de Garçia de Esana, e de la otra parte tierra de Toribio Gomez, e de la otra parte tierra del dicho Garçia de Esana.-----
Val de Lebanes	Yten mas un prado en Bal de Lebanes para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Mari Garçia, e de la otra parte otro prado de la dicha Mari Garçia, e de la otra parte el arzinal de conçejo.-----
Leya	Yten mas una biña en la Leya, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte biña solariega que lleba Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra parte biña de Pero Morante, e de la otra parte biña solariega que lleba Marya Gonçalez.-----
Prado de las Viñas	Yten mas una haza de tierra en el Prado de las Viñas, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra // ^{211v} parte tierra del dicho Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra parte exidos de conçejo.-----
Argayal	Yten mas otra tierra al Argayal, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Carrera e sus hermanos, e de la otra parte prado de Hernando del Barrio, e de la otra parte herrenales (<i>sic</i>) y exidos de conçejo.-----
Nozales juntos	Yten otra tierra a los Nozales juntos, senbradura de una hemina e media de pan, que linda de una parte tierra de Pero Sanchez, e de otra parte tierra de Pero Gonçalez e con otra tierra del dicho Pero Gonçalez.-----

⁵²⁷ Nota al margen: Dyo Torybyo de Cabyedes una haça de prado en la Losa de Torryzes, que ha por lynderos Pero Gonçalez, vezyno de Toryzes de la una parte, y de la otra parte herederos de Pero Sanchez, por este suelo despoblado, y los hombres que lo vyeron y apreçyaron son Juan Gonçalez y Pero Gonçalez. Testigos Pero Torre vezyno de Santandres y Alonso Gomez vezyno de Toryzes y Nycholas Calderon capelan de dicho lugar y ba firmado de su nonbre = Nycholas Calderon

⁵²⁸ Titulillo: Toryzes

- Valdetorrilla Yten mas un prado en Baldetorrilla para media carga de yerba, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de la Herren, e de la otra parte prado del dicho Pero Diaz, e de la otra parte el arroal.-----
- Campo el Utero Yten mas otra tierra en Canpo el Hutero, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte prado de Maria Garçia, e de la otra parte tierra de Maria de Fama, (*sic*) e de la otra parte tierra de Juan de la Herren.-----
- Huertos de Lebanes Yten mas un huerto en los Huertos de Lebanes, que haze una escodilla de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte huerto de Juan Hernandez de Lebanes, e de la otra parte tierra del dicho Juan Fernandez de Lebanes.-----
- Quintana en Lebanes Yten mas otra tierra a la Quintana en Lebanes, para otra escodillada de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte //^{212r} ⁵²⁹ tierra de Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra parte tierra de Juan de la Herren.-----
- Ambrero *ojo* Yten mas un herrial en Anbrero, cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte biña de Pero Diaz, e de la otra parte biña de Maria Garçia, e de la otra parte herrial de Pero Gonçalez.-----
- Hoyal Yten mas una tierra en Hoyal, senbradura de hemyna y media de trigo, que ha por linderos de una parte tierra de Pero Gonçalez de Torizes, e de la otra parte tierra del dicho Pero Diaz.-----
- Vegueriega Yten otra tierra en la Vegueriega, senbradura de hemina e media de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan del Prado, bezino de Perrozo, e de la otra parte tierra de Garçia del Canpo, e de la otra parte camino de Ballesotos. Tierra de Gomez del Canpo un suelo que le dieron junto de su casa. (*sic*) -----
- Solar ⁵³⁰ *iiij* Yten otro solar en el dicho lugar de Torizes que tiene e posee Toribio Cabiedes, bezino de dicho lugar de Torizes. Este dicho solar esta poblado, que linda de una parte el camino de conçejo, e de la otra parte tierra que lleba Pero Diaz, e de la otra parte tierra de Garçia del Canpo. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Toribio de Dobres Prado de los Huertos Primeramente, un prado que se llama el Prado de los Huertos, junto de la dicha Sana, para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte //^{212v} el camyno de conçejo, e de la otra parte prado de Alonso Gomez de Enterria, e de la otra parte prado de Martyn Garçia e ~~solariego~~ Pero Sanchez, solariega de Piasca.-----
- Cabe San Martin Yten mas una tierra cabe San Martin, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el dicho camyno que ba para Balderrodis, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez de Enterria, e de la otra parte camino de conçejo que ba para Esana.-----
- Huerto en Torizes ⁵³¹ Yten mas un huerto con la dicha casa que esta so los dichos linderos de la dicha casa.-----
- Cascajar Yten mas una tierra al Cascajar, senbradura de una hemina de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Sanchez, e de la otra parte tierra de Garçia del Canpo, e de la otra parte tierra de Pero Gomez.-----
- Huertos de Torizes Yten mas un prado en los Huertos de Torizes para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Torres Altas, e de la otra parte prado del dicho Toribio Cabiedes, e de la otra parte otro prado del dicho Toribio Cabiedes.-----
- ojo bendido* Hazas Yten mas otra tierra en las Haças, senbradura de seis heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Gomez, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez e su muger.----- Este solar paga un terçio de una ynforçion al fuero de Piasca.-----

⁵²⁹ Titulillo: Perrozo

⁵³⁰ Deberia decir: Solar v

⁵³¹ Nota al margen: Esta junto apeado con la casa.

Solar vj	// ^{213r} 533 Yten otros dos solares en el dicho lugar de Torizes que le tienen e poseen Pero Gonçalez, e Maria Garçia e Pero Gomez. Estos dos solares estan juntos que lindan el uno con el otro y estan poblados, que an por linderos de la una parte huerto de Toribio Cabiedes, solariego de Piasca, e de la otra parte casa de Bastian que lleba agora el cura de Torizes, e de la otra casa de Maria Garçia. Con estos dichos solares e con las heredades destes solares ay otro solar en el dicho lugar de Torizes que lleba Alonso de la Madrid, y esta poblado, que an por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte tierra que lleba Toribio Cabiedes, e de la otra parte el ribero de conçejo. Estos dichos son tres solares y todos tres juntamente lleban las solariegas que se syguen.-----
Pedro Gonzales y Maria Garzia, y Pedro Gomez	
532	
Serna de Yuso	Primeramente, una tierra que se llama la Serna de Yuso, senbradura de seis quartos de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Santandres, e de la otra parte tierra solariega que lieba Pero Diaz, e de la otra parte tierra de Juan Gomez, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez.-----
Serna de Suso	Yten otra tierra que se llama la Serna de Suso, senbradura de haze tres quartos (sic) de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez del Hoyo, e de la otra parte solariegas de Pero Diez, e de la otra parte tierra de Pero Gomez.-----
Matorra	Yten otra tierra en la Matorra, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte // ^{213v} tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez del Hoyo, e de la otra parte salida de conçejo.-----
Parra	Yten otra tierra en la Parra, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Garçia del Canpo, e de la otra parte otra tierra del dicho Garçia del Canpo, e de la otra parte otra tierra del dicho Garçia del Canpo.-----
<i>ojo</i>	
Llama Salzedada	Yten mas otra tierra en Llama Salzedada, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Gomez, e de la otra parte tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte salida de conçejo.-----
Idem	Yten otra tierra luego ay en la Llama Salzedada junto desta otra tierra, senbradura de medio quarto, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Gomez, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez, e de la otra parte otra tierra de Alonso Gomez.-----
Arredondo	Yten otra tierra en Harredondo, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Gomez, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez, e de otra parte tierra de Toribio Cabiedes.-----
Rehoyaca	Yten otra tierra en la Rehoyaca que haze tres heminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra camino que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de Toribio Cabiedes.-----
Tras el Campo	// ^{214r} 534 Yten otra tierra tras el Canpo que haze media carga de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte camino que ba para Santandres, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte el camino que ba para las Hazas.---
Cabe San Martin de Torizes	Yten mas otra tierra cabe San Martyn, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte camino que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de Toribio Cabiedes, e de otra parte tierra de Pero Gonçalez.-----
Rehoyaca	Yten otra tierra en la Rehoyaca de Sopeña, senbradura de tres heminas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte tierra de Alonso de la Madrid, del Duque, e de la otra parte el ribero e con tierra de Toribio Cabiedes.-----

⁵³² Nota al margen derecho: Por este solar dyo en troque Torybyo Cabyedes al dicho Alonso de la Madryz dos haças en el Torraco, que an por lynderos Alonso de la Madryz de anbas partes, y de la otra parte casa de Alonso de la Madryz y casa de Pero Dyaz, solaryegas de Pyasca, y el ribero, y sobre juramento mandaron este troque y ygualaron y myraron Juan Gonçalez y Pero Gonçalez, vezynos del dicho lugar. Testigos Pero Torre, vezyno de Toryzes y Alonso Gomez, vezyno de Toryzes, y Nycholas Calderon capelan del dicho lugar y asy lo fyrmó de su nonbre = Nycholas Calderon

⁵³³ Titulillo: Torizes

⁵³⁴ Titulillo: Torizes

- Huertos en Torizes Yten un prado a los Huertos para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino del pueblo, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez, e de la otra parte otro camino que ba para la casa del Hoyo.-----
- Cevedo Yten otra tierra en el Çebedo, senbradura de seis heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Lebanes, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez, e de la otra parte tierra de Pero Gonçalez.-----
- Mozelledo Yten otra tierra en Mozelledo, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Bal de Lebanes, e de la otra parte tierra del dicho Pero Gonçalez, e de la otra parte el enzinal.-----
- [Hoyal] Yten otra tierra al Hoyal, senbradura de una fa-//^{214v} nega de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio de Cabiedes, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez de Enterria, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez.-----
- Gatilla Yten mas otra tierra en la Gatilla que haze de senbradura un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Maria Garçia, e de la otra parte camino que ba para Bal de Anezo (*sic: Aniezo*), e de la otra parte tierra de Gomez Gutierrez.-----
- Dobres Yten mas un prado en Dobles (*sic*) para dos cargas de yerba, que linda de la una parte tierra de Garçia del Canpo, e de la otra parte prado de Toribio Cabiedes, e de la otra parte prado de Pero Gomez e con tierra de Garçia del Canpo.-----
- Idem ojo agrupados Yten çerca deste dicho prado una haza de prado para dos cargas de yerba, que an por linderos de la una parte prado de Pero Gonçalez, e de la otra parte prado de Toribio Cabiedes, e de la otra parte prado de Pero Gomez.-----
- Valdelebanes Yten un prado en Baldellebanes para doze cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte enxido de qonçejo de parte de baxo, e de la otra parte tierra de Toribio Gomez, e de la otra parte prado de Juan Gonçalez.-----
- Tras la Portilla Yten otra tierra tras la Portilla, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte de baxo el camino que ba para Baldelebanes, e de la otra parte el orzinal (*sic: erzinal*), e de la otra parte dehesa de conçejo.-----
- Arzinal en Torizes Yten otra tierra en el Erzinal o Canpillo con sus enzinas, senbradura de seis heminas de trigo de senbradura, //^{215r} 535 que ha por linderos de la una parte el herçinal, e de la otra parte el enzinal, e de la otra parte el dicho camino.-----
- Collado de la Leya Yten mas una biña al Collado de la Leya, cabadura de tres obreros, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Llarma, e de la otra parte biña que lleba Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra parte viña que lleba Pero Gonçalez.-----
- Pela Hormazo Yten mas una tierra a la Pela Hormaza, con su prado, ay en la tierra y en el prado, (*sic*) senbradura de çinco quartos de pan, que ha por linderos de la una parte el rebero (*sic*) de Mozelledo, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez, e de otra parte otra tierra del dicho Juan Gonçalez.-----
- Demas de las dichas heredades tienen estos dichos tres solares las heredades siguientes que estan anexadas a un solar, y el solar es uno de los tres que se sentaron en la cabeça destos tres solares, porque las solariegas que quedan escriptas a los dichos tres solares y las que de yuso se escribieran las tienen repartidas en dichas suertes, en estos dichos tres suelos, los susodichos Pero Gonçalez, e Maria Garçia e Pero Gomez.-----
- Huerto en Torizes Yten mas un huerto en Torizes, senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte un camino salida de conçejo, e de la otra parte otro camyno salida de conçejo, e de la otra parte casa de Toribio Cabiedes.-----
- Riego ojo Yten mas otra tierra en el Riego, senbradura de tres heminas de trigo, que a por linderos de la una parte //^{215v} tierra de Juan Gonçalez, e de la otra parte tierra de Garçia del Canpo, e de la otra parte tierra de Pero Gomez.-----
- Hazas Yten otra tierra en las Hazas, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte de arriba tierra de Toribio Cabiedes, e de parte de abaxo

- tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte tierra de Garçia del Canpo.-----
- Cuelle Yten mas otra tierra en Bijornada, a Cuelle, senbradura de seys heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Santandres, e de la otra parte la Prada, e de la otra parte el herzinal de conçejo.-----
- Hoyal Yten mas un prado al Hoyal para una carga de yerba, que linda de la una parte con las tierras del dicho monesterio destos dichos prestamos que se llaman al Hoyal, e de la otra parte prado de Toribio Cabiedes, e de otra parte con tierra de Pero Gonçalez.-----
- Arreñal de la Leya Yten mas una biña en el Arreñal de la Leya, cabadura de tres hobreros, que ha por linderos de la una parte biña de Maria Garçia, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte biña de Juan Fernandez de Lebanes.-----
- Coa Yten mas otra biña en Coa, cabadura de obrero y medio, que ha por linderos de la una parte biña de Mençia, muger de Alonso Gonçalez, e de otra parte otra biña de la dicha Mençia, muger del dicho Alonso Gonçalez, e de parte de arriba biña de Pero Corral bezino de Buyezo.-----
- Llevan estos solares Alonso de Madrid e Juan Gonçalez, e Pero Gonçalez, e Pero Gomez e Maria Garçia.-----
- //^{216r} ⁵³⁶ Estos tres solares pagan tres ynforçiones al fuero de Piasca.-----
- Solar vij Arrual de Coa Yten mas una biña en Coa, al arroal de Coa, cabadura de doze obreros. Atrabiesa por esta biña el mysmo arroal de Coa que la haze en dos pedaços, que a por linderos de la una parte viña de Juan Aba, vezino de Perrozo, e de la otra parte viña de Juan Martynez de Buyezo, e de otra parte biña del dicho Pero Gonçalez. Esta biña tiene Pero Gonçalez, bezino de Torizes. Paga de ynforçion cada año quatro cantaras de bino.-----
- Lebanes Estos son los solares que se apearon en Lebanes.-----
- Solar i Juan Fernandez de Lebanes So la Peña *vendida* Varrial de Lebanes Llano de Dobles Catinas *vendida* Monzellar Corrales
- Primeramente, un solar en el dicho lugar de Lebanes que tiene e posee Juan Fernandez de Lebanes, que ha por linderos de la una parte camino e salida de conçejo, e de la otra parte casa propia de heredad del dicho Juan Fernandez. Este solar esta poblado e tiene las solariegas que se siguen.-----
- Primeramente, una tierra so la Peña, senbradura de hemina e media de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Gonçalez, bezino de Torizes, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez, vezino de Enterrio (*sic*), e de la otra parte otra tierra del dicho Pero Gonçalez.-----
- Yten otra tierra en el Barrial de Lebanes, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Pero Gonçalez, e de la otra parte tierra de Juan de la Herren, e de la otra parte tierra de Mari Gonçalez.-----
- //^{216v} Yten otra tierra en el Llano de Doblo, senbradura de çinco heminas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Gomez, bezino de Torizes, e de otra parte otra tierra del dicho Pero Gomez, e de otra parte tierra de amentaçion de San Martyn de Torizes.-----
- Yten otra tierra en las Catinas de Torizes, senbradura de tres heminas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez, e de la otra parte solariega que lleba Maria Gonçalez, e de la otra parte salida de qonçejo.-----
- Yten mas otra tierra en el Monzellar, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Gomez e su muger, e de la otra parte enxido de conçejo, e de la otra parte enxido de conçejo que lleba Pero Diez.-----
- Yten mas una tierra en los Corrales de Balgayo, çerca de Cabeçon, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Casyllas, bezino de Cabeçon, e de otra parte tierra de ⁵³⁷

⁵³⁶ Titulillo: Apeo de Lebanes

⁵³⁷ Termina así, en blanco

So la yglesia de San Pedro de Lebanes	Yten otra tierra tras la yglesia de San Pedro de Lebanes, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte prado de Toribio Gomez de Torizes, e de la // ^{217r} 538 otra parte tierra de Juan de Lebanes, e de la otra parte tierra de Pero Gomez, e que está con esta tierra son (<i>sic: so</i>) los dichos linderos un prado para una carga de yerba.-----
Tras la yglesia de Torizes	Yten otra tierra tras la dicha yglesia, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Herren, e de la otra tierra de Pero Sanchez, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez, e de la otra parte tierra de Marya Garçia.-----
Parra	Yten otra tierra a la Parra, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte la riega, e de la otra el camino que ba de Lebanes para Flama, e de la otra parte prado de Juan de la Herren e sus cuñados Juan de Lebanes (<i>sic</i>).-----
Doblo <i>pleyto</i>	Yten mas una tierra en el Doblo, senbradura de seis heminas de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Hernando del Barrio, e de la otra enxido de qonçejo, e de la otra exido de conçejo que la çercan. Esta un nogal plantado en esta tierra.-----
Degollada	Yten mas otra tierra a la Degollada, en Canpillos, senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de la Herren e de Juan de Lebanes, e de parte de abaxo el camino que ba a Lebanes para Bal de Anezo, e de la otra parte tierra solariega de Marya Gonçalez.-----
Valleja de Vieda	Yten un prado en la Balleja de Bieda para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Hernando del Barrio, e de la otra parte prado de Maria de Billa, bezinos de Cabeçon, que le çercan alrededor.-----
Nozal Abarezo	// ^{217v} Yten mas un prado al Nozal Habarezo para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Gomez, e de la otra parte prado de Juan Camacho, e de la otra parte prado de Juan de la Herren.-----
Fuente de Bieda	Yten mas otro prado a la Fuente de Bieda para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Gomez, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez, e de la otra parte prado, solariega de Piasca, de Maria Gonçalez.-----
Sobre la Vega	Yten una biña sobre la Bega, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte la biña de la Bega de Piasca, e de la otra parte biña de Pero Martynez de Buyezo, e de otra parte otra biña del dicho Pero Martynez de Buyezo.-----
Leya	Yten mas otra biña en la Leya, cabadura de dos hobreros, que ha por linderos de la una parte solariega de Piasca que lleba Pero Diez, e de la otra parte solariega del Duque que lleba Alonso de la Madrid, e de la otra parte biña solariega de Piasca que lleba Martyn Gonçalez.-----
Val de Cudero	Yten mas otra tierra en Bal de Cudero, senbradura de çinco heminas de pan. Esta argazada (<i>sic: argayada</i>), a por linderos de la una parte tierra del Reçio de Cabeçon, e de la otra parte tierra de Juan de la Herren, e de la otra parte tierra de Juan de Lebanes.-----
Bazaca	Yten otra biña a la Bazaca, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte biña // ^{218r} 539 de Pero Gomez, e de la otra parte el arroal, e de la otra el camino que ba para la Leyba.-----
So la Fuente de Lebanes	Yten mas un huerto so la fuente de Lebanes, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte huerto del dicho Juan Fernandez, e de la otra parte tierra solariega de Piasca de Maria Gonçalez, e de la otra parte tierra de heredad de la dicha Marya Gonçalez.-----
Huertos de Lebanes	Yten mas otra tierra en los huertos de Lebanes, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de Lebanes, e de la otra parte tierra solariega de Juan de la Herren, e de otra parte tierra de Alonso Gomez.-----

⁵³⁸ Titulillo: Lebanes

⁵³⁹ Titulillo: Lebanes

Idem	Yten mas otra tierra ay luego, senbradura de media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Herren, e de la otra parte tierra solariega de Marya Gonçalez, e de la otra parte camino que ba para San Myguel de Lebanes.-----
So Casa en Torizes	Yten otra tierra en So Casa, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Lebanes, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez, e de la otra parte tierra de de Juan de Lebanes.-----
Quintana	Yten otra tierra a la Quintana, senbradura de una hemina de pan, que a por linderos de la una parte tierra de hementaçion de San Martyn de Trizen, (<i>sic: Torizes</i>) e de la otra parte tierra de Pero Gomez, e de la otra parte prado de Pero Morante.-----
Serna de Lebanes	// ^{218v} ⁵⁴⁰ Yten mas otra tierra en la Serna de Lebanes, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Juan Fernandez, e de la otra parte tierra del dicho Pero Diez.----- Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar ij Ju° de la Herren Ju° de Lebanes	Yten otro solar en el dicho lugar de Lebanes que lleba Juan de la Herren e Juan de Lebanes. Esta poblado, a por linderos de la una parte solar de Juan Fernandez. Este solar ha e tiene las solariegas que se siguen.-----
Foyal	Primeramente, una tierra al Foyal, senbradura de quarto e medio de trigo, que ha por linderos de la una parte ⁵⁴¹
Matical	Yten mas otra tierra en el Matical, senbradura de un sestero de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Fernandez, e de la otra parte tierra solariega de Marya Gonçales, e de la otra parte tierra de Maria Garçia.-----
Serna de Lebanes	Yten mas otra tierra en la Serna de Lebanes, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Marya Gonçalez, e de la otra parte tierra de Juan Fernandez, e de la otra parte tierra del Duque que lleba Juan de la Herren.-----
So Casa en Torizes	Yten mas otra tierra en So Casa, senbradura de hemina y media, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Gomez, e de la otra parte el camino que va para Lebanes, e de la otra parte tierra de Maria Garçia.-----
Dobres ⁵⁴²	Yten mas una tierra en Dobres, que aze un quarto de trigo, que lynda con tierra de Pero Garçia, vezino de Torizes, e con tierra de Juan Fernandez, e con (<i>ininteligible</i>) de conçejo.-----
Peralejos ⁵⁴³	Yten otra tierra a los Peralejos que aze seys emynas de pan, que linda con tierra de Juan Gutierrez, de heredad, y con tierra de Pero Sanchez, vezino de Torizes, e con camyno de San Pedro.-----
Tajuelas ⁵⁴⁴	Yten otra tierra a las Tajuelas que aze tres emynas de pan, que lynda con tierra de (<i>ininteligible</i>) Garçia, vezino de Toryzes, e con tierra del dicho Juan Ruyz y con el camino. Garçia Perez (<i>rubrica</i>).-----
Corrilla ⁵⁴⁵	Yten otra tierra que se llama la Corrylla que haze medio quarto de pan que lynda con tierra de anyversario que lleva Pero Sanchez, vezino de Toryzes, e con tierra de Pero Diez, vezino del dicho lugar de Toryzes, e con exido de conçejo.---
Quintana ⁵⁴⁶	Yten mas un prado en la Quintana que haze media carga de yerva, que lynda con el camyno que ba para Canbarco, e con prado de Juan Fernandez, e con prado de Pero Morante, vezino de Perrozo. Estas quatro piezas que ban puestas fuera de la oja pasada y fuera desta buelta no le enpeza.-----

⁵⁴⁰ Titulillo: Lebanes

⁵⁴¹ Termina así, en blanco

⁵⁴² Escrita esta partida en el margen inferior de la hoja, con letra más pequeña de distinta mano, y de difícil lectura.

⁵⁴³ Idem

⁵⁴⁴ Idem

⁵⁴⁵ Idem, pero en el margen superior de la siguiente hoja

Manzanal	// ^{219r} 547 Yten mas otra tierra en el Mançanal, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte ⁵⁴⁸ Este solar paga de ynforçion un quarto de trigo e dos pares de gallinas.-----
Solar iij Maria Gonzalez	Yten otro solar en el dicho lugar de Lebanes que lleba Marya Gonçalez, bezina del dicho lugar. Este solar esta despoblado, llamase el solar de la Rubia, que ha por linderos de la una parte solar de Juan de la Herren e Juan de Lebanes, de Piasca, e de la otra parte solar del Duque que lieba el dicho Juan de la Herren, e de la otra parte el camino que ba de Lebanes para San Pedro. Este solar ha e tiene las solariegas que se syguen.-----
Collados	Primeramente, una tierra en Collados, senbradura de dos heminas de trigo de senbradura, que a por linderos de la una parte tierra de Pero Gomez, e de la otra parte tierra solariega que lleba Juan de la Herren, e de la otra parte el herzinal.-
So Casa en Lebanes	Yten otra tierra en So Casa, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de la dicha Maria Gonçalez, e de la otra parte tierra solariega de los dichos Juan de la Herren e Juan de Lebanes, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez.-----
Huertos de Lebanes	Yten mas otra tierra en los Huertos, senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Herren e Juan de Lebanes, e de la otra parte la riega que ba para el huerto del dicho Juan Fernandez.-----
Quintana	// ^{219v} Yten mas otra tierra en Lebanes en la Quintana, senbradura de media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Herren, e de la otra parte tierra de Juan Fernandez, e de la otra parte el camino que ba para Canbarco.-----
Sobre la Vega	Yten mas una biña sobre la Bega, cabadura de quatro obreros, que a por linderos de la una parte la dicha biña de la Bega de Piasca, e de la otra parte biña de Juan de Çeloca, bezino de Azeñaba, e de la otra parte biña de Rodrigo Ballejo, vezino de Buyezo, solariegas de Piasca.-----
So Pandos	Yten otra biña en So Pandos, cabadura de siete obreros, que a por linderos de la una parte biña de Mençia, muger de Alonso Gonçalez, e de la otra parte Toribio Mançebo, de Narezo e de la otra parte ⁵⁴⁹ -----
Loya	Yten otra biña en la Loya, cabadura de tres hobreros, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte viña de Pero Sanchez, e de la otra parte viña de San Martyn de Torizes.-----
Hoyal	Yten mas una tierra en el Hoyal, a las Escaleradas, senbradura de hemina e media de pan, que a por linderos de la una parte viña de Juan de la Herren, e de la otra parte tierra que lleba Toribio Gomez, e de la otra parte camino que ba para Bal de Anezo.-----
Cotillo	Yten mas otra tierra en Cotillo, senbradura de çinco heminas de trigo, que a por linderos de la una parte tierra solariega de Juan de la Herren, e de la otra parte tierra de Toribio Cabiedes, e de la otra parte tierra de Maria Gonçalez.----- // ^{220r} 550 Este solar paga una ynforçion entera al fuero de Piasca.-----
Solar iiij Juan de la Herren	Yten otro solar en el dicho lugar de Lebanes que tiene e posee Juan de la Herren e Juan de Lebanes. Esta despoblado, ha por linderos de la una parte el camino que ba para Canbarco, e de la otra parte solar de Piasca que lleba Maria Gonçalez, e de la otra parte solar del Duque que lleba el dicho Juan de la Herren e Juan de Lebanes. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
Valle de	Primeramente, en el Balle de Torizes una tierra, senbradura de una hemina de

⁵⁴⁶ Idem.

⁵⁴⁷ Titulillo: Torizes

⁵⁴⁸ Termina así, en blanco

⁵⁴⁹ Idem

⁵⁵⁰ Titulillo: Lebanes

- Torizes pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Gomez de Enterría, e de la otra parte camino que ba de Torizes para Santandres, e de la otra parte camino el arroal.-----
- Dobles Yten otra tierra en Dobles, senbradura de dos quartos de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Gomez de Enterría, e de la otra parte solariega de Juan Fernandez, e de la otra parte el arroal de Dobles.-----
- Berreca Yten mas un prado en la Berreca, cabe los Torrenteros, para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Pero Gomez, e de la otra parte prado de Maria Garçia, e de la otra parte prado de Juan de la Herren.-----
- Torrenteros
- Bieda Yten mas un prado en Bieda para dos cargas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra parte prado de Alonso de Cabariezo, e de la otra parte prado de Toribio Cabiedes.-----
- bendido*
- Cortinas en // ^{220v} Yten mas una tierra en las Cortinas, senbradura de tres heminas de trigo, Lebanes que ha por linderos de la una parte exido de conçejo, e de la otra parte otra tierra de Toribio Cabiedes, e de la otra parte tierra solariega que lleba Juan de Lebanes.-----
- Tajuelas Yten mas otra tierra en las Tajuelas, senbradura de tres heminas de trigo, que a por linderos de la una parte el camino que ba para la Mançaneda, e de la otra parte tierra de Juan de Lebanes, e de la otra parte tierra de Juan Fernandez de Lebanes.-----
- Cuesta de la Yten mas otra tierra en la Cuesta de la Degollada, senbradura de seis heminas Degollada de çenteno, que a por linderos de la una parte camino que ba para Enezo (*sic*), e de la otra parte el monte, e de la otra solariega que lleba Juan Fernandez.-----
- Huerto en Yten mas un huerto en Lebanes, senbradura de hemina e media de trigo de Lebanes senbradura, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de la Herren, anibersario, e de la otra parte solariega de Juan Fernandez e Maria Gonçalez, e de la otra parte la fuente de Lebanes.-----
- Prado las Yten mas una tierra en Prado de las Biñas, senbradura de un sestero de trigo, Viñas que ha por linderos de la una parte tierra de Maria Gonçalez, e de la otra tierra de la yglesia de San Pedro de Lebanes, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Terrenteros Yten otro prado a los Terrenteros para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte la Huelga, e de la otra parte prado de Marya de Billa, e de la otra parte prado de Pero Gonçalez, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Losa // ^{221r} ⁵⁵¹ Yten otra tierra en la Losa, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para San Pedro de Lebanes, e de la otra parte tierra de Juan de Lebanes, e de la otra parte tierra de Juan Fernandez de Lebanes.-----
Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca.-----
- Solar v Yten otro solar en el dicho lugar de Lebanes que tiene e posee Juan de la Herren Juan de la e Juan de Lebanes. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte solar que Herren y lleba Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra parte hera de Juan Fernandez de Juan de Lebanes, e de la otra parte tierra de Juan de la Herren. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Hoyal Yten mas otra tierra en Hoyal, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte tierra de Alonso Gomez, e de la otra parte tierra de Juan Gonçalez del Hoyo.-----
- Tajuelas Yten mas otra tierra en las Tajuelas, senbradura de tres heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez, e de la otra parte tierra de Juan de Lebanes y el dicho camino que ba para Bieda.-----
- Prado de So Yten mas un huerto en el Prado de So Casa, senbradura de hemyna e media de Casa en Lebanes trigo, que linda con huerto de Juan Fernandez, e de la otra parte prado del dicho Juan de la Herren, y de la otra parte camino de conçejo.-----

Campillos	Yten otra tierra en Canpillos que esta hecho un carrascal, senbradura de un cuarto de pan, que ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte el ençinal, e de la otra parte prado de Marya Garçia e un[a] solariega de Marya Garçia.-----
Prado de las Viñas vendida	Yten mas un prado en Prado de las Viñas para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Maria de Billa, e de la otra parte tierra de Toribio Cabiedes, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez.-----
Nabedo ojo	Yten mas una tierra en Nabedo, senbradura de hemyna e media de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia del Campo, e de la otra parte tierra de Pero Gonçalez, e de la otra parte el camino que ha para Lebanes.-----
Leya	Yten mas una viña en la Leya, cabadura de quatro obreros, que a por linderos de la una parte biña de San Martin, e de la otra parte biña de Gonçalo Nason, e de la otra parte biña de San Martin.-----
Ornela	Yten otra biña en la Hornela, cabadura de un obrero ⁵⁵² -----
[Quintana] ⁵⁵³	Yten mas un huerto en la Quintana, senbradura de media hemina, que ha por linderos de la una parte solariega que lleba Marya Gonçalez, e de la otra parte camino que ha para Canbarco, e de la otra parte camino de Juan Hernandez.---
Valle de Lebanes	Yten mas una tierra en el Balle de Lebanes, senbradura de un cuarto de trigo, que ha por linderos de la una parte prado de Pero Gomez, e de la otra parte prado de Maria Garçia, e de la otra parte tierra del dicho Juan de la Herren.----
Val de Torilla	Yten otra tierra en Bal de Torilla, senbradura de hemina e media de trigo, que ha por linderos de la una parte ⁵⁵⁴ -----
Sobre la fuente de Labajos	Yten otra tierra sobre la fuente de Labajos, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia del Campo, e de la otra parte tierra de Juan Fernandez de Lebanes, e de la otra parte tierra de Pero Sanchez.- Este solar paga una ynforçion al fuero de Piasca entera.-----

555

Las costunbres que an de tener los basallos con el prior y el prior con los vasallos.-----

Costumbres de los vasallos de Valderrodies // ^{222r} ⁵⁵⁶ Yten dixeron todos los dichos apeadores de Balderrodies que todos los vasallos de Balderrodies an de hazer al dicho prior tres fechos de fazendera e uno de costunbre, a lo que les mandare hazer por cada solar, e de dar los dichos quatro obreros y mas un asno cada solar para yr a Pisuerga por el pan.-----
El dicho prior les a de dar quando van a cabar sendos puerros, sendas sardinas para almorzar e para me[ren]dar otro tanto pan y espensa. (*sic: despensa*) Quanto para todo el dia a merendar, sendas bezes de bino bueno. El dicho de la costunbre les an de dar de almorzar cada tres, huebos pan e despensa quanto al merendar cada dos, bezes de bino bueno y pan ~~quanto~~ harto, y entre dos, media libra de toçino.-----

Los de Balderrodes el dia que vinyeren a segar el Prado les an de dar a almorzar porretas de puerros y queso y pan y despensa harto, y estos an de traer un carnero para comer al medio dia, y an de dar toçino y cada tres, bezes de bino bueno, y despues por el dicho, despensa harto y pan, y el dicho carnero an de traer los de Buyezo.-----

Apeo de Camallerno

⁵⁵² Termina así, sin linderos.

⁵⁵³ No figura el nombre del pago en el margen

⁵⁵⁴ Termina así.

⁵⁵⁵ Escrito con posteridad en el mergen suparior de la hoja, con distinta letra y por distinta mano.

⁵⁵⁶ Titulillo: Lebanes. Además: Las costunbres que an de tener los basallos con el prior y el prior con los vasallos

ojo

Yo el bachiller de la Torre, teniente de gobernador en esta merindad de Liebana etc, hago saber a vos todos los conçejos desta dicha merindad en que el //^{222v} monesterio de Santa Maria de Piasca tiene bienes e hazienda, fueros, prestamos y rentas, diezmos, yglesias, beneçiios de presentar e otros qualesquier beneçiios que sean, del dicho monesterio, cómo ante my pareçio el reberendo padre frey Alonso de Puertas, prior del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, y en nonbre de los muy reberendos señores e debotos padres, el abad, prior, monges e conbento del monesterio de Sahagund de la horden de San Benyto, cuyo es el dicho priorazgo de Piasca, por birtud del poder que ante my presentó, y en los dichos nonbres me hizo çierto pedimiento en forma, por bertud de una carta de sus Altezas he (sic) mandada de su muy alto consejo, por vertud de la qual, él quiere apear e deslindar los dichos bienes quel dicho monesterio de Piasca tiene en algunos lugares desta dicha juridiçion e merindad de Liebana, e yo bisto su pedimiento ser justo, e conformandome con la probision Real de sus Altezas, le mande dar e di este mi mandamiento, por el qual e su tenor mando a todos los conçejos y bezinos e moradores dellos, e de cada uno dellos, desta merindad de Liebana, donde el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene bienes e hazienda, de lo susodicho que, luego que por parte del dicho prior fueredes requeridos cada conçejo por si, vos junteis en vuestro conçejo, segund que lo teneis de costunbre, porque juntos nonbreis en cada conçejo tres o quatro personas de los mas biejos que mexor sepan en berdad, a los quales mando que, siendo nonbrados, hagan juramento en forma antel escribano deste apeo, y fecho hagan el dicho apeo y declaren quales son los bienes del dicho monesterio, y les pongan lymites linderos modernos, de manera que aclaren quales son los bienes del dicho monesterio, que el dicho prior vos pagara //^{223r} 557 vuestros jornales de los tienpos que hos sean por derecho, la tasaçion de los quales cometo a una persona qual fuere nonbrada en cada conçejo, el qual mando que lo tase justamente, lo qual todo ansi vos mando que hagais e cunplais, a cada conçejo en su pueblo, so pena de dos myll maravedis, a cada conçejo, para la mesa del Duque del Ynfantado, my señor, en las quales dichas penas, lo contrario haziendo, vos he por condenado, y porque seais çiertos de lo susodicho di este mi mandamiento firmado de mi nonbre, e del escribano. Dado en la billa de Potes a beynte e seis dias del mes de Junio año de mill e quinientos e treynta e dos años, lo qual hazed e cunplid syn prejuiciio de qualquier persona que derecho pretenda, al qual o a los quales reserbo su derecho a salbo para lo pedir sy les conbinyere. Fecho dia e mes e año susodicho. El bachiller de la Torre. Por mandado del señor teniente, Garçia Perez.-----

ojo

ojo

Comision al
escribano
para tomar
juramento á
los testigos

6 (sic)de
Junio de
1532 años

Escº Garzia
Perez hasta
aqui

Apeo de Camalleño

E despues de lo susodicho, en el lugar de Camalleño, myrcoles e beynte e seis dias del dicho mes de Junio, año susodicho de mill e quinientos e treynta e dos años, estando en conçejo en el dicho lugar, segund que lo tienen de huso e de costunbre, estando presentes Alonso Garçia, e Toribio Garçia, e Alonso Hernandez de Quintana, e Alonso Perez, e Justo Cantero de Bexo, e Juan, yerno de Pero Garçia de Redo, e Alonso Herrero, todos bezinos del dicho lugar y en presençia de mi el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, pareçio ay presente el dicho padre frey Alonso de Puertas prior //^{223v} de Piasca e requerio a los susodichos, estando juntos en su conçejo, con el dicho mandamiento oreginal dado por el señor bachiller de la Torre, teniente de Potes, que de suso ba incorporado, e les pedio e requerio le conpliese como en el se contiene, e pediole por testimonio.-----

⁵⁵⁷ Titulillo: Camalleño

E yo el dicho escribano ley e notifique el dicho mandamiento, que de suso ba encorporado, al dicho conçejo y honbres buenos, en todo e por todo, como en ella se contiene e, ansy leydo el dicho mandamiento, los susodichos estando ansy en su conçejo todos juntos dixeron que obedesçian el dicho mandamiento e, obedesçindole, dixeron que nonbraban e nonbraron por apeadores para en este lugar de Camalleño, conforme al dicho mandamiento, a Alonso Garçia, e a Alonso Fernandez de Quintana, e a Pedro de Cosgaya, vezinos del dicho lugar, que presentes estaban en el dicho conçejo, que eran personas que mejores podian saber, los quales dixeron que les mandaban lo apeasen conforme al dicho mandamiento, e luego los susodichos Alonso Garçia, e Alonso Fernandez de Quintana e Pedro de Cosgaya dixeron que açeptaban e açeptaron de fazer el dicho apeo, segund en el dicho mandamiento se contiene, y estan prestos de le hazer. E luego yo, el dicho escribano susodicho, reçibi juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la Cruz, de los dichos Alonso Garçia, e Alonso Fernandez de Quintana e Pedro de Cosgaya, que presentes estaban, en que sus manos derechas pusieron a tal como esta, ⁵⁵⁸ e por Dios, e por Santa Marya e los Santos Ebangelios e, syendoles tomado el dicho juramento en forma, segund que de derecho se requiere que bien e fielmente harian el dicho apeo e, seyendoles tomado el dicho juramento en forma, dixeron a la // ^{221r} ⁵⁵⁹ a la (sic) confesion del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del dicho juramento los dichos apeadores todos juntamente començaron a fazer el dicho apeo, en la forma e manera que se sygue.-----

Testigos Toribio Laso e Gonçalo de Saldaña, clerigo, bezino de la billa de Sahagund, e Juan de Noriega, criado del dicho señor prior.-----

E luego los dichos Alonso Garçia, e Alonso Hernandez de Quintana e Pedro de Cosgaya, apeadores susodichos, aparearon en el dicho lugar de Camalleño, so cargo del juramento que hizo, (sic) los bienes que el dicho monesterio de Piasca tiene en el dicho lugar, en la forma e manera que se sygue.-----

Circuyto con
sus casas en
Camaleño

Primeramente, los dichos apeadores aparearon e deslindaron un çircuyto dentro del qual amojonamiento estan çiertas casas que son solariegas e foreras al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, con sus arboles, lo qual aparearon en la forma e manera que se sygue.-----

Amojona
miento del
circuyto de
Camaleño

Primeramente, dixeron que esta fecho un mojon en el Behajo Fondon del campo, linderos tierra de Juan de Hernando, vezino de Baro, dende abaxo al rio, e dende por el campo adelante, en medio del campo, esta otro mojon, e dende adelante derecho a la casa de Toribio de Cabrales, a la puerta de la bodega, esta otro mojon, e dende ba a otro mojon que esta dentro de la dicha casa, e sale a la otra puerta que esta hazia la riega, e dende ba a otro mojon // ^{221v} que esta cabe un nogal que es de Toribio Garçia, el qual dicho monjon (sic) e nozal esta de la otra parte de la riega, e dende adelante ba a la esquina de la casa de Juan de Toribio Cantero e sus hermanos, y ende este otro monjon e dende adelante, sobre la casa de Hernando de Bejes, e dende adelante a otro mojon que esta en el campo, por debaxo de la casa de Toribio Garçia, e dende ba a otro monjon por la lindera, sobre el camino, a la zerradura de la tierra del dicho Toribio Garçia, e dende como ba por derecho a las tierras de Pedro Gutierrez e Alonso Gonçalez, e de alli ba a otro mojon que se llama Prado menor, en el hondon del prado, que le lleba Alonso Fernandez de Quintana, e dende ba el de abaxo derecho al rio e dende antes de la presa esta otro mojon, e dende entra por la presa derecha al rio. Los nogales que estan dentro deste çircuyto pagan el sesmo destes dichos nogales e arboles al prior de Piasca de lo que cogen, e las casas que ay dentro deste dicho çircuyto, que son foreras al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, e a (sic) que aparearon los dichos apeadores son las siguientes.-----

Sesmo en
Camaleño de
los nogales,
y arboles

⁵⁵⁸ Falta el signo de la Cruz

⁵⁵⁹ Titulillo: Camalleño

- i
Alonso Garzia herrero Primeramente, una casa poblada que tiene Alonso Garçia, herrero, vezino del dicho lugar que ha por linderos de la una parte e de la otra heredad de Santa Maria de Piasca e de los herederos. ⁵⁶⁰ Paga este solar al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca una gallina de fuero por el dia de San Martin de novienbre cada año, una gallina segund dicho es.-----
- ii
Toribio Garzia // ^{225r} ⁵⁶¹ Yten otra casa en el dicho lugar, esta poblado (*sic*) que la tiene Toribio Garçia. A por linderos lo que lieba Santa Maria de Piasca y los herederos que parten con Santa Maria de Piasca. Esta casa paga de ynforçion cada año una gallina.-----
- iiij
Pedro Gutierrez Yten otro solar e casa en el dicho lugar que la tiene Pedro Gutierrez. Esta poblada, ha por linderos de la una parte heredad de Santa Maria de Piasca e de los dichos herederos. Paga de ynforçion otra gallina, segund dicho es.-----
- iiij
Huerto en Camaleño Yten mas otra casa e solar despoblado, que es agora huerto, que linda con el camino real e con el rio. Lleba este solar Alonso Gutierrez, paga de ynforçion una gallina, segund dicho es.-----
- v
Alonso Garcia Yten otro solar e casa en el dicho lugar. Esta poblada, e la lieba Alonso Garçia, ha por linderos heredad de Piasca e los dichos herederos que parten con Piasca. Pagan de ynforçion una gallina, segund dicho es.-----
- vj
Pedro de Cosgaya Yten mas otro solar e casa que tiene Pedro de Cosgaya. Esta poblado, linda con canpos de Piasca e canpos de los dichos herederos. Pagan de ynforçion una gallina, segund dicho es.-----
- vij
Alonso Gutierrez Yten mas otro solar y casa que lieba Alonso Gutierrez. Esta poblado, a por linderos los dichos canpos de Piasca e de los herederos que lleban con Piasca esta casa. Paga de ynforçion cada año una gallina.-----
- vij
Juan Cantero // ^{225v} Yten mas otro solar e casa que lleba Juan Cantero, que a por linderos de la una parte el camino real, e de la otra parte casa de Alonso Gutierrez. Este solar paga otra gallina de ynforçion, segund dicho es.-----
- ix
Juan de Cantero Yten mas otro solar que tiene Juan de Cantero. Esta poblado, junto con este casar despoblado que es todo un solar, e a por linderos de la una parte salida del pueblo, e de la otra parte otra salida del pueblo y el riego del agua y lo que lieba (*sic*) Piasca y los herederos. Paga de ynforçion una gallina.-----
- x
Alonso de Barzena Yten mas dos portales en el dicho lugar, en los quales dichos portales tiene el uno de los dichos portales, lieba Alonso de Barzena y sus hermanos, vezino de Barzena, el otro portal lieba Juan Diez, hijo de Alonso de Quintana. An por linderos de la una parte solar del abad de Aguilar, que lieban los susodichos, e de la otra parte heredad de Piasca y los herederos. Estos dos portales pagan de ynforçion cada año una gallina, segund dicho es.-----
- xj
Pedro Gutierrez Yten mas un portalejo en el dicho lugar que lleba Pedro Gutierrez, que ha por linderos de una parte casa del dicho Pedro Gutierrez, de heredad, e de la otra parte heredad de Piasca e los herederos. Pagan de ynforçion media gallina cada año, segund dicho es.-----
- xij
Hernando de Beges Yten mas una casa que lleba Hernando de Bejes. Esta poblada, ha por linderos de la una parte casa de heredad del dicho Hernando de Bejes, e de la otra parte // ^{226r} ⁵⁶² la riega e con camino de conçejo y heredad de Piasca y de los herederos. Paga media gallina de ynforçion cada año.-----
- xij
Toribio de Cabrales Yten mas otra casa con un portal la qual tiene e posee Toribio de Cabrales, ha por linderos de la una parte casas de heredad del dicho Toribio de Cabrales, e de la otra parte heredad de Piasca e los herederos. Debe una gallina de ynforçion.--
- xij
Yten mas un molino ençima del lugar que lleba Alonso Garçia e Toribio Garçia y otros herederos con ellos, que linda de la una parte el rio, e de la otra parte casa de dicho Toribio Garçia. Este molino paga de ynforçion media gallina.-----

⁵⁶⁰ Estos herederos, como se reitera en las siguientes partidas, compartían con Piasca el cobro de la infurción, lo que da a entender que fueran los herederos de un donante de estas propiedades al monasterio.

⁵⁶¹ Titulillo: Camalleño

⁵⁶² Titulillo: Camalleño

Yten mas aparearon los dichos apeadores, demas de lo susodicho, çiertas tierras y heredades que estan junto con el dicho lugar de Camaleño, que pagan el sesmo de los frutos que en las dichas heredades ay al dicho prior, las quales aparearon e amojonaron en la forma que se sygue

Prado menor
Mojonera de las tierras de Camaleño que pagan sesmo de los frutos

Primeramente, un mojon en el Prado menor, de aquel cabo de la riega de Fuente Albera fazia la Llama del molino, en una tierra de Alonso Gutierrez, dende adelante otro mojon que esta en una tierra de Maria, hija de Toribio Gonçalez, hijo de Pedro Gonçalez, y ba al mojon de la tierra que lleba Toribio Garçia, e dende a otro mojon que esta en cabo de la tierra de Pedro de Cosgaya, e dende abaxo hazia el rio esta otro mojon, linde de la tierra de Alonso Perez, //^{226v} e dende por el sendero que viene a la tierra de Alonso Garçia donde esta otro mojon, y dende viene a otro mojon que esta cabe el rio en la heredad del dicho Alonso Garçia y la heredad de Piasca, e dende abaxo hazia el rio esta otro mojon, hentre la tierra del dicho Alonso Garçia, e dende abaxo viene por sobre la tierra del dicho Alonso Perez a la riega de Hunte (sic) ⁵⁶³ Albera al mojon de cabe la tierra. El sesmo destas heredades con sus arboles de que Dios diere en ellos tiene el prior de Piasca el sesmo de lo que cogieren. Estos sesmos lleba el meryno por coger las gallinas *y debe pagar cada año un carnero de dos dientes, por la sesma que lleba que es mas (ininteligible)* ⁵⁶⁴ .-- Estos dichos apeadores dixeron que saben lo que dicho tienen, saben que es del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, segund lo tienen apeado. El dicho señor prior, frey Alonso de Puertas, lo pedio por testimonio. Testigos los susodichos.-----

Merino de Camaleño, y jurisdiccion del Prior sobre los de Camaleño, en punto a la hazienda que alli tiene el monesterio

Yten dixeron que el dicho prior de Piasca pone un meryno en el dicho lugar, el qual tiene cargo de coger las dichas gallinas e las lieba cada año al dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, a su costa, e que el dicho merino tiene juridiccion sobre los dichos vasallos para los preñar por las dichas gallinas, e les bendan las prendas por su autoridad, e que el dicho señor prior tiene juridiccion sobre los basallos quando ay pl[e]ito entre ellos sobre las heredades que tienen del dicho monesterio de Piasca, e que esta es la berdad e ansy lo aclararon. Testigos los dichos.-----

Apeo de Tama

Despues de lo susodicho, en el lugar de Tama, jueves, en beynte y siete dias del mes de Julnio año susodicho de mill e quinientos e beynte ⁵⁶⁵ e dos años, en presençia de //^{227r} ⁵⁶⁶ my el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, estando presente el dicho frey Alonso de Puertas, prior de Piasca. E recibio juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la Cruz de Alonso de Ortigon, vezino del dicho lugar de Tama, basallo del dicho monesterio de Piasca e, syndole tomado el dicho juramento en forma, dixo a la confesion del juramento, sy juro amen, so cargo del qual dicho juramento le fue mandado que declaren e confiesen las casas e solariegas que tienen del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca y el fuero que paga cada uno, el qual dicho Alonso Ortigon dixo que, so cargo del dicho juramanto, ques berdad lo syguiente.----- Testigos Gonçalo de Saldaña, vezino de Sahagund, e Juan Cano, bezino de Bedoya, e Juan de Berdejo vezinos (sic) del dicho lugar de Tama.----- E ansy mismo juro Pedro de Ortigon juntamente con el dicho Alonso Ortigon para aclarar el dicho solar e otro solar e solariegas que el dicho monesterio tiene en el dicho lugar de Tama. Testigos los dichos.-----

⁵⁶³ Posiblemente Hunte sea Huenta = Fuente

⁵⁶⁴ Entrelineado

⁵⁶⁵ Se trata de un error en la fecha: 1532 y no 1522.

⁵⁶⁶ Titulillo: Camaleño. Es erroneo el encabezamiento de este folio, por cuanto ya se ha abierto el apeo de Tama

Los dichos Alonso Ortigon e Pedro Ortigon, vezinos de Tama, apearon e declararon dos solares con dos solariegas que el dicho monesterio de Piasca tiene en el dicho lugar de Tama.-----

Solar i
Alonso
Hortigon Primeramente, dixeron que el dicho Alonso Ortigon, vezino de dicho lugar de Tama, tiene un solar en el dicho lugar de Tama, poblado, que a por linderos de la una parte casas de Juan del (*sic*) tartanudo, ⁵⁶⁷ e de la otra parte casa del dicho Alonso Ortigon. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----

Huerta de
Santa Maria Primeramente, una biña en la Huerta de Santa Maria, cabadura de seis hobreros que ha por linderos de la una parte // ^{227v} ⁵⁶⁸ viña de Toribio Prior, e de la otra parte biña de Pedro de Ortigon, e de la otra parte el camino que ba para la Prada.-----

Huerto en
Tama Yten mas çerca de la dicha casa un huerto, que linda con huerto de Juan Gutierrez, tartamudo, e de otra parte otro huerto del dicho solar de Piasca, e de la otra parte tierra de Alonso Fernandez de Tama. Tiene un peral.-----

Idem Yten luego ay otro huerto que linda con el dicho huerto del dicho Juan Gutierrez, tartamudo, e de otra parte otro huerto de Alonso Fernandez de Tama, e de otra parte el otro huerto del dicho solar que hazen anbos media hemina de çebada. Este solar paga de ynforçion cada año dos cantaras de bino puestas en Santa Maria de Piasca. E ansy lo confesaron so cargo del dicho juramento que fecho tienen.-----

Solar ij
Juan Prior Yten dixeron que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene otro solar en el dicho lugar de Tama, el qual tiene Juan Prior e su hermano, hijos de Toribio Prior, e Juan Perez de Juan de la Fuente, bezino de Hojedo, su curador de los dichos menores. Estas casas estan pobladas, que an por linderos de la una parte casas de Alonso Çapatero, e de la otra parte huerto del dicho Alonso Çapatero e con la riega. Este solar ha e tiene las solariegas que se syguen.-----

Riega de San
Sebastian Primeramente, una haza de biña en la riega de San Sebastian, cabadura de un obrero, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte el brezal, e de otra parte biña de Alonso de Otero, bezino de Ojedo.-----

So el Valle
en Tama Yten mas una haza de tierra so el Balle, senbradura de media hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra // ^{228r} ⁵⁶⁹ de la yglesia de San Sebastian, e de la otra parte tierra del merino del balle.-----

Juan Perez Este día los dichos apeadores dixeron que no sabian mas desto, que Juan Perez curador de los dichos menores, declararían (*sic*) la verdad.-----

Juan Perez E despues desto, este dicho dia, yo el dicho escribano reçibi juramento en forma del dicho Juan Perez, curador de los dichos menores, estando en el dicho lugar de Hojedo. Testigos Gonçalo de Saldaña e Juan de ⁵⁷⁰ -----

Sobre Villa
en Ojedo El dicho Juan Perez confirmo e dixo ser berdad lo apeado por los apeadores, e que ay mas del solar, lo que se sygue.-----

Loyna Yten mas una tierra sobre Billa en Hojedo, senbradura de seis heminas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Moral, e de la otra parte tierra de Alonso del Hutero, vezino de Hojedo, e de la otra parte tierra de Pedro Carneño, bezino de Hojedo.-----

So los huertos
de Casillas en
Tama Yten mas otra tierra en los huertos de Casyllas que haze de senbradura un quarto de trigo, que linda de la una parte con tierra de Juan de Casyllas e sus hermanos, e de la otra parte tierra de Maria, muger de Juan de Casyllas el moço.-----

⁵⁶⁷ Sobra “del”, como puede verse más abajo.

⁵⁶⁸ Titulillo: Apeo

⁵⁶⁹ Titulillo: En Tama

⁵⁷⁰ Termina así.

Prado Yten mas otra tierra a do dizen Prado Zerrado, sen-//^{228v} bradura de un sestero
Cerrado de trigo, lindero de la una parte tierra de Diego Casyllas e sus hermanos, e de la
otra parte tierra de Juan Casyllas e sus hermanos, es hijo de Alonso Casyllas, e
de la otra parte prado de Diego de Casyllas, hijo de Juan de Casyllas, e de sus
hermanos, e de la otra parte tierra de Alonso de Hondon de Billa, bezino de
Aliezo. Este solar paga de ynforçion un quarto de trigo e una cantara de bino,
segund el libro biejo. Ay otra biña deste prestamo al rio de Aliezo, que linda con
tierra de Gonçalo del Cayo, e de la otra parte tierra de Moraton, ase de saber
quien la tiene.-----

Apeo de Llayo

E despues de lo susodicho en el lugar de Llayo, jueves, en beynte e syete dias del
dicho mes de Junio del dicho año de mill e quinientos e treynta e dos años, el
dicho señor frey Alonso de Puertas, prior de Piasca, reçibio juramento en forma
debida de derecho sobre la señal de la Cruz de Juan Fernandez e Alonso
Gonçalez de Gonçalo, bezinos del dicho lugar de Layo e, siendoles tomado el
dicho juramento en forma, segund de derecho se requiere, dixeron a la
confesion del dicho juramento, sy juro e amen, so cargo del qual dicho
juramento el dicho señor prior les mando que le declaren e apeen dos solares,
casas solariegas que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el
dicho lugar de Llayo, los quales dixeron, so cargo del dicho juramento, que ellos
lo aclararian, e deslindarian e aparearian los dichos dos solares con sus prestamos
e solariegas, e ansy mismo los fueros e ynforçiones que paga cada prestamo al
dicho monesterio //^{229r} 571 de Piasca, el qual dicho apeo y declaraçion los suso
dichos hizieron en la forma e manera que se sygue.-----

Testigos los dichos Gonçalo de Saldapña, (*sic*) clerigo e Juan de Noriega, criado
del señor prior, e Alonso Hortigon, bezino del dicho lugar de Tama.-----

Solar i Primeramente, confesaron y dixeron los dichos apeadores, so cargo del dicho
juramento que fecho tienen, que dicho monesterio tiene las casas e prestamos
que se sygue.-----

Juan y Maria Primeramente, dixeron que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene
Hernandez en el dicho lugar de Llayo un solar que esta poblado, el qual tiene e posee Juan
Fernandez e Maria Hernandez, su muger, que a por linderos de parte de la peña
camino de conçejo, de parte de abaxo los nogales e otro camino de qonçejo, e de
la otra parte un casar de Toribio Hernandez. Este solar ha y tiene los prestamos
e solares (*sic*) que se syguen.-----

Rio Viñana Primeramente, una biña a Rio Viñana, cabadura de dos obreros, que a por
linderos de la una parte biña de Juan de Ahezo bezino de Ahezo, (*sic*) e de la
otra parte biña de el abad de Aguilar que lleba Pero del Prado, e de la otra parte
biña del dicho Juan Hernandez de Llayo.-----

Pedrisco Yten otra biña al Pedrisco, cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una
parte biña de Juan Gonçalez de Cortina, e de la otra parte biña de Maria e
Juana, hijas de Hernando de Moraton, e de la otra parte biña de Alonso de
Yllades.-----

Hormazo del //^{229r} Yten otra biña al Hormazo del Doblo, cabadura de dos obreros, que a por
Doblo linderos de la una parte biña de Juan de Yllades, e de otra parte biña de Alonso
de Balberde, e de la otra parte biña de Hernando Belez, vezino de Aliezo.-----

labardera Yten una tierra donde dizen Labardera, senbradura de un sestero de pan, que ha
Labardera por linderos de la una parte tierra de Hernando Belez, bezino de Alezo, (*sic*) e de
la otra parte tierra de Juan Mate, bezino de Ojedo, e de la otra parte tierra de
Alonso de Balverde, vezino de Llayo.-----

- ojo*
Doblo Yten mas una tierra en el Doblo para media hemina de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleba Juan, hijo de Juan de Pedro, e de la otra parte tierra de Maria, hija de Pero de Leveña, e de la otra parte biña del dicho Alonso de Gonçalo, apeador.-----
- Valle
Samino Yten otra biña en Balle Samyno que se llama la Haça de los Herreros, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso de Balberde, e de la otra parte tierra de Gomez de Soberon, bezino de Solarzon, (*sic*) e de la otra parte biña del dicho Alonso de Gonçalo.-----
- Piedra Yten otra tierra a la Piedra, senbradura de tres heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan, hijo de Juan de Pedro, e de la otra parte el camino de conçejo, e de la otra parte tierra de Juan de Aliezo, bezino de Aliezo.-----
- Huerto en
Llayo // ^{230f} ⁵⁷² Yten mas un huerto en Llayo, senbradura de una hemina de pan, que a por linderos de la una parte huerto, solariega de Piasca, del dicho Juan de Pedro, hijo de Juan de Pedro, e de la otra parte huerto de Toribio Hernandez, e de la otra camino de conçejo.-----
Yten dixeron que pagan cada año este prestamo de ynforçion una cantara de bino e un quarto de trigo, pagado cada año por San Martyn, puesto a su costa en el dicho monesterio de Piasca.-----
- Solar ij Yten otro solar en el dicho lugar de Llayo que esta poblado e le tiene Juan de Pedro, hijo de Juan de Pedro, e Maria de Juan de Pedro, su madre, que a por linderos de la una parte solar del Duque que tiene el dicho Juan de Pedro e su madre, e de la otra parte camino de conçejo, e de la otra parte hera y casa de Alonso de Balberde. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Huerto de el
Campo Primeramente, un huerto que se dize del Campo, es muy poco porque lo demas lo a llebado el rio, que linda de la una parte con el dicho huerto del solar del dicho Juan Fernandez e su muger, e de la otra parte el rio, e de la otra parte el camino de conçejo.-----
- Somera Yten mas una haça de biña en Somera, cabadura de un obrero, que ha por linderos de parte de abaxo biña de Juan Morez de Alliezo, (*sic*) e de parte de arriba biña de Alonso de Gonçalo, e de otra parte el camino de conçejo.-----
- Adras al
Doblo Yten otra biña en las Adras, en el Doblo, cabadura de seys obreros, que a por linderos de la una parte biña de conçejo, e de la otra parte biña de Juan de Yllades, e de la otra biña de Alonso de Yllades.-----
- Doblo // ^{230v} Yten mas una tierra al Doblo, senbradura de un sestero de trigo, que a por linderos de mano de abaxo tierra solariega de Piasca, e de la otra parte tierra de Juan Mante, bezino de Hojedo, e de la otra camino de conçejo.-----
- Valle
Samino Yten otra tierra en Balle Samino, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Yllades, e de la otra parte tierra de heredad que lleba el dicho Juan Fernandez e su muger, e de la otra parte la riega e salida de conçejo.-----
Este solar paga de ynforçion una cantara de bino e un quarto de trigo e un par de gallinas cada año para syenpre.-----

Solares de Casillas

E despues de lo susodicho, este dicho dia e mes e año susodicho, en el lugar de Casyllas, en presençia de mi el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, estando en el dicho lugar de Casyllas para apaar las heredades que el dicho monesterio de Santa Maria tiene en el dicho lugar de Casyllas, e para les noteficar el dicho mandamiento en conçejo, Juan de Teran vezino del dicho lugar, dixo que en el dicho lugar no ay mas de quatro vezinos para se juntar a conçejo e para fazer el dicho apeo y a falta de no aber vezinos en el dicho lugar para fazer conçejo, yo el dicho escribano reçi

juramento en forma, segund de derecho se requiere, de pedimiento del dicho padre frey Alonso de Puertas, prior de Piasca, de Juan de Casylla e Diego Casyllas, bezinos del dicho lugar de Casyllas e, syendoles tomado el dicho juramento en forma, segund que se derecho se requiere, dixeron a la confesion del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento hizieron el dicho apeo de lo que el dicho monesterio de Santa Maria de //^{231r} 573 Piasca tiene en el dicho lugar de Casyllas e sus termynos, en la forma e manera que se sygue. Testigos que fueron presentes los dichos Gonçalo de Saldaña, clerigo, e Juan de Noriega, criado del dicho señor prior, e Alonso Ortigon, vezino de Tama e Juan de Teran, bezino de Casyllas.-----

- Solar i
Juan de
Casyllas Primeramente, un solar en el dicho lugar de Casyllas que tiene e posee Juan de Casyllas, hijo de Alonso de Casyllas, vezinos del dicho lugar de Casyllas. Este solar esta poblado, que a por linderos de la una parte con el camino real, e de la otra parte otra tierra de Juan Casyllas, e de la otra parte tierra de Diego de Casyllas. Tiene este solar las solariegas e prestamos que se syguen.-----
- Abariega Primeramente, una tierra a la Habariega, senbradura de tres quartos de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Diego de Casyllas, e de otra parte tierra de Diego de Casyllas, hijo de Juan de Casyllas. Esta tierra tiene tomada la mytad della Alonso del Hutero, vezino de Ojedo, e Juan Aguado, bezino de Hojedo, que se la bendieron, porque muestre como la tiene.-----
- Cotera
Rianes Yten mas una viña en la Cotera de Rianes, cabadura de un obrero, que ha por linderos de la una parte biña del Duque que lleba Juan de Castellano, vezino de Fojedo, (sic) e de la otra parte tierra de Juan del Maestro, bezino de Hojedo, e de la otra el camino que ba para Frama.-----
- Vallejo de
Casillas Yten mas una haça de tierra al Ballejo de Casillas, senbradura de seys heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia e Maria, hijos de Juan de Casyllas, el moço, e de otra parte tierra de Diego Casyllas, hijo //^{231v} de Juan de Casyllas, e de la otra ñ parte tierra de Diego Casyllas y con el camino.---
- Vallejo de
Casillas Yten mas una tierra en el dicho Ballejo, senbradura de una hemina de trigo, que linda con tierra de Alondo de Hutero, e con tierra de Juan de Alonso Ortigon, e con tierra de Pedro Diez de Casyllas.-----
- Foyo de tras
la Torre Yten mas una tierra al Foyo de tras la Torre, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte camino que ba para Biergues, e de la otra parte tierra de Juan Calbo.-----
- Biergues Yten mas otra tierra en Biergues, a Foyo, de senbradura de un quarto de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Juan Marcos de Armaño, e de la otra tierra de Toribio de Lande [¿?], e de la otra parte exido de qonçejo.-----
- Carrada Yten mas un prado a la Carrada para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte prado del caballero de Berguis.-----
- Escobar Yten otra tierra al Escobar, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra del caballero de Birgues, e de la otra parte tierra de Alonso del Rey, hijo del Rey (sic).-----
- Riana Yten mas otra tierra en la Riana, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del caballero, e de la otra parte las riegas de la fuente Meriel.-----
- Redondo Yten mas un prado en Redondo para media carga de yerba, que linda, segund el libro biejo, con Juan de //^{232r} 574 Tama. Esta bendido este prado.-----
- Carrada Yten mas otro prado en la Carrada, que esta enagenado, para media carga de yerba, segund el libro biejo, linda de una parte prado de Toribio de Biergues, e con prado de Alonso de Biergues.-----
- Fondon de la
Portilla Yten otro prado en Fondon de la Portilla para media carga de yerba, que linda de la una parte prado de Juan de la Huelga y con la riega y con el camino.-----

⁵⁷³ Titulillo: Casillas

⁵⁷⁴ Titulillo: Casillas

Biergues Yten un huerto a los Huertos de Biergues, senbradura de dos çelemynes de linaça, que linda de parte de arriba casa de Alonso de Biergues, e de la otra parte el camino, e de la otra parte huerto del caballero de Biergues.-----
 Paga este solar tres quartos de çebada por la medida nueba de ynforçion cada año, puesto en Piasca por el dia de San Martyn de novienbre, cada año.-----

Apeo de Fojedo

E despues de lo susodicho, en el dicho lugar de Fojedo, dia e mes e año susodicho, en presençia de mi el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, estando en el dicho lugar paresçio ay presente el dicho señor frey Alonso de Puertas, prior de Piasca e, por virtud del dicho mandamiento, dixo que por quanto Toribio Curero vezino deste dicho lugar de Fojedo, que presente esta, tiene un solar con çiertos prestamos ques forero del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, y el lo quiere apear e deslindar conforme al dicho mandamiento, pedio //^{232v} a my el dicho escribano reçibiese juramento del dicho Toribio Curero, e [de] Juan Perez e de Alonso del Hotoero, vezinos del dicho lugar, que presentes estaban para que apeasen el dicho solar e prestamos del e declarasen la ynforçion que pagan. E luego, yo el dicho escribano reçibi juramento en forma de los dichos Toribio Curero, e Juan Perez e Alonso del Otero, que presentes estaban, sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron e, syendoles tomado el dicho juramento, dixeron a la confesion del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento fizieron el dicho apeo, en la forma que se sygue. Testigos los dichos Gonçalo de Saldaña, e Juan de Noriega, e Diego Casyllas e Juan Casyllas, bezinos del dicho lugar de Casyllas.-----

Solar i Primeramente, unas casas y solar pobladas con sus prestamos que tiene Toribio Curero, que son las dichas casas en el dicho lugar de Fojedo en Mediavilla, que *ojo* ha por linderos de la una parte el camino de conçejo, e de la otra parte casa del Duque que tiene Diego de Arze, y el dicho Toribio Curero e Toribio Martynez, de Toribio Curero Potes, e de la otra parte casa del Duque que lleba Juan de Castellano, de Hojedo. Este solar tiene los prestamos que se syguen.-----
 Vega de San Sebastian Primeramente, una biña en la Bega de San Sebastian, cabadura de beynte obreros, que ha por linderos de la una parte el camino real de San Sebastian, e de la otra parte sendero que ba para los molinos de //^{233r} 575 Zezeña, e de la otra parte viña de Alonso Sanchez de Anyezo, e de la otra parte biña de Diego Casyllas, bezino de Casillas.-----
 Tapia Yten mas otra biña en la Tapia, cabadura de doze obreros, que ha por linderos de la una parte camino que ba de Hojedo para la yglesia de San Sebastian, e de la otra parte biña que lleba Pedro de la Posada, bezino de Trillayo, e de la otra parte camino que ba de Casyllas para la dicha yglesia de San Sebastian.-----
 Piedra Redonda Yten otra biña en Piedra Redonda, cabadura de çinco obreros, que a por linderos de la una parte biña del Duque que lleba Juan de Çires, bezino de Potes, e de la otra parte biña de Maria de Balberde e de sus hijas, e de la otra parte biña de Diego de Casyllas.-----
 Rianes Yten mas una tierra en Rianes, senbradura de medio çelemin de pan, que an (*sic*) por linderos de la una parte el camino que ba de Hojedo para Flama, (*sic*) e de otra parte biña de la muger del Blanco de Frama, e de la otra parte viña de Pero Banbero, de Potes.-----
 [So los Huertos] 576 Yten mas otra haça de tierra para otra escodilla de trigo de senbradura, en So los Huertos, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Maestro, e de la otra parte otra tierra del dicho Juan del Maestro, e de la otra tierra de Juana de

⁵⁷⁵ Titulillo: Casillas y Ojedo

⁵⁷⁶ Sin anotación al margen

	Curero.-----
Tras la Orden de San Lazaro	Yten mas otra tierra en el pago de <i>tras</i> ⁵⁷⁷ la Horden de San Lazaro, senbradura de un sestero de // ^{233v} pan, que han (<i>sic</i>) por linderos de la una parte tierra de Pedro de Balberde, e de la otra parte tierra de Toribio Perez, vezino de Balberde, e de la otra parte tierra [de] Maria, hija de Hernando del Hutero y de sus hermanos.-----
Bozina	Yten otra tierra en la Bozina, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio de Casyllas e Toribia su hermana, e de la otra parte tierra de Juan Mate, e de la otra el sendero que ba para Fuente Agostin de mano de arriba.-----
So Peña Subera	Yten mas otra tierra so Peña Subera, senbradura de un zelemin de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Perez, bezino de Balberde, e de la otra parte tierra que lleba Pedro el Curero, (<i>sic</i>) hijo de Juan del Curero, e de la otra parte tierra del dicho Toribio Perez y con la Peña Subera.-----
Molin de Rasas	Yten mas un tajele otra <i>vyña</i> ⁵⁷⁸ al Molin de Rasas, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte biña de la Horden de San Lazaro que lleba Alonso de Balberde de Layo, e de la otra parte biña de Juan de Capellan, e de la otra parte el rio.-----
So la Fontanilla	Yten mas otra biña so la Fontanylla, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte biña de Alonso de Balberde, de Layo, e de la otra parte biña de Juan de Çires, vezino de Potes, e de la otra parte biña de doña Juana de Rabago, vezina de Potes.-----
Bataleja	Yten mas otra tierra en la Bataleja, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra // ^{234r} ⁵⁷⁹ de Juan de Hutero, e de otra parte de Alonso de Grande, e de otra parte tierra de Pero Diez de Mansyllas, cura de Salarçon.----- ⁵⁸⁰
Tras Fojedo	Yten otra tierra tras Fojedo, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos el camino que ba para Flama, e de la otra parte tierra de Juan de Merodio, e de la otra tierra de Juan de Capellan.-----
Pozo de la Hortala so camino	Yten mas una biña al Pozo de la Hortala, so camino, cabadura de medio obrero, que ha por linderos de la una parte biña de Diego de Casyllas, e de la otra parte biña de Pero Piñal, prestamo de Santo Toribio, e de la otra parte biña de Juan de Ruiz e con el camino çonçejal.-----
Viña en Fojedo ^{ojo} ₅₈₁	Yten mas otra biña junto cabe la casa del dicho Toribio Curero con el dicho solar, cabadura de seis obreros, a por linderos de mano de arriba biña del sastre que conpro de la muger de Juan de Ontamo, e de la otra parte tierra de la capilla de Santa Maria de Tama que lleba el sastre, e de la otra parte casas del sastre.-----
San Martin	Yten mas un prado en San Martyn para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte camino que ba de Rojedo (<i>sic</i>) para la dicha yglesia de San Sebastian, e de la otra parte prado de Juan del Maestro, e de la otra parte salida del çonçejo.-----
Tierra en el Barrial	Yten mas una tierra en el Barrial que dio Pedro Aba por una viña en Famale, la qual dicha tierra haze // ^{234v} media hemyna de senbradura de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Merodio, e de la otra tierra de Juan del Maestro e su muger, e de la otra tierra hija de Juana, hija de Pero Curero. Paga este solar de ynforçon tres quartos de pan, mytad trigo meytad çenteno, e diez e ocho açunbres de bino puesto en Piasca.-----

⁵⁷⁷ Entrelinado, en caracteres de época posterior

⁵⁷⁸ Entrelinado

⁵⁷⁹ Titulillo: Ojedo

⁵⁸⁰ Al pie del folio hay otra partida que dice:

Casas en Ojedo/ Yten mas en el dicho lugar de Ojedo (*sic*) unas casas que tiene Pedro de Valverde, que lyndan con un prado del dicho Pedro de Valverde, e con un prado de Maria de Valverde, e con prado de Anton de Posada. Paga de fuero una emina de trigo de fuero puesto en Piasca, cada año, por el dia de San Martyn.

⁵⁸¹ Nota al margen derecho: Esta es la de el pleyto de Ojedo

Apeo de Frama e Lubayo

E despues de lo susodicho en el dicho lugar de Flama, biernes, en beynte e ocho dias del dicho mes de junio del dicho año de myll e quinientos e treynta e dos años, en presençia de my el dicho escribano, paresçio ay presente el dicho padre fray Alonso de Puertas, prior de Piasca susodicho y, estando en conçejo en el dicho lugar los bezinos del dicho lugar, que ende se quisieron ayuntar en el dicho conçejo, el dicho señor prior les pedio e requerio, con el dicho mandamiento del dicho señor bachiller de la Torre, teniente de gobernador, que de suso va encorporado, para que le diesen apeadores. E luego estando en el dicho conçejo Gil Gonçalez, el cura Parra, e Alonso de Maestro, e Juan Perez, e Juan de Sondebilla, e Alonso de Aba.....⁵⁸² bezinos todos del dicho lugar, dixeron que obedezian el dicho mandamiento y estaban prestos a le conplir, e para fazer el dicho apeo nonbraban e nonbraron por apeadores a Juan Perez, e Juan de Sondebilla, e Alonso de Maestro e a Garçia Gonçalez, bezinos del dicho lugar, para fazer el apeo de Flama y Lubayo que es todo en una collaçion, que son personas que [me]jor lo podrian saber //^{235r} ⁵⁸³ e hazer, los quales, estando presentes, açetaron de fazer el dicho apeo e yo, el dicho escribano, reçibi juramento en forma debida de derecho, segund se requiere, sobre la señal de la Cruz, de los dichos apeadores suso nonbrados e declarados, e por Dios, e por Santa Maria e los Santos Ebangelios e, siendoles tomado el dicho juramento, dixeron a la confusion del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento dixeron que bien e fielmente harian el dicho apeo e declarararian los basallos, solares, prestamos, fueros, derechos que el dicho prior de Piasca ha e tiene en el dicho lugar de Flama e Lubayo.- Testigos Juan de Noriega e Lorenço de Colmenares vezinos de Tabron.

- Solar i Yten otro solar en el dicho lugar de Flama que tiene e posee Alonso Maestro, bezino del dicho lugar de Flama. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte solar de Santo Toribio que lleba Juan de la Bega, e de la otra parte casas de Juan Alonso, fijo de Pero Alonso e sus hermanos, e de la otra parte la calle del conçejo. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- Vega en Frama Primeramente, una biña en la Bega, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte tierra de Hernando de Hutero, e de la otra parte biña de Diego de Bores, hijo de Juan Diez de Bores, e de la otra parte biña de Marya Gonçalez, hija de Pero Gonçalez.-----
- Pedrerudo Hutero Yten mas una biña en el Pedrerudo, do dizen tras //^{235v} ⁵⁸⁴ Hutero, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Gonçalez, el escolar, e de la otra parte tierra de Garçia Gonçalez de la Madrid, e de la otra parte biña de Alonso del Aba.-----
- Cabanilla Yten mas otra tierra en la Cabanilla, senbradura de seys heminas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Marya, muger de Anton de Cabo, e de la otra parte tierra del dicho Juan Gonçalez, escolar, e de la otra tierra de Hernando de Hutero.-----
Este solar paga de ynforçion nueve heminas de pan terçiado e seis sueldos que son tres blancas viejas de la moneda que agora corre.-----
- Solar ii Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Juan de Garçia y el dicho Alonso Maestro. Esta poblado, que a por linderos de la una parte casas del dicho Juan de Garçia e su muger, e de la otra parte casa de Juan de la Bega, e de la otra parte solar de Santo Toribio que lleba Alonso del Aba. Este solar tiene las

⁵⁸² Espacio rallado, pero dispuesto para incluir más vecinos

⁵⁸³ Titulillo: Frama

⁵⁸⁴ Titulillo: Frama

- solariegas que se sygue.-----
- Tras Valberde Primeramente, una tierra tras Balberde, senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra del prestamo que lleba Maria, hija de Pero de Lugayo, (*sic*) del prestamo de Piasca, e de la otra parte tierra de Alonso del Roxo, e de la otra parte tierra de Maria de Balberde.-----
- Santa Cruz Yten otra tierra en Santa Cruz, senbradura de tres heminas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Camacho, e de la otra parte tierra de Alonso //^{236r} ⁵⁸⁵ de Maestro, e de la otra parte el arroyo, e de la otra parte otro arroyo.-----
- Muela Vajo de Valberde Yten mas una viña a la Muela, donde dizen Baxo de Balberde, cabadura de seis obreros, que ha por linderos de una parte biña de Toribio Garçia de Antona, bezino de Potes, e de la otra parte biña del conçejo, e de la otra parte biña de Juan, hijo de Pero Martynez de Perrozo.-----
- Pedrero Yten mas otra biña en Pedrero, cabadura de tres obreros, que ha por linderos de la una parte biña de Marya, hija de Toribio Huespede, e de la otra parte biña solariega de Piasca que lleba Juan de Sondebilla, e de la otra parte biña de Pedro Abbá.-----
- Molino Gayon Yten mas otra biña al Molino Gayon, cabadura de un buen obrero, *que ha por linderos* ⁵⁸⁶ de la una parte el sendero que ba para la fuente, de la otra parte biña de Hernando de Hutero, e de la otra biña de Hernando de Salzedo hijo de Diego de Salzedo.-----
Paga de ynforçion este solar seys heminas de pan terçiado y un pozal de bino.--
- Solar iij Yten otro solar en el dicho lugar que lleba Alonso Maestro que se llama el solar de Gomez de Estrada. Esta poblado, que a por linderos de la una parte la calle que ba para el rio, e de la otra parte solar del dicho Alonso Maestro, del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte huerto de Maria de Balberde. Junto con esta //^{236v} casa tiene por solariega un huerto que linda con esta dicha casa, senbradura de un quarto de pan, que linda con la dicha casa e con la dicha casa (*sic*) e con el rio, e de la otra parte de la dicha Maria de Balberde. Tiene este solar demas del dicho huerto las solariegas que se syguen.-----
- Alonso Maestro Huerto en Frama ⁵⁸⁷ So San Bartholome Primeramente, una tierra so San Bartolome, senbradura de quarto e medio de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Aguilar que lleba Maria de Juan Bueno, y de la otra parte el arroal que dizen de San Bortolome (*sic*), e de otra parte camino que ba para Potes.-----
Este solar tiene de ynforçion nuebe heminas de pan terçiado e treynta e seis ~~hombres~~ marabedis.-----
- Solar iiij Yten otro solar en el dicho lugar de Flama que tiene e posee Garçia Gonçalez. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte la calle e camino que ba para Baldeañez y pasa entrel huerto e las casas, e de la otra parte solar de Santo Toribio que lleban (*sic*) Toribio del Herrero, e de la otra parte casa de Pedro Perez. Este solar tiene las heredades e prestamos que se syguen.-----
- Alonso Garzia Gonzalez Tierra en Frama Primeramente, bajo de la dicha casa y del dicho camino un huerto senbradura de un (*sic*) hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte solar de Aguilar que lleba Alonso de Aba e Juan Gonçalez. el escolar, e de la otra parte huerto de Aguilar que lleba Juan Alcalde e su hijo.-----
- Pedrero Yten mas una biña en Pedrero, cabadura de seis obreros, que a por linderos de la una parte biña solariega //^{237r} ⁵⁸⁸ de Piasca que lleba Juan de Sondebilla, e de la otra parte tierra de Pedruelo, e de la otra parte el camino que ba para Potes.—

⁵⁸⁵ Titulillo: Frama

⁵⁸⁶ Repetido en el original

⁵⁸⁷ Nota en el margen superior izquierdo: Poner en el apeo nuevo algo mayor la emienda del huerto, y era segun consta de la escriptura.

⁵⁸⁸ Titulillo: Lubayo

Rasa Yten mas una tierra en la Rasa, senbradura de seys heminas de trigo, que linda de la una parte con tierra de Juan de Garçia, e de la otra parte tierra de Alonso del Abba, e de la otra parte camino que va para Lunayo (*sic*).-----
Este solar paga de ynforçion seys heminas de pan terçiado e un pozal de bino, pagado segund dicho es por dia de San Martyn. en Piasca a su costa.-----

Apeo de Lubayo

Solar v Yten otro solar en el lugar de Lubayo que tiene e posee el cura Parra, bezino de Flama e Juan Perez, bezino de Flama. Este solar esta en Lubayo e pasose el solar a Flama en que agora mora el dicho Juan Perez y el dicho cura Parres (*sic*). Esta poblado, a por linderos de la una parte el camino que ba para San Bartolome, e de la otra parte casa de Juan de la Carrada, bezino de Piasca, e de la otra parte huerto e solar del Duque que lleba el dicho Juan Fernandez, cura de Flama. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----

Molino Primeramente, una viña al Molino Gayon, cabadura de diez obreros, que a por Gayon linderos de la una parte el camino real que ba para Potes, e de otra parte otra biña que se llama la byña de Santa //^{237v} Maria de Labanza, e de la otra parte viña de qonçejo.-----

San Andres Yten una tierra en Santandres, senbradura de un sestero de pan, que a por en Lubayo linderos de la una parte camino que ba para Santandres, e de la otra parte tierra de Pedruelo Nyeto de Canbarco, e de la otra parte enxido de conçejo.-----

Prado los Yten un prado al Prado de los Huertos para media carga de yerba, que ha por Huertos linderos de la una parte tierra de Anton de Nabarro, del solar de la Madrid, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte otra tierra del dicho Alonso de Nabarro, (*sic*) de heredad.-----

Lubayo Yten mas un prado en Lubayo para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Alonso de Nabarro, e de la otra parte el arroal, e de la otra parte prado de Juan Alcalde de Lunayo.-----

Pedrero Yten mas una biña en Pedrero, cabadura de seis hobereros, que ha por linderos de la una parte biña de Garçia Gonçalez de la Madrid, e de la otra parte biña de Bartholome de la Parra, clerigo, e de la otra parte biña de Hernando de Huterero.-

Lubayo Yten mas otro prado en Lumayo (*sic*) mayor para una carga de yerba, que a por mayor linderos de la una parte prado de Alonso de Parra, bezino de Cabariezo, e de la otra parte prado de Juan Alcalde de Lacayo (*sic*), e de la otra parte prado de Maria de Toribio de la Cuesta e Maria de Balberde, su suegra.-----

Idem Yten mas, en el libro biejo dize, un prado en Lubayo mayor para una carga de yerba, y dize ⁵⁸⁹ que linda con prado //^{238r} ⁵⁹⁰ de Juan de Bases e con Juan del Oso. Este prado esta perdido, dizen que fue bendido y que lo tiene Alonso de Parra.-----

Casa en Yten una casa en el lugar de Lugayo (*sic*), que linda con solar del Duque del Lubayo dicho Toribio Perez, e de la otra parte la calle, e de la otra parte casa de Pedruelo.-----

Paga este solar seys heminas de pan e un pozal de bino cada bino, (*sic: año*) pagado por el dia de San Martyn de novienbre, puesto en Piasca.-----

Solar vi Yten otro solar en el dicho lugar de Lubayo que tiene e posee Juan de Juan de Sondebilla. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Lamayo mayor, e de la otra parte casa de Juan de Bedoya, bezino de Pumareños (*sic*), e de la otra parte un prado del dicho Juan de Sondebilla. Este solar ha los prestamos que se syguen.-----

Valberde Primeramente, una tierra en Balberde, senbradura de seis heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte, de Alonso de Maestro e solariega de Piasca, (*sic*)

⁵⁸⁹ Entrelinado

⁵⁹⁰ Titulillo: Lubayo

	e de la otra parte tierra de la dicha Maria Alonso de Balberde e de Toribio de la Cuesta, su yerno.-----
Pedrero ojo	Yten mas una viña en el Pedrero, senbradura de ocho obreros, que ha por linderos de la una parte biña de Garçia Gonçalez, e de la otra parte otra biña del dicho Garçia Gonçalez, e de la otra parte camino real.-----
Hoyos ojo	Yten mas un prado en los Hoyos para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pedro del Abba, e de la otra parte prado de Juan de Pedro Anton, e de la otra parte prado del dicho Juan de Sondebilla.-----
Lubayo mayor	// ^{238v} Yten otro prado en Lamayo mayor para dos cargas de yerba, la mytad deste prado dizen que lleba Alonso de Parra. de quatro años a esta parte. Este prado ha por linderos de la una parte prado de Alonso del Abba, e de la otra parte prado de Toribio de Juana, e de la otra parte prado de Anton Camacho. bezino de Cabariezo, e de otra parte exido de conçejo. Ase de pedir este medio prado por justiçia.----- Este solar paga de ynforçion nuebe heminas, meytad trigo meytad çebada, e pozal e medio de bino, pagado cada año por el dia de San Martyn, puesto en el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca.-----
Solar vij Juan de Son de Villa	Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Juan de Sondebilla e Juan de la Serna, vezino de Azeñaba, e Maria, muger de Pero Perez. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte calle de conçejo, e de la otra parte solar del prado de Santa Maria de Piasca que lleba Toribio del Campo, vezino de Armaño, e de la otra parte huerta del dicho Juan de Sondebilla. Este solar ha los propias e prestamos que se syguen.-----
Fuente de Lubayo	Primeramente, un huerto a la fuente, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte camino de conçejo, e de la otra parte huerto de Alonso del Abba, e de la otra parte la mysama casa e solar de Piasca.-----
Casar Huerto del arroal ojo	Yten mas una tierra en el Casar, en el Huerto del arroal, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte tierra // ^{239r} ⁵⁹¹ de Juan de Sondebilla, e de la otra parte huerto de Juan Perez de Lanayo.-----
Riana	Yten mas otra tierra en la Riana, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte tierra de Juan Alcalde, e de otra parte otra tierra de dicho Juan Alcalde.-----
Batruyz	Yten mas otra tierra en Batruyz, senbradura de un quarto de pan, que an (sic) por linderos de la una parte tierra del dicho Juan Alcalde, e de la otra parte tierra del dicho Juan de Sondebilla, e de la otra parte tierra de Fernando de Pero Ortega, de Balberde, e de la otra parte tierra de Toribio del Campo, solariega de Piasca.-----
Castra	Yten otra tierra en la Castra, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Ortega, de Balberde, e de la otra parte tierra de Hernando de Anton.-----
Texeril	Yten mas un prado en Texeril para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho Juan Alcalde, y de otra parte la riega, e de la otra parte prado de Juan del Blanco.-----
San Andres	Yten mas una tierra en San Andres, senbradura de una hemina de trigo, que linda de una parte tierra de los hijos de Juan Gonçalez, de Lunayo, e de la otra tierra de hijos de Marya de Toribio, esto es segund el libro viejo dize que posee esta tierra Alonso del Abbad, vezino de Flama, agora linda con tierra del dicho Alonso del Abba e con tierra de Juan del Blanco.-----
Serbales	// ^{239v} Yten otra tierra en los Serbales, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte camino que ha para Lumayo mayor, e de otra parte exido de conçejo, e de otra parte tierra de Anton de Navarro.-----

Este solar paga de ynforçion nuebe heminas de pan terçiado, e seis sueldos que son tres blancas biejas.-----

- Solar viij
Juan Perez Yten otro solar en el dicho lugar de Lubayo que tiene e posee Juan Perez, vezino de dicho lugar. Esta fecho un casar despoblado, que ha por linderos de la una parte casa de Juan Perez, de Lumayo, e de la otra parte la calle del pueblo, e de la otra parte casa de Toribio del Campo. Este solar ha e tiene los prestamos que se sigue.-----
- Vajo del
Cotanillo Primeramente, una tierra debaxo del Cotanillo, senbradura de una hemina de pan, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Lumayo, e de la otra parte tierra de Juan del Blanco, e de la otra parte tierra del dicho Toribio del Campo.-----
- Cuesta de
San Andres Yten mas otra tierra en la Cuesta de Santandres, senbradura de nuebe heminas de pan, que ha por linderos de la una parte camino que ba ~~por~~ del dicho lugar para la dicha yglesia de Santa Marya, e de la otra parte ~~yglesia de San~~ tierra de Hernando del Huerto, vezino de Balberde, e de la otra el camino de las huertas, e de la otra parte tierra de Toribio del Campo.-----
- Riego Yten una tierra en el Riego, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el sendero que ba para Quintana, e de la otra parte tierra de Juan del Escobar, e de la otra parte tierra de Pero Perez.-----
//^{240r} 592 Este solar paga de ynforçion cada año un quarto de trigo, puesto en Piasca a su costa, dia de San Martyn de nobiembre.-----
- Solar ix
Toribio del
Campo Yten otro solar en el dicho lugar de Lubayo que tiene e posee Toribio del Campo e Juana, muger de Pero de Lumayo. Este solar esta poblado, fecho en el una casa, que a por linderos de la una parte casa solariega de Piasca que tiene Juan de Sondebilla, e de la otra parte prado del dicho Juan Alcalde, e de la otra parte huerta del dicho Juan de Sondebilla. Este solar ha e tiene las solariegas e prestamos que se syguen. Y junto con esta casa está un prado para quatro cargas de yerba, el qual dicho prado queda so los dichos linderos del solar.-----
- Prado en
Lubayo Primeramente, una tierra en Tras Valberde, senbradura de tres quartos de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Garçia, e de la otra parte tierra de Hernando el Roxo, vezino de Balberde, e de la otra parte de Maria la beyuda (*sic: biuda*), ⁵⁹³ de Balberde e Toribio de la Cuesta, su yerno e de sus hijos de la biuda.-----
- Tras
Valberde
- Pedrero Yten mas una tierra al Pedrero, questa fecha panedo, senbradura de seys heminas de pan, que ha por linderos de la una parte biña de Garçia Gonçalez de la Madrid, e de otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Alonso de Palaçios, bezino de Cabariezo, e de la otra parte biña del dicho Juan del Escobar.-----
- Idem Yten otra biña ay luego al Pedrero para un obrero, que a por linderos de la una parte biña de Piasca que lleba el dicho Juan Perez, e de otra parte la dicha viña de //^{240v} Juan de Piasca que lleba el dicho Juan Perez, e de otra parte biña de Piasca que lleba Pero Perez.-----
- Viña en
Lubayo Yten mas otra biña, questa fecha panedo e zerezales, en Lea, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de San Salvador que lleba Juan de Narezo, e de la otra parte tierra de Juan de Zillanueva, e de la otra parte tierra de Juan de Sondebilla.-----
Este solar paga seys heminas de pan terçiado e un pozal de bino al dicho plazo, puesto en Piasca.-----
- Solar x Yten otro solar en el dicho lugar que tiene el dicho Juan de Mayor. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte camino real, e de la otra parte solar

⁵⁹² Titulillo: Lubayo

⁵⁹³ La viuda se llamaba María Alonso como puede verse un poco más arriba

Juan de Mayor Quintana de Pero, nyeto de Nabarro, e de la otra parte solar del Duque que lleba el dicho Juan Perez, de Lumayo. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
 Primeramente, una tierra en Quintana, senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Hernando de Anton, e de la otra parte tierra de Alonso del Abba, e de la otra parte el camino que ba para Quintana.--
 Pedrero Yten mas una biña en Pedrero, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte biña solariega de Piasca que lleba Juan de Sondebilla, e de otra parte biña de Hernando de Syllanueba (*sic*), e de la otra parte el camino que ba para Flama.-----
 Este solar paga de ynforçion seys heminas de pan, mitad trigo meytad çenteno, e un pozal de bino, puesto en Piasca cada año, a su costa.-----

//^{241r}

Apeo de Cabariezo

Este dicho dia e mes e año susodicho, en presençia de my el dicho escribano, el dicho señor prior frey Alonso de Puertas, para aberiguar y apear un solar e solariegas que tiene el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca en el lugar de Cabarieço, reçebio juramento en forma de Alonso de Palaçio, bezino de Cabariezo, e de Toribio Herrero, bezino de Flama, que presentes estaban, de los quales e de cada uno dellos yo el dicho escribano reçebi juramento en forma. Testigos Juan de Palaçio e Garçia de San Juan, bezinos del qonçejo de Piasca.--
 Los dichos Alonso de Palaçio e Toribio Herrero, apeadores susodichos, apearon el solar y prestamos que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Cabariezo, en la forma que se sygue.-----

Solar i Primeramente, un solar en el lugar de Cabariezo que tiene e posee Alonso de Palaçio, bezino del lugar de Cabariezo, e Juan Alcalde, bezino de Lamayo, e su hermano Pero Alcalde. Este solar esta poblado, ha por linderos de la una parte el camino de la fuente, e de la otra parte tierra de Perniano e su muger, vezinos de Potes. Y junto con este solar está una hera, senbradura de media hemina, que linda con la dicha casa e con el sendero de conçejo. Esta casa y hera tienen las solariegas que se syguen.-----
 Apeose en Piasca
 Hera en Cabariezo
 Concha Asnil Primeramente, una biña en la Conchasnyl, cabadura de seis obreros, que ha por linderos de la una parte biña de Hernando del Barrio, e de la otra parte el camino real que ba para Bendejo, e de la otra //^{241v} parte biña de Pero Martinez e su hermano y el dicho e el dicho (*sic*) Alonso de Palaçio.-----
 Begas sobre tras Narezo Yten otra biña en las Begas de Luama, detras Narezo, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte camino real que ba para Bendejo, e de la otra parte biña de Garçia de Sana, e de la otra parte biña de Alonso Fuente, vezino de Cabeçon.-----
 Tercio de Perrozo⁵⁹⁴ Yten mas otra biña al Rio de Perrozo, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra biña del cura de Piasca, e de la otra parte camino que ba para Balderrodís.-----
 Pedrero Yten mas una tierra e biña al Pedrero en Flama, senbradura todo de seis heminas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleba Toribio del Campo, bezino de Armaño, e de la otra parte biña solariega de Juan de Mayor e con biña de Françisco Nuñez, [¿?] vezino de Potes.-----
bendida
 Pradilla Yten una tierra a la Pradilla, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Lorenço de la Casylla, e de la otra parte tierra de Juan Gomez, de Hazeñaba, e de la otra riega que viene de la Pradilla.-----
bendida
 Rio de Perrozo Yten un herial al Rio de Perrozo, cabadura de dos obreros, que ha por linderos de la una parte camino que ba para Balderrodís, e de otra parte el rio.-----
 Prado en Cabariezo Yten mas un prado en Rinde para una carga de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan de la Serna, e de la otra parte prado de Alonso de

Parra, //^{242r} 595 e de la otra camino de Rinde y cañada de conçejo.-----
So el Palazio Yten otra tierra so el Palaçio, senbradura de hemina e media de trigo, que ha
596 por linderos de la una parte tierra de Alonso de Parra, e de la otra tierra de
Alonso de Catalina del Barrio, e de la otra la riega. Esta tierra se dio por otra
tierra en la Bega de Flama que hazia una hemina de trigo, que era deste dicho
solar la tierra de la Bega de Flama.-----
Este solar paga de ynforçion doze heminas de pan e dos pozales de bino, pagado
e puesto en el dicho monesterio cada año por el dia de San Martin.-----

Apeo de Canbarco y Cahecho y Lloryezo

E despues de lo susodicho, en el lugar de Canbarco, viernes, dia e mes e año
susodichos, en presençia de my el dicho Garçia Perez, escribano e notario
publico susodicho, el dicho señor frey Alonso de Puertas, prior de Piasca para
apear e deslindar los solares e prestamos, fueros, rentas, e ynforçiones e
señorios que el monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el lugar de
Canbarco e Luriezo, reçebio juramento en forma debida de derecho sobre la
señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron corporalmente, de Alonso
Herrero, e de Alonso de Balberde e Juan del Campo, vezino de Lloryezo, e los
otros vezinos de Cahecho e, siendoles tomado el dicho juramento en forma
sobre la señal de la Cruz por Dios, e por Santa Maria e los Santos Ebangelios en
forma, dixeron, a la confesion del dicho juramento en forma, sy juramos e
amen, lo qual //^{242v} 597 se hizo ansi, syendoles notificado el dicho mandamiento,
que de suso ba encorporado, a los susodichos todos juntamente, porque en el
dicho lugar al presente no abia mas bezinos en el dicho lugar porque andaban
todos fuera e no se podieron aber, los cuales ansy mesmo se nonbraron por
apeadores por quanto dixeron que sabian muy bien los prestamos y heredades
del dicho monesterio de Piasca e los fueros que llebaban, e presentacion de
yglesia, e por tanto, so cargo del dicho juramento que fecho abian, luego los
dichos apeadores començaron a fazer dicho apeo, en la forma e manera que se
sigue.-----

Testigos Toribio Luengo bezino de Flama, e Juan de Noriega e Juan de Rabago,
vezinos del dicho lugar.-----

Los dichos apeadores apearon los solares e prestamos solariegas que el dicho
monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Canbarco e sus
termynos, en la forma que se sygue.-----

Primeramente, dixeron que sabian la yglesia de señor Santandres del dicho
lugar de Canbarco benefiçio curado, e saben que el dicho benefiçio curado de
señor Santandres del dicho lugar de Canbarco es de presentar ynsolidun del
señor abbad de Sahagund e prior de Piasca, e de colar del obispo de Leon, y que
saben que el cura del dicho lugar de Santandres, (*sic: Canbarco*) por razon de la
dicha presentacion que el abbad de Sahagund le da del dicho nenefiçio, es
obligado a dar al prior de Piasca una yantar cada año en el dicho lugar de
Canbarco y a los que con el benyeren, segund el //^{243r} 598 dia que fuere, de pan e
bino e carne o pescado el dia que el dicho prior lo quisiere tomar.-----

Apearon los dichos apeadores los solares e solariegas que el dicho monesterio
tiene en el dicho lugar de Canbarco.-----

Solar i Primeramente, un solar en el dicho lugar de Canbarco que tiene e posee Toribio

⁵⁹⁵ Titulillo: Apeo de Canbarco y Cahecho y Lloryezo

⁵⁹⁶ Nota al margen derecho: Ojo / Esta tierra lleva este dicho solar y della ay ezcritura al fin deste apeo /
vide el folio 297 vuelta.

⁵⁹⁷ Titulillo: Apeo del lugar de Cambarco

⁵⁹⁸ Titulillo: Apeo del lugar de Cambarco

Toribio de Potes	de Potes, vezino de Canbarco, que a por linderos de la una parte casa de Toribio de Cahecho, vezino de Potes, e de la otra parte el camino, e de la otra parte huerto de Alonso de Maestro e Alonso de Cohorco. Este solar a y tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
So la Cortina en Canbarco	Primeramente, una tierra so la Cortina, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Perez de Lunayo, e de la otra parte tierra de Alonso de Parra, vezino de Cabariezo, e de la otra parte tierra de Juan de Narezo, vezino de Flama.-----
Prado de la Dehesa 599	Yten mas un prado so el camino que se llama el Prado de la Dehesa para seis cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino real, e de la otra parte prado de Toribio Herrero, vezino de Canbarco, e de la otra parte tierra de Hernando de Barrio, vezino de Cabeçon.-----
Solar ij Alonso de Valberde	Yten otro solar en el dicho lugar de Canbarco que tiene e posee Alonso de Balberde. Esta poblado, a por linderos de la una parte casa solariega de Piasca, que lleba Juan de la Cortina, e de la otra parte tierra de Garçia de la Bega, e de la otra parte prado e // ^{243v} 600 tierra de Toribio Herrero. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
Solar iij Alonso Guerrero	Yten con este solar ay otro solar en el dicho lugar de Canbarco que tiene e posee Alonso Guerrero. Esta poblado, a por linderos de la una parte la fragua del dicho Alonso Herrero, e da la otra parte casa de Toribio Herrero, e de la otra parte casa del dicho Alonso Herrero. Este solar y el de arriba son juntos anbos y tienen anbos y dos (<i>sic</i>) los prestamos e solariegas que se syguen.-----
Piedras Has	Primeramente, una tierra en Piedras Has, senbradura de un quarto de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso de Balberde, e de la otra parte tierra de Jorge Montero e sus herederos, hijos del Montero, e de la otra parte tierra de Anton de Somanyezo. Estre este linderos e la tierra esta un hormazo.---
Ruyseco	Yten otra tierra en Ruyseco, senbradura de una fanega de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Herrero, e de la otra parte tierra de Alonso de las Obesas vezino de Torizes, e de la otra parte otra tierra del dicho Alonso Herrero.-----
Collugo	Yten mas otra tierra en Collugo, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte la riega de Ruyseco, e de la otra parte el sendero que ba para Canbarco, e de la otra parte prado de Alonso de Balberde.-----
Hero de la Piedra	Yten mas otra tierra al Hero de la Piedra, senbradura // ^{244r} 601 de quarto e medio de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de la Cortina, e de la otra parte tierra del dicho Alonso Herrero, e de la otra parte tierra de Maria, muger de Gutierre Gonçalez, de Canbarco y con el camino que ba para Cahecho.
Posadorio	Yten una biña en Posadorio para cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte biña del curazgo de Santa Maria de Cahecho, e de la otra parte biña de Juan de Potes, e de la otra parte biña del dicho Toribio Gomez.-----
Cuestas	Yten mas una tierra en las Cuestas, senbradura de dos armatos (<i>sic</i>) de pan, que ha por linderos de la una parte camino que ba para Posadoyro, (<i>sic</i>) e de la otra parte tierra de Juan Martyn de la Cortina, clerigo, cura de Cahecho.-----
Llan de la Parte ojo	Yten otra tierra en Llan de la Parte, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte tierra de heredad del dicho Alonso Herrero, e de la otra parte tierra de Toribio Potes, e de la otra parte tierra de Toribio Herrero.-----
Llanos	Yten mas otra tierra en los Llanos, senbradura de tres quartos de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Alonso de las Obesas vezino de Torizes, e de la otra parte tierra de Marya, muger de Gutierre Gonçalez.-----

⁵⁹⁹ Nota al margen derecho: Forçon un quarto de trigo, e una cantara de bino, e una gallina.

⁶⁰⁰ Titulillo: Apeo de Cambarco

⁶⁰¹ Titulillo: Apeo de Canbarco. En la esquina superior derecha de este folio se lee: ojo / treze quartos, sin que quede claro cual es su aplicación y significado.

Armetal	Yten otra tierra en Armetal, senbradura de quatro hemynas de trigo, que a por linderos de la una parte // ^{244v} 602 camyno real que va para Flama, e de la otra parte prado de Alonso de Maestro e de Garçia de la Bega. Cabe esta tierra esta un poco de prado ques de la mysma.-----
Sierras	Yten oitra tierra en las Syerras, senbradura de tres heminas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Martyn de la Cortina, e de la otra parte tierra de Toribio Redondo, e de la otra parte tierra de Alonso de Cabo.-----
Pumar	Yten mas una viña en Pumar, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte biña de Juan Cantero de Añezo, e de la otra parte tierra de Juan de Rabago.-----
Sobre Cambarco	Yten otra tierra sobre Canbarco, senbradura de un quarto de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Alonso de Balberde, e de la otra parte tierra de Juana de Lope, bezina de Añezo, e de la otra parte tierra de Toribio Garçia, vezino de Canbarco.-----
Castillo	Yten otra tierra en el Castillo, senbradura de tres heminas de pan, que a por linderos de la una parte tierra de Juan de Rabago, e de la otra tierra de Toribio Gomez, e de la otra parte tierra de Jorge, hijo de Montero, e de sus hermanos de este Gorge Montero. (sic)-----
Cassar	Yten un prado al Casar para una carga de yerba, que a por linderos por la una parte el camino que va para la yglesia, e de la otra parte prado del cura de Cahecho, e de la otra parte prado del dotor de P[err]ozo, que llaman Toribio Martynez.-----
Idem	Yten mas otro prado enfrente luego para media carga de yerba, que ha por linderos de la una parte camino que ba para la yglesia de Santandres, e de la otra parte otro camino que ba para la dicha yglesia, e de la otra parte prado de Juan de Rabago.-----
Cabe la yglesia de San Andres	// ^{245r} 603 Yten otro prado cabe la yglesia de Santandres para tres cargas de yerba, que a por linderos de la una parte el çementerio de la dicha yglesia, e de la otra parte prado de Juan de la Parra, cura de Flama, e de la otra parte prado de Juan de la Herren, vezino de Cahecho.-----
ojo Huerto en Cambarco	Yten mas un huerto que esta prado para un callero [¿?] de yerba, que a por linderos de la una parte la huerta de Juan de Rabago, e de la otra prado de Juan de la Herren, e de la otra parte huerto de Toribio Gomez.-----
Morillos	Yten una biña a Morillas, cabadura de tres obreros, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio Gomez, e de la otra parte tierra de Toribio Herrero, e de la otra parte el sendero que ba para el pago de las casas de las biñas.-----
Idem	Yten mas en el dicho pago otra biña, cabadura de tres obreros, que a por linderos de la una parte biña del dicho Alonso de Balberde, e de la otra parte viña de Juan Martyn de Añezo, e de la otra parte biña de alonso de las Obesas.--
ojo Robesas	Yten mas otra tierra en Robesas, senbradura de un quarto de trigo, qua ha por linderos de la una parte tierra de maria de Gutierre, e de la otra parte biña de Alonso de Balberde, e de la otra parte panedo.-----
Sobre las viñas de Cambarco	Yten otra tierra sobre las biñas de Canbarco, senbradura de tres heminas de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Cantero, de Somaniezo, e de la otra parte camino que ba para Baldeuznayo, e de la otra parte biña de Pero Casillas, vezino de Añezo.-----
Sernilla	Yten otra tierra en la Sernylla, senbradura de un (sic) escudilla de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de // ^{245v} 604 Alonso de Parra, e de la otra parte Pedro Çeloca de Flama, e de la otra parte tierra de Marina, hija de Pedro Alonso de Flama. En esta tierra está entrado Pero Çeloca e Toribio de Juara [¿?] un pedaço y lo tienen fecho prado.-----
Morillas	Yten mas otra biña en Morillas, cabadura de obrero e medio, que a por linderos

⁶⁰² Titulillo: Apeo de

⁶⁰³ Titulillo Cambarco

⁶⁰⁴ Titulillo: Apeo de

de la una parte biña de Juan Martyn, de Aniezo, e de la otra parte biña de Gutierre Perez de Agueros, e de la otra parte viña del hijo de la reyna de Viergues.-----

- Peziñal Yten mas otra tierra al Peziñal, senbradura de un quarto de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Jorge, hijo de Montero y sus hermanos, e de la otra parte tierra de Toribio Gomez, e de la otra tierra de Toribio de Potes.-----
- Valmayor Yten mas una tierra en Balmayor, senbradura de una fanega de pan, que a por linderos de la una parte exidos de conçejo, e de la otra parte tierra del solar del Ponton que lleba Toribio Herrero, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Quintana Yten otro prado en Quintana para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Toribio Redondo, e de la otra parte tierra de Marya de Gutierre, e de la otra parte prado de Juan Gutierrez.-----
- Viña Condado Yten otra tierra en Biña Condado, senbradura de media hemina de pan, que a por linderos de la una parte camino que ba para Flama, e de la otra parte tierra de Juan Fernandez Helguero, e de la otra parte tierra de Juan de Toribio Herrero.-----
- Arroal de Coa Yten mas una viña al arroal de Coa, cabadura //^{246r} 605 de quatro obreros, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Canbarco, e de la otra parte biña de Juan Martyn, de Aniezo, e de la otra parte el arroal.-----
- ojo* Sobre la Cabaña Yten mas otra tierra sobre la Cabaña, senbradura de una hemina de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Herrero, e de la otra parte tierra de Pero Aba, e de la otra parte panedo de Juan de Balberde.-----
- Sobre la fuente de Ruy Palaçio Yten otro prado para una carga de yerva sobre la fuente de Ruy Palaçio, que ha por linderos de la una parte camino que ba para Ruy Palaçio e para la yglesia, e de la otra parte prado de Toribio de Cahecho, e de la otra parte prado de Toribio de Potes.-----
- Vega Yten mas una tierra en la Bega, sembradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juana de las Obesas e de Gutierre, su hijo, e de la otra parte tierra de Marina de Bendejo, muger de Pedro Lores, e de la otra parte tierra de Alonso del Aba y con exido de conçejo.-----
- Callejo Yten mas una viña al Callejo de Posadoyro, cabadura de un obrero, que a por linderos de la una parte biña de Juan de la Cortina, e de la otra parte el sendero que ba para Cahecho, e de la otra parte biña de Toribio Herrero, vezino de Canbarco.-----
- Posadorio Yten otra viña al Posadoyro, cabadura de medio obrero, que a por linderos de la una parte biña de Alonso de Balberde, e de la otra parte viña de Toribio de Potes, e de la otra biña del conçejo de Canbarco.-----
- Puente Yten mas otra tierra en la Puente de Canbarco, senbradura de seys heminas de çenteno, que ha por //^{246v} 606 linderos de la una parte camino que va para Canbarco (*sic*), e de la otra parte tierra de Juan de la Cortina, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- So el camino â la Campiza Yten mas otra tierra so el camino a la Canpiza, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte camino que ba para las castañedas, e de la otra parte tierra de Juan de la Cortina, e de la otra parte tierra de Marya, muger de Gutierre Gonçalez.-----
- Praso de Cambarco Yten mas una tierra al Prado de Canbarco, senbradura de una hemina de trigo que ha por linderos de la una parte tierra de Santandres de Canbarco, e de la otra parte prado de Alonso de Balberde, e de la otra parte tierra de Toribio Garçia y su muger.-----
- Cambiezo Yten mas otra tierra en Cambiezo, senbradura de una hemina de trigo, que a por linderos de la una parte tierra de Toribio de la Cortina, e de la otra parte tierra de Juan Cantero, de Somaniezo, e de la otra parte tierra de la muger de Gutierre Gonçalez.-----

⁶⁰⁵ Titulillo: Cambarco

⁶⁰⁶ Titulillo: Apeo de

- Riobessas
ojo Yten mas otra tierra en Riobesas, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Cortina, e de la otra parte tierra de Toribio Diez, e de la otra parte tierra de Pero de Cabo.-----
- Llano del Ponton Yten mas otra tierra al Llano del Ponton, senbradura de tres heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que viene para el pueblo, e de la otra parte la riega de Quintana, e de otra parte tierra de Alonso Herrero.-----
- Cotera del Cassar Yten mas otro prado a la Cotera del Casar para dos cargas //^{247r} 607 de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino que viene para la yglesia, e de la otra parte exido de conçejo, e de la otra parte el çementerio, e de la otra parte prado de Toribio Herrero e Alonso Vedoya, su hermano.-----
- Sierra Yten mas una tierra en la Syerra, senbradura de seys heminas de pan, que a por linderos de la una parte el camino que ba para Añezo, e de la otra parte otro camino que es un sendero que viene para la yglesia de Santandres, e de la otra parte tierra de Alonso de Balberde.-----
- Fuente del Sahugo Yten otra tierra a la fuente del Sahugo, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Martyn de la Cortina, e de la otra tierra de Alonso de Cabo, e de la otra parte tierra de Pero Cabo.-----
- Tras las Obessas
ojo Yten otra tierra tras las Obesas, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Herrero, e de la otra parte tierra de Alonso del Aba, e de la otra parte tierra de Alonso de Cabo, e de la otra parte tierra de Marya, muger de Gutierre Gonçalez.-----
- Ruyseco Yten otra tierra en Ruyseco, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra prado de Alonso de Balberde, e de la otra tierra del dicho Alonso de Balberde e con tierra del dicho Alonso Herrero.-----
- Valleja de la Sierra Yten mas otra tierra en la Balleja de la Syerra, senbradura de un çelemyn de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de la Bega, e de la otra parte tierra //^{247v} 608 de Juan de Potes e con tierra de Alonso de Bedoya.-----
- [Berzena]
609 Yten otra tierra a la Berzena, senbradura de media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Elbira, muger de Toribio Garçia, e de la otra parte otra tierra de la dicha Elbira, e de la otra parte tierra de Alonso Maestro, vezino de Flama.-----
Estos dos prestamos e dos solares pagan de ynforçion cada año catorze quartos de pan terçiado.-----
- Solar iiij
Ponton Solar
Juan Martin
Cura de
Cahecho Yten otro solar del Ponton en el dicho lugar que tiene e posee Juan Martyn, cura de Cahecho, e Juan de la Cortina, vezinos de Canbarco, que ha por linderos de la una parte solar que lleba Alonso de Valberde, e de la otra parte camino que ba para el rio, e de la otra parte el camino que viene para el moral e con la tierra de Juan Garçia de la Bega.-----
Este solar paga de ynforçion cada año, para syenpre jamas, una gallina, puesta en Piasca por Santa Maria de Setienbre.-----
- Solar v
En Cahecho Yten otro solar en el dicho lugar de Cahecho. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte con casa de Juan del Rio e Cahecho, (*sic*) e de la otra parte tierra de Toribio Cabiedes, bezino de Torizes, e de la otra parte cañada de conçejo. Este solar tienelo Juan del Rio, el moço, vezino deste lugar de Cahecho. Tiene los solares que se syguen.-----
- Respadañal Primeramente, una tierra al Respadañal, senbradura de un çelemyn de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Cabeçada, bezino de Cahecho, e de la otra parte tierra del Duque que lleba Pascuero, vezino de Cahecho, e de la otra parte sendero y exido de conçejo.-----

⁶⁰⁷ Titulillo: Cambarco

⁶⁰⁸ Titulillo: Apeo de

⁶⁰⁹ Sin nombre del pago al margen.

Vega	// ^{248r} 610 Yten otra tierra en la Bega, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte casa del Duque que lleba el dicho Juan Pascuero, e de la otra parte tierra de Juan del Rio, el biejo, e de la otra parte tierra de Alonso del Rio, hijo de Toribio del Rio.-----
Mata Morosa	Yten otra tierra en Mata Morosa, senbradura de tres heminas de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra de Juana, muger de Juan Agueros, e de la otra parte tierra del dicho Juan del Rio, e de la otra parte exido de çonçejo.-----
Arzinal	Yten mas otra tierra en el arzinal Armesado, senbradura de dos fanegas e media de trigo. Esta fecha una montaña y erzinal, que a por linderos de la una parte exido de çonçejo, e de la otra el herzinal que la tiene çercada toda.-----
Foyaca	Yten mas otra tierra en la Foyaca, senbradura de seis heminas de pan, que a por linderos de la una parte tierra del solar del Duque que lleba el dicho Juan Pascual, e da la otra parte el exido de çonçejo, e de la otra parte tierra de Pero Garçia, bezino de Cahecho.-----
Mata Morosa	Yten otra tierra en Mata Morosa, senbradura de un sestero de çenteno, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte exidos de çonçejo.-----
Prado de Ola	Yten otra tierra al Prado de Ola. Esta fecha un monte brabo llena de robles, que linda con el camino e con los montes.-----
Huerto en Cahecho	Yten mas un huerto so la dicha casa y solar, senbradura // ^{248v} 611 de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio, hijo de Toribio del Rio, e de la otra tierra del dicho Toribio del Rio, e de la otra camino de çonçejo.-----
Hera en Cahecho	Yten mas una hera, que solia ser solar, en el dicho lugar de Cahecho, que linda con casas del dicho Juan del Rio, e de la otra parte camino de çonçejo, e de la otra parte hera de Toribio del Rio e de su hermano.-----
Possadorio	Yten mas otra tierra en Posadorio, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos el camino que ba para Ruy Palaçio, e de la otra parte tierra de Juan de la Cortina, vezino de Canbarco, e de la otra biña de Pero Aba, vezino de Canbarco.-----
Dehessa 612	Yten otra tierra de (sic) la Dehessa de la Cortina, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte la riega, e de la otra parte prado de Juan Queba de la Cortina.-----
Llano de Regla	Yten una viña al Llano de Regla, cabadura de medio obrero, que a por linderos de la una parte biña de Maria, muger de Juan de Merodio, vezino de Hojedo, e de la otra parte biña de Juan Cantero, vezino de Somañezo.-----
Sabugo	Yten mas otra biña en el Sabugo de Posadoyro, termino de Canbarco, cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte biña de Toribio Cabiedes, vezino de Torizes, e de la otra biña de Toribio de Cabo, vezino de Canbarco, e de la otra parte biña de Juan Herrero, bezino de Torizes.-----
Foyal	Yten otra tierra al Foyal, senbradura de un sestero de pan, que a por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte el camino, e de la otra parte tierra de Juan de Rabago, vezino de Canbarco.-----
Cahecho	// ^{249r} 613 Yten otra tierra en Cahecho, senbradura de quarto e medio de trigo, que a por linderos de parte de arriba el camino, e de la otra parte tierra de Toribio del Rio e de sus hermanos.----- Este solar paga de ynforçion una fanega de pan, meytad trigo meytad çenteno, e mas dos cantaras de bino puesto en Piasca.-----
Solar vi	Yten Juan del Campo, vezino de Llorieço, so cargo del juramento que hizo,

⁶¹⁰ Titulillo: Cambarco y Caecho

⁶¹¹ Titulillo; Apeo de Caecho

⁶¹² Nota al margen: Por esta tierra de la Deesa estar lejos, se dio en emienda della en la Laja que a tres eminas de trigo, que a linderos de la una parte tierra del dicho solar, e de la otra parte tierra del solar del Duque, e de la otra parte tierra de Pero Ortiz, vezino de Caecho, e de parte de abajo exido de çonçejo.

Esta partida está tachada con rayas inclinadas

⁶¹³ Titulillo: Apeo de Loryezo

Lloriezo	declaro el solar e solariegas que tiene Santa Maria de Piasca en el dicho lugar de Llorieço.-----
Cortina Solar	Primeramente, en el dicho lugar de Llorieço una casa que se dize la Cortina y esta poblada, con su teja y paja, que ha por linderos de la una parte casa de Juan Ximon, e de la otra parte camino del Puerco, e de la otra parte tierra e huerto de Juan del Campo. Este solar ha las solariegas que se syguen.-----
Tras la Peña	Primeramente, una tierra tras la Peña, senbradura de çinco heminas de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Hortiz, e de la otra parte tierra de Toribio de la Cortina, de Canbarco, e de la otra tierra de Garçia de Alonso Ybañes.-----
Sobre el Rejo	Yten mas otra tierra sobre el Rejo, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Cantero, e de la otra parte otra tierra del dicho Juan Cantero, e de la otra parte el monte.-----
Tras los Huertos	Yten mas otra tierra tras los Huertos, senbradura de medio quarto de çenteno, y luego ay otra tierra, senbradura de otro medio quarto de çenteno, que esta en medio destas dos tierras. Una tierra de Toribio, hijo de Maria de Maria (<i>sic</i>) de // ^{249v} Rodrigo, que ha por linderos las dichas tierras, la tierra hijo del dicho Toribio, hijo de Maria de Rodrigo que queda en medio destas dos tierras, de otra parte la una destas tierras, camino que ba para la puente del rio, e la otra tierra linda con tierra de Juan de San Myguel.-----
Hodayna	Yten otra tierra que se llama Hodayna, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia de Alonso Ybañes, e de la otra camino que ba para la puente del rio, e de la otra tierra de Juan de San Myguel.-----
Cotera de Hodayna	Yten mas otra tierra en la Cotera de Hodayna, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Hortiz, e de la otra parte tierra de Rejado, e de la otra parte tierra de Juan Diez.-----
Tierra en Llayo	Yten mas la tierra de Pinga en dia (<i>sic</i>), senbradura de seis heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte prado de la muger de Alonso Çires, e de la otra tierra de Juan e sus hermanos, hijos de Françisco Bezerra, e de otra parte tierra del Calçado, de Cahecho.-----
Bado de la Sandin	Yten mas otra tierra al Bado de la Esandin (<i>sic</i>), senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Rejado, e de la otra la riega, e de la otra parte tierra de Juan Ortiz e Juan Ponze.-----
Canto de la Sandin	Yten mas otra tierra al Canto de la Ansandin (<i>sic</i>), senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte camino de qonçejo, e de la otra parte tierra de Alonso de Anton, e de la otra tierra de Juan Ortiz.-----
Cuesta del Lugar de Llayo	Yten un prado que se llama la Questa del Lugar para una // ^{250r} ⁶¹⁴ carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho Rejado, e de la otra parte prado del dicho Garçia de Alonso Ybañes, e de la otra parte prado de Alonso de las Cuebas, hijo de Gomez de las Cuebas.-----
Viña Redonda ⁶¹⁵	Yten una biña panedo que se llama la Biña Redonda, en la Coa, cabadura de dos obreros, que a por linderos de la una parte biña del dicho Juan del Campo, e de la otra biña de Juan de San Myguel, e de la otra un panedo.-----
Carrezedo	Yten un prado a Carrezedo para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Calçado, bezino de Cahecho, e de la otra parte prado de Toribio de la Cortina, e de la otra parte enxido de qonçejo.----- Estas heredades dixo que son solariegas a Piasca y al Duque y a Santo Toribio.-- Este solar dixo este testigo que pagaba media carga de çenteno del solar e las solariegas y que desto llebaba el Duque una fanaga, e Piasca otra fanega, e desta fanaga que llebaba Piasca daba el sesmo a Santo Toribio, e desta manera se partia entre los dichos dos monesterios y el Duque lo deste solar.-----

⁶¹⁴ Titulillo: Dobres y Cucayo

⁶¹⁵ Nota al margen derecho: ojo son seis obreros de cabadura.

- E despues de lo susodicho, en el lugar de Dobles que es en la dicha meryndad de Liebana, lunes, en primero dia del mes de jullio año susodicho de mill e quinientos e treynta e dos años, en presençia de mi el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, el dicho señor frey Alonso de Puertas, prior de Piasca, para apear e deslindar el solar e prestamos que el dicho //^{250v} monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Dobles e Arcayo, e sus terminos, que es todo un lugar e conçejo, reçebio juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la Cruz, de Juan de Prado e de Alonso de Prado, su hijo que son los que tienen el dicho solar e prestamos, e Juan de la Tera, (sic) vezino ansy mysmo del dicho lugar, que presentes estaban, en que sus manos derechas pusieron e tal como esta, (sic) e por Dios, e por Santa Maria, que bien e fielmente apearian los prestamos e casas quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en los dichos lugares de Dobles e Arcayos (sic), e les pornian (sic) linderos modernos, todos quantos ellos supiesen, e dixeron, a la confesion del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento començaron a fazer el dicho apeo en la forma e manera que se sygue.-----
 Testigo Garçia, criado del dicho señor prior, e Juan Condero, e Myguel Diez, e Pero Diez e Juan del Algran [¿?], vezinos de Dobles.-----
 E los dichos Juan de Prado e Alonso de Prado, su hijo, e Juan de la Teja, vezinos del dicho lugar *de Dobles* ⁶¹⁶ e Arcayo, so cargo del dicho juramento que fecho tiene[n], hizieron el dicho apeo en la forma que se sygue.-----
- Solar Primeramente, dixeron quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca no tiene (sic) en el dicho lugar de Dobles, en el barrio de Arcayo, ⁶¹⁷ una casa e solar que esta poblada, en que bibe e mora el dicho Juan de Prado, que ha por linderos de la una parte un huerto que es solariega del dicho solar, que haze una escodilla de trigo de senbradura, que linda de otra parte el arroal del Hoyal que biene del Hoyal, que //^{251r} ⁶¹⁸ va tras el dicho solar, e de otra parte el arroyo de Camalon. Este solar ha y tiene las solariegas que se syguen.-----
- Juan de Primeramente, una hera questa junto con esta dicha casa, que linda con la dicha Prado casa, y con exido de conçejo, y con solar de Myguel Diez, bezino del dicho lugar. Huerto en Yten mas una tierra en las Naveras, senbradura de tres heminas de trigo, que ha Arcayo por linderos de parte de abaxo tierra de Toribio del Pando e tierra de Pero Maria, e de parte de arriba tierra de capellania de Maria Perez, e de la otra parte tierra de Toribio de Señas.-----
- Hera en Yten mas otra tierra a la Cobellina, senbradura de media hemina, que linda de Cobellina la una parte tierra de Toribio del Corral, e de la otra parte tierra de Juan de Prado, e de la otra tierra de Juan Pero Alonso.-----
- Llanos Yten mas otra tierra en los Llanos de ~~Quit~~ Qutio, ⁶¹⁹ a Pera mayor, senbradura de çinco heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Myguel Diez, e de la otra parte tierra de aniversario de Pero Diez, e de la otra parte otra tierra del dicho Pero Diez.-----
- Losa de Yten otra tierra en la Losa de Cucayo, senbradura de hemina e media de trigo, Arcayo que linda de una parte tierra de Santo Toribio que lleba Catalina de Billa, e de la

⁶¹⁶ Entrelineado

⁶¹⁷ Se observa que el propio escriba corrigió este nombre y lo convirtió en Cucayo. Sin embargo el glosador no lo advirtió y siguió leyendo Argayo. Tampoco el escriba corrigió los errores anteriores.

⁶¹⁸ Titulillo: Dobres y Cucayo

⁶¹⁹ Entrelineado

	otra parte tierra de Alonso de Prado, e de la otra parte tierra del dicho Juan de Prado.-----
Foyal	Yten otra tierra al Foyal, senbradura de un sestero de pan, que han (<i>sic</i>) por linderos de la una parte tierra de Garçia Fernandez, bezino de la Bega, e de la otra parte tierra // ^{251v} de Juan de Señas, e de la otra parte enxidos de conçejo.---
620	Yten mas otra tierra a la llinde de tras Otero, senbradura de tres heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Maria e de Maria su hermana, nietos de Juan de la Teja, e de otra parte tierra del dicho Juan de Prado, e de la otra tierra de Alonso de Balcayo.-----
<i>llandelon</i>	Yten mas otra tierra en el Balle de Treon Trio, ⁶²¹ sembradura de una hemina de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de la capellania de Juana del Clerigo, e de la otra otra tierra de la dicha capellania, e de la otra exidos de conçejo.-----
Valle de Lon	
Llan de Lon	
Traviessas	Yten mas otra tierra en las Trabiasas de Trio, senbradura de un çelemyn de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino de la (<i>sic</i>) Barago, e de la otra parte exidos de conçejo e heriales. Esta tierra dize que no se labra, esta fecha abellanal.-----
Hoya de	Yten otra tierra a la Hoya de Llan de Lon, senbradura de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Marya, e de la otra tierra de Juan de Señas, e de la otra parte tierra de Myguel Diez e de Garçia Rodriguez.--
Llan de Lon	
Pierra Elada	Yten mas otra tierra en Pierra Elada, senbradura de una hemina de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio e Maria su hermana, nyetos de Juan de la Teja, e de la otra parte tierra de Juan de Pero Alonso, e de la otra parte enxido de conçejo.-----
Ranes	Yten mas un prado en Ranes para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra prado de Santo Toribio que lleba Alonso Balcayo, e de la otra parte prado de Toribio del Corral, e de la otra parte prado de Juan de Balcayo.-
Muela	// ^{252r} ⁶²² Yten mas otro prado en la Muela para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan del Pando, e de la otra parte prado de Toribio del Pando, e de la otra parte otro prado de Toribio de Señas.-----
Val de	Yten mas otro prado en Bal de Calamijo, so el camino, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pero Diez, e de la otra parte prado de Juan de Balcayo, e de la otra parte prado de Toribio del Corral.-----
Calamijo	
Pezeninos	Yten mas otro prado en Peçeninos para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pero Diez, e de la otra parte prado de Toribio de Señas, e de la otra parte prado de Myguel Diez.-----
Vega de	Yten mas otro prado en la Bega de Paledas para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan del Gaypo, vezino de Barago, e de la otra parte prado de del Crespo de Barago, e de la otra parte prado de Juan Gomez, escribano, vezino de Barago.-----
Paledas	⁶²³
Idem	Yten mas otro prado en el dicho Peledias (<i>sic</i>), sobre la peña, para otro carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del Crespo de Barago, e de la otra parte prado de Hernando de Morante, bezino de Barago, e de la otra parte exido de Barago.-----
	Paga este solar de ynforçion, cada año, dos quartos de trigo por la medida bieja e un carnero de dos dientes pergado (<i>sic</i>) cada año por el dia de San Martyn de novienbre, puesto en el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca.-----
Llan de Lon	Yten mas otra tierra que ba fuera del dicho solar // ^{252v} que la lleba el dicho Juan de Prado a renta, senbradura de un sestero de pan que es al Llan de Lon, al arenal, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Juan de Prado, e de la otra parte tierra de Pero Diez, e de la otra parte el arroyo del Candelon.-----
	Y paga cada año media hemina de renta con la ynforçion susodicha.-----

⁶²⁰ Sin nombre del pago al margen

⁶²¹ Entrelineado

⁶²² Titulillo: Dobres y Cucayo

⁶²³ Nota al margen derecho: ojo

Apeo de Billaberde

- Este dicho dia, en el lugar de Billaberde, lunes, primero dia del mes de jullio del dicho año, estando en el dicho lugar de Billaberde, y en presencia de mi el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, el dicho señor frey Alonso de Puertas, prior de Piasca apeo las tierras e prados que el dicho monesterio de Santa Marya de Piasca ha y tiene en el dicho lugar de Villaberde, e para lo apeo e deslindar yo el dicho escribano reçebi juramento en forma de derecho sobre la señal de la Cruz de Juan Sanchez e de Juan Sanchez, su hijo, vezinos del dicho lugar de Billaberde, que presentes estaban, en que su mano derecha pusieron atal como esta <<cruz>> e por las palabras de los Ebangelios, e por Dios e por Santa Marya, que ellos bien e fielmente apearian e deslindarian los solares y tierras e prestamos, solariegas, fueros, rentas que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca ha y tiene en el dicho lugar de Billaberde, los quales dixeron, a la confusion del dicho juramento, seyendoles tomado en forma debida de derecho, segund que en tal caso se requiere, dixeron a la confusion del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento dixeron que sabian quel //^{253r} 624 dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tenia y tiene en el dicho lugar de Billaberde un solar, el qual dicho solar tiene çiertos prestamos e solares, el qual dicho solar e prestamos los dichos apeadores le apearon e deslindaron en la forma e manera que se sygue.-----
Testigos Garçia, criado del prior, e Toribio de Dobares vezino de Lebanes.-----
- apeadores
- Fuente del Vallejo Primeramente, una tierra a la fuente de la Ballejo (*sic*) en termino del dicho lugar de Billaberde, senbradura de un sestero de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Sanchez e sus hermanos, hijos de Pero Sanchez, e de la otra parte tierra de Alonso de los Casares, bezino de Toranço, y de las otras partes las Menicas. (*sic*)-----
- Corarillo Yten otra tierra al Corarillo, senbradura de una fanega de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso de Toranço, e de la otra parte tierra de Alonso de Bores, e de la otra parte el camino de conçejo.-----
- Arroal de Cornejeras Yten otra tierra al arroal de Cornejeras, senbradura de una hemina de pan, que ha por linderos de la una parte el camyno, e de la (*sic*) otro cabo el arroal, e de la otra parte tierra de Alonso de los Casares vezino de Toranço.-----
- ojo Yten junto desta tierra el dicho arroal en medio (*sic*) un prado para un carro de yerba, deste prado es parte del de (*sic*) un anibersario, que linda de una parte con el dicho arroal, e de la otra parte prado de Alonso Toranço, e de la otra parte prado de Alonso del Rey y con el camino de conçejo.-----
- Idem Yten otra tierra al arroal de Mozelledo, senbradura //^{253v} de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Balcayo, e de la otra parte otra tierra del dicho Juan de Balcayo, e de la otra parte el arroal de Mozelledo.--
- Altas Perro Yten otra tierra a donde dizen Altas Perro, senbradura de media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Maria Bejo, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Moral del Otero Yten mas una tierra al Moral del Otero, senbradura de media hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Maria la Coxa, e de la otra parte tierra de Alonso del Rey, e de la otra parte tierra de Juan Sanchez, hijo de Hernan Sanchez.-----
- Huertos de So la Casa Yten otra tierra a los huertos de So la Casa Bieja, senbradura de un sestero de trigo, poco mas o menos, que a por linderos de la una parte tierra del dicho

⁶²⁴ Titulillo: Vyllaverde

Juan Sanchez, e de la otra parte tierra de Juan Sanchez e sus hermanos, hijos de Hernan Sanchez, e de la otra parte tierra del dicho Juan Sanchez, e de la otra parte tierra de los dichos Menicas, sus sobrinos.-----

Vajo la Casa Vieja Yten mas un huerto baxo de la Casa Bieja que esta agora fecho prado, para un braçado de yerba, que linda con prado del dicho Juan Sanchez e sus hermanos, hijos del dicho Hernan Sanchez, e de otra parte prado de Juan Sanchez, hijo de Toribio Sanchez que le çercan de arriba y ellos le comeran por ser tan pequeño.-

Llano de Villaberde Yten otra tierra al llano de Billaberde, senbradura de //^{254r} ⁶²⁵ una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Blanco, e de la otra parte tierra del dicho Juan Sanchez, e de la otra parte tierra de Maria, hija de Maria de Bores. Esta tierra es del anyversario tambien.-----

Forno de so Villaverde Yten otra tierra al Forno de san (*sic*) Billaberde senbradura de medio quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Juan Sanchez, e de la otra parte tierra de Maria la Coxa, e de la otra parte exido de çonçejo.-----

Prado de la Peña ⁶²⁶ Yten un prado a Prado de la Peña para dos carros de yerba, que linda de la una parte el arroal de Cañal, e de la otra parte prado del Duque que lleba Alonso Bores, e de la otra parte prado de Juan Andres y su muger, y mas un nozal que está cabe la casa e puerta del dicho Juan Sanchez.-----

Paga de ynforçion este solar cada año una fanega de trigo y un par de gallinas, puesto todo en el monesterio de Santa Maria de Piasca por el dia de San Martyn de novienbre.-

Apeo de Tollo

E despues de lo susodicho, lunes, dia y mes y año susodicho, en presençia de mi el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, el dicho señor prior de Piasca dixo que el queria apeaar e deslindar una tierra que tiene el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca en el dicho lugar de Tollo e, para la apeaar e deslindar, yo el dicho escribano reçebi juramento en forma, segund que de derecho se requiere, sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron Garçia de los Cos e Juan de Real, bezinos del dicho lugar de Tollo, atal como esta, <<cruz>> e por Dios, e por Santa Maria //^{254v} e los Santos Ebangelios, el qual dicho juramento les fue tomado en forma, e dixeron, a la confusion del dicho juramento, sy juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento apeaaron y deslindaron la dicha tierra en la forma que se sygue. Testigos que fueron presentes, Garçia, criado del dicho señor prior, e Fernando de Casa Amor, vezino del dicho lugar de Tollo.-----

Llan de Solares Yten dixeron los dichos apeadores que saben quel monesterio de Santa Maria de Piasca tiene, en el dicho lugar de Tollo, una tierra al Llan de Solares, senbradura de seis quartos de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del Duque que lleba Pero de Myeren, y de la otra parte tierra de Gomez Garçia, hijo de Bustamante e de Juan de Baro, el moço, y de su muger, nyeta del merino de Tollo, y de la otra parte tierra de Gomez Garçia, vezino de la Bega, e de Diego Lopez, vezino de Potes, e de la otra parte tierra de Maria Alonso, muger de Rodrigo Morante, bezino de Pesaguero, y sus hermanos, e de otra parte tierra de Pero Sanchez, el moço, vezino de Real, y de la otra parte tierra del dicho Garçia de los Cos.-----

Apeo de Pesaguero y la Parte y Cariezo y Queba

En el lugar de Pesaguero, martes, en dos dias del dicho mes de jullio del dicho año de myll y quinientos y treinta y dos años, estando en çonçejo los vezinos del dicho lugar, segund lo tienen de uso y costunbre de se ayuntar en el dicho çonçejo, espiçialmente estando presentes Alonso de la Llama, e Toribio de la

⁶²⁵ Titulillo: Tollo

⁶²⁶ Nota al margen derecho: ojo

Losa, y Gomez de Pesaguero, e Juan de la Madrid, e Alonso Armiño, y Pero Armiño e Pero Mynguez, vezinos del dicho lugar todos juntos, yo el dicho escribano, de pedimiento del dicho señor frey Alonso de Puertas, prior de Piasca que presente estaba, notefique a los susodichos todos juntamente el dicho mandamiento del dicho señor juez de Potes y se le ley, segund //^{255r} 627 en el dicho mandamiento se contiene, e ansy leydo e noteficado el dicho mandamiento en el dicho conçejo, e luego los dichos conçejo y hombres buenos, del dicho lugar de Pesaguero, obedesçieron el dicho mandamiento y nonbraron por apeadores para hazer el dicho apeo a Gomez de Pesaguero, e Alonso Armiño e Toribio de la Losa e Toribio de Bejo, vezino de Abellaneda, (sic) que presentes estaban, los quales açebtaron de fazer el dicho apeo, e yo el dicho escribano reçebi dellos, y cada uno dellos, juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la Cruz [que] en que sus manos derechas pusieron, atal como esta, ⁶²⁸ e por Dios, e por Santa Maria e por los Santos Ebangelios e, seyendoles tomado el dicho juramento en forma, dixeron, a la confusion del dicho juramento, si juramos e amen, so cargo del qual dicho juramento dixeron que ellos apearian e deslindarian los basallos e señorío[s], fueros e rentas, solares, prestamos, solariegas, benefiçios de presentar, diezmos y todo lo otro que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca ha y tiene en el dicho lugar de Pesaguero y sus terminos, e la Parte y en el lugar de Carriço y Queba, e les pornian (sic: *pondrian*) nuebos linderos e harian el dicho apeo bien y fielmente. El dicho señor prior lo pedio por testimonio. Testigos Juan, hijo de Alonso Armiño, e Juan de la Madrid, hijo de Juan de la Madrid, e Alonso, hijo de Alonso de Armiño, bezinos del dicho lugar.-----

E luego los dichos vezinos del dicho lugar de Pesaguero, apeadores susodichos, començaron a fazer el dicho apeo, so cargo del dicho juramento que fecho tienen, en la forma y manera que se sygue.-----

Primeramente, dixeron que sabian el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, priorazgo del monesterio de Sahagund, de la billa de Sahagund, de la horden de San Benito, e que saben que el dicho //^{255v} monesterio de Santa Maria de Piasca y el abad de Sahagund y el prior del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca presentan el benefiço curado de Señor San Pedro del dicho lugar de Pesaguero, ynsolidund, e de colar del obispo de Leon, e que los diezmos del dicho lugar de Pesaguero en esta manera.-----

Benefiço de
San Pedro de
Pesaguero

Diezmos

El cura del dicho lugar escoge un dezmero e luego, tras el cura, el rey escoge otro dezmero, despues todos los diezmos que ay en el dicho lugar de Pesaguero, así de pan y bino como de legunbres, frutas, como de corderos, pollos con sarones [¿?], lechones forales y todos los otros diezmos menudos se parten en dos partes, la una para lleba[r] el prior de Piasca y la otra el cura de Pesaguero, e que ansy se parten los dichos diezmos.-----

Merino

Yten dixeron que el prior de Piasca pone un meryno en el dicho lugar de Pesaguero, el qual cobra los fueros e rentas del dicho monesterio de Piasca, e tiene juridiçion para los basallos que no pagaren las ynforçiones para los prender y bender las prendas.-----

Yten, los dichos apeadores apearon los basallos y solares y prestamos, casas, solariegas que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Pesaguero y en la Parte, en la forma e manera que se sygue.-----

Solar i

Primeramente, un solar en la Parte que tiene Toribio de la Losa e Pero Cabo. Esta poblado, ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte otro camino, e de la otra parte otro solar del Duque que esta despoblado, y de la otra parte cañada de conçejo. Este solar ha las solariegas e prestamos que se syguen.

Toribio de la
Lossa

⁶²⁷ Titulillo: Pesaguero

⁶²⁸ Falta el signo de la Cruz

- Viñas del Villar Primeramente, una tierra a las Viñas del Billar, senbradura //^{256r} 629 de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte viña de Garçia Segundo de Avellaneda, vezino de Avellaneda e de Diego Ruyz, vezino de Avellaneda, e de la otra parte tierra de Alonso Camyno e Pedro Camyno, e de la otra parte tierra de Toribio de Juan de Asturias.-----
- Bega Yten otra tierra a la Bega, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte [tierra] de Gomes de Pesaguero, e de la otra parte el rio, e de la otra tierra del dicho Diego Ruyz, de Avellanedo.-----
- Horga Yten una viña a la Horga, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Pero Alonso, bezino de Basieda, que es agora de Alonso Garçia de Calona, vezino de Calona (*sic*), e de la otra parte biña de Juan de la Madrid, e de la otra parte el arroal.-----
- Lossilla Yten mas un prado a la Losylla, para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte el rio, e de la otra parte prado de su muger de Pedro Cabo (*sic*), e de sus hermanos.-----
Paga de ynforçon este solar dos quartos de pan e dos gallinas.-----
- Solar
- Solar ii Yten otro solar en el dicho lugar de Pesaguero que tiene Juan Gomes. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte solar de Piasca que lleba Toribio de Asturias, e de la otra parte el camyno, e de la otra parte el solar de Piasca que lleba Rodrigo Morante. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Juan Gomez
- Tras Palazio Primeramente, una tierra en Tras Palaçio, senbredura de una //^{256v} fanega de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Myngues de la Parte, e de la otra parte tierra de Piasca que lleba Gomes de Pesaguero, e de la otra parte el rio.-----
- Serna de tras la yglesia Yten mas una tierra en la Serna de tras la yglesia, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el camyno real, e de la otra parte tierra de Piasca que llebo (*sic*) el dicho Juan Gomez.-----
- Fontanal Yten mas otra tierra en Fontanal, senbradura de una emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte biña del Rojo [de] Obargo, e de la otra parte tierra de Piasca que lleba el dicho Gomes de Pesaguero, e de la otra parte viña del Abbad Myngues, vezino de Lerones.-----
- Arroal de Dos Amantes Yten otra tierra en el arroal de Dos Amantes, de senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega del dicho monesterio que lleba Juan de Asturias, e de la otra parte tierra de Gonçalo de Dos Amantes, e de la otra parte enxido de conçejo.-----
- Fontanal Yten mas una viña en Fontanal, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Juan de Barreda, vezino de Barreda, e de la otra parte viña de Toribio de Juan de Asturias, e de la otra parte viña del dicho Toribio de Asturias.-----
- So el Otero Yten mas otra tierra en So el Utero, senbradura de tres emynas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de la Losa, e de la otra parte tierra de Toribio Huerte, vezino de Lerones, e de la otra parte tierra de Rodrigo Morante.-----
- Arroal del Valle Yten mas otra tierra al arroal del Balle, senbradura //^{257r} 630 de emyna e media de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro Armyño, e de la otra parte tierra de Marina e sus hermanos, hijos de Juan Canal, e de la otra parte tierra de Pero García de Lomeña.-----
- Prado Redondo Yten mas un prado en Prado Redondo, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra del Rojo de Obargo, e de la otra parte prado de Toribio Perez de Obargo, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Rodrigo Morante, clerigo.-----
- Prado mayor Yten mas una tierra al Prado mayor, senbradura de un sestero de pan, que ha

⁶²⁹ Titulillo: Pesaguero

⁶³⁰ Titulillo: Pesaguero

- por linderos de la una parte tierra solariega de Toribio Gomes de Asturias, e de la otra parte tierra solariega de Rodrigo Morante, e de la otra parte prado de García Barreda, de Obargo.-----
- Laborias Yten mas otra tierra en las Laborias, senbradura de un sestero, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Alonso Gomes, e de la otra parte tierra de Juana, hija de Hernand (*sic*) Gonçales de Obargo, e de la otra parte tierra de Juan Castro de Barreda.-----
- Regadas Yten otra tierra en la[s] Regadas, senbradura de un sestero de pan, que han por linderos de la una parte tierra de Alonso Armyño, solariega, e de otra parte tierra solariega de Rodrigo Morante, clerigo, e de la otra parte tierra del Duque que lleba Gomez.-----
- San Martin de Barreda Yten mas la quarta parte de una tierra en San Martyn de Barreda, senbradura de una emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte el camyno que va para San Martyn, e de la otra parte tierra de Alonso Macho, vezino de Lerones, e de la otra parte tierra solariega que lleba el dicho Gomez.-----
- Doblo // ^{257v} Yten mas otro prado al Doblo, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Rodrigo Morante, e de la otra parte prado de Juan de la Madrid, e de la otra prado de Gomes de Pesaguero.-----
- Hoya Yten mas otra viña en la Hoya, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña del dicho Gomez, e de la otra viña del dicho Toribio de Asturias, e de la otra parte viña de Gonçalo de la Parte.-----
Este solo (*sic*) paga de ynforçion tres quartos de pan terçiado en Pyasca.-----
- Solar iij Yten otro solar en el dicho lugar de Pesaguero que lleba Toribio de Asturias. Esta poblado, ha por linderos de la una parte el camyno de conçejo, e de la otra parte solar de Piasca que lleba Rodrigo Morante, cura, e de la otra parte solar de Piasca que lleba Juan Gomez. Este solar tiene los prestamos e solariegos (*sic*) que se syguen.-----
- Toribio de Asturias
- Huertos Primeramente, una tierra en los Huertos, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Diego Ruys de Abellanedo, e de la otra parte tierra de Alonso de la Llama.-----
- Varrial Yten mas otra tierra al Barrial, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Rodrigo Morante, e de la otra parte tierra de Toribio de la Losa, e de la otra parte el camyno que va de Pesaguero para las puentes.-----
- Idem Yten otra tierra ~~al Barrial, senbradura~~ ay luego, senbradura de un sestero de trigo, tierra *de* ⁶³¹ Rodrigo Morante, cura, e de otra parte viña del dicho Toribio de Asturias, e de la otra parte // ^{258r} ⁶³² tierra de Alonso Gomes, merino.-----
- Hoyal Yten mas otra tierra en Oyal, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Myngues, de la Parte, e de la otra parte viña de Toribio Martinez, de Obargo, e de la otra parte tierra de Losa e con viña del cura de Bendexo.-----
- Prado de So la Peña Yten mas un prado al Prado de So la Peña, para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Gonçalo de la Parte, e de la otra parte el rio, e de la otra parte enxidos del conçejo.-----
- Villar Yten mas otra tierra en el Billar, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Toribio de Asturias, e de la otra parte solariega de Toribio de Losa, e de la otra parte el arroal.-----
- Arroal del Valle Yten mas otra tierra al arroal del Balle, senbradura de media emyna, que linda de una parte tierra de Alonso Armyño, e de la otra parte erçinal de conçejo, e de la otra parte tierra de Maria Herrera, vezina de Avellaneda.-----
Este solar tiene de ynforçion una fanega de pan cada año, terçiado.-----

⁶³¹ Repetido

⁶³² Titulillo: Pesaguero

Solar iiii Gomez de Pesaguero	Yten otro solar en el dicho lugar que lleban Gomez de Pesaguero e Juan Gomes, e sus hermanos y sobrinos. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte camyno de conçejo, e de la otra parte solar del Duque que lleban los susodichos. Este solar tiene los prestamos que se syguen.-----
Serna de tras el solar ⁶³³	Primeramente, una tierra que se llama la Serna de tras el Solar, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el camyno que va para Barreda, e de la otra parte tierra de Toribio de Asturias, // ^{258v} e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Juan de la Madrid e Pedro de Dosamantes.--
Llano de la yglesia	Yten otra tierra en el Llano de la yglesia, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el camyno que va para la yglesia, e de la otra parte tierra de Rodrigo Morante, solariega, e de la otra parte tierra solariega que lleba el dicho Juan Gomes.-----
Foyal	Yten mas otra tierra al Foyal, senbradura de emyna e media de pan, que han (<i>sic</i>) por linderos de la una parte tierra solariega de Toribio de Juan de Asturias, e de la otra parte tierra de Pero Myngues, e de la otra parte viña de Toribio Morante, de Obargo.-----
Idem	Yten mas otra tierra ay luego, senbradura de emyna e media de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Gutierrez Chacon, e de la otra parte viña de Juan Castro, vezino de Barreda, e de la otra parte tierra de Alonso de la Lama.-----
Tras Palazio	Yten otra tierra en Tras Palaçio, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Armyño, e de la otra parte tierra solariega de Juan Gomes, e de la otra parte tierra solariega del dicho Rodrigo Morante.--
Dobro	Yten mas un prado en Dobro, para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariego de Piasca que lleba Pedro Armyño, e de la otra parte otro prado del dicho Rodrigo Morante, e de otra parte otro prado solariega que lleba el dicho Rodrigo Morante.-----
San Martin de Barreda	Yten mas la quarta parte de una tierra en San Martyn de Barreda, que haze un sestero de senbradura. Esta quarta parte haze senbradura de media emyna de trigo, que han (<i>sic</i>) por linderos de la una parte tierra solariega // ^{259r} ⁶³⁴ <i>de</i> ⁶³⁵ Piasca que lleba Juan Gomez, e de la otra parte el camyno que va para San Martyn, e de la otra parte tierra de Alonso Macho, de Lerones,-----
Valle ⁶³⁶	Yten mas otra tierra en el Balle, senbradura de una emyna de trigo, que han (<i>sic</i>) por linderos de la una parte tierra solariega del Rojo de Obargo, e de la otra parte tierra solariega del dicho Juan Gomes, e de la otra parte tierra de Toribio de Obargo.-----
Rexadas	Yten mas otra tierra en las Rexadas, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleba Alonso Armyño, e de la otra tierra de Torizes de Barreda, e de otra parte otra tierra del dicho Torizes de Barreda.-----
Camino Santo la Lea	Yten otra tierra ay luego camyno de Santo la Lea, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca del dicho Rodrigo Morante, e de la otra parte tierra de Garçia Barreda, de Obargo, e de la otra parte otra tierra del dicho Garçia Barreda.-----
Enzinal de Dos Amantes	Yten otra tierra al ençinal de Dos Amantes, senbradura de emyna e media de pan, que ha por linderos de la una parte camyno de conçejo de Dos Amantes, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Juan Gomes, e de la otra parte el ençinal de conçejo.-----
Campillo de la Fragua	Yten mas otro prado al Campillo de la Fragua, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del Duque que lleban el dicho Juan Gomes e

⁶³³ Nota al margen derecho: ojo

⁶³⁴ Titulillo: Pesaguero

⁶³⁵ Repetido

⁶³⁶ Nota al margen derecho: Estos linderos son tierra de Juan de la Madryz de parte de abaxo, y de la otra parte del dicho heredero de Torybio de Asturias.

- sus consortes en este prestamo, e de la otra parte el arroal del Balle, e de la otra parte enxidos del conçejo.-----
- Vijuntas Yten mas una viña a las Byjuntas, cabadura de un hobre-//^{259v} ro, que ha por linderos de la una parte viña solariega que lleba Rodrigo Morante, e de la otra parte viña de Juan de la Madrid, e de la otra parte viña del dicho Rodrigo Morante y con el sendero.-----
- Huerto en Pesaguero Yten un huerto so la casa con un peral, de senbradura de una emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Juan de Asturias, e de la otra parte tierra del Duque que lleba el dicho Gomes, e de la otra parte la dicha casa e solar.-----
- Fontanal Yten mas otra tierra al Fontanal, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Juan de Asturias, e de la otra parte tierra solariega de Pyasca que lleba Juan Gomez, e de la otra parte viña del cura de Lerones.-----
Este solar paga de ynfurçion tres quartos de pan terçiado.-----
- Solar v Yten otro solar en el dicho lugar de Pesaguero. Esta poblado, tienele e poseele Rodrigo Morante, clerigo, cura del dicho lugar, que ha por linderos de la una parte el camyno que va para la yglesia, e de otra parte solar de Piasca que lleba Juan Gomes, e de la otra parte con exido de conçejo. Este solar tiene los prestamos que se syguen, y este solar tiene una hera que esta junto con la dicha casa, que linda con la dicha casa e con exido de conçejo, e de la otra parte hera de Piasca de Pero Armyño.-----
- Rodrigo Morante
- Serna de la yglesia Primeramente, una tierra en la Serna de la yglesia, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el çemynterio de la yglesia, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Juan Gomes, e de la otra parte otra tierra solariega que lleba Juan de Armyño.-----
- Fontanal //^{260r} ⁶³⁷ Yten mas otra tierra al Fontanal, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro de Dos Amantes, e de la otra parte solariega de Piasca que lleba Juan Gomes, e de otra parte viña del cura de Bendejo.-----
- Foyal Yten mas otra tierra en Foyal de senbradura de una emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Madrid, e de la otra parte tierra de Alonso Gutierrez Chacon, e de la otra parte el camyno que va para las puentes.-
- Vijuntas Yten mas *en las Bijuntas* ⁶³⁸ viña, (*sic*) cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña de Pero Myngues, e de la otra parte viña de Alonso Garçia de Sameano (*sic*: Çimiano), e de la otra enxido de conçejo.-----
- Peña Zoclin Yten mas otra viña en Peña Çoclin, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte el sendero que ba por ençima de las viñas a Peña Çoclin, e de la otra parte viña de Alonso Garçia de Çemeano (*sic*), e de la otra parte enxido de conçejo.-----
- Idem Yten mas otra viña en Peña Çoclin, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte viña solariega de Piasca del prestamo del dicho Gomez, e de la otra parte viña del dicho Alonso Garçia Çimyano, e de la otra parte viña de San Pedro de Pesaguero.-----
- Regada Yten mas otra tierra a la Regada, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleba Toribio de Juan de Asturias y Juan Gomes, y de la otra parte tierra de Pero Gutierrez de Torizes, bezino de Barreda, e de la otra parte el ençinal de Dos Amantes. Tiene esta tierra entrada pero //^{260v} (*sic*) Gutierrez de Torizes, vezino de Barreda.-----
- Prado mayor Yten mas otra tierra en Prado mayor, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca de Pero Armyño, e de la otra parte otra tierra solariega que lleba el dicho Juan Gomes, e de la otra parte

⁶³⁷ Titulillo: Pesaguero

⁶³⁸ Escrito sobre un hueco dejado al efecto, con letra muy diferente.

tierra de Garçia de Barreda, de Obargo.-----

- Valle Yten mas un prado en el Valle, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado solariega que lleva el dicho Juan Gomes, e de la otra parte tierra de Toribio Peres, de Obargo, e de la otra parte prado de Toribio Alonso Valsylda. [¿?]------
- Doblo Yten mas otro prado en el Doblo, para media carga de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Garçia Çimiano, e de la otra parte prado de Pero Mynguez, e de la otra parte prado solariega del solar que lleva Alonso Gomes, merino del dicho monesterio de Piasca.-----
- Peña Zoclin Yten mas otra viña en Peña Çoclin, cabadura de un hobrero, que ha por linderos de la una parte enxido de conçejo, e de la otra parte viña de la muger de Alonso Garçia, de Bendejo, e de la otra parte viña del dicho Rodrigo Morante e con tierra de Toribio de Juan de Asturias.-----
- San Martin Yten mas en la tierra de San Martin la quarta parte que puede hazer la tierra un sestero de pan, lo que este solar lleba media emyna de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte, el dicho sendero de San Martyn e tierra solariega que lleba Gomes de Pasiaguero, (sic) e de la otra parte otra tierra solariega del dicho Juan Gomes.-----
- Hoyal Yten otra viña al Hoyal, cabadura de obrero e me-//^{261r} 639 dio, que ha por linderos de la una parte viña del dicho cura de Pesaguero, e de otra parte otra viña del dicho cura de Pesaguero, e de la otra parte con viña de l'Abadia de Labanza.-----
- Tras Palazio Yten mas una tierra en Tras Palaçio, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca de Alonso Gomez, e de la otra parte prado de Toribio de la Losa que le bendio el conçejo, e de la otra parte tierra de Gomes.-----
Este solar paga de ynforçon tres quartos de pan terçiado, puesto en Piasca cada año por el dia de San Martyn.-----
- Solar vi Pedro Armiño Yten otro solar en el dicho lugar que tiene Pedro Armyño, vezino del dicho lugar. Este solar esta poblado, ha por linderos de la una parte el camyno, e de la otra parte suelo de Piasca que lleba Toribio de Asturias, e de la otra parte solar de Rodrigo Morante. Este solar tiene una era que esta junto de la dicha casa e linda con la dicha casa. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Puente en Pessaguero Primeramente, una tierra a la puente, senbradura de seys emynas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Garçia Burguyella, [¿?] cura de de Avellanedo, e de la otra parte tierra de Juan Gomez, e de la otra parte el camyno de conçejo que va para la puente.-----
- Doblo Yten mas un prado al Doblo, para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Zimiano, e de la otra prado del dicho Rodrigo Morante, cura, e de la otra parte prado de Juan de la Madrid.-----
- Doblo //^{261v} Yten otro prado ay luego, para una carga de yerva, que ha por linderos de la una parte prados del dicho cura de Pesaguero, Rodrigo Morante, e de la otra parte prado de Juan de Vegas, vezino de Santa Maria de Valdeprado.-----
- Llano de la yglesia Yten una tierra en el Llano de la yglesia, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Rodrigo Morante, cura, e de la otra enxido de conçejo, e de la otra parte viña del Rojo de Obargo.-----
- Tras Palazio Yten otra tierra tras Palaçio, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Rodrigo Morante, e de la otra parte tierra [de] Marina e Maria, hijas de Juan Canal e de sus hermanos, e de la otra parte tierra de Toribio de Llosa.-----
- So el Otero Yten mas otra tierra so el Otero, senbradura de una emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Losa, e de la otra parte tierra de

Rodrigo Morante y con el camyno de conçejo que va para Avellanedo.-----

- Prado mayor Yten mas otra tierra al Prado mayor, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Rodrigo Morante, e de la otra parte el camyno, e de la otra parte tierra de Juan Castro, de Barreda.-----
- Regadas Yten mas otra tierra en las Regadas, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Gutierrez de Torizes, e de la otra parte tierra solariega que lleba el dicho Juan Go-//^{262r} ⁶⁴⁰ mez de Pesaguero.----
- San Martin de Barreda Yten mas en la tierra de San Martin de Barreda la quarta parte della, que haze un sestero de pan y lo que lleva este solar haze media emyna de trigo de senbradura, que linda de una parte el camyno de San Martin, e de la otra parte tierra de Alonso Macho, de Lerones, e de la otra parte tierra solariega que lleba Gomes.-----
Yten mas tiene este solar la quarta parte de dos eriales en el Villar, que linda con viña de Gonçalo de la Parte, que era de la yglesia de San Pedro, e de la otra parte otra viña de Gonçalo de la Puente. No supieron los apeadores declarar esto, syno sygund el libro biejo, que esta esto perdido, que esta repartido en quatro partes en quatro solares.-----
E este solar paga de ynforçion çinco quartos de çenteno y çebada e un quarto de trigo.-----
- Solar vij Pedro Armiño Yten otro solar en el dicho lugar de Pesaguero que lleba agora Pero Armyño e Alonso Gomes, vezinos del dicho lugar. Este solar esta poblado, ha por linderos de la una parte el camyno real, e de la otra parte solar del Duque que lleba Toribio de Juan de Asturias, e de la otra parte cañada de conçejo. Este solar tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
- Tras cassa en Pessaguero Primeramente, un viña tras casa, senbradura de tres obreros buenos, que ha por linderos de la una parte el camyno real, e de la otra parte viña de Alonso Gutierrez, e de la otra parte viña del dicho Rodrigo Morante clerigo e cura.----
- Foyaca Yten mas otra viña en la Foyaca, cabadura de un obre-//^{262v} ro, que ha por linderos de la una parte viña del dicho Rodrigo Morante, e de la otra parte otra viña del dicho Rodrigo Morante, clerigo, e de la otra parte viña de Juan Gomes.-
- Horga Yten mas otra viña en la Horga, cabadura de ocho hobreros, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte viña de Alonso de la Llama, e de la otra parte viña de Gonçalo de la Parte.-----
- Tras cassa bendyose la mytad sin liçençya Yten mas otra viña en Trascasa, cabadura de quatro obreros, que ha por linderos de la una parte viñas del dicho Rodrigo Morante, cura, e de la otra parte viña de Toribio de la Losa, e de la otra parte viña de Juan Casero, vezino de Barreda.-----
Este solar paga de ynforçion una fanega de pan, meytad trigo meytad çenteno.--
- Solar viij Pedro Alonso Yten otro solar en la Parte. Esta poblado que le tiene e posee Pedro, e Alonso e sus hermanos, hijos de Alonso Myngues, que linda de la una parte el camyno de conçejo, e de la otra parte solariega de Estrada, e de la otra parte enxido de conçejo.-----
Este solar paga de ynforçion una gallina.-----
- Solar ix Juan de la Madrid Yten mas otro solar en el dicho lugar de Pesaguero. Esta poblado, llebale Juan de la Madrid, el qual dicho solar ha por linderos de la una parte el camyno, e de la otra parte tierra e casar del Duque que lleba el Rojo de Obargo, e de la otra parte enxidos de conçejo. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- Serna en Pessaguero Primeramente, la tierra de la Serna deste cabo de la yglesia, senbradura de tres

cuartos e medio de trigo, que ha //^{263r} 641 por linderos de la una parte al camino real, e de la otra parte cañada de conçejo que ba para la yglesia, e de la otra parte tierra de Juan de la Madrid, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Alonso Gomes.-----

- Cortina Yten mas otra tierra en la Cortina, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Garçia, vezino de Avellanedo, e de la otra parte tierra del dicho Rodrigo Morante, cura de Pesaguero.-----
- Prado en Pessaguero Yten mas un prado frontero del dicho solar, para dos cargas de yerva, que linda de una parte camyno que ba entre la dicha casa y el dicho prado, e de la otra parte exidos de conçejo, e de parte de arriba prado del prestamo del Duque que lleba Gomez de Pesaguero e sus hermanos.-----
- Obargo Yten otro prado en Obargo para dos cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Toribio Peres, vezino de Obargo, e de la otra parte cañada del conçejo de Obargo, e de la otra parte prado de Alonso Prieto, vezino de Obargo.-----
- Hondon de la Peraleja Yten otro prado al Pumar, al Hondon de la Perajeda (*sic*), para una carga de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Rodrigo Morante, e de la otra parte prado de Toribio Alonso de Basieda, e de la otra parte tierra de Torizes de Pero Barreda (*sic*). Este prado dizen que esta vendido e que le posee Toribio Alonso de Basieda.-----
- Dehesilla Yten otro prado a la Dehesilla para una carga de yerva, que ha por linderos de la una parte prado del Rojo de Obargo, e de la otra parte prado de Toribio Mancho (*sic: Macho*) e de //^{263v} sus hermanos, vezinos de Lerones, e de la otra parte prado de Toribio Martinez, vezino de Obargo.-----
- Huerto en Pessaguero Yten mas un huerto sobre la casa que haze una emyna e media de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte la dicha casa, e de la otra parte tierra que lleba el Rojo de Obargo e sus hermanos, e de la otra parte cañada de conçejo.-----
- Doblo Yten mas un prado al Doblo, para una carga de yerva, que ha por linderos de la una parte el arroal, e de la otra parte prado de Pedro de Dos Amantes, e de la otra prado de Alonso Gutierrez.-----
Este solar paga de ynforçion tres quartos de pan terçiado.-----
- Solar x Yten otro solar en la Parte que tiene Marina, muger de Juan de Vegas. Esta poblado, a por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte enxido de conçejo, e de la otra parte enxido de conçejo.-----
Este solar paga de ynforçion una gallina.-----

Apeo de Cariezo

E los dichos apeadores apearon los solares e solariegas quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Cariezo, los quales apearon en la forma que se sygue.-----

- Solar i Primeramente, dixerón quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene un solar en el dicho lugar de Pesaguero y las solariegas tienelas todas, este solar, en el lugar de Cariezo. Este solar esta poblado, que ha por linderos de la una parte el camyno real, e de la otra parte tierra de Juan de la Madrid, e de otra parte hera e huerto del Duque que lleba Gomez. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
- Serna en Cariezo //^{264r} 642 Primeramente, una tierra que se llama la Serna, cabe las casas de Cariezo, en la Vega, que faze una fanega de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte tierra solariega de

⁶⁴¹ Titulillo: Pesaguero

⁶⁴² Titulillo: Cariezo

- Piasca que lleba Alonso de Lonbraña, que la tiene a renta, e de la otra parte tierra de Alonso Prieto, vezino de Avellanedo.-----
- Armenado Yten otra tierra en Armenado, senbradura de diez emynas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de la yglesia de Santa Olalla de Avellanedo, e de la otra parte camyno de conçejo que va para Avellanedo, e de la otra parte tierra solariega que lleba Toribio de Vejo, vezino de Avellanedo.-----
- Idem Yten otra tierra en Armenado, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte solariegas que lleba el dicho Toribio Vejo de todas partes que le çercan alrededor, y linda por otra parte con tierra de la dichoa yglesia de Avellanedo.-----
- Idem Yten mas otra tierra en el dicho termyno de Armenado, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleba Alonso de Lonbraña, e de otra parte otra tierra solariega que lleba el dicho Toribio de Vejo e con exido de conçejo.-----
- Idem Yten mas otra tierra ay luego, senbradura de tres emynas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra solariega que lleba Juan Peres de Pesaguero, e de la otra parte tierra solariega del dicho Toribio de Vejo, e de la otra parte otra tierra solariega del dicho //^{264v} monesterio del solar que lleba Pedro de Juan de Valdeprado.-----
- Armenado Yten mas otra tierra en Armenado, senbradura de tres emynas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Maria Herrera, vezina de Avellanedo, e de otra parte tierra de la dicha yglesia de Avellanedo, e de la otra parte prado del dicho Toribio Vejo.-----
- Portiguillo Yten mas un prado al Portiguillo, para doze cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado solariega que lleva Gomes e sus hermanos, e de la otra parte prado de la yglesia de San Bitores, e de la otra parte tierra de Alonso Gutierrez de Pesaguero.-----
- San Vitores Yten mas otra tierra cabe San Bitores, arriba de la yglesia, senbradura de una emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Herrero, e de la otra parte enxido de conçejo, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba el dicho Toribio Vejo.-----
- Serna de Valmaderna Yten mas un prado en la Serna de Valmaderna para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el monte, e de la otra parte el prado de solariega (*sic*) de Piasca que lleba Maria Peres e sus hermanos, e de la otra parte enxido de conçejo.-----
- Canaleja Yten mas un prado en la Canaleja para quatro cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el monte, que le çerca alrededor, y ba por este prado el camyno que ba a Piedras Luengas.-----
- San Pedro de Cariezo Yten mas otro prado so San Pedro de Cariezo, para media carga de yerva, que linda de la una parte el campo de conçejo, e de otra parte el arroal de conçejo. Este solar esta vaco. Solia pagar seys quartos de pan.-----
- Solar ii //^{265r} ⁶⁴⁴ Yten otro solar en el dicho lugar de Pesaguero, que este (*sic: está*) el solar en este lugar y las solariegas en el dicho lugar de Cariezo. Este solar esta despoblado, que le tiene ~~Maria Perez e sus hijos de Garcia Juan~~ *Juan Soto vezino de dicho lugar.* ⁶⁴⁵ Este solar ha por linderos de la una parte camyno de conçejo, e de otra parte casa de Rodrigo Morante, cura de Pesaguero, e de la otra parte cañada de conçejo. Este solar tiene los prestamos que se syguen.----
- Maria Perez Alonso de Lombrãña ⁶⁴³ Prado en Cariezo Primeramente, un prado junto de la casa de Cariezo que esta cayda, para ocho cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte con el camyno que va para Valdeprado, e de la otra parte prado solariega de Piasca que lleva Alonso de Lonbraña, por el monesterio, e de la otra parte exido de conçejo.-----

⁶⁴³ Nota al margrn derecho: Llebole Alonso de Lombrãña y Pedro de Lombrãña

⁶⁴⁴ Titulillo: Cariezo

⁶⁴⁵ Entrelineado

Idem	Yten mas ay junto otro prado, para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Toribio de Vejo, e de la otra parte tierra de Alonso de Lonbraña, que son solariegas de Piasca, e de otra parte enxidos de conçejo.-----
Tierra en Cariezo	Yten mas otra tierra junto del dicho prado, senbradura de un sestero de pan, que linda con el dicho prado e con dos tierras del dicho monesterio que lleba Toribio Bejo e Alonso de Llonbraña. (sic)-----
San Vitores	Yten mas otra tierra en San Bitores, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio de Bejo, e de la otra el camyno, e de la otra parte prado de la yglesia de San Bitores.-----
Armenado	Yten mas en Armenado otra tierra, senbradura de una fanega de trigo, que ha por linderos de la una parte // ^{265v} camyno de conçejo, e de la otra parte tierra solariega que lleva Alonso de la Lastra, e de la otra parte tierra de Piasca que lleva Alonso de Lonbraña.-----
Armenado	Yten mas otra tierra en Armenado, so camyno, senbradura de seys emynas de trigo, que ha por linderos de anbas partes tierras solariegas que lleba Alonso de Lonbraña e Toribio de Vejo e con tierra del dicho monesterio.-----
Cotera de Armenado	Yten mas en la Cotera de Armenado un prado para quatro carros de yerva, que ha por linderos de la una parte e de la otra tierra del dicho monesterio de Piasca que lleva Toribio Vejo e Gomez de Pesaguero, e de la otra parte el bardal, enxido de conçejo.-----
Valleja de Armenado	Yten mas otro prado ay junto en la Valleja de Armenado, para ocho cargas de yerva, que linda de la una parte el prado de la Vid, que es de aniversario, que lleba Alonso de Lonbraña, e de la otra parte tierra solariega de Piasca que lleba Toribio Vejo, e de la otra el ençynal, enxido de conçejo.-----
Sabardio	Yten mas otro prado en Sabardio para quynze cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de la yglesia de Avellanedo, e de la otra parte prado de Alonso Garçia Camacho, e de la otra parte prado de Juan Martinez.--
Serna de Valmaderna	Yten mas en la Serna de Valmaderna otro prado para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Gutierrez de Pesaguero, e de la otra parte prado del dicho monesterio que lleba Alonso de la Lastra, e de otra parte el monre.-----
[Labraña] 646	Yten mas otro prado en la Labraña de // ^{266r} 647 tres cargas de yerba, que linda de todas partes los montes, e de otra parte dehesa de Valdeprado y con camyno que ba a Degolladas y a Rebol de la Cruz.-----
Huerto en Cariezo	Yten mas un huerto en Cariezo, senbradura de media emyna, que ha por linderos de la una parte enxido de conçejo, e de otra parte prado solariega que lleba Toribio de Bejo, e de la otra parte un casar que es solariega que lleba el dicho Toribio de Vejo.----- A de ynforçion seys quartos de pan terçiado.-----
Solar iij Solar en Cariezo Alonso Lombraña	Yten otro solar en el dicho lugar de Cariezo que esta caydo e derrocado y despoblado, <i>que lieba Juan Çimyano</i> , ⁶⁴⁸ que linda de una parte cañada de conçejo, e de otra parte prado de Piasca, del solar de Maria Perez. Este solar tiene las solariegas que se syguen.----- Y poseele Alonso de Lonbraña por arrendamiento.-----
Prado en Cariezo	Primeramente, un prado sobre la casa en Cariezo, para ocho cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte linda por anbas partes prado del dicho monesterio, que lleba el dicho Toribio de Bejo, e de la otra parte otra tierra del dicho monesterio, que lleba el dicho Toribio de Vejo.-----
Huerto en Cariezo	Yten mas un huerto, esta hecho prado, en Cariezo, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte la yglesia de San Pedro de Cariezo, e de la otra parte huerto del dicho monesterio, que lleba la dicha Maria Peres, e de la otra

⁶⁴⁶ Sin nombre del pago al margen

⁶⁴⁷ Titulillo: Cariezo

⁶⁴⁸ Entrelineado

	parte otro prado del dicho prestamo de la dicha Maria Perez y con el camyno que va a la yglesia.-----
Vega en Cariezo	Yten otra tierra en la Vega, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte camyno de conçejo, e de la otra parte prado de Piasca que lleba la // ^{266r} dicha Maria Peres, e de la otra parte tierra del solar de Piasca que llebaba Alonso de la Lastra.-----
Vega en Cariezo Armenado	Yten mas otra tierra ay luego, senbradura de un sestero de çenteno, que ha por linderos de la una parte el monte, e de la otra prado del dicho monesterio.----- Yten mas otra tierra en Armenado, sobre camyno, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte el camyno que va para Avellanedo, e de la otra parte con exidos de conçejo, e de la otra parte tierra del dicho solar de Maria Perez.-----
So camino	Yten otra tierra en Socamyno, senbradura de seys emynas de trigo, que ha por linderos de anbas partes solariegas del dicho monesterio, que lleba Alonso de la Lastra e la dicha Maria Perez otra (sic), e de la otra parte tierra solariega que lleba Gomez de Pesaguero.-----
Cotera	Yten mas una tierra en la Cotera, senbradura de una emyna de pan, que ha por linderos tierra solariega que lleba el dicho Toribio de Ovejo, (sic) e de la otra parte tierra de la dicha yglesia de Avellanedo, e de la otra parte tierra solariega de la dicha Maria Perez.-----
Idem	Yten mas otra tierra ay luego, senbradura de medio quarto de pan, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de Lonbraña que se llama el Prado de la Vid, e de la otra el arroal, e de la otra prado del prestamo de la dicha Maria Perez.-----
Armenado	Yten mas otro prado en Armenado, en Hondon, para dos cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra // ^{267r} ⁶⁴⁹ de Maria Herrera, e de la otra parte tierra del dicho monesterio que lleba el dicho Gomez, e de la otra parte exido de conçejo.-----
San Vitores	Yten mas un prado en San Bitores, para quynze cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Herrero, vezino de Avellanedo, e de la otra prado del dicho monesterio que lleba el dicho Gomes de Pesaguero del solar de Socto (sic), e de la otra otro prado del dicho monesterio que lleba Toribio de Ovejo.-----
Serna de Valmaderna	Yten mas otro prado en Serna de Valmaderna para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho monesterio que lleba Maria Perez, e de la otra prado del dicho monesterio que lleba el dicho Toribio de Obejo, e de la otra parte el monte.-----
Braña de Pamanes	Yten mas en la Braña de Pamanes otro prado para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte camyno que ba para Rebol de la Cruz, e de la otra parte prado del dicho monesterio que lleba la dicha Maria Perez, e de la otra el monte.-----
San Vitores	Yten mas otra tierra en San Bitores, senbradura de una emyna de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Toribio de Obejo, e de la otra parte tierra solariega de la dicha Maria Perez, e de la otra parte el camyno real que va para Cueba.-----
Llama de Armenado	Yten mas un prado en la Llama de Armenado, para una carga de yerba, que linda una parte (sic) tierra del solar de Maria Perez, e de otra parte tierra de San Benyto del solar de Alonso de la Lastra, que lleba Gomes de Pesaguero.----- Este solar paga de ynforçion en renta en (sic) quatro quartos e medio de pan terçiado.-----
Solar iiij Llebale Pº de	// ^{267v} ⁶⁵⁰ Yten otro solar en Cueba que tiene e posee Toribio de Ovejo Pero Herrero el mozo ⁶⁵¹ que esta poblado, que ha por linderos de la una parte casa

⁶⁴⁹ Titulillo: Cariezo

⁶⁵⁰ Titulillo: Cueva

Lombraña. Diose a carta ¿? Año de 70 Pedro de Lombraña	de los hijos de Ruy Diaz, de Maria, muger de Alonso Gutierrez e de sus hermanos (<i>sic</i>), e de la otra parte cañada de conçejo, e de la otra casar de Pero Alonso, vezino de Arvanera [¿?]. Este solar tiene las solariegas e prestamos que se syguen.-----
Sobre camino	Primeramente, una tierra sobre camyno en Armenado, senbradura de seys emynas, que ha por linderos de una parte el camyno, e de otra parte tierra del dicho Toribio de Ovejo, e de la otra parte tierra del dicho monesterio que lleba Gomes e cañada de conçejo.-----
Idem	Yten mas luego ay otra tierra, senbrasura de çinco emynas de trigo, que ha por linderos de la una parte el dicho camyno, e de la otra tierra solariega de la dicha Maria Perez, e de la otra enxidos de conçejo.-----
Idem	Yten mas otra tierra luego ay, senbradura de un sestero de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del monesterio que lleba Gomez dde Pesaguero, e de la otra parte tierra del dicho monesterio que lleba Alonso de Lonbraña.-----
Cotera	Yten mas otra tierra luego ay senbradura un prado en la Cotera, para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte tierra de la yglesia, e de la otra tierra solariega de la dicha Maria Peres.-----
Valleja de Armenado	Yten mas otra tierra en la balleja de Armenado, senbradura de tres emynas de trigo, que ha por linderos de la una parte prado del solar de la dicha Maria Pe- // ^{268r} rez, e de la otra parte prado del dicho monesterio que lleva el dicho Gomez de Pesaguero.-----
Lamiza de Armenado	Yten mas otro prado en la Lamyza de Armenado, para una carga de yerba. Llebo este prado el argayo.-----
Vega de Cariezo	Yten mas otro prado en la Vega de Cariezo, para quatro cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte camyno que va para Valdeprado, e de la otra parte prado del solar de la dicha Maria Perez, e de la otra parte otro prado del dicho solar de Maria Peres.-----
Idem	Yten mas otra tierra junto deste prado, senbradura de un sestero, que ha por linderos el dicho prado, e de otra parte tierra del solar de la dicha Maria Peres, e de la otra parte el monte.-----
Idem	Yten mas ay junto otro prado para siete cargas de yerba, que linda de la una parte el arroal de Valmaderna, e de la otra parte el camyno que va para Valdeprado, e de la otra parte la mata.-----
Cariezo	Yten mas otro prado en Cariezo, para media carga de yerba, que ha por linderos de la una parte el dicho camyno, y de la otra el dicho solar deste prestamo, e de la otra parte prado solariego de la dicha Maria Perez.-----
San Vitores	Yten mas otro prado en San Bitores, para quynze cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Barguylla, cura de Avellanedo, e de la otra prado de San Benyto, del solar de Alonso de Lonbraña, e de la otra parte prado de la capellanya de San Bitores de Cueba.-----
Serna de Valmaderna	Yten otro prado en la Serna de Valmaderna, para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Peroria, vezino de Valdeprado, e de la otra // ^{268v} parte prado de Juan de Begas, vezino de Baldeprado, e de la otra parte el monte.-----
San Vitores	Yten otra tierra en San Bitores, donde dizen las Cortes, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Toribio de Bejo, e de la otra parte tierra solariega del dicho monesterio que lleba la muger de Alonso de los Corrales, e de la otra parte prado de capellanya del cura de Cueba.-----
Canaleja	Yten mas otro prado en la Canaleja, para tres cargas de yerba, que ha por linderos de la una parte el monte de todas partes, y otro prado del dicho monesterio, del solar que lleba Gomes de Pesaguero.----- Yten paga este solar media carga de pan terçiado e una gallina, puestos todos estos solares las ynforçiones (<i>sic</i>) en el dicho monesterio de Sta Maria de Piasca.

⁶⁵¹ Entrelineado y también tachado

<p><i>La Benta</i> Venta de las Puentes</p>	<p>Yten dixerón mas que tenya el dicho monesterio una casa que es una venta a las Puentes, que linda con el camyno real, e de la otra parte enxidos de conçejo, e de la otra parte tierra de Pero Gutierrez de Torizes, e con esta venta esta, junto con ella, una casylla para fragua, que linda de todas partes con exidos de conçejo.--- Esta venta esta arrendada de San Juan que paso ⁶⁵²en diez años por dos cabritos cada año pagados el uno para pasqua de flores,⁶⁵³ e el otro para pasqua de çinquesmas, ⁶⁵⁴ cada año, hasta ser conplidos los diez años. Paso ante my el dicho escribano el contrato de arrendamyento.-----</p>
<p>Yniesta</p>	<p>Yten mas un prado en la Ynyesta, para tres cargas de yerva, que ha por linderos de la una parte el camyno // ^{269r} ⁶⁵⁵ de Bruez, e de la otra parte enxido de conçejo, e de otra parte prado de Alonso Garçia Zemyano.-----</p>
<p>Manteca</p>	<p>Yten otra haza de prado en la Manteca, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso de la Llama, e de la otra parte prado de Toribio de Asturias, e de la otra el monte.-----</p>

La Venta de Billaescusa

<p>Vente de Villaescusa</p>	<p>Yten dixerón quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tenya e tiene otra venta que se llama la Venta de Villaescusa, çerca de Barreda, que linda de una parte el camyno real, e de la otra el arroal, e de la otra parte la Serna, y esta dicha serna es del dicho monesterio que la tiene con esta venta Juan Gonçales de Lorueña. (<i>sic: Lomeña</i>) Esta serna agora es viña, cabadura de veynte hobreros porque haze media carga de trigo de senbradura, y linda la dicha viña con la dicha venta, y con camyno de conçejo, e con el arroal. Yten mas, tiene un huerto en par desta dicha benta, senbradura de media emyna con sus perales e arboles, que linda con la dicha casa y enxidos de conçejo. Paga de ynforçion esta venta y estas heredades cada año de ^{catorze} ⁶⁵⁶ maravedis con una gallina.-----</p>
---------------------------------	--

Apeo de Cueba

<p>Solar i <i>Tienele Alonso de los Corrales</i></p>	<p>Yten dixerón quel dicho monesterio tiene en el lugar de Cueba un solar despoblado que obo el dicho monesterio del dicho Garçia de Cueba e su muger, que lo dieron al dicho monesterio, que ha por linderos de la una parte cañada de conçejo, e de la otra parte casa d'Escandon, e de la otra parte casa de Pedro Barquero. Esta solar tiene las solariegas que se syuen.-----</p>
<p>Garzia de Cueba Solar en Cueba</p>	<p>// ^{269v} ⁶⁵⁷ Primeramente, un solar despoblado, que ha por linderos por parte de abaxo salida de conçejo, y de la otra parte casa del dicho Pero Rodrigues, e de la otra parte exido de conçejo.-----</p>
<p>Horrio ⁶⁵⁸</p>	<p>Mas medio horrio que esta çerca del dicho solar, linderos de toda parte exidos de conçejo.-----</p>
<p>[Huerto] ⁶⁵⁹</p>	<p>Mas un huerto baxo un poco del solar, que cabe una escudilla de trigo, que ha linderos de parte de arriba cañada de conçejo, y de parte de abaxo huerto del dicho Pero Rodrigues, y de frente huerto de Juan Sanches hijo de Pedro Cabrojo.-----</p>
<p>Huerto</p>	<p>Mas otro huerto junto con este que lieba otra escudilla de trigo, que ha linderos</p>

⁶⁵² Desde el pasado día de San Juan (24 de junio)

⁶⁵³ Fiesta de la Pascua de Resurrección o Pascua Florida

⁶⁵⁴ Fiesta de la Pascua de Pentecostés, que se celebraba en el mes de junio. En estas ocasiones se percibían las rentas por un año, también se celebraban los yantares, que con este motivo corrían a cargo del arrendador.

⁶⁵⁵ Titulillo: Cueva

⁶⁵⁶ Corregido: decía doze y pasa a catorze

⁶⁵⁷ Apeo

⁶⁵⁸ Nota al margen: La otra parte deste orrio lo compro fray Alonso de Puertas en tres quartos de pan, de manera que es todo desta casa y la meytad se paga por su parte. Testigos Alonso Gomez que se lo pago a una muger.

⁶⁵⁹ Sin nombre del pago al margen.

- de parte abaxo cortina de Juan Escandon, y parte arriba huerto del dicho Juan Sanches, hijo de Pedro Cabrojo, y de fuente (*sic: frente*) huerto del dicho Pero Rodrigues.-----
- Valle en Cueba Mas un prado en el Balle, en que ay una basna de yerba, que ha linderos de parte de arriba prado de Alonso Metiano, vezino de Caloca, y de la otra parte prado de Alonso de los Corrales, y de la otra parte camyno de conçejo.-----
- Santiestebanez Mas una tierra a Santestebanez, que cabe un quarto de trigo pan de senbradura (*sic*), que ha linderos de parte abaxo tierra de Garçia de Barreda, vezino de Obargo, y de otra camyno de conçejo, e de la otra cortina del dicho Juan Sanches, hijo de Pedro Cabrojo.-----
- [Balle] Mas otra tierra en el Balle, que cabe una emyna de pan de senbradura, que ha linderos de parte de arriba tierra de Pero Rodrigues, de baxo tierra de Pedro el Baqueto, vezino de Lerones, y de fuente tierra del dicho Juan Sanches Cabrojo. 660
- Rio la Piedra //^{270r} 661 Mas otra tierra al Rio la Piedra, que cabe un quarto de pan, que ha linderos de parte arriba tierra de Alonso de los Corrales, y de baxo el rio, y de fuente tierra de Marina de Cotinos.-----
- Villar Mas otra tierra al Billar, que cabe media carga de trigo, que ha linderos de parte arriba tierra de Garçia Castanedo, vezino de Avellanedo, y de parte abaxo tierra de la abbadia de Lebança que la çerca hasta el rio, y de la otra parte tierra del dicho Garçia Castanedo, vezino del dicho lugar de Avellanedo.-----
- Vallejo Otra tierra al Vallejo, que cabe una emyna de pan de senbradura, que ha linderos de parte arriba exido de conçejo, de parte abaxo tierra del dicho Juan Sanches Cabrojo, e de la otra cañada de conçejo. Esta tierra liebala un año el monesterio de Piasca, e otro el abbadia (*sic*) de Lebança.-----
- Bomba Mas otra tierra en la Bonba, que cabe un quarto de çenteno de senbradura, que ha linderos de parte abaxo exido de conçejo, de parte arriba tierra de Alonso Gutierrez Chacon, vezino de Pesaguero, y de sus hermanos, y de la otra tierra de Toribio Peres, vezino de Santolalla.-----
- Cortes Otra tierra a las Cortes, que caben tres emynas de pan de senbradura, que ha linderos de anbas partes exidos de conçejo, y de la otra tierra de Piasca del solar que lieba Toribio de Vejo, vezino de Abellanedo.-----
- Trenaya Otra tierra en Trenaya, que ha media emyna de pan, que ha linderos de parte arriba tierra de la yglesia de San Bitores del dicho lugar, y de la otra tierra de la //^{270v} muger de Alonso de Quyntanal.-----
- Ribosta Mas un pardo a la Ribosta, que ay dos basnas de yerba, que ha linderos de parte abaxo el rio, e de parte arriba el camyno que va para Piedras Luengas, y de la otra exido de conçejo.-----
- Serna Otro prado en la Serna, en que ha (*sic*) una carga de yerba, que ha linderos de parte de arriba prado de Pero Alonso, ventero de Evaneja, y de parte abaxo el rio, e de la otra exido de conçejo.-----
- Peña Otro prado a la Peña del Solar, que ha una carga de yerba, que ha linderos de parte abaxo prado de Juana de Pero Sanches, y de la otra prado de l'abbadia de Labança, y de la otra exido de conçejo.-----
- Subuco (*sic*) Otro prado al Sahuco, que ay dos basnas de yerba, que ha linderos de parte abaxo prado de Pero Cosyo, clerigo, vezino de Avellanedo, y de la otra parte prado de la muger de Alonso del Quyntanal.-----
- Prado de la Piedra Otro prado que se llama el Prado de la Piedra, que es monte, e hazia una basna de yerba, que ha linderos el monte de toda parte.-----
- Prado de Bedoya Otro prado que se llama el Prado de Vedoya, que esta hecho monte, en que ay un colloño de yerba, que ha linderos el dicho Garçia de Castanedo, e de la otra parte tierra de San Bitores, y de la otra el rio. *Juro Alonso de los Corrales, vezino de Abellanedo, que de nyngun provecho era porque lebaba el rio.*-----
- Socueba Mas la meytad de una molinera en Socueba que le dizen la Caliente del Rio de

⁶⁶⁰ Sin nombre del pago al margen.

⁶⁶¹ Titulillo: de Cueba

662	Socueba.-----
Cabo la fuente	Mas quatro çiruelos cabo la fuente.----- Mas dos mançanos maellos.-----
Nogal	Mas la terçia parte de un nogal que esta çerca la casa de // ^{271r} 663 de Piasca que lleva ora (<i>sic</i>) Toribio Vejo, vezino de Avellanedo.-----
Otro nogal	Mas çierta (<i>sic</i>) parte de un nogal que esta en los Llanos de Abellanedo, que parte con el abbadia de Lebança.-----
Otro nogal	Mas otra parte de un nogal del huerto del Balle, que parte con la dicha abbadia.-
Otro nogal	Mas parte de otro nogal al Perniero, que parte con la dicha abbadia.-----
Otro	Mas parte en el nogal de Billa, que parte con la dicha abbadia.-----
Un peral	Mas parte de un peral a las Viñas, pasan a lino, que parte con Toribio de la Losa, bezino de la Parte y con nosotros.-----
Otro	Mas parte en dos perujales y un mançanal en el dicho lugar de Cueba, que parte con la dicha abbadia de Lebança, y el mançanal es perizo.-----

Apeo de la Tierra de Çerbera

En el lugar de Bañes jurisdiccion de la billa de Çerbera, biernes, en çinco dias del mes de julio, año susodicho de myll e quynientos e treynta e dos años, en presençia de my el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos de yuso escrptos //^{271r}, estando el conçejo e hombres buenos del dicho lugar de Bañes en conçejo, segund que lo tienen de uso e costunbre, espeçialmente estando presente Alonso Abbad, e Françisco Fernandez e Toribio Montero, cura del dicho lugar, e Françisco Abbad, vezinos del dicho lugar, estando ansy en el dicho conçejo, paresçio ay presente el dicho señor fray Alonso de Puertas, prior de Pyasca y, estando ansy juntos los dichos conçejo e hombres buenos del dicho lugar en su conçejo, el dicho señor prior de Piasca presento un mandamyento que del dicho corregidor de Çerbera tiene, su tenor del qual, de verbo ad berbun, es este que se sygue.-----

Yo el liçençiado Tolosa corregidor en esta villa de Çerbera e su tierra e jurisdiccion por el yllustre e muy magnifico señor el Conde de Syruela, a vos todos e qualesquier conçejos de la dicha jurisdiccion e a qualquier de vos por sy ynsolidun, donde el monesterio de Santa Maria de Piasca de la horden de San Benyto, que es en la merindad de Liebana, tiene bienes e hazienda, salud e graçia. Sepades que ante my paresçio fray Alonso de Puertas, monje de la dicha horden de San Benyto e prior del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, e me hizo relaçion deziendo quel tenya una provisyon del consejo real para apear todos los bienes que son del dicho monesterio e que algunos de los dichos bienes, quel dicho monesterio tenya, los tenya //^{272r} 664 en algunos lugares de esta dicha jurisdiccion, e que, para los apear, e deslindar, e poner limites, monjones modernos, a las tales heredades, el tenya nesçesidad de personas que se los apeasen e deslindasen, sobre juramento que hiziesen, y quel hera contento de pagar a las tales personas el tiempo que se obcupasen (*sic*). E yo, visto su pedimyento e relaçion por justa, le mande dar e di este my mandamyento por el qual e su tenor vos mando, a los dichos conçejos e a cada uno de vos por sy ynsolidun donde el dicho monesterio tiene hazienda, que luego que por el dicho fray Alonso de Puertas, prior de Piasca, fueredes requeridos con este my mandamyento, cada conçejo, en su pueblo, os junteys e juntos en vuestro conçejo, segund que lo teneys de costunbre, le nonbreys en cada conçejo hasta tres o quatro hombres vezinos de los dichos conçejos, los que

⁶⁶² Nota al margen: Mas una tierra a las Cortes que linda con propios de tierra que fue de Ruy Diez, que haze media emina de trigo. Digo que linda con tierra de Pº Alfº [¿?] otrosi de arriba.

⁶⁶³ Titulillo: Bañes

⁶⁶⁴ Titulillo: Bañes

mejor supieren la verdad y de las personas que lo lleban por renta del dicho monesterio, a las quales personas que ansy nonbraredes, mando que lo açebten e lo hagan luego, e hagan juramento luego ante el escribano, en forma, del dicho apeo, e fecho el tal juramento, o juramentos, hagan luego el dicho apeo de las dichas heredades e bienes del dicho monesterio, e las poned limytes e monjones modernos por manera quel dicho monesterio sepan quales son sus bienes, e que con qué personas lindan, lo qual asy os mando que asy hagays cunplays luego, quel dicho prior de Piasca vos pague vuestro jornales los dias que //^{272v} hos ocuparedes lo que justo fuere, lo qual conplid, so pena de dos myll maravedis a cada conçejo para la camara de su señoria del Conde, e sy algunas personas se sentieren agraviados deste my mandamyento parescan ante my durante el termyno del dicho apeo, y yo les oyre e fare justiçia. Fecho en la villa de Çerbera, jueves, e quatro dias del mes de jullio, año de myll e quynientos e treynta e dos años. El liçençiado Tolosa, por mandado del dicho señor corregidor, Pedro de Rada.-----

E asy presentado e leydo el dicho mandamyento, que de suso va incorporado, yo el dicho escribano se lo ley e notifique letra por letra, segund que en el se contenya, a los dichos conçejo e honbres buenos del dicho lugar que presentes estavan y el dicho señor prior les requirio con el dicho mandamyento que le cunpliesen segund e como en el se contiene, e so las penas en el contenydas. E luego, el dicho conçejo e honbres buenos, visto e oydo leer el dicho mandamyento a my el dicho escribano, dixieron (*sic*) que le obedesçian e obedesçieron y estavan prestos de le conplir e, conpliendo, que nonbraban e nonbraron por apeadores para hazer el dicho apeo a Françisco Fernandes, e Alonso Abba e Françisco Abba, vezinos del dicho lugar, que presentes estavan, los quales eran personas que lo sabian bien apear e deslindar e hazer el dicho apeo. E luego, los dichos Françisco Fernandes, e Alonso Abba e Françisco Abba dixieron quellos açebtaban e açetaron de hazer el dicho apeo y estaban prestos de hazer el juramento e solenydad (*sic*), e fecho, de le començar luego ha hazer, de los quales //^{273r} ⁶⁶⁵ dichos apeadores, e de cada uno dellos, yo el dicho escribano, por vertud del dicho mandamyento, reseçbi juramento en forma devida de derecho sobre la señal de la Cruz, en que sus manos derechas pusieron atal como esta <<cruz>>, e por Dios, e por Santa Maria, que ellos bien e fielmente harian el dicho apeo e darian al dicho monesterio de Piasca lo suyo e se lo apearian e deslindarian con linderos modernos, e aclararian la verdad de todo ello e, si algunas personas algo tienen tomado o entrado al dicho monesterio, tambien lo dirian e, seyendoles tomado el dicho juramento en forma a los dichos apeadores, e a cada uno dellos en forma, dixieron, a la confusyon del dicho juramento, sy juro e amen. El dicho señor prior lo pidio por testimonyo. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Gonçalo de Saldaña, clerigo, bezino de Sahagund, e Garçia Gonçalez, merino de Balderrodes, e Llorenço de Arenyllas, famyiliar del monesterio de Sahagund.-----

Apeo de Bañes

E luego los dichos Alonso Abba e Françisco Abba, su hijo, e Françisco Fernandez, apeadores susodichos, so cargo del dicho juramento que fecho han, apearon e deslindaron los vasallos e solares prestamos quel dicho monesterio ~~tiene~~ de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Bañes, en la forma e manera que se sygue.-----
Primeramente, dixieron quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca en este dicho lugar de Bañes //^{273v} tiene basallos e prestamos, fueros, rentas, heredamientos e otros muchos bienes, los quales apearon luego.-----

- Solar i
Alonso
Abbad
Hera en
Bañes
Losa
Orguilla
Pozuelo
Quiñones de
la Minbre
Cruz
Solar ij
Alonso
Abbad
Ranal
Puente de
Villanueva
Fuente de
Villanueva
Vega en
Bañes
Monzon
Agueras
- Primeramente, un solar en el dicho lugar de Bañes que tiene Alonso Abba, vezino del dicho lugar de Bañes. Este solar esta poblado, que ha por linderos de la una parte el arroyo, e de la otra parte solar del Conde que lleba Juan Presa, e de la otra parte otro solar del dicho monesterio que tiene el dicho Alonso Abba. Este solar tiene los prestamos solariegas que se syguen, y tienen (*sic*) una hera junto del dicho lugar solar.-----
- Primeramente, un prado en la Losa, para seys entuertas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Billanueva, e de la otra parte prado de Juan Romero, e de la otra el prado del Obyspo y el camyno.-----
- Yten mas otro prado en la Horguilla, para tres entuertas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Santa Maria de Labanza, e de la otra parte prado de Santa Maria de Piasca del solar de Juan de Labança, e de la otra parte un linar de Hernando de Santiago de la Puente.-----
- Yten mas una tierra en Pozuelo, senbradura de seys emynas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Alonso Abbad, de heredad, e de la otra parte exido de conçejo, e de la otra parte camyno que sale del pueblo y ba al camyno real.-----
- Yten otra tierra en los Quyñones de la Mynbre //^{274r} 666 senbradura de una fanega de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Piasca que lleba Hernando Santiago, e de la otra parte el rio, e de la otra parte tierra de Pedro Carrazedo de Billanueva, y de otra parte tierra de Toribio Martin.-----
- Yten otra tierra en la Cruz, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos tierra de heredero de Françisco Abbad, e de la otra parte camyno de conçejo, e de la otra parte tierra [de] Toribio Montero, cura del dicho lugar.---- Este solar esta poblado, paga de ynforçion tres quartos de çenteno cada año.---
- Yten otro solar en el dicho lugar de Bañes, que tiene e posee el dicho Alonso Abbad, que ha por linderos de la una parte el dicho solar de Santa Maria de Piasca que lleba el dicho Alonso Abbad, e de la otra parte camyno de conçejo, e de la otra parte huerto que lleba Juan de Billanueva. Este este solar poblado, tiene los prestamos que se syguen.-----
- Primeramente, un prado en Ranal para siete entuertas de yerva, que ha por linderos de la una parte prestamo de Piasca que lleba Juan de Villanueva, e de la otra parte prado de Piasca de Juan de Labanza, e de la otra parte prado solariego de Piasca de Françisco Fernandes, e de la otra parte prado que lleva Juan Presa.-----
- Yten mas otra tierra a la puente de Villanue-//^{274v} va, senbradura de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte camyno de conçejo, e de la otra parte tierra de Salvador de Villanueva, e de la otra parte tierra ⁶⁶⁷
- Yten mas otra tierra linariega a la fuente de Villanueva de una emyna de linaza, que ha por linderos de la una parte el camyno de conçejo, e de la otra parte tierra de Pedro Carrezedo, e de la otra tierra de Juan Romero, vezino de Bañes.-
- Yten mas otra tierra en la Bega, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Piasca que lleba Juan de Villanueva, e de la otra parte camyno de conçejo.-----
- Yten mas otra tierra en Monçon, senbradura de una faneha de çenteno, que ha por linderos de la una parte exido de conçejo, e de la otra parte otro exido de conçejo, y con tierra de Toribio Mata.-----
- Yten otra tierra a las Aguaras, senbradura de un quarto de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Luzia, e de la otra parte tierra de Pedro del Prado, e de la otra parte el camyno real, e con tierra de Pedro Calbo, e con Garçia Alonso Cueva.-----

⁶⁶⁶ Titulillo: Bañes

⁶⁶⁷ Termina así.

- Cueba Yten otra tierra a la Cueba, que haze tres emynas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Piasca que lleba Juan de Villa-//^{275r} 668 nueba, e de la otra parte tierra de Piasca que lleva Françisco Fernandes, e de la otra parte el Arenal, exido de conçejo.-----
- Huelgas Yten otra tierra en las Huelgas, senbradura de tres emynas de pan, que han por linderos de la una parte tierra de Juan Romero, e de la otra parte tierra de Hernando Santiago de la Puente, e de la otra parte tierra de Juan Zimal, bezino de Villanueva.-----
- Pradillo Yten mas un prado al Pradillo, para una carga de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de la casa de Santa Luzia, e de la otra parte prado de Salbador de Villanueva, e de la otra parte tierra de Hernando de las Herias e sus hermanos.-----
Yten mas otra tierra al Palomar, senbradura de una emyna de pan, que han por linderos de la una parte tierra del Obispo que lleva Juan de Villanueva, e de la otra parte otra una linde. (*sic*)-----
Este solar paga de ynforçion una fanega de çenteno.-----
- Solar iij Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Françisco Fernandes, vezino del dicho lugar. Esta poblado, que ha por linderos de la una parte camyno de conçejo, e de la otra parte solar del Conde que lleba Juan Presa, e de la otra parte el arroyo de conçejo. //^{275v} Este solar tiene los prestamos que se syguen.--
- Francisco Fernandez Mimbre Primeramente, una tierra a la Mynbre, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Piasca, que lleva Juan de Labanza, e de la otra tierra de Piasca que lleba Hernando Santiago de la Puente e sus hermanos, e de la otra parte el rio.-----
- Vega Yten otra tierra a la Vega, senbradura de una fanega de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Mata, vezino de Villanueva, e de otra parte tierra de Juan de Villanueva, e de la otra parte tierra de Piasca que lleba Alonso Abbad.-----
- Prado Luengo Yten mas un prado en Prado Luengo, para quatro entuertas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de la yglesya de San Zalbador (*sic*) de Beñes, e de la otra parte prado de Piasca que lleba Alonso Abbad, e de la otra parte prado de Santa Maria de Labanza que lleba Juan Presa.-----
- Ranal Yten otro prado al Ranal, para ocho entuertas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Presa, e de la otra parte [prado de] Santa Maria de Piasca que lleba Alonso Abbad, e de la otra parte prado de Juan de Villanueva.-
- Cueba Yten otra tierra a la Cueba, senbradura de //^{276r} 669 un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra que lleba Juan de Villanueva, e de la otra parte tierra de Alonso Abba, prestamo de Piasca, e de la otra parte exido de conçejo.-
- Hurganilla Yten mas un linar a la Hurganilla, senbradura de medio quarto de linaça, que ha por linderos de la una parte linar del Conde que lleva Alonso Cueva, e de la otra tierra de heredad del dicho Françisco Fernandez, e de la otra parte el camyno de conçejo.-----
- idem Yten mas un prado a la Hurganilla para dos entuertas de yerva, que linda de la una parte con la hera de Juan Diez, e de la otra parte prado de Piasca de Alonso Abbad, e de la otra parte el camyno de conçejo.-----
Este solar paga de ynforçion media carga de çenteno.-----
- Solar iiij Yten otro solar en el dicho lugar de Bañes que lleba el dicho Alonso Abba. Esta despoblado, que ha por linderos de la una parte solar que lleba del dicho monesterio de Piasca Juan de Villanueva, e de la otra parte otro solar del dicho monesterio de Piasca que lleba Hernando Santiago e sus hermanos, e de la otra parte la calle de con-//^{276v} çejo. Este solar tiene los prestamos que se syguen.---

⁶⁶⁸ Titulillo: Bañes

⁶⁶⁹ Titulillo: Bañes

- Solar v Yten otro solar que anda junto con este en el dicho lugar de Vañes, que esta despoblado, que linda con el dicho solar de arriba, e de otra parte linda con linar [de] Hernando de Santiago e su hermano, e de otra parte camyno de conçejo. Estos dos solares tienelos el dicho Alonso Abbad y tiene los prestamos que se syguen.-----
- Alonso Aba
- [Sahugo] Yten un prado al Sahugo, para un carro de yerva, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Labança que la lleba Juan Presa, e de la otra parte linar de Toribio Martynez, e de la otra parte tierra de Pedro del Prado, e de la otra parte tierra de Juan Presa.-----
- 670
- Prado Yten mas otro prado en Prado Luengo, para ocho entuertas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Françisco Fernandes, e de la otra parte prado de Pero Calbo, e de la otra parte prado de Juan Presa.-----
- Luengo
- Idem Yten otro prado baxo de este, para ocho entuertas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de Villanueva, e de la otra parte tierra del cura, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Hormazo Yten mas otro prado al Hormaço, para quatro entuertas de yerba, que ha por linderos de la una //^{277r} 671 parte prado de Juan Presa, e de la otra parte prado de Maria ⁶⁷² e de la otra parte prado de San Salvador.-----
- Pradillo Yten mas una tierra al Pradillo, senbradura de un sestero de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Hernando de las Heras e sus hermanos, e de la otra tierra de Pero Diaz e tierra de Hernando, hijo de Hernando de la Fuente e prado de Santa Luzia.-----
- Villar Yten mas otra tierra al Villar, senbradura de çinco emynas de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte prado de Santa Luzia, e de la otra parte prado de Françisco Fernandes, e de otra parte tierra de Hernando de Santiago.-----
- Linar y hera Yten çerca de los dichos solares un linar e una hera, que esta la dicha hera e en Bañes linar junto de los dichos solares, senbradura de un sestero de linaça, que ha por linderos de la una parte linar de Hernand (sic) Santiago de la Puente, e de la otra parte prado de Marina Mata, e de la otra parte linar solariega de Piasca que lleba Juan de Villanueva.-----
- Fuente de Yten mas una tierra a la Fuente de Villanueva, senbradura [de] un quarto de Villanueva pan, que ha por //^{277v} linderos de la una parte tierra del dicho Françisco Fernandes, e de la otra parte el camyno de conçejo, e de la otra parte tierra del dicho Alonso Abba.-----
- Pagan estos dos solares de ynforçion seys quartos de çenteno.-----
- Solar vj Yten otro solar en el dicho lugar que lleba Juan de Labança. Tene fecha en él una casa y, junto con la dicha casa, una hera y bibe en él su muger. Ha por linderos de la una parte solar de Piasca que lleba Juan de Billanueva, e de la Juan de la otra parte casa de Toribio Montero, cura del dicho lugar, e de la otra parte la Banza (sic)
- Mimbre Primeramente, una tierra en la Mynbre, senbradura de siete emynas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Santa Maria de Piasca que lleba Françisco Fernandes, e de la otra parte el rio, e de la otra parte el prado de la Mynbre.-----
- Ranal Yten mas un prado en el Ranal, para una entuerta de yerba, que linda de la una parte prado de Piasca que lleba el dicho Françisco Fernandez, e de la otra prado de Piasca que lleba Alonso Abba, e de la otra parte el camyno de conçejo.-----
- Horguilla Yten mas un prado en la Horguilla, para dos entuertas de yerba, que ha por linderos de la una //^{278r} 673 de la una ⁶⁷⁴ parte prado de Santa Maria de Piasca

⁶⁷⁰ No tiene el nombre del pago al margen

⁶⁷¹ Titulillo: Bañes

⁶⁷² En blanco el apellido

- que lleba Alonso Abbad, e da la otra parte otro prado de Santa Maria de Piasca que lleba el dicho Alonso Abbad, e de la otra parte un linar que lleba Hernando Santiago de la Puente e su hermano.-----
- Campo Yten mas una tierra en el Campo de senbradura de quarto e medio de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro Cabeça, vezino de Santolaja, e de la otra parte camyno de conçejo, e de otra parte prado de Santa Maria de Piasca que lleba Hernando Prieto, hijo de Alonso Prieto.-----
- Zepos Yten mas otra tierra a los Çepos, senbradura de çinco emynas de pan, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Prieto, e de la otra parte tierra del dicho Juan de Labança, e de la otra parte tierra de Juan Presa.-----
Paga de ynforçion tres quartos de pan cada año.-----
- Solar vij
- Juan de Villanueba Yten otro solar en el dicho lugar que lleba //^{278v} Juan de Billanueba. Esta poblado, ha por linderos de la una parte el camyno de conçejo, e de la otra solar de Piasca que lleba Juan de Labança, e de la otra solar de Piasca que lleba Alonso Abbad. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se syguen.-----
- Vega Primeramente, una tierra en la Vega, senbradura [de] una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleba el dicho Alonso Abbad, e de la otra parte tierra solariega que lleba Françisco Fernandes.-
- Cueba Yten mas otra tierra en la Cueba, senbradura de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra solariega de Piasca que lleba Alonso Abbad, e de la otra parte tierra que lleba Alonso Cueva, e de la otra parte enxido de conçejo.-
- Pajares Yten mas otra tierra linar, so los Pajares, senbradura de un sestero de linaça, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Mata, de Verdeño, e sus hermanos, vezinos de Verdeño, e de la otra parte tierra de Françisco Fernandes, e de la otra parte tierra de Piasca que lleba Alonso Abbad.-----
- Ranal Yten mas un prado en el Ranal, para quatro entuertas de yerba, que linda de la una parte //^{279r} ⁶⁷⁵ prado de Piasca que lleba el dicho Françisco Fernandes, e de la otra parte otro prado de Piasca que lleba Alonso Abbad, e de la otra parte prado de ~~Toribio Montero~~ San Salvador de Cantamura.-----
- So Villa Yten mas otro prado en Sobilla, para una entuerta de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Abbad, e de la otra parte prado de Juan de la Fuente, e de la otra parte prado de Toribio Montero, cura del dicho lugar.-----
- Prado Luengo Yten mas otro prado en Prado Luengo, para seys entuertas de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de Santa Maria de Piasca que lleba Alonso Abbad, e de la otra tierra de Hernando Santiago e Françisco Santiago, e de la otra parte prado del Conde que lleba Alonso Cueba.-----
Paga de ynforçion cada año tres quartos de çenteno.-----
- Solar viij Yten mas otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Hernando Santiago [e] su hermano. Esta poblado. fecho en ella (*sic*) una casa, ha por linderos de la una parte solar del dicho monesterio que lleba el dicho Alonso Abba, e de la otra parte camyno de conçejo e con linar del dicho Fernando Santiago e sus hermanos. Este solar tiene una tierra a los Quyñones e las heredades e prestamos que se syguen.-----
- Hernando Santiago Primeramente, una tierra a los Quyñones de la Mynbre, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte tierra solariega del dicho Alonso Abba, e de la otra parte tierra solariega del dicho Françisco Fernandes.-----
- Quyñones de la Mimbres
- Villar Yten mas otra tierra en el Billar, senbradura de un //^{279v} sestero de çenteno, que ha por linderos de la una parte prado de la yglesia de San Zalbador, e de la otra parte tierra de Maria Mata, e de la otra la calleja.-----

⁶⁷³ Titulillo: Bañes

⁶⁷⁴ Repetido

⁶⁷⁵ Titulillo: Bañes

- Villar Yten otra tierra al Villar, para otro sestero de çenteno de senbradura, que ha por linderos de la una parte camyno de conçejo, e de la otra parte tierras solariegas de Piasca que lleba Alonso Abbad, que la çerca a esta tierra.-----
- Sobre la Peña Yten mas otra tierra sobre la Peña, senbradura de un sestero de çenteno, que ha por linderos de la una parte ~~exidos de conçejo~~ tierra del dicho Hernando de Santiago e sus hermanos, e de la otra parte exidos de conçejo e la linde.-----
- Requejada Yten un prado en la Requexada para diez entuertas de yerva, que linda de la una parte con el camyno de conçejo, e de la otra parte prado de l'abbadia de Labança, e de la otra parte prado de Santa Luzia.-----
- Idem Yten otro prado en la Requexada, para una entuerta de yerva, que ha por linderos de la una parte prado de la abbadia de Labança, e de la otra la yglesia de San Çalbador, e de la otra parte prado del cura de la dicha yglesia de capellanya.-----
- Monzon Yten mas otro prado en Monçon, questa fecha canpiza, para año y bez, para dos entuertas de yerba, que linda de una parte e de otra la canpiza de ~~Fernando Prieto~~ conçejo, e de la otra parte tierra de Juan Diaz. Este prado le tiene entrado Fernando Prieto, vezino de la villa de Çerbera.-----
 Paga de ynforçion este solar tres quartos de çenteno cada año.-----
 Todos los vasallos del dicho lugar que pagan las dichas ynforçiones son obligados a lo pagar dende Santa Cruz de setienbre y dar a los que bienen por ello y cada vasallo una arpada [i?] de *yerva yerba* ⁶⁷⁶.-----

//^{280r}

Apeo de Redondo

E despues de lo susodicho, en el lugar de Redondo, biernes, en çinco dias del dicho mes de jullio del dicho año de mill e quinyentos y treinta y dos años, estando en el dicho lugar, en presençia de mi el dicho Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, y de los testigos yuso escriptos, paresçio ay presente el dicho señor prior fray Alonso de Puertas, prior de Piasca, e por bertud del dicho mandamiento, que de suso va encorporado, del dicho señor Alonso Rodriguez de Çerbera, que de suso va encorporado, (*sic*) por ser basallos del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca los basallos que el tiene en el dicho lugar de Redondo, ansy por birtud del dicho mandamiento como de su propia autoridad como prior de Piasca, y por birtud del señorío que tiene, en el dicho lugar de Redondo, sobre los vasallos que son en Redondo del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, ansy por el mandamiento del dicho señor conrexidor de Çerbera, reçebio juramento, en forma debida de derecho, sobre la señal de la Cruz en que sus manos derechas pusieron, atal como esta <<cruz>> de Juan de Buedo, merino del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, e de Garçia Pinto e de Juan Lastra, vezinos del dicho lugar de Redondo, basallos del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, el qual dicho juramento les fue tomado en forma debida de derecho, segund dicho es, que aclaren los basallos, e fueros, y rentas, y prestamos, solares que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Redondo. E, syendoles tomado el dicho juramento en forma, segund que de derecho se requiere, dixeron, a la confusion del dicho juramento, sy juramos e amen, e que lo aclararian y deslindarian, so cargo del qual dicho juramento que fecho tienen, començaron a fazer dicho apeo en la forma y manera que se sygue.-----

Primeramente, dixeron los dichos apeadores quel dicho monesterio //^{280v} de Santa Maria de Piasca ha y tiene, en el dicho ~~so~~ lugar de Redondo, los basallos, e solares, y solariegas e prestamos que se syguen. Testigos Garçia Gonçalez, merino del señor prior, e Gonçalo de Saldagna, clerigo, bezino de Sahagund e Juan Domingo, bezino de Redondo e Juan Adan, bezino de Hornas en Canpo.---

- Barrio de San Juan Puente Solar Juan Ybañez Primeramente, en el Barrio de San Juan, un solar que se llama el solar de la Puente, que le tiene agora Juan Ybañez y su muger, Marina de la Puente, que linda de la una parte camino real, e de la otra parte el rio, e de la otra parte solar del Conde, de Estrada, que lleba Catalina y sus herederos, hyjos de Juan de la Lastra. Este solar ha y tiene las solariegas y prestamos que se siguen.-----
- Fuen Monesterio Primeramente, un prado al Fuen Monesterio, para una carga de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de la yglesia de San Juan, e de la otra parte prado de Elbira, muger de Garçia de Brañosera, bezino de Zelada, y de la otra parte prado de Maria, muger de Juan Alonso, del Canpo, y de su hermano, bezino del Canpo.-----
- Huertos y hera en Redondo Yten mas dos huertos y una hera questan juntos con la dicha casa, que los çercan los caminos de qonçejo e camino que ba a la puente y el camino real.----
Paga este solar de ynforçion cada año una fanega de çenteno.-----
- [Solar ij] Garcia Pinto Yten otro solar en el dicho lugar que tiene e posee Garçia Pinto, vezino de Redondo. Esta poblado y bibe en el, que ha por linderos de la una parte solar del Conde que lleba Gonçalo Morante, y de la otra parte el camino, e de la otra parte la calleja peonil. A y tiene los prestamos que se syguen.-----
- Vajo la yglesia de San Juan en Redondo // ^{281r} ⁶⁷⁷ Primeramente, un prado baxo de la yglesia perrochial (*sic*) de San Juan, para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prestamo del Conde que lleba Juan de Buedo, e de la otra parte el camino de conçejo, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Hera en Redondo Yten mas una hera que esta junto con la dicha casa y solar, que ha por linderos de la una parte hera de Pedro Ruyz, e de la otra parte camino de conçejo, e de la otra parte la calleja peonil, e debaxo solar de San Salvador que lleba el dicho Pedro Ruyz e Pedro de la Bieda.-----
Este solar tiene de ynforçion una fanega de çenteno.-----
- Solar iij Hernando Buedo Yten otro solar en el dicho lugar de Redondo que tiene el dicho monesterio. Esta baco este solar y prestamos. Este solar se cayo en el suelo, esta despoblado. Este solar solian llebar Hernando Buedo, ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra el camino alrededor, y de la otra parte solar del Conde que lleba Juan Sanchez, de arriba. Este solar tiene los prestamos e solariegas que se siguen.---
- Bostillo Primeramente, una tierra en el Bostillo, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro de Rueda, e de la otra parte prado de Peroria, e de la otra tierra de prestamo de Piasca que lleba Juan de la Lastra.-----
- Loma Yten otra tierra en la Loma, senbradura de seis heminas, que ha por linderos de la una parte ⁶⁷⁸.-----
- Vega de Rabierze Yten una linariega en la Bega de Rabierze, para un sestero de linaça, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Peña, e de la otra tierra de Juan Sanchez, e de la otra parte exido de conçejo.-----
- Ranillas // ^{281v} Yten otra tierra en las Ryanillas, (*sic*) senbradura de syete hemynas, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Françisco, vezino del Barrio de Santa Maria, e de la otra parte tierra de Toribio Peña, e de la otra parte el rio y exido de conçejo.-----
- Prado Redondo Yten un prado en Prado Redondo, para medio carro de yerba, que linda de una parte con prado de capellania de los clerigos de[l] barrio de Santa Maria de Redondo, y de la otra parte prado de Pedro Peroria, e de la otra parte prado solariega de Piasca que lleba Juan de la Lastra.-----
- Hera en ⁶⁷⁹ Redondo Yten mas una hera, linderos la casa del dicho solar de una parte, y de la otra el rio, e de la otra el camino de conçejo.-----

⁶⁷⁷ Titulillo: Redondo

⁶⁷⁸ No se expresaron los linderos.

⁶⁷⁹ Nota al margen: Paga este solar tres quartos de çenteno

Rabiarze para el Trabajo de Coca	Yten mas otro prado en los Rabiarze para el Trabajo de Coca, cabe la huerta, para quatro quartos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pero de Rueda, e de la otra parte la huerta de Juan Francisco, e de la otra el camino de conçejo.-----
Solar iiij	Yten otro solar en el barrio de Santa Maria de Redondo que lleba Juan de la Lastra, bezino del barrio de Santa Maria. Este solar esta poblado y ha por linderos de la una parte solar del Conde que lleba Marina, muger de Pero Armas, e de la otra parte una calle de conçejo, e de la otra otras dos calles de conçejo que le çercan alrededor.-----
Varrio de Santa Maria	
Huerto y hera en Redondo	Yten tiene este solar un huerto y una hera questa dentro de los dichos linderos que junta con la dicha casa, e so los dichos linderos de la dicha casa e solar.----- Este solar demas de lo susodicho tiene los prestamos e solariegas que se syguen.
Dehesa del Pozo	Primeramente, un prado en la dehesa del Pozo para quatro // ^{282r} entuertas de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Domingo, e de la otra parte dehesa de conçejo que le çerca y con el camino que ba para la mata.-----
Llosas	Yten otro prado a las Llosas para quatro entuertas de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Hernande Belasco e sus hermanos, bezinos de San Zalbador de Cantamuda e su madre, e de la otra parte prado de Maria, muger de Juan del Canpo, hija de Garçia Sejo.-----
Idem	Yten otro prado ay luego para quatro entuertas de yerba, que linda de la una parte con prado de Juan Perez, de Tramaya, e de la otra parte con la dicha Maria, hija de Garçia Sejo.-----
Molinillo	Yten otro prado al Molinillo para medio carro de yerva, que a por linderos de la una parte solar del Obispo que lleba Alonso Real, y de la otra parte prado de Maria, muger de Pedro Lonbraña, bezino de Zelada.-----
Bostillo	Yten mas otro prado en el Bostillo para medio carro de yerba, e con el dicho prado una tierra para una fanega de çenteno de senbradura, que ha por linderos de la una parte exido del conçejo, y de la otra parte tierra de Toribio Peña, e de la otra parte tierra del Conde, del prestamo de Peroria.-----
Vega	Yten una tierra en la Bega para un quarto de linaça de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de Guardo, merino de Piasca, e de la otra parte tierra de Pero Palonbar [e] de sus hijos, de la otra la Bega exido de conçejo hazia el rio, y de la otra parte hera de Pedro Palomar e Francisco de Riaño.----
Matillas	Yten mas otra tierra en las Matillas, senbradura // ^{282v} ⁶⁸⁰ de dos fanegas de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de la yglesia de Santa Maria, y de la otra parte tierra de Juan Prieto, y de la otra parte tierra de Juan Domingo.-----
Hutero de la Canal del varrio de San Juan	Yten otra tierra en el Hutero de la Canal, al barrio de San Juan, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Çerezal y su hermana, y de la otra parte exido de conçejo. Esta tierra tiene tomada Toribio Alonso, cura del barrio de San Juan.-----
Salzedo	Yten una haza de prado en Salzedo para dos entuertos (<i>sic</i>) de yerba, que linda de la una parte prado de Hernan de la Merina, e de la otra parte prado de Perir (<i>sic: Pero</i>) Armas.-----
Idem	Yten otra haça de prado en Salzedo para dos entuertos de yerba, que lindan de la una parte prado de Torybio Herrero, del barrio de Santa Maria, e de sus hermanos, e de la otra parte prado de los frayles y monesterio de Corpus Xpti.--
Vega	Yten mas un prado en la Bega para quatro entuertos de yerba, que linda de una parte con prado de Juan Berdago, e de la otra parte prado del Conde que lleba Pero de Rueda.-----
Prado Redondo	Yten otro prado en Prado Redondo para en seis (<i>sic</i>) entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del dicho Juan de la Lastra, y de la otra parte camino de la fuente, y de la otra parte ⁶⁸¹ .-----

⁶⁸⁰ Nota en la parte superior: Dehesa / Yten una haza de prado en la Deesa para tres entuertas de yerva, linderos camino de conçejo de la una parte, y de otra parte deesa del dicho conçejo que la cerca alderedor

Prallaño	Yten otro prado en Prallaño para dos entuertos de yerba, que a por linderos de la una parte prado de Juan Françisco, e de la otra parte exido de conçejo.----- An de ynforçion este solar tres quartos de çenteno, e lo lleba el merino de Balderrodis.-----
Solar v 682	// ^{283r} 683 Yten otro solar en el barrio de Santa Maria despoblado, que ha por linderos de la una parte solar del Conde en que bibe Toribio Peña, y de la otra parte camino de conçejo, e de la otra parte otro camino de conçejo. Este solar tiene las solariegas que se syguen.-----
Huerto en Redondo	Primeramente, un huerto en el dicho lugar çerca del solar, senbradura de una hemyna de pan, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte el camino, e de la otra parte huerto de Pero Armas.-----
Tras la fragua	Yten otro huerto tras la fragua, senbradura de una hemyna de pan, que ha por linderos de la una parte el rio, e de la otra parte la fragua, e de la [otra] el camyno de conçejo.-----

Apeo de Quintana Santiuste

En el lugar de Quintana de Rio Pisuerga, sabado, en seis dias del dicho mes de julio del dicho año de mill e quinientos y treinta y dos años, en presençia de miy Garçia Perez, escribano e notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, estando en dicho lugar en conçejo a son de campana tañida, segund que lo tienen de huso e de costunbre de se ayuntar, y espicialmente estando presentes en el dicho conçejo Diego de Bedoya, e Diego de Bedoya su hijo, e Alonso Hernandez, e Toribio de Mena, e Juan Castillo, e Juan de Lleja, e Hernando de Pozo, e Alonso de la Colina, e otros que ende se quisieron ayuntar en el dicho conçejo, paresçio ay presente el dicho padre frey Alonso de Puertas, prior de Piasca, e pidio e requirio a my el dicho escribano les mostrase el dicho mandamiento de dicho correidor de Çerbera, e yo el dicho escribano, //^{283v} estando ansi juntos los susodichos, en el dicho conçejo, les notefique e ley el dicho mandamiento, que de suso va incorporado e, ansy leido e noteficado el dicho mandamiento, el dicho conçejo y honbres buenos obedesçieron el dicho mandamiento e, conforme a el, nonbraron por apeadores para apeaar la hazienda que el dicho monesterio de Piasca tiene en este dicho lugar de Quintana y sus terminos, y en Barzenilla, y en Rueda, y en Balle Espinoso, y en Liguerezana, y en Bado y en Rabanal, lugares comarcanos al dicho lugar de Quintana, a Diego de Bedoya, e Alonso Hernandez, e Gutierre Hunquera e Alonso de la Colina, vezinos del dicho lugar de Quintana, que presentes estaban, de los quales, y de cada uno de los susodichos, yo el dicho escribano reçebi juramento en forma de derecho sobre la señal de la Cruz en que sus manos pusieron, atal como esta <<cruz>>, e por Dios, e por Santa Maria e los Santos Ebangelios, que ellos todos juntamente aparearian e deslindarian todos los bienes y hazienda, heredamientos y otros bienes que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en los dichos lugares y cada uno dellos, y les pondrian linderos modernos e, sy alguna cosa estobiese entrada o ocupada por algunas personas, ellos lo dirian e declararían y dirian la berdad de todo ello. E, syendoles tomado el dicho juramento en forma, segund que de derecho se requiere, dixeron a la confusion del dicho juramento, sy juramos e amen, e de todo en como paso el dicho prior de Piasca susodicho lo pedio por testimonio. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Gonçalo de Saldagna, e Garçia Gonçalez de Balderrodis e Lorenço familiar de San Benito.

⁶⁸¹ Así concluye esta partida.

⁶⁸² En este solar no se declara quién lo lleva, ni qué infurción paga.

⁶⁸³ Titulillo: Quynтана

	// ^{284r} 684 E los dichos Diego de Bedoya, e Alonso Hernandez, e Gutierre de Unquera, e Alonso de la Colina, apeadores nonbrados por el dicho conçejo de Quintana, començaron a fazer el dicho juramento, so cargo del dicho juramento que fecho tienen, los quales dichos apeadores dixeron que sabian quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tenia en los dichos lugares y sus terminos tierras, prados, heredamientos y bienes rayzes, los quales apearon y deslindaron, so cargo del dicho juramento que fecho tienen, cada lugar por si, en la forma que se sygue.-----
Yglesia de San Justo Tierra junto a San Justo de Quintana	Primeramente, dixeron que çerca del dicho lugar de Quintana ay una yglesia que se llama Santihuste, la qual dicha yglesia con sus colm[en]ares, e huertos, y casares y heras ques del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, e con una tierra que esta junto de la dicha yglesia, senbradura de çinco quartos, que a por linderos exidos de conçejo y el arroyo que biene de la fuente de Santihuste.----- Yten apearon luego las heredades del dicho lugar de Quintana.-----
Serna de arriba, á las Campijas	Primeramente, dixeron que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene una tierra que se llama la Serna de arriba, a las Canpijas, senbradura de dos cargas y media de pan, que ha por linderos de una parte exidos de conçejo, y de la otra parte las Canpijas, y de la otra parte tierra de Gutierre Perez, y de la otra parte tierra de Alonso de la Colina e otra de Sancho Hernandes.-----
Vajo de las Fuentes	Yten otra tierra baxo de las Fuentes, senbradura de media carga de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Diego de Salzeda, e de la otra parte otra // ^{284v} tierra del dicho Diego de Salzeda, e de la otra el camino que ba para el monte.-----
Vajo de las Fuentes	Yten otra tierra ay luego, senbradura de media carga de çenteno, que a por linderos de la una parte tierra del dicho Diego de Salzeda, bezino de Rueda, e de otra parte enxido de conçejo. Esta çercada de los exidos.-----
Pedrosa	Yten otra tierra a la Pedrosa, senbradura de media carga de pan, que ha por linderos de la una parte enxidos de conçejo, y de la otra parte camino que ba para el monte, y de la otra parte tierra de los hijos de Morante.-----
Carrera	Yten mas otra tierra en la Carera (<i>sic</i>), senbradura de tres cargas, que a por linderos de la una parte tierra de Françisco de Mier, e de la otra parte tierra de la yglesia de San Llorente, del dicho lugar de Quintana, e de la otra parte la fuente del Oteruelo.-----
Oteruelo	Yten mas otra tierra al Oteruelo, senbradura de media carga de pan, que ha por linderos de la una parte enxido de conçejo, e de la otra parte el camino que ba para Santihuste y con el arroyo que biene de la fuente.-----
Idem	Yten otra tierra pasado el dicho arroyo, senbradura de una fanega de pan, que ha por linderos de la una parte el dicho arroyo e con el dicho camino que ba para Santihuste, e de la otra parte tierra de Juan de la Yglesia e con tierra de Maria de Morante e sus hermanos, vezinos de Salinas.-----
Idem	Yten otra tierra ay luego de la otra parte del arroyo, senbradura de tres almantos (<i>sic: almantas</i> ⁶⁸⁵) de pan, que ha por linderos de la una parte el dicho arroyo, e de la otra parte exido de conçejo.-----
Carrera de San Justo	Yten mas otra tierra [a la] Carrera de Santihuste, senbradura // ^{285r} 686 de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de la dicha yglesia de San Llorente, y de la otra parte enxido de conçejo, y de la otra parte tierra de Françisco de Mier e con el dicho camino de Santihuste.-----
Serna de abajo	Yten mas otra tierra que se llama la Serna de abaxo, senbradura de tres cargas de pan, que ha por linderos de la una parte la holmeda de Santihuste, y de la otra parte enxido de conçejo, e de la otra parte tierra de Alonso Hernandes, e de la otra parte tierra de Gutierre Perez.-----

⁶⁸⁴ Titulillo: Quyntana

⁶⁸⁵ 2. Porción de tierra que se señala con dos surcos grandes para dirigir la siembra. DRAE

⁶⁸⁶ Titulillo: Quyntana

Calzada	Yten mas otra tierra a la Calçada, senbradura de tres fanegas de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Gutierre Perez, e de la otra parte el camino real, y de la otra parte tierra de la dicha yglesia de San Llorente.-----
Moral de Sosa	Yten mas otra tierra al Moral de Sosa, senbradura de medio quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra del monesterio de Santo Toribio, e de la otra parte enxido de conçejo que la çerca alrededor.-----
Camino de San Justo	Yten mas otra tierra camino de Santihuste, senbradura de tres quartos de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso de la Colina e de Pero Blanco, pitaça ⁶⁸⁷ del conçejo de Quintana, e de la otra el dicho camino, y de la otra parte tierra de Pero Blanco y con tierra de la yglesia de San Llorente.-----
Tierra en Quintana	Yten mas otra tierra a la ⁶⁸⁸ senbradura de una fanega de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Françisco de Myer, y de la otra parte tierra de la dicha yglesia de San Llorente, y de la otra parte camino de Santihuste.-----
Idem	Yten otra tierra a la ⁶⁸⁹ senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan // ^{285v} de Yglesia, bezino de Leguerzanas, y de la otra parte tierra de la dicha yglesia de San Llorente, e de la otra parte tierra de Diego Perez, vezino de Barzenilla.-----
Hera de Quintana	Yten mas un prado a la Hera de Quintana para dos entuertos de yerba, que linda de la una parte prado de Gutierre Perez, e de la otra parte otro prado del dicho Gutierre Perez, e de la otra parte enxido del conçejo.-----
Peña Pariso	Yten mas otra tierra en Peña Pariso, senbradura de una carga de trigo, que a por linderos de la una parte prado del dicho monesterio de Piasca, e de la otra parte enxido de qonçejo, y de la otra parte tierra de Abenida Juana, (<i>sic</i>) muger de Alonso Largo.-----
Idem	Yten mas ay luego, senbradura (<i>sic</i>) de otra carga de pan, que linda de una parte el dicho prado de Santihuste e monesterio de Piasca, e de la otra parte tierra de Alonso Hernandez.-----
Prado en Quintana	Yten mas el dicho prado para un carro de yerba, que linda con las dichas dos tierras del dicho monesterio de Santa Maria de Piasca, y de las otras partes enxidos de conçejo.-----
Vajo la cañada en Quintana	Yten mas otra tierra baxo de las susodichas, abaxo de la cañada, senbradura de una fanega de pan, que ha por linderos de la una parte tierra del dicho Alonso de la Colina, apeador, y de la otra parte enxidos de conçejo.-----
Idem	Yten mas ay luego de parte de abaxo otra tierra que haze una fanega de pan de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Sancho Hernandes, e de la otra parte el dicho prado de Santihuste.-----

Barçenilla

	Yten dixeron quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca // ^{286r} ⁶⁹⁰ tiene en los terminos de Barzenilla las heredades que se syguen.-----
Zarzal	Primeramente, una tierra al Zarzal, en Bal ⁶⁹¹ senbradura de una fanega de pan, que a por linderos de la una parte enxidos de conçejo de Barzenilla, e de la otra parte tierra del dicho Alonso de la Colina y su muger.-----
Fondon de Villa (<i>sic</i>) en Santihuste	Yten mas en Fondon del Balle de Santihuste, en Barzenilla, otra tierra, senbradura de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte camino que ba para el Bal de Santihuste, e de la otra parte enxido de conçejo.-----
Idem	Yten otra tierra çerca desta, senbradura de un quarto de pan, que ha por linderos el dicho camino, e de la otra parte enxidos de conçejo.-----
Idem	Yten çerca de la dicha tierra otra, senbradura de medio quarto de pan, que ha

⁶⁸⁷ Creemos que el escriba quiso decir pitancero, mayordomo.

⁶⁸⁸ En blanco

⁶⁸⁹ En blanco

⁶⁹⁰ Titulillo: Quyntana

⁶⁹¹ En blanco

por linderos de la una parte el arroyo que viene [d]el Balle de Santihuste, y de la otra parte enxidos de conçejo.-----

Casares de los Pascueros Yten mas otra tierra a los Casares de los Pascueros, senbradura de medio quarto de pan, que ha por linderos de la una parte enxidos de conçejo, e de la otra parte tierra de Françisco Hernandez e Pero Doze, vezino de Barrio de Santa Maria, herederos de Hernando Bega.-----

Sobre el camino para el Balle Yten otra tierra sobre el camino que ba para el Balle de Bal de Santihuste, senbradura de medio quarto de pan, que ha por linderos de la una parte el dicho camino que atrabiesa por un poco dicha tierra, de la otra parte enxidos de conçejo.-----

Rueda

Yten dixerón dichos apeadores quel dicho monesterio de Santa Maria //^{286v} de Piasca tiene en el dicho lugar de Rueda e sus terminos las heredades que se syguen.-----

Val de Rueda Primeramente, en Bal de Rueda una tierra, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos los caminos que ban para Salinas, e de la otra parte tierra de los hijos de Françisco Zerezo, bezino de Muda, y de la otra parte tierra de Christobal de Bedoya e de sus hermanos e de Juana Sanchez, su madre, vezina de Salinas.-----

Palomar de Rueda Yten mas otra tierra al Palomar de Rueda, senbradura de tres heminas de pan, que ha por linderos de la una parte el camino que sale del moral de Rueda, e de la otra parte tierra de la dicha Juana Sanchez, bezina de Salinas e de Christobal de Bedoya e de sus hermanos, sus hijos.-----

Carrera mayor, camino de Valdepinos Yten otra tierra en Carrera mayor camino de Bal de Espinoso, senbradura de una fanega de trigo, que ha por linderos de la una parte enxido de conçejo, e de la otra parte tierra de Juan Duque, de Ballespinoso, e de la otra parte otra tierra del dicho Juan Duque.-----

Carrera mayor Yten mas otra tierra en Carrera mayor, senbradura de una emina de trigo, que ha por linderos de la una parte el camino que ba para Balle Espinoso, e de la otra parte los Balladares, que estan ⁶⁹² e de la otra parte tierra de Alonso Estalayo, bezino de Bergaño.-----

Bal de Espinoso

Yten dixerón que sabian quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tenia en el lugar de Baldespinoso las heredades que se syguen.-----

Fuente Arroyo Primeramente, dixerón que tenian en el lugar de Baldespinoso //^{287r} ⁶⁹³ un prado en Fuente Arroyo para tres carros de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Curto, de Bal de Espinoso, y de la otra parte prado del monesterio de Santo Toribio de Liebana, e de la otra prado de herederos de Alonso Garçia de Baldespinoso.-----

Vallejo Yten mas otro prado al Ballejo para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Garçia Diez, bezino de Balle Espinoso, y de la otra parte tierra de Maria Garçia, y de la otra parte tierra de Juan Anton, bezino del dicho lugar y con prado del dicho Garçia Diez.-----

Tabla de Val de Espinoso Yten mas otro prado en la Tabla de Bal de Espinoso para otro carro de yerba y seis entuertos, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Redondo, e de la otra parte prado de la yglesia de San Juan de Bal de Espinoso.-----

Idem Yten mas otro prado en la dicha Tabla de Bal de Espinoso para seis entuertos de yerba, que linda de la una parte prado de su muger de Toribio de Lanillo,, hija de Alonso Garçia, bezino de Gamedo, e de la otra otro prado de la dicha muger del dicho Toribio Lanillo.-----

⁶⁹² En blanco

⁶⁹³ Titulillo: Valdeespinoso

- Piamexido Yten mas otro prado en Piamexido para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de la hermanda[d] de Ri[o] Pisuerga, y de la otra parte prado de la capellania *de los clerigos* ⁶⁹⁴ de Bal de Espinoso.-----
- Prados de Val de Espinoso Yten otro prado en los Prados de Bal de Espinoso en Berruena tras la yglesia de San Juan para dos entuertos de yerba que linda de la una parte prado de San Llorente de Quintana, y de la otra parte prado de Juan Sarto, vezino // ^{287v} de Balle Espinoso e con prado de Maria, hija de Juan Zerezo, muger de Juan Helizes, vezina de Cobilla.-----

Rebanal

- Rebanal Yten dixeran quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Rebanal las heredades que se syguen.-----
- Fuente Palazio Yten mas un Rebanal (*sic*) un prado en Fuente Palazio para dos carros de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de la hermandad de San Benito, e de la otra parte tierra de Françisco Duque, hijo de Pedro Duque, bezino de Rebanal.-----
- Laguna Yten otro prado a la Laguna para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino, e de la otra parte prado de Françisco Duque, e de la otra parte prado de Alonso Rodriguez de la Dehesa.-----
- Fojedo Yten otro prado en Fojedo para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Dosal, vezino de Rebanal, e de la otra prado de Martin de Rebanal, e de la otra parte tierra de Juan Prieto e sus hermanos hijos de Hernan Garçia.-----
- Sobre el molino de Ojedo Yten mas otro prado sobre el molino de Hojedo para dos entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte el camino real, e de la otra parte prado de Françisco Duque.-----
- Royal en Rezes Yten mas otro prado en Royal en Rezes para çinco duchas ⁶⁹⁵ de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Llorente de San Sadornin, e de la otra parte prado de Maria Baharera (*sic*) de Rebanal e con exidos de çonçejo.-----

En Baldesadornin

- Valle de Sadornin Yten dixeran los dichos apeadores que el dicho monesterio de // ^{288r} ⁶⁹⁶ Santa Maria de Piasca tienen (*sic*) en Val de San Sadornin un prado en el dicho balle baxo del dicho lugar, para dos entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte ⁶⁹⁷
- Yten mas una tierra en la Barga de Quyntanilla, senbradura de medio quarto de pan, que ha por linderos de la una parte ⁶⁹⁸

Vado

- Val de Abia Ladilla Yten dixeran quel dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Bado las heredades que se syguen.-----
- Primeramente, una tierra a Bal de Abia, donde dize Ladilla, senbradura de fanega y media de pan, que ha por linderos de la una parte la peña, y de la otra parte tierra de Pedro Bielba y con exido de çonçejo.-----
- Portillo de Val de Abia Yten mas otra tierra al Portillo de Bal de Abia, senbradura de dos quartos y medio, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Çebrian, e de la otra parte tierra de Juan Caballero, bezino de Bado, y de la otra tierra y prado de Bartolome Caballero.-----

⁶⁹⁴ Entrelinado

⁶⁹⁵ Banda de tierra que siega cada uno de los segadores caminando en línea recta hasta llegar al fin de la heredad. DRAE

⁶⁹⁶ Titulillo: Vado

⁶⁹⁷ Termina así; sin expresión de los linderos

⁶⁹⁸ Idem

- Puente de Quintana Yten otra tierra a la puente de Quintana, senbradura de una fanega de pan, que ha por linderos de la una parte el camino real que ba para Bado, e de la otra parte tierra de Bartolome Caballero, e de la otra parte tierra de Juan Rodriguez, cura de Billalbet y camino que viene para Bado.-----
- Arenas Yten mas otra tierra en las Arenas, senbradura de cinco heminas de çenteno, que ha por linderos de la una parte el camino real y de la otra parte el soto y con el rio.-----
- Fontezela Yten otra tierra en Fontezela, termino de Çerbera, senbradura de medio quarto de pan, que ha por linderos de todas //^{288v} partes enxidos de conçejo. Por esta tierra, a vista de hombres, dio Pero Largo, vezino de Quintana, otra tierra frontero del monesterio, te, senbradura de un quarto de pan, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Mynguez, cura de Leguerzana, y de la otra parte enxido de conçejo.-----

Leguerzana

- Yten dixeron los dichos apeadores que en el lugar de Leguerzana tenia el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca las heredades que se syguen.-----
- Porra Primeramente, una tierra en la Porra, senbradura de una carga de pan, que ha por linderos de la una parte el camino real, y de la otra parte enxido de conçejo, e de la otra parte prado del dicho monesterio de Piasca.-----
- Tierra en Liguerzana Yten otra tierra junto con esa con un prado (*sic*) la qual dicha tierra haze tres heminas de pan de senbradura y el prado para seys carros de yerba, que ha por linderos de la una parte enxido de conçejo, y de la otra parte el camino, y de la otra parte el arroyo, e de la otra parte la yglesia de San Felizes, questa fecha casares y se llama el prado de San Helizes.-----
- Hutero de Liguerzana Yten otra tierra al Hutero de Leguerzana, senbradura de dos cargas y media de pan, que lindan de la una parte el camino que ba para Zerbera, y de la otra parte camino que ba para Baldegatillo, y de la otra parte enxidos de conçejo.-----
- Arenales Yten mas otra tierra a los Arenales, senbradura de //^{289r} 699 media carga de çenteno, que ha por linderos de la una parte el arroyo, e de la otra parte enxidos del conçejo, y de la otra tierra de Maria de Leguerzana.-----
- Arenales Yten otra tierra junto con esta, que pasa el arroyo entre esta tierra y la de arriba, senbradura de dos fanegas e media de pan, que ha por linderos de la una parte el dicho arroyo, y de la otra parte enxidos del conçejo, y de la otra parte prado de Santihueste que es del dicho monesterio.-----
- Idem Yten mas un prado en par de esta dicha tierra al Barruelo para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte enxidos de conçejo, y de la otra parte tierra de Santihuste de dicho monesterio de Piasca.-----
- Idem Yten otra tierra junto de este dicho prado, senbradura de media fanega de pan, que ha por linderos de la una parte el dicho prado de Santihuste, y de la otra parte enxidos del conçejo.-----
- 700 Yten mas otra tierra al Barruelo, senbradura de una fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte enxidos de conçejo.-----
- idem Yten mas otra tierra ay luego, senbradura de tres fanegas de pan, que ha por linderos de la una parte el dicho camino real que ba para Çerbera, y de la otra parte tierra de Yglesia, bezino de Liguerzana, e de la otra parte enxidos de conçejo.-----

Apeo de Dehesa

E despues de lo susodicho, en el lugar de Dehesa, en siete dias del dicho mes de jullio del dicho año, estando en el conçejo los buenos hombres del dicho lugar en casa de Pero Fuente, segund //^{189v} que lo tienen de huso e de costunbre, e

⁶⁹⁹ Titulillo: Leguerzana

⁷⁰⁰ Sin e*1 nombre del pago al margen

especialmente estando presentes Juan de Garçia, regidor, e Pero Curto, e Pero Garçia, e Garçia Diez, e Hernando Myguel, e Pero Anton, y Alonso Rodriguez, y Rodrigo Rodriguez, e Rodrigo Gonçalez, e Toribio Gonçalez, e otros asaz que estaban en el dicho conçejo y en presençia de mi el dicho Garçia Perez, escribano y notario publico susodicho, e de los testigos yuso escriptos, paresçio ay presente el dicho padre frey Alonso de Puertas, prior de Piasca, y requerio al dicho conçejo e onbres buenos con el dicho mandamiento del dicho señor corregidor de Çerbara, y les pedio y requerio que le conpliesen, segund e como en el se qontiene. E yo, el dicho escribano susodicho, notefique y ley el dicho mandamiento a los susodichos conçejo y hombres buenos, e, ansy leydo y noteficado, el dicho conçejo y hombres buenos del dicho lugar de Dehesa, dixeran que le obedesçian el dicho mandamiento e, conpliendo el dicho mandamiento, dixeran que nonbraban en su conçejo por apeadores a Alonso de Torres, e a Juan de Çaxeo, e a Françisco Myguel, e a Pero Garçia, bezinos del dicho lugar que presentes estaban, los quales dixeran que, conforme al dicho mandamiento, estaban prestos de fazer el dicho apeo e açebtaron de le fazer, de los quales y de cada uno dellos, yo el dicho escribano resçebi juramento en forma debida de derecho sobre la seña de la Cruz en que sus manos derechas pusieron, atal como esta <<cruz>> e por Dios, e por Santa Maria e por los Santos Ebangelios e, syendoles tomado el dicho juramento en forma, dixeran, a la confusion del dicho juramento, sy juro y amen, so cargo del qual dicho juramento dixeran que ellos haran el dicho apeo bien e //^{290r} ⁷⁰¹ fielmente, e deslindarian las heredades que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tiene en el dicho lugar de Dehesa y sus terminos, y si algunas estan entradas o tomadas por algunas personas las declararan e diran la berdad, so cargo del qual dicho juramento, començaron a fazer el dicho apeo los susodichos apeadores e dixeran que sabian que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tenia en el dicho lugar de Dehesa tierras, prados y heredades las quales los dichos apeadores, so cargo del dicho juramento, aparearon y deslindaron en la forma y manera que se sigue. Testigos Toribio Gonçalez y Juan Mata, bezinos del dicho lugar de Dehesa y Gonçalo de Saldagna, clerigo vezino, de Sahagund.--

- Reguela Primeramente, dixeran que el dicho monesterio de Santa Maria de Piasca tenia e tiene una tierra en Reguela senbradura de fanega e media de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pedro del Barrio, vezino de Colmenares, y de la otra parte tierra de Gonçalo de la Braña, vezino de Hornela, e de la otra parte tierra de Juan de la Torre.-----
- Idem Yten luego ay otra tierra que haze un quarto de trigo de senbradura, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Fuente, y de la otra parte tierra de Garçia Diez.-----
- Cavadilla Yten otra tierra a la Cavadilla, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Garçia Amayales, y de la otra parte tierra de Juan Garçia, pelletero, y pasa por esta tierra el sendero que ba para Colmenares.-----
- Palomar Yten mas otra tierra al Palomar, senbradura de un çelemin de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan //^{290v} de la Torre e Martin Curto, e de la otra parte tierra de Toribio Qurto.-----
- Traviesas Yten otra tierra a las Trabiasas, senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Riesgo, e de la otra parte tierra de Pero Curto. Pareçe que por esta tierra dio Alonso Mata otra tierra al Mançanillo, senbradura de otra hemina de pan, que linda con tierra del dicho monesterio de Piasca, y de la otra parte tierra de Juan Anton, e de la otra parte tierra de Toribio Gonçalez.-----

⁷⁰¹ Titulillo: Dehesa

- Albarguera Yten mas otra tierra a la Alberguera, (*sic*) senbradura de una hemina de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Gonçalez, y de la otra parte tierra de la yglesia de San Pelayo del dicho lugar y con el camino que ba para Colmenares.-----
- Manzanillo Yten otra tierra al Mançanillo, senbradura de çinco heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Garçia Diaz, e de la otra parte tierra de Toribio Gonçalez, y de la otra parte tierra de Ruy Gonçalez como [¿?] ⁷⁰² de don Antonio de Belasco.-----
- Vallejo Yten otra tierra al Ballejo que llega al çementerio de San Pelayo, senbradura de tres fanegas y media de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Gonçalo de Lonbraña, [de] anibersario, y de la otra parte tierra de Bartolome de Lonbraña, e de la otra parte tierra de Toribio Gonçalez y con hera de Hernando Perez.-----
- Vajo de la yglesia al Lombo Yten mas otra tierra baxo de la dicha yglesia al Lonbo, senbradura de tres heminas, que ha por linderos de la una parte de Juan Merino, e de la otra parte tierra de Pero Merino, e de la otra parte tierra de Juan Ruy Gonçalez y el camino de Lancharas.-----
- Carrera Portillo // ^{291r} ⁷⁰³ Yten mas otra tierra en Carrera Portillo, senbradura de un quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Cortes, y de la otra parte tierra de Hernando Perez, bicario, e de la otra parte la cañada de conçejo.
- idem Yten otra tierra mas baxo de la susodicha, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Alonso Cortes, y de la otra parte tierra de Juana, muger de Pedro Rodriguez de Colmenares, y de la otra parte camino de conçejo.-----
- Idem Yten otra tierra ay luego, senbradura de seis hemynas de trigo, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Cortes, y de la otra parte prado de Garçia de la Mata, cura de Dehesa, y de la otra parte el camino.-----
- Idem Yten mas luego ay un prado para medio carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Martin Curto, e de la otra parte prado de Juan Curto, y de la otra camino de conçejo.-----
- Idem Yten mas abaxo otro prado para medio carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Cortes, e de la otra parte prado de Bartolome de Canbuena, bezino de Colmenares y con el camino de conçejo.-----
- Fondon del Pradillo Yten mas otra tierra en el Fondon del Pradillo, a la fuente del Pradillo, senbradura de quatro heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Gonçalez, y de la otra parte prado de Juan de la Cuesta, de Amayuelas e de Toribio Curto, vezino de la Dehesa.-----
- Terraza Yten otra tierra a la Terraza, senbradura de media carga de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Pero Huerta, y de la otra parte tierra de Alonso Rodriguez, y de la otra parte enxido de conçejo.-----
- Picon de la Cueva Yten mas otra tierra al Picon de la Cueva, senbradura // ^{291v} de seis heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Anton, y de las otras partes enxidos de conçejo que la çercan.-----
- Campo de las Canales Yten otra tierra al Campo de las Canales de Cueva, senbradura de una fanega de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Merino, e de la otra parte tierra de Hernando Pelaz (*sic*), e de la otra parte enxidos de conçejo.-----
- Quintanas Yten otra tierra a las Quintanas, senbradura de medio quarto de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Toribio Curto, e de la otra parte tierra del bicario, e de la otra parte tierra de Juan Merino.-----
- Campos Yten mas otro prado a los Canpos para medio carro de yerba, que linda de la una parte con prado de Maria, [de] anibersario, muger de Martin Garçia, y de la otra parte enxido de conçejo.-----

⁷⁰² Pudiera ser una corrupción de cómite

⁷⁰³ Titulillo: Dehesa

- Moradales Yten otro [prado] a los Moradales, senbradura de una fanega de çenteno, que a por linderos de la una parte el monte, y de la otra parte tierra de Pero Garçia, e de la otra parte tierra de Pero Mata.-----
- Idem Yten luego ay otra tierra, senbradura de otra fanega de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra del como Ruy Gonçalez, e de la otra parte tierra de Pero Mata, e de la otra camino de conçejo.-----
- Pino Yten mas otra tierra al Pino, senbradura de medio quarto de çenteno, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan Cortes, e de la otra parte tierra de Françisco Myguel, e de la otra parte tierra del Camoronta [¿?].-----
- Fuente Cuende Yten otra tierra en Fuente Cuende, senbradura de çinco //^{292r} 704 quartos de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Ruy Gonçalez, y de la otra parte tierra de Juan de la Cuesta, e de la otra parte camino de conçejo.-----
- Fuente Cuende Yten mas un prado junto con esta dicha tierra para una mostela ⁷⁰⁵ de yerba, que linda con la dicha tierra e con exidos de conçejo.-----
- Foyo de las Canteras Yten mas otra tierra al Foyo de las Canteras, senbradura de seis heminas de trigo, que ha por linderos de la una parte tierra de Juan de la Mata, y de la otra exidos de conçejo y con el camino que viene de Baldeyur.-----
- Fontanon de Fuente Cuende Yten mas otro prado al Fontanon de Fuente Cuende para tres entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pero Fuente, y de la otra parte prado del cura de Amayuelas, y de la otra parte prado de Garçia Helizes de Perezancas.-----
- Idem Yten mas ay çerca otro prado para una mostela de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pero Fuente, y de la otra parte prado de Alonso Cortes, y de la otra parte enxido de conçejo.-----
- Idem Yten mas otro prado ay luego para tres conbos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Señor San Pelayo, y de la otra parte prado de Bartolome de Lonbraña, y de la otra parte enxido de conçejo.-----
- Prados anchos Yten mas otro prado en Prados anchos, que se llama el Orejudo, para tres entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de capellania de los clerigos de San Pelayo, e de la otra parte prado de Juan de Garçia.-----
- Vardal Yten otro prado ay luego al Bardal para otro carro //^{292v} de yerba escaso, que ha por linderos de la una parte prado de Pero Fuente, e de la otra parte tierra de Alonso de Merzedes e sus hermanos, bezino de Amayuelas, e de la otra parte prado de Juan Garçia de Amayuelas.-----
- Vardal Yten luego ay otro prado para dos entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado del cura de Amayuelas, e de la otra parte prado de Juan Garçia Mata, de la capellania de San Pelayo, e de la otra parte prado de Juan Perez de Amayuelas e sus hermanos.-----
- Idem Yten otro prado baxo deste para dos entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Pedro Torre da Amayuelas, y de la otra parte prado de Juan Garçia de Amayuelas.-----
- Idem Yten luego ay otro prado para dos entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte Juan de la Cuesta, bezino de Amayuelas, y de la otra parte prado de Alonso Garçia de Montote, e de la otra parte prado de Toribio e Alonso e Juan, hijos de Juan de la Fuente, bezino de Amayuelas.-----
- Ondil de Bragas Yten otro prado en Ondil de Bragas para un entuerto de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Ferrero de Colmenares, e de la otra parte prado de los dichos hijos de Juan de la Fuente, e de la otra parte el bardal.-----
- Valdelgares Yten mas otro prado en Valdelgares para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Martin Garçia, e de la otra parte prado del dicho Martin Garçia, e de la otra parte prado de Toribio Anton, e de la otra parte prado de Toribio Ruesga.-----
- Idem Yten mas ay luego otro prado para dos entuertos de yerba, que ha por linderos

⁷⁰⁴ Titulillo: Dehesa

⁷⁰⁵ Haz o gavilla. DRAE

de la una parte prado de Juan Anton e Pedro Anton, e de la otra parte prado del dicho Juan Anton e con el camyno de conçejo.-----

Valdelgares // ^{293r} 706 Yten otro parado ay çerca para un carro de yerba, que linda de una parte prado de Toribio Garçia, el pillijero, (*sic*) e de la otra parte prado de Alonso Cortes y Juan de la Torre, de anibersario.-----

Idem Yten ay çerca deste otro prado para medio carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Martin Curto, y de la otra parte los dichos prados de Alonso Cortes e Juan de la Torre, y de la otra parte prado de Toribio Anton.----

Idem Yten luego ay otro prado para un entuerto de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Anton, y de la otra parte prado de Elbira, muger de Pero Merino de Polentinos.-----

Idem Yten luego ay otro prado para dos entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan Garçia, pilligero, (*sic*) e de la otra parte prado de Toribio Helizes, e de la otra parte prado de Alonso Cortes.-----

Idem Yten ay luama (*sic: luego*) otro prado para medio carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Martin Curto, e de la otra parte prado de Toribio Curto, e de la otra parte prado de Alonso Estalaño de Bergaño.-----

Fuentelayo Yten mas otro prado en Fuentelayo para un carro de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Alonso Cortes, y de la otra parte tierra de ~~Pero~~ Ruy ⁷⁰⁷ Gonçalez, e de la otra parte tierra de Toribio Helizes.-----

Hera en Dehesa Yten mas una hera so casa de Pedro Curto para ocho entuertos de yerba, que ha por linderos de la una parte prado de Juan de la Torre, e de la otra parte hera y casa de Pedro Curto, y de la otra parte la dicha tierra de Santa Maria de Piasca e con la casa de la yglesia de San Pelayo.-----

+ // ^{293v} 708 Va enmendado o dyz Valderrodiz, en derecho, pa, tes, o dyz Batreguyl. Va borrado o dyz el dicho Juan Gonçalez, o dyz yten otro solar. Va entre renglones o dyz tierra, o dyz tierra, o dyz otra viña, o dyz Dobles, o dyz por, o dyz de Dobles, o dyz Ruy, o dyz Toribyo. Va borrado o dyz do el, o dyz algund, o dyz mill, o dyz solar, ryega, de la huerta, o diz tandres, o dyz de, o dyz e medio, o dyz prados, tierra, monesterio, yten mas otro solar, sy, ben, otro majuelo, so tierra, en el dicho lugar, en el dicho dia, o dyz yten mas otro solar, so tierra, en el dicho lugar solariega, primeramente, o dyz que a por linderos de la una parte, otra tierra luego ay, senbradura, o dyz Toribio Mondejo, prado, tierra Alonso. Va enmendado o dyz senbradura, una haza, o dyz Perez, o dyz andrynal, vezinos, trudajos, San Martin, medio çelemyn, poblada, medio zelemyn. Vala no le enpeza. &

+ E yo el dicho Garçia Perez escribano e notario publico susodicho fuy presente, en uno con los dichos testigos, a todos los autos e pedimyentos e nonbramyentos de apeadores, e todo lo contenydo en este dicho apeo e, segund e de la manera que todo ante my paso, lo yze escrevir e sacar de my registro, de ruego e pedimyento del dicho padre fray Alonso de Puertas, prior de Pyasca, en estas çiento e noventa e seys fojas de papel enteras, con esta en que ba my syno, y queda todo en my poder oreginalmente, por ende en fe de lo qual yze aqui este mi syno, ques atal, en testimonyo de verdad.----- <<signo>> -----

----- Garçia Perez -----
 ----- notario -----

⁷⁰⁶ Titulillo: Dehesa

⁷⁰⁷ Entrelineado

⁷⁰⁸ Termina el apeo con el colofón de las correcciones del texto y la fe del escribano.

Apéndice 3



Primera en bna tierra en h noo ombra d nra D e f e s
em nas detigo on can por linderos dela bna parte
tierra de Pedro Torre p e e i o t n parte campo
queba para sanan dres p e e i o t n parte tierra de
monta non de santan dres

Benmas o t n m n a bna meda ombra d nra d bna
emna de dan on por linderos dela bna parte tierra
de lloso f r y s d dela o t n parte tierra de Pedro moia
de d ela o t n parte tierra de t mangabo

Benmis d n h n e r o f n n o a n e l p o s i a z o m b r a d n r a
d bna em na de sanan e s t n f n n o a n e l p o s i a z o m b r a d n r a
d bna d e l a u l a r e l d e h n e r o s y h o r a

Benbna d i n a e n r n a l e f a s a b a d n r a d e d p o s i a z o s
d n e f a p o r l i n d e r o s d e e n b n a p i e d i n a d f r a n a h i l a
d e l h o r r e r o d e e s a n a p e e i o t n p a r t e d i n a d f r a n a d e
p r a d o e l m o d o d e l a o t n p a r t e b i n a d e g r a d e s a n a

Ben o t n b i n a o n m u r d n e s o l a b a d n r a d e o b r e r o d e
d i o d n e p a r e l i n d e r o s d e l a b n a p a r t e d i n a d e a b a
d e l a s p e e i o t n p a r t e b i n a d e a m o r a n t e . d e e n o t n
p a r t e d i n a d f r a n d m u l l e d a d o n m g e r

Ben o t n t i e r r a o n z e l o c a o m b r a d n r a d m e d i c u e m n a
d e t i g o q u e f a p o r l i n d e r o s d e l a b n a p i e h n e r o d e g o

Cassa en Sⁿ
AndresSolar del
CarbonalSolar del Car
bonal

En el lugar de Santandres del Valle de Val de Rodias, a honze dias del mes de hebrero, año del Señor de mill e quinientos e treynta e nueve años en presenzia de my Gomez de Agueros, scrivano real e de los testigos de yuso hescrytos, paresçieron ay presentes el Reverendo Padre fray Juan de Quintanilla, pryor del monesterio de Nuestra Señora de Pyasca, e Torivyo de Colunga, veçino del dicho lugar de Santandres, los quales dixeron que por quanto ellos avyan tenido pleyto e letijo sobre razon que el dicho Torivyo de Colunga e sus pasados avyan hecho edefycado una casa en un suelo de Nuestra Señora que estava en el dicho lugar de Santandres que tenya por linderos de parte de avaxo el rio, e de otra parte el camyno. E que agora venyan conbenidos e ygualados desta manera, que el dicho Torivyo Colunga e sus herederos, deçendientes e asçendentes e todas las presonas que levasen la dicha casa pagasen al dicho monesterio de Nuestra Señora de Pyasca una gallyna en ca[da] un año de ynforçion perpetua para syenpre jamas pagada en el dicho monesterio de Nuestra Señora para el dia de San Martyn de cada un año, e demas que por quanto el dicho Torivyo de Colunga tyene e lieva un solar del dicho monesterio de Nuestra Señora en Viezo que se llama el solar de Carvonal, que cada e quando que el dicho Torivyo e las presonas que levasen el dicho solar de Carvonal no pagaren la ynforçion que el dicho solar deve al dicho monesterio, que el merino //^{295r} del dicho monesterio podiese hazer prendas en la dicha casa por todo lo que el dicho solar deviese, lo qual el dicho Torivyo de Colunga dixo que de su propria voluntad otorgaba y otorgo, e que se obligava con su presona e vyenes a lo conplir, e pagar, e mantener como dicho hes, e que renunciava todas e quales quyer leys, ansi en el fuero como en el derecho, que contra lo dicho aprovechar le podiesen, en razon e contra lo susodicho, e que para lo apremiar e conpeler a hello dava poder a todas e quales quyer justyçias destos reinos e señorios de Castylla, e rogava a my el dicho scrivano lo diese synado de my syno. Testigos questavan presentes a hello Diego Gonçalez de la Madriz, cura del dicho lugar de Santandres, e Vartolome Torre, e Rodrigo Guerra veçinos de Santandres, e yo el dicho escrivano que a todo lo que dicho hes fue presente en uno con los dichos testigos, e de ruego e otorgamyento del dicho Torivyo de Colunga otorgante que conozco lo hescrevy segund que ante my paso, e por ser verdad hize aqui este myo sino atal en testimonio de verdad.-----

<<signo>>

Gomez de A
gueros scrivano

Copia a la letra

En el Lugar de Sant Andres del Valle de Valderrosias â onze dias del mes de Hebrero año de el Señor de mill e quinientos e treynta e nueve años en presencia de mi Gomez de Agüeros escrivano Real, e de los testigos de iuso escritos parecieron ay presentes el R^{do} P^o Fr Juan de Quintanilla, Prior del Monasterio de N^a S^{ra} de Piasca, ê Toribio Colunga vecino del dicho Lugar de Santandres, los quales dixeron que por quanto ellos havian tenido pryto ê letijo sobre razon que el dicho Toribio de Colunga ê sus passados havial hecho edificado una cassa en un suelo de N^a S^{ra} que estaba en el dicho Lugar de Santan Andres (sic) que tenia por linderos de parte de avajo el Rio, ê de otra parte el Camino. E que agora venian convenidos, ê igualados de esta manera: que el dicho Toribio de Colunga //295v ê sus herederos decendientes, ê ascendientes, ê todas las presonas que lebasen la dicha cassa pagasen al dicho Monasterio de N^a S^{ra} de Piasca una Gallina en cada un año de Ynfuncion perpetua para siempre jamas puesta en el dicho Monasterio de N^a S^{ra}, para el dia de Sⁿ Martin de cada un año. E demas que por quanto el dicho Toribio de Colunga tiene ê lieba otro Solar del dicho Monasterio de N^a S^{ra} de Piasca en Viezo, que se llama el Solar del Carbonal, que cada ê quando que el dicho Toribio de Colunga, ê las presonas que lebasen el dicho Solar del Carbonal non pagaren la Ynforcion que el dicho solar debe al dicho Manasterio; que el Merino del dicho Manasterio podiese hazerprehendas en la dicha cassa, ê por todo lo que el dicho solar debiese, lo qual el dicho Toribio de Colunga dixo que de su propria voluntad otorgaba, y otorgò, ê que se obligaba con su presona ê bienes à lo complr, ê pagar, ê mantener, como dicho es: ê que renunciava todas e qualesquier leys, ansi en el fuero, como en el derecho que contra lo dicho aprovechar le podiesen en razon ê contra lo suso dicho; ê que para lo apremiar ê compeler à ello, daba poder à todas ê qualesquier justizias de estos Reynos ê señorios de Castilla, y rogaba à mi dicho Escrivano lo diese sinado de mi sino. Testigos que estaban presentes á ello Diego Gonzalez de la Madrid, Cura del dicho Lugar de Santan Andres, ê Bartholome Torre, ê Rodrigo Guerra, vezinos de Santandres, ê Yo el dicho Escrivano que a todo lo que dicho es fue presente en uno con los dichos testigos, ê de ruego, ê otorgamiento de el dicho Toribio de Colunga, otorgante que conozco, lo escrevi segun que anta mi passò. E por ser verdad hize aqui este mio sino atal = En testimonio de verdad = Gomez de Agueros.

Sⁿ Andres Santandres El Solar de Toribio de Colunga perpetuo puedese sacar

Solar que
antes llevò
Juan de Villa.
Se le comprò
despues sin
lizencia de la
dicha Toribio
Colunga, que
declarò el
mismo ser
nula dicha
compra por
falta de dicha
lizencia

En el lugar de Santandres del Valle de Val de Rodias, a honze dias del mes de abryl, año del Señor de mill e quinientos e treynta e nueve años en presenzia de my Gomez de Agueros, scrivano real e de los testigos de yuso hescrytos, el Reverendo Padre fray Juan de Quintanylla, pryor del monesterio de Nuestra Señora de Pyasca, dixo que dava e dyo e hazia merzed a Torivyo de Colunga vezino de Santandres de la mytad del solar con la mytad de los prestamos anexos al dicho solar que levaba Maria de Vylla, que estan los dichos prestamos en la Loya con tal condiçion e additamyento [sic] que el dicho Torivyo de Colunga pague la mytad de la ynforçion del dicho solar en cada un año, e que comieze la primera paga al primero dia de San Martyn de novyembre deste año presente, e con tal condiçion que sy soçediese no se pagare dicha forçion, que el prior ¹ que hes o fuere dende aqui adelante le pueda entrar por yncomiso, el dicho solar, e que ansy mysmo que lo pueda entrar vendyendolo sin liçençia del dicho prior que a la sazón fuere, syno que antes que se vendiese se haga saber al prior e monjes que a la sazón fuere en el dicho monesterio, e para ello demandado liçençia para el dicho prior e monesterio. Y esto lo que resçeveyo el dicho Torivyo de Colunga, resçeveyo el dicho solar, e se oblige a la paga de la dicha ynforçion. E por quanto esta dicha mytad de solar ubo conprado el dicho Torivyo Colunga a Juan de Vylla filyo de la dicha Marya de Vylla sin liçençia del dicho señor prior dixo que daba e dyo la dicha venta por si ninguno, è sin ningun valor efecto, e resçevia e resçeveyo el dicho medyo solar de mano del dicho señor prior, e para guardar, e conplir, e pagar, e le conpeler a hello daba poder a las justyçias e se sometya a su jurisdicçion, renunçiaava su fuero etçetera. [//297r]. Testigos questavan presentes a hello Pedro Torre, e Vartolome [su filyio] e Pedro de Çyres veçinos del Valle de Val de Rodias, [e yo el dicho] escrivano que, a todo lo que dicho hes, fue presente en uno [con los dichos] testigos e de ruego otorgamyento de los dichos pry[or e Toribio de] Colunga que conozco, esta hescrytura escrevy, [segund que ante] mi pasò, e por ser verdad hize aqui este myo syno atal. En testimonyo de verdad.

<<signo>>

Gomez de A

gueros (*rubricado*)

¹ El escribano o el escriba comete un error: debería decir el “merino” en lugar del “Prior”. Además de carecer de sentido tal como está escrito, las funciones del merino eran precisamente las descritas en este contrato.

Copia a la letra

En el Lugar de Santandres del Valle de Val de Rodias [a quinze dias del mes de Abril, año] del Señor de mill quinientos è treynta y nuebe años. Este dicho [dia, mes, è año suso dicho, en] presencia de mi Gomez de Agueros escribano Real è de [los testigos de iuso escritos el R^{do}] P^e Fr Juan de Quintanilla, Prior del Monasterio de N^a S^{ta} de Piasca, [dixo que daba è dio, è hacia] merced á Toribio de Colunga, de Santandres de la mitad del Solar con la mitad de los prestamos anejos al dicho solar que le bababa Maria de Villa, que estan los dichos prestamos [en la Loya, con] tal condecion, è aditamiento que el dicho Toribio de Colunga pague la mitad de [la ynfur]cion del dicho Solar en cada un año, è que comienze la primera paga al primero dia de Sⁿ Martin de Noviembre de este año presente, è con tal condicion que si socediere no se pagase dicha forcion, que el Prior que es o fuere dende aqui adelante le pueda entrar por incomisso, el dicho solar, è que ansi mismo que le pueda entrar vendiendolo sin lizencia del dicho Prior que a la sazón fuere; sinon que antes que se vendiese se haga saber al Prior, è Monges que á la sazón fuere en el dicho Monesterio, è para ello demandado lizencia para el dicho Prior è Monesterio. Y esto lo que rescivio el dicho Toribio de Colunga, rescivio dicho Solar, è se obligò á la paga de dicha Ynfurcion. E por quanto esta dicha mitad de solar huvo comprado el dicho Toribio Colunga á Juan de Villa su hijo de la dicha Maria de Villa sin lizencia del dicho Señor Prior, dijo que daba è dio la dicha venta por si ninguna, è sin ningun valor éfecto, rescivia, è rescivio el dicho medio solar de mano de el dicho Señor Prior. E para guardar è complir, è pagar, è le compeler á ello daba poder á las Justizias è se sometia a su Jurisdiccion, renunciava su fuero &^a. Testigos que estaban presentes a hello, Pedro Torre è Bartholome su hijo, è Pedro de Zyres, vecinos del Valle de Valderrodias. E yo el dicho escrivano, que á todo lo que dicho es, fue presente en uno con los dichos testigos, è de ruego, otorgamiento de los dichos Prior è Toribio de Colunga que conozco, esta escritura escrevi, segun que ante mi pasò, è por ser verdad hize aqui este mio signo atal. En testimonio de verdad = Gomez de Agueros.

Sⁿ Andres Santandres El Solar de Toribio de Colunga perpetuo puedese sacar

Solar que
antes llevó
Juan de Villa.
Se le comprò
despues sin
lizencia de la
dicha Toribio
Colunga, que
declarò el
mismo ser
nula dicha
compra por
falta de dicha
lizencia

En el lugar de Santandres del Valle de Val de Rodias, a honze dias del mes de abryl, año del Señor de mill e quinientos e treynta e nueve años en presencia de my Gomez de Agueros, scrivano real e de los testigos de yuso hescrytos, el Reverendo Padre fray Juan de Quintanylla, pryor del monesterio de Nuestra Señora de Pyasca, dixo que dava e dyo e hazia merzed a Torivyo de Colunga vezino de Santandres de la mytad del solar con la mytad de los prestamos anexos al dicho solar que levaba Maria de Vylla, que estan los dichos prestamos en la Loya con tal condiçion e additamyento [sic] que el dicho Torivyo de Colunga pague la mytad de la ynforçion del dicho solar en cada un año, e que comieze la primera paga al primero dia de San Martyn de novyenbre deste año presente, e con tal condiçion que sy soçediese no se pagare dicha forçion, que el prior ² que hes o fuere dende aqui adelante le pueda entrar por yncomiso, el dicho solar, e que ansy mysmo que lo pueda entrar vendyendolo sin liçençia del dicho prior que a la sazón fuere, syno que antes que se vendiese se haga saber al prior e monjes que a la sazón fuere en el dicho monesterio, e para ello demandado liçençia para el dicho prior e monesterio. Y esto lo que resçeveyo el dicho Torivyo de Colunga, resçeveyo el dicho solar, e se obligo a la paga de la dicha ynforçion. E por quanto esta dicha mytad de solar ubo conprado el dicho Torivyo Colunga a Juan de Vylla filyo de la dicha Marya de Vylla sin liçençia del dicho señor prior dixo que daba e dyo la dicha venta por si ninguno, ê sin ningun valor efecto, e resçevia e resçeveyo el dicho medyo solar de mano del dicho señor prior, e para guardar, e conplir, e pagar, e le conpeler a hello daba poder a las justyçias e se sometya a su jurisdiccion, renunçiaiva su fuero etçetera. [//^{297r}]. Testigos questavan presentes a hello Pedro Torre, e Vartolome ³ [su filyio] e Pedro de Çyres veçinos del Valle de Val de Rodias, [e yo el dicho] escrivano que, a todo lo que dicho hes, fue presente en uno [con los dichos] testigos e de ruego otorgamyento de los dichos pry[or e Toribio de] Colunga que conozco, esta hescrytura escrevy, [segund que ante] mi pasò, e por ser verdad hize aqui este myo syno atal. En testimonyo de verdad.

<<signo>>
Gomez de A
gueros (*rubricado*)

² El escribano o el escriba comete un error: debería decir el “merino” en lugar del “Prior”. Además de carecer de sentido tal como está escrito, las funciones del merino eran precisamente las descritas en este contrato.

³ Está roto el folio. Sin embargo es fácil recomponer el texto, apoyandonos en la transcripción moderna que viene a continuación.

Copia a la letra

En el Lugar de Santandres del Valle de Val de Rodias [a quinze dias del mes de Abril, año] del Señor de mill quinientos è treynta y nuebe años. Este dicho [dia, mes, è año suso dicho, en] presencia de mi Gomez de Agueros escribano Real è de [los testigos de iuso escritos el R^{do}] P^e Fr Juan de Quintanilla, Prior del Monasterio de N^a S^{ta} de Piasca, [dixo que daba è dio, è hacia] merced á Toribio de Colunga, de Santandres de la mitad del Solar con la mitad de los prestamos anejos al dicho solar que le baba Maria de Villa, que estan los dichos prestamos [en la Loya, con] tal condecion, è aditamiento que el dicho Toribio de Colunga pague la mitad de [la ynfur]cion del dicho Solar en cada un año, è que comienze la primera paga al primero dia de Sⁿ Martin de Noviembre de este año presente, è con tal condicion que si socediere no se pagase dicha forcion, que el Prior que es o fuere dende aqui adelante le pueda entrar por incomisso, el dicho solar, è que ansi mismo que le pueda entrar vendiendolo sin lizencia del dicho Prior que a la sazón fuere; sinon que antes que se vendiese se haga saber al Prior, è Monges que á la sazón fuere en el dicho Monesterio, è para ello demandado lizencia para el dicho Prior è Monesterio. Y esto lo que rescivio el dicho Toribio de Colunga, rescivio dicho Solar, è se obligò á la paga de dicha Ynfurcion. E por quanto esta dicha mitad de solar huvo comprado el dicho Toribio Colunga á Juan de Villa su hijo de la dicha Maria de Villa sin lizencia del dicho Señor Prior, dijo que daba è dio la dicha venta por si ninguna, è sin ningun valor éfecto, rescivia, è rescivio el dicho medio solar de mano de el dicho Señor Prior. E para guardar è complir, è pagar, è le compeler á ello daba poder á las Justizias è se sometia a su Jurisdicion, renunciava su fuero &^a. Testigos que estaban presentes a hello, Pedro Torre è Bartholome su hijo, è Pedro de Zyres, vecinos del Valle de Valderrodias. E yo el dicho escrivano, que á todo lo que dicho es, fue presente en uno con los dichos testigos, è de ruego, otorgamiento de los dichos Prior è Toribio de Colunga que conozco, esta escritura escrevi, segun que ante mi pasò, è por ser verdad hize aqui este mio signo atal. En testimonio de verdad = Gomez de Agueros.

Donacion que haze Alonso del Palazio de Cavariezo de una tierra y una cassa, que está edificando en ella, al Convento, por la que se obliga á pagar la ynforcion, cuiu cassa antes havia trocado el Monesterio por una heredad en Frama. Vide al folio 242

En el monesterio de nuestra señora Santa Marya de Pyasca ques de [la] horden de San Benyto de oservançia, de la dyoçesy de Leon a (roto) ⁴ [año del Señor de mill e quinientos e treynta] e nueve años, en presençia e por ante mi Diego de Andrada escrivano e [notario publico] de sus magestades, e de los testigos de yuso escrytos paresçio ay presente [Alonso del Pala]çio veçino del lugar de Cabaryezo ques en el qonçejo de Cabe[zon, e dyxo] que por quanto en este libro de apeo, questa synado [de escribano] real, esta puesta una tyerra questa cabe (roto) [que li]nda al presente con tyerra de Marya Alonso de par[te] (roto) [par]te de vaxo con el camyno real, e de la (roto) [tye]ra, e de parte de arryba con tyerra de Hernando (roto) dicho libro de apeo se haze mençion, que fue (roto) en la Bega de Frama, y porquel no la tyene (roto) posehe dize que sy es neçesaryo haze una (roto) de toda la açion e derecho que a ella tyene, al dicho (roto) [prior] e monges e convento del, e se apartava de toda (roto) tyene, e porque al presente dyxo que hazia e he[dificava] (roto) tyerra una casa, dyxo que se entendia que hera solar (roto) [moneste]ryo e a de pagar la ynforcion quel dicho solar de (roto) posehen, que son tres quartos de pan [de] trygo e çenteno e (roto) terçiado, e tres ⁵ pozales de vyno que son veynte e dos açunbres de vyno de la medyda vyeja, e asy dyxo que se obligava e obligo con su persona e vyenes, e de sus herederos e suçesores de pagar el dicho trebuto e de conplir las condiçiones que en tal caso es obligado, e de no yr ny venyr conta esta donaçion e lo en ella qontenido, agora ny en tienpo alguno, ny otro por él, e sy neçesaryo es dyxo que dava poder conplido a todas e quales quyer justiçia e juezes destos reynos e señoryos de Castylla, para que ansy ge lo hagan tener e guardar e conplir en todo e por todo, como en ello se contyene, e para ello renunçia toas e quales quyer leyes que en su favor hablan, todas en general e cada una en espeçial, e la ley e derecho en que diz que general renunçiaçion de leyes que onbre haga *que non vala*. ⁶ En fe de lo qual otorgo esta donaçion e declaraçion, en la manera que dicha es ante mi el dicho escrivano, e me la pedyo la escrevyese e fymase e synase. Testigos questavan presentes Alonso Ybañez de la Madriz, vezino de la Villa de Potes que la fyrmo por el dicho otorgante, e Pedro Gonçalez, barbero, vezino de la dicha villa, e Martyn Estevalez, cryado del señor prior. Y entyendese que en defeto de no pagar en un año el dicho trebuto, el dicho monesteryo y el prior ques o fuere del, o quyen su poder obyere lo pueda entrar por yncomyso, por su propriya autoridad, &^a. Testigos los dichos.

Por testigo:

Alonso de

la Madriz (*rubricado*) E por ques ansy verdad, yo el dicho escrivano lo escrevy e syne de my syno ques atal, <<signo>> en testimonyo de verdad.

Diego de An

drada (*rubricado*)

⁴ En este caso la rotura del folio afecta a casi la mitad del documento.

⁵ Error: 22 azumbres son dos pozales y no tres.

⁶ Entrelineado

Donazion que haze Juana Gonzalez vezina de Lameo de un solar que ella hizo en una tierra propria suya à Tras la Yglesia, y de la misma tierra, con las maderas de otra del Monasterio, que por esta obra la perdonò los atrasos.

En el lugar de Santandres de Val de Rodies ques en la meryndad de Lyevana, a treynta dyas del mes de octubre, año del Señor de myll e quynientos e treynta e nueve años, en presençia e por ante mi Diego de Andrada escrivano e notario publico de sus magestades, e de los testigos de yuso escrytos paresçio ay presente Juana Gonçalez, muger legytima ques de Juan Gonçalez de Lameo ausente, ques desta meryndad, e vezina de Lameo, ⁷ e por virtud de la liçençia que yo tengo de la justiçia, ante vos el presente escrivano, e otra ante Juan de Boyça, escrivano, vezino de la Villa de Potes, de las quales dichas liçençias, syendo neçesaryas dixo que darya por synadas, e yo el dicho Diego de Andrada escrivano doy fe que ante my tyene, e por virtud de la dicha liçençia, dyxo que por quanto el dicho Juan Gonçalez de Lameo, su marydo tenya e levaba una casa e solar de nuestra señora de Pyasca, en el dicho lugar de Lameo, que tyene por linderos de la una parte solar e prestamos del Duque del Ynfantazgo, my señor, e da la otra ~~huerta~~ camyno de qonçejo, e ~~por que~~ de la otra parte de vaxo el ryo, e porquel dicho solar e ~~prest~~ casa se cayo e derroto y en aquel mysmo sytyo no se podia bolver a hazer ny reparar por estar en lugar muy peligroso, e agora yo la dicha Juana Gonçalez digo que la madera e teja de la dicha casa e solar, del dicho monesteryo, lo puse en otro suelo de casa que yo hize en una heredad mya que solia ser del dicho my marydo que ansy me fue adjudicada por la justiçia en pago y en remuneracion de los vyenes dotales quel dicho my marydo me vendyo, ques cabe dyzen tras la yglesya, que tiene por linderos de parte de baxo casa de Garçia del Canpo, e de parte de arriba camyno real, e de cuesta [¿?] camyno de qonçejo, e ansy mysmo del otro lado, en la qual yo la dicha Juana Gonçalez puse la dicha madera e teja, e para lo hazer este paxar, el señor prior, monges e convento de nuestra señora de Pyasca me dyceron favor e ayuda, e me quitaron el fuero e trebuto que devya de çiertos años, para ayuda de hazer el dicho solar. Por tanto, yo por lo que toca al serviçio de nuestra señora, digo que sirvo a su magestad, con ella, e con el dicho suelo, e ge lo ofrezco para que sea solar del dicjo monesteryo anejo a los dichos prestamos, en este libro de apeo declarados, segund estan asentados por Garçia Perez, escrivano de sus magestades, e del dicho fuero hago donacion, pura e mera e no rebocable, della al dicho monesteryo de nuestra señora de Pyasca, para que sea suya propya la dicha heredad, e suelo, del dicho prestamo en que asy esta armada y hedeficada la madera del dicho solar vyejo, para agora e para syenpre jamas, e ansy dygo que hago la dicha donacion, e pongo sobre el dicho suelo y heredad el dicho fuero e trebuto quel dicho solar tenya, que hera tres quartos de pan por mytad trigo e çenteno, e dos pozales de vyno, que son veynte e dos açunbres de vyno por la medyda vyeja, e sy neçesaryo es anexo la dicha heredad al dicho //^{298v} solar e prestamos e obligo a my mysma e mys herederos e suçesores que despues de my vernan, que no yremos ny vendremos contra esta dicha donacion, mas antes la tendremos e guardaremos e conpliremos e pagaremos el dicho fuero e trebuto, sin contradycion ninguno, realmente y con hefeto, syn faltar cosa alguna en cada un año, segund se suelen e acostunbran pagar las otras ynfurçiones en el dicho monesteryo, y en defeto no lo pagar doy poder conplido al dicho monesteryo,

⁷ Entrelineado

prior, monges e convento del que agora son e seran dende aquy adelante para que por su propya autorydad lo puedan entrar e tomar e poseher e hazer dello y *en ello* ⁸ lo que quysyeredes e por vyen tovyeredes, syn liçençia ny autorydad de juez ny justiçia alguna, e obligo my mysama e a todos mys vyenes de no yr ny venyr conta esta dicha donaçion ny contra parte della ny agora ny en tyempo alguno, e sy fuereamos e pasaremos que no nos valan, en juyzio ny fuera del, sobre lo qual renunzio, aparto e quyto de my favor e ayuda todas e quales quyer leyes que en los fueros y en los derechos son escrytas, todas em general e cada una en espeçial, e la ley e derecho que diz que general renunçiaçion de leyes que onbre haga que non vala. E yo la dicha Juana Gonçalez por mayor segurydad desta dicha donaçion dygo que renunçio las leyes de los enperadores, el Velyano, e las leyes de Toro e partydas que hablan en favor de las mujeres. Y entyendese que pues yo la dicha Juana Gonçalez doy la dicha tierra por suelo e solar de la dicha casa, de nuestra señora de Pyasca, queda para my e para mys herederos e suçesores, el solar vyejo questa derrocado del que se quito la dicha madera e teja, por juro de heredad, para my e mis herederos e suçesores, en fe de lo qual otorgue esta donaçion, en la manera que dicha es antel dicho escrivano al qual pedi que la escrevyese e synase con su syno. Testigos questavan presentes a lo que dicho es Diego Gonçalez de la Madriz, cura del dicho lugar de Santandres, que lo fyrmo por el dicho otorgante, [sic] e Pedro Torre, veçino del dicho lugar, e Juan de Casyllas, veçino de Cabeçon, ques al presente el cryado del señor prior. Va entre renglones, o diz vezino de Lameo, no le enpeza.

----- por testigo----- Diego Gonçalez de la Madriz (*rubricado*). E yo el dicho Diego de Andrada, escrivano e notario publico susodicho doy fe verdadera que presente fuy a todo lo que dicho es, en uno con los dichos testigos, e de ruego e otorgamiento de la dicha otorgante que conozco la escrevy e syne de my syno ques atal, en testymonyo ----- <<signo>> de verdad

Diego de An
drada (*rubricado*).

⁸ Repetido

En el monesterio de nuestra señora Santa Maria de Piasca a veynte e tres dias del mes de otubre año del Señor de mill e quynientos e quarenta años, en presençia e por ante my Juan de Boyza, escrivano e notario publico de sus magestades e testigos de yuso escritos, sobre razon de çierto pleito e diferençia que tenyan el señor frey Juan de Quyntanylla por de nuestra señora Santa Maria de Piasca e Hernando Garçia, clerigo qura de Canbarco sobre las presonas que el dicho señor prior ha de llevar consigo para resçebyr el dicho ayantar quel dicho Hernando Garçia, clerigo qura susodicho, o el que fuere qura del dicho beneçio de Canbarco para resçebyr el dicho ayantar bynieran, conbenydos por se quitar pleitos gastos e diferençias en esta manera: quel dicho deñor prior baya en cada un año en el tiempo de por San Martyn quando el dicho señor prior acordare haziendolo saber al dicho qura quatro dias antes, al dicho qura del lugar de Canbarco, a resçebir el dicho ayantar, y llebe consygo un religyoso sy quisyere y quatro presonas legas. Y el dicho qura sea obligado a les dar el dicho ayantar onesto segund se requyere para la calidad de su presona e de los que fueren con el, a los quales dé dos pares de aber e carnero e toçino e baca e lo demas quel dicho qura quisyere, e çebada para las cabalgaduras que llebare el dicho señor prior e su religyoso. El dicho Hernando Garçia, clerigo quedo e dio su palabra e se obligo por su presona e bienes por sy y en nonbre de los que del suçedieren, de ansy lo tener e guardar como dicho es. Y el dicho señor prior quedo asy mesmo de lo qunplir asy mesmo segund e de la manera que dicho es, e para ello anbas partes otorgaron contrato de conbenençia en forma, e lo firmaron de sus nonbres. Testigos Garçia de Pintor [¿?] e Martyn e Pedro e Toribio de Buyezo, criados del dicho señor prior, e yo el dicho Juan de Boyza, escrivano susodicho que lo escreby e firme de my nonbre

Fray Juan de
Quyntanilla Prior de
Piasca (*rubricado*)

Fernando
Garzia (*rubricado*)

Sⁿ Andres

Venta de una viña

Solar de la Pandilla

En Languayo

en

600

maravedis

300

Sepan quantos esta carta de benta bieren como yo, Pedro de Hesana, bezino de Santandres, Bal de Rodias, otorguo (*sic*) e conozco por esta carta que bendo al señor Diego de Canales prior del monasterio de nuestra señora de Piasca e al dicho monasterio e monjes, una viña que yo he e tengo a do dizen Languayo, termino de Santandres, tiene por linderos de la una parte biña de Pero Torre, la qual dicha biña doy al dicho monasterio para questé juntamente con los prestamos del solar de la Pandilla, e por preçio e quantia de seteçientos ⁹ maravedis en que fue apreçiado, e digo que si mas bale, del mas baler hago donaçion al dicho monasterio e monjes del, de los quales dichos maravedis me doy por contento e pagado, por quanto ansimismo los doy al dicho monasterio porque me den el dicho solar de la Pandilla con sus prestamos, e porque los dichos maravedis debia Gonçalo Entrellas my suego de dos años que abia dexado de pagar la dicha fuçion del dicho prestamo e solar que agora yo rezibo, e desde oy dia en adelante questa carta es fecha me aparto e quito de todo el açion e derecho, señorio propiedad, boz e razon que a ella he e tengo, e la doy, zedo e traspaso en el dicho monasterio y en el prior [e] monjes que agora son e seran de aqui adelante, que sea suyo propio por juro de heredad, para agora e para sienpre jamas, e les doy poder conplido para que la entren e tomen sin otro mandamiento ni autoridad de juez ni de alcalde, e la puedan bender e trocar e donar e traspasar e hazer della y en ella como de cosa vuestra propia, y entre tanto que toman la dicha posesion me constituyo por su ynquilino poseedor en su nonbre, e me obligo con la dicha mi persona e byenes muebles e raizes, abydos e por aber, que la dicha biña que ansi les doy les sera çierta e sana, segura e de paz, agora y en todo tiempo del mundo de todas e quales quier personas deste mundo que se la bengan demandando e contrallendo, y si sacada les fuere que yo pondre e dare otra tal y tan buena y en tan buen lugar otro el solar susodicho, (*sic*) e dare los maravedis de su balor con el doblo, todo byen e ansi e a tan conplidamente como si todo lo susodicho ansi fuese e obyese sido sentençiado e mandado por sentançia definitiba dada por juez conpetente, e la tal sentençia fuese por my pedida e consentida, e pasada en autoridad de cosa firme juzgada para pagar, zerca de lo qual todo lo que dicho es renunçio la ley de la ynnumerata pecunia, e la ley del engaño, e de la ver nonbrado, no bisto, no dado, no contado, ni rezebido, e las dos leyes del fuero e del derecho, la una ley e derecho en que dize quel escribano e testigos de la carta deben ver fazer la paga, e la otra ley e derecho en que dize quel conprador es tenido e obligado, dentro de dos años, a mostrar o pro ^{//300v} bar la pagua (*sic*) quel haze al bendedor, salbo si por aquel que la pagua rescibe fueren renunçiadadas

⁹ En el encabezamiento aparece como precio de la viña 600 maravedis, mientras que en la carta de compraventa se lee 700 maravedis.

aquestas dichas leys , las quales e cada una dellas yo renunçio, e otrosi renunçio todas e quales quier leys, fueros e derechos, prebyllejios reales biejos e nuevos, todas en general e cada una en espeçial, e la ley e derecho en que dize que general renunçiaçion de leys que ome faga que non bala, e toas las otras leys e buenas razones exeçiones (*sic*) e defensioness que sean en my favor y en contrario desta carta e de su razon, las quales quiero que me no balan, ni aprobechen en juiçio ni fuera del, en fee de lo qual otorgue esta carta de benta en la manera que dicha es, ante el presente escribano de yuso escritos, al qual rogue que la escrebiese o fiçiese escrebir, e la sinase con su sino, e a los presentes que dello fuesen testigos, que fue fecha e otorgada en el monasterio de nuestra seõora de Piasca a quinze dias del mes de setiembre, año del Señor de myll e quinyentos e quarenta e un años. Testigos questaban presentes Toribio del Barrial, e Juan de la Carrada, vezinos de Piasca, e Bartolome de la Torre, vezino de Santandres, que lo firmo en el registro desta carta a ruego del dicho otorgante, e por él no saber. Dize la firma Bartolome de la Torre. E yo Merchor de Andrada, escribano e notario publico de sus magestades en la su corte y en todos los sus reynos e seõorios, que presente fuy en uno con los dichos testigos, de otorgamiento e pedimiento del dicho Pedro de Hesana, e para el dicho monasterio de nuestra seõora de Piasca, esta carta de benta fielmente escrebi, segun e como ante my paso, e por ende fize aquy este myo sino <<signo>> ques atal, en testimonio de berdad

Melchor

de Andrada (*rubricado*)

Languayo

Senderos

Puente

de los

horcados

Zencillo

Quexarudo

Cortina

Allende las

Cortinas

Hoyos

Parras de

Oria

Ardanill

Fresnedo

Huelmo

Pielayo

Sepan quantos esta carta de zenso perpetuo bieren como yo fray Diego de Canales prior del monasterio de nuestra señora de Piasca, e nos fray Juan de Quintanilla, e fray Juan de Guaza, monjes conbentuales que somos de la orden de San Benito, estando ayuntados a nuestro capitulo, e siendo conbocados e llamados por son de canpana tañida, segun que lo abemos de uso e de costunbre de nos ayuntar para las cosas tocantes e cunplideras al serbiçio de Dios e probecho del dicho nuestro monasterio de señora Santa Maria de Piasca y espeçialmente para las de yuso escritas, e nos los dichos fray Juan de Quintanilla e fray Juan de Guaza con liçençia e poder e autoridad del dicho reberendo señor fray Diego de Canales, prior del dicho monasterio, que para ello le pedimos e demandamos y el nos da e otorga para en lo que de yuso sera contenido, e ponemos e prometemos de lo aver por firme e baledero, e de no yr ni benir contra ello, ni contra parte dello so obligaçion que hazemos de los byenes propios del dicho nuestro monasterio muebles e rayzes, presentes e futuros que para ello obigamos, e yo el dicho fray Diego de Canales, prior, e fray Juan de Quintanilla, e fray Juan de Guaza, todos tres juntamente e de un acuerdo e boluntad, capitularmente por nos mismos y en boz e nonbre de los otros monjes que de aqui adelante seran en la dicha casa e monasterio de nuestra señora de Piasca, otorgamos e conozemos por esta presente carta que damos a zenso, e por nonbre de zenso perpetuo para hoga e para sienpre jamas a bos, Pedro de Hesana, vezino del lugar de Santandres, de Balderrodias, questays presente, para bos e para vuestros herederos e suszesores el solar e casa de la Pandilla con sus prestamos, questan en el conzejo de Santandres, que tiene linderos, la dicha casa e solar, de la una parte casa de Rodrigo de la Pandilla, e al dicho solar e casa le zerca un huerto ques prestamo de la dicha casa que linda con el dicho rio e puente, e tiene el dicho solar por prestamos una viña questa do dizen Languayo, que tiene linderos de parte de abaxo biña de Pedro Torre, la qual dicha biña bos distes al dicho monasterio por razon de çierta renta que debya Gonçalo Entrellas e su muger, vuestro[s] suegros de renta pasada de dos años por donde quedo el dicho solar baco e nos le entramos, e tiene mas por prestamos otra biña en los Senderos que hes en la Puente de los Horcados, que linda con biña del cura de Santandres, e una tierra en el Zencillo que linda con tierra //^{301v} de Alonso de Pero Entrellas, mas otra tierra en el Quexarudo, que linda de todas partes con tierra de Fran^{co} de Batreguill, e otra tierra en la Cortina, que linda con tierra de Madriz, e mas otra tierra allende las Cortinas, que linda con tierra de Gonçalo de la Estrada, e mas otra tierra en los Hoyos, que linda con tierra de Pedro Torre, e mas otra tierra en las Parras de Oria, que linda con Toribio Colunga, e otra tierra en el Ardanyll con su prado, que linda con el rio, mas una haza de prado en Fresnedo, que linda con herederos de Pedro Diez, mas un prado en Huelmo, que linda por todas partes el monte, mas una tierra en el Pielayo, que linda con Gonçalo del Otero, la qual dicha casa de solar e prestamos susodichos, con sus arboles, de fruto e sin fruto, lleban que en los

dichos prestamos estobieren, segun e de la manera que a nos e a dicho monasterio, nuestra parte, perteneze e pertenezer deben vos lo damos a zenso, e por nonbre de zenso para sienpre jamas, para bos e para buestro herederos, con todas sus entradas e salidas, serbidunbres quantas atras debe, segun que a nos e a nuestro monesterio mas conplidamente perteneze e pertenezer debe en qual quier manera e por qual quier razon que sea o ser pueda, e con atal aditamentos que bos el dicho Pedro de Hesana e vuestro herederos e suszesores que despues de bos seran en el dicho solar, dedes e paguedes de zenso perpetuo para agora e para sienpre jamas, por razon del dicho solar e prestamos, al dicho monasterio e monjes del, que agora son o seran desde aqui adelante, o a quien por nos o por ellos lo obiere de cobrar, en cada un año perpetuamente, para sienpre jamas, media carga de pan trigo e zenteno e zebada, e media cantara de bino bueno, que sea todo de dar e tomar, puesto toda cada un año en el dicho nuestro monasterio, desde el dia de nuestra señora de agosto hasta el dia de San Martin de en cada un año, e que encomenzedes a pagar el dicho zenso desde San Martin benidero deste presente año de quinientos e quarenta e un años, e dende en adelante en cada un año, al dicho tienpo para sienpre jamas, e con que bos o el heredero o suzesor que en el dicho solar quedare le tenga byen reparado, ansi la casa como los prestamos, e que no lo dexedes ni dexen caer la dicha casa ni de labrar los dichos prestamos dos años a reo e ronobeys este dicho zenso de en nuebe en nuebe años, so pena que si le dexarays de renobar o de granjear e reparar la dicha casa e prestamos dos años, o no pagareys la dicha furçion los dichos dos años continuos tengays perdidos e perdays bos o buestros herederos e suzesores el dicho zenso, e nos los dichos prior e monjes, //^{302r} e los que despues de nos fueren en el dicho monesterio a cuyo tienpo acaesçiere bos lo puedan entrar por encomyso e dar a quien ellos quisieren e por byen tobieren, e con tal condiçion que cada e quando que no quisiere yo pagar el dicho plazo bos o vuestros herederos el dicho zenso, el merino de la casa e monasterio os pueda preñar e prende por ello e saque prendas, e las pueda bender en el dicho nuestro monasterio sin otra autoridad ni liçençia de justiçia, e que todabia seays obligados a pagar la dicha furçion con las costas que se os hizieren e con tal condiçion que bos el dicho Pedro de Hesana debedir ni debedays en buestros dias el solar e prestamos salbo que lo dexeys en buestro hijo mayor, o en el heredero mas propinco (*sic: propincuo*) que de bos obyere, e ansi quede el dicho solar e prestamos de heredero mayor en heredero mayor, con el dicho zenso e furçion en cada un año, e con que moreys e bibays bos, o el que obyere de aber el dicho solar, en el, o ponga en él otro morador que sea persona de buena manera, e con condiçion quellos ni bos podays bender, ni bendays, ni trespaseys, ni henageneys el dicho solar e prestamos a clerigo, ni frayle, ni a yglesia, ni monasterio ni a caballero, ni escudero, ni a dueña, ni a persona poderosa, salbo quando obiereys de bender lo bendays a persona labradora llana e abonada, e con que pague la dicha furçion, e que tanpoco podays bender ni bendays sin que antes o primeramente que lo bendays requirays al prior, monjes del dicho monesterio si lo quieren por el tanto, e queriendolo no se lo podays quitar, e si no lo quisieren lo bendays e padays bender a la dicha persona llana e abonada con este dicho zenso e furçion, e con que seays obligado a dar de la

hequibalença e balor que por la dicha haçienda os dieren, o de parte dello, la quinta parte de todo el balor dello, e con que bos ni el que de bos biniere e obiere de aber el dicho solar e prestamos, no pueda poner sobre él otra furçion ni tributo alguno, salbo este que nos al presente ponemos, e que, como dicho es, que si lo obyereys de bender lo bendays con nuestra liçençia e con este dicho zenso e no sin él, e que no dexeys ni dexen caer la dicha casa ni perder los dichos prestamos y eredades, e con que pagueys e paguen bos, o el que despues de bos obyere el dicho solar e prestamos, todos los fueros e derechos que los otros solares de Balderrodias perteneçientes al dicho nuestro monasterio pagan e acostunbran pagar. El qual dicho solar e prestamos susodichos bos damos con las condiçiones susodichas, e que no guardando e conpliendo estas dichas condiçiones // ^{302v} qualquiera dellas el dicho prior o monjes que fueren en el dicho manasterio puedan entrar e tomar el dicho solar e prestamos y dar a quien quysiere e por byen tobyeren, segun e de la manera que ya es dicho e dezimos. E nos el dicho prior e monjes que presentes estamos, por nos y en nonbre de los que despues de nos seran en el dicho monasterio, que este dicho zenso e furçion que pagays e abeys de pagar en cada un año ques el justo e derecho preçiõ del dicho solar e prestamos, e si no podimos hallar persona que mas ni a un tanto por ello quisiesen dar de zenso como bos, el dicho Pedro de Hesana, aunque sobre ello heçimos asad deligençias por a mayor abundamiento dezimos que renunçiamos e partimos (*sic*): *apartamos*) de nos e del dicho monasterio e de nuestros uzadores, que despues de nos bernan, la ley e derecho del ordenamiento real que habla rn razon del justo e derecho preçiõ, en que se contiene e dize quel conprador sea obligado a conplir el derecho e gusto (*sic*) preçiõ que la cosa bale o de la dexar al bendedor o dador tornandole el preçiõ que por ella rezibio, segun que mas conplidamente en las dichas leys se contiene, de las quales nosotros siendo sabydores las renuniamos e partimos de nosotros e del dicho monasterio, e de nuetra ayuda e suya que nos no balan (*sic*) en tienpo alguno, para lo qual todo lo que dicho es e cada cosa e parte dello, ansi tener, guardar e conplir obligamos a ello, e para ello, todos los dichos byenes e propios del dicho monasterio, espirituales e tenporales, muebles e raizes, presentes e futuros. E yo el dicho Pedro de Hesana questoy presente otorgo e conozco que rezibo e tomo a el uso e por nonbre de zenso de bos el dicho señor fray Diego de Canales. Prior del dicho monasterio de nuestra señora de Piasca, e de los señores fray Juan de Quintanylla e fray Juan de Guaza. Monjes del dicho monasterio, el dicho solar e prestamos suso declarados, segund e de la manera e con las condiçiones, patos (*sic*): *pactos*) e posturas de suso contenidas, para mi e para el heredero mas propinco que de mi binyere, para sienpre jamas perpetuamente, por la dicha media carga de pan e media cantara de bino, e con las otras condiçiones que los solares de Balderrodias acostunbran e suelen pagar, lo qual todo e segun e da la manera que arriba se relata me obligo a mi mismo e a todos mis bienes muebles e raizes, abidos e por aber, de lo pagar, en cada un año, e *mis herederos despues de mi que obyere de aber el dicho solar e prestamos*, ¹⁰ en el dicho plazo o plazos, so las penas en este dicho zenso contenidas, e para mayor

firmeza nos las dichas partes e cada uno de nos en quanto a cada uno atañe e atañer puede, e porque ^{11//303} todo e cada cosa e parte dello aya mas conplido hefeto, por esta presente carta, pedimos e damos todo nuestro poder conplido a todas e qualesquier justiçias e juezes, así eclesiasticos como seglares destos reynos e señorios de qualquier fuero e jurisdición que sean, ante quien esta carta pareçiere, e fuere mostrada e pedido conplimiento della, que nos costringan e apremyen por todos los remedyos e rigores del derecho, a cada una de nos, las dichas partes, que tengamos e guardemos e cunplamos nos e los que depues de nos fueren es y en esta carta se contiene, a cada una de nos, las dichas partes, segun e a lo questamos obligados, e no lo conpliendo e guardando, que la entreguen y executen en nuestros bienes, e hagan paguo (*sic*) dello a la parte que lo obyeren de aber, bien e ansi como si a ello fuesemos sentenciados por sentençia de juez competente, e la talsentençiafuese pasada en auoridad de cosa juzgada, e para mayoe firmeza nos, los dichos prior e monjes susodichos, por la presente carta ponemos e inbestimos a bos, el dicho Pedro de Hesana, e a vuestros suzesores que por vos obyeren de aber, el dicho solar e prestamos en la posesion real e corporal del todo ello, e nos obligamos de bos lo hazer a bos o a vuestros herederos e suzesores çierto e sano, seguro e de paz en todo tiempo del mundo e, que pagando el dicho tributo e furçion, no bos lo quitaremos por mas ni por menos ni por el tanto que por ello dé otro, e nos obligamos los bienes e propios de dicho nuestro monasterio que, siendo bos ¹² perturbada la posesion dello por alguna persona, tomaremos la boz e defension dello, e lo seguiremos a nuestra costa e mincion hasta os lo dexar en paz y en salbo, so pena de bos dar el balor y estimacion del dicho solar e prestamos, con mas los hedeçios que en ellos obiereys fecho con el doblo. E sobre esto que dicho es, ansi nos el dicho prior e monjes, como yo el dicho Pedro de Hesana, e cada uno de nos por lo que le atañe (*sic: atañe*) dezimos que renunçiamos, partimos e quitamos, de nos e de cada uno de nos e de nuestros suszesores despues de nos, que no podamos ni puedan dezir que fueron ellos danificados ni engañados en ello sobredicho, ni dezir ni alegar que fue dolo, ni lesion, ni ynduçimiento, ni nos dio causa al otorgamiento dello. Otrosi renunçiamos todas e qualesquier leys, fueros e derechos, biejos e nuebos, escritos e por escrebir, todos en general e cada una en espeçial, e la ley e derecho en que dize que general renunçiaçion de leys que ome faga que non bala e todas las otras leys e ^{//303v} buenas razones, exençiones e defensiones, e toda costunbre, e toda bula e rescrito e conestataçion apostolica e todas qonseguidas ganadas e por ganar que sean en favor deste dicho zenso e de lo en el contenido que nos no balan ni aprobechen sobre ello, en juiçio ni fuera del, e si algunas otras clausulas, o firmezas, e o renunçiaçiones (*sic*) se requieren mas de las contenidas en esta zenso de derecho, dezimos que todas las abemos aqui por espresadas e declaradas, bien ansi como si fuesen dichas e repetidas de palabra, e ansi mysmo renunçiamos, por lo que dicho es, la ley e derecho en que dize que ninguno pueda renunçar el derecho de que no es sabidor. En fee de

¹¹ Nota al pie de esta cara, 302v: Va entre renglones do diz e mis herederos despues de mi que obyere de aber el dicho solar e prestamos, bala, e no lo enpezen que ansi a de dezir.

¹² Siendoos

lo qual e para mayor firmeza nos las dichas partes otorgamos una carte de enzesos (sic) en la manera que dicha es ante Melchior de Andrada, escribano e notario publico de sus magestades, beçino de la Billa de Potes, al qual pedimos que la escribiese, e de ruego de la su casa, por cada una de nos las dichas partes la suya, e la sinase con su sino, e a los presentes que a ello fuesen testigos, que fue fecha e otorgada en el monasterio de nuestra señora de Piasca, a quinze dias del mes de setiembre, año del Señor de mill e quingientos e quarenta e un años. Testigos que estava presentes a lo que dicho es, llamados e rogados, Diego de Agueros, clerigo cura de Perrozo, que lo firmo por el dicho Pedro de Hesana no saber, en el registro, (sic) e Toribio Gomez beçino de Lerones, e Françisco Gutierrez, veçino de Basieda, e Alonso Gonçalez del Campo, cura de Lerones, y el dicho señor prior e monjes lo firmaron de sus nonbres, en el dicho registro dizen las firmas fray Diego de Canales, prior, fray Juan de Quintanylla, fray Juan de Guaza, por testigo Diego de Agueros. E yo el dicho Melchior de Andeada, escribano e notario publico de sus magestades, e la su corte y en todos sus reynosa e señorios que presente fuy en uno con los dichos testigos a todo lo que dicho es e de pedimiento e otorgamiento de los dichos otorgantes a los quales doy fee que conozco, e para el dicho monasterio esta carta de zenso fielmente escribi, segun e como ante my paso, e saque del registro que en my poder queda, en estas tres hojas de pliego entero con esta en que va mi sino ques atal <<signo>> en testimonyo de verdad.-----

Melchior
de Andrada (*rubricado*)

Nota: A esta hoja seguía otra que fue arrancada, de la que quedan pequeños restos cosidos al códice; por último se encuentra el folio 304, en que se puede leer el final de una fe notarial signada de Juan de Escalante. La foliación hecha del manuscrito no tuvo en cuenta el desgarró de la penúltima hoja y se saltó ésta.

Pozuelo de Alarcón, 7 de mayo de 2009

Por la transcripción: José María González-Cotera Guerra

Apéndice II

Advertencia

A la hora de transcribir este Apéndice II hemos respetado fielmente la numeración que aparece en los índices, que corresponden a la numeración de las páginas del documento original. Debido a que la transcripción del apeo se ha hecho de corrido, sin abrir nueva página al término de una del original, no puede haber correspondencia entre los números del original que aparecen en esos índices y las páginas de este libro. Al referirse pues a la foliación del original, no se han de buscar los nombres, lugares, solares o pagos en las páginas de este libro utilizando dicha numeración. Puede sin embargo hacerse buscando en los números intercalados en el texto, que indican el comienzo de cada una de las caras del original.

Alfabeto de los lugares contenidos en estos Apeos

Sⁿ Andres en virtud de provision del Supremo Consejo de Castilla librada en Medina del Campo a 25 de Octubre de 1531 y refrendada de Ximeno de Sandoval, con que se requirio â Pedro de Torre, Alcalde de Valderrodies, y la acepto ante Garzia Perez escribano = Apeadores Pedro Carrançon, Juan de Perentreellas, y Fran^{co} de Bathreguil = Prior Fr. Alonso de Puertas, fol.----- 151

Azeñaba - vide Serna

Arcayo. vide Dobres 250v^a

Aliezo 228 v^a. vide Llayo

B

Buyezo a 18 de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Probision por Fran^{co} de Bathreguil theniente de alcalde de Valderrodies, y ante dicho Garzia Perez y dicho Padre Prior = Apeadores Pedro Martinez, Juan de Torizes, Juan del Roxo, y Gutierre de Buyezo.----- 115v^a

Barzenilla 285v^a vide Quintana

Bañes A 5 de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Probision que ovedeciô el Liz^{do} Tolosa Corregidor de Potes Zervera ante dicho escribano y dicho Padre Prior = Apeadores Fran^{co} Fernandez, Alonso Abad y Fran^{co} Abad.----- 271

Cariezo

Cariezo 263v^a - 268. vide Pesaguero

Cueva 269 vide Pesaguero

Cervera [roto] vide B[añe]s

//iv

C

Casillas año 1532 en fuerza de dichoa Real Provision que en [roto] de Junio de dicho año obedecio el Bachiller de la Torre theniente de Gobernador de Potes ente dicho Garzia Perez, y dicho Prior. Apeadores Juan y Diego de Casillas fol.--- 230

Cavariezo dicho dis mes y año: vide Casillas = Apeadores Alonso de Palazio y Torivio Herrero fol.----- 297v^a

Cambarco â 28 de Henero de 1532: vide Casillas = Apeadores Alonso Herrero, Alonso Valberde, y Juan del Campo vezinos de Luriezo fol.----- 242 y 297v^a

Cahecho vide Cambarco.----- 243

Casilla a 12 de Junio año 1531 = Apeadores Benito de la Casilla y Alonso Gonzalez, Alcalde. vide Piasca fol.----- 36v^a

Coos â 13 de Junio de 1532 en virtud de dicha Real Probision que ovedeciò Alonso Gonzalez de la Casilla Alcalde de Piasca, y ante dicho Garzia Perez escribano = Apeadores Alonso de la Riva, Thoribio Santiago, y Alonso Merino de los Coos fol.----- 70v^a

Camaleño a 26 de Junio de 1532. En virtude de dicha Real Probision, que ovedecio el dicho Bachiller Torre theniente de Governador de la Merindad de Liebana ante dicho escribano Garzia Perez, y dicho Prior Fr. Alonso Puertas = Apeadores Alonso Garzia, Alonso Fernandez de Quintana, y Pedro de Cosgaya. 222

D

Dehesa â 7 de Julio de 1532 en fuerza de dicha Real Probision que obedecio dicho Liz^{do} Tolosa Corregidor de Zervera y ante dicho escribano y Prior = Apeadores Alonso de Torres, Juan de Caxeo, Fran^{co} Miguel y Pedro Garzia. fol.----- 289

Dobres En 1 de Julio de 1532 con dicha Real Probision ovedecio dicho Bachiller Torre theniente de Governador de Liebana ante dicho escribano y Prior = Apeadores Juan y Alonso de Prado y Juan de la Texa.----- 250v^a
//iv^a

E

Esana. vide Sana

F

Fogedo a 27 de Julio de dicho año de 1532 en virtud de dicha Real Probision, que obedeciò dicho Bachiller Torre theniente de Governador de la Provincia de Liebana, ante dicho Garcia Perez escribano y dicho Padre Prior = Apeador el mismo Toribio Curero llebador del solar fol.----- 232

Frama a 28 de Junio de 1532 en virtud de dicha provision, que ovedecio dicho Bachiller Torre theniente de Governador de la Merindad de Liebana, y ante dicho Garcia Perez escribano y Padre Prior Puertas = Apeadores Juan Perez, Juan de Sondevilla, Alonso del Maestro, y Garzia Gonzalez fol.----- 234v^a

H

Hojedo - vide Fojedo

Y

Yevas â 14 de Junio de 1532 en virtud de dicha Real Probision que obedeciò dicho Alonso Garcia, Alcalde de Piasca, y ante dicho Garcia Perez escribano y dicho Padre Prior Fr. Alonso de Puertas = Apeadores Juan de Sancho, Juan de Lamason, y Juan Crespo fol.----- 88v^a
//ii

J

Sⁿ Julian de los Coos. vide Coos

Sⁿ Justo â 6 de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Provision, que ovedecio dicho Liz^{do} Tolosa Corregidor de Zervera, ante dicho Garzia Gomez [sic] escribano = Apeadores Diego de Bedoya, Alonso Fernandez, Gutierre de Unquera y Alonso de la Colina fol.----- 283

L

Liguerzana 288 vide Quintana

Lameo a 7 de Junio de 1532 en virtud de dicha Real Probision que ovedeciò Fran^{co} de Bathreguil teniente de Alcalde de Valderrodies, ante dicho Garzia Perez escribano = Apeadores, Juan Gonzalez, Pedro de Zyres, y Diego de la Borbolla fol.----- 99

Labandon 171v^a vide Sⁿ Andres

Lebanes 216. vide Torizes

Llayo â 27 de Junio de 1532 en virtud de dicha Real Probision que ovedecio dicho Bachiller Torre theniente de Gobernador de la Merindad de Liebana y ante dicho escribano Garzia Perez = Apeadores Alonso Gonzalez y Juan Fernandez fol.- 228v^a

Lubayo fol. 237. vide Frama

Loriezo fol 249 vide Cambarco

//iiv^a

N

Narezo fol. 204v^a. vide Perrozo

O

Obriezo en 12 de Mayo de 1532 en virtud de dicha Real Provision, que obedecio dicho Alonso Gonzalez, Alcalde de Piasca, y ante dicho escibano Garzia Perez = Apeadores Garzia de Sⁿ Juan, Juan de Barreda y Fernando de la Peña fol.----- 49v^a

Ojedo vide Fogedo

Obargo fol. 263 vide Pesaguero

P

Pesaguero a dos de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Provision, que ovedecio dicho Bachiller Torre theniente de Governador de la Provincia de Liebana, ante dicho Garzia Perez escribano = Apeadores Gomez de Pesaguero, Alonso Armiño y Thoribio de la Losa fol.----- 255

Piasca a 25 de Octubre de 1531 se expidio dicha Real Provision del Supremo Consejo de Castilla, que la ovedecio Alonso Gonzalez de la Casilla en 8 de Junio de 1532 ante dicho Garcia Perez escribano = Apeadores Juan de la Haza, Juan de la Carrada, y Hernando Mathe fol.----- 6

ojo Yten al fol. 98 hay un testimonio que diò Juan de Bedoya escribano de que Thoribio Fernandez Cura de Piasca debe pagar al Conzejo de Yevas el dia de Nuestra Señora de Agosto quatro cantaras de vino por los diezmos foraneos que tocan al Monasterio en Yevas y esta â su cargo pagar el Beneficio de Yevas, se diò a 27 de Agosto de 1546. //iii

P

Sⁿ Pastor Iglesia fol.----- 115v^a 133 y 161

Perrozo a 24 de Junio de 1532 en virtud de dicha Real Provision, que obedecio Pedro de Torres, Alcalde de Valderrodies ante dicho Garzia Perez escribano = Apeadores Juan del Prado el viejo, Alonso Royz, y Juan de la Torre fol. 179 y 191v^a

Q

Quintana Luengos. A seys de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Probision que obedecio dicho Liz^{do} Tolosa Corregidor de Zervera ante dicho escribano Garzia Perez = Apeadores Diego de Bedoya, Alonso Hernandez, Gutierre de Unquera, y Alonso de la Coilina fol \cuio obedecimiento pasò en Zervera à los 4 de Julio de dicho año ante Pedro de Rada/ ----- 283

R

Redondo à 5 de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Provision que obedecio dicho Liz^{do} Tolosa en los dichos 4 de Julio de dicho año (y tambien pareze; que la obedeciò Alonso Rodriguez de Arberà, por la cuenta juez puesto en dicho lugar por el Monasterio como señor de los basallos que alli tiene, y a quienes, como tal señor, el mismo Padre Prior les recibio el juramento) ante dicho Garzia Perez escribano = Apeadores Juan de Buedo, Garzia Pinto, y Juan Lasora fol.----- 280

Ravanal fol. 287^v^a. vide Redondo

Rueda 286 = vide Quintana

//iiiv^a

S

Serna a 11 de Junio de 1532 y en virtud de dicha Real Probision, que obedecio dicho Alonso Gonzalez de Casilla, Alcalde de Piasca, y ante dicho Garzia Perez escribano = Apeadores Juan de la Serna, Juan Palazio, y Pedro de la Serna fol.-- 43

Sana fol. 183^v^a. vide Perrozo

T

Tabarniego 70^v^a y 80 vide los Coos

Tollo. a 1º de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Probision, que obedecio, dicho Bachiller Torre theniente de Governador de dicha Merindad de Liebana y ante dicho escribano Garzia Perez = Apeadores Garzia de Coos y Juan de Real fol.----- 254

Torizes à 24 de Junio de 1532 en virtud de dicha Real Provision, que obedeciò Pedro de Torres, Alcalde de Valderrodies ante dicho escribano Garcia Perez = Apeadores Pedro Diaz, Pedro Gonzalez, Alonso de Lama, y Alonso de la Madrid fol.----- 208

Tama à 27 de Junio de 1532 en virtud de dicha Real Provision que obedecio el dicho Bachiller Torres theniente de Governador de Liebana, y ante dicho Garzia Perez escribano = Apeadores Alonso Hortigon y Pedro Hortigon fol.-- 227 y 299^v^a

V

Villaberde a 1 de Julio de 1532 en virtud de dicha Real Probision

Varrío de Santa Maria en Redondo 281^v^a vide Redondo

Venta de las Puentes 268^v^a. vide Cueva

Venta de Villaescusa 263 vide Cueva

Val de Sⁿ Sadornin 287^{v^a} vide Quintana
Val de Espinoso 286^{v^a} vide Quintana
Vado 288 vide Quintana

//iv

//ivv^a

A		B	
Alonso San Juan	68	Benito de la Casilla	40 - 41v ^a 73
Alonso Merino	74	Bathreguil Solar	161v ^a
Alonso de la Riva	75	Beneficio de Piasca	97v ^a
Alonso de Prado	77	Beneficio de Yebas	97v ^a
Alonso Garzia de Tavarniego	81v ^a	Beneficio de Lameo	100v ^a
Alonso Gomez	92v ^a	Beneficio de Buyezo	115
Alonso de la Mason	93	Beneficio de Camnarco	243
Alonso Rubiano	94	Beneficio de S ⁿ Pedro de Pesaguero	255v ^a
Alonso Garzia de Lameo	102-111v ^a -141v ^a	Beneficio de S ⁿ Andres	151v ^a
Alonso Narezo	107v ^a , 109 y 112v ^a	Beneficio de S ^{ta} M ^a de Perrozo	179v ^a
Alonso del Varrio	149v ^a	Beneficio de Torizes	208v ^a
Alonso Lombraña	265-266		
Alonso de los Corrales	269	C	
Alonso Herrero	193v ^a	Cave la fragua Solar	11
Alonso Royz	201v ^a - 205v ^a	Cathalina Solar	22 y 26
Alonso Aguiloche	206v ^a	Casa nueva Solar	34 - 77
Alonso de la Madrid	210v ^a 213	Campillo Solar	224
Alonso Hortigon de Lama	227	Cortina Solar	249 en Lameo 114
Alonso Maestro	235 y 236	Costumbre y fonsadera	213v ^a
Alonso Abad	273v ^a , 274 - 276 y v ^a	Costumbre de los de Valderrodies	222
Alonso del Palazio	297v ^a	Cojo Solar en Tabarniego	85v ^a
Antonio Barrial	40	Congrua de Yevas	98v ^a
		Circuyto y demarca ^{on} de Camaleño	224=226
		Centenar Solar	29
		Cathalina Solar	26
		D	
		Domingo Santiago	84v ^a
		Diezmos foraneos de Yavas	37v ^a y 98v ^a
		De Lameo	100v ^a
		DE Buyezo	115
		De S ⁿ Andres	151v ^a
		De Perrozo	179v ^a
		De Torizes, y Labanes	209
		De Camaleño	226v ^a
		De Pesaguero	255v ^a
		Donacion de una tierra al Monasterio	279v ^a
		[Donacio]on de una casa y tierra	298
			//v
E		H	
Enzinal Solar	24v ^a	Hernando Mathe	27
		Hernando de Tras Abuela	181v ^a
		Hernando Santiago	279

	F	
Fran ^{co} Palazio	72v ^a 82v ^a	
Fran ^{co} Bathreguil	158v ^a 160v ^a	
Fran ^{co} Fernandez	275	
Frayles Solar	184v ^a	
Fuente Solar	19v ^a = 200	

	G	
Garzia de S ⁿ Juan	32v ^a 53 - 70v ^a	
Garzia del Otero	33v ^a	
Garzia Sanchez	90v ^a . 92v ^a	
Garzia Gonzalez	236v ^a	
Garzia de Cueva	269	
Garzia Pinto	28v ^a	
Gavilan Solar	116v ^a	
Gonzalo de Ondevilla	122	
Gonzalo de la Estrada	174	
Gomez de Pesaguero	258	
Gomez Gutierrez	209v ^a	
Gutierre de Ruenes	89	
Gutierre en Buyezo	132	

	J	
Juan de Cambarco	62v ^a	
Juan de Zeloca	71v ^a 204	
Juan Garzia	82v ^a	
Juan de la Haza	86	
Juan Crespo de Yevas	89 – 95v ^a	
Juan de Lamason	93	
Juan de Sancho	95 – 205v ^a	
Juan Gonzalez	104 – 105	
Juan de Torizes	210v ^a	
Juan de Torizes	116 – 120v ^a 129	
Juan de Zerezesa	119v ^a 154	
Juan Rojo	127v ^a	
Juan Manzevo	130 – 133v ^a	
Juan Vallejo	131	
Juan de Gutierrez	136 – 184	
Juan del Rojo	144	
Juan de Perentreellas	152 – 188	
Juan Perez	156 = de Tama 228	
Juan Martinez	156v ^a	

Hernando Buedo	281v ^a
Heredades del Monasterio en la Casilla	42
Huerto Solar en S ⁿ Andres	155 - 165v ^a

	Y	
Ynfuncion, quanto es?	13	
Yglesia de S ^{ta} M ^a de Lameo	100v ^a	
De S ⁿ Pedro de Buyezo	111	
De S ^{ta} M ^a de Perrozo	179v ^a	
De S ⁿ Andres de Cambarco	242v ^a	
De S ⁿ Justo en Quintana	284	

	J	
Juan Fernandez	13v ^a de Lebanes	216
Juan de la Carrada	160v ^a	
Juan de Basieda	20v ^a	
Juan de la Haza	23v ^a . 65	
Juan de Bedoya	35v ^a	
Juan de la Serna	43 - 44v ^a	
Juan de Hernando	47	
Juan Palazio	48	
Juan de Basieda	50	
Juan de Paredes	51v ^a 65 - 66v ^a - 68	
Juan de la Peña	55	

//vv^a

	J	
Juan de Boyza	299 es vita	ojo
Juan Gomez	256	
Juan de la Madrid	262v ^a	
Juan de la Banza	277v ^a	
Juan de Villanueva	278v ^a	
Juan de Buedo, Merino de Redondo	280	
Juan Lasora	280	
Juan Ibañez	280v ^a	
Juan Gonzalez	298	
Sn Julian de los Coos	60,- 68 – 78	
Jurisdiccion en Camaleño del Mon ^o	226v ^a	
Jantar de Cambarco	243 – 299	

	L	
Llama Solar	28	
Lorenzo de la Casilla	39	
Labandon Solar	171v ^a	

Juan de Prado 185v^a 207 idez el viejo 187v^a
 Juan del Abad 195v^a
 Juan de la Torre 202v^a
 Juan de Lebanes 203v^a 218v^a 221 ~~224~~
 Juan de la Herren 218v^a 220 – 221
 Juan Prior 227v^a
 Juan y Maria Hernandez 229
 Juan de Casilla 231
 Juan de Garzia 235v^a
 Juan Perez de Frama 237 y v^a
 Juan de Son de Villa 238 y v^a
 Juan de Mayor 240v^a
 Juan Martin Cura de Cahecho 247v^a
 Juan de Prado de Arcayo 250v^a
 Juan de Pedro 230v^a

M

Maria del Abad 97v^a
 Maria Perez 265
 Maria Hernandez 116
 Maria Garzia 213
 Maria de Villa 296v^a
 Martin Blanco 204v^a
 Merino de Valderrodies 151v^a
 De Camaleño 226v^a
 De Pesaguero 255v^a

//vi

O

Ofrendas de Sⁿ Pastor 115v^a

P

Pandilla Solar 300 – 301 – 170
 Pontòn Solar 247v^a

P

Pedro de Soto 31v^a
 Pedro la Serna 45v^a
 Pedro de Noriega 77v^a 87
 Pedro Martinez 100v^a 134
 Pedro de Zires 105 – 106v^a
 Sⁿ Pedro Iglesia 115v^a. 133 – 161
 Pedro de Cariezo 264v^a
 Pedro Alonso 123 – 146 – 147
 Pedro Gutierrez 125v^a 126v^a
 Pedro Lucas 131v^a
 Pedro Cossio 135 – 137v^a
 Pedro de Ondon de Villa 140
 Pedro Rojo 145
 Pedro Carrançon 153 – 175
 Pedro Peon 157
 Pedro de Torre 163v^a
 Pedro Abanillas 168v^a 191v^a
 Pedro Mathorra 177
 Pedro Armaño 261 – 262
 Pedro de Lombraña 267v^a
 Pedro Serrano 183v^a. 199v^a 200 – 201
 Pedro Diez de Torizes 184=de Lerones 189v^a
 Pedro de Tardajos 184
 Pedro Morante 191v^a
 Pedro de la Madrid 210v^a
 Pedro Gonzalez en Torizes 213

R

Ramos Solar 30
 Reverendo Solar 180
 Rodrigo Vallejo 124v^a. 131v^a
 Rodrigo de la Huerta 133 – 141v^a 142v^a
 Rodrigo Morante 259v^a

S

Son de Villa Solar 31v^a
 Soto Solar 131v^a
 Sancho Martinez 134v^a

T

Thoribio Hernandez 12 – 14 – 21v^a
 Thorivio Barrial 25 – 30 – 41
 Thoribio de Sⁿ Juan 32v^a 53
 Thoribio Bendejo 57v^a - 60v^a
 Thoribio Alcalde 63v^a
 Thoribio de Sⁿ Juan 70v^a
 Thoribio de Tama 76
 Thoribio Gonzalez 80
 Thoribio Perez 91 – 96v^a
 Thoribio Gomez 92v^a - 96v^a de Buyezo 180

Pedro Gomez 213
Pedro Alonso 262v^a

//viv^a

T

Thoribio del Varrial 98
Thoribio Colunga 148
Thoribio Esquiedo 182v^a. 296v^a
Thoribio Manzebo 189v^a
Thoribio Peroria 196v^a
Thoribio Martinez 197v^a
Thoribio de Dobres 212
Thoribio Curero 232v^a
Thoribio del Campo 240
Thoribio de la Losa 255v^a

V

Viñas del terzio de San Juan 78
Utero Solar 33v^a
Villaberde 252v^a
Vita de Juan Boyza 299v^a
Venta de las Puentes 268v^a
Venta de Villaescusa 269
Venta de una viña en Sⁿ Andres 300

//vii

//viiv^a

A	
Arrual de Valmelgar	18
Arrual de Rinde	46v ^a
Arrual de Cea	40 - 129v ^a 136 - 182 - 183v ^a
Arrual de Val de Osil	59v ^a
Arrual del Cabron	206 - 216 - 205v ^a
Arrual del Mozelledo	253
Arrual de Cornejares	253
Arrual de Dos Amantes	256v ^a
Arrual del Valle	256v ^a . 258
Arrual del Otero	155v ^a . 156v ^a
Aguedo	22v ^a .39v ^a .73v ^a .76v ^a .77v ^a .85 y v ^a 86v ^a .126 - 138v ^a .140 y 163
Agueras	274
Azedo	34 - 61 - 76v ^a
Argayos	42
Argayal en Torizes	211v ^a
Arzenillas	61v ^a .66 - 74v ^a
Arzinal en Torizes	214v ^a
Arzinal en Cambarco	248
Arzinal de Dosamantes	259
Arenal	63
Arenales en Liguerezana	289
Arenal en Bado	288
Ambrosos	96 Ambroso 169v ^a .209v ^a .212
Asillo	101 - 102v ^a .108 - 109.110v ^a .111 - 112
Andrinal de Horcados	119
Andrinal	166v ^a .182
Almoren	128
S ⁿ Andres en Lubayo	237v ^a - 330

A	
Aradrillos	156v ^a
Abariega	158 - 198v ^a 231
Abergueria	290v ^a
Aemenado	264 y v ^a .265 y v ^a .266v ^a
Ardañil	170v ^a .301v ^a
Anguayo	171v ^a .182
Abaca	138v ^a
Aradios	207
Arredondo	213v ^a
Arreñal	215
Adras al Doblo	230
Altas Perro	253v ^a

B	
Barga	8-8-26v ^a -34v ^a -73 en Val Sadornin 288
Barga de Piasca	165-178 y v ^a .176 y v ^a
Barguilla	146v ^a 161
Barrera de Rinde	47v ^a
Barriales	58 de Sobre Casa 56 - 67
Barrio de S ⁿ Juan en Redondo	280v ^a
Barahon	82 - 85 - 94v ^a
Baselga	101v ^a . 112v ^a
Bado del Molino	132v ^a .133v ^a
Bado de Horcados	169v ^a
Bado de la Sandin	249v ^a
Banzas	209
Bazaca	219v ^a
Bardera	229v ^a
Bardal en Dehesa	292 y v ^a
Bataleja	233v ^a
Batrutz	239
Braña de Rimares	267
Braña de Barajon	128

//viii

B	
Benditas	75v ^a . 83v ^a . 88
Beatos	106v ^a . 108v ^a
Benzonilla	128 - 150v ^a
Begueriega	212
Berrera	220

C	
Cavanilla	235v ^a
Carrada en Casillas	231v ^a . 232
Carrera de en medio	209 - 210v ^a
Carrera en Quintana	284v ^a
Carrera Portillo en Dehesa	291

Bieda 220
 Biergues 231v^a. 232
 Bodega de Piasca 30
 Bodega en Perrozo 196v^a
 Borias 89v^a. 93v^a. 96v^a. 97
 Buyezo 168
 Bortalega de Bathreguil 160v^a
 Bozina 233v^a
 Bostillo 281 – 282
 Bomba 270

C

Casa en San Pastor 115v^a
 Casa del Panadero 42v^a
 Casa de los puercos en Buyezo 150v^a
 Casa nueva 75
 Casa en Esanos 155v^a
 Casa en Hojedo 233v^a
 Casa 88 en Sⁿ Andres 154,- 294v^a
 Casares de los Pasqueros en Quintana 286
 Casar 12v^a. 15 – 31 en Lubayo 238 y v^a
 Castillo-8-23-24-45v^a.46v^a.86v^a10-11v^a.32v^a
 Cave la fragua de Piasca 11
 Cave la Iglesia de Perrozo 186v^a. 188v^a
 Cave Sⁿ Martin en Torizes 212v^a. 214
 Cañada de Obriezo 11 y v^a.19v^a.52-50v^a.54
 -64v^a
 Canal 39v^a de So Obriezo 61 - -94
 Caño 57v^a.58
 Cavaña de So Castillo 27v^a
 Cavaña de Horcados 168
 Cavaña 198v^a

C

Carrezedo 250
 Camino de S^{ta} Lea 259 = de Sⁿ Justo 285
 Calzada en Quintana 285
 Cavadilla en Dehesa 290
 Cevedo 214
 Costumbre y facendera 213v^a. 222
 Cesa 72 = Cernerá 173v^a
 Cotera de Val Perez 14
 Cotera en Buyezo 146
 Cotera en Cezura 165-178
 Cotera de Rianes 234
 Cotera de Armenado 265v^a. 266v^a. 267v^a

Carrera de San Justo 284v^a
 Carrera Mayor 286v^a
 Campo de la Huerta 35
 Campillo de la fragua en Pesaguero 259
 Campo del Utero 211v^a
 Campo, en Bañes 278
 Campo de las Canales 291v^a
 Campejo 132v^a.133v^a Campos 291
 Canton de Solano 59
 Callejo 91v^a. 93. 174v^a. 246
 Callejas 110
 Cabrahigales 92
 Canaliza 169
 Canalejas 105v^a. 194 – 200v^a. 204
 Canalizo 159v^a
 Canaleja en Cariezo 264v^a. 268v^a
 Candales 120v^a. 121v^a. 123 – 147
 Carcavas 124v^a
 Castañar 133
 Canilla 140v^a
 Carbonal 148v^a 294v^a
 Calda 156 – 164 y v^a. 125v^a. 176 – 177v^a
 Carrizal de Ensadia 157v^a
 Cavallo 164
 Cavalla de la Prada 183
 Calero 196
 Cascajar 210 – 212v^a
 Castra 239
 Cambiozo 246v^a
 Canto de la Sandin 249v^a

//viii^a

C

Cobellina 251
 Cocrillos 52
 Convenio con el Cura de Cambarco jantar 299
 Costazo del Valle 58 – 62v^a
 Congostura 65v^a. 154v^a. 174v^a
 Congosta 147v^a. 154v^a
 Cohorco 69v^a
 Cohorco en Ojedo 108v^a. 164v^a
 Cohorcos 177v^a. 169 – 198v^a
 Congrua del Cura de Yevas 98v^a
 Correja 101
 Corrales 216

Cotera de Casar 246v^a
 Cotera de Hondayna 240v^a
 Coterillo 43v^a. 46v^a. 47 – 48
 Coterilla 49
 Cotariena 148v^a
 Cotero Sopeña 198
 Cotillo 219v^a
 Cotornal 173
 Cortinas de Esana 199v^a
 Cortina 47v^a
 Cortina en Buyezo 130 y v^a. 141v^a
 142v^a. 143v^a. 146-156-170v^a. 117v^a
 Cortinas 72 = 75v^a
 Cortinas de Lornes 139v^a. 144v^a. 146v^a. 139v^a
 159v^a. 161v^a
 Cortinas en Lebanes 225v^a. 220v^a
 Cortinas en Pesaguero 263
 Cortina en San Andres 301v^a
 Cortes 19
 Cortes en Cueba 27v^a
 Corte en Piasca 30
 Cortes en Buyezo 119-154v^a. 162-180-199
 Cortes de Tornos 135v^a. 137 – 138 y v^a
 Coa 37v^a. 146v^a. 153 – 215v^a
 Cova en Buyezo 124

C

Cuevas 274v^o. 275v^a. 278v^a
 Cueva de Tabarniego 38v^a
 Cuevas en San Andres 158 – 162
 Cueva del Andrinal 162
 Cunilla 142 – 219
 Cuelle 152v^a. 159 – 172 y v^a. 215v^a
 Cuenca de Forcados 157v^a
 Culiebros 193v^a. 194
 Cuesta Pumeda 200v^a
 Cuesta de Sⁿ Estebanez 200v^a
 Cuesta de Llayo 249v^a
 Cuesta de la Degollada 220v^a
 Cuesta de Sⁿ Andres 239v^a
 S^{ta} Cruz 235v^a
 Cruz de Casillas 87v^a
 Cruz en Buyezo 139v^a
 Cruz de S^{ta} Lucia 144v^a
 Cruz en Bañes 274

Colodro 105 – 113
 Colodros 203v^a
 Colodras 188 – 201
 Cosme Damian 123 y v^a. 136-137v^a. 139
 140v^a. 141v^a. 143-145-147-153v^a. 159v^a
 Coronilla 130v^a. 136v^a. 137v^a. 138-138v^a
 143-144 y v^a. 145 y v^a
 Corona de Languayo 160v^a
 Coronuelo 210
 Colina 160
 Concha Asnil 163v^a. 197v^a. 201v^a. 207-241
 Collados 206
 Collado de la Leya 215
 Corarillo 253
 Conzillo 170
 Circuyto y Demarcacion de Camaleño 226
 Cueto en Lameo 101v^a. 117-125-128
 129v^a. 159v^a
 Cueto de Coa 8v^a. 136 -103
 Cuenare 82 – 88
 Cuesta de los Cuadros 105v^a
 Cuesta del Valle 108 – 109 - 135

//ix

D

Doblo 39-217-260v^a. 261 y v^a. 263v^a
 229v^a. 230 y v^a. 287v^a. 288v^a
 Dobro 44
 Dobres 214v^a. 218v^a. 220
 Donazion de una tierra al Monasterio en
 Cavariezo 297v^a
 De otra tierra y una casa 206

E

Enzima de Huerdes menores 13
 Enzinal Solar 24v^a
 Enzinal en Buyezo 226 – 155
 Espinal 26-27v^a. 51-67-69-72v^a. 85-97v^a
 Espinillas 69v^a
 Engayada de So Castillo 45v^a
 Esgobio 87
 Esgobios 116 y v^a. 202
 Escontrilla 103 – 111
 Escandales 121 – 182v^a

D

Dehesa en los Coos 60
 Dehesa en Cahecho 248v^a
 Dehesa sobre Piasca 83v^a
 Dehesa del Pozo en Redondo 281v^a. 282v^a
 Dehesilla 263
 Diezmos foraneos de Yevas 37v^a
 De Lameo 100v^a
 De Buyezo 115
 De Sⁿ Andres 151v^a
 De Perrozo 179v^a
 De Torizes y Lebanes 209
 De Camaleño 226
 De Pesaguero 255v^a
 Degollada 27

F

Fenojal 67v^a
 Foyuela 28
 Foyuela de la Serna 32v^a. 34v^a
 Foyal de Sobre Piasca 33
 Foyal en los Coos 72
 Foyal de Manzaneda 106v^a
 Foyal 207v^a. 218v^a
 Foyal en Cahecho 248v^a
 Foyal en Dobres 251
 Foyal en Pesaguero 268v^a. 260
 Foyaca 98
 Foyaca en Cambarco 248
 Foyo de la Zorita 133
 Foyo de Tras la Torre 231v^a
 Foyos 156v^a
 Foyo de las Canteras 292
 Fondon de la Serna 54v^a
 Fondon de Villa 101 en Quintana 286
 Fondon de los Prados 195
 Fondon de la Portilla 232
 Fondon del Pradillo 291
 Fontanilla 89v^a. 92v^a. 96v^a
 Fontanilla de fondos enhorcados 185
 Fontanal del Castañal 135
 Fontanal en Pesaguero 256v^a. 259v^a. 260
 Fontanales 123v^a. 134v^a. 145v^a
 Fontoria 160v^a. 162v^a. 166v^a
 Fonteruela 161v^a
 Fontezela en Bado 288
 Fontanon de Fuente Quende 292

Espadañal 129v^a.133-134-137-140-140v^a.160
 Entre Roys 152v^a.155-158-165v^a.176-196
 Entre la Sierra 187
 Entre los Huertos de Torizes 209v^a
 Esteva 173
 Escobar 231v^a
 Sⁿ Estebanez 269v^a

//ixv^a**F**

Foro perpetuo del Solar de Pandilla 301
 Forno 165v^a. 196v^a. 199v^a. 202v^a
 Forno de So Villaberde 253v^a
 Fojedado 200v^a. 211
 Fojedado en Rabanal 287v^a
 Fojedado Solar 232
 Freyles Solar 184v^a
 Fresnedo 170v^a. 171 – 301v^a
 Fresneda 200v^a
 Fuente Solar 19v^a. 200
 Fuente de Villa Yuso 21
 Fuente Osera 76
 Fuen Faya 34
 Fuente de la Pandilla 118
 Fuentes 127v^a
 Fuen Monasterio 280v^a
 Fuente Vieda 217v^a
 Fuente de Lubayo 238v^a
 Fuente de Sabugo 247
 Fuente del Vallejo 253
 Fuente de Villanueva 274v^a. 277

G

Garzi Menudilla 52-53 y v^a. 60-67v^a
 Gabilan Solar 116v^a
 Gatilla 214v^a
 Guareña 119v^a
 Gutierre en Buyezo 132

Forcados 106-134-158-160v^a.162v^a.182
185v^a. 199
Forcada 107- 118v^a
Foz de Tornos 124

//x

H

Horno 8v^a. 165 = 177 – 84 – 186
Horma 7v^a. 164v^a
Hormazo del Doblo 229v^a
Hormazo 276v^a
Hormazos de Castillo 9v^a
Hoya de Llan de Lon 251v^a
Hoyal en Pesaguero 206v^a - 221
Hoyal 260v^a. 21v^a. 74 – 260v^a
Hoyal de Sobre Piasca 86 – 92
Hoyal en Torizes 212 – 215v^a. 219v^a
Hoyo de S^{ta} Zezilia 15
Hoyo de la Pereda 15v^a
Hoyo 34
Hoyo de Lama 45
Hoyo de Aguedo 57
Hoyo de la Pumeda 202
Hoyos 75 – 82 – 84v^a. 170v^a
Hoyos en Sⁿ Andres 301v^a. 152v^a
Hoyos de Tabarniego 89v^a.90v^a.91v^a.96 y v^a
Hoyos en Lubayo 238
Hoyuela 21 – 25
Hoyales 36v^a
Hoya 97 Hoya en Pesaguero 257v^a
Hoyno 186v^a.193-194v^a.196-198-199v^a.204
Hoyuelo 201
Hondon del Prado de Piasca 17v^a. 32
Hondon de la Valleja 51
Hondon del Valle 62
Hondon de Val de Osil 60v^a
Hondon de la Cotera 121
Hondon de la Peraleja 263
Hodayna 249v^a
Hontanilla 85 – 172v^a
Horcados 103-106-152v^a.181-172
Hoz de Ternes 122v^a.124-128v^a.147v^a
Hozejo 153v^a
Hontoria 166v^a

H

Haza So el Romiado 16
Hazas de los Hoyos 91v^a
Hazas de los Prados 126v^a
Hazas en Torizes 212
Hazera 93
Hazas 166 – 173v^a
Heza en Piasca 12-23v^a.27 y v^a.31v^a.32v^a.15
Hera en Cavariezo 241
Hera Pasqual 16 – 18v^a
Hera Pastor 20v^a.21v^a.22v^a.23-37v^a.51v^a.
56v^a.59v^a.60v^a.67v^a.68-70
Hera Luenga 21v^a.26v^a.29v^a
Hera en la Casilla 37
Hera en la Serna de Azañaba 46v^a
Hera Pelayo 52v^a.54v^a.65
Hera en Obriezo 57v^a.58-68
Hera en los Coos 74
Hera en Buyezo 118v^a.123v^a.128v^a.131v^a
148v^a.149 de Bodo 195v^a
Hera en San Andres 153v^a.154 y v^a.165v^a
en Bañes 277
Hera Miguel 159
Hera Ybañez 167
Hera en Cahecho 248v^a
Hera en Arcayo 251
Hera en Redondo 280v^a.281v^a
Hera en Quintana 285v^a
Hera en Dehesa 293
Herial en San Andres 155
Heruela 221v^a
Hero 57v^a
Hero Iniesto 121v^a.125-131
Hero de Suso 131
Hero Median 135v^a.141 y v^a.142v^a.143v^a
145v^a.159-183v^a

//xv^a

H

Hero Redondo 174
Hero de la Mata 175

H

Huerta del Monasterio 7
Huerta de las Abejas 43

Hero de Lameo 117v^a
 Huerto en Piasca 13v^a.15-16v^a.23v^a.24v^a.
 25v^a.29
 Huerto en la Casilla 37-38v^a.41-42v^a
 Huerto en la Serna de Azeñaba 47v^a.48
 Huerto en Obriezo 50v^a
 Huerto en los Coos 73-74
 Huerto en Tabarniego 84v^a.85-87
 Huerto en Yevas 94-97
 Huerto en Lameo 104v^a.107
 Huerto en Buyezo 123v^a.127v^a.129-130-147v^a
 Huerto en Sⁿ Andres 153
 Huero = Solar en Sⁿ Andres 155-165v^a
 Huerto en Labandon 171v^a
 Huerto en Perrozo 108-183
 Huerto en Esana 184v^a
 Huerto en Zeloca 202-203-204
 Huerto en Narezo 206v^a
 Huerto en Torizes 210v^a.212v^a.214-215
 Huerto en Llayo 230
 Huerto del Campo 230
 Huerto en Frama 236v^a
 Huerto del Arroal en Lubayo 238v^a
 Huerto en Cahecho 248
 Huerto en Arcayo 250v^a
 Huerto en Carriezo 266
 Huerto en Cueva 269v^a
 Huerto en Redondo 280v^a.281v^a.283
 Huerto de la Canal del Varrio de Sⁿ Juan 282v^a
 Huerto de Liguerzana 288v^a

Y

Yevas 88v^a
 Yglesia de Lameo 100v^a
 Yglesia de Sⁿ Pedro de Buyezo 115
 Yglesia de S^{ta} Maria de Perrozo 179v^a
 Yglasia de Sⁿ Andres de Cambarco 242v^a
 Yglasia de Sⁿ Justo en Quintana 284
 Ybañez 167
 Yniesta 268v^a

J

Sⁿ Julian en la Serna 58v^a
 Sⁿ Julian de los Coos 60-68-78
 Junto la Yglesia de Perrozo 198
 Jurisdizion que tiene el Prior en Camaleño

Huerta en Narezo 206v^a
 Huerta de S^{ta} Maria 227
 Huertos de Sobre Piasca 30
 Huertos en Obriezo 50v^a.54-57-64
 Huertos del Varrio 149v^a.150
 Huertos de la Canal 68
 Huertos en Lama 227v^a
 Huertos â So la Casa 253
 Huertos en Pesaguero 257v^a.259v^a
 Huelgas 274v^a
 Huerdes Menores 15-17-19v^a.20.25v^o.27
 28v^a.30v^a.32-51-86
 Huerdes Mayores 16-52-78
 Huerga en Pesaguero 263v^a
 Henojal de Aguedo 60
 Herradal 62
 Higuera del Valle 65v^a.68v^a
 Herren 120-121-122
 Herren en Bañes 273v^a
 Huelmo 171-301v^a
 Hurganilla 276

L

Llamas 63
 Llama de la Fuente 75
 Llama de Yevas 92v^a
 Llama Salzedo 213v^a
 Llama de Armenado 267
 Llama del Solano 18v^a
 Llama del Horno 18v^a.22v^a.25-27-31-55v^a.59v^a
 Llama 28v^a
 Llanos 14v^a.54-61v^a.62v^a.66-197 y v^a.251
 Llano de las viñas en los Coos 66v^a
 Llano del Quinto 43v^a
 Llano del Valle 47
 Llano de Forcados en Buyezo 118v^a
 Llano del Hoyno 189
 Llano de Dobles 216v^a

//xi

266v^a
Jantar de Cambarco 243-299
Sⁿ Justo 283

L

Ladilla 288
Lamas Coxera 113v^a.160-163-128v^a
Lamiza de Armenado 268
Lama 170v^a.171v^a
Languayo 134v^a.149-157 y v^a.158v^a.179v^a
181v^a.300-301
Laya 155-160
Labandon 159- Solar 171v^a
Laborias 257
Labagon de Horcada 172
Laguna 287v^a
Llan de Caloca 8v^a.32-12-80v^a.163v^a
Llan de Suso en Lameo 104-108
Lluebas 169
Llan de Anguina 107v^a
Llan de Lon 251v^a.252v^a
Llan de Solares 214v^a
Llamas de Obriezo 11v^a.52v^a.54

L

Lombo en Dehesa 290v^a
Loma 281
Lastras 76v^a.185
Linares 74v^a.76v^a
Linares en Buyezo 140
Linares de Horada 91-92-93v^a
Linares en Bañes 277
Linariago 227
Linariaga de S^{ta} Marina 164
Lineles 106v^a
Lerdezilla 121-122-166v^a.173v^a.174 y v^a
181-173v^a
Leribañez 173
Lentexera 174v^a.181
Leya 221v^a.210-211-217v^a.221v^a
S^{ta} Lucia 129v^a.171v^a
Lubayo 237v^a

Llano de Villaverde 253v^a
Llano de S^{ta} Marina 176
Llano de la Yglesia en Pesaguero 258v^a. 261v^a
Llana 35v^a.43v^a.47
Llana de Vinde 45v^a.46
Llana de la Serena 47v^a.48v^a
Llana de S^{ta} Marina 176
Llana de Huerdes Menores 64v^a
Llana de Yevas 71- 89 y v^a
Llana de la Mascogera 152v^a
Llana de los Prados 168v^a
Llana de los Perales 96v^a
Llana de los Prados en Buyezo 149v^a.152v^a
118-131
Llagos de Lameo 104v^a
Llanas 157v^a
Longuera 174
Losa 64v^a
Losa en Lameo 111-112-113v^a.122-125
Losa en Labandon 167v^a-187-189-191v^a-198v^a
Losa en Bañez 237v^a
Losa en Redondo 272
Losa de Arcayos 251
Losa en Cahecho 248v^a
Losilla 256
Loya 154-166v^a.210-219v^a.174v^a.180v^a
Loyna en Tama 228
Lobilla 195v^a

//xiv^a

M

Mazcogera 112
S^{ta} Marina 164v^a.162-177v^a
Madral 182v^a
Manteca 260
Sⁿ Martin en Fojedo 234
Sⁿ Martin en Varreda 257-258v^a.260v^a.262
Mantilla 126
Mimbibre 275v^a.277v^a
Morillo 12v^a. 9-86v^a.15v^a.28v^a.35
Molino de la Cuesta 10v^a
Molin de Rasas 233v^a
Molino de la Casilla 42v^a
Molinos en Sⁿ Andres 154
Molino Gayon 236-237
Molinillo 282
Morilla 20v^a
Morillas 245v^a

Lubayo Mayor 237^{v^a}.238^{v^a}

M

Mata del Convento 7^{v^a}
Mata Morosa en Cambarco 248
Matorral de Rinde 28-44^{v^a}
Matorra 213
Matical 218^{v^a}
Matillas 282
Malata 8^{v^a}.37^{v^a}.40-41
Majuelo del Abad 27^{v^a}
Majuelo de la Vega en Sⁿ Andres 165
Manzanal de Pradillo 97
Manzanal en Lebanes 219
Manzaneda 108-110
Manzanillo 290^{v^a}
Marquezo 104-107 y ^{v^a}.109-187 y ^{v^a}.189 y ^{v^a}
191 y ^{v^a}.193^{v^a}.197-199-200^{v^a}.204-207

N

Navarejo 26-30^{v^a}.31^{v^a}.33
Narezo 103-200-204^{v^a}.207^{v^a}
Nabedo 221^{v^a}
Naberas 251
Nozalejos 33-205^{v^a}
Nozal de Prado Mayor 56-59
Nozal Cavado 130^{v^a}.132^{v^a}.147^{v^a}
Nozal Picodero 159-180^{v^a}.103
Nozal del Monasterio 186^{v^a}
Nozal Abarero 217^{v^a}
Nozeda 173^{v^a}
Nozales juntos 211^{v^a}
Nagalez varios 270^{v^a}.271
Niega de Forcados 149
Nestrosa 114

O

Ortiguera 35
Oteruelo 39^{v^a}.284
Obriezo 49^{v^a}
Obesa 76
Ordoño 90-92^{v^a}
Orada 92
Orbate 103^{v^a}.105-109^{v^a}.111
Otero 104^{v^a}

Moraleja 86-95^{v^a}
Moral de Perrozo 199
Moral del Otero 253^{v^a}
Moral de Sosa 285
Moral del Soto 119
Moral de Coa 245^{v^a}
Morosque 148
Merino en Pesaguero y su jurisdizion 255^{v^a}
En Valderrodies 151^{v^a}
En Camaleño y jurisdizion del Prior 226^{v^a}
Mollebano 183^{v^a}
Mozelledo 214
Monzellar 216^{v^a}
Monzon 274^{v^a}.279^{v^a}
Moradales 291^{v^a}
Muela Vajo de Valberde 236-252

//xii

O

Ojedo 157-183^{v^a}.184^{v^a}.203
Ontorias 166^{v^a}
Orga 256-262^{v^a}
Orguilla 273^{v^a}
Obarago 263-277^{v^a}
Orrio en Cueva 269^{v^a}

P

Piasca miembro de Sahagun 6^{v^a}
Prado del Monasterio de Piasca 7
Prado en la Serna de Azeñaba 45^{v^a}.48^{v^a}
Prado de la Losa 50^{v^a}.65^{v^a}
Prado Mayor 55^{v^a}.56-59-257-260^{v^a}.261^{v^a}
11-15^{v^a}.21-52
Prado de Piasca 73^{v^a} en Sⁿ Pastor 116-135^{v^a}
Prado en Lameo 105^{v^a}
Prado Forcados 124-131^{v^a}.156^{v^a}.159
167-168-181
Prados de Sobre Buyezo 126^{v^a}.131
Prado del Espadañal 138^{v^a}
Prado la Vega 148^{v^a}
Prado del Molino 161^{v^a}
Prado en Sⁿ Andres 166
Prado de los Pumares 183
Prado en Perrozo 193^{v^a}

Otero en Frama 235v^a
 Ojadrin 109
 Olea 119-117v^a
 Ofrendas de Sⁿ Pastor 115v^a
 Ozejo 117v^a.124v^a
 Ondondon [sic: Ondon] de la Coteria 121
 Ondon de Hoz de Tornos 150
 Ondon de la Canaliza 150v^a
 Ondil de Bragas 292v^a

Prado Narezo 205-206
 Prado en Torizes 209
 Prados en Torizes 209v^a
 Prado de las Viñas en Torizes 211-220v^a.221v^a
 Prado de los Huertos 212-237v^a

//xii^a

P

Prado de So Casa en Lebanes 221
 Prado de las Viñas 121v^a
 Prado Cerrado 228
 Prado en Lubayo 240
 Prado en Cavariezo 241v^a
 Prado de Ola 248
 Prado de la Peña 254
 Prado Redondo 257-281v^a.282v^a
 Prado en So la Peña 258
 Prado en Pesaguero 263
 Prados Anchos 292
 Prado en Cariezo 265-266
 Prado de la Piedra 270v^a
 Prado Bedoya 270v^a
 Prado Luengo 275v^a.277v^a.279
 Prado en Quintana 285v^a
 Prado de Val de Espinoso 287
 Pradillo en Baños 275-277-95v^a
 Pratillo 127-163
 Pradilla 241v^a.201v^a.8-41v^a
 Prada 188v^a.202 y v^a.203-207v^a
 12-15v^a.16-18 Sobre la Presa 16
 Prada en Osana 184v^a.190v^a
 Prados 14
 Prado Palazio 14-17-19-21 y v^a.50-62v^a.63v^a
 64v^a.67-71v^a.73v^a.87
 Prado las Cortes 16v^a.17-18v^a.22-23-27v^a
 28v^a.29v^a.30-32v^a.33v^a.36 y v^a
 Pradillo 95v^a
 Pradillo en Lameo 119v^a.121v^a
 Perales varios en Cueva 271
 Peral de So Castillo 9
 Peral Baquero 58v^a.59-62
 Peral de las Viñas 74v^a
 Perujal 90
 Perulejos 218v^a

P

Peña Castillo 10-45
 Peña en Cueva 270v^a
 Peña la Sufre 21v^a.22-23-65
 Peña Sancti Justi 200v^a
 Peña Aguilera 31 y v^a. y 36
 Peña de Tabarniego 69v^a
 Peña á Languayo 149
 Peña la Lama 186
 Peña Zoclin 260 y v^a
 Peña del Llano 164
 Peña Barzena 206v^a
 Peña Pariso 285v^a
 Penillas 14-30v^a
 Pedrosa 14-18-32v^a.51-56-65-205v^a.284v^a
 Piedra Lagar 15v^a.53v^a.60v^a.65v^a.71-72
~~Piedra Lagar 15v^a.53v^a.60v^a.65v^a~~
 Piedra Redonda 233v^a
 Piedra 229v^a
 Pedrisco 229
 Pedrueca 16
 Pedreduro 235
 Pedrero 236 y v^a.237v^a.238-240 y v^a.245
 Pumarino 11-52-66v^a.69-85 y v^a
 Pumar de Aguedo 17v^a.25-29v^a.34v^a.38v^a
 45-56v^a.59 y v^a.63-67v^a.68v^a.71v^a.80v^a
 Pumarin 40-65v^a.77v^a.78
 Pumar 53v^a
 Pumar en Tavarniego 88
 Pumar en Buyezo 122v^a
 Pumeres 104v^a.109v^a.11v^a.112-113 y v^a.163
 Pumarejo en Buyezo 119yv^a
 Pumeda 186 y v^a.188 y v^a.190v^a.191v^a
 192 y v^a.194v^a.200v^a.203-204
 Puente de Tornos 146v^a
 Puente Asnil 119-197v^a.135v^a
 Puente en Cambarco 246

Puente de Villanueva 274
Puente de Horcados 301
Puente Solar en Redondo 280v^a
Puente en Pesaguero 261
Puente de Quintana 288
Pando 190-192-216v^a
Pandon de Labandon 173-186

//xiii

P

Pandilla 170-177v^a
Pandos 23v^a.26-35v^a.157v^a.188-190v^a.191-193
194v^a.199v^a.208 Pando de avajo 167v^a.172v^a
Pando en Sⁿ Andres 167v^a.188v^a
Palomo 41v^a.183-2-1v^a
Palombar 94
Palomar en Rueda 286v^a
Palomar en Bañes 275
Palomar en Dehesa 49
Presa y Molino en la Casilla 42v^a
Pezina 44-45v^a
Pezeninos 252
Pezinal 245v^a
Portillo del Solano 60v^a
Portillo en Lameo 105v^a.118-127
Portillo 62-66 y v^a.103v^a
Portillo de Valle de Abia 288
Portillo de Rinde 62
Portillo de Valle de Abia 288 [sic]
Posadorio 82
Posadorio en Cambarco 246-248v^a
Pajarero 82-88
Pedejas 102 y v^a.110-112-118v^a.132
Pederas 104
Sⁿ Pastor 115v^a.133-161
Sⁿ Pedro en Cariezo 264v^a
Ponton 126v^a.129-150-186-187 y v^a.188-188v^a
190-191 y v^a.192-193-196 y v^a.197-206v^a
Pontones 140v^a
Palazio 154v^a.180-181v^a
Pardillo 155v^a
Pison 161v^a
Parras de Oria 170v^a.301v^a
Parra á la Losa 190
Parra 213v^a.217
Pielago 171-301v^a

P

Perrozo 179-101
Potra 182v^a
Peredo 210
Pero Herbanzo 211
Pozo 211 de la Hortalá 234
Pozuelo 273v^a
Pela Hornazo 215
Pierra Elada 251v^a
Postiguillo 264v^a
Piamexido 287
Prallano 282v^a
Porra 288v^a
Picon de la Cueva 291
Pino 291v^a
Pajares 278v^a

Q

Quadro Cajo 101
Quadro 104
Quadravical 158
Quinto en Azeñaba 46v^a.49
Quintana 78-84
Quintana en Lebanes 211v^a.219 y v^a.245v^a
Quinta 93-103
Quinta en Lameo 218
Quinta en Lubayo 240v^a
Quintanas 106-108v^a.110v^a.153v^a
Quintanas en Dabesa 291v^a
Quintanilla 180v^a.189v^a.190-195-202
Quintana de la Mimbre 279
Quarto 89-95v^a.96
Quiñones de la Mimbre 279

//xiii^a

R

Ranes 251v^a
 Ranal 275v^a.277v^a Ranillas 281v^a
 Rayuela 11v^a
 Rañal 274
 Rayal 91-95v^a.109v^a
 Rabiarse para Travija de Coca 281v^a
 Rejo 206
 Rejadas 259
 Rehoyaca 71v^a.79v^a.80-122-213v^a.214
 Requejada 90 y v^a.91v^a.94v^a.95-96-114-205
 Requejada en Bañes 289v^a
 Redondas 104v^a.106
 Rebollar 120v^a.169v^a
 Regañon 128v^a
 Reberos 141-142v^a.143v^a
 Respondon 166
 Respadañal 247v^a
 Rebollar 172 [sic]
 Redondo 231v^a
 Rio 10v^a.21-55 y v^a.56-58v^a.62v^a.
 63v^a.6768v^a.69-11-14v^a.18v^a
 22v^a.23v^a.33-34-3653-85-86
 Rio Perrozo 38
 Rio Roman 64
 Rio Campo 141-182-143v^a.146-241v^a
 Rio Holla 109v^a.110v^a
 Rio Sayal 167v^a
 Rio los Alanos 174
 Rio de Aliezo 228v^a
 Rio Viñana 229
 Rio Obesas 246v^a
 Rio Hornes 194
 Rio la Piedra 270

S

Salzes 72-83
 Salario del Alcalde de Valderrodies 152
 Salgueral 34
 Sandia 156v^a.165-178-180v^a
 Salzedo 282v^a
 Sana 183v^a
 Sabuco 270v^a
 Sabugo 248v^a
 Sabardio 265v^a
 Serna 42v^o.58v^a
 Serna de avajo 58-77-78v^a.79 y v^a.83-87v^a

R

Riego 215-239v^a
 Riega en Sⁿ Sebastian 227v^a
 Riega en Forcados 149
 Regadas 257
 Regada 260-261v^a
 Requita en Dehesa 290
 Riva 75v^a
 Rivera 122v^a de Torres 145v^a
 Riaña 102v^a.231v^a.239
 Rianes 233
 Rosa 237
 Romia 183v^a
 Royos 175v^a
 Romilla 33
 Rinde 44-46
 Ruy Seco 247
 Ribollo 270v^a
 Rueda 286
 Royal en Rezes 287v^a

S

Serna de Valmaderoza 264v^a.265v^a.267-280
 Serna de arriva á las Campijas 284
 Serna de avajo en Quintana 285
 Sierra 288v^a
 Sierra en Cambarco 247
 Sierra de los Pontones 136 y v^a
 Sierra de las Campanas 168v^a.177
 Sierra en Narezo 206
 Sendero 171
 Sendero á las Viñas en Sⁿ Andres 171v^a.301
 Servales 339v^a

//xiv

Serna de Sⁿ Julian 60-77-79^v^a
 Serna en Cueba 270^v^a
 Serna de Obriezo 72^v^a.84
 Serna en Lameo 102-110-113-127
 Serna en Buyezo 116-117-124^v^a.127.132^v^a
 134^v^a.147^v^a.165^v^a.168
 Serna de los Pontones 116^v^a.139-140^v^a
 141^v^a.142-143-144-145
 Serna que se llama el Varrial 127
 Serna de Fontanales 136^v^a.138-139^v^a.141
 142-143^v^a.144^v^a.145^v^a
 Serna se Suso de Fontanales 136^v^a.138
 141-143^v^a
 Serna de Sⁿ Cosme 148^v^a
 Serna en Sⁿ Andres 163
 Serna de los Hoyos 164^v^a.178
 Serna del Cohorco 175^v^a
 Serna en Torizes 184
 Serna en Budo 200^v^a
 Serna de Yuso 213 de Suso idz
 Serna de Lebanes 218^v^a
 Serna Tras la Iglesia 256^v^a
 Serna en Pesaguero 258-259^v^a.262^v^a
 Serna en Cariezo 264

S

So la Fuente de Lebanes 218
 So Zeloca 203
 So la Fontanilla 233^v^a
 So Poblado de Perrozo 198
 So Casa en Lebanes 218 y ^v^a.219
 Sobre Casilla 12^v^a.43-47-48^v^a.10^v^a.38
 Sobre Piasca 20-81^v^a
 Sobre la Vega 38^v^a
 Sobre la Vega en Piasca 132
 Sobre la Vega en Lameo 112
 Sobre Casa en Obriezo 54^v^a.61^v^a.68^v^a.86^v^a
 Sobre S^{ta} Zezilia 61^v^a
 Sobre la Peña de S^{ta} Zezilia 66

So el Valle en Tama 227^v^a
 So Castillo 9^v^a.10^v^a.39^v^a.12
 So Obriezo 34^v^a.64-86^v^a
 So los huertos de Casillas en Tama 228
 So los huertos en la Casilla 40^v^a
 So Peña Subera 233^v^a
 So Peña Aguilera 44
 So la Peña 216
 Sorrivas 74-76-84-90^v^a.91^v^a
 So la Tapia 75^v^a
 So Casa de Juan de Zeloca en Tabarniego 84
 So Pandos 127^v^a.133-134-198-200-205
 207-219^v^a
 So Sⁿ Bartholome 236^v^a
 So la Cavaña en Sⁿ Andres 159
 So Carreña 178^v^a
 So el Camino a la Campiza en Cariezo 266^v^a
 So el Camino para Lameo 181
 Sovilla 181
 So el Otero 256^v^a.261^v^a
 So Palazio 182-298-242-297^v^a
 So Casas de Perrozo 183
 So la Huerta en Esana 185
 So Cueva 270^v^a
 So Casas de Esana 185^v^a.189
 So Villa en Bañes 279
 So la Yglesia de Perrozo 188 y ^v^a
 194^v^a.199^v^a.202^v^a.190^v^a.192^v^a
 So Casas en Perrozo 193-200
 So la Huerta en Perrozo 195
 So la Yglesia de Torizes 209^v^a
 So la Yglesia de Sⁿ Pedro de Lebanes 216^v^a

//xiv^v^a

S

Solares en Camaleño 224^v^a
 Solares de Piasca 12-36
 Solar en Cahecho 247^v^a
 Solar en Cueva 269^v^a
 Solar en la Casilla [sic: *en blanco*]
 Solariega 33^v^a
 Sorbal 210
 Sorbales 339^v^a
 Somo Sierra 210
 Somera 230
 Solano 14-17^v^a.20^v^a.22^v^a.24 y ^v^a.26^v^a.28
 30-31^v^a.32-36-40^v^a.44-49-52-57-73-74^v^a.91
 Son de Villa 30^v^a. En Buyezo 117^v^a

Sobre la Yglesia de Lameo 101v^a
 Sobre el Camino de Lameo 128
 Sobre Lameo 148v^a
 Sobre la Cuesta en Sⁿ Andres 172
 Sobre Buyezo 173v^a
 Sobre la Vega de Piasca 176v^a
 Sobre la Vega de Calde 178v^a
 Sobre Valderrodies 185
 Sobre Zeloca 186v^a
 Sobre Casa en Perrozo 196
 Sobre los Prados de Bado 195v^a
 Sobre la Pumeda 195v^a
 Sobre la Vega 217v^a.219v^a
 Sobre el Majuelo en la Vega de Sⁿ Andres 165
 Sobre la Fuente de Labajos 221v^a
 Sobre la Fuente de Ruy Palazio 246
 Sobre Villa en Ojedo 228
 Sobre la Cavaña 246
 Sobre el Rejo 249
 Sobre el Camino de Cariezo 267v^a
 Sobre la Peña 279v^a
 Sobre el Camino para el Valle en Quintana 286
 Sobre el Molino de Ojedo 286v^a

Son de Leras 182v^a.204v^a
 Soto 46
 Soto en Buyezo 120-148v^a.181v^a
 Soto del Gabilan 153v^a
 Sobrado Solar 109-108v^a
 Sofrezo Tras la Cavaña 124
 Sufre Corba 120v^a.121v^a.122v^a.123
 Sufre 147-153v^a
 Soña 11-17v^a.19

//xv

T

Tajuelas 218v^a.220v^a.221
 Tamuño 46v^a
 Tabla de Val de Espinoso 287
 Tapia 233
 Tama 27
 Texazo 173v^a
 Tercio en Perrozo 241v^a
 Texeria 190
 Terraza 291
 Texeril 339
 Tras la Casilla 39
 Tras la Yglesia de Lameo 103-105-107-108-110
 Tras la Yglesia de Perrozo 193v^a
 Tras los Huertos en Buyezo 118
 Tras el Huerto en Perrozo 194v^a
 Tras la Huerta 197
 Tras Narezo 149-204v^a.207v^a
 Tras la Parte 158
 Tras la Cavaña en Sⁿ Andres 168v^a.204v^a
 Tras Roys 175v^a
 Tras Quintanilla 194
 Tras la Sierra 200

T

Torrezilla 22v^a.24-34-35v^a.51v^a-77
 Tornes 138v^a.150-157-201v^a.203v^a.207v^a
 Torronteros 220 y v^a
 Tiñosa 26v^a
 Tierra en Obriezo 50-54v^a.58-63v^a
 Tierra en Tabarniego 81v^a
 Tierra en Yevas 90
 Tierra en Buyezo 130-133v^a
 Tierra en Zeloca 201v^a
 Tierra en Cariezo 265
 Tierra en Quintana 285
 Tierra en Sⁿ Andres 153v^a.165v^a
 Tierra en Frama 236v^a
 Tierra en Llayo 249v^a
 Tierra en Sⁿ Justo de Quintana 284
 Tierra en Liguerezana 288v^a
 Trigal 82v^a.87 y v^a
 Triñaya 270
 Tollo 254

Tras la Triste 206
 Tras el Campo 214
 Tras la Portilla 214v^a
 Tras la Yglesia de Torizes 217
 Tras la Orden de Sⁿ Lazaro 233
 Tras Fojedo 234
 Tras Valberde 235v^a.240
 Tras las Obesas 247
 Tras la Peña 249
 Tras los Huertos 249
 Tras Palazio 256-257v^a.261 y v^a
 Tras Casa en Pesaguero 262 y v^a
 Tras la Fragua en Redondo 283
 Travieras 290v^a.251v^a
 Travado 184-162v^a.166v^a.172v^a

//xvv^a

V

Val de Espinoso 8-10 y v^a.17v^a.29
 Valmelgar 14v^a.34
 Val Perez 38 y v^a.39-130v^a.20
 Valnerio 80v^a.194
 Valveré 102v^a.134-203v^a
 Valberdejo 135-137
 Valmayor 135v^a.245v^a
 Val de Guzendo 197
 Val de Torizes 101v^a
 Valdefrades 165-176-178
 Val de Santos 81v^a
 Varrial de Sobre Piasca 20-24
 Varrial 28-186-175-177v^a.110v^a
 Varrial en Buyezo 116-125
 Varrial de Caldas 177v^a
 Varrial de Sana 182
 Varrial en Pesaguero 257v^a
 Varriales 172v^a.187v^a.192-193-204-206-53
 Varriales de Orzanes 109v^a
 Varriales en Sⁿ Andres 167
 Varriales de Quintanilla 185v^a
 Varrío 132v^a
 Varrial de Lebanes 216
 Varrial en Ojedo 234
 Valladino 20v^a
 Valleja del Oyal 23v^a
 Valleja de el Espinal 29v^a.33v^a
 Valleja de Valmelgar 29v^a

V

Valleja de enzima de Pie Lagar 35v^a
 Valleja de Sobre la Llana 44v^a
 Valleja del Pumarino 50
 Valleja en los Coos 76v^a
 Valleja en Lameo 111
 Valleja del Portillo 120
 Valleja de Riveras 137 y v^a
 Valleja de Coa 148
 Valleja del Sordo 172v^a
 Valleja de la Serna 195
 Valleja de Armenado 265v^a.267v^a
 Valleja de Vieda 217
 Valleja de la Sierra 247
 Valle 44v^a.45
 Valle en Azeñaba 46-48
 Valle en Lameo 113v^a
 Valle en Buyezo 150
 Vallejo de Casillas 231 y v^a
 Valladino 50v^a.64-46
 Valladon 102v^a
 Vallas 69
 Vallejo de Sana 184v^a.185
 Vallejo 75v^a.79-202v^a
 Vallejo en Val de Espinoso 287
 Vallejos de Hozejo 150
 Vallejo en Cueva 270
 Valle de Tabarniego 80v^a
 Valle en Sⁿ Julian 83v^a
 Valle en Buyezo 135-162
 Valle en Torizes 220 á la Serna 184

Valle en Pesaguero 259-260v^a
Valle de Lebanes 221v^a
Valle Samino 229v^a.230 y v^a
Valle de Trio 251v^a
Valle en Cueva 269v^a
Vallejo en Dehesa 290v^a
Val de Calamijo 252
Valle de Sadornin 288

//xvi

V

Val de Lebanes 211-214v^a
Val de Torilla 211v^a.221v^a
Val de Cadero 217v^a
Valverde 238
Val de Rueda 286v^a
Val de Abia 288
Valdelgares 292v^a.293
Val de Osil 63v^a
Vallejones 173
Valles de So la Serna 204v^a
Vajo la Yglasia de Sⁿ Pastor 161
Vajo la Yglasia de Dehesa 290v^a
Vajo del Cotanillo 230v^a
Vajo de la Casa Vieja 253v^a
Vajo de las Fuentes en Quintana 285v^a
Vado 288 de Horcados 169v^a
Venta de las Puentes 268v^a
Vado de Coa 169v^a
Venta de Villaescusa 269
Venta de una viña en Sⁿ Andres 300
Villa Yuso 25v^a.31
Villaberde 252v^a
Vita de Juan de Boyza en Tama 299v^a
Vitores 264v^a.265-267-268 y v^a
Vijuntas 259-260
Villa en Cueva 258-270
Villar 279-101v^a.111v^a.112v^a
Villar en Bañes 276
Vieda 220 y v^a
Viña antes Solar 8

V

Vega de Sⁿ Sebastian 232v^a
Vega en Cambarco 246-248
Vega de Paledas 252
Vega de Paledas en Bañes 275v^a
Veranejas 40v^a.45

V

Viñas del Tercio de Piasca 9v^a
Viña del Peral 10
Viña en la Casilla 37v^a.41v^a
Viña del Molino 40v^a.41
Viña en Piedra Lagar 65
Viñamayor 77v^a
Viña del Tercio de Sⁿ Julian 78
Viña en Yevas 90v^a
Viña en Zeloca 202v^a
Viña en Fojedo 234
Viña en Lubayo 240v^a
Viña Condado 245v^a
Viña Redonda 250
Viñas del Villar 255v^a
Vega de avajo 8v^a.9-155v^a
Vega de arriva 9
Vega en Solano 85v^a
Vega del Royno 129
Vega de Tras Narezo 205v^a.71-141v^a
Vega en Frama 235
Vega en Pesaguero 256
Vega en Bañes 274v^a.278.v^a
Vega de Rabierze 281
Vega en Redondo 282 y v^a
Vega en Cariezo 266 y v^a.268
Vegueruela en Torizes 212

//xvii

Z

S^{ta} Zezilia 11v^a.54v^a
Zelnares 27-45v^a.72v^a.73v^a
Zelnera 61v^a
Zelneras 83v^a
Zepedo 91-93

Zepos en Bañes 278
Zapatal de Fuenfria 92
Zezura 154-155-176-164-170
Zenzillo 178v^a.301
Zeloca 201v^a.204
Zerezales varios en Cueva 271
Zarzal 286